

2021

Informe Volumen 1.

Convenio de Asociación N.º 0557 de 2021

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección de Justicia Transicional

Calle 53 No. 13 - 27

Bogotá D. C, Colombia Código Postal 110231

Teléfono conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea gratuita: 01 8000 911170

E-mail: notificaciones.judiciales@minjusticia.gov.co

Website: <https://www.minjusticia.gov.co/>



La justicia
es de todos

Minjusticia

Informe Volumen 1.

50 Caracterizaciones de la oferta
de servicios de justicia transicional
para cada territorio priorizado

Convenio de Asociación N.º 0557

Diciembre de 2021





**La justicia
es de todos**

Minjusticia

GOBIERNO DE COLOMBIA

Iván Duque Márquez

Presidente de la República

Wilson Ruíz Orejuela

Ministro de Justicia y del Derecho

Camilo Andrés Rojas Castro

Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa

Lucero Galvis Cano

Directora de Justicia Transicional

FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO

Soraya Osorio

Directora Regional para Suramérica

Luz Cristina Pinzón Cañón

Directora de Desarrollo para Suramérica

Alfonso García Calderón

Director de Desarrollo Territorial y Gobernabilidad

Maritza Coronel Durán

Gerente de Proyectos

Ximena Carrero Herrán

Gerente de Proyectos

Leonor Patricia Luna Paredes

Asesora técnica

Angélica Viviana Mican Piñeros

Gerente de Comunicaciones

Sandra Patricia Aguja Zamora

Coordinadora Gestión del Conocimiento

Brandon Smith Barbosa Calderón

Profesional de Comunicaciones

CORRECCIÓN DE ESTILO

Juan David Ardila Suárez

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Hugo Andrés Álvarez Mesa

CONTENIDO

Equipo Técnico FUPAD



©2021

El contenido de este producto de caracterizaciones, fue elaborado por la Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD), en el marco del Convenio 557 de 2021, entre la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho y la Fundación. Su información y las imágenes contenidas no pueden ser reproducidas, distribuidas, copiadas, explotadas, transformadas o modificadas parcial o totalmente sin el consentimiento expreso y por escrito de la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho o la Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD). Para solicitar autorización de la reproducción de este material, comuníquese al correo comunicaciones@fupad.org. Las opiniones, interpretaciones y conclusiones aquí expresadas no reflejan, necesariamente, la opinión de la Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD) o el Ministerio de Justicia y del Derecho.



La justicia
es de todos

Minjusticia

50 Caracterizaciones de la oferta de servicios de justicia transicional para cada territorio priorizado

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021


01



A

Contenido Caracterizaciones

Anorí, Antioquia	pág. 02	Morales, Bolívar.....	pág. 426
Briceño, Antioquia	pág. 20	Norosí, Bolívar	pág. 442
Remedios, Antioquia	pág. 36	Arenal, Bolívar	pág. 458
Ituango, Antioquia	pág. 56	Calamar, Guaviare	pág. 476
Peque, Antioquia	pág. 74	El Retorno, Guaviare	pág. 494
Araucita, Arauca	pág. 92	Miraflores, Guaviare	pág. 512
Fortul, Arauca	pág. 106	Puerto Concordia, Meta	pág. 530
Saravena, Arauca	pág. 120	Puerto López, Meta	pág. 550
Tame, Arauca	pág. 134	Puerto Rico, Meta	pág. 568
San Vicente del Caguán, Caquetá	pág. 148	Vista Hermosa, Meta	pág. 584
Solano, Caquetá	pág. 164	La Playa de Belén, Norte de Santander...	pág. 604
Cartagena del Chairá, Caquetá	pág. 178	Tibú, Norte de Santander	pág. 624
Solita, Caquetá	pág. 192	Sardinata, Norte de Santander.....	pág. 638
San José del Fragua, Caquetá.....	pág. 206	El Carmen, Norte de Santander.....	pág. 654
Balboa, Cauca	pág. 220	Cúcuta, Norte de Santander.....	pág. 674
Buenos Aires, Cauca	pág. 238	El Rosario, Nariño	pág. 692
Caldono, Cauca.....	pág. 258	Cumbitara, Nariño	pág. 708
Jambaló, Cauca	pág. 278	Francisco Pizarro, Nariño	pág. 726
Toribío, Cauca	pág. 296	Los Andes, Nariño	pág. 746
Mercaderes, Cauca	pág. 316	Buenaventura, Valle del Cauca	pág. 764
Puerto Libertador, Córdoba.....	pág. 334	Fonseca, La Guajira	pág. 786
Montelíbano, Córdoba	pág. 352	Villanueva, La Guajira	pág. 802
Valencia, Córdoba	pág. 370	San Juan del Cesar, La Guajira	pág. 820
Tierralta, Córdoba	pág. 388	Puerto Salgar, Cundinamarca	pág. 838
Tiquisio, Bolívar	pág. 406	Puerto Boyacá, Boyacá.....	pág. 856



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio

Anorí, Antioquia

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A1



Contenido

1. Introducción	04
2. Contexto del municipio	05
3. Situación actual de la población	08
4. Sistema local de atención y oferta institucional	12
5. Referencias bibliográficas	18

1. Introducción

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 en favor de los pueblos y comunidades étnicas, consagraron un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas encaminadas a atender, asistir y reparar a las víctimas afectadas por graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, mediante acciones de atención y medidas de restauración de los daños ocasionados por causa y con ocasión del conflicto armado en Colombia. Estas normas contienen una serie de procedimientos de acceso a la ruta de derechos que les asiste a las víctimas, y señala las responsabilidades y competencias de las entidades que conforman el sistema de atención a las víctimas en el orden municipal, departamental y nacional.

Este instrumento jurídico hace parte de los mecanismos transicionales creados para hacer efectivo los derechos a la verdad, la justicia, la reparación, garantizando además que los hechos de violencia no se repitan, y facilitando vías judiciales y administrativas para el tránsito de la violencia hacia la paz y reconciliación.

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Justicia Transicional, lidera una iniciativa en los municipios victimizados, dirigida a posibilitar el acceso a la justicia de las víctimas, y fortalecer la respuesta institucional para brindar la atención y orientación que las víctimas requieren para el restablecimiento de los derechos vulnerados. La intervención territorial se adelanta mediante jornadas de Justicia Móvil, las cuales se desarrollan con la participación esencial de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas. Del mismo modo se vinculan otras entidades que hacen parte del sistema de atención, lo cual facilita una respuesta integral y adecuada a los requerimientos y solicitudes de atención por parte de las víctimas.

Esta estrategia permite que la población de los municipios en los cuales se implementa obtenga información, orientación y servicios adecuados a cada situación particular. La colaboración institucional es fundamental para lograr impacto en la satisfacción de los derechos de las víctimas.

2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

El municipio de Anorí, ubicado en la región Norte - Nordeste del departamento de Antioquia, con una superficie de 1.430 Kms², de los cuales el 2,3 Km² corresponden al área urbana y 1427.7 Km² al área rural, distribuidos en 51 veredas y un corregimiento; es una de las municipalidades con mayor extensión del departamento. Limita: al Norte Tarazá, Cáceres y Zaragoza; al Occidente Valdivia, Yarumal y Campamento; al Sur Guadalupe y Amalfi y al Oriente Amalfi, Segovia y Zaragoza.



Fuente: Página web del municipio

2.2. Condiciones socioeconómicas

De acuerdo con el censo nacional de población y vivienda DANE 2018, La población es de 18.321 habitantes, 41,67% en la zona urbana y 58,33% en la zona rural. Distribuidos por género 52,3% hombres y 47,7% mujeres. El 2,06% (377 personas) de la población se identificó como étnica, así: 18 Indígenas, 357 negros, mulatos o afrocolombianos y 2 raizales de San Andrés isla. Fuente: Censo nacional poblacional y de vivienda- DANE 2018 – PDM Hechos Para El Cambio 2020 2023. Los sectores que se tienen en cuenta para esta caracterización son los que se desarrollan a continuación, con información tomada del Plan de Desarrollo del Municipio y son los siguientes:

Salud: El municipio de Anorí, cuenta con una red hospitalaria pública de nivel 1 conformada por la E.S.E. Hospital San Juan de Dios, con 26 especialidades y un

Puesto de salud en el corregimiento de Liberia con 9 especialidades. De acuerdo con el Ministerio de la Salud y la Protección Social, en su portal Cifras de cobertura de afiliación para octubre de 2021, el municipio de Anorí presentaba los siguientes datos de afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, así: al régimen contributivo 1.656 afiliados, régimen subsidiado 14.753 afiliados, régimen especial y excepciones 262, total afiliados 16.671, población estimada a octubre de 2021 19.503 habitantes, porcentaje de cobertura 85,48%. Según bases de datos la población no afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud o población flotante es del 24,35%, es decir que por cada 4 personas de Anorí 3 están con cobertura en el SGSS y 1 esta desprotegido (Fuente: [https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx-PDM Hechos Para El Cambio 2020-2023](https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx-PDM%20Hechos%20Para%20El%20Cambio%202020-2023)).

Educación: El municipio, de acuerdo con información del Ministerio de Educación, cuenta con 64 sedes educativas, todas del sector oficial, con necesidades de mantenimiento físico a causa del deterioro normal no sólo de la estructura física, sino también de sus elementos mobiliarios y didácticos, redes eléctricas, luminarias, baterías sanitarias, entre otros.

De acuerdo con el censo 2018 del DANE, en el 2018 se matricularon 4.521 estudiantes, con una cobertura neta en transición del 60,3%; en Primaria 90,7%; en secundaria el 73,1% y en media vocacional sólo el 32,6%, lo que muestra como hay un descenso entre primaria, secundaria y media vocacional otro dato es la tasa de analfabetismo para el municipio del 10,8% (9,2% urbano y 12,3% rural). Igualmente, de la población entre 5 y 24 años, sólo el 62,7% asisten a una institución educativa (66,1% zona urbana y 59,5% en la zona rural). Esto genera una alerta al sistema educativo ya que casi el 50% de la población rural apta para el estudio no lo está realizando. (Fuente: PDM Hechos Para El Cambio 2020 – 2021).

Cultura: La cultura en el municipio de Anorí, es administrada por la secretaria de educación y cultura. Es Tierra de artistas como el maestro Pedro Nel Gómez y León Zafir. Cuenta con el consejo municipal de cultura. Tiene una biblioteca adscrita a la red de bibliotecas, según el Ministerio de Cultura del año 2019, desde donde se ofertan los programas artísticos (Fuente: [https://www.mincultura.gov.co/areas/fomento-regional/fortalecimiento-gestion-cultural/Pactos%20Ciudadanos/Antioquia/Anor%C3%AD/pacto_ciudadano_anori\[1\].pdf](https://www.mincultura.gov.co/areas/fomento-regional/fortalecimiento-gestion-cultural/Pactos%20Ciudadanos/Antioquia/Anor%C3%AD/pacto_ciudadano_anori[1].pdf)).

Deporte: El municipio de Anorí cuenta con INDERNORI, equipo interdisciplinario que se dedica a acompañar y realizar procesos que fortalecen las organizaciones deportivas y sociales que se desarrollan en las diferentes comunidades. Se destaca el avance en el programa “por su salud muévase pues” que se viene implementado en compañía del INDER municipal y que ha permitido mejorar la calificación departamental del municipio en gestión deportiva.

Vivienda: El Censo Nacional de Población y Vivienda DANE – 2018, evidencio que Anorí cuenta con 6.550 unidades de vivienda, de las cuales sólo el 70,18% (4597 viviendas) se encuentran habitadas con 4.741 hogares, es decir que en cada casa habitan 1,03 hogares, lo que indica que en una relación 1 a 1 (una familia x una vivienda) ya se presenta hacinamiento. Igualmente, se indica que el 48.9% de los hogares del municipio presentan un déficit cualitativo de vivienda; mientras que el cuantitativo es del 6.6%. Fuente: Censo nacional poblacional y de vivienda- DANE 2018 – PDM Hechos Para El Cambio 2020 – 2023.

Agua potable, alcantarillado y saneamiento básico: La mayoría de las fuentes agua se encuentran bajo presión permanente de las actividades antrópicas “(Concepto Consejo Territorial de Planeación municipio de Anorí 2020 – 2023). La cobertura de acueducto es del 52,1% general, segregado: 90,5% área urbana y 16,3% área rural. (Fuente: Censo nacional poblacional y de vivienda- DANE 2018 – PDM Hechos Para El Cambio 2020 2023).

El alcantarillado presenta una cobertura del 40% general: 78,9% en el sector urbano y 3,7% en el rural, indicando una gran brecha y un trabajo ambiental y sanitario de gran calibre para subsanar cualquier alteración al medio ambiente. En el tema de las basuras, reciclaje y saneamiento el municipio evidencia un 55,1% general, 98,7% urbano y 14,3% rural (Fuente: Censo nacional poblacional y de vivienda- DANE 2018 – PDM Hechos Para El Cambio 2020 - 2023).

Sector agropecuario: Anorí históricamente ha sido minero, pero también ha avanzado en actividades pecuarias con ganadería bovina, porcina, mulares, aves de corral y ponedoras, siendo el primer renglón de la economía de Anorí. Es importante resaltar que existe una Asociación de Productores de Queso producen en promedio mensualmente 52 toneladas de queso. La caña panelera se considera como el segundo renglón económico más importante del municipio, identificándose 915 ha sembradas, beneficiadas en 125 trapiches.

3. Situación actual de la población

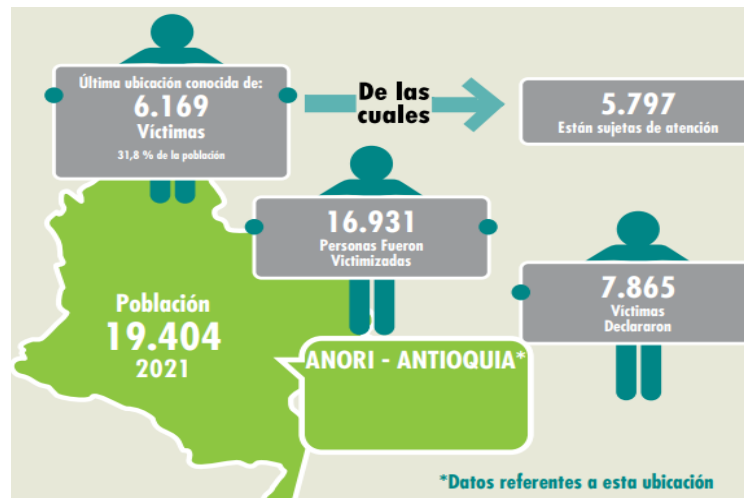
3.1. Situación y características de la población víctima

El municipio de Anorí por su ubicación geoestratégica y extensión se ha caracterizado por tener una alta presencia de grupos al margen de la ley cuyos actores principales ha si la antigua FARC, y el ELN, así como los paramilitares. Estos grupos, han visto en este municipio, un potencial para el desarrollo de sus actividades ilícitas, lo que en mayor medida genera el desplazamiento forzado en el municipio. El control del territorio genera procesos violentos, sumado a la permanencia de estructuras económicas, políticas y culturales construidas sobre la base de desigualdad y exclusión de un amplio sector de la sociedad (Plan de Desarrollo Municipal, 2020).

De acuerdo con el boletín de INDEPAZ sobre la presencia de grupos armados, se señala un fortalecimiento del frente 36 en la zona de Anorí desde mediados de 2020 por unión con el Bloque Suroriental, lo que les ha permitido mayor capacidad militar y control de economías, con cobro por gramos que son movilizados del oro y con manejo de estructuras ilegales por las cuales hay extracción de oro.

3.2. Cifras generales de las víctimas registradas

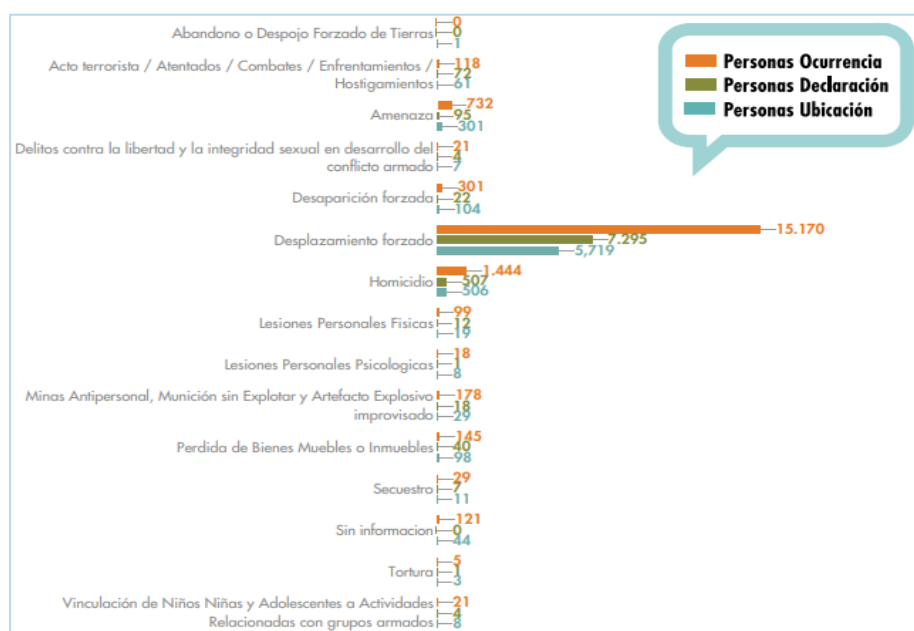
De acuerdo con la información disponible en el Registro Único de Víctimas, con corte a septiembre 30 de 2021, se encuentran incluidas 16.961 personas fueron victimizadas con ocasión del conflicto armado interno y se encuentran incluida en el Registro Único de Víctimas.



Fuente: Página web del municipio

3.3. Caracterización de los hechos victimizantes registrados

El desplazamiento forzado es el hecho victimizante con mayor número de casos con 15.170, en segundo lugar, se han registrado 1.444 homicidios, seguido de 732 amenazas, 145 casos de pérdida de bienes muebles o inmuebles, 301 desapariciones forzadas, 118 afectaciones por acto terrorista, lesiones personales, entre otras. (Registro Único de Víctimas 30 de septiembre 2021).



Hechos Victimizantes.

Fuente: Registro Único de Víctimas corte 30 de septiembre 2021

3.4. Condiciones de pueblos y comunidades étnicas registradas

Según Terridata del Departamento Nacional de Planeación, la población étnica es de 411 personas, de los cuales 167 se auto reconocen como indígenas y 244 como negros, afrocolombianos o mulatos. Según el Reporte Único de Víctimas del municipio se declararon 72 hechos victimizantes en personas auto - reconocidas como indígenas y 130 negros o afrocolombianos.

3.5. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

En el año 2020 la Defensoría del Pueblo emitió la alerta temprana SAT 018-20 por el escenario de riesgo debido a la presencia y accionar de actores armados no estatales y grupos armados de delincuencia.

Durante el 2021 no se han emitido alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo SAT, sin embargo, se reportó un hostigamiento contra policías presuntamente por parte del ELN, el impacto humanitario por la erradicación forzada en vereda Santa Inés, policías que resultan heridos tras detonación de artefacto explosivo, el asesinato del líder social fundador de la Asociación Campesina del Norte y Nordeste de Antioquia, el asesinato del presunto responsable del homicidio de un líder social, una balacera y explosión entre las autoridades y delincuentes, un combate entre ELN y Ejército en vereda Solano y la masacre presuntamente por parte de las disidencias de las FARC en Anorí (eventos de violencia en el monitor de eventos de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios-OCHA).

3.6. Alternativas y medios de conectividad

De acuerdo con información encontrada en el plan de desarrollo en el 2020, el municipio muestra que el 10,3% de las viviendas contaban con servicio de internet (teléfono celular, línea física), el 96,4% en la zona urbana y el 81,2 en el sector rural. Cuentan con las empresas comerciales de servicio de telefonía celular como claro y movistar. Cuenta con 7 unidades del programa Kiosco Vive Digital. (Fuente: PDM Hechos Para El Cambio 2020-2023).

4. Sistema local de atención y oferta institucional

4.1 Mecanismos de Justicia Transicional

El Comité de Justicia Transicional del municipio está conformado por diversas instituciones del orden local que les corresponde desarrollar medidas, programas y acciones en favor de la población víctima con el fin de contribuir a la atención integral y la reparación de sus derechos. Las medidas trabajadas se encuentran: salud, educación, proyectos de índole económica, asistencia humanitaria, vivienda, prevención de la violencia, medidas de protección, considerando los enfoques diferenciales de género, niños, niñas y adolescentes, y población en condición de discapacidad. Este comité es presidido por el alcalde municipal y está integrado por los secretarios de despacho, como salud, educación, planeación, desarrollo comunitario, el representante del Ministerio Público, la Policía y el Ejército y dos representantes elegidos por la Mesa de Participación Efectiva.

Sus funciones se dirigen a formular la política pública local basada en las condiciones particulares y necesidades de las víctimas, y la oferta institucional, además en este espacio se coordinan todas las acciones que las instituciones locales deben realizar, así como se articula con otras entidades del orden departamental y nacional.

El comité tiene la responsabilidad estratégica de formular en un periodo de 4 años el Plan de Acción Territorial – PAT, y anualmente se señalan las metas y los recursos de inversión, es así como para la vigencia 2021 se tiene:

- Para el componente de **Asistencia y Atención**, el municipio apropió la suma de \$126.000.000, recursos orientados a desarrollar las medidas de ayuda humanitaria inmediata por desplazamiento forzado, información y orientación a la población víctimas en sus requerimientos, y en avance hacia la garantía de los derechos fundamentales se enfocan recursos para educación en calidad y cobertura. La medida de salud cuenta con acciones para afiliación de la población víctima al régimen subsidiado de salud y salud pública.
- En el componente de **Prevención y Protección**, el municipio apropió recursos por valor de \$18.000.000, los cuales se enfocan para desarrollar acciones de prevención temprana y urgente, en actividades enmarcadas en derechos humanos.
- En el componente de **Reparación Integral** se incluyó la medida de Satisfacción que tiene como finalidad preservar y honrar la memoria de las víctimas (actos de homenaje y dignificación, conmemoración de fechas, entre otras); para ello el municipio ha apropiado la suma de \$5.000.000.
- En el componente **Transversal**, los recursos están dirigidos para fortalecer las entidades, y la participación de las víctimas en las instancias para las garantías en el funcionamiento de los espacios formales de implementación de PPV, como también Programas de caracterización a víctimas diferentes de SISBEN. Igualmente incluye acciones de inclusión social, para ello, se destinó la suma de \$41.000.000.

Vale la pena anotar, que la Mesa de Participación Efectiva de las víctimas que se constituye en un espacio vital para que las víctimas que representan hechos victimizantes y enfoques diferenciales, realicen el seguimiento al Plan de Acción Territorial, termina su periodo de 2 años, y se ha dispuesto nueva elección de miembros para el mes de octubre y noviembre del 2021; el municipio tiene la responsabilidad de apoyar el funcionamiento de las Mesas de Participación Efectiva de las víctimas, instancia conformada por representantes de los hechos victimizantes y de los enfoques diferenciales. También hacen parte organizaciones de víctimas. Las Mesas juegan un rol fundamental pues inciden en el diseño, ejecución y seguimiento de la política de víctimas y el plan de acción territorial. Se ha previsto el proceso electoral de cambio de miembros para octubre y noviembre de este año.

4.2. Centro regional para las víctimas

En el departamento de Antioquia, se encuentra el Centro Regional de Caucaasia , desde este espacio de articulación interinstitucional, se desarrollan bajo la coordinación de la Unidad de Víctimas, la atención, orientación, remisión, asesoría y seguimiento a las programas que se desarrollan en favor de las víctimas, así como información acerca de las rutas de acceso a la oferta estatal en aras de facilitar los requerimientos en el ejercicio de sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral

La Unidad para las Víctimas, ha desarrollado una línea de acción que tiene como objetivo generar estrategias que permitan la creación, fortalecimiento e implementación de los Centros Regionales de Atención y Reparación y estrategias y puntos de atención complementarios a estos, con el fin de brindar atención a las víctimas de los diferentes hechos victimizantes en todo el territorio nacional.

4.3. Alcaldía Municipal

La Administración municipal, desarrolla programas que garantizan la información, asistencia, atención, prevención y protección a la población víctima del conflicto, con programas como asistencia humanitaria, campañas educativas sobre el riesgo de las minas antipersona, ampliación de la cobertura de educación y ampliación de la cobertura de salud. Es de anotar que en el Plan de Desarrollo del municipio 2020-2023, cuenta con programas específicos para las víctimas incluidos en el Plan de Acción, sumado a la articulación institucional para focalizar las ofertas de servicios.

4.4. Componentes del SIVJRNR

La Jurisdicción Especial para la Paz, es el órgano judicial que hace parte del SIVJRNR, fue creado en el marco del acuerdo final de paz, y tiene la misión de investigar, juzgar y sancionar a los responsables de la violencia y la vulneración de los Derechos Humanos de las víctimas. Si bien tiene sede nacional, a efectos de garantizar la desconcentración de la justicia y propiciar el acceso de las víctimas a los mecanismos que les permite participar en el proceso judicial.

Para el caso de Antioquia, esta instancia tiene sede en Medellín, y desde allí, despliega su gestión y acción. Por un lado, la JEP tiene enlaces territoriales, encargados de fortalecer las relaciones con las organizaciones sociales y entes territoriales; por otro lado, cuenta con fiscales e investigadores judiciales adscritos a la Unidad de Investigación y Acusación, para que realicen las labores de investigación que les asigne; a través del departamento de atención a las víctimas se logra garantizar los derechos de las víctimas, mediante la información, la asesoría, la pedagogía, el apoyo y el acompañamiento psicojurídico y finalmente, en aras de garantizar la defensa jurídica, asistencia, asesoría y representación legal de las personas que, por haber participado de manera directa o indirecta en el conflicto armado interno, se asignan representantes judiciales de las víctimas y defensores de los comparecientes.

Por parte de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, CEV, se previó que los comisionados y los equipos pudieran fomentar desde los territorios espacios de conversación y participación de los diversos actores territoriales, para contar con su voz, experiencia y análisis acerca de las dinámicas complejas de la violencia generada en las regiones. En ese sentido, se conformaron sedes regionales y territoriales para facilitar la participación de diversos actores, la accesibilidad de las víctimas y garantizar su contribución al proceso de construcción de verdad. En esta región se cuenta con un despliegue territorial para Antioquía y el Eje Cafetero, con casas ubicadas en Pereira, Medellín y Apartadó, y que abarca los municipios de los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda y algunos del sur de Córdoba y del norte del Valle del Cauca. En cada una de estas sedes, conocidas como Casas de la Verdad, se cuenta con equipos móviles que se movilizan a los territorios para escuchar a las personas y las entidades.

En cuanto a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, es un órgano extrajudicial, de carácter humanitario, que tiene dentro de sus funciones esenciales, adelantar el plan de búsqueda de las personas dadas por desaparecidas, para lo cual adelanta las articulaciones necesarias para formular los planes regionales conforme los contextos y dinámicas de este flagelo en los territorios. Desde la sede en Medellín y Apartadó, los equipos se pueden movilizar a los municipios del departamento para coordinar lo pertinente.

4.5 Otras entidades del SNARIV

El departamento de Antioquía, cuenta con la Dirección Regional del ICBF ubicada en Medellín y cuenta con centros zonales, en el centro zonal la Porce Nus es el que tiene cobertura para el municipio de Anorí, desde allí se atiende a los niños, niñas y adolescentes a través de la ruta operativa para dar atención y reparación integral a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado que deben ser rehabilitados de sus afectaciones; igualmente se orientan y entregan medidas de satisfacción acorde a las vulneraciones, y se les brinda información acerca de los derechos que les asiste. (Tomado del Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado).

Finalmente, diferentes entidades de orden nacional tienen programas para población víctima del conflicto en el municipio, entre las que se encuentran:


Entidades	Programas
Banco Agrario de Colombia	1
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.	1
Defensoría del Pueblo	4
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	1
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	7
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	1
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	2
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	2
Ministerio de Defensa Nacional	1
Ministerio de Salud y Protección Social	1
Ministerio del Interior	1
Registraduría Nacional del Estado Civil	1
Servicio Nacional de Aprendizaje	1

Superintendencia de Notariado y Registro	1
Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	13
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	8
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo	2
Total	48

Fuente: Oferta Institucional Unidad de Víctimas consultada 23/10/2021

5. Referencias bibliográficas

- Boletín estratégico Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Estrategia Integral de Caracterización – Unidad para las Víctimas
- Terridata, Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Censo nacional poblacional y de vivienda- DANE 2018
- Plan de Desarrollo Municipal “Hechos Para El Cambio 2020 2023”.
- Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios OCHA, 2021, Monitor eventos 2021 violencia
- Defensoría del Pueblo, 2021, Alertas tempranas
- ICBF- Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado.
- Radio Nacional de Colombia, 27 de septiembre de 2021, Ituango, Antioquia: un territorio que sigue clamando por la paz
- Indepaz, 2021, Los focos del conflicto en Colombia
- Movimiento Ríos Vivos, 2021, Miles de desplazados en Ituango, un delito de lesa humanidad que la fiscalía Colombia se niega a investigar y detener
- Colombia Informa, 3 de marzo de 2021, Peque (Antioquia) en riesgo por presencia de grupos armados
- Infobae, 27 de febrero de 2021, Sigue la violencia en Peque, Antioquia: otra mujer fue asesinada por grupos armados.
- <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>
- [https://www.mincultura.gov.co/areas/fomento-regional/fortalecimiento-gestion-cultural/Pactos%20Ciudadanos/Antioquia/Anor%C3%AD/pacto_ciudadano_anori\[1\].pdf](https://www.mincultura.gov.co/areas/fomento-regional/fortalecimiento-gestion-cultural/Pactos%20Ciudadanos/Antioquia/Anor%C3%AD/pacto_ciudadano_anori[1].pdf)



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio **Briceño, Antioquia**

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A2



Contenido

1. Introducción	22
2. Contexto del municipio	23
3. Situación actual de la población	26
4. Sistema local de atención y oferta institucional	29
5. Referencias bibliográficas	34

1. Introducción

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 en favor de los pueblos y comunidades étnicas, consagraron un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas encaminadas a atender, asistir y reparar a las víctimas afectadas por graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, mediante acciones de atención y medidas de restauración de los daños ocasionados por causa y con ocasión del conflicto armado en Colombia. Estas normas contienen una serie de procedimientos de acceso a la ruta de derechos que les asiste a las víctimas, y señala las responsabilidades y competencias de las entidades que conforman el sistema de atención a las víctimas en el orden municipal, departamental y nacional.

Este instrumento jurídico hace parte de los mecanismos transicionales creados para hacer efectivo los derechos a la verdad, la justicia, la reparación, garantizando además que los hechos de violencia no se repitan, y facilitando vías judiciales y administrativas para el tránsito de la violencia hacia la paz y reconciliación.

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Justicia Transicional, lidera una iniciativa en los municipios victimizados, dirigida a posibilitar el acceso a la justicia de las víctimas, y fortalecer la respuesta institucional para brindar la atención y orientación que las víctimas requieren para el restablecimiento de los derechos vulnerados. La intervención territorial se adelanta mediante jornadas de Justicia Móvil, las cuales se desarrollan con la participación esencial de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas. Del mismo modo se vinculan otras entidades que hacen parte del sistema de atención, lo cual facilita una respuesta integral y adecuada a los requerimientos y solicitudes de atención por parte de las víctimas.

Esta estrategia permite que la población de los municipios en los cuales se implementa obtenga información, orientación y servicios adecuados a cada situación particular. La colaboración institucional es fundamental para lograr impacto en la satisfacción de los derechos de las víctimas.

2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

El municipio de Briceño se encuentra ubicado en la subregión Norte del Departamento de Antioquia, hace parte de los municipios que se encuentran en el Nudo del Paramillo. Limita con: el municipio de Ituango por el Norte, con el municipio de Yarumal por el Sur, con el municipio de Toledo por el Occidente, con el municipio de Valdivia por el Nordeste y con el municipio de San Andrés de Cuerquía por el Suroeste. Tiene un área de 40.600 hectáreas (406,00 km²), de las cuales 35 conforman la cabecera municipal y las restantes 40.565 ha se divide en 33 veredas agrupadas en 2 corregimientos.



Fuente: Página web del municipio

2.2. Condiciones socioeconómicas

De acuerdo con el Censo Nacional Poblacional y de Vivienda DANE 2018, el municipio registró una población de 8.039 habitantes: 2.552 en la cabecera urbana y 5.487 en la zona rural y centros poblados, desagregadas por géneros el 49,4% corresponde a hombres y el 50,6% a las mujeres. El 11,82% (940 personas) de la población pertenece a las comunidades negras, mulatos, afrocolombianos. Ese mismo censo indica que el municipio tiene una proporción de población con NBI del 25,66% (17,63% urbano y 31,32% rural), en miseria el 5,15% (3,42% urbano y 6,36% rural).

Los sectores que se tienen en cuenta para esta caracterización son los que se desarrollan a continuación, con información tomada del Plan de Desarrollo del municipio y son los siguientes:

Salud: El municipio cuenta con La Empresa Social del Estado – ESE Hospital Sagrado Corazón del municipio de Briceño de nivel 1, es la única IPS que presta servicios de salud de primer nivel de complejidad, para toda la población. Además del Hospital Sagrado Corazón que está ubicado en el casco urbano, hay tres (3) puestos de salud que prestan servicios rurales en 2 veredas y un corregimiento. En las veredas se cuenta con un promotor de salud y una enfermera auxiliar permanentes.

De acuerdo con las cifras de cobertura en salud, presentadas por la página del Ministerio de Salud y Protección Social, a octubre de 2021, el municipio presenta una cobertura de afiliación del 82,09% (6.804 afiliados), representada en 799 afiliados al régimen contributivo, 5.824 al régimen subsidiado y 181 a régimen especial y de excepciones (fuente: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>).

Educación: Briceño es uno de los municipios no certificados en educación de acuerdo con lo establecidos en la Ley 715 de 2001, CAPÍTULO V, Art. 20: es decir, no se cuenta con más de cien mil (100.000) habitantes, y por tanto no tiene capacidad técnica, administrativa y financiera, por lo anterior, está sujeto al Ente Territorial Departamental. Cuenta con 46 sedes educativas, 4 privadas (1 urbana y 3 rurales) y 42 oficiales (2 IE 1 urbana y 1 rural y 40 Centros Educativos Rurales). Se fortalecieron también espacios como la Biblioteca Pública Municipal “Antonio Roldan Betancur” y la Biblioteca del corregimiento Pueblo Nuevo y el Punto Vive Digital –PVD; los cuales se consolidan como espacios de acceso, capacitación, entretenimiento y otras alternativas de servicios TIC a la comunidad Briceña. La cobertura neta del municipio es de 64,25% en preescolar, 83,30% en primaria, 54,05% en secundaria y de 14,42% en media, siendo este último nivel donde aumenta la tasa de deserción.

Cultura: La nueva casa de cultura cuenta con programas de formación artística para los niños y jóvenes del municipio. La Biblioteca Pública Municipal es un espacio con sala infantil, sala de sistemas dotada por el Programa Computadores para Educar y una sala de consulta general, además cuenta con baños para el público. El municipio tiene Parque Educativo Cañaveral, espacio para el fomento de la educación de la población briceña y la Biblioteca Pública Municipal “Antonio Roldan Betancur” sector Urbano y la Biblioteca del corregimiento Pueblo Nuevo sector rural.

Deporte: La Secretaría de Salud, Educación, Cultura, Deporte, Desarrollo y Protección Social, es la responsable del área del deporte y la recreación, a través de una oficina del deporte y la recreación. Aunque se han invertido recursos para su promoción, estos aun presentan deficiencias en cuanto a la cobertura en infraestructura de escenarios deportivos, espacios para las expresiones culturales y recreativas.

Vivienda: En el Censo Nacional de Población y Vivienda DANE – 2018, el municipio presenta un déficit cuantitativo de vivienda de 5,3%, por debajo del promedio del departamento que es de 6,6 % y a nivel nacional del 12,4%; lo cual indica un nivel aventajado, teniendo en cuenta la medición sobre todo el territorio nacional. En el censo del 2018 se registró 2.646 unidades de vivienda de las cuales 1.914 estaban habitadas por 8039 personas que conforman 2.032 hogares, es decir un promedio de 3,96 personas por hogar y 1,06 familias por vivienda, lo que indica que hay un déficit cuantitativo habitacional, como se indica arriba.

Agua potable, alcantarillado y saneamiento básico: El municipio cuenta con las EMPRESAS PÚBLICAS DE BRICEÑO S.A E.S.P. encargadas del manejo de agua potable y saneamiento básico del municipio, principalmente en su cabecera municipal. El SISBÉN reporta 727 hogares para 2019, pero en el anuario estadístico de Antioquia reporta 909 usuarios residenciales del servicio de acueducto. Presenta una cobertura urbana en materia de agua potable del 97% y en el sector rural el 36,5% de la población cuenta con sistema de abastecimiento de agua proveniente del acueducto.

En cuanto al **alcantarillado**, el municipio de Briceño cuenta con dos pozos sépticos como método de tratamiento de aguas residuales primarias obsoleto y no tiene la cobertura necesaria. En la zona rural no se cuenta con sistemas de recolección de aguas servidas, por lo que algunas viviendas con soluciones individuales como los pozos sépticos, no obstante, el 33,8% de las personas hacen sus descargas a campo abierto. Cuenta con servicio de recolección de residuos sólidos tanto ordinarios como peligrosos, los cuales se disponen de acuerdo con los protocolos de manejo y disposición de residuos, no se informa de campañas de reciclaje.

Sector agropecuario: Briceño es un municipio de vocación agrícola en donde sus principales ingresos dependen de la ganadería doble propósito, el cultivo de café, la panela y el cacao en menor escala. Es un municipio que su economía se encuentra en transición, dado que esta dependía en gran parte de los cultivos de uso ilícito, los cuales fueron erradicados de manera voluntaria gracias a la implementación de los acuerdos de paz. La economía de la región se fundamenta en la ganadería de doble propósito (carne y leche), el café, cacao, la caña de azúcar, el maíz, el frijol, cultivos de pan coger.

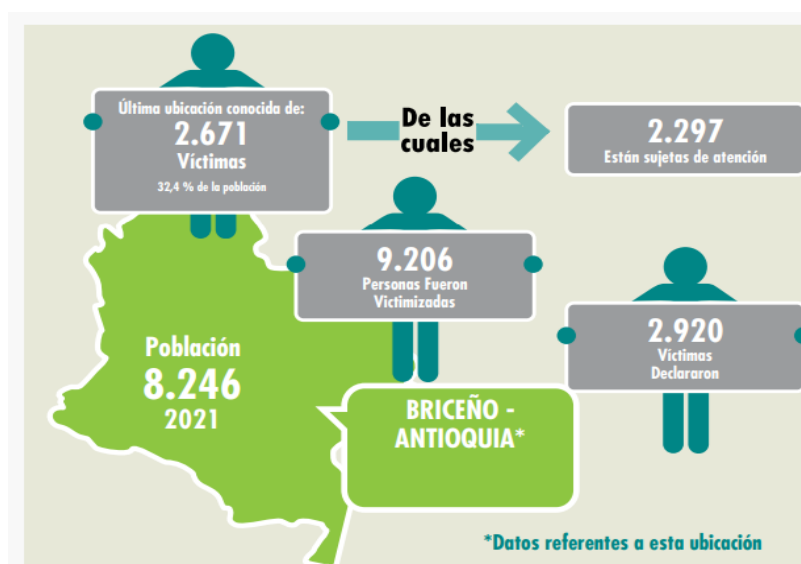
3. Situación actual de la población

3.1. Situación y características de la población víctima

Briceño no ha estado exento de la dinámica nacional, sino que, por el contrario, ha sido históricamente un escenario disputa entre múltiples actores armados que han confluído, mutado y actuado allí, tales como campos minados, cultivos de coca, asesinatos selectivos y sobre todo desplazamientos forzados. (Plan de Desarrollo Municipal, 2020). En el municipio de Briceño, hay dos grupos de disidencias de las FARC - EP, por un lado, el frente 18 bajo la coordinación de alias “Gentil Duarte”, por otro lado, el frente 36 que actúa como una estructura autónoma bajo el mando de alias “Cabuyo” (JEP, 2021).

3.2. Cifras generales de las víctimas registradas

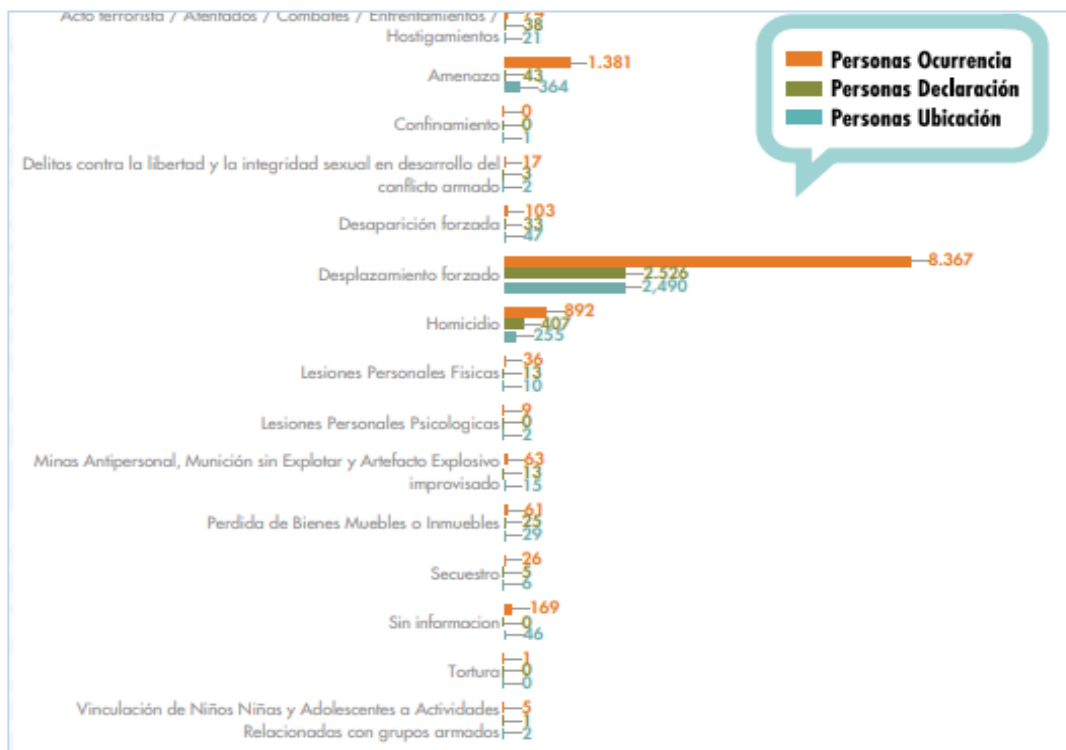
De acuerdo con la información disponible en el Registro Único de Víctimas (corte 30 de septiembre de 2021), en el municipio 9.206 personas fueron victimizadas, y se encuentran incluidas en el Registro Único de Víctimas.



Fuente Red Nacional de información, corte 30 de septiembre de 2021

3.3. Caracterización de los hechos victimizantes registrados

El desplazamiento forzado es el hecho victimizante con mayor número de casos con 8.367, le siguen las amenazas con 1381 registros, 892 homicidios, 103 desapariciones forzadas, y 74 afectaciones por acto terrorista. También se han denunciado la pérdida de bienes muebles o inmuebles y, lesiones personales, entre otros (Registro Único de Víctimas 30 de septiembre 2021).



Fuente: Registro Único de Víctimas, corte 30 de septiembre de 2021

3.4. Condiciones de pueblos y comunidades étnicas registradas

Según Terridata del Departamento Nacional de Planeación, se identificó a la población étnica en total de 34, de los cuales 13 se auto reconocen como indígenas, 30 como negros, afrocolombianos o mulatos y 1 Palenquero. Según el Reporte Único de Víctimas del municipio se declararon 14 hechos victimizantes en personas auto - reconocidas como indígenas y 22 negros o afrocolombianos.

3.5. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

En el año 2020 la Defensoría del Pueblo emitió la alerta temprana SAT 004-20 por el escenario de riesgo que se configura por la expansión y accionar de las – AGC, así como la presencia de otras estructuras ilegales presuntamente asociadas con el Bloque Virgilio Peralta Arenas y la expansión y accionar del Frente 18 Román Ruí.

Durante el 2021 no se han emitido alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo SAT, sin embargo, se reportó un homicidio de un excombatiente de las FARC y su hermana en el mes de enero (eventos de violencia en el monitor de eventos de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios - OCHA).

3.6. Alternativas y medios de conectividad

En tema de conectividad (internet) Briceño tiene un acceso muy limitado, solo el 3.5 %. El servicio de internet inalámbrico se distribuye gratuitamente en el parque principal, gracias al proyecto “Internet al Parque”, el cual fue implementado por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA desde 2011. PDM Briceño, Movilizando Ideas 2020 – 2023.

4. Sistema local de atención y oferta institucional

4.1. Mecanismos de Justicia Transicional

El comité de Justicia Transicional del municipio está conformado por diversas instituciones del orden local que les corresponde desarrollar medidas, programas y acciones en favor de la población víctima con el fin de contribuir a la atención integral y la reparación de sus derechos. Las medidas trabajadas se encuentran: salud, educación, proyectos de índole económico, asistencia humanitaria, vivienda, prevención de la violencia, medidas de protección, considerando los enfoques diferenciales de género, niños, niñas y adolescentes, y población en condición de discapacidad. Este comité es presidido por el alcalde Municipal y está integrado por los secretarios de despacho, como salud, educación, planeación, desarrollo comunitario, el representante del Ministerio Público, la Policía y el Ejército y dos representantes elegidos por la Mesa de Participación Efectiva.

Sus funciones se dirigen a formular la política pública local basada en las condiciones particulares y necesidades de las Víctimas, y la oferta institucional, además en este espacio se coordinan todas las acciones que las instituciones locales deben realizar, así como se articula con otras entidades del orden departamental y nacional.

El comité tiene la responsabilidad estratégica de formular en un periodo de 4 años el Plan de Acción Territorial – PAT, y anualmente se señalan las metas y los recursos de inversión, es así como para la vigencia 2021 se tiene:

- Para el componente de **Asistencia y Atención**, el municipio ha apropiado la suma de \$921.647.942, recursos orientados a desarrollar medidas de asistencia funeraria, ayuda humanitaria inmediata por desplazamientos forzados y de otros hechos, alimentación con actividades para la frecuencia adecuada de consumo de alimentos, Igualmente en enfoque de derechos se trabaja en educación para programas de alfabetización para jóvenes y adultos como para calidad educativa y el tema de salud para todos con afiliación de las personas víctimas del conflicto, al régimen subsidiado. Con el fin de mejorar las condiciones de vida de las familias se cuenta

con los programas de vivienda para mejoramiento y construcción de vivienda nueva. Es importante resaltar que en el plan se tiene la medida de generación de ingresos con proyectos productivos, unidades de negocio. La información y orientación a las víctimas es permanente en el municipio.

- En el componente de **Prevención y Protección**, el municipio hizo una apropiación de \$37.683.333, recursos orientados a desarrollar acciones de prevención temprana y urgente, en actividades enmarcadas en derechos humanos adoptando estrategias de difusión de los programas de protección para la población desplazada.
- En el componente de **Reparación Integral** se incluyeron medidas de Satisfacción que tiene como finalidad preservar y honrar la memoria de las víctimas (actos de homenaje y dignificación, conmemoración de fechas, entre otras). Igualmente, medidas para la Rehabilitación psicosocial y en temas de lo social y comunitario; para ello el municipio apropió recursos por valor de \$45.500.000.
- En el componente **Transversal**, los recursos están dirigidos para fortalecer las entidades, y la participación de las víctimas como una garantía para el funcionamiento de los espacios formales de implementación de PPV, así como incluye el programa de caracterización a víctimas diferentes de SISBEN, para ello el municipio apropió recursos por valor de \$65.000.000.

Vale la pena anotar, que la mesa de participación efectiva de las víctimas que se constituye en un espacio vital para que las víctimas que representan hechos victimizantes y enfoques diferenciales, realicen el seguimiento al plan de acción territorial, termina su periodo de 2 años, y se ha dispuesto nueva elección de miembros para el mes de octubre y noviembre del 2021; el Municipio tiene la responsabilidad de apoyar el funcionamiento de las mesas de participación efectiva de las víctimas, instancia conformada por representantes de los hechos victimizantes y de los enfoques diferenciales.

También hacen parte organizaciones de víctimas. Las Mesas juegan un rol fundamental pues inciden en el diseño, ejecución y seguimiento de la política de víctimas y el plan de acción territorial. Se ha previsto el proceso eleccionario de cambio de miembros para octubre y noviembre de este año.

4.2. Centro regional para las víctimas

En el municipio de Briceño se encuentra un enlace para la atención de las víctimas, quien funge como interlocutor con las diversas entidades, la Mesa de Participación y la Unidad para las Víctimas. Su función se orienta a gestionar las acciones que el alcalde debe promover, poner en contexto de la administración la situación de las víctimas, y de manera general, brindar los elementos necesarios para el desarrollo de los programas a cargo de la institucionalidad local. Este profesional también se encarga de fomentar la articulación con el orden nacional a efectos de lograr la complementariedad y concurrencia en relación con las medidas de asistencia y reparación.

4.3. Alcaldía Municipal

Como ya se expresó, en el marco del Plan de Acción Territorial, la administración municipal, desarrolla programas que garantizan la información, asistencia, atención, prevención y protección a la población víctima del conflicto, con programas como mejoramiento de vivienda, ayuda humanitaria, auxilio funerario, atención psicosocial, apoyo y asistencia técnica a proyectos productivos, cobertura escolar, talleres de prevención de reclutamiento. Es de anotar que en el Plan de Desarrollo del municipio 2020-2023, cuenta con programas específicos para las víctimas incluidos en el Plan de Acción, sumado a la articulación institucional para focalizar las ofertas de servicios.

4.4. Componentes del SIVJRNR

La Jurisdicción Especial para la Paz, es el órgano judicial que hace parte del SIVJRNR, fue creado en el marco del acuerdo final de paz, y tiene la misión de investigar, juzgar y sancionar a los responsables de la violencia y la vulneración de los derechos humanos de las víctimas. Si bien tiene sede nacional, a efectos de garantizar la desconcentración de la justicia y propiciar el acceso de las víctimas a los mecanismos que les permite participar en el proceso judicial.

Para el caso de Antioquia, esta instancia tiene sede en Medellín, y desde allí, despliega su gestión y acción. Por un lado, la JEP tiene enlaces territoriales, encargados de fortalecer las relaciones con las organizaciones sociales y entes territoriales; por otro lado, cuenta con fiscales e investigadores judiciales adscritos a la Unidad de Investigación y Acusación, para que realicen las labores de investigación que les asigne; a través del departamento de atención a las víctimas se logra garantizar los derechos de las víctimas, mediante la

información, la asesoría, la pedagogía, el apoyo y el acompañamiento psicojurídico y finalmente, en aras de garantizar la defensa jurídica, asistencia, asesoría y representación legal de las personas que, por haber participado de manera directa o indirecta en el conflicto armado interno, se asignan representantes judiciales de las víctimas y defensores de los comparecientes.

Por parte de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, CEV, se previó que los comisionados y los equipos pudieran fomentar desde los territorios espacios de conversación y participación de los diversos actores territoriales, para contar con su voz, experiencia y análisis acerca de las dinámicas complejas de la violencia generada en las regiones. En ese sentido, se conformaron sedes regionales y territoriales para facilitar la participación de diversos actores, la accesibilidad de las víctimas y garantizar su contribución al proceso de construcción de verdad. En esta región se cuenta con un despliegue territorial para Antioquia y el Eje Cafetero, con casas ubicadas en Pereira, Medellín y Apartadó, y que abarca los municipios de los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda y algunos del sur de Córdoba y del norte del Valle del Cauca. En cada una de estas sedes, conocidas como Casas de la Verdad, se cuenta con equipos móviles que se movilizan a los territorios para escuchar a las personas y las entidades.

En cuanto a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, es un órgano extrajudicial, de carácter humanitario, que tiene dentro de sus funciones esenciales, adelantar el plan de búsqueda de las personas dadas por desaparecidas, para lo cual adelanta las articulaciones necesarias para formular los planes regionales conforme los contextos y dinámicas de este flagelo en los territorios. Desde la sede en Medellín y Apartadó, los equipos se pueden movilizar a los municipios del departamento para coordinar lo pertinente.

4.5. Otras entidades del SNARIV

El departamento de Antioquia, cuenta con la Dirección Regional del ICBF ubicada en Medellín, con centro zonales, entre ellos el centro zonal de la Meseta que tiene cobertura para el municipio de Briceño, desde allí se atiende a los niños, niñas y adolescentes a través de la ruta operativa para dar atención y reparación integral a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado que deben ser rehabilitados de sus afectaciones; igualmente se les orienta acerca de las medidas de satisfacción y las otras medidas de reparación integral. (Tomado de los lineamientos del ICBF).


Finalmente, diferentes entidades de orden nacional tienen programas para población víctima del conflicto en el municipio, entre las que se encuentran:

Entidades	Programas
Banco Agrario de Colombia	1
Banco de Comercio exterior de Colombia S.A.	1
Defensoría del Pueblo	4
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	1
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	7
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	1
Instituto geográfico Agustín Codazzi	2
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	2
Ministerio de Defensa Nacional	1
Ministerio de Salud y protección Social	1
Ministerio del Interior	1
Registraduría Nacional del Estado Civil	1
Servicio nacional de Aprendizaje	1
Superintendencia de Notariado y Registro	1
Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	13
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	8
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo	2
Total	48

Fuente: Reportes, información de oferta Unidad de Víctima

5. Referencias Bibliográficas

- Boletín estratégico Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Estrategia Integral de Caracterización – Unidad para las Víctimas
- Terridata, Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Plan Municipal de Desarrollo “BRICEÑO, MOVILIZANDO IDEAS 2020 2023”
- Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios - OCHA, 2021, Monitor eventos 2021 violencia
- Defensoría del Pueblo, 2021, Alertas tempranas
- ICBF- Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado.
- Radio Nacional de Colombia, 27 de septiembre de 2021, Ituango, Antioquia: un territorio que sigue clamando por la paz
- Indepaz, 2021, Los focos del conflicto en Colombia
- Movimiento Ríos Vivos, 2021, Miles de desplazados en Ituango, un delito de lesa humanidad que la fiscalía Colombia se niega a investigar y detener
- Colombia Informa, 3 de marzo de 2021, Peque (Antioquia) en riesgo por presencia de grupos armados
- Infobae, 27 de febrero de 2021, Sigue la violencia en Peque, Antioquia: otra mujer fue asesinada por grupos armados.
- <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio **Remedios, Antioquia**

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A3



Contenido

1. Introducción	38
2. Contexto del municipio	39
3. Situación actual de la población	44
4. Sistema local de atención y oferta institucional	48
5. Referencias bibliográficas	54

1. Introducción

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 en favor de los pueblos y comunidades étnicas, consagraron un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas encaminadas a atender, asistir y reparar a las víctimas afectadas por graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, mediante acciones de atención y medidas de restauración de los daños ocasionados por causa y con ocasión del conflicto armado en Colombia. Estas normas contienen una serie de procedimientos de acceso a la ruta de derechos que les asiste a las víctimas, y señala las responsabilidades y competencias de las entidades que conforman el sistema de atención a las víctimas en el orden municipal, departamental y nacional.

Este instrumento jurídico hace parte de los mecanismos transicionales creados para hacer efectivo los derechos a la verdad, la justicia, la reparación, garantizando además que los hechos de violencia no se repitan, y facilitando vías judiciales y administrativas para el tránsito de la violencia hacia la paz y reconciliación.

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Justicia Transicional, lidera una iniciativa en los municipios victimizados, dirigida a posibilitar el acceso a la justicia de las víctimas, y fortalecer la respuesta institucional para brindar la atención y orientación que las víctimas requieren para el restablecimiento de los derechos vulnerados. La intervención territorial se adelanta mediante jornadas de Justicia Móvil, las cuales se desarrollan con la participación esencial de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas. Del mismo modo se vinculan otras entidades que hacen parte del sistema de atención, lo cual facilita una respuesta integral y adecuada a los requerimientos y solicitudes de atención por parte de las víctimas.

Esta estrategia permite que la población de los municipios en los cuales se implementa obtenga información, orientación y servicios adecuados a cada situación particular. La colaboración institucional es fundamental para lograr impacto en la satisfacción de los derechos de las víctimas.

2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

El área municipal de Remedios - Antioquia es de 2.008 km², (fuente: Diccionario Geográfico de Colombia, Gobernación de Antioquia, Departamento Nacional de Planeación). Limita al Norte con Segovia (Antioquia), al Este con el municipio de Yondó (Antioquia), departamento de Bolívar (municipios de San Pablo y Cantagallo), al Sur con Yondó, Puerto Berrio, Yolombó (Antioquia) y al Oeste con Yalí, Vegachí y Amalfi (Antioquia).



Fuente: Página web del municipio

2.2. Condiciones socioeconómicas

Según datos del Censo 2018, la proyección de población total de Remedios para el año 2.020 es de 29.629 habitantes, de los cuales 12.663 se encuentran en la cabecera y 16.966 en centros poblados y zona rural dispersa. Por géneros la distribución es de 14.811 hombres (40,95% urbanos y 59,05% rurales) y 14.818 mujeres (44,55% urbanas y 55,45% rurales). El municipio cuenta con 63 veredas,

tres centros poblados y la cabecera municipal. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, 2018l municipio.

En cuanto a las Necesidades Básicas Insatisfechas- NBI, el municipio registra según el Censo Nacional de Población y Vivienda - DANE 2018 un 22,20% de proporción general de la población con NBI, (15,54% zona urbana y 28,71% zona rural); la proporción de personas en miseria es del 5,50% (3,32% urbano y 7,62% rural); en el tema de vivienda se evidencia un 10,08% general (4,51% urbano y 15,51% rural). (Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, 2018 - PDM Juntos por Remedios 2020 – 2023)

Los sectores que se tienen en cuenta para esta caracterización son los que se desarrollan a continuación, con información tomada del Plan de Desarrollo del municipio y son los siguientes:

Salud: La salud es administrada por la Secretaría de Salud, direccionando acciones de aseguramiento, salud pública, discapacidad, adulto mayor, vigilancia y control, participación en salud, salud mental y familias en acción. El municipio cuenta con el hospital de primer nivel “Hospital San Vicente de Paúl E.S.E.”, operando el Plan de Intervenciones Colectivas -PIC- a partir de un convenio con el Municipio. (Fuente: PDM Juntos por Remedios 2020 – 2023.) Los centros de salud en la zona rural no cuentan con la dotación suficiente para la atención al público; se tiene en proceso en gestión de algunos implementos con la Agencia de Renovación del Territorio -ART-. Fuente: PDM Juntos por Remedios 2020 – 2023.

De acuerdo con la página de cifras de aseguramiento en salud a octubre de 2021, el municipio de Remedios tiene 21.308 afiliados al régimen subsidiado, 5.895 en el contributivo, y excepción – especiales 420. En cifras del SISBÉN se tiene un total de 31.413 personas, de los cuales 29.309 se encuentran en niveles 1 y 2, y en puntaje superior 2.104 personas. Se tiene adelantada la actualización del SISBÉN 4. (Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>).

Educación: El municipio de Remedios cuenta con un total sesenta y siete (67) sedes educativas oficiales, según la información del Portal Territorial DNP 2018; agrupadas en cuatro (4) Instituciones Educativas. Para el año 2018 se reporta una matrícula de 7.828 personas, 4.111 de esta cifra en la zona rural. (Fuente: Portal Territorial DNP, 2018).

La cobertura por niveles es la siguiente para el año 2018: primaria 96,63% (disminuyó casi 3% con respecto al año anterior), secundaria 71,36% (mejoro 25% más que el año inmediatamente anterior) y la educación media vocacional fue del 31,10% (mejoró en un 2,6% con respecto al año anterior). Frente al tema de deserción escolar no se tienen datos.

En cuanto a infraestructura educativa, se requiere del mantenimiento regular en todas las sedes educativas en sus cubiertas, sistemas eléctricos, unidades sanitarias, agua potable. En algunas de las sedes rurales se requiere ampliación de los espacios físicos, comedores, baterías sanitarias, agua potable y saneamiento básico. Igualmente existen varias veredas que requieren de una adecuada estructura educativa, segura y dotada de los elementos básicos necesarios para cumplir con la misión educativa universal, salones seguros, iluminados, áreas de deporte y recreación acorde con las edades.

Cultura: El municipio cuenta con la Casa de la Cultura Eduardo Zuleta Gaviria, adscrita a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte. En sus instalaciones se ofertan procesos de formación artística en danza, teatro, música y artes plásticas. Igualmente se cuenta con la biblioteca pública municipal, adscrita a la Red Nacional de Bibliotecas y vitrinas de exposición con piezas arqueológicas sin fichar. El teatro municipal, es otro espacio cultural, el cual cuenta con una sala de cine y un espacio tipo auditorio con aforo para 100 personas, apto para encuentros comunitarios en la zona urbana.

En cuanto a extensión cultural, se tiene presencia de monitores en diferentes puntos del municipio tanto urbano como rural, atendiendo diferentes grupos poblaciones (adulto mayor, discapacidad, jóvenes, niños, adultos) en diversas áreas artísticas. (SIFO Ministerio de Cultura, 2019 y Secretaría de educación, cultura y deporte – PDM Juntos por Remedios 2020 – 2023).

Deporte: El municipio cuenta con una oficina de deportes adscrita a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, donde se ofertan disciplinas, con procesos de acompañamiento, como: patinaje, baloncesto, fútbol, fútbol de salón, fútbol sala, boxeo, ciclismo ruta y atletismo. En proyección se tienen otras disciplinas como tenis de mesa y voleibol. Constantemente se tienen torneos en la zona con diferentes grupos poblacionales, y se opera el programa “Por su salud Muévase pues”; programa que está articulado con los programas de vida saludable adelantados por el hospital. En cuanto a infraestructura se cuenta con diez (10)

placas polideportivas, una (1) pista de patinaje terminada en 2019 (pendiente de urbanismo y alumbrado público), un (1) coliseo municipal, un (1) Centro de Integración Ciudadana con algunos problemas de infraestructura, un (1) gimnasio municipal y tres (3) parques infantiles. (Fuente: Fuente: Secretaría de educación, cultura y deporte – PDM Juntos por Remedios 2020 – 2023).

Vivienda: De acuerdo con el Censo poblacional y de vivienda, adelantado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE en el 2.018, el municipio de Remedios muestra que en el componente de vivienda hay una NBI general del 10.08%, 4,51% urbano y 15,51% rural, evidenciándose esa brecha entre el sector urbano y rural. Igual se referencia, que el municipio, para 2.018, tenía un total de 9.850 unidades de vivienda, pero solo 7.192 están habitadas por 29.629 personas que conforman 7.241 hogares, un promedio de 4,12 personas por unidad de vivienda y 1,01hogares por vivienda. (Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, 2018 - PDM Juntos por Remedios 2020 – 2023).

Agua potable, alcantarillado y saneamiento básico: El municipio de Remedios requiere con prioridad, la actualización del Plan Maestro de Acueducto y alcantarillado, tanto para la zona urbana como para los centros poblados de La Cruzada y Carrizal. De igual manera, diferentes centros poblados carecen de estas infraestructuras. En el territorio hay diferentes asociaciones de acueductos con quienes el municipio ha realizado convenios solidarios: acueducto La Cruzada, acueducto Santa Isabel. (Remedios, 2019).

Cuentan con una planta de tratamiento de agua potable para la cabecera municipal, y también se encuentran 2 tanques elevados de almacenamiento de agua, los cuales no se encuentran en funcionamiento debido a que el volumen es insuficiente para atender la demanda máxima diaria.

El relleno sanitario se encuentra ubicado en la vereda Martaná, a una distancia aproximada de 3 Km del casco urbano. Actualmente, se encuentra en construcción la segunda etapa, aumentando la vida útil con programas de reutilización y reciclaje de residuos. En general, todos los centros poblados rurales presentan deficiencias en materia de servicios públicos, precario sistema de acueducto sin medidores, cuentan con una bocatoma, un tanque de almacenamiento (sin tratamiento completo) y una red de distribución deficiente que generan un alto desperdicio de agua.

Sector agropecuario: La Secretaría de Desarrollo Social y Agropecuario del municipio indica que los renglones que generan economía del municipio son la ganadería (tercer municipio más ganadero en extensión de Antioquia, con 145.000 cabezas de ganado según cifras de vacunación ICA), la minería (71% del PIB municipal, el aprovechamiento forestal y agro en orden de importancia.

En cuanto a lo agrícola, los suelos de Remedios tienen potencial agrícola amplio para cultivo de cítricos como el limón Tahití, para productos como la moringa, el cacao, la cúrcuma y la flor de Jamaica. Existe una asociación de cacaoteros llamada Asocare, con poca incidencia en el mercado.

3. Situación actual de la población

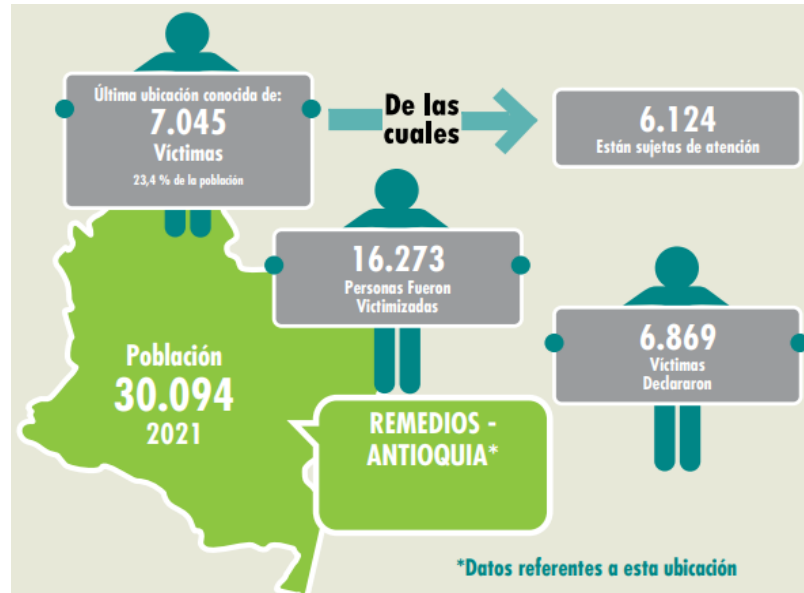
3.1. Situación y características de la población víctima

En el municipio de Remedios existe presencia y enfrentamientos entre Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y los caparros, quienes se encuentran en disputa por el control del territorio. En estas zonas se extrae el 60% del oro de Antioquia y el 30% de la plata. Además, de las reservas y explotación de otros minerales como el níquel y el carbón. De igual forma ha sido un corredor que históricamente se conoce como corredor estratégico para la producción, procesamiento y distribución de la coca a través del Río Cauca (CINEP, 2021).

Adicionalmente el ELN tiene intereses en el Nordeste y Bajo Cauca antioqueño buscando establecer corredores de movilidad que les permitieran conexión con el Magdalena Medio y Sur de Bolívar, generar procesos de cooptación de rentas ilegales como la minería, dominar y/o controlar zonas de tránsito con el fin de establecer cobros o lo que se conoce como gramaje por el paso de droga, tener presencia en municipios como Murindó, Segovia, Remedios, Frontino, Urrao, entre otros, que al ser atravesados por las cordilleras tienen la característica de ser montañosos y tener distintas economías entre ellas la minería de oro y plata.

3.2. Cifras generales de las víctimas registradas

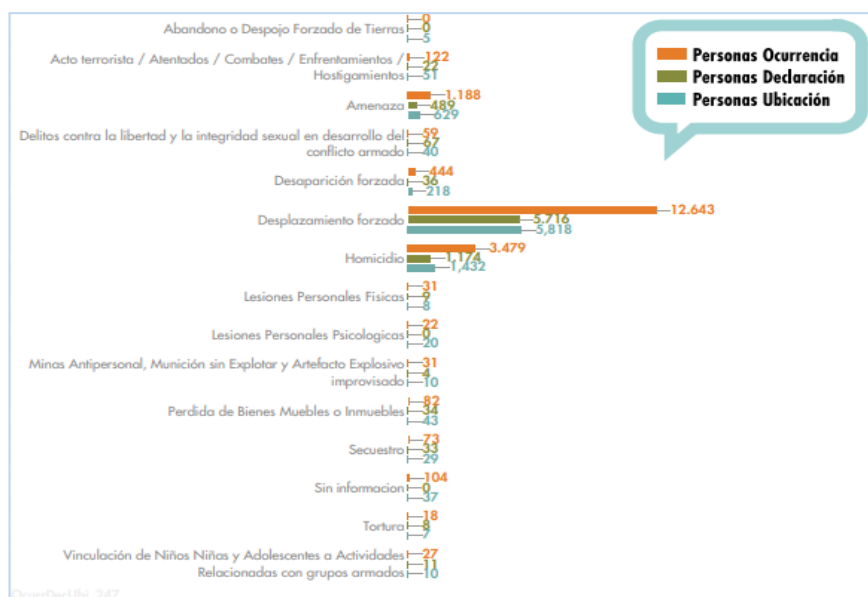
De acuerdo con la información disponible en el Registro Único de Víctimas (corte 30 de septiembre de 2021), en el municipio 16.273 personas fueron victimizadas, por graves violaciones cometidas con ocasión del conflicto armado interno y se encuentran incluidas en el Registro Único de Víctimas.



Fuente: Red Nacional de información corte 30 de septiembre 2021

3.3. Caracterización de los hechos victimizantes registrados

El desplazamiento forzado es el hecho victimizante con mayor número de casos con 12.643, en segundo lugar, se presentaron 3.479 homicidios, 1.188 amenazas, 444 desapariciones forzadas, 122 afectaciones por acto terrorista, entre otras. Además de lo anterior, se presentaron hechos relacionados con el abandono o despojo de tierras, secuestros, casos de pérdida de bienes muebles o inmuebles lesiones personales, vinculación de niñas, niños adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados. (Registro Único de Víctimas 30 de septiembre 2021).



Fuente: Registro Único de Víctimas corte 30 de septiembre 2021

3.4. Condiciones de pueblos y comunidades étnicas registradas

Según Terridata del Departamento Nacional de Planeación, la información étnica para el municipio, a partir de la Información del DANE 2018, la población étnica asciende a un total de 217 personas, de las cuales hay 96 indígenas y 120 negros, afrocolombianos o mulatos. Según el Reporte Único de Víctimas del municipio se declararon 56 hechos victimizantes en indígenas y 209 en afrocolombianos.

3.5. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

Desde el 2016, los diferentes frentes del grupo armado al margen de la Ley comenzaron a ampliar su presencia en los municipios de Segovia y Remedios, estos ejercen control sobre la comunidad imponiendo toques de queda a la población residente de las 6:00 p. m. a las 6:00 a. m. del otro día.

Se ha evidenciado riesgos altos en las personas de cierta edad, 25 y 64 años, quienes por lo general asumen roles de liderazgo en las Juntas de Acción Comunal

y se tornan visibles en la lucha por los derechos de las comunidades. De otro lado, los jóvenes menores de edad, y adultos jóvenes hasta los 24 años, también resultan altamente vulnerables frente a la posibilidad del reclutamiento forzado.

En lo corrido del año 2021 no se han emitido alertas tempranas por parte de la Defensoría del Pueblo, sin embargo, se han presentado diferentes actos de violencia como, la amenaza a jóvenes a través de panfleto por los caparrapos, amenazas a los integrantes de credhos por parte de grupos armados en corregimiento de Carrizal, el asesinato de un joven y otro lesionado dejó por un ataque sicarial, la amenaza a un líder social por parte del ELN (eventos de violencia en el monitor de eventos de - Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios OCHA 2021).

3.6. Alternativas y medios de conectividad

El municipio cuenta con Kioskos Vive Digital en el territorio, se cuenta con cuatro (4) instituciones educativas, salas de sistemas e internet de baja capacidad (operando únicamente para funciones administrativas). Se carece de la suficiente cobertura de conectividad y disponibilidad de equipos de cómputo tanto para la zona urbana como rural.

4. Sistema local de atención y oferta institucional

4.1. Mecanismos de Justicia Transicional

El comité de Justicia Transicional del municipio está conformado por diversas instituciones del orden local que les corresponde desarrollar medidas, programas y acciones en favor de la población víctima con el fin de contribuir a la atención integral y la reparación de sus derechos. Las medidas trabajadas se encuentran: salud, educación, proyectos de índole económico, asistencia humanitaria, vivienda, prevención de la violencia, medidas de protección, considerando los enfoques diferenciales de género, niños, niñas y adolescentes, y población en condición de discapacidad. Este comité es presidido por el alcalde municipal y está integrado por los secretarios de despacho, como salud, educación, planeación, desarrollo comunitario, el representante del Ministerio Público, la Policía y el Ejército y dos representantes elegidos por la Mesa de Participación Efectiva.

Sus funciones se dirigen a formular la política pública local basada en las condiciones particulares y necesidades de las víctimas, y la oferta institucional, además en este espacio se coordinan todas las acciones que las instituciones locales deben realizar, así como se articula con otras entidades del orden departamental y nacional.

El comité tiene la responsabilidad estratégica de formular en un periodo de 4 años el Plan de Acción Territorial – PAT, y anualmente se señalan las metas y los recursos de inversión, es así como para la vigencia 2021 se tiene:

- Para el componente de **Asistencia y Atención**, el municipio apropió la suma de \$993.636.083, recursos orientados al desarrollo de medidas como la de asistencia funeraria, alimentación con acciones de frecuencia adecuada de consumo, en atención a la garantía de derechos fundamentales se contemplan acciones para cobertura y calidad de la educación con énfasis en

Alfabetización (Educación para Jóvenes y Adultos). Y el tema de salud para la prestación de los servicios, afiliación al régimen subsidiado de las personas víctimas del conflicto armado y lo que tiene que ver con salud pública. Otro componente importante es la generación de ingresos mediante proyectos productivos, unidades de negocio y empleabilidad, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población víctima. Igualmente contempla acciones para la medida de información y orientación y las soluciones a la problemática de vivienda tanto para mejoramiento, vivienda nueva y legalización de predios.

- En el componente de **Prevención y Protección**, el municipio apropió recursos por valor de \$160.426.061, los cuales se enfocan para desarrollar acciones de prevención temprana y urgente y la protección individual y colectiva, con actividades enmarcadas en derechos humanos.
- En el componente de **Reparación Integral** se incluye las medidas de Satisfacción que tiene como finalidad preservar y honrar la memoria de las víctimas (actos de homenaje y dignificación, conmemoración de fechas, entre otras); para ello el municipio apropió la suma de \$2.988.961.
- En el componente **Transversal**, los recursos están dirigidos para fortalecer las entidades, y la participación de las víctimas, así como incluye acciones de inclusión social y programas de caracterización a víctimas diferentes de SISBEN; para ello, el municipio apropió la suma de \$12.500.000.

Vale la pena anotar, que la Mesa de Participación Efectiva de las víctimas que se constituye en un espacio vital para que las víctimas que representan hechos victimizantes y enfoques diferenciales, realicen el seguimiento al Plan de Acción Territorial, termina su periodo de 2 años, y se ha dispuesto nueva elección de miembros para el mes de octubre y noviembre del 2021; el municipio tiene la responsabilidad de apoyar el funcionamiento de las Mesas de Participación Efectiva de las víctimas, instancia conformada por representantes de los hechos victimizantes y de los enfoques diferenciales. También hacen parte organizaciones de víctimas. Las Mesas juegan un rol fundamental pues inciden en el diseño, ejecución y seguimiento de la política de víctimas y el plan de acción territorial. Se ha previsto el proceso eleccionario de cambio de miembros para octubre y noviembre de este año.

4.2. Centro regional para las víctimas

En el departamento de Antioquia, se encuentra el Centro Regional de víctimas en Caucaasia y opera la casa de justicia en Remedios. Desde el centro, la Unidad de Víctimas se encarga de propiciar la articulación interinstitucional del nivel nacional y territorial con el fin de lograr atención, orientación y desarrollo de acciones en favor de las víctimas que requieran acceder a la oferta estatal y facilitar los requerimientos en el ejercicio de sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral. En este espacio, se articula la oferta institucional y se apoya la concurrencia de las actividades que atiendan las necesidades específicas en cada territorio.

4.3. Alcaldía municipal

La Administración municipal, desarrolla programas que garantizan la información, asistencia, atención, prevención y protección a la población víctima del conflicto, con programas como asistencia funeraria, programas de capacitación, acceso a la salud, comercialización de productos agrícolas y manufacturas y fortalecimiento de unidades productivas familiares. Es de anotar que en el Plan de Desarrollo del municipio 2020-2023, cuenta con programas específicos para las víctimas incluidos en el Plan de Acción, sumado a la articulación institucional para focalizar las ofertas de servicios.

4.4. Componentes del SIVJRNR

La Jurisdicción Especial para la Paz, es el órgano judicial que hace parte del SIVJRNR, fue creado en el marco del acuerdo final de paz, y tiene la misión de investigar, juzgar y sancionar a los responsables de la violencia y la vulneración de los Derechos Humanos de las víctimas. Si bien tiene sede nacional, a efectos de garantizar la desconcentración de la justicia y propiciar el acceso de las víctimas a los mecanismos que les permite participar en el proceso judicial.

Para el caso de Antioquia, esta instancia tiene sede en Medellín, y desde allí, despliega su gestión y acción. Por un lado, la JEP tiene enlaces territoriales,

encargados de fortalecer las relaciones con las Organizaciones sociales y entes territoriales; por otro lado, cuenta con fiscales e investigadores judiciales adscritos a la Unidad de Investigación y Acusación, para que realicen las labores de investigación que les asigne; a través del departamento de atención a las víctimas se logra garantizar los derechos de las víctimas, mediante la información, la asesoría, la pedagogía, el apoyo y el acompañamiento psicojurídico y finalmente, en aras de garantizar la defensa jurídica, asistencia, asesoría y representación legal de las personas que, por haber participado de manera directa o indirecta en el conflicto armado interno, se asignan representantes judiciales de las víctimas y defensores de los comparecientes.

Por parte de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, CEV, se previó que los comisionados y los equipos pudieran fomentar desde los territorios espacios de conversación y participación de los diversos actores territoriales, para contar con su voz, experiencia y análisis acerca de las dinámicas complejas de la violencia generada en las regiones. En ese sentido, se conformaron sedes regionales y territoriales para facilitar la participación de diversos actores, la accesibilidad de las víctimas y garantizar su contribución al proceso de construcción de verdad. En esta región se cuenta con un despliegue territorial para Antioquía y el eje cafetero, con casas ubicadas en Pereira, Medellín y Apartadó, y que abarca los municipios de los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda y algunos del sur de Córdoba y del norte del Valle del Cauca. En cada una de estas sedes, conocidas como Casas de la Verdad, se cuenta con equipos móviles que se movilizan a los territorios para escuchar a las personas y las entidades.

En cuanto a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, es un órgano extrajudicial, de carácter humanitario, que tiene dentro de sus funciones esenciales, adelantar el plan de búsqueda de las personas dadas por desaparecidas, para lo cual adelanta las articulaciones necesarias para formular los planes regionales conforme los contextos y dinámicas de este flagelo en los territorios. Desde la sede en Medellín y Apartadó, los equipos se pueden movilizar a los municipios del departamento para coordinar lo pertinente.

4.5. Otras entidades del SNARIV

El departamento de Antioquía, cuenta con la Dirección Regional del ICBF ubicada en Medellín, y también centros zonales, en este caso, se atiende desde el centro zonal de Porce, a través del cual se brinda atención a los niños, niñas y adolescentes a través de la ruta operativa para dar atención y reparación integral a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado que deben ser rehabilitados de sus afectaciones; igualmente se orienta sobre las medidas de satisfacción y demás derechos que les asiste (tomado del Lineamiento Técnico para el Restablecimiento de Derechos y Contribución a la Reparación Integral de Niños, Niñas y Adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado).

Finalmente, diferentes entidades de orden nacional tienen programas para población víctima del conflicto en el municipio, entre las que se encuentran:


Entidades	Programas
Banco Agrario de Colombia	1
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.	1
Defensoría del Pueblo	4
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	1
Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social	2
Gobernación de Antioquia-Colombia	1
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	7
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	1
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	2
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	5
Ministerio de Defensa Nacional	1
Ministerio de Justicia y del Derecho	5
Ministerio de Relaciones Exteriores	1

Ministerio de Salud y Protección Social	1
Ministerio de Trabajo	4
Ministerio del Interior	6
Registraduría Nacional del Estado Civil	1
Servicio Nacional de Aprendizaje	1
Superintendencia de Notariado y Registro	1
Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	22
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	8
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo	2
Total	78

Fuente: Oferta Institucional Unidad de Víctimas consultada 23/10/2021

5. Referencias Bibliográficas

- Boletín estratégico Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Estrategia Integral de Caracterización – Unidad para las Víctimas
- Terridata, Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Plan de Desarrollo Municipal “Juntos por Remedios 2020 – 2023”
- Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios OCHA, 2021, Monitor eventos 2021 violencia.
- Defensoría del Pueblo, 2021, Alertas Tempranas
- ICBF- Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado.
- Radio Nacional de Colombia, 27 de septiembre de 2021, Ituango, Antioquia: un territorio que sigue clamando por la paz
- Indepaz, 2021, Los focos del conflicto en Colombia
- Movimiento Ríos Vivos, 2021, Miles de desplazados en Ituango, un delito de lesa humanidad que la fiscalía Colombia se niega a investigar y detener.
- <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>
- Sistema De información de Fomento Regional, Ministerio de Cultura, Colombia – SIFO, Ministerio de Cultura, 2019.



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio **Ituango, Antioquia**

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A4



Contenido

1. Introducción	58
2. Contexto del municipio	59
3. Situación actual de la población	63
4. Sistema local de atención y oferta institucional	67
5. Referencias bibliográficas	73

1. Introducción

La Ley de víctimas y restitución de tierras, Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 en favor de los pueblos y comunidades étnicas, consagraron un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas encaminadas a atender, asistir y reparar a las víctimas afectadas por graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, mediante acciones de atención y medidas de restauración de los daños ocasionados por causa y con ocasión del conflicto armado en Colombia. Estas normas contienen una serie de procedimientos de acceso a la ruta de derechos que les asiste a las víctimas, y señala las responsabilidades y competencias de las entidades que conforman el sistema de atención a las víctimas en el orden municipal, departamental y nacional.

Este instrumento jurídico hace parte de los mecanismos transicionales creados para hacer efectivo los derechos a la verdad, la justicia, la reparación, garantizando además que los hechos de violencia no se repitan, y facilitando vías judiciales y administrativas para el tránsito de la violencia hacia la paz y reconciliación.

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Justicia Transicional lidera una iniciativa en los municipios victimizados, dirigida a posibilitar el acceso a la justicia de las víctimas, y a fortalecer la respuesta institucional para brindar la atención y orientación que ellas requieren para el restablecimiento de los derechos vulnerados. La intervención territorial se adelanta mediante jornadas de justicia móvil, las cuales se desarrollan con la participación de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Del mismo modo, se vinculan otras entidades que hacen parte del sistema de atención, lo cual facilita una respuesta integral y adecuada a los requerimientos y solicitudes de atención por parte de las víctimas.

Esta estrategia permite que la población de los municipios en los cuales se implementa obtenga información, orientación y servicios adecuados a cada situación particular. La colaboración institucional es fundamental para lograr impacto en la satisfacción de los derechos de las víctimas.

2. Contexto del municipio

2.1 Ubicación geográfica

El municipio de Ituango se encuentra ubicado al norte del departamento de Antioquia. Limita al norte con el departamento de Córdoba (municipios de Tierra Alta y Puerto Libertador) y Tarazá-Antioquia; al nororiente con Valdivia, Briceño y Toledo; al suroriente con Sabanalarga, al sur con los municipios de Peque y Dabeiba; al Occidente con Mutatá.



Fuente: Página web del municipio

Tiene un área de 2.375 Kilómetros cuadrados, (237,500 hectáreas)

según la Gobernación de Antioquia e IGAC 2018. Sin embargo, las mediciones planimetrías establecidas dentro del Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT, determinan que el municipio posee un área de 3.904 km²; el 54,8% del área municipal está ocupada por el Parque Nacional Natural Paramillo con 2.144,4 km², la Reserva de Recursos Naturales de la Zona Ribereña del Río Cauca y la Zona de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente - Bosque Seco Tropical. Además, hay cuatro resguardos indígenas, destacándose el resguardo indígena San Matías – Jaidukamá e la etnia Emberá Katío, con 1.371 hectáreas adjudicadas por resolución 76-10/11/83 del Ministerio de Interior (Gobernación de Antioquia, 2018). Político y administrativamente está dividido en tres corregimientos y 101 veredas.

2.2 Condiciones socioeconómicas

El municipio de Ituango según información obtenida del censo elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del 2018, cuenta con una población total de 27.074 habitantes, (26% la zona rural y 84% en la zona urbana). La población municipal es en su gran mayoría mestiza, aunque hay un incipiente incremento en el predominio de caucásicos, negros y mulatos. Por género, el 61% son hombres y el 39% mujeres.

El resguardo indígena Jaidukamá - Emberá Katío, cuenta con el 1,3% de la población total; una población mulata, negra o afrocolombiana de 701 personas que representan el 2,9% de la población total. Mediante acta de posesión N°029 del 2 de octubre de 2017 se registró la comunidad indígena Nutabe en el municipio.

De acuerdo con el CNVP- DANE 2018, el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas -NBI, para Ituango, fue de 35,71% (16,93% zona urbana y 45,99% zona rural) y la proporción de población en condiciones de miseria es del 12,53% (3,13% zona urbana y 17,68% zona rural). (Fuente: Censo Nacional Poblacional y de Vivienda DANE 2018 – PDM Entre Todos Ituango Sera Mejor 2020 - 2023)

Los sectores que se tienen en cuenta para esta caracterización son los que se desarrollan a continuación, con información tomada del Plan de Desarrollo del Municipio y son los siguientes:

Salud: el municipio cuenta con la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de primer nivel de complejidad, el cual fue transformado en Empresa Social del Estado, mediante el Acuerdo 001 del 1 de enero de 1995. Presta atención en la cabecera municipal y atiende población urbana y rural, adicionalmente se cuenta con tres centros de salud habilitados y cinco puestos de salud rurales los cuales no están en funcionamiento por falta de equipos médicos y de personal médico y paramédico. En el municipio hacen presencia diferentes Entidades Promotoras de Salud –EPS.

De acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social, las cifras de aseguramiento a septiembre de 2021 fueron, 2.480 personas afiliadas al régimen contributivo; 17.746 al régimen subsidiado; 542 al régimen especial, compuesto principalmente por integrantes de las fuerzas militares y personal docente (Departamento Nacional de Planeación, 2018). Es decir 20.768 personas (76,71%)

tienen cobertura en salud, pendiente un 23.29% por lograr su aseguramiento. (Fuente: Cifras del Aseguramiento en Salud con corte a septiembre de 2021, Ministerio de Salud y la Protección Social.

<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>)

Educación: existe una infraestructura de 107 establecimientos educativos públicos, que agrupan diferentes sedes alrededor del municipio. Presenta una cobertura del 94% en educación básica primaria, 75% en educación básica secundaria y 48% en educación media; según información de la Secretaría de Educación Departamental. Además, hacen presencia en el municipio diferentes corporaciones y/o fundaciones de educación que prestan el servicio a jóvenes en extra-edad y adultos.

Los centros educativos rurales con sus respectivas sedes prestan el servicio de preescolar y básica primaria, solo las instituciones educativas oficiales del municipio cuentan con cobertura de preescolar, básica primaria, secundaria y educación media (Ministerio de Educación, 2018). En general, presenta alta cobertura en educación, en cobertura bruta 96,27% y en cobertura neta 86,61%, y una tasa de deserción escolar del 5,94%, en especial para los jóvenes del área rural que los obliga a buscar alternativas de trabajo. Adicionalmente hacen presencia instituciones de educación superior, entre ellas el Pascual Bravo que oferta actualmente la Tecnología Eléctrica, la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP con el programa de Administración Pública.

Cultura: la Casa de la Cultura Nelson Acevedo, es multifuncional, pues allí funciona además el teatro, la biblioteca municipal, el gimnasio municipal y la escuela de música “Jesús María Valle” de Ituango. Actualmente, se cuenta con monitores culturales en diversas áreas de formación y expresión artística como música, danza y teatro, bandas marciales y chirimía, estudiantina y piano, artes plásticas, además de ofrecer apoyo al colectivo de comunicación.

Deporte: desde la coordinación de deporte y recreación del municipio, y con el apoyo de instructores deportivos se cuenta con oferta deportiva para prácticas como el baloncesto, fútbol, fútbol de salón, voleibol y patinaje; y en el área rural, se ha evidenciado el déficit de cobertura y servicios deportivos, sin embargo, se realizan eventos deportivos anuales.

En relación con la infraestructura deportiva el municipio tiene un coliseo municipal, dos placas polideportivas cubiertas, una cancha de fútbol con medidas

reglamentarias, que permite el desarrollo de encuentros de alto nivel, el gimnasio municipal y treinta placas deportivas ubicadas en las diferentes veredas. Sin embargo, los escenarios municipales requieren ser intervenidos y acondicionados, ya que presentan deterioro y fallas en su infraestructura.

Vivienda: de acuerdo con el censo nacional de población y vivienda del año 2018, Ituango registra 27.074 habitantes conformando 5.634 hogares, que habitan en 5.550 (73,98%) viviendas, de las 7.502 (100%) censadas. 15,21% están desocupadas, 3,68% son de uso temporal, y 7,13% no había personas. En el área rural se censaron 4.924 viviendas (65,64%), lo que denota que la densidad poblacional del municipio se concentra en zonas dispersas y rurales, en donde también se muestra un déficit de vivienda.

Agua potable, alcantarillado y saneamiento básico: el sistema de acueducto, alcantarillado y aseo se suministra a través de la empresa de servicios públicos E.S.P Servituango S.A, con una cobertura del 98% (más de 2.600 usuarios suscritores matriculados). Para proveer de agua potable la zona urbana, la empresa dispone de una Planta de Tratamiento de Agua Potable-PTAP, que es abastecida por tres bocatomas. Se han venido realizando la renovación de las redes a través de las diferentes etapas del plan maestro de acueducto y alcantarillado.

El municipio, en articulación con la empresa Servituango y las Juntas de Acueducto Veredal, trabajan en concordancia, para mejorar la calidad del agua, dando cumplimiento a las recomendaciones emanadas de la Organización Panamericana de la Salud – OPS y la Organización Mundial de la Salud – OMS. En los últimos años, se ha venido ejecutando por etapas el plan maestro de acueducto y alcantarillado, actualmente se avanza en la tercera etapa, y en los estudios y diseños de dos de las tres Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales-PTAR.

Sector agropecuario: Ituango es un municipio con vocación agropecuaria, de las 3.951 unidades de producción censadas en el CNPV DANE 2018, 3.870 son unidades productivas agropecuarias que explotan un área de 284.288,2 hectáreas. Un 50,70% de las UPA están dedicadas a los cultivos y un 43,57% a las actividades pecuarias, mostrando un poco la tendencia hacia la agricultura. En la parte pecuaria, la ganadería bovina, se enfoca a la producción de carne, además de esto, hay producción de porcinos. Otras actividades rurales son la explotación de oro de manera artesanal que también representa una actividad de producción del municipio.

3. Situación actual de la población

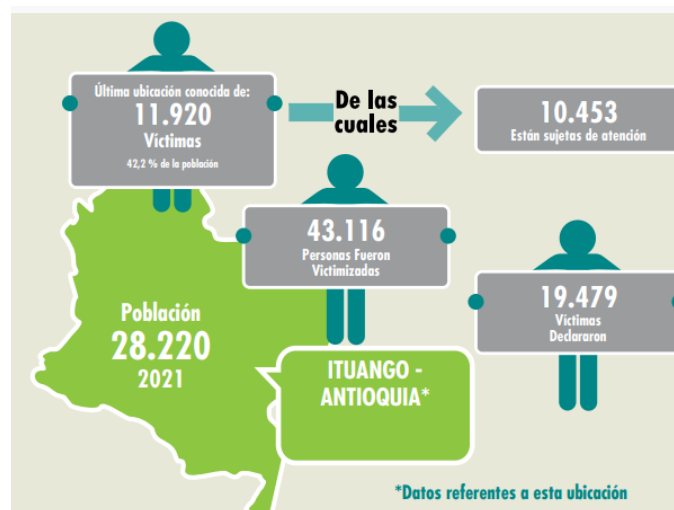
3.1. Situación y características de la población víctima

Ituango es un municipio que a raíz de su ubicación geoestratégica ha sufrido la presencia de grupos armados desde la década de los años 60, actualmente persiste la presencia de las disidencias de las FARC, el Clan del Golfo y otras organizaciones dedicadas al narcotráfico, disputándose el control de las rutas y cultivos de coca (Radio Nacional, 2021). Puntualmente en el municipio hacen presencia el frente 18, el frente 36 y las AGC (Indepaz, 2021).

La disputa territorial está generando desplazamientos forzosos, y amenazas de muerte que obligan a los campesinos a salir de sus veredas, esto sumado al confinamiento generado por los deslizamientos de tierra, la inestabilidad de las vías y las inadecuadas intervenciones del megaproyecto hidroeléctrico Hidroituango en la zona (Ríos vivos, 2021).

3.2. Cifras generales de las víctimas registradas

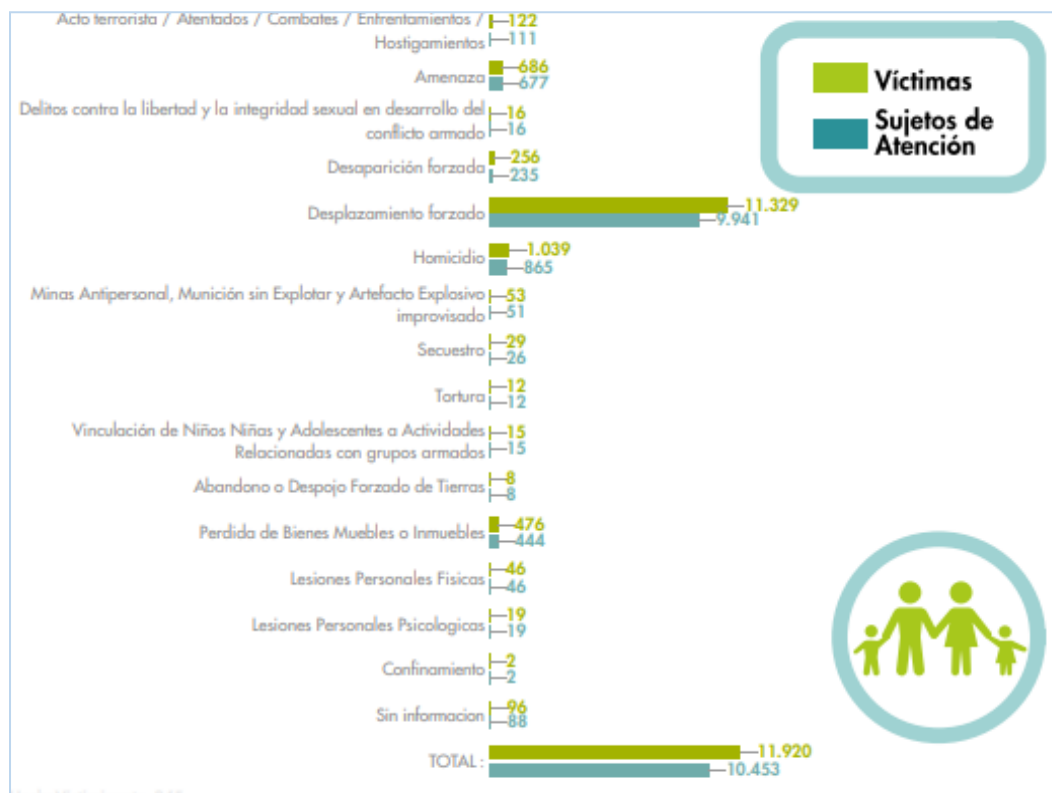
De acuerdo con la información disponible en el Registro Único de Víctimas (corte 30 de septiembre de 2021), en el municipio 43.116 personas fueron victimizadas, por causa y con ocasión del conflicto armado interno, las cuales se encuentran incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV).



Fuente Red Nacional de información, corte 30 de septiembre de 2021

3.3. Caracterización de los hechos victimizantes registrados

El desplazamiento forzado es el hecho victimizante con mayor número de casos con 11.319 personas afectadas, continúa con mayor recurrencia los homicidios cometidos en 1.039 personas, 686 amenazas, 476 casos de pérdida de bienes muebles o inmuebles, 256 desapariciones forzadas, 115 afectaciones por acto terrorista, entre otros. También se evidencian hechos de despojo de tierras, secuestros, lesiones personales, vinculación de niñas, niños adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados. (Registro Único de Víctimas, 30 de septiembre 2021).



Fuente: Registro Único de Víctimas, corte 30 de septiembre de 2021

3.4. Condiciones de pueblos y comunidades étnicas registradas

Según Terridata del Departamento Nacional de Planeación, a partir de la Información del DANE 2018, fue identificada la población étnica con un total de 618 personas, de las cuales hay 477 indígenas, 126 negros, afrocolombianos o mulatos, 14 raizales y un Rom. Según el Registro Único de Víctimas del municipio, se declararon 204 personas con pertenencia a grupos indígenas, 89 afrocolombianos y 11 raizales.

3.5. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

El Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, emitió la alerta estructural 004 - 20 el 2020 en la que se expone el escenario de riesgo a partir de la expansión y accionar de las AGC, la presencia de otras estructuras ilegales presuntamente asociadas con el Bloque Virgilio Peralta Arenas y la expansión y accionar del Frente 18 Román Ruíz.

En el presente año no se registran alertas tempranas, sin embargo, se registran 43 reportes de eventos de violencia en el monitor de eventos de OCHA que corresponden a desplazamientos, amenazas, secuestros, homicidios, enfrentamientos, combates, bloqueo de vías, incursiones, minas antipersonales, heridas intencionales y reclutamiento forzado.

3.6. Alternativas y medios de conectividad

El municipio de Ituango se beneficia del programa Kioscos Vive Digital, con 18 de ellos. Estos son puntos de acceso comunitario al servicio de internet para los niños, jóvenes y adultos en zona rural de más de 100 habitantes, ubicados en las zonas más alejadas de Colombia, además de recibir capacitación gratuita en uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), Información enviada por Ministerio de TIC con corte agosto 31 de 2017 (Fuente: <http://www.antioquiadatos.gov.co/index.php/17-8-3-kisocos-y-puntos-vive-digital-en-los-125-municipios-del-departamento-de-antioquia>).

Por otro lado, cuenta con los operadores comerciales de Claro y Movistar especialmente.

4. Sistema local de atención y oferta institucional

4.1. Mecanismos de justicia transicional

El Comité de Justicia Transicional del municipio está conformado por diversas instituciones del orden local a las cuales les corresponde desarrollar medidas, programas y acciones en favor de la población víctima con el fin de contribuir a la atención integral y la reparación de sus derechos. Dentro de las medidas trabajadas se encuentran: salud, educación, proyectos de índole económico, asistencia humanitaria, vivienda, prevención de la violencia, medidas de protección considerando los enfoques diferenciales de género, niños, niñas y adolescentes, y población en condición de discapacidad.

Este comité es presidido por el alcalde municipal y está integrado por los secretarios de salud, educación, planeación, desarrollo comunitario, además del representante del ministerio público, la Policía, el Ejército y dos representantes elegidos por la Mesa de Participación Efectiva. Sus funciones se dirigen a formular la política pública local basada en las condiciones particulares y necesidades de las víctimas, y la oferta institucional. En este espacio también se coordinan todas las acciones que las instituciones locales deben realizar, así como la articulación con otras entidades del orden departamental y nacional.

El comité tiene la responsabilidad estratégica de formular en un periodo de cuatro años el Plan de Acción Territorial – PAT, y anualmente se señalan las metas y los recursos de inversión. Para la vigencia 2021 se tiene:

- Para el componente de **asistencia y atención**, el municipio ha apropiado recursos por valor de \$1.748.526.096 con medidas orientadas a alimentación y énfasis en la inclusión social y productiva de pequeños productores. También, lo concerniente a asistencia funeraria, ayuda humanitaria inmediata por desplazamientos y otros hechos. Es relevante el tema de educación en calidad, cobertura, alfabetización de adultos y capacitaciones en los temas de derechos humanos. En línea con la garantía de los derechos humanos se desarrollan acciones en salud para la atención integral, fomento a la recreación, a actividades lúdicas y físicas propendiendo por la salud integral de la población víctima, así mismo para mejorar la capacidad instalada en la atención de emergencias sanitarias.

Otra medida importante es la de generación de ingresos para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población víctima mediante programas o acciones de empleabilidad, creación de empresas, unidades productivas o emprendimientos individuales o colectivos.

También, se desarrollan acciones para el acompañamiento de las víctimas en el buen uso de los recursos, orientación para acceder a los programas de vivienda nueva y mejoramiento de esta e igualmente la legalización de predios.

- En el componente de **prevención y protección**, el municipio ha apropiado la suma de \$182.000.000, los cuales se enfocan para desarrollar acciones de prevención temprana y urgente, con énfasis a la atención de comunidades indígenas, en actividades enmarcadas en derechos humanos, promoción de la justicia, así mismo en el planteamiento de los planes de prevención del reclutamiento y violencia sexual en el marco del conflicto armado. Por otro lado, todo lo que tiene que ver con capacitación y educación en el riesgo por minas antipersonas. Es importante resaltar que han contemplado también acciones para la protección individual y colectiva para lo cual tienen actividades para comunidades indígenas, fomento de la recreación, el deporte, la cultura, actividades físicas y lúdicas y motivación para que la comunidad mejore la participación ciudadana y política.

- En el componente de **reparación integral** se incluyeron medidas de satisfacción que tiene como finalidad preservar y honrar la memoria de las víctimas (actos de homenaje y dignificación, conmemoración de fechas, entre otras) y el acompañamiento para la entrega de restos óseos. Por otro lado, se resalta la medida de rehabilitación que tiene que ver con el acompañamiento y atención psicosocial y rehabilitación social y comunitaria. Hay una medida denominada indemnización que corresponde al acompañamiento para la inversión adecuada de los recursos vinculados a los temas de vivienda o de fortalecimiento para el fomento a la generación de ingresos. Para ello el municipio ha apropiado la suma de \$30.683.666.
- En el componente **transversal**, los recursos están dirigidos para fortalecer las entidades, y la participación de las víctimas, con enfoque de garantía para el funcionamiento de los espacios formales de implementación de PPV y enfoque de los derechos humanos, es así como se fomentan acciones de inclusión social, para lo cual el municipio apropió recursos por valor de \$26.000.000.

Vale la pena anotar, que la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas se constituye como un espacio vital para que las víctimas que representan hechos victimizantes y enfoques diferenciales, realicen el seguimiento al Plan de Acción Territorial. Este año termina su periodo de dos años por lo cual se ha dispuesto nueva elección de miembros para el mes de octubre y noviembre del 2021. El municipio tiene la responsabilidad de apoyar el funcionamiento de las mesas de participación efectiva de las víctimas, instancia conformada por representantes de los hechos victimizantes y de los enfoques diferenciales. Las mesas juegan un rol fundamental pues inciden en el diseño, ejecución y seguimiento de la política de víctimas y el PAT.

4.2 Centro Regional para las víctimas

En el departamento de Antioquia, se encuentra el Centro Regional de Caucaasia al cual pueden acudir víctimas de municipios cercanos, y un punto de atención en Ituango, de la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, el cual promueve la articulación interinstitucional, y también atiende, orienta y realiza la gestión institucional para la satisfacción de los derechos de las víctimas, así como fomenta la materialización de la oferta estatal a nivel local con el apoyo de entidades del orden departamental y nacional.

4.3 Alcaldía municipal

La administración municipal desarrolla programas que garantizan la información, asistencia, atención, prevención y protección a la población víctima del conflicto, con programas como asistencia en salud, en educación, generación de ingresos, vivienda, alimentación escolar, agua potable y saneamiento. Es de anotar que el Plan de Desarrollo del Municipio 2020-2023, cuenta con programas específicos para las víctimas incluidos en el plan de acción, sumado a la articulación institucional para focalizar las ofertas de servicios.

4.4 Componentes del SIVJRNR

La Jurisdicción Especial para la Paz, órgano judicial del SIVJRNR en cumplimiento de su competencia garantiza su presencia en las ciudades y municipios del país, para lo cual descentraliza sus servicios y promueve el acceso de las víctimas a está, por lo que creó dependencias que asumen este rol. En el caso de Peque, por un lado, la Unidad de Investigación y Acusación ubicó en Medellín un grupo que se encarga de adelantar las investigaciones y dar respuesta a las peticiones de las víctimas. Por otro lado, desde Apartadó el enlace territorial articula la gestión territorial de la JEP y también desde ese lugar se atienden y orientan las víctimas. Estos grupos se pueden desplazar a todo el departamento.

Por parte de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad -CEV, se previó que los comisionados y los equipos pudieran fomentar desde los territorios espacios de conversación y participación de los diversos actores territoriales, para contar con

su voz, experiencia y análisis acerca de las dinámicas complejas de la violencia generada en las regiones. En ese sentido, se conformaron sedes regionales y territoriales para facilitar la participación de diversos actores, la accesibilidad de las víctimas y garantizar su contribución al proceso de construcción de verdad. En esta región se cuenta con un despliegue territorial para Antioquía y el Eje Cafetero, con casas ubicadas en Pereira, Medellín y Apartadó, y que abarca los municipios de los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda y algunos del sur de Córdoba y del norte del Valle del Cauca. En cada una de estas sedes, conocidas como Casas de la Verdad, se cuenta con equipos móviles que se movilizan a los territorios para escuchar a las personas y las entidades.

Por parte la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, órgano extrajudicial y humanitario que hace parte del SIVJRN, cuenta con un punto de atención que funciona desde Apartadó, y tiene el mandato de coordinar con las autoridades territoriales y los familiares de las víctimas de personas desaparecidas, todo lo relacionado con la conformación del plan de búsqueda.

4.5 Otras entidades del SNARIV

El departamento de Antioquía cuenta con la Dirección Regional del ICBF ubicada en Medellín y el centro zonal la Meseta que tiene cobertura para el municipio de Ituango. Desde allí se atiende a los niños, niñas y adolescentes a través de la ruta operativa, se desarrollan acciones de atención psicosocial, y se trabaja por la rehabilitación. Además, de ofrecer orientación sobre temas relacionadas con sus derechos. (Tomado del Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado).


Finalmente, diferentes entidades de orden nacional tienen programas para población víctima del conflicto en el municipio, entre las que se encuentran:

Entidades	Programas
Banco Agrario de Colombia	1
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.	1
Defensoría del Pueblo	4
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	1
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	7
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	1
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	2
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	2
Ministerio de Defensa Nacional	1
Ministerio de Salud y Protección Social	1
Ministerio del Interior	1
Registraduría Nacional del Estado Civil	1
Servicio Nacional de Aprendizaje	1
Superintendencia de Notariado y Registro	1
Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	13
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	8
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo	2
Total	48

Fuente: Oferta Institucional Unidad de Víctimas, consultada el 23/10/2021

5. Referencias bibliográficas

- Boletín estratégico Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Estrategia Integral de Caracterización – Unidad para las Víctimas
- Terridata, Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- OCHA, 2021, Monitor eventos 2021 violencia
- Defensoría del Pueblo, 2021, Alertas tempranas
- ICBF- Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado.
- Radio Nacional de Colombia, 27 de septiembre de 2021, Ituango, Antioquia: un territorio que sigue clamando por la paz
- Indepaz, 2021, Los focos del conflicto en Colombia
- Movimiento Ríos Vivos, 2021, Miles de desplazados en Ituango, un delito de lesa humanidad que la fiscalía Colombia se niega a investigar y detener.
- <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>
- Plan Municipal de Desarrollo “Entre Todos Ituango Sera Mejor 2020 – 2023”
- <http://www.antioquiadatos.gov.co/index.php/17-8-3-kisocos-y-puntos-vive-digital-en-los-125-municipios-del-departamento-de-antioquia>



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio **Peque, Antioquia**

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A5



Contenido

1. Introducción	76
2. Contexto del municipio	77
3. Situación actual de la población	82
4. Sistema local de atención y oferta institucional	86
5. Referencias bibliográficas	91

1. Introducción

La Ley de víctimas y restitución de tierras, Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 en favor de los pueblos y comunidades étnicas, consagraron un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas encaminadas a atender, asistir y reparar a las víctimas afectadas por graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, mediante acciones de atención y medidas de restauración de los daños ocasionados por causa y con ocasión del conflicto armado en Colombia. Estas normas contienen una serie de procedimientos de acceso a la ruta de derechos que les asiste a las víctimas, y señala las responsabilidades y competencias de las entidades que conforman el sistema de atención a las víctimas en el orden municipal, departamental y nacional.

Este instrumento jurídico hace parte de los mecanismos transicionales creados para hacer efectivo los derechos a la verdad, la justicia, la reparación, garantizando además que los hechos de violencia no se repitan, y facilitando vías judiciales y administrativas para el tránsito de la violencia hacia la paz y reconciliación.

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Justicia Transicional lidera una iniciativa en los municipios victimizados, dirigida a posibilitar el acceso a la justicia de las víctimas, y a fortalecer la respuesta institucional para brindar la atención y orientación que las ellas requieren para el restablecimiento de los derechos vulnerados. La intervención territorial se adelanta mediante jornadas de justicia móvil, las cuales se desarrollan con la participación de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Del mismo modo, se vinculan otras entidades que hacen parte del sistema de atención, lo cual facilita una respuesta integral y adecuada a los requerimientos y solicitudes de atención por parte de las víctimas.

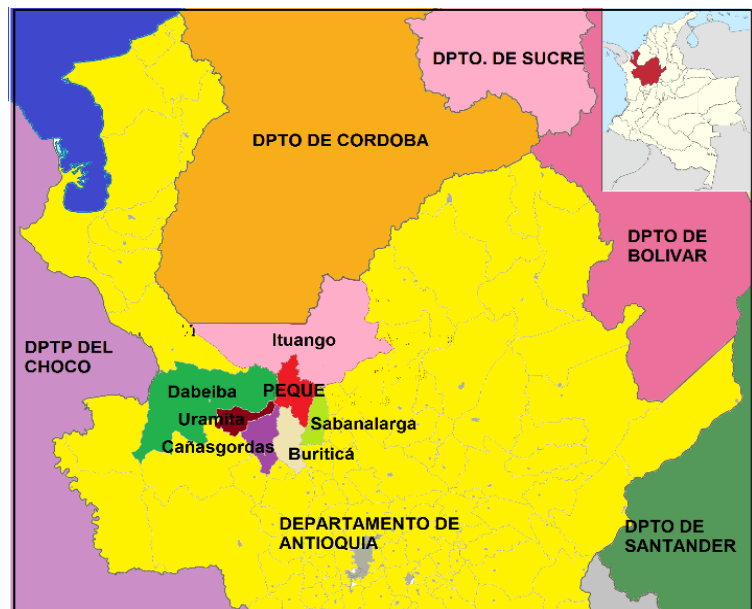
Esta estrategia permite que la población de los municipios en los cuales se implementa obtenga información, orientación y servicios adecuados a cada situación particular. La colaboración institucional es fundamental para lograr impacto en la satisfacción de los derechos de las víctimas.

2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

El municipio de Peque se encuentra ubicado en las estribaciones de la cordillera occidental, al noroccidente antioqueño, gravitando sobre la margen izquierda del Río Cauca, limita al sur, con Buriticá y Cañasgordas; al occidente, con Uramita y Dabeiba; al norte, con el municipio de Ituango y al oriente, con el mismo Ituango y el Río Cauca. Tiene una extensión de 43.3821 hectáreas, (433,82 km²), de las cuales 20 corresponden a la zona urbana y 28 a suelo de expansión urbana. Su territorio cuenta con un relieve montañoso,

además de estrechos valles como el Cañón del Río Cauca, El Cañón del Río Peque entre otros, además, sobresalen relieves montañosos como Santa Bárbara, El Peluso, El Murciélagu, El Silenciu, El Retiro, El Poal, El Viento, El Oso, Renegado, Las Azules y El Madero, de allí su apelativo de “La Verdadera Capital de la Montaña”. El municipio está dividido en 42 veredas, distribuidas en la cabecera municipal y seis corregimientos. (Fuente: PDM Peque Somos Todos 2020 – 2023).



Fuente: Página web del municipio

2.2 Condiciones socioeconómicas

De acuerdo con el censo nacional de población y vivienda DANE 2018, el municipio cuenta con una población de 8.097 habitantes, donde el 71,64% (5.801 personas) viven en los centros poblados y zona rural dispersa, y el restante 28,36% (2.296 habitantes) habitan la zona urbana. En relación con las necesidades básicas insatisfechas un 27,36%, del cual el 15,58% urbano y 32,21 rural; y en situación de miseria el 66,68% (1,83% urbano y 8,57% rural) (fuente: Censo Nacional Poblacional y de Vivienda DANE 2018 - PDM Peque Somos Todos 2020- 2023)

Los sectores que se tienen en cuenta para esta caracterización son tomados del plan de desarrollo municipal “Peque Somos Todos 2020- 2023”:

Salud: el municipio de Peque se encuentra certificado en salud obteniendo una calificación de 86% en el 2018, evaluada y avalada por la Secretaría Seccional de Salud del departamento de Antioquia; cuenta con un hospital de primer nivel, la E.S.E Hospital San Francisco de Asís, ubicada en el área casco urbano, presta los servicios relacionados con la prevención y promoción integral de la salud, y sus programas complementarios. En el área rural, se cuenta con dos centros de salud, los cuales solo prestan atención según las programaciones y personal médico disponible del hospital.

El 81,76% de la población del municipio de Peque se encuentra bajo el régimen subsidiado de salud, con 6.620 usuarios y 7,27% pertenecen al régimen contributivo, con 589 usuarios; servicio que se presta por medio de cuatro EPS de acuerdo con la información de la Dirección Local de Salud. El número de personas cubiertas por el sistema de salud es de 7.399, para una cobertura de 91,38% de la población.

Educación: al no estar certificado por el Ministerio de Educación Nacional, le corresponde manejar el tema de ubicación de sus docentes en las diferentes instituciones educativas de acuerdo con el Decreto 3222 de mayo de 2003. La Gobernación de Antioquia a través de su Secretaría Departamental de Educación, acorde con lo estipulado en la Ley 715 de 2001, se encarga de los demás aspectos administrativos.

Peque, cuenta con 44 centros educativos, 27 rurales conformados por dos instituciones educativas y 25 sedes y una institución educativa urbana con 16 sedes a cargo. La planta de docentes del municipio asciende a 89 maestros, asignado un profesor por sede rural, exceptuando las tres instituciones educativas principales que cuentan con un número de plazas mayor.

En educación superior, hacen presencia el SENA y otros institutos de capacitación técnica; a nivel tecnológico y profesional la UNAD y la Universidad Católica del Norte.

Cultura: Se ha implementado el programa denominado “Colegios Amigos del Turismo – CAT”, cuyo objetivo es sensibilizar a los niños, niñas y adolescentes, sobre los valores culturales, los cuales deben ser conocidos y preservados a través del aprendizaje experimental enfocado en el turismo, medioambiente, ocio y tiempo libre.

El municipio cuenta con la Casa de la Cultura “Nelly Guerra Serna”, (Acuerdo 30 del 15 de diciembre de 1991), que tiene espacios lectura, exposiciones, actividades de teatro, danza y música. también hay una biblioteca municipal, con una dotación destinada por Programa Computadores para Educar del Ministerio de Educación Nacional y el de TIC, y un espacio destinado a preservar el patrimonio histórico y cultural del municipio, denominado “Sala Museo Arqueológico de Peque”. Otro espacio es el parque educativo “La verdadera capital de la montaña” construido en el año 2015 con recursos de la Gobernación de Antioquia.

Deporte y recreación: la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte tiene la responsabilidad de coordinar las acciones para fomentar las actividades deportivas, cuenta con 29 escenarios deportivos; es administrada por la oficina de deportes Inderpe, la cual ofrece programas de iniciación y formación deportiva en diferentes modalidades a toda la comunidad del municipio. Las 29 locaciones deportivas corresponden a 21 placas deportivas ubicadas en las diferentes veredas del municipio y ocho unidades en el área urbana así: cancha de fútbol municipal, coliseo municipal, Centro de Integración Ciudadana –CIC, piscina municipal, pista de patinaje, pista de bicigrós, gimnasio municipal y placa parque educativo.

Vivienda: de acuerdo con el censo nacional poblacional y de vivienda DANE 2018, el municipio se caracteriza por la construcción espontánea sin criterios de desarrollo

urbanísticos, ni orientados hacia la prevención integral del riesgo de desastres. De acuerdo con las estadísticas del censo 2018, se presenta el número de viviendas en el municipio, con un total de 3.114 viviendas con 2.138 hogares, de las cuales 990 viviendas con 702 hogares se encuentran en el área urbana y 2.124 viviendas con 1.436 hogares en el área rural. (Fuente CNPV- DANE 2018).

Agua potable, alcantarillado y saneamiento básico: este municipio cuenta con la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios S.A.E.S.P y otras instituciones relacionadas con el sector, que ofrecen los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, servicio de aseo, energía eléctrica, gas domiciliario y telefonía. Los servicios presentan una continuidad de 24 horas al día.

La fuente abastecedora del acueducto municipal es la microcuenca El Uvo, la cual fue declarada por el Acuerdo Municipal 010 del 2000 como reserva de interés público para la conservación y protección del medio ambiente. Gran parte de la zona rural cuenta con servicio de acueducto, en la actualidad se registran más de 45 acueductos y micro acueductos, administrados por las Juntas de Acción Comunal de cada vereda. Sin embargo, no cuentan con un sistema de tratamiento, por lo que el recurso hídrico no es apto para el consumo humano.

El sistema de alcantarillado municipal es combinado dado que capta las aguas residuales domésticas y las aguas lluvias y las vierte directamente en la quebrada San Juan y Peque, generando puntos difusos de contaminación, teniendo en cuenta que el municipio no cuenta con planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR). La zona rural no cuenta con servicio de alcantarillado, por lo que el saneamiento básico, se realiza a través de Unisafas conectadas a pozos sépticos; a la fecha se han construido 697 distribuidas en 32 veredas

Sector agropecuario: el 90% del municipio depende de las actividades rurales agrícolas y pecuarias. Existen algunas zonas con conflicto de uso del suelo, con problemas de erosión y altas pendientes, que limitan ciertas actividades agropecuarias. Una situación que se evidenció es que la producción agrícola y pecuaria está destinada principalmente al mercado local y al autoabastecimiento de la población del municipio; otros cultivos se comercializan a nivel subregional e intermunicipal.

Peque cuenta con alrededor de 101 microempresas y una pequeña empresa, lo que lo califica con una baja densidad empresarial de 9,11 empresas por cada mil habitantes. Igualmente, se registran nueve asociaciones sociales y productivas legalmente constituidas.

3. Situación actual de la población

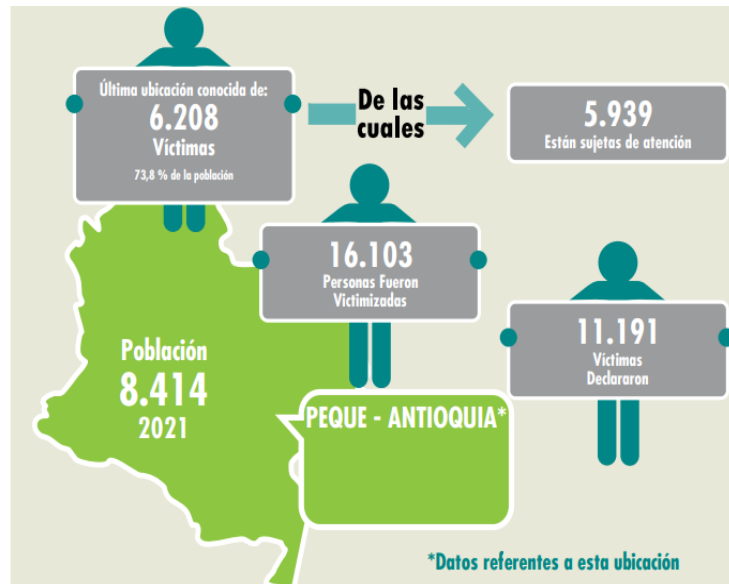
3.1. Situación y características de la población víctima

Los habitantes del municipio viven atemorizados y en zozobra por las acciones que llevan a cabo estos grupos armados, en febrero del presente año, los campesinos de SETAA (articuladas al Movimiento Nacional Ríos Vivos, a la Vía Campesina Internacional y al Movimiento de Afectados por Represas de América Latina) denunciaron el recrudecimiento de la violencia en Peque (Colombia Informa 2021).

En el municipio existe la presencia del frente 18, bajo las órdenes de la segunda Marquetalia, quienes tienen intereses en la zona por ser un corredor para todos los grupos ilegales ya que facilita llegar a Dabeiba, Ituango o hacia la Represa de Urrá y las diferentes veredas de Tierralta (Indepaz, 2021). Por otra parte, hay un recrudecimiento de la violencia en Peque, donde se presentan enfrentamientos entre el Clan del Golfo y las disidencias de las FARC por el control del microtráfico en la zona. Los mismos han llevado a que al menos 100 campesinos abandonen sus veredas por temor a lo que pueda pasar con sus vidas y a que el personero del municipio, Juan Diego Fernández, reciba amenazas por dar a conocer los hechos (Infobae, 2021).

3.2. Cifras generales de las víctimas registradas

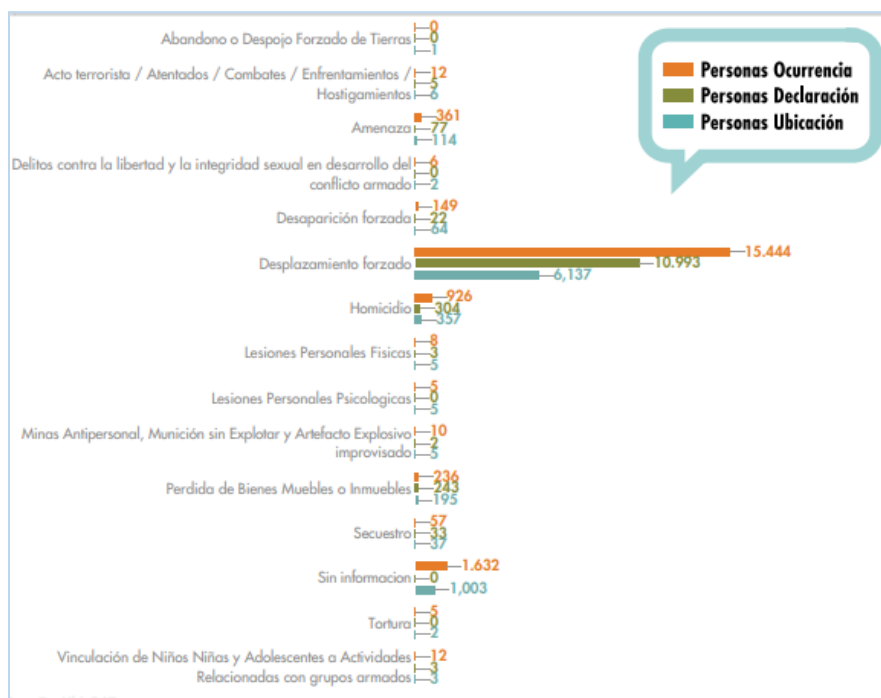
De acuerdo con la información disponible en el Registro Único de Víctimas (corte 30 de septiembre de 2021), en el municipio 16.103 personas fueron victimizadas por el conflicto armado interno y se encuentran incluidas en el Registro Único de Víctimas.



Fuente Red Nacional de información corte 30 de septiembre

3.3. Caracterización de los hechos victimizantes registrados

El desplazamiento forzado es el hecho victimizante con mayor número de casos con 15.444 personas afectadas, seguido de 926 homicidios ocurridos, 361 amenazas, 236 casos de pérdida de bienes muebles o inmuebles, 149 desapariciones forzadas, 57 secuestros, entre otras. También, se registran actos terroristas, lesiones personales, vinculación de niñas, niños adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados. El número de personas por hecho victimizante no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido más de un hecho victimizante (Registro Único de Víctimas, 30 de septiembre 2021).



Fuente Registro Único de Víctimas corte 30 de septiembre

3.4. Condiciones de pueblos y comunidades étnicas registradas

Según Terridata del Departamento Nacional de Planeación, la población étnica para el municipio, a partir de la información del DANE 2018, arroja un total de 58 negros, afrocolombianos o mulatos. Según el Reporte Único de Víctimas del municipio se declararon 35 hechos victimizantes en personas auto reconocidas como negros o afrocolombianos.

3.5. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

En el primer trimestre de este año, fueron desplazadas de las veredas aproximadamente 307 personas, como consecuencia de los combates armados entre el Clan del Golfo y las disidencias de las FARC.

Durante el 2021 no se han emitido alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo SAT, sin embargo, se reportaron combates y amenazas contra la población civil en las veredas Nueva Llanada, Renegado Valle y Candelaria de Peque- También, hubo tres desplazamientos masivos por enfrentamiento entre disidencias y AGC, además de la amenaza al personero quien tuvo que abandonar el municipio. Asimismo, asesinaron a una mujer en la vereda Portachuelo y los Grupos Armados Organizados- GAO extorsionan a los contratistas (eventos de violencia en el monitor de eventos de Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios - OCHA).

3.5. Alternativas y medios de conectividad

La telefonía llegó al municipio de Peque en 1975, con una línea fija en la Alcaldía municipal. Desde 1999 se establecieron las redes de telefonía fija actuales y con el servicio de Comcel, hoy en día, Claro.

De acuerdo con el programa de Vive Digital, al municipio de Peque le fueron asignados cuatro Kioscos Vive Digital, los cuales define Min- TIC como puntos de acceso comunitario a internet para los niños, jóvenes y adultos en zona rural alejadas de más de 100 habitantes, además de recibir capacitación gratuita en uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC). Información enviada por Ministerio de TIC con corte a agosto 31 de 2017 (Fuente: <http://www.antioquiadatos.gov.co/index.php/17-8-3-kisocos-y-puntos-vive-digital-en-los-125-municipios-del-departamento-de-antioquia>)

La población cuenta con telefonía celular de los operadores Claro y Movistar principalmente.

4. Sistema local de atención institucional

4.1. Mecanismos de justicia transicional

El Comité de Justicia Transicional del municipio está conformado por diversas instituciones del orden local a las cuales les corresponde desarrollar medidas, programas y acciones en favor de la población víctima con el fin de contribuir a la atención integral y la reparación de sus derechos. Dentro de las medidas trabajadas se encuentran: salud, educación, proyectos de índole económico, asistencia humanitaria, vivienda, prevención de la violencia, medidas de protección considerando los enfoques diferenciales de género, niños, niñas y adolescentes, y población en condición de discapacidad.

Este comité es presidido por el alcalde municipal y está integrado por los secretarios de salud, educación, planeación, desarrollo comunitario, además del representante del ministerio público, la Policía, el Ejército y dos representantes elegidos por la Mesa de Participación Efectiva. Sus funciones se dirigen a formular la política pública local basada en las condiciones particulares y necesidades de las víctimas, y la oferta institucional. En este espacio también se coordinan todas las acciones que las instituciones locales deben realizar, así como la articulación con otras entidades del orden departamental y nacional.

El comité tiene la responsabilidad estratégica de formular en un periodo de cuatro años el Plan de Acción Territorial – PAT, y anualmente se señalan las metas y los recursos de inversión. Para la vigencia 2021 se tiene:

- Para el componente de **asistencia y atención**, el municipio ha apropiado recursos por \$112.500.000 para el desarrollo de medidas orientadas hacia la alimentación, asistencia funeraria, ayuda humanitaria inmediata y otros hechos. En cuanto a la educación se enfatiza para acciones de alfabetización

de adultos, calidad y cobertura. El tema de salud se enfoca a la salud pública, afiliación de la población víctima al régimen subsidiado de salud, con el fin de garantizar sus derechos fundamentales. Se tiene en cuenta también para el mejoramiento de la calidad de vida con programas para la generación de ingresos como emprendimientos urbanos y rurales, ideas de negocio, unidades productivas, entre otros. Por otra parte, se trabaja el tema de vivienda tanto para legalización de predios, vivienda nueva y mejoramiento de esta.

- En el componente de **prevención y protección**, el municipio apropiado la suma de \$31.900.000, los cuales se enfocan para desarrollar acciones de prevención temprana y urgente, en actividades enmarcadas en derechos humanos, educación en riesgos sobre todo por minas antipersonal, prevención del reclutamiento y violencia sexual en el marco del conflicto armado. Igualmente, se tiene en cuenta las acciones para la protección individual y colectiva de las personas víctimas del conflicto armado registradas y habitantes en el municipio.
- En el componente de **reparación integral** se incluyeron medidas de satisfacción que tiene como finalidad preservar y honrar la memoria de las víctimas (actos de homenaje y dignificación, conmemoración de fechas, entre otras); y en la medida de indemnización para el acompañamiento a las personas para el buen uso de los recursos. Asimismo, como garantía de sus derechos un acompañamiento psicosocial y físico para lo cual se destinaron \$10.500.000.
- En el componente **transversal**, los recursos están dirigidos para fortalecer las entidades y la participación de las víctimas, así como acciones de inclusión social; también, el fortalecimiento a los sistemas de información garantizando la implementación del plan operativo de dichos sistemas. Para ello, se destinó la suma de \$5.000.000.

A pesar de que para la vigencia no se cuentan con recursos de acuerdo con la información consultada, vale la pena anotar, que la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas se constituye como un espacio vital para que las víctimas que representan hechos victimizantes y enfoques diferenciales, realicen el seguimiento al Plan de Acción Territorial. Este año termina su periodo de dos años por lo cual

se ha dispuesto nueva elección de miembros para el mes de octubre y noviembre del 2021. El municipio tiene la responsabilidad de apoyar el funcionamiento de las mesas de participación efectiva de las víctimas, instancia conformada por representantes de los hechos victimizantes y de los enfoques diferenciales. Las mesas juegan un rol fundamental pues inciden en el diseño, ejecución y seguimiento de la política de víctimas y el PAT.

4.2. Centro Regional para las víctimas

En el municipio de Peque se encuentra el enlace para las víctimas quien es el interlocutor con el Ministerio Público, la Mesa de Participación y la Unidad para las Víctimas, además de transmitir la información al alcalde, a los secretarios de despacho y en general a los funcionarios que tienen que ver de una u otra forma con la atención y asistencia a las víctimas.

Además, realiza el seguimiento a la oferta estatal que requieren las víctimas en aras de facilitar los requerimientos en el ejercicio de sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral.

4.3. Alcaldía municipal

La administración municipal, desarrolla programas que garantizan la información, asistencia, atención, prevención y protección a la población víctima del conflicto, con programas como eventos de conmemoración de las víctimas, apoyo y fortalecimiento a la mesa de víctimas, formulación e implementación del plan territorial de víctimas y gestión para el desarrollo de proyectos. Es de anotar que en el Plan de Desarrollo del Municipio 2020-2023, cuenta con programas específicos para las víctimas incluidos en el plan de acción, sumado a la articulación institucional para focalizar las ofertas de servicios.

4.4. Componentes del SIVJRNR

La Jurisdicción Especial para la Paz, órgano judicial del SIVJRNR en cumplimiento de su competencia garantiza su presencia en las ciudades y municipios del país,

para lo cual descentraliza sus servicios y promueve el acceso de las víctimas a está, por lo que creó dependencias que asumen este rol. En el caso de Peque, por un lado, la Unidad de Investigación y Acusación ubicó en Medellín un grupo que se encarga de adelantar las investigaciones y dar respuesta a las peticiones de las víctimas. Por otro lado, desde Apartadó el enlace territorial articula la gestión territorial de la JEP y también desde ese lugar se atienden y orientan las víctimas. Estos grupos se pueden desplazar a todo el departamento.

Por parte de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad -CEV, se previó que los comisionados y los equipos pudieran fomentar desde los territorios espacios de conversación y participación de los diversos actores territoriales, para contar con su voz, experiencia y análisis acerca de las dinámicas complejas de la violencia generada en las regiones. En ese sentido, se conformaron sedes regionales y territoriales para facilitar la participación de diversos actores, la accesibilidad de las víctimas y garantizar su contribución al proceso de construcción de verdad. En esta región se cuenta con un despliegue territorial para Antioquía y el Eje Cafetero, con casas ubicadas en Pereira, Medellín y Apartadó, y que abarca los municipios de los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda y algunos del sur de Córdoba y del norte del Valle del Cauca. En cada una de estas sedes, conocidas como Casas de la Verdad, se cuenta con equipos móviles que se movilizan a los territorios para escuchar a las personas y las entidades.

Por parte la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, órgano extrajudicial y humanitario que hace parte del SIVJNR, cuenta con un punto de atención que funciona desde Apartadó, y tiene el mandato de coordinar con las autoridades territoriales y los familiares de las víctimas de personas desaparecidas, todo lo relacionado con la conformación del plan de búsqueda.

4.5. Otras entidades del SNARIV

El departamento de Antioquía cuenta con la Dirección Regional del ICBF ubicada en Medellín y el centro zonal la Occidente Medio que tiene cobertura para el municipio de Peque. Desde allí se atiende a los niños, niñas y adolescentes a través de la ruta operativa, se desarrollan acciones de atención psicosocial, y se trabaja por la rehabilitación. Además, de ofrecer orientación sobre temas relacionadas con sus derechos. (Tomado del Lineamiento técnico para el restablecimiento de

derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado).


Finalmente, diferentes entidades de orden nacional tienen programas para población víctima del conflicto en el municipio, entre las que se encuentran:

Entidad	Programas
Banco Agrario de Colombia	1
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.	1
Defensoría del Pueblo	4
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	1
Gobernación de Antioquía-Colombia	1
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	7
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	1
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	2
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	2
Ministerio de Defensa Nacional	1
Ministerio de Salud Y Protección Social	1
Ministerio del Interior	1
Registraduría Nacional del Estado Civil	1
Servicio Nacional de Aprendizaje	1
Superintendencia de Notariado y Registro	1
Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	13
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	8
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público De Empleo	2
Total	49

Fuente: Reportes, información de oferta Unidad de Víctima

5. Referencias Bibliográficas

- Boletín estratégico Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Estrategia Integral de Caracterización – Unidad para las Víctimas
- Terridata, Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios - OCHA, 2021, Monitor eventos 2021 violencia
- Defensoría del Pueblo, 2021, Alertas tempranas
- ICBF- Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado.
- Radio Nacional de Colombia, 27 de septiembre de 2021, Ituango, Antioquia: un territorio que sigue clamando por la paz
- Indepaz, 2021, Los focos del conflicto en Colombia
- Movimiento Ríos Vivos, 2021, Miles de desplazados en Ituango, un delito de lesa humanidad que la fiscalía Colombia se niega a investigar y detener
- Colombia Informa, 3 de marzo de 2021, Peque (Antioquia) en riesgo por presencia de grupos armados
- Infobae, 27 de febrero de 2021, Sigue la violencia en Peque, Antioquia: otra mujer fue asesinada por grupos armados.
- Dirección de Desarrollo Rural Sostenible, 2019. - Fuente: PDM Peque Somos Todos 2020 2023
- <http://www.antioquiadatos.gov.co/index.php/17-8-3-kisocos-y-puntos-vive-digital-en-los-125-municipios-del-departamento-de-antioquia>



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio

Araucuita, Arauca

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A6



Contenido

1. Introducción	94
2. Contexto del municipio	95
3. Situación actual de la población	100
4. Sistema local de atención y oferta institucional	103
5. Referencias bibliográficas	105

1. Introducción

La Ley de Víctimas 1448 de 2011 tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas en beneficio de las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, que permita hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantías de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifiquen a través de la recuperación del ejercicio de sus derechos constitucionales, promoviendo igualdad de oportunidades y la eliminación de cualquier forma de discriminación, dentro del marco de la Justicia Transicional. Dentro de este marco, surge esta iniciativa que busca garantizar la igualdad real y efectiva a esta población.

Para la consecución de los fines es clave en esta iniciativa contar con la participación de diferentes entidades del Estado como garante de los derechos, haciendo posible dinamizar el proceso de transición hacia la paz; es así como mediante la participación de la Defensoría del Pueblo, la Unidad para la Atención Integral de las Víctimas, y el Ministerio de Justicia y del Derecho, se busca garantizar la participación efectiva de las víctimas en la implementación y ejecución de la Ley.

Esta estrategia tripartita, facilita a la población víctima del conflicto acceder a información y servicios del Estado maximizando los recursos y aunando esfuerzos institucionales en los ámbitos nacional, regional y local, en pro de la garantía de los derechos fundamentales de dicha población, igualmente ofreciéndoles asesoría y acompañamiento que les permita acceder y ejercer sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y a las garantías de no repetición.

2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

El municipio de Araucita pertenece al departamento de Arauca, limita al Oriente con el municipio de Arauca fisiográficamente en la región de los llanos Orientales, al Occidente con el municipio de Saravena en una extensión de 25 kilómetros aproximadamente, al Norte en toda su extensión con la República de Venezuela, siendo límite natural el Río Arauca, al Sur con el municipio de Puerto Rondón y al Suroccidente, con los municipios de Fortul y Tame.

Datos generales	
Departamento	Arauca
Región	Orinoquia - llanos
Subregión	Sabana
Superficie	3.060 Km ²
Población total	56.209 Habitantes (2020)
Población urbana	15.678 (27,9%)
Población rural	40.531 (72,1%)
Población Afrocolombiana	2.989 (6,00 %)
Población indígena	1.131 (2,27 %)
Total veredas	136 aproximadamente
Vías de acceso	Aérea fluvial y Terrestre
PDET	Si
ZOMAC	Si

Fuente Elaboración propia con base en información del DANE

Tiene un área de 3.060 km² y una densidad poblacional de 13 habitantes por kilómetro cuadrado. Por su localización estratégica, es el epicentro de la vía alterna a la Ruta de los Libertadores, que comunica el mar Caribe con el Océano Pacífico, desde Caracas (Venezuela), hasta el puerto de Buenaventura. En el territorio arauciteño existen 5 resguardos indígenas: Bayoneros, Cajaros, El Vigía, La Vorágine La Ilusión y San José de Lipa o Caño Colorado.

2.2 Condiciones socioeconómicas

De acuerdo los resultados del Censo de Población y Vivienda del DANE 2018, la población del municipio equivale al 19,01% de la población departamental y al 0,1% de la nacional, con 49.841 habitantes; de estos el 52,5% (26.130 habitantes) son hombres y el 47,5% (23.711 habitantes) son mujeres.

Los sectores que se tienen en cuenta en esta ficha de caracterización del municipio son salud, educación, cultura, deporte, vivienda, sector agropecuario, agua potable y saneamiento básico y alcantarillado, toda vez que dejan ver la situación de pobreza o de vulnerabilidad para la población, especialmente para las víctimas.

Según su distribución porcentual en el municipio de Arauquita, la violencia que más se presentó en el año 2018, fue la violencia sexual, con un 47,1% seguida de la violencia por negligencia y abandono con el 17%, siendo mayor el porcentaje de violencia contra la mujer.

Educación: El municipio de Arauquita no está certificado en materia de educación y, en la actualidad, cuenta con 9 instituciones educativas registradas y 5 centros educativos ubicados en el área rural. Las instituciones y centros educativos se reparten en 100 sedes, en total: siete (7) ubicadas en el área urbana y 93, en el área rural.

Cultural: La comunidad expresó, reiteradamente, la necesidad de ampliar y diversificar la oferta de servicios artísticos y culturales del municipio, sobre todo, hacia el área rural. Con ello, se puso en evidencia la escasez de infraestructura, de programas y de personal capacitado para el desarrollo de actividades artísticas y culturales de muchas instituciones educativas de las veredas del municipio.

Deporte: En cuanto a infraestructura deportiva, se cuenta con 13 escenarios, de los cuales, 5 se encuentran en regular o mal estado y los restantes 8, en buen estado o son nuevos; en el área urbana hay 8 escenarios deportivos, de los cuales, 5 están en regulares o malas condiciones. La mayoría de estos escenarios no pueden ser utilizados en horas de la noche, pues, no cuentan con alumbrado público, lo que

dificulta la práctica deportiva. Se resalta que lo más común es el fútbol, también tienen clubes vigentes de baloncesto y ajedrez.

Vivienda: El municipio de Araucuita presenta los índices más altos de déficit de vivienda del departamento de Arauca, tanto en términos cuantitativos como cualitativos. Según datos estadísticos del Departamento Nacional de Planeación – DNP, con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) – 2018, el 79,15% del total de los hogares carecen de una vivienda que cumpla con las mínimas condiciones de habitabilidad. En el área rural, de acuerdo con el DANE, el déficit cuantitativo es de 63.89%; con un total de 9.527 hogares, de los cuales, 6.087 carecen de una vivienda y 2.502 cuentan con viviendas que no cumplen las condiciones mínimas de habitabilidad; y tan sólo 938 hogares tienen una vivienda digna.

Agua potable y saneamiento básico: Los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en la cabecera municipal, son prestados directamente por la Secretaría de Servicios Públicos, cuyo esquema es inviable, institucionalmente, en materia de “aseguramiento”, según el diagnóstico realizado por la empresa “CUMARE S.A. ESP”, gestora de los Programas Aguas para la Prosperidad y los Planes Departamentales de Agua (PAP– PDA). Y servicios en los centros poblados (área rural), presentan deficiencias y operan, autónomamente, desde sus empresas locales o, en el caso del aseo, con la empresa que la comunidad eligió para tal fin.

El DANE reporta una cobertura total de acueducto urbano y rural del 50,40%, lo cual ubica al municipio en el último lugar del departamento de Arauca, que tiene, en promedio, una cobertura del 72,90% y, aún más lejos del promedio nacional, que es de 86,40%.

Alcantarillado: Según la Secretaría de Servicios Públicos municipal, se tiene una cobertura de alcantarillado urbano del 99%, y del 35%, en los centros poblados. En el área rural dispersa se han llevado a cabo soluciones individuales de baterías sanitarias, pero no se cuenta con las estadísticas.

Sector agropecuario: El área agrícola actual, en Araucuita, se calcula en 19.889 hectáreas, con una producción neta de 194.375 toneladas y un rendimiento de 10,69 ton/Ha, lo cual ubica al municipio por debajo del promedio nacional (11,76 ton/Ha) y del departamento Arauca (13,4 ton/Ha) (EVA 2017, Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Arauca, 2018). La producción se destaca el

cacao, plátano, yuca, maíz, arroz seco y arroz de riego, caña panelera, papaya, maracuyá, cítricos, piña, aguacate y sacha inchi. Cuenta con agroindustria para el caso de la caña, trapiches comunitarios. En el área pecuaria se destaca la ganadería bovina por la mayor cantidad de superficie ocupada las especies menores también desempeñan un papel importante en la dinámica económica, para muchas familias del municipio, con actividades como la porcicultura, la avicultura, la apicultura y la piscicultura.

2.3. Situación actual

Arauquita es un municipio de categoría sexta, priorizado dentro de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, PDET. Por ser limítrofe con la República de Venezuela se enfatiza la dinámica migratoria, que con corte a diciembre de 2019 hay una proporción de 11,2% de personas venezolanas sobre el total de la población arauquiteña, lo que equivale a 5.996 venezolanos, de los cuales solo 1.389 cuentan con Permiso Especial de Permanencia – PEP.

El Municipio tiene el 32,3 % (DANE) de su población en edad productiva (18–45 años), es decir que tiene una gran oferta de mano de obra; sin embargo, se registra un alto índice de desempleo regional (16,2%) (Fuente: Estudio socioeconómico Cámara de Comercio Piedemonte 2016).

2.4. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

Históricamente, el Ejército de Liberación Nacional (ELN) ha tenido presencia en el departamento de Arauca, el frente más conocido es el Domingo Laín. En el 2010 se iniciaron confrontaciones con el Frente 10 y el Frente 45 de las FARC - EP imponiéndose en los municipios de Arauca, Fortul, Arauquita, Saravena y Tame (CNMH, 2014).

Alertas emitidas por la Defensoría del Pueblo: - ALERTA 013-18 (INMINENCIA): el escenario de riesgo se configura a partir de las recurrentes acciones de violencia perpetradas por la guerrilla del ELN, así como los grupos disidentes del proceso de

paz con las FARC – EP1. Y - ALERTA 029-19 (ESTRUCTURAL): Afectaciones generalizadas de orden público por accionar del ELN y disidencias de las FARC en los municipios de Tame, Fortul, Araucita y Saravena.²

2.5. Alternativas y medios de conectividad

De acuerdo con lo reportado por el enlace de víctimas del municipio el mejor operador con cobertura a internet es INTERPLUS, es el único que cuenta con oficina en el municipio. En cuanto a la política de gobierno digital, la entidad no dispone de ningún trámite en línea, debido a las limitaciones económicas y de infraestructura tecnológica, por lo que, hasta el momento, sólo se cuenta con 14 trámites inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT. Según la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) de 2018, en el municipio de Araucita, el porcentaje de viviendas con acceso al servicio internet (fijo o móvil) es del 5.8%, lo que lo ubica muy por debajo del promedio departamental, que está en 10,59%. Esto da cuenta de la baja cobertura de internet tanto en área urbana, como en los centros poblados, y en el área rural dispersa es casi nula, con un porcentaje del 2%.

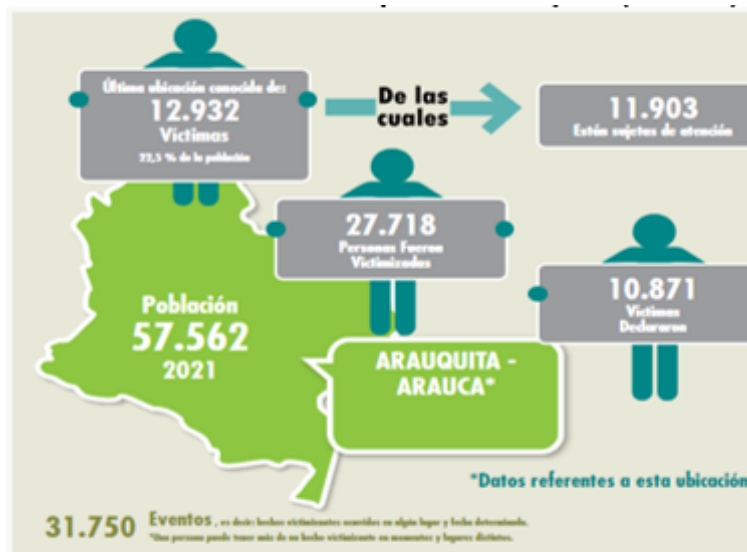
¹ <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/Alerta/Details/91628#>

² <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/?anioBusqueda=&criterioBusqueda=arauquita>

3. Situación y caracterización de la población víctima

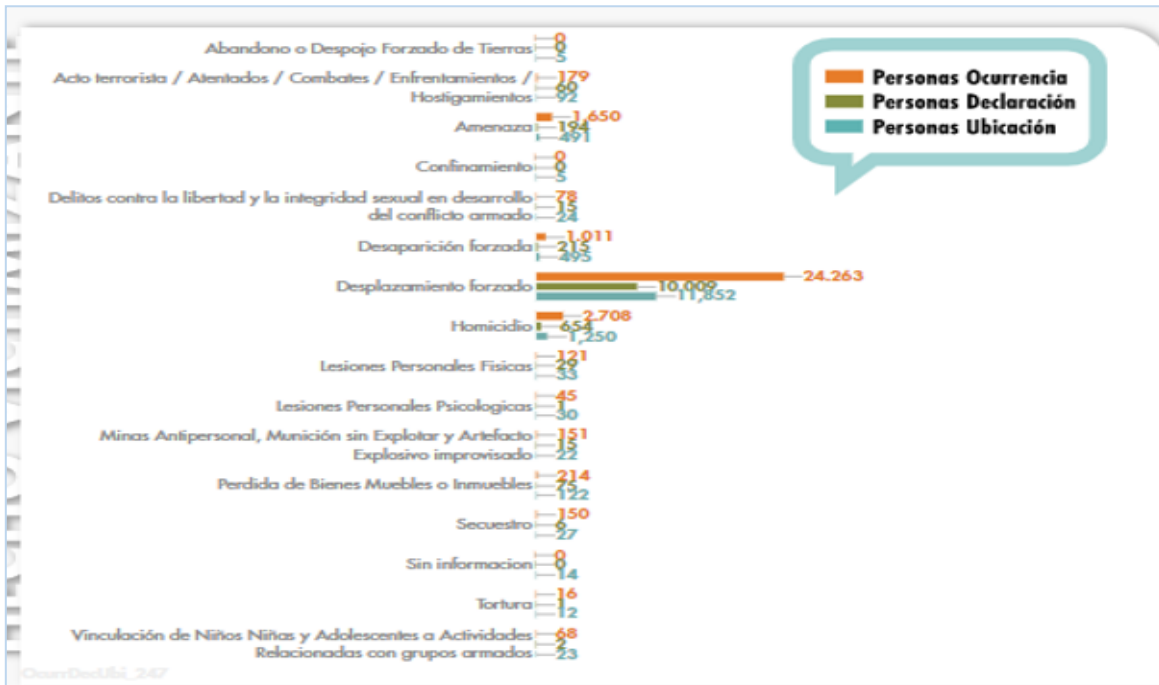
3.1. Cifras generales de las víctimas registradas

Según el boletín de fichas estadísticas de la Red Nacional de Información, La población víctima del municipio de Arauquita es de 27.718 personas, según la última ubicación conocida 12.932 víctimas se acentúan en el municipio representando un porcentaje del 22,5%. De estas 11.903 se encuentran como sujetos de atención y 10.871 víctimas realizaron su proceso de declaración ante el Ministerio Público.



Fuente Red Nacional de Información RNI, UARIV

Igualmente, de la misma fuente se presentan los hechos victimizantes: como son abandono, desalojo forzado, actos terroristas, amenazas, confinamientos, delitos contra la libertad, conflicto armado, homicidios, lesiones personales, minas antipersonas, pérdida de bienes, secuestro y personas que no aportan información.



Fuente Red Nacional de Información RNI, UARIV

Según la red nacional de información de la UARIV en el municipio de Araucita se cuenta con una población de 24.263, víctimas de desplazamiento forzado, de las cuales 10.009 realizaron su proceso de declaración ante el Ministerio Público, a corte de 31 de julio del año 2021 se cuenta con una cifra de 11.852 personas que se acentúan en el municipio.

3.2. Condiciones y cifras de pueblos y comunidades étnicas registradas

Con base en el último reporte de la Estrategia Integral de Caracterización de la Unidad de Víctimas con corte al 31 de julio de 2021, se pueden establecer los siguientes datos:

Étnico: de 420 personas, 23 se auto reconocen como indígenas, 396 como negro (a) o afrocolombiano (a), 1 como palanquera y 0 raizales.

Población indígena: personas: 23; negro(a) o afrocolombiano (a): 396; palanquera: 1; raizal: 0, **total 420.**

Adultos mayores: De 302 personas mayores de 61 años, 159 hombres y 143 mujeres mayores de 61 años: 159 hombres y 143 mujeres; **total: 302.**

Género: de 67 personas mayores de 18 años se identifican como gays, y 30 como lesbianas, para un total de 37 personas, **total: 67.**

Discapacidad: de 179 personas con alguna discapacidad, 139 corresponden a personas cuya discapacidad no fue generada por el conflicto armado, mientras que 40 manifiestan que su discapacidad fue generada a causa de este.

4. Sistema local de atención y oferta institucional

Cada municipio debe conformar el Comité Territorial de Justicia Transicional, instancia que formula la política local para la atención integral a las víctimas, y que está conformada por instituciones del orden local responsables de implementar medidas de atención en salud, educación, proyectos de índole económico, asistencia humanitaria, vivienda, prevención de la violencia, medidas de protección, considerando los enfoques diferenciales de género, NNA y población en condición de discapacidad, entre otros asuntos a su cargo.

El comité aprueba el Plan de Acción Territorial – PAT, y para cada vigencia define las metas programáticas y presupuestales. En ese orden de ideas, este municipio destinó los siguientes recursos según los componentes:

- Para el componente de asistencia y atención orientadas a medidas de alimentación, asistencia funeraria, ayuda humanitaria, educación, generación de ingresos y salud, la suma de \$106.000.000.
- En el componente de prevención y protección, \$15.000.000 se enfocaron para desarrollar acciones de prevención temprana y urgente, así como algunas actividades enmarcadas en la protección de grupos de población vulnerable mediante entornos protectores y promoción a procesos culturales y artísticos.
- En el componente de reparación integral, se incluyeron medidas de rehabilitación y satisfacción con los programas de promoción al acceso a la justicia, para lo cual destinaron un presupuesto de \$4.000.000.

- En el componente transversal, los recursos se dirigieron para fortalecer las entidades, y la participación de las víctimas, así como incluye acciones de inclusión social, para ello, se destinó la suma de \$10.200.000.

Vale la pena anotar, que la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas que se constituye en un espacio vital para que las víctimas que representan hechos victimizantes y enfoques diferenciales, realicen el seguimiento al Plan de Acción Territorial, termina su periodo de 2 años, y se ha dispuesto nueva elección de miembros para el mes de octubre y noviembre de este año.

El municipio tiene un enlace de víctimas que coadyuva la gestión del alcalde y facilita la articulación de las instituciones, los programas y el relacionamiento con las víctimas.


En el marco de los órganos que conforman el SIVJNRN, en ese departamento se cuenta con un enlace territorial de la secretaria ejecutiva, encargada de fortalecer las relaciones con las organizaciones sociales y los entes territoriales, a efectos de coordinar las acciones que se requieran para la aplicación de la justicia.

En el caso de la Comisión de la Verdad, se creó una Casa de la Verdad para la región del Nororiente, que incluye al departamento de Arauca. Allí se hicieron audiencias de la verdad, y múltiples diálogos con actores para aportar al esclarecimiento de los hechos.

En relación con la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, se cuenta en el departamento con un punto de atención, a través de una sede territorial que se encarga de atender a los familiares de las víctimas, socializar el plan de búsqueda regional y articular las acciones con las organizaciones que en la región desarrollan acciones para la búsqueda y localización de los desaparecidos.

5. Referencias Bibliográficas

- Plan de Desarrollo Araucuita Sostenible: “Creamos, Creemos, Crecemos 2020-2023”
- Plan de Desarrollo Territorial- PAT anualizado
- Boletín estratégico Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- corte julio 2021
- Estrategia Integral de Caracterización
- Sistema de Alertas Tempranas Defensoría del Pueblo
- Página web municipio de Araucuita
- Agencia de Renovación del Territorio – PDET
- Enlace municipal de víctimas



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio **Fortul, Arauca**

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A7



Contenido

1. Introducción	108
2. Contexto del municipio	109
3. Situación actual de la población	112
4. Sistema local de atención y oferta institucional	116
5. Referencias bibliográficas	118

1. Introducción

La Ley de Víctimas 1448 de 2011 tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas en beneficio de las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, que permita hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantías de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifiquen a través de la recuperación del ejercicio de sus derechos constitucionales, promoviendo igualdad de oportunidades y la eliminación de cualquier forma de discriminación, dentro del marco de la Justicia Transicional. Dentro de este marco, surge esta iniciativa que busca garantizar la igualdad real y efectiva a esta población.

Para la consecución de los fines es clave en esta iniciativa contar con la participación de diferentes entidades del Estado como garante de los derechos, haciendo posible dinamizar el proceso de transición hacia la paz; es así como mediante la participación de la Defensoría del Pueblo, la Unidad para la atención integral de las Víctimas, y el Ministerio de Justicia y del Derecho, se busca garantizar la participación efectiva de las víctimas en la implementación y ejecución de la Ley.

Esta estrategia tripartita, facilita a la población víctima del conflicto acceder a información y servicios del Estado maximizando los recursos y aunando esfuerzos institucionales en los ámbitos nacional, regional y local, en pro de la garantía de los derechos fundamentales de dicha población, igualmente ofreciéndoles asesoría y acompañamiento que les permita acceder y ejercer sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y a las garantías de no repetición.

2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

El municipio de Fortul, departamento de Arauca, está situado en el costado Occidental del departamento, en el piedemonte Araucano. Limita al Norte con Saravena, al Sur con Tame, al este con Arauquita y al Oeste con Güicán (departamento de Boyacá).

Datos generales	
Departamento	Arauca
Región	Orinoquía
Subregión	Arauca
Superficie	1024 km ²
Población total	20.148
Población urbana	11.112 (55.2%)
Población rural	9.036 (44.9%)
Población negra, mulata, afrodescendiente o afrocolombiana	292 (1.54%)
Raizal	3 (0.02%)
Gitano o Rrom	1 (0.01%)
Población indígena	885 (4.67%)
Total veredas	54
Vías de acceso	Terrestre
PDET	Sí
ZOMAC	Sí

Fuente: Datos DANE y DNP

Tiene un área territorial de 1024 kilómetros cuadrados, de las cuales el 45,02% se encuentra en zona de reserva forestal; parte del Parque Natural Nevando el Cocuy (21.332 ha) y la comunidad Uwa del resguardo indígena Cibariza (29.320 ha). Dentro de la reserva se encuentra el santuario sagrado de “la laguna la Colorada”, con una Extensión de más de 80 Has. El municipio esta categorizado como municipio rural y pertenece a la región de la Orinoquía; sin embargo, menos del 49% de su territorio, está dedicado a la producción agropecuaria.

El municipio de Fortul está conformado por 54 veredas y 2 resguardos indígenas agrupados en cinco (5) distritos.

2.2. Condiciones socioeconómicas

Según el censo del DANE 2018, la población del municipio es de 18.938, distribuidos así: el 50,3% (8803) hombres y el 49,3% (8689) mujeres. Un 47% de la población (8.221 personas) se encuentran ubicadas en zona rural y el 53% de la población (9.271 personas) en la zona del casco urbano y centros poblados. Existen dos resguardos indígenas habitados por 824 personas, (3,2% de la población).

Los sectores que se tienen en cuenta en esta ficha de caracterización del municipio son:

Salud: Según el DANE, el municipio tiene un 100% de cobertura en materia de salud, 92% régimen subsidiado; y de esta población el 56.53% se encuentra en la EAPB Comparta, el 43,16% en Nueva EPS y el restante 0.31% en MEDIMAS.

Educación: El sistema educativo del municipio de Fortul está compuesto por 2 Instituciones Educativas en el casco urbano; una del sector oficial denominada IE Alejandro Humboldt con dos sedes de primaria; Concentración Alejandro Humboldt y Concentración María Inmaculada, en el área rural el municipio cuenta con 6 Centros Educativos Agrupados Rurales (CEARES); CEAR PABLO VI, CEAR PALMARITO, CEAR TIERRA SECA, CEAR INOCENCIA CHINCA, CEAR PAZ Y ESPERANZA, CEIR MAKAGUAN.

Cultural: La formación cultural ha estado a cargo del municipio y se ejecuta en una parte del año con recursos propios y la otra por medio de la Casa de Cultura departamental.

Deporte: Se describe por grupos etarios: los niños, niñas y jóvenes practican deporte en escuelas y colegios o, a través de escuelas de formación deportiva; los adultos jóvenes practican deporte de manera competitiva y recreativa, mientras que el adulto practica el deporte principalmente con fines recreativos.

Vivienda: La insuficiencia de infraestructura adecuada y la vulnerabilidad del hábitat, son reflejo de la difícil situación económica y social que vive una buena

parte de la población del municipio de Fortul, esto conlleva a que las familias más vulnerables no gocen del beneficio de tener una vivienda digna.

Agua potable y saneamiento básico: El servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Fortul es prestado por la empresa comunitaria de servicios públicos EMCOAAAFOR E.S.P, la cual fue creada en el año de 1978 por la comunidad con el objetivo de suplir un servicio básico para los fortuleños.

Alcantarillado: El sistema de alcantarillado está compuesto por alcantarillado sanitario y pluvial, manejado por la empresa EMCOAAAFOR E.S.P desde el año 2010, el alcantarillado sanitario tiene una cobertura de 96,9% y una conectividad total de 2245 usuarios en el área urbana.

Sector agropecuario: Según diagnóstico de productividad a pequeños productores en el municipio de Fortul 2020, se encontró que la oferta agrícola y pecuaria municipal más relevantes son los cultivos tradicionales de yuca, plátano y cacao, entre los frutales los cítricos y la principal es la ganadería, primer reglón económico local, que ocupa el 75% del suelo; aunque las especies menores son otra apuesta productiva a nivel municipal, por la combinación de sus líneas de producción.

3. Situación y contexto de la población víctima

3.1. Situación actual

Fortul es un municipio de categoría sexta, priorizado en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial. PDET. Una limitante planteada para el municipio es la baja oferta de educación superior en los niveles técnicos, tecnológicos y profesional, así como en la formación para el trabajo. La conectividad vial con los cascos urbanos de los municipios vecinos y del resto de la región y se realiza por vías pavimentadas de orden departamental y nacional (vía Marginal de la Selva por el departamento de Casanare y la Ruta de los Libertadores y la Vía de la Soberanía).

3.2. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

Históricamente, el Ejército de Liberación Nacional (ELN) con el frente Domingo Laín ha tenido presencia en el departamento de Arauca. En el 2010 los Frentes 10 y 45 de las FARC - EP hacen presencia violenta en los municipios de Arauca, Fortul, Arauquita, Saravena y Tame (CNMH, 2014). Además de ya mencionados, se reporta también la presencia del ERPAC, grupo armado ilegal posterior a la desmovilización de las AUC (CNMH, 2014). La posición geográfica y el desarrollo de actividades petroleras en la zona dan contexto a algunas de las acciones perpetradas por estas organizaciones armadas ilegales.

La última alerta emitida por la Defensoría del Pueblo para este municipio fue en julio de 2019, ALERTA 029-19 (ESTRUCTURAL): afectaciones generalizadas de orden público por accionar del ELN y disidencias de las FARC en los municipios de Tame, Fortul, Arauquita y Saravena. Se advierte del riesgo para los habitantes del centro

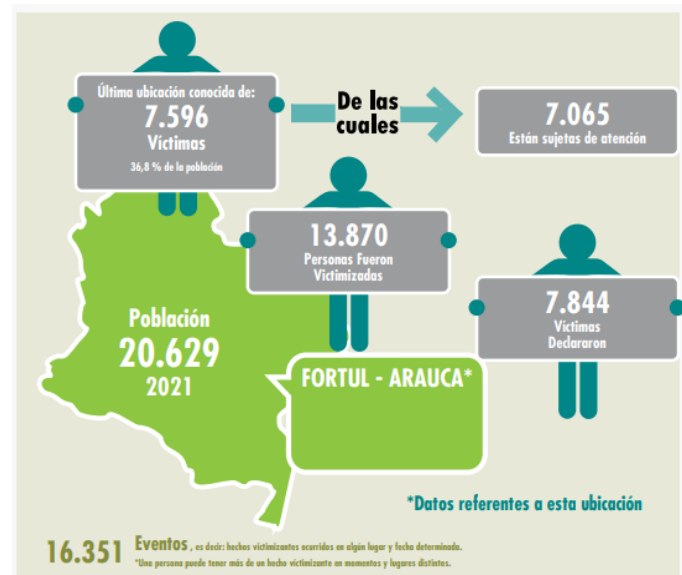
poblado y veredas del municipio, así como para el resguardo Cusay – La Colorada del Pueblo Makaguan y Cibariza del Pueblo U’wa pertenecientes a este municipio.

3.3. Alternativas y medios de conectividad

De acuerdo con lo reportado por el enlace de víctimas del municipio, los operadores Claro y Movistar tienen buena cobertura. El municipio cuenta con zonas de wifi y nueve Kioskos de Vive Digital que son los puntos de acceso para el servicio de internet comunitario en zonas rurales del municipio.

3.4 Cifras generales de las víctimas registradas

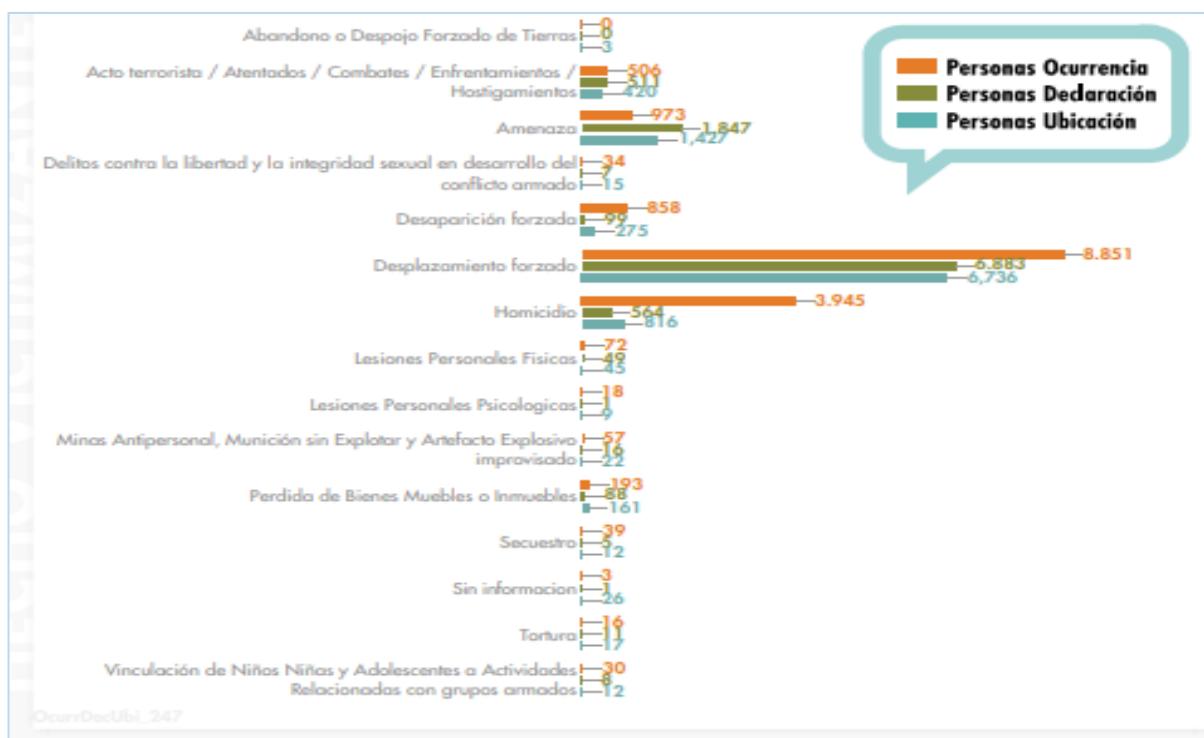
De acuerdo con el PDM, los altos niveles de violencia a causa del conflicto armado han dejado por décadas en el territorio consecuencias destructivas para el desarrollo integral de quienes lo habitan o lo han habitado, afectando el crecimiento económico y resultando a menudo agravios arraigados que pueden extenderse por generaciones. La violencia sexual, la explotación y la tortura generalizada a hombre y mujeres (indígenas, negritudes, afrocolombiano (a), impidiendo el “Estado de derecho”.



Fuente Boletín RNI - 2021

De acuerdo con la información disponible en la Red Nacional de Información (RNI) de la Unidad para las Víctimas, con base a la última ubicación conocida, el municipio tiene 7.596 víctimas del conflicto armado, que corresponden al 36,8 % de su población. De estas, 7.065 son sujetos de atención por parte de la entidad. Se conoce además que el total de personas que realizaron su declaración en el municipio es de 7.844.

Igualmente, de la misma fuente registra un total de 16.351 eventos o hechos victimizantes: abandono, desalojo forzado, actos terroristas, amenazas, confinamientos, delitos contra la libertad, conflicto armado, homicidios, lesiones personales, minas antipersonas, pérdida de bienes, secuestro y personas que no aportan información.



Fuente Boletín RNI - 2021

El hecho más representativo es el desplazamiento forzado, siendo este municipio el lugar de ocurrencia, reportándose una cifra de 8.851 personas víctimas de este hecho, seguido de homicidio, 3.945, también como lugar de ocurrencia. Para el caso de amenazas se evidencia que es en este municipio en donde se realizan las declaraciones (1847), cifra que supera la de ocurrencia (973); se destaca además la cifra para el hecho de desaparición forzada (858) en contraste con el número de declaraciones realizadas (99).

3.5. Condiciones y cifras de pueblos y comunidades étnicas registradas

Con base en el último reporte de la Estrategia Integral de Caracterización de la Unidad de Víctimas con corte al 31 de julio de 2021, se pueden establecer los siguientes datos:

Étnico, total de 396 personas, 151 se auto reconocen como indígenas, 238 como negro (a) o afrocolombiano (a), 1 como palenquera y 6 como raizales.

Adultos mayores; 179 personas mayores de 61 años, 89 hombres y 90 mujeres.

Género: 23 personas mayores de 18 años quienes se identifican como gays, y 23 como lesbianas, para un total de 44 personas.

Discapacidad: 247 personas con alguna discapacidad, 212 discapacidad no generada por el conflicto armado, 35 con discapacidad generada por el conflicto.

4. Sistema de atención y oferta institucional

El municipio ha formulado el Plan de Acción Territorial a través del Comité Territorial de Justicia Transicional, el cual tiene la función de organizar la gestión institucional local para la atención y reparación de las víctimas, en materia de ayuda humanitaria, salud, educación, vivienda, ingresos, retornos, prevención, entre otros. Asimismo, le corresponde articular sus acciones con otras entidades del orden departamental y nacional para ampliar coberturas o complementar las metas previstas. El plan se constituye en la guía que orienta los recursos y las acciones para contribuir al goce efectivo de los derechos de la población:

- En el componente de **Asistencia y Atención**, se cuenta con \$181.162.400 dirigidos a brindar medidas de asistencia funeraria, ayuda humanitaria inmediata para la población desplazada, educación, generación de ingresos, salud y vivienda. En el caso de la atención psicosocial, este municipio ha sido focalizado para acciones de apoyo a través del programa PAPSIVI.
- En el componente de **Prevención y Protección**, se ha destinado \$3.000.000 para las medidas prevención urgente, y acciones de promoción y acceso a la justicia.
- En el componente de **Reparación Integral** se tienen las medidas de Rehabilitación y Satisfacción que promuevan la participación ciudadana, el respeto por los derechos humanos con un presupuesto de \$60.000.000.
- El componente **Transversal**, se orienta a fortalecer la participación, el sistema de información y la capacidad y gestión institucional, con recursos por el orden de los \$17.900.000.

Ahora bien, cada municipio tiene una Mesa de Participación Efectiva de las víctimas, conformada por personas que representan los hechos victimizantes, los enfoques diferenciales y otros. Esta instancia de participación tiene un rol esencial para aportar al seguimiento del plan de acción territorial e incidir en la gestión local en relación con los programas para víctimas. Para finales de este año se ha programado el cambio de miembros de la mesa.


En el marco de los órganos que conforman el SIVJRN, en ese departamento se cuenta con un enlace territorial de la secretaria ejecutiva, encargada de fortalecer las relaciones con las organizaciones sociales y los entes territoriales, a efectos de coordinar las acciones que se requieran para la aplicación de la justicia.

En el caso de la Comisión de la Verdad, se creó una casa de la verdad para la región del Nororiente, que incluye al departamento de Arauca. Allí se hicieron audiencias de la verdad, y múltiples diálogos con actores para aportar al esclarecimiento de los hechos.

En relación con la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, se cuenta en el departamento con un punto de atención, a través de una sede territorial que se encarga de atender a los familiares de las víctimas, socializar el plan de búsqueda regional y articular las acciones con las organizaciones que en la región desarrollan acciones para la búsqueda y localización de los desaparecidos.

5. Referencias Bibliográficas

- Plan de Desarrollo: Nuestro compromiso es Fortul- 2020-2023
- Agencia de Renovación del Territorio – PDET
- Boletín estratégico Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). 2014. Nororiente y Magdalena Medio, Llanos Orientales, Suroccidente y Bogotá D.C. Nuevos escenarios de conflicto armado y violencia
- Enlace municipal de víctimas
- Estrategia Integral de Caracterización – Unidad para las Víctimas
- Fundación Ideas para la Paz – FIP. 2014. Dinámicas del conflicto armado en Arauca y su impacto humanitario
- Terridata, Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Sistema de Alertas Tempranas Defensoría del Pueblo
- Página web municipio de Fortul
- Página web Gobernación de Arauca



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio **Saravena, Arauca**

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021



A8



Contenido

1. Introducción	122
2. Contexto del municipio	123
3. Situación actual de la población	126
4. Sistema local de atención y oferta institucional	130
5. Referencias bibliográficas	132

1. Introducción

La Ley de Víctimas 1448 de 2011 tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas en beneficio de las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, que permita hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantías de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifiquen a través de la recuperación del ejercicio de sus derechos constitucionales, promoviendo igualdad de oportunidades y la eliminación de cualquier forma de discriminación, dentro del marco de la Justicia Transicional. Dentro de este marco, surge esta iniciativa que busca garantizar la igualdad real y efectiva a esta población.

Para la consecución de los fines es clave en esta iniciativa contar con la participación de diferentes entidades del Estado, pues no sería posible dinamizar el enorme engranaje que el proceso de transición hacia la paz reclama y amerita sin la colaboración armónica que demanda dicho proceso. Es así como mediante la participación de la Defensoría del Pueblo, la Unidad para la Atención Integral de las Víctimas, y el Ministerio de Justicia y del Derecho, se busca garantizar la participación efectiva de las víctimas en la implementación y ejecución de la Ley.

Esta estrategia tripartita, facilita el llegar a lugares apartados de la geografía colombiana en donde la oferta del Estado es muy escasa, garantizando los medios e instrumentos físicos y tecnológicos para contar con la información, ofrecer una asesoría y a la vez acompañamiento que les permita a las víctimas acceder y ejercer sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y a las garantías de no repetición.

2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

El municipio de Saravena pertenece al departamento de Arauca, limita al Norte con la República de Venezuela desde la desembocadura del Río Bojabá en el río Arauca, hasta la inspección de Puerto Lleras; al Sur con el municipio de Fortul; al Este con los municipios de Arauquita y Fortul y al Oeste con el departamento de Boyacá, sobre la cuenca del Río Bojabá. Saravena tiene una extensión de 658,7 kilómetros cuadrados, con una densidad aproximada de 96 habitantes por kilómetro cuadrado. Se encuentran en el territorio dos comunidades indígenas: U'was y Kichwas.

Datos generales	
Departamento	Arauca
Región	Orinoquía - llanos
Subregión	Piedemonte
Superficie	658.7 KM ²
Población total	63.004 Habitantes (2020)
Población urbana	47.597 (75,6%)
Población rural	15.407 (24,5%)
Población Afrocolombiana	1.101 (1,98 %)
Población indígena	1.564 (2,82 %)
Total veredas	70 aproximadamente
Vías de acceso	Aérea – Terrestre- Fluvial
PDET	Sí
ZOMAC	Sí

Fuente: elaboración propia con base en información del DANE, UARIV

2.2. Condiciones socioeconómicas

Según proyecciones del DANE, censo 2018, el municipio de Saravena alberga al 24,03% de la población total del departamento de Arauca. Este tiene población de 63004 habitantes; el 76% en la zona urbana y el 24% en la zona rural (ver Tabla1) y de los cuales el 48,99% son hombres y el 51,01 % son mujeres.

Las NBI oficiales proyectadas a 31 de diciembre de 2011: 28,3% en zona urbana, 59,2% rural y general de 34,15% con NBI de la población del municipio de Saravena; mientras al 2018, según Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, eran: índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI - en el área urbana de 23,37 puntos porcentuales; índice NBI en el área rural de 41,52 puntos porcentuales; población en condición de miseria de 7,93 puntos porcentuales.

En la ficha de caracterización los sectores que se tienen en cuenta son salud, educación, cultura, deporte, vivienda, sector agropecuario, agua potable y saneamiento básico y alcantarillado, toda vez que dejan ver la situación de pobreza o de vulnerabilidad para la población, especialmente para las víctimas:

Salud: Según el Ministerio de Salud y Protección Social con los datos arrojados en los diagnósticos, se precisa que la población requiere programas de educación sexual y reproductiva para atender esta situación. (MinSalud para actualización del ASIS 2019).

Educación: El municipio para el 2020, contó con 88 sedes de los establecimientos educativos donde se registran 12.595 estudiantes en el área urbana, rural y centros poblados, equivalente al 25,69% del total de población (SIMAT 2020), Se evidenció una deserción, con respecto al año inmediatamente anterior, menor del 7% (matriculados 2019: 13.495 estudiantes).

Cultura: La expresión cultural de Saravena se conjuga de la pluriculturalidad de sus habitantes llegados de diferentes regiones del país en décadas anteriores y las comunidades aborígenes de la región, configurando el complejo cultural de Saravena, procesos que aportan a la construcción de identidad regional.

Deporte: Desde el año 2018 existe el Plan Municipal de Deportes que reconoce la organización del deporte y sus actores en el municipio. Actualmente existen 43

infraestructuras deportivas entre canchas barriales, placas polideportivas, complejos polideportivos y escenarios especializados como patinódromo, cancha municipal de fútbol y canchas sintéticas, con diferentes estados de mantenimiento.

Vivienda: Según el IGAC 2017, en Saravena existían un total de 19.694 predios, de los cuales 15.124 (76,79%) son urbanos y 4.570 (23,21%) rurales. Según DANE 2005, para el municipio de Saravena, el déficit cuantitativo de vivienda está en 8.93% y el déficit cualitativo es del 41,64 %, sin embargo, estos datos oficiales no se han actualizado.

Agua potable y saneamiento básico: La cobertura de acueducto en Saravena, que recibe la provisión del líquido de Río Satocá, según DANE 2018, es de 63,6 % para todo el municipio en el 2018. De 59,6% para el 2018 en alcantarillado.

Alcantarillado: La zona rural no cuenta con este servicio, En el casco urbano, la cobertura de redes de alcantarillado alcanza apenas el 61%, de las cuales sólo el 30% de las redes se encuentran en buen estado. La empresa Aguas del Caguán dispone de diez pozos sépticos comunitarios en diferentes barrios para recolectar las aguas residuales, a estos se les realiza mantenimiento periódico.

Sector agropecuario: Saravena tiene vocación, principalmente de ganadería 54%, forestal 17% y agrosilvopastoril 14%. La utilización de sistemas de riego es baja (85% de las UPA no utiliza ningún sistema). La asistencia técnica es principalmente en buenas prácticas agrícolas y pecuarias, y la mayoría no pagan por estos servicios.

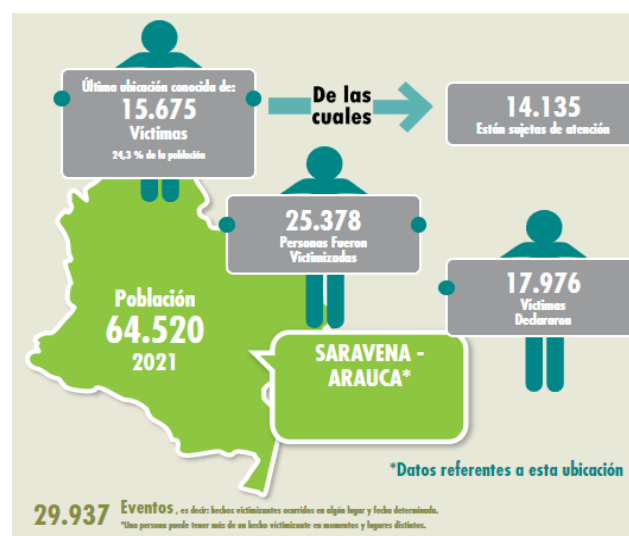
3. Situación Actual de la Población

3.1. Situación y características de la población víctima

Saravena, municipio de categoría sexta, esta priorizado dentro de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial. PDET. Al igual que otros municipios de Arauca, es limítrofe con la República de Venezuela, presentando una dinámica migratoria. A partir del 2017, según Migración Colombia, en el municipio de Saravena se radican 11.940 venezolanos; y los colombianos retornados no han sido cuantificados.

3.2. Cifras generales de las víctimas registradas

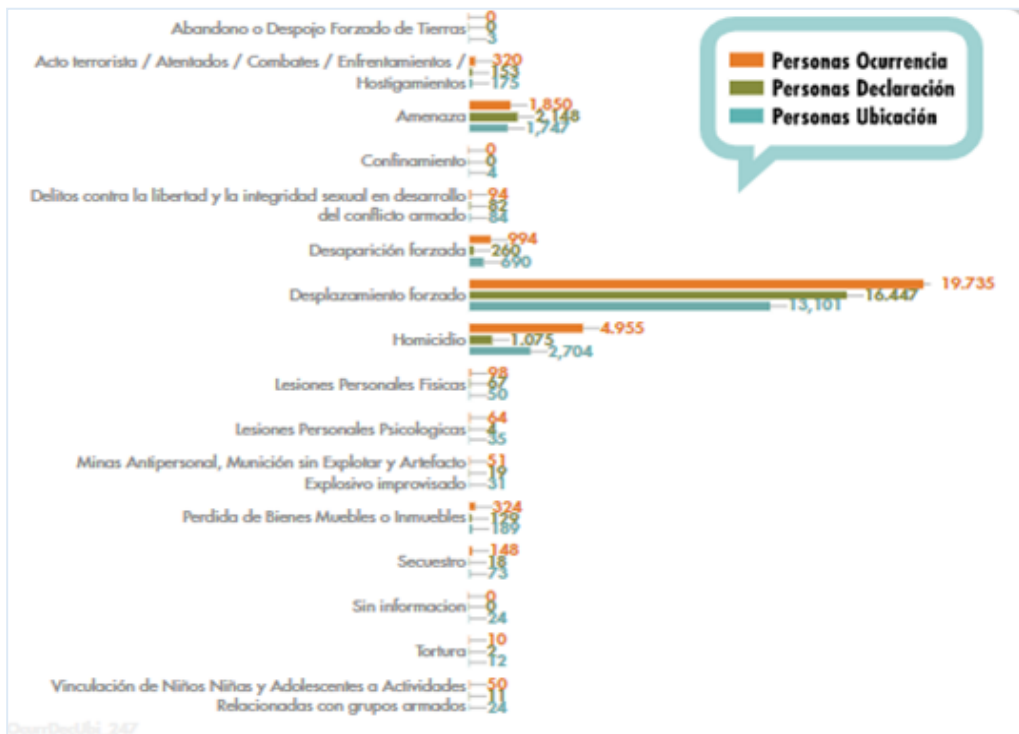
Según el boletín de fichas estadísticas de la Red Nacional de Información, La población víctima del municipio de Saravena es de 64.520 personas, según la última ubicación conocida 15.675 víctimas se acentúan en el municipio representando un porcentaje del 24,3 %. De estas 14.135 se encuentran como sujetos de atención y 25.378 víctimas realizaron su proceso de declaración ante el Ministerio Público.



Fuente: Boletín RNI, Población víctima municipio de Saravena (Arauca)

3.3. Caracterización de los hechos victimizantes registrados

En el municipio de Saravena, se logra evidenciar la ocurrencia de diversos hechos victimizantes, dentro de ellos y el más sobresaliente es el desplazamiento por el cual se registran 19.735 víctimas dentro de las cuales declararon este hecho en el municipio unas 16.447 personas. Igualmente se registra un alto número de homicidios con 4.955 muertes de las cuales tan solo 1.075 fueron declaradas en el municipio, Se concluye que el municipio se caracteriza por ser expulsor y que un alto número de víctimas aún no realizan retorno a sus territorios.



Hechos victimizantes municipio

Fuente: Red Nacional de Información RNI – Unidad para las Víctimas

3.4. Condiciones de pueblos y comunidades étnicas registradas

Con base en el último reporte de la Estrategia Integral de Caracterización de la Unidad de Víctimas con corte al 31 de julio de 2021, se pueden establecer los siguientes datos:

Étnico: De 405 personas, 56 se auto reconocen como indígenas, 341 como negro (a) o afrocolombiano (a), 3 como palenqueras y 5 como raizales.

Población indígena: 56 personas, negro (a) o afrocolombiano (a): 341; total: 405.

Adultos mayores: Se identifican 368 personas mayores de 61 años, 177 hombres y 191 mujeres.

Mayores de 61 años: 177 hombres y 191 mujeres; total: 368.

Género: Se registra 38 personas mayores de 18 años quienes se identifican como gays, y 243 como lesbianas, para un total de 81 personas.

Discapacidad: De 427 personas con alguna discapacidad, 299 corresponden a personas cuya discapacidad no fue generada por el conflicto armado, mientras que 128 manifiestan que su discapacidad fue generada a causa de este.

3.5. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

Históricamente en el municipio de Saravena hacen presencia grupos armados que desarrollan acciones violentas afectado a la población civil, siendo las de mayor recurrencia los ataques armados dirigidos contra la Fuerza Pública o la infraestructura estatal, los homicidios selectivos, amenazas, secuestros, combates con interposición de población civil, instalación de minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados, reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, violencia sexual y desplazamiento forzado.

Según el Sistema de Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo. (SAT) el municipio de Saravena no registra alertas de riesgo para el presente año. - **ALERTA 006-18 (INMINENCIA):** El principal escenario de riesgo en este municipio lo constituye, la presencia y accionar violento de la guerrilla del ejército de liberación nacional ELN. **ALERTA 029-19 (ESTRUCTURAL):** Afectaciones generalizadas de

orden público por accionar del ELN y disidencias de las FARC en los municipios de Tame, Fortul, Arauquita y Saravena¹.

3.6. Alternativas y medios de conectividad

Según el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el municipio de Saravena se cuenta con 5 Kioscos Vive Digital que son puntos de acceso comunitario a internet, instalados en centros poblados con más 100 habitantes, están ubicados en las sedes educativas: Alto Citacá, El Triunfo, Magdalena Ortega, Marco Antonio Mancera y el Remolino. De acuerdo con lo reportado por el enlace de víctimas del municipio de Saravena, el mejor operador logístico de internet es ADVITEL.

¹ <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/?anioBusqueda=&criterioBusqueda=saravena>

4. Sistema local de atención y oferta institucional

4.1. Mecanismos de Justicia Transicional

El Comité Territorial de Justicia Transicional es el órgano que formula y aprueba la política de víctimas en el orden local, y que establece las reglas de articulación para organizar la oferta local y los escenarios de coordinación con otras entidades del nivel departamental y nacional que concurren al desarrollo de medidas de atención y reparación. Este comité define las medidas de atención, prevención y reparación integral que se brindara a la población y comunidades de víctimas.

Para el desarrollo programático de las medidas aprobadas, el comité cuenta con el Plan de Acción Territorial, con una duración de 4 años, pero con acciones que se ejecutan de manera anualizada. Para esta vigencia, se ha previsto lo siguiente:

- El componente de **asistencia y atención**, se destinó la suma de \$357.060.649 para la ejecución de medidas de asistencia funeraria, ayuda humanitaria inmediata para los hogares desplazados, educación en relación con la educación inicial, básica, media y superior, generación de ingresos, información y orientación, salud y vivienda, a víctimas, mejor productividad rural.
- El componente de **Prevención y Protección** cuenta con \$20.000.000 para las medidas de prevención temprana, seguridad, convivencia y paz.
- En el componente de **Reparación Integral**, se apoyarán procesos de retorno, reubicación y acciones de satisfacción, para lo cual se definió un presupuesto de \$25.000.000.

- En el componente **Transversal**, se apoyan actividades de fortalecimiento para la participación, sistemas de información, y también otras acciones de reparación integral a víctimas. El total apropiado es de \$45.000.000.

Las Mesas de Participación Efectiva conformadas por representantes de víctimas de los diversos hechos victimizantes, enfoques diferenciales y organizaciones de víctimas, tienen un rol de incidencia en el orden local para lograr la satisfacción de los derechos de las víctimas, y hacerle seguimiento al Plan de Acción Territorial. Estas mesas con una duración de 2 años se preparan en estos momentos para organizar el proceso de convocatoria y elección de los nuevos representantes.

Ahora bien, en el municipio de Saravena hay un punto de atención de la Unidad para la Atención Integral de las Víctimas, que brinda diversos servicios tales como agendamiento para la atención o ayuda humanitaria, el Estado de valoración, el turno para la indemnización económica, tramites de novedades, actualizaciones de registro RUV, solicitudes de atención humanitaria. Agendamiento para la realización de la Entrevista Única o identificación de necesidades. De otro lado, la asistencia legal y toma de declaraciones, se adelanta por la personería municipal, en representación del Ministerio Público; y desde la alcaldía se está desarrollando acciones de acompañamiento psicosocial, así como se cuenta con el programa PAPSIVI.

En el marco de los órganos que conforman el SIVJRNR, en ese departamento se cuenta con un enlace territorial de la secretaria ejecutiva, encargada de fortalecer las relaciones con las organizaciones sociales y los entes territoriales, a efectos de coordinar las acciones que se requieran para la aplicación de la justicia.


En el caso de la Comisión de la Verdad, se creó una Casa de la Verdad para la región del Nororiente, que incluye al departamento de Arauca. Allí se hicieron audiencias de la verdad, y múltiples diálogos con actores para aportar al esclarecimiento de los hechos.

En relación con la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, se cuenta en el departamento con un punto de atención, a través de una sede territorial que se encarga de atender a los familiares de las víctimas, socializar el plan de búsqueda regional y articular las acciones con las organizaciones que en la región desarrollan acciones para la búsqueda y localización de los desaparecidos.



5. Referencias Bibliográficas

- Plan de Desarrollo “Unidos en las diferencias por Saravena 2020- 2023”
- Boletín estratégico Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Estrategia Integral de Caracterización
- Sistema de Alertas Tempranas Defensoría del Pueblo
- Página web municipio de Saravena.
- Agencia de Renovación del Territorio – PDET
- Enlace municipal de víctimas.



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio

Tame, Arauca

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A9



Contenido

1. Introducción	136
2. Contexto del municipio	137
3. Situación actual de la población	140
4. Sistema local de atención y oferta institucional	144
5. Referencias bibliográficas	146

1. Introducción

La Ley de Víctimas 1448 de 2011, tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas en beneficio a las víctimas de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, que permita hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantías de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifiquen a través de la recuperación del ejercicio de sus derechos constitucionales, promoviendo igualdad de oportunidades y la eliminación de cualquier forma de discriminación, dentro del marco de la Justicia Transicional. Dentro de este marco, surge esta iniciativa que busca garantizar la igualdad real y efectiva a esta población.

Para la consecución de los fines, es clave en esta iniciativa contar con la participación de diferentes entidades del Estado como garante de los derechos, haciendo posible dinamizar el proceso de transición hacia la paz; es así, como, mediante la participación de la Defensoría del Pueblo, la Unidad para la Atención Integral de las Víctimas, y el Ministerio de Justicia, se busca garantizar la participación efectiva de las víctimas en la implementación y ejecución de la Ley.

Esta estrategia tripartita, facilita a la población víctima del conflicto acceder a información y servicios del Estado, maximizando los recursos y aunando esfuerzos institucionales en los ámbitos nacional, regional y local, en pro de la garantía de los derechos fundamentales de dicha población, igualmente ofreciéndoles asesoría y acompañamiento que les permita acceder y ejercer sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y a las garantías de no repetición.

2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

El municipio de Tame tiene una extensión de 5.300 Kms², se encuentra localizado en la parte suroccidental del departamento de Arauca, al norte con el municipio de Fortul, al oriente con Arauquita y Puerto Rondón, al sur con el departamento del Casanare y al occidente con el departamento de Boyacá.

Datos de contexto: Tame, Arauca

Datos generales	
Departamento	Arauca
Región	Orinoquia - llanos
Subregión	Piedemonte
Superficie	5.542 Km ²
Población total	48.969 Habitantes (2020)
Población urbana	28.711 (58,6%)
Población rural	20.258 (41,4%)
Población Afrocolombiana	1.134 (2,58 %)
Población indígena	1.553 (3,54 %)
Total veredas	101 veredas - Rural disperso
Vías de acceso	Aérea y Terrestre
PDET	Si
ZOMAC	Si

Fuente: elaboración propia con base en información del DANE, UARIV

2.2. Condiciones socioeconómicas

Los sectores que se tienen en cuenta en esta ficha de caracterización del municipio son: salud, educación, cultura, deporte, vivienda, agropecuario, agua potable, saneamiento básico y alcantarillado; toda vez que estas variables permiten evidenciar situaciones de vulnerabilidad, pobreza y NBI, especialmente para las víctimas.

Salud: las diferentes situaciones de violencia intrafamiliar, desplazamiento, falta de oportunidades laborales, culturales, recreativas, el incremento de consumo de sustancias psicoactivas en NNAJ y aún en adultos, hace que las enfermedades mentales sea el primer renglón de alerta en temas de protección y salud, llegando ya a varios desenlaces fatales, a esto se debe sumar la deficiente atención por parte de IPS que contratan las EPS para prestar los servicios médicos. Se requiere una eficiente red de seguimiento y control al servicio tanto de los usuarios como de las autoridades correspondientes.

Educación: El municipio de Tame, según el SIMAT 2018, cuenta con 15609 estudiantes urbanos y rurales, evidenciándose el crecimiento, año tras año, debido a la característica de ser un municipio receptor de población colombiana como migrante de otros países, como ha ocurrido últimamente, y a la cual también se le deben garantizar su derecho a la educación. La tasa de deserción educativa ha venido bajando, lo cual indica que hay un deseo de superación de la población escolar.

Cultural: Aunque el municipio cuenta con una oficina de Cultura, no cuenta con personal de apoyo para la promoción, fomento y desarrollo cultural municipal a pesar de tener escenarios, sitios históricos y culturales que fácilmente podrían ser eje de actividades locales y regionales. El fomento cultural a nivel de los colegios y escuelas es muy insipiente y obedece más a iniciativas personales de docentes o ciudadanos particulares.

Deporte: Debido a la baja oferta deportiva, hay desinterés en la práctica de estos, puesto que existe una carencia de escenarios deportivos acordes y al estado deficiente en el que se encuentran los pocos que existen. Igualmente, a raíz de la falta de monitores deportivos que aseguren la continuidad en los procesos formativos, de maduración y enriquecimiento técnico de los deportistas.

Vivienda: Según censo del DANE 2018, la población habita en 15026 viviendas donde el 66% (10036) son urbanas, 6,31% (959), pertenecen a los cascos poblados y 27,69 % (4211), perteneciente al sector rural o viviendas dispersas. El crecimiento en el número de viviendas obedece al crecimiento poblacional, la recepción de poblaciones migrantes entre otras. La alerta se genera a las autoridades para prever la disponibilidad de los servicios básicos y de un adecuado plan de crecimiento urbanístico armonioso.

Agua potable y saneamiento básico: Tame cuenta con una cobertura del 92% en acueducto con un producto confiable y apto para el consumo humano, 97% alcantarillado mixto que lleva sus aguas servidas a tres lagunas de oxidación y 90% de recolección y disposición final de los residuos sólidos. Un tema para tener en cuenta es el acelerado crecimiento y la falta de planeación, lo que puede conllevar al colapso de las redes

Sector agropecuario: Aunque Tame tiene un potencial agrícola y ganadero, este auge se ha venido perdiendo, pero ha resurgido el interés por recuperarlo, dándole paso al apoyo tecnificado acompañado de asistencia técnica e innovación productiva, con el fin de promover el desarrollo y la seguridad alimentaria, que permitan una mejor calidad de vida del campesino de Tame.

3. Situación y caracterización de la población víctima

3.1. Situación actual

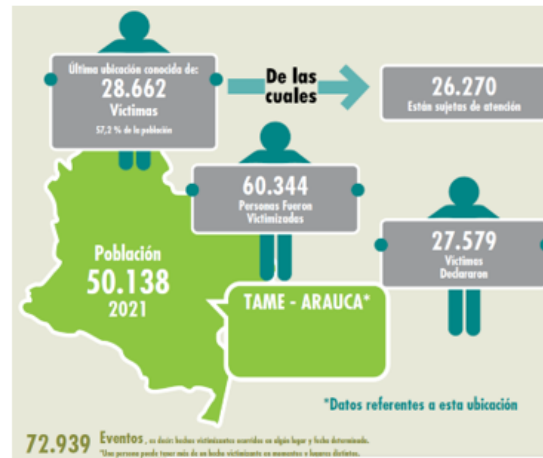
En la actualidad, el conflicto armado en Arauca se caracteriza por la disputa entre la Fuerza Pública y las guerrillas del ELN y las FARC; así, como, también, por la afectación de las guerrillas a la industria petrolera, entendida como la actividad económica más importante del departamento. Los municipios de Tame y Saravena han sido uno de los más afectados, relacionado con las frecuentes disputas entre guerrilla y autodefensas, específicamente en Tame y con la fuerte confrontación entre guerrilla y Fuerza Pública en Saravena.

La dinámica del conflicto armado en el municipio de Tame y en los demás municipios de esta subregión, configuran un espacio geográfico supremamente estratégico para las acciones de los grupos insurgentes, debido a su ubicación fronteriza con Venezuela, desde donde los grupos guerrilleros han logrado establecer una creciente presencia de combatientes. El río Arauca adquiere un importante valor para los movimientos tácticos de sus integrantes y a su vez para la realización de actividades ilícitas relacionadas con el narcotráfico, contrabando de combustibles, tráfico de armas, mercancías y personas.

3.2. Cifras generales de las víctimas registradas

De acuerdo con el boletín de fichas estadísticas de la Red Nacional de Información, La población víctima del municipio de Tame es de 60.344 personas, según la última ubicación conocida 28.662 víctimas se acentúan en el municipio, representando un porcentaje del 57,2 %. De estas, 26.270 se encuentran como sujetos de atención y 27. 579 víctimas realizaron su proceso de declaración ante el Ministerio Público.

Población víctima municipio de Tame (Arauca)



Fuente: Red Nacional de Información RNI – Unidad para las víctimas

3.3. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

Según lo reportado por la funcionaria del enlace de víctimas del municipio de Tame, durante lo corrido del año 2021 se han presentado eventos o hechos recientes: Desplazamiento forzado – homicidio – amenazas – actos terroristas – lesiones en las diferentes zonas rurales del municipio de Tame, con afectaciones directas a la población civil.

Según el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, la última conocida para el Municipio de Tame: - **ALERTA 029-19 (ESTRUCTURAL):** Afectaciones generalizadas de orden público por accionar del ELN y disidencias de las FARC en los municipios de Tame, Fortul, Arauquita y Saravena¹.

¹ <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/?anioBusqueda=&criterioBusqueda=tame>

3.4. Alternativas y medios de conectividad

Según información reportada por la funcionaria del enlace de víctimas, el operador de telefonía celular que mejor funciona en el municipio es: Calu comunicación - operador privado- Azteca – CLARO baja la cobertura.

El Ministerio de las TIC, implementó para los años 2016 - 2017, en los establecimientos educativos el programa de Kioscos Vive Digital y el Plan Nacional de fibra óptica. Este último es el que aplicó para el caso del municipio de Tame, Arauca, donde el Plan Nacional de fibra óptica se está implementado en 12 establecimientos educativos, la internet de fibra óptica no tiene costo, el tiempo de duración de este proyecto es de 2 años. (Fuente Secretaría de Educación Departamento de Arauca, Informe TIC en Educación, publicado en julio de 2017).

Igualmente, la misma fuente registra el hecho más representativo del conflicto, el cual responde al desplazamiento forzado, con una cifra de ocurrencia de 53.906 personas víctimas, según el último reporte del RNI de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, a corte del 31 de julio de 2021; en donde se ubican en el municipio 27.124 personas, lo que indica que este es un municipio expulsor, dadas las alteraciones de orden público.

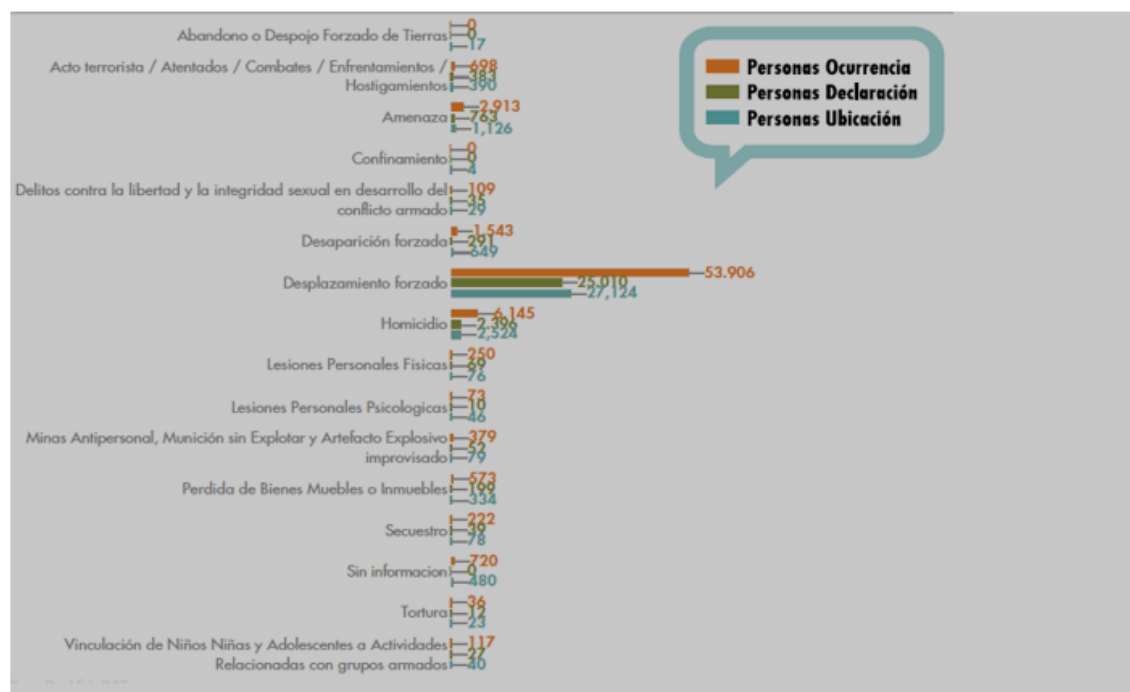
3.2. Condiciones y cifras de pueblos y comunidades étnicas registradas

Enfoque diferencial: Con base en el último reporte de la Estrategia Integral de Caracterización de la Unidad de Víctimas con corte al 31 de julio de 2021, se pueden establecer los siguientes datos:

- **Étnico:** Se reporta un total de 693 personas, de las cuales 183 se autoreconocen como indígenas, 506 como negro (a) o Afrocolombiano (a), 2 como palanquera y 2 como raizales; Población indígena: 183 personas; Negro(a) o Afrocolombiano(a): 506; Palenquera: 2; Raizal: 2; **Total:** 693
- **Adultos mayores:** Se identifican 1403 personas mayores de 61 años, 702 hombres y 701 mujeres. Mayores de 61 años: 702 hombres y 701 mujeres. **Total:** 1403

- **Género:** En el reporte se identifican 82 personas mayores de 18 años quienes se identifican como gays, y 76 como lesbianas, para un total de 44 personas; **Total:** 44
- **Discapacidad:** De un total de 1908 personas con alguna discapacidad, 920 corresponden a personas cuya discapacidad no fue generada por el conflicto armado, mientras que 178 manifiestan que su discapacidad fue generada a causa de este.

Hechos victimizantes municipio de Tame (Arauca)



Fuente: Red Nacional de Información RNI – Unidad para las víctimas

4. Sistema local de atención y oferta institucional

Para materializar la política pública de víctimas, la ley 1448 de 2011, estableció la creación de los Comités Territoriales de Justicia Transicional, que funcionan a nivel municipal, Distrital, y Departamental. Esta instancia tiene la responsabilidad de organizar la atención integral a las víctimas, establecer las metas y definir los recursos para su ejecución acorde a la situación y características de la población víctima. En ese sentido, el Comité cuenta con un mecanismo presupuestal que le facilita la programación de acciones y recursos, a través del Plan de Acción Territorial, construido para una vigencia de 4 años, con lineamientos de ejecución anuales.

Para esta vigencia 2021 el municipio de Tame destinó recursos para los siguientes componentes:

- La suma de \$44.194.125 en el componente de Asistencia y Atención, para brindar medidas de asistencia funeraria, ayuda humanitaria inmediata a las personas desplazadas, educación, generación de ingresos, información y orientación, salud y vivienda. También se contemplaron programas de inclusión social para la población víctima en mayor situación de vulnerabilidad, y en educación se enmarcaron las acciones para atender calidad, cobertura y fortalecimiento a la educación inicial, preescolar, básica y media. Un aspecto importante, se refiere a la promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, ciencia, tecnología e innovación agropecuaria e inclusión productiva de pequeños productores rurales.
- En el componente de Prevención y Protección, destinan \$28.173.666 para las medidas de prevención urgente, acciones de protección para los niños, niñas, adolescentes y sus familias. Como apoyo a entornos protectores, se adelantan acciones para la recreación, deporte, promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.

- En el componente de Reparación Integral se concretaron medidas de retornos y reubicaciones y de satisfacción; en este último caso se trata de acciones para preservar y honrar la memoria de las víctimas mediante actos de homenaje, dignificación, conmemoración de fechas, entre otras. Para su desarrollo se proyectaron \$31.666.000.

El plan contempla un componente Transversal, orientado a apoyar las medidas de participación y sistemas de información con recursos de \$45.000.000.

Las víctimas participan en la evaluación y seguimiento de la política de víctimas a través de las Mesas de Participación de las víctimas, que para este año está terminando su gestión y programando nueva convocatoria para la elección en los meses de octubre y noviembre.

En razón a la pandemia por el Covid-19, se tuvo que acudir a realizar la atención mediante estrategias virtuales por parte de la Unidad para las Víctimas. Se cuenta con un enlace de víctimas, y un Centro Regional de Atención y Reparación a las Víctimas CRAV. Para atender los requerimientos, se cuenta con una serie de orientaciones; así, como, con un documentador que se encarga de responder las inquietudes y novedades de la población.


En el marco de los órganos que conforman el SIVJRN, en ese departamento se cuenta con un enlace territorial de la secretaria ejecutiva, encargada de fortalecer las relaciones con las organizaciones sociales y los entes territoriales, a efectos de coordinar las acciones que se requieran para la aplicación de la justicia.

En el caso de la Comisión de la Verdad, se creó una casa de la verdad para la región del nororiente, que incluye al departamento de Arauca. Allí se hicieron audiencias de la verdad, y múltiples diálogos con actores para aportar al esclarecimiento de los hechos.

En relación con la Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas, se cuenta en el departamento con un punto de atención, a través de una sede territorial que se encarga de atender a los familiares de las víctimas, socializar el plan de búsqueda regional y articular las acciones con las organizaciones que en la región desarrollan acciones para la búsqueda y localización de los desaparecidos.

5. Referencias bibliográficas

- Plan de Desarrollo “Porque TAME somos todos” 2020- 2023
- Boletín estratégico Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Estrategia Integral de Caracterización
- Sistema de Alertas Tempranas Defensoría del Pueblo
- Página web municipio de Tame
- Agencia de Renovación del Territorio – PDET
- Enlace municipal de víctimas



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio

San Vicente del Caguán, Caquetá

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A10



Contenido

1. Introducción	150
2. Contexto del municipio	151
3. Situación actual de la población	155
4. Sistema local de atención y oferta institucional	160
5. Referencias bibliográficas	163

1. Introducción

La Ley de Víctimas 1448 de 2011 tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas en beneficio de las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, que permita hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantías de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifiquen a través de la recuperación del ejercicio de sus derechos constitucionales, promoviendo igualdad de oportunidades y la eliminación de cualquier forma de discriminación, dentro del marco de la Justicia Transicional. Dentro de este marco, surge esta iniciativa que busca garantizar la igualdad real y efectiva a esta población.

Para la consecución de los fines es clave en esta iniciativa contar con la participación de diferentes entidades del Estado como garante de los derechos, haciendo posible dinamizar el proceso de transición hacia la paz; es así como mediante la participación de la Defensoría del Pueblo, la Unidad para la Atención Integral de las Víctimas, y el Ministerio de Justicia y del Derecho, se busca garantizar la participación efectiva de las víctimas en la implementación y ejecución de la Ley.

Esta estrategia tripartita, facilita a la población víctima del conflicto acceder a información y servicios del Estado maximizando los recursos y aunando esfuerzos institucionales en los ámbitos nacional, regional y local, en pro de la garantía de los derechos fundamentales de dicha población, igualmente ofreciéndoles asesoría y acompañamiento que les permita acceder y ejercer sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y a las garantías de no repetición.

Además, esta estrategia, facilita poder llegar a lugares apartados de la geografía colombiana en donde la oferta del Estado es muy escasa, garantizando los medios e instrumentos físicos y tecnológicos para contar con la información, ofrecer una asesoría y a la vez, acompañamiento que les permita a las víctimas acceder y ejercer sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y a las garantías de no repetición.

2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

Limita por el Norte con el departamento de Meta, por el Oriente con el departamento de Guaviare y el municipio de Solano, por el Sur con los municipios de Solano y Cartagena del Chairá y por el Occidente con el municipio de Puerto Rico y el departamento del Huila. Hacia 1896 formaba parte de terrenos de la concesión Perdomo, como sitio de paso para caucheros en su proceso de comercialización del caucho. Este corregimiento fue elevado a municipio por medio del Decreto 963 de 1950 tras la creación del departamento del Caquetá. Datos de contexto: San Vicente del Caguán, Caquetá.

Datos generales	
Departamento	Caquetá
Región	Amazonía
Subregión	Cuenca del Caguán y piedemonte Caqueteño
Superficie	17.873 km ²
Población total	52.593
Población urbana	24.938 (47.4%)
Población rural	27.655 (52.6%)
Población negra, mulata, afrodescendiente o afrocolombiana	382 (0.75%)
Raizal	3 (0.01%)
Gitano o ROM	3 (0.01%)
Población indígena	742 (1.46%)
Total veredas	287
Vías de acceso	Terrestre y aéreo
PDET	Sí
ZOMAC	Sí

Fuente: Información DANE_DNP.
Imagen Semana Rural

2.2. Condiciones socioeconómicas

Los sectores que se tienen en cuenta en esta ficha de caracterización del municipio son salud, educación, cultura, deporte, vivienda, sector agropecuario, agua potable y saneamiento básico y alcantarillado, toda vez que dejan ver la situación de pobreza o de vulnerabilidad para la población, especialmente para las

víctimas. San Vicente del Caguán es un territorio que cuenta con abundante biodiversidad y riqueza étnica y cultural que lo hace bastante atractivo. Es necesario tener en cuenta que el 93,4% de la población rural se categoriza como pobre, según el DANE (2005):

Salud: La tasa bruta de mortalidad de San Vicente del Caguán para el año 2018 fue de 2,86 muertes por cada 1.000 habitantes. Las tasas de mortalidad ajustada por edad exponen que las causas externas son la principal causa de mortalidad en el municipio (117 muertes por cada 100.000 habitantes en el 2018, cifra que supera la vigencia anterior), la cual se puede relacionar al conflicto armado que se vive nuevamente en el territorio después de los acuerdos de paz firmados con las FARC, dado los cambios en las dinámicas del conflicto por grupos residuales de las FARC denominada disidencias; y La segunda causa son demás enfermedades.

Educación: El municipio cuenta con 239 sedes educativas. La tasa de deserción en el transcurso del ciclo escolar para el año 2019 fue de 7,45% con una tendencia prácticamente estable, sólo cabe resaltar que del 2018 a 2019 se amplió el margen de deserción. El municipio cuenta con la Ciudadela Juvenil Amazónica don Bosco (Institución para el trabajo y el desarrollo humano), líder en la formación de jóvenes rurales residentes en San Vicente del Caguán y demás municipios del Caquetá.

Cultura, recreación y deporte: El municipio anualmente apoya y realiza diferentes eventos artísticos y culturales como los festivales de verano, retorno, máscaras, Caqueteñidad, y Yariseño; encuentro de bandas; concurso de danzas en las instituciones educativas municipales; y encuentros interinstitucionales de porras. No obstante, a la fecha no se cuenta con datos precisos del número de participación de la población que permita hacer un trabajo de planeación y evaluación de acuerdo con las necesidades reales en enfoque diferencial, atendiendo la población víctima del conflicto armado, minorías étnicas, niños, niñas, jóvenes y adolescentes, LGBTI, afrodescendientes, discapacitados y población en proceso de reintegración para el cumplimiento de una agenda integral en materia de eventos culturales.

Vivienda: El municipio tiene un déficit cualitativo de vivienda de un 19,7% y cuantitativo de 55,5%, de acuerdo con el Censo 2005. Es importante resaltar que, del total de hogares rurales, el 84,2% presenta condición de déficit de vivienda, focalizado principalmente en las malas condiciones de los techos, pisos, cocinas y

baterías sanitarias. Muchas de las viviendas son construidas con materiales poco resistentes y no cuentan con las condiciones de salubridad necesarias para garantizar un mejoramiento de la calidad de vida de las personas principalmente en el área dispersa.

Agua potable y saneamiento básico: Actualmente, en el municipio de San Vicente del Caguán, sólo se cuenta con suministro de acueducto en la cabecera municipal. Este servicio suministrado por la empresa Aguas del Caguán S.A E.S.P. Mixta, cuenta con 5.718 suscriptores, alcanzando una cobertura total de 96% según cifra del (PBOT 2015). El agua procede de dos fuentes: la primera se toma del Río Caguán (resolución 1163 de 2002), el cual antes de llegar al punto de captación ya ha recibido descargas de aguas servidas; y el segundo de la Quebrada el Arenoso, dichas fuentes cuentan con el permiso de concesión vigente (resolución No 060 de 2010), otorgado por CORPOAMAZONÍA. En ninguno de los dos casos el agua es 100% potable y sólo se garantiza el servicio durante veinte horas al día por sectores, es decir que las personas deben contar con tanques de almacenamiento. En la zona rural del municipio no se cuentan con servicio de acueducto. Algunos centros poblados cuentan con pozos artesanales en los cuales se bombea agua a través de motobombas. La gran mayoría de hogares rurales recogen el agua lluvia para su consumo, especialmente las familias que viven en la zona plan. En las fincas, las familias complementan la recolección de agua lluvia, bombeando el líquido desde aljibes o quebradas, que en ninguno de los casos es apto para el consumo humano. La falta de agua potable, además de afectar la calidad de vida de los habitantes rurales, limita el desarrollo de actividades agropecuarias especialmente en época de verano.

Alcantarillado: La zona rural no cuenta con este servicio, En el casco urbano, la cobertura de redes de alcantarillado alcanza apenas el 61%, de las cuales sólo el 30% de las redes se encuentran en buen estado. La empresa Aguas del Caguán dispone de diez pozos sépticos comunitarios en diferentes barrios para recolectar las aguas residuales, a estos se les realiza mantenimiento periódico.

Sector agropecuario: La principal actividad productiva del municipio de San Vicente del Caguán, gira en torno a la producción ganadera y la producción de derivados lácteos, especialmente quesillo y queso salado picado, luego la producción porcina, cuya comercialización se hace en pie, aproximadamente en un 40% al interior del país y el resto para consumo interno del municipio. En cuanto a los cultivos yuca, plátano, café, caña panelera, maíz, arroz y frijol. Los procesos de transformación

de materias primas son mínimos y se evidencian limitaciones por la ausencia de puntos de acopio, maquinaria agrícola y espacios que propicien el autoconsumo desde los mercados campesinos y el estímulo a comerciantes, lo que a su vez refleja la baja inversión del municipio en pequeña agroindustria que facilite la generación de valor agregado, junto con mayores ingresos a las familias.

3. Situación Actual de la Población

3.1. Situación y características de la población víctima

San Vicente del Caguán es un municipio de categoría sexta, priorizado dentro de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial. PDET.

Es importante resaltar que, debido a las afectaciones por la última temporada de lluvia, en el mes de junio, se registró inundaciones que afectaron viviendas, generaron pérdida de cultivos y daños en algunas vías y puentes¹, lo que ha generado situaciones de riesgo relacionadas con la seguridad.

Se reportó una masacre en la vereda de la Sierra del municipio el pasado 27 de junio de 2021, en la zona hay presencia de disidencias de las FARC-EP². Por otra parte, los docentes de este municipio que ganaron el concurso de méritos posconflicto han recibido amenazas recientemente³. La última alerta emitida por la Defensoría del Pueblo para este municipio fue en enero de 2019, ALERTA 001-19 (INMINENCIA): La población se encuentra en riesgo inminente debido al avance de los grupos armados organizados residuales o disidencias de la guerrilla de las FARC - EP en las zonas focalizadas y un cambio en su actuar que incluye el incremento en las acciones bélicas. De otro lado, de acuerdo con el Plan de Desarrollo, con la

¹ <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Noticias/2021/Gobierno-Nacional-apoya-procesos-de-respuesta-y-mitigacion-del-riesgo-por-temporada-de-lluvias-en-Caqueta.aspx>

² <https://www.semana.com/nacion/articulo/ultima-hora-denuncian-masacre-en-caqueta/202122/>

³ <https://www.florecianos.com/autoridades-presentes-en-caqueta-analizaran-las-amenazas-de-muerte-a-docentes-y-lideres/>

firma del Acuerdo de Paz entre el gobierno y la guerrilla de las FARC, sobrellevó un agrupamiento de las estructuras armadas que hacían presencia en este municipio en los denominados Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación - ETCR, dando vía libre a la llegada de personas a sitios que antes eran vedados, por la dinámica misma del conflicto armado, dando inicio a unos frentes de deforestación que afectan de manera directa las zonas de dichas áreas protegidas.

3.2. Cifras generales de las víctimas registradas

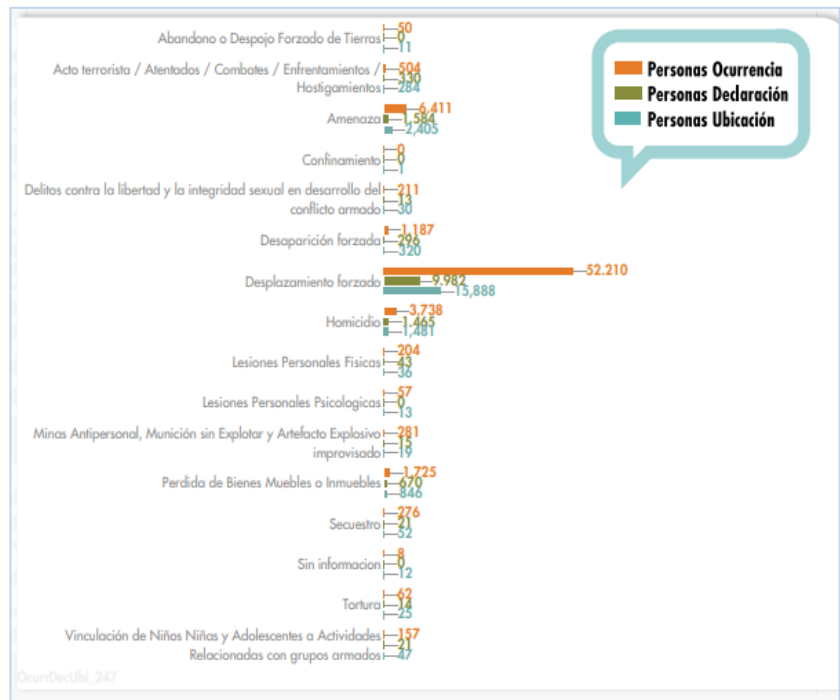
De acuerdo con la información disponible en la Red Nacional de Información (RNI) de la Unidad para las Víctimas, con base en la última ubicación conocida, el municipio tiene 17.263 víctimas del conflicto armado, que corresponden al 32,5 % de su población. De estas, 15.962 son sujetos de atención por parte de la entidad. Se conoce además que 57.466 fueron victimizadas en este municipio y el total de personas que realizaron su declaración en el municipio es de 12.159.



Fuente: Boletín estratégico, San Vicente del Caguán 2021

3.3. Caracterización de los hechos victimizantes registrados

En este municipio se registra un total de 16.351 eventos o hechos victimizantes. De acuerdo con la información de la Estrategia Integral de Caracterización desarrollada por la Unidad para la Víctimas, para esta población se puede establecer las afectaciones producto de los siguientes hechos: como son abandono, desalojo forzado, actos terroristas, amenazas, confinamientos, delitos contra la libertad, conflicto armado, homicidios, lesiones personales, minas antipersonas, pérdida de bienes, secuestro y personas que no aportan información.



Hechos victimizantes municipio de San Vicente del Caguán (Caquetá). Fuente: Red Nacional de Información RNI – Unidad para las Víctimas

Hechos victimizantes municipio de San Vicente del Caguán- Fuente: Boletín Estratégico, San Vicente del Caguán 2021.

El hecho con mayor número de víctimas es el desplazamiento forzado, siendo este municipio el lugar de ocurrencia reportando una cifra de 52.210 personas y 15.888 víctimas de este hecho residen en el municipio. Este, es seguido de amenaza, según lo reportado, 6.411 personas son víctimas de este hecho ocurrido en el municipio, y, 3.738 personas fueron víctimas de homicidio.

El desplazamiento forzado es el hecho victimizante con mayor número de casos con 17.467 personas, la pérdida de bienes de 2.130 personas, el acto terrorista con 1.992 y el homicidio con 1.094 víctimas, entre otros, como la amenaza, lesiones personales, abandono o despojo. El número de personas por hecho victimizante no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido más de un hecho victimizante (Registro Único de Víctimas 31 de agosto 2021).

3.4. Condiciones de pueblos y comunidades étnicas registradas

Con base en el último reporte de la Estrategia Integral de Caracterización de la Unidad de Víctimas con corte al 31 de julio de 2021, se pueden establecer los siguientes datos:

- **Étnico:** Se reporta un total de 13 personas, de las cuales 6 se auto reconocen como indígenas y 7 como negro (a) o afrocolombiano (a).
- **Adultos mayores:** Se identifican 11 personas mayores de 61 años, 6 hombres y 5 mujeres
- **Género:** En el reporte se identifica 1 persona mayor de 18 años que se identifica como gay.
- **Discapacidad:** Se reporta 1 persona con discapacidad.

3.5. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

Las FARC - EP hicieron presencia en este municipio por décadas, para el año 1998, el Estado colombiano y este grupo guerrillero iniciaron unos diálogos de paz a partir de los cuales se despejaron y desmilitarizaron por parte del Estado colombiano, cinco municipios, uno del Caquetá y cuatro del Meta: San Vicente del Caguán, La Macarena, La Uribe, Mesetas y Vista Hermosa, quedando bajo el control de esta guerrilla, “la cual construyó y consolidó sus corredores estratégicos, mientras que el Estado negoció la ayuda militar del Plan Colombia con el gobierno de los Estados Unidos” (CNMH, s.f.). Durante este tiempo no se acordó el cese de hostilidades, por lo cual se siguieron presentando hechos violentos en la zona durante ese período de conversaciones que se establecieron desde el 7 de noviembre de 1998 hasta el 20 de febrero del 2002.

Asimismo, grupos paramilitares hicieron incursión en el departamento del Caquetá desde los años 1987 y 1989; las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU), que conformaron el Frente Caquetá hicieron presencia entre 1997 y 2001. También hizo presencia entre el 2001 y el 2006, el Bloque Sur de los Andaquíes, el cual hizo parte del Bloque Central Bolívar (BCB) de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) (CNMH, 2013).

Tras la firma del Acuerdo de Paz entre el gobierno nacional y las FARC - EP, en el municipio, se estableció un Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR) conocido como Miravalle.

De otro lado, como resultado de la ocupación ilegal por parte de campesinos en el PNN Cordillera de los Picachos, el municipio ha sido epicentro de bloqueos y protestas por parte de los campesinos, suscitados por capturas y judicializaciones de ocupantes, ocurridas en el 2019 y 2020. La administración municipal, en cabeza del actual alcalde, Julián Perdomo Losada, en compañía del Gobernador del departamento del Caquetá, Arnulfo Gasca Trujillo, vienen acompañando los diferentes escenarios de concertación, a fin de lograr una salida pacífica que garantice la conservación de estos ecosistemas estratégicos; así como el bienestar de sus habitantes. La Administración Municipal, seguirá acompañando estos espacios de diálogo, que actualmente son liderados por el Ministerio del Interior.

3.6. Alternativas y medios de conectividad

Si bien hay cobertura de Claro y Movistar, esta no es tan buena. El enlace de víctimas hace la sugerencia de la compañía Sur Colombiana.

4. Sistema local de atención y oferta institucional

4.1. Mecanismos de Justicia Transicional

Cada municipio ha constituido el Comité Territorial de Justicia Transicional, el cual está conformado por las instituciones del nivel local que tiene asignadas responsabilidad para la atención y reparación de las víctimas registradas en su municipio. El comité debe asegurar que los diversos componentes que aborda la Ley de Víctimas sean ejecutados mediante programas, acciones que respondan a las realidades territoriales y las características de la población.

Para cumplir lo anterior es obligatorio que el comité, formule para un periodo de 4 años el Plan de Acción Territorial – PAT, y que contenga recursos anualizados para desarrollar las metas previstas.

- Se ha destinado un presupuesto de \$1.937.444.602. Para la ejecución del componente de Asistencia y Atención en las medidas de alimentación, asistencia funeraria, ayuda humanitaria (desplazamientos), educación inicial, preescolar, básica, media, y superior; generación de ingresos, salud, información y orientación, acceso a vivienda, inclusión productiva de pequeños productores rurales, inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.
- En el componente de **Prevención y Protección**, se aprobaron \$32.880.000 para las medidas de prevención temprana, urgente, acciones de apoyo para brindar protección social y/o familiar, desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias, fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.

- El componente de **Reparación Integral** contiene medidas de indemnización orientadas a brindar acompañamiento para la inversión adecuada de los recursos, inclusión productiva, servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales, apropiando recursos para ello por el orden de \$75.313.333.
- El componente **Transversal**, como su nombre lo indica, se orienta a múltiples actividades que soportan el desarrollo de las medidas y fortalecen aspectos esenciales para su implementación, como el Fortalecimiento Institucional, la promoción de la participación y la consolidación de los sistemas de información. Asimismo, a través de este rubro se apoya el funcionamiento de la mesa de participación efectiva de las víctimas, la cual debe ser convocada 4 veces al año y formula su Plan de Acción que presenta a las instancias locales para que sea tenido en cuenta a la hora de formular el Plan de Acción Territorial. Se ha programado la elección de la nueva Mesa en los meses de octubre y noviembre. Para el desarrollo de estas actividades se proyectó la suma de \$28.063.333.

Este municipio cuenta con un punto de atención de la Unidad para las Víctimas en el cual hay un orientador y un documentador, que se encarga de hacer recepción a las inquietudes sobre agendamientos para ayuda humanitaria, entrevistas únicas, estado de valoración, información sobre los turnos para la indemnización administrativa, registro de novedades, y orienta sobre las rutas de reparación.

En el marco del SIVJRNRR creado por el Acuerdo Final de Paz, la Jurisdicción Especial para la Paz JEP, cuenta con sede en la capital y ha venido desarrollando acciones de socialización en los municipios acerca de las funciones que les compete, y los mecanismos previstos para acceder. Este órgano cuenta con asesores del departamento de Atención a las Víctimas que adelantan orientación psicojurídica, acciones de articulación con el departamento de representación a las víctimas, acciones de capacitación sobre los mecanismos de acceso, e informa sobre los requisitos para la presentación de informes, etc.


También la Unidad de Investigación y Acusación tiene presencia con grupos de investigación que se entrevistan con las víctimas para indagar sobre los hechos victimizantes de los casos de investigación abiertos por la jurisdicción o adelanta las valoraciones de riesgo para el otorgamiento de las medidas de protección en los casos de amenaza contra las víctimas que intervienen en el proceso como actor procesal. Finalmente, se cuenta con un enlace territorial de la Secretaría Ejecutiva para los temas administrativos, y de coordinación con las autoridades territoriales.

Por parte de la Comisión de la Verdad, se abrió una sede de la Casa de Verdad en Florencia, y a su vez, se desarrollaron acciones en diversos municipios para sensibilizar sobre el alcance de su gestión, adelantar entrevistas con las víctimas para recoger testimonios y motivar la participación de las víctimas en las audiencias de verdad que se realizaron como mecanismo de reconstrucción de la verdad y el esclarecimiento de los hechos de violencia.

Finalmente, la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, cuenta con una sede territorial, que tiene por misión acercar a los familiares de las víctimas desaparecidas y sus organizaciones para socializar el plan de búsqueda regional, recoger las experiencias de las organizaciones que adelantan este tipo de acciones y articular el apoyo requerido en el marco del comité de Justicia Transicional.

5. Referencias Bibliográficas

- Plan de Desarrollo “Juntos marcamos la diferencia” 2020- 2023
- Agencia de Renovación del Territorio – PDET
- Boletín estratégico Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). 2013. Caquetá: Conflicto y memoria
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). S.f. Recorridos por los paisajes de la violencia. De San Vicente a la Macarena.
- Enlace municipal de víctimas
- Estrategia Integral de Caracterización – Unidad para las Víctimas
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC
- Terridata, Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Sistema de Alertas Tempranas Defensoría del Pueblo
- Página web municipio de San Vicente del Caguán
- Página web Gobernación del Caquetá.



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio **Solano, Caquetá.**

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A11



Contenido

1. Introducción	166
2. Contexto del municipio	167
3. Situación actual de la población	171
4. Sistema local de atención y oferta institucional	174
5. Referencias bibliográficas	177

1. Introducción

La Ley de Víctimas 1448 de 2011 tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas en beneficio de las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, que permita hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantías de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifiquen a través de la recuperación del ejercicio de sus derechos constitucionales, promoviendo igualdad de oportunidades y la eliminación de cualquier forma de discriminación, dentro del marco de la Justicia Transicional. Dentro de este marco, surge esta iniciativa que busca garantizar la igualdad real y efectiva a esta población.

Para la consecución de los fines es clave en esta iniciativa contar con la participación de diferentes entidades del Estado como garante de los derechos, haciendo posible dinamizar el proceso de transición hacia la paz; es así como mediante la participación de la Defensoría del Pueblo, la Unidad para la Atención Integral de las Víctimas, y el Ministerio de Justicia y del Derecho, se busca garantizar la participación efectiva de las víctimas en la implementación y ejecución de la Ley.

Esta estrategia tripartita, facilita a la población víctima del conflicto acceder a información y servicios del Estado maximizando los recursos y aunando esfuerzos institucionales en los ámbitos nacional, regional y local, en pro de la garantía de los derechos fundamentales de dicha población, igualmente ofreciéndoles asesoría y acompañamiento que les permita acceder y ejercer sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y a las garantías de no repetición.

Esta estrategia tripartita, además facilita el llegar a lugares apartados de la geografía colombiana en donde la oferta del Estado es muy escasa, garantizando los medios e instrumentos físicos y tecnológicos para contar con la información, ofrecer una asesoría y a la vez, acompañamiento que les permita a las víctimas acceder y ejercer sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y a las garantías de no repetición.

2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

El municipio de Solano está ubicado en el departamento de Caquetá, limita al Norte con los municipios de Valparaíso, Milán, La Montañita, Cartagena del Chaira, San Vicente del Caguán y el departamento del Guaviare, hacia el Este con los departamentos de Vaupés y Amazonas, al Sur con Putumayo y el Oeste con Putumayo y el municipio de Solita. Fue creado por la Ordenanza No. 03 del 12 de noviembre de 1985, y tiene un área de 41653 kilómetros cuadrados. Datos generales.

Datos de contexto: Solano, Caquetá

Datos generales	
Departamento	Caquetá
Región	Amazonía
Subregión	Zona Ríos
Superficie	41.653 Km ²
Población total	11.503
Población urbana	2.851 (24,8%)
Población rural	8.652 (75,2%)
Población negra, mulata, afrodescendiente o afrocolombiana	199 (1,77 %)
Raizal	2 (0,02 %)
Gitano o Rom	1 (0,01 %)
Población indígena	2.083 (18,58 %)
	20 resguardos
Total veredas	77
Vías de acceso	Fluvial y aéreo
PDET	Sí
ZOMAC	Sí

Fuente: elaboración propia con base en información del DANE, DNP.

De acuerdo el DANE, Censo 2018, el municipio tiene una población total de 11503 habitantes, de los cuales el 24,8% (2851 Hab.) están ubicados en la zona urbana y el 75,2% (8652 Hab.) en la zona rural.

2.2. Condiciones socioeconómicas

Los sectores que se tienen en cuenta en esta ficha de caracterización del municipio son: salud, educación, cultura, deporte, vivienda, agropecuario, agua potable y saneamiento básico, alcantarillado; toda vez que estas variables permiten evidenciar situaciones de vulnerabilidad, pobreza y NBI, especialmente para las víctimas.

Salud: Acorde con la información reportada por el DANE “Proyecciones de Población 2018 – 2020” y de acuerdo con la reportada por el DNP – MINSALUD-, la cobertura asciende a 8767 usuarios, conllevando a una cobertura en aseguramiento del 78,18% la cual dista de la población SISBÉN.

Actualmente el municipio cuenta con 18 puestos de salud en zona rural, pero el 90% no cuentan con presencia de personal médico y paramédico y/o sin dotación e implementos mínimos necesarios. A pesar de estas situaciones las tasas de mortalidad y morbilidad son inferiores al promedio departamental y nacional.

Educación: El municipio de Solano cuenta con 55 IE ubicados en predios privados que impiden que se realicen inversiones para mejoras y de adecuación. La cobertura en educación básica es del 56,23%, en educación media es 9,13%, lo cual indica el alto déficit de cobertura, dificultando los procesos de cierre de brechas y generar educación con calidad.

Cultural: Actualmente el municipio cuenta con una casa de la cultura y se encuentra en proceso de adecuación, así mismo, cuenta con tres equipamientos, de los cuales uno está en buenas condiciones, los otros dos en proceso de adecuación.

Deporte: El municipio cuenta con instalaciones y escenarios deportivos urbanos y rurales, los cuales no presentan procesos de mantenimiento y adecuación, encontrándose unos en regular estado y otros en estado crítico, lo cual no permite una adecuada formación de deportistas.

Vivienda: El municipio de Solano presenta los índices altos de déficit de vivienda del departamento de Caquetá, en términos cuantitativos, según datos estadísticos

DANE es del 79,2%. El gobierno nacional plantea para el 2022 reducir esta tasa hasta un 3%.

Agua potable y saneamiento básico: Para el municipio de Solano, las condiciones del agua que abastece sus viviendas, tanto urbanas como rurales, se realiza del Río Caquetá, por bombeo, con una duración media diaria de 4,5 horas. El agua no es de buena calidad, no existe una adecuada planta de tratamiento.

Alcantarillado: No existe, al igual que el acueducto, un adecuado sistema de alcantarillado y recolección de aguas lluvias, tanto en el sector urbano como en el rural.

Sector agropecuario: El municipio de Solano es un municipio rural, con vocación forestal, pecuaria y agrícola, pero con deficientes conectividad vial y mano de obra calificada o tecnicada que permita mejorar las técnicas de producción, manejo y aprovechamiento para darle un mayor valor a sus productos.

2.3. Situación actual

Solano es un municipio de categoría sexta, priorizado dentro de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET. Históricamente esta zona Sur del país ha venido sufriendo azotes de diferentes actores armados y de narcocultivos y narcotráfico, que afecta directamente a la población más vulnerable de las zonas rurales e incluso de urbana. El reclutamiento forzado de nuevos grupos residuales, la extorción y el secuestro, hacen parte de ese caldo de cultivo propio de regiones apartadas y con poca o escasa presencia del Estado, son actuaciones cotidianas desde hace varias décadas a pesar de los intentos de paz y de iniciativas locales y regionales que poco o nada han logrado prosperar por la indiferencia del estado central y de intereses subterráneos y clandestinos.

Las FARC - EP hicieron presencia en el departamento por décadas. Asimismo, Grupos paramilitares hicieron incursión en el departamento del Caquetá desde los años 1987 y 1989; las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU), que conformaron el Frente Caquetá hicieron presencia entre 1997 y 2001. También hizo presencia entre el 2001 y el 2006, el Bloque Sur de los Andaquíes, el cual hizo parte del Bloque Central Bolívar (BCB) de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) (CNMH, 2013).

Un grupo del Frente Caquetá de las Autodefensas asesinó a seis personas en la vereda Alto Consayá del municipio de Solano el 25 de marzo de 1998. En enero de 1996 el alcalde de municipio fue asesinado, al igual que otros sucesores en 1997 (CNMH, 2013).

2.4. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

Se reportó una masacre en la vereda de la Sierra del municipio el pasado 27 de junio de 2021, en la zona hay presencia de disidencias de las FARC-EP1. Desde el 2019 se ha reportado presencia de disidencias del Frente Primero de las FARC - EP en el municipio2. En octubre de este mismo año se reportó un desplazamiento masivo de aproximadamente 91 personas pertenecientes a la comunidad indígena de Bajo Aguas negras del Pueblo Murui del municipio de Solano, quienes se desplazaron al corregimiento de La Tagua en el municipio de Puerto Leguízamo (Putumayo)3. No hay alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo para este municipio.

2.5. Alternativas y medios de conectividad

Se presenta una gran brecha en el tema de la conectividad para el municipio, el servicio de banda ancha sólo tiene una cobertura del 0,1% de la población. De acuerdo con lo reportado por el enlace de víctimas del municipio, el lugar habilitado para la jornada es la biblioteca municipal y el operador del municipio es Claro.

1 <https://www.semana.com/nacion/articulo/ultima-hora-denuncian-masacre-en-caqueta/202122/>

2 <https://www.florencianos.com/disidencias-del-frente-primero-de-las-farc-tienen-azotados-a-los-pobladores-del-municipio-de-solano/>

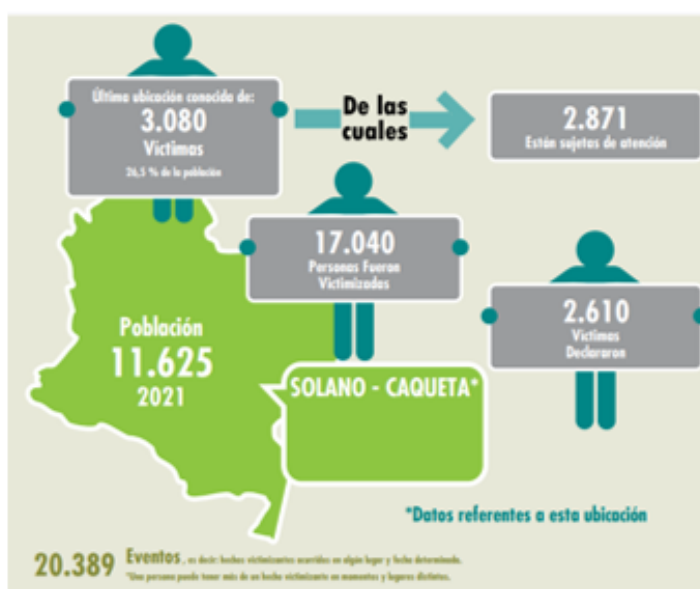
3 <https://www.humanitarianresponse.info/es/operations/colombia/document/desplazamiento-masivo-desde-solano-caquet%C3%A1-hasta-legu%C3%ADzamo-putumayo>

3. Situación y caracterización de la población víctima

3.1. Cifras generales de las víctimas

De acuerdo con la información disponible en la Red Nacional de Información (RNI) de la Unidad para las Víctimas, con base a la última ubicación conocida, el municipio tiene 3.080 víctimas del conflicto armado, que corresponden al 26,5 % de su población. De estas, 2.871 son sujetos de atención por parte de la entidad. Se conoce además que 17.040 fueron victimizadas en este municipio y el total de personas que realizaron su declaración en el municipio es de 2.610.

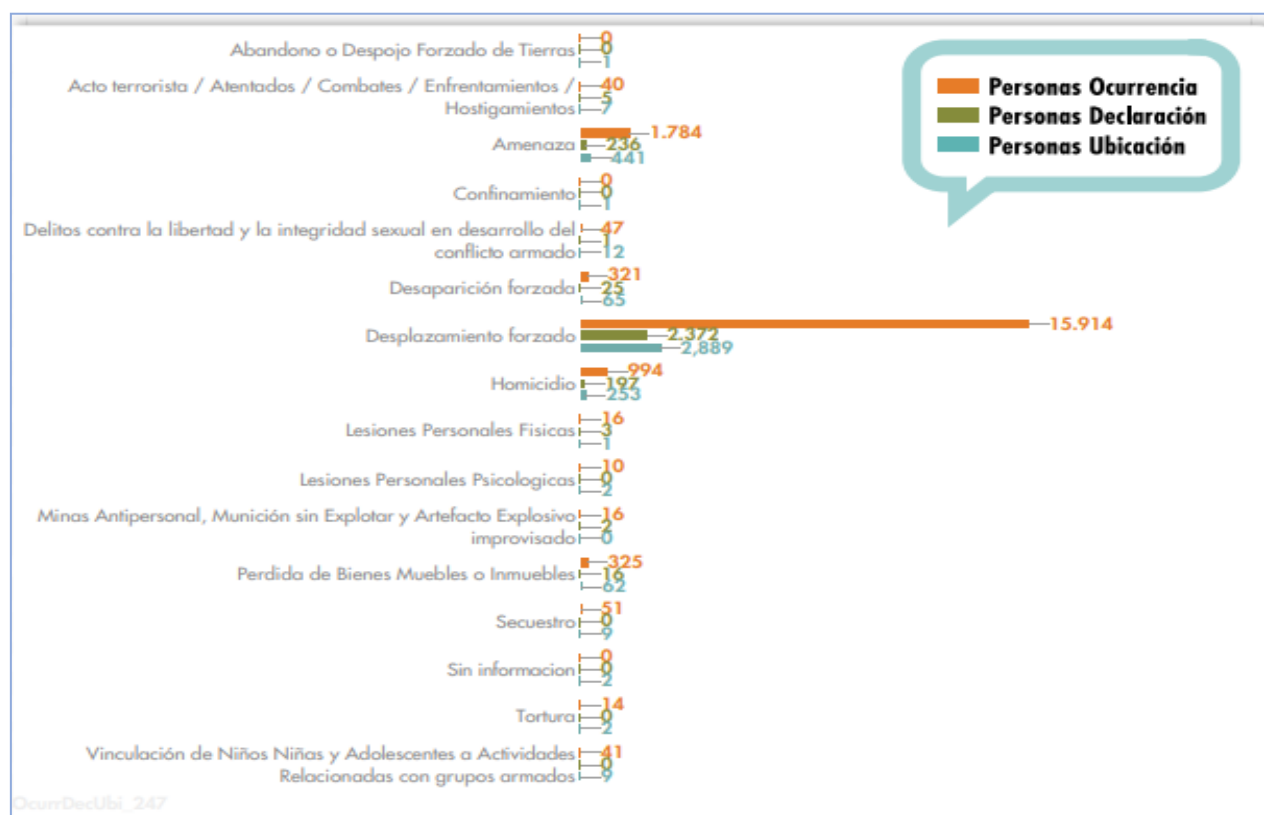
Población víctima municipio de Solano (Caquetá)



Fuente: Boletín Estratégico, Solano 2021

Hechos victimizantes: En este municipio se registra un total de 20.389 eventos o hechos victimizantes. De acuerdo con la información de la Estrategia Integral de Caracterización desarrollada por la Unidad para la Víctimas, para esta población se puede establecer las afectaciones producto de los siguientes hechos: abandono, desalojo forzado, actos terroristas, amenazas, confinamientos, delitos contra la libertad, conflicto armado, homicidios, lesiones personales, minas antipersonas, pérdida de bienes, secuestro y personas que no aportan información.

Hechos victimizantes municipio de Solano (Caquetá)



Fuente: Boletín Estratégico, Solano 2021.

El hecho con mayor número de víctimas es el desplazamiento forzado, siendo este municipio el lugar de ocurrencia reportando una cifra de 15.914 personas y 2.889 víctimas de este hecho residen en el municipio. Este, es seguido de amenaza, según lo reportado, 1.784 personas son víctimas de este hecho ocurrido en el municipio, y, 994 personas fueron víctimas de homicidio

3.2. Condiciones y cifras de Pueblos y comunidades étnicas registradas

Enfoque diferencial:

Con base en el último reporte de la Estrategia Integral de Caracterización de la Unidad de Víctimas con corte al 31 de julio de 2021, se pueden establecer los siguientes datos:

Étnico De un total de 352 personas, 322 se autoreconocen como indígenas y 30 como negro (a) o afrocolombiano(a).

Adultos mayores No se reporta información relacionada.

Género En el reporte se identifican 2 personas mayores de 18 años que se identificaron como lesbianas, y 2 como gays.

Discapacidad Se reporta 1 persona con discapacidad.

4. Sistema local y oferta institucional de atención a víctimas

El Comité Territorial de Justicia Transicional es la instancia encargada de organizar, coordinar, articular y elaborar el presupuesto requerido para brindar la atención a la población víctimas, teniendo en cuenta los diversos componentes señalados en la Ley 1448 de 2011 y los decretos reglamentarios para la población étnica. La oferta de servicios debe responder a las necesidades de las víctimas y tener en cuenta las capacidades institucionales para su atención oportuna y eficiente. Este espacio territorial, entre otras funciones, formula y aprueba el Plan de Acción Territorial – PAT para una vigencia de 4 años, con metas y recursos anualizados. En tal sentido, para la vigencia 2021, el municipio de Solano cuenta con los siguientes programas y recursos:

- Respecto al componente de Asistencia y Atención se ha dispuesto un presupuesto de \$130.878.096, con el fin de desarrollar diversas medidas de socorro y subsistencia, apoyo funerario, ayuda humanitaria en los casos de desplazamiento individual o masivo, acceso a la educación para facilitar cobertura y calidad en los niveles de preescolar, básico, medio y educación superior, así como acciones encaminadas a orientar sobre el acceso a derechos.
- En Prevención y Protección, se destinan \$31.750.000, las cuales deben ser ejecutadas en acciones de prevención temprana y urgente, así como en acciones preventivas y protectora para el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias, por solano seguro y en sana convivencia.
- Para atender el componente de Reparación Integral se definieron diversas medidas de rehabilitación, y apoyo a retornos, reubicación y medidas de satisfacción, para lo cual el plan contempla un presupuesto de

- \$14.250.000. Se ha focalizado acciones especiales para los niños, niñas, adolescentes y sus familias.
- De manera transversal, se contemplaron acciones que buscan fortalecer la capacidad de las entidades competentes, la participación de las víctimas y el fortalecimiento de los sistemas y registros de información. De otro lado, se tuvo en cuenta actividades que promuevan la convivencia y la seguridad. El total presupuestado para este componente fue de \$38.750.000.

Ahora bien, las mesas de participación efectiva de las víctimas son un canal de relacionamiento e interacción con el comité territorial y otras instancias del orden local, que promueven e inciden para garantizar la atención oportuna y efectiva y se avance en el restablecimiento de los derechos de las víctimas. Este año las Mesas tendrán un proceso de elección y cambio de sus miembros.

El municipio no cuenta con un punto de atención de la Unidad para las Víctimas, el más cercano se encuentra en el Florencia, la capital. La atención institucional es precaria, y se requiere un punto de atención que facilite a las personas acudir para obtener información relativa a la indemnización y a las atenciones humanitarias.

Actualmente en el marco de la oferta se están adelantando la articulación que permita contar con el programa PAPSIVI del Ministerio de Salud.

En el marco del SIVJNRN creado por el Acuerdo Final de Paz, la Jurisdicción Especial para la Paz, cuenta con sede en la capital y ha venido desarrollando acciones de socialización en los municipios acerca de las funciones que les compete, y los mecanismos previstos para acceder. Este órgano cuenta con asesores del departamento de Atención a las Víctimas que adelantan orientación psicojurídica, acciones de articulación con el departamento de representación a las víctimas, acciones de capacitación sobre los mecanismos de acceso, e informa sobre los requisitos para la presentación de informes, etc.

También la Unidad de Investigación y Acusación tiene presencia con grupos de investigación que se entrevistan con las víctimas para indagar sobre los hechos victimizantes de los casos de investigación abiertos por la jurisdicción o adelanta las valoraciones de riesgo para el otorgamiento de las medidas de protección en los casos de amenaza contra las víctimas que intervienen en el proceso como actor


procesal. Finalmente, se cuenta con un enlace territorial de la Secretaría Ejecutiva para los temas administrativos, y de coordinación con las autoridades territoriales.

Por parte de la Comisión de la Verdad, se abrió una sede de la Casa de Verdad en Florencia, y a su vez, se desarrollaron acciones en diversos municipios para sensibilizar sobre el alcance de su gestión, adelantar entrevistas con las víctimas para recoger testimonios y motivar la participación de las víctimas en las audiencias de verdad que se realizaron como mecanismo de reconstrucción de la verdad y el esclarecimiento de los hechos de violencia.

Finalmente, la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, cuenta con una sede territorial, que tiene por misión acercar a los familiares de las víctimas desaparecidas y sus organizaciones para socializar el plan de búsqueda regional, recoger las experiencias de las organizaciones que adelantan este tipo de acciones y articular el apoyo requerido en el marco del comité de Justicia Transicional.

5. Referencias Bibliográficas

- Agencia de Renovación del Territorio – PDET
- Boletín estratégico Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). 2013. Caquetá: Conflicto y memoria
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). S.f. Recorridos por los paisajes de la violencia. De San Vicente a la Macarena.
- Enlace municipal de víctimas
- Estrategia Integral de Caracterización – Unidad para las Víctimas
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC
- Terridata, Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Sistema de Alertas Tempranas Defensoría del Pueblo
- Página web municipio de Solano
- Página web Gobernación del Caquetá



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio **Cartagena del Chairá, Caquetá.**

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A12



Contenido

1. Introducción	180
2. Contexto del municipio	181
3. Situación actual de la población	185
4. Sistema local de atención y oferta institucional	188
5. Referencias bibliográficas	191

1. Introducción

La Ley de Víctimas 1448 de 2011, tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas en beneficio de las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, que permita hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantías de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifiquen a través de la recuperación del ejercicio de sus derechos constitucionales, promoviendo igualdad de oportunidades y la eliminación de cualquier forma de discriminación, dentro del marco de la Justicia Transicional. Dentro de este marco, surge esta iniciativa que busca garantizar la igualdad real y efectiva a esta población.

Para la consecución de los fines es clave en esta iniciativa contar con la participación de diferentes entidades del Estado como garante de los derechos, haciendo posible dinamizar el proceso de transición hacia la paz; es así como mediante la participación de la Defensoría del Pueblo, la Unidad para la atención integral de las Víctimas, y el Ministerio de Justicia y del Derecho, se busca garantizar la participación efectiva de las víctimas en la implementación y ejecución.

Esta estrategia tripartita, facilita a la población víctima del conflicto acceder a información y servicios del Estado maximizando los recursos y aunando esfuerzos institucionales en los ámbitos nacional, regional y local, en pro de la garantía de los derechos fundamentales de dicha población, igualmente ofreciéndoles asesoría y acompañamiento que les permita acceder y ejercer sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y a las garantías de no repetición.

2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

El municipio de Cartagena del Chairá, pertenece al departamento del Caquetá, limita por el Norte con los Municipios de El Paujil, Doncello, Puerto Rico y San Vicente del Caguán; por el Este con los Municipios de San Vicente y Solano; por el Sur con los municipios de Solano y por el Oeste con los municipios de Solano y Montañita.

Cartagena del Chairá tiene una extensión territorial de aproximadamente 13161 Km², la densidad poblacional es de 2,73 hab/km² (2018). Un amplio porcentaje de las vías veredales se encuentran en banca, sin afirmado, por lo que las consecuencias de esto recaen directamente en la población rural, que se ve afectada para su desplazamiento y el transporte de los productos que son ofertados en el mercado de la cabecera municipal o al interior del departamento.

Tabla 1. Datos de contexto: Cartagena del Chairá, Caquetá

Datos generales	
Departamento	Caquetá
Región	Amazonia Colombiana
Subregión	Norte
Superficie	13161,00 km ²
Población total	31.151 (2020)
Población urbana	16.314 52.4%
Población rural	4.837 47.6%
Población afrocolombiana	376 (1.24%)
Población indígena	179 (0,59%)
Vías de acceso	Aérea
PDET	Si
ZOMAC	Si

Fuente: Información del DANE,

2.2. Condiciones socioeconómicas

Según las proyecciones del DANE, 2018, la población del municipio es de 35923 habitantes, la población en la cabecera municipal es de 16.314 y en el resto de 14.837. La densidad poblacional es de 2,73 habitantes/km². La población indígena es de 109 personas 0,54%, población negra, mulata o afrocolombiana 528 (2,61%), población raizal 0.01% 2 personas. La población étnica total en el municipio es de 639 personas (3.16%).

Los sectores que se tienen en cuenta en esta ficha de caracterización del municipio son salud, educación, cultura, deporte, vivienda, sector agropecuario, agua potable y saneamiento básico y alcantarillado, toda vez que dejan ver la situación de pobreza o de vulnerabilidad para la población, especialmente para las víctimas.

Salud: De acuerdo con proyecciones de cobertura y aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS para Cartagena del Chairá 2020 corresponden al 83%, muestra un rezago importante. El 75% de los afiliados, son atendidos a través del Hospital Local de Cartagena del Chairá, administrado por Empresa Social del Estado.

Educación: Cartagena del Chairá registra 7965 alumnos para el año lectivo 2020 (SIMAT Caquetá), en 15 establecimientos educativos – EE y 166 sedes.

Cultura, Recreación y Deporte: De acuerdo con IMCRDT, se han conformado cuatro escuelas de formación deportivas y 5 escuelas de formación artística y cultural, que promueven disciplinas de fútbol, fútbol sala, baloncesto, voleibol, danzas, artes plásticas, teatro y música.

Vivienda, agua potable y saneamiento básico: Cuentan con servicio de agua, pero de manera sectorizada e intermitente, sus infraestructuras son precarias, no cuentan con lo básico y necesario para vivir dignamente, como baterías sanitarias, cocinas, y en muchos casos sus viviendas son de un sólo espacio (sin divisiones de cuartos) y pueden llegar a ser habitadas por familias de hasta seis personas. Sus vías de acceso terrestre están en mal estado. Según datos de la Alcaldía Municipal el 62% de la población del municipio vive en condiciones inferiores al índice de pobreza e indigencia.

Sector agropecuario: El principal renglón productivo es la ganadería bovina en pasturas naturales y mejoradas. En el componente agrícola los cultivos de mayor incidencia son: yuca, cacao, caucho, caña panelera, plátano, piña y chontaduro.

2.3. Situación actual

Cartagena del Chairá, municipio de categoría sexta, esta priorizado dentro de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial. PDET. Cartagena del Chairá, “tierra de colonos”, desde el 2003 comenzó a variar significativamente debido al desplazamiento forzado de personas que vivían en las áreas rurales de departamento del Caquetá y de los departamentos vecinos por causa del conflicto armado interno del país. Cartagena del Chairá, además, se caracteriza por ser un municipio mayoritariamente expulsor frente a su condición de receptor; según la Red Nacional de Información RNI.

Según el Plan de Desarrollo “El Cambio es ahora- EL Cambio somos Todos”: En lo que respecta a sujetos de Reparación Colectiva, Cartagena del Chairá, en la actualidad tiene priorizada una comunidad para Reparación Colectiva (Comunidad Peñas Coloradas casco urbano Catalina Muñoz II), el cual también esta priorizado dentro del Plan Municipal de Retornos y Reubicaciones, con su respectivo plan formulado. En el tema de restitución de tierras, según la Unidad de Restitución de Tierras - URT, en Cartagena del Chairá se han presentado 579 solicitudes habilitadas. En el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados - RUPTA se encuentran radicadas 19 solicitudes, de las cuales se han intervenido 11 a la fecha. En etapa judicial no se encuentran ninguna solicitud.

2.4. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

En Cartagena del Chairá, se está incrementando el accionar de los grupos armados ilegales:

Desde enero hasta junio de 2021, se denunciaron al menos cinco masacres en los departamentos de Caquetá y Meta, según cifras del Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ). Aunque las autoridades no han revelado todos los detalles de esos hechos, parecen tener relación con intentos de una serie de facciones disidentes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC)

de reclamar tierras, propiedades y corredores de narcotráfico que alguna vez controló el desmovilizado ejército guerrillero. Eventos o hechos recientes. No se han generado o emitido alertas por parte de la Defensoría del Pueblo.

2.5. Alternativas y medios de conectividad

Tomando información del Plan de Desarrollo, “se evidencian el gran rezago que presenta la conectividad por banda ancha en el municipio, comparativamente con el departamento y la nación. Sin embargo, es importante indicar que existe una mayor cobertura de internet, a través de los servicios de diferentes operadores mediante enlazamiento por antenas”.

Resulta imperativo para el municipio, orientar el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC, cuyos esfuerzos en dicho sector, se conviertan en dinamizadores de la productividad y calidad laboral, y la funcionalidad de los empleados, reflejando el impacto en la prestación de servicios a la comunidad en general.

3. Situación y caracterización de la población víctima

3.1. Cifras generales de las víctimas registradas

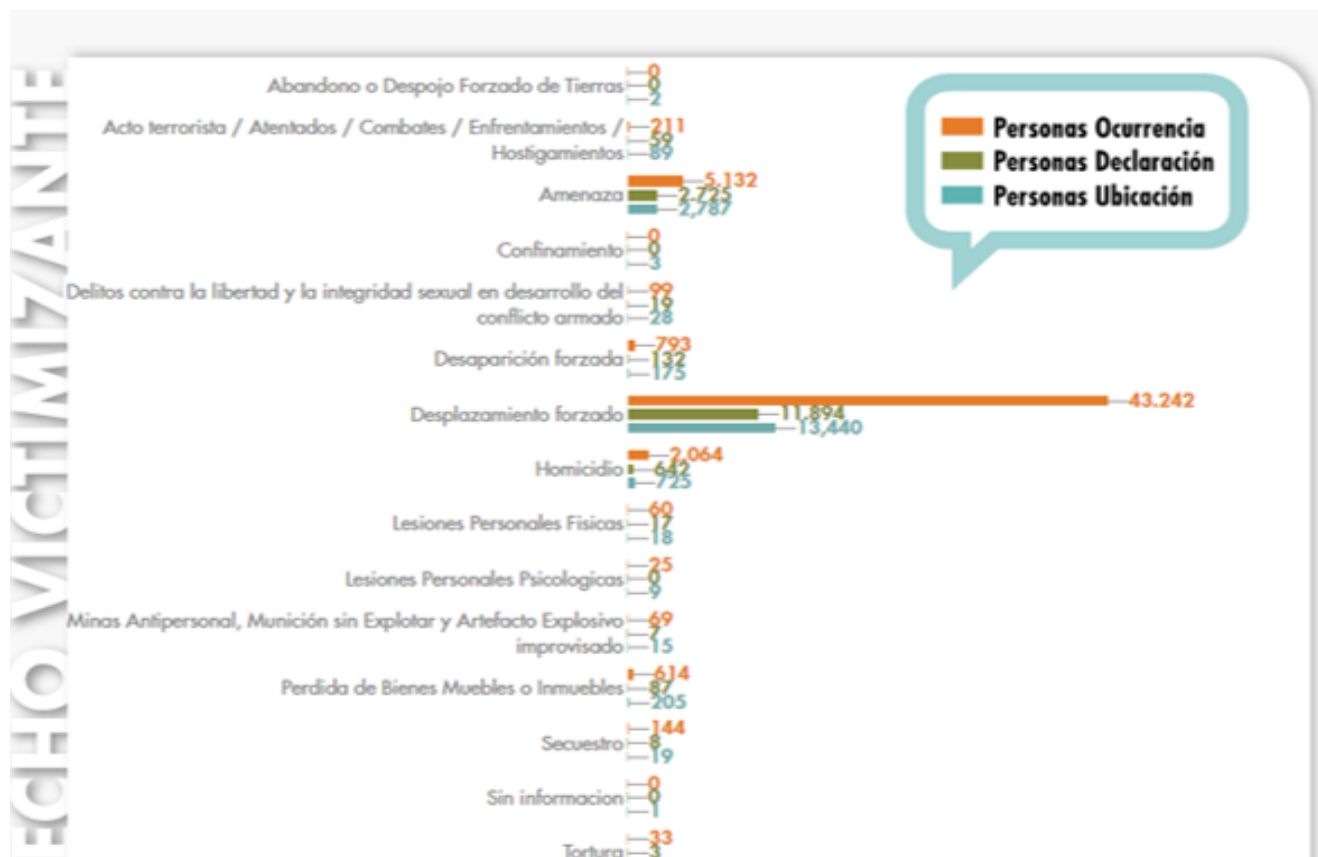
De acuerdo con la información disponible en la Red Nacional de Información (RNI) de la Unidad para las Víctimas, con base a la última ubicación conocida, el municipio tiene 13.916 víctimas del conflicto armado, que corresponden al 44,2 % de su población. De estas, 13.161 son sujetos de atención por parte de la entidad. Se conoce además que 45.824 fueron victimizadas en este municipio y el total de personas que realizaron su declaración en el municipio es de 12.666.

Población víctima municipio de Cartagena del Chairá



Igualmente, de la misma fuente se presentan los hechos victimizantes: como son abandono, desalojo forzado, actos terroristas, amenazas, confinamientos, delitos contra la libertad, conflicto armado, homicidios, lesiones personales, minas antipersonas, pérdida de bienes, secuestro y personas que no aportan información. El hecho con mayor número de víctimas es el desplazamiento forzado, siendo este municipio el lugar de ocurrencia reportando una cifra de 43.242 personas y 13.440 víctimas de este hecho residen en el municipio. Este, es seguido de amenaza, según lo reportado, 5.132 personas son víctima de este hecho ocurrido en el municipio, y 2.064 personas fueron víctimas de homicidio.

Hechos victimizantes municipio Cartagena del Chairá- Caquetá



3.2. Condiciones y cifras de pueblos y comunidades étnicas registradas

Con base en el último reporte de la Estrategia Integral de Caracterización de la Unidad de Víctimas con corte al 31 de julio de 2021, se pueden establecer los siguientes datos:

Étnico: Población indígena: 54 personas; negro (a) o afrocolombiano (a): 21; palenquera: 0; raizal: 0- total: 75.

Adultos mayores: Mayores de 61 años: 200 hombres y 186 mujeres. Total: 386

Género: No registra población LGBTI.

Discapacidad: Número de personas con discapacidad no generada por el conflicto armado: 55.

Número de personas con discapacidad generada a causa del conflicto armado: 5.

Total: 60.

4. Sistema local de atención y oferta institucional

La Ley 1448 de 2011, contempló la creación de los Comité Territoriales de Justicia Transicional, encargados de definir la política pública de víctimas a nivel local, articular la oferta institucional y definir los programas, metas y recursos para la atención de las víctimas. Forman parte de dicho comité las entidades del orden local que tienen responsabilidad para atender a las víctimas, tales como el alcalde, el secretario de gobierno, el personero municipal, el secretario de salud, educación, el ICBF y SENA si tienen presencia o se cuenta con oferta focalizada en el municipio, representantes de la Policía, Ejército y dos representantes de las víctimas

El Comité tiene la responsabilidad de formular el Plan de Acción Territorial, como instrumento programático y presupuestal, cuya duración es de 4 años, y que debe ser ajustado anualmente. Este plan contiene las líneas generales para la atención integral a las víctimas. En el caso de este municipio, ha definido programas y recursos de la siguiente manera para la vigencia 2021:

- El componente de Asistencia y Atención contiene medidas de alimentación (acción frecuencia adecuada del consumo de alimentos), asistencia funeraria, ayuda humanitaria inmediata, generación de ingresos, información y orientación, salud, y educación respecto a cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. Se ha definido la suma de \$1.030.274.000.
- En el componente de Prevención y Protección, se destinaron \$81.057.500 para las medidas tanto para prevención temprana como urgente.
- En el componente de Reparación Integral el municipio cuenta con recursos del orden de \$210.990.000, orientadas a las medidas de indemnización (acompañamiento para la inversión adecuada de los recursos), rehabilitación, retornos y reubicación, y satisfacción.

- También se incluyeron acciones que posibiliten la inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.
- De manera transversal, se cuenta con las medidas de Fortalecimiento Institucional y Participación, y del sistema de información, para lo cual destinaron \$40.000.000.

Es de anotar, que por razones de la pandemia por el COVID-19, no se ha programado atención a la población víctima de forma presencial, lo cual ha implicado que se brinde orientación por parte de la Unidad de Víctimas de manera telefónica y virtual. De acuerdo con la información del enlace de víctimas del municipio, se cuenta con punto de atención UARIV, Punto de atención más cercano. Asimismo, este municipio se encuentra priorizado para la atención psicosocial, a través del PAPSIVI.

El municipio cuenta con la Mesa de Participación Efectiva de las víctimas, que formula su propio plan y tiene la responsabilidad de hacerle seguimiento a la oferta pública. Para esta vigencia 2021, la Mesa está cerrando su gestión, y se ha previsto el proceso de nombramiento de nueva Mesa para el mes de octubre y noviembre.

En el marco del SIVJRN, la Jurisdicción Especial para la Paz JEP, cuenta con sede en la capital y ha venido desarrollando acciones de socialización en los municipios acerca de las funciones que les compete, y los mecanismos previstos para acceder. Este órgano cuenta con asesores del departamento de Atención a las Víctimas que adelantan orientación psicojurídica, acciones de articulación con el departamento de representación a las víctimas, acciones de capacitación sobre los mecanismos de acceso, e informa sobre los requisitos para la presentación de informes, etc.

También la Unidad de Investigación y Acusación tiene presencia con grupos de investigación que se entrevistan con las víctimas para indagar sobre los hechos victimizantes de los casos de investigación abiertos por la jurisdicción o adelanta las valoraciones de riesgo para el otorgamiento de las medidas de protección en los casos de amenaza contra las víctimas que intervienen en el proceso como actor procesal. Finalmente, se cuenta con un enlace territorial de la Secretaría Ejecutiva para los temas administrativos, y de coordinación con las autoridades territoriales.


Por parte de la Comisión de la Verdad, se abrió una sede de la Casa de Verdad en Florencia, y a su vez, se desarrollaron acciones en diversos municipios para

sensibilizar sobre el alcance de su gestión, adelantar entrevistas con las víctimas para recoger testimonios y motivar la participación de las víctimas en las audiencias de verdad que se realizaron como mecanismo de reconstrucción de la verdad y el esclarecimiento de los hechos de violencia.

Finalmente, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, ha dispuesto una sede territorial, que tiene por misión acercar a los familiares de las víctimas desaparecidas y sus organizaciones para socializar el plan de búsqueda regional, recoger las experiencias de las organizaciones que adelantan este tipo de acciones y articular el apoyo requerido en el marco del comité de Justicia Transicional.

5. Referencias bibliográficas

- Plan de Desarrollo “El Cambio es ahora- El Cambio somos Todos” 2020-2023
- Boletín estratégico Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Estrategia Integral de Caracterización.
- Sistema de Alertas Tempranas Defensoría del Pueblo
- Página web municipio de Cartagena del Chaira
- Agencia de Renovación del Territorio – PDET
- Enlace municipal de víctimas
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). Caquetá: Conflicto y memoria
- Estrategia Integral de Caracterización – Unidad para las Víctimas RNI.
- Terridata, Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Página web municipio de Cartagena del Chaira
- Página web Gobernación del Caquetá



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio **Solita, Caquetá**

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A13



Contenido

1. Introducción	194
2. Contexto del municipio	195
3. Situación actual de la población	198
4. Sistema local de atención y oferta institucional	201
5. Referencias bibliográficas	204

1. Introducción

La Ley de Víctimas 1448 de 2011, tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas en beneficio de las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, que permita hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantías de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifiquen a través de la recuperación del ejercicio de sus derechos constitucionales, promoviendo igualdad de oportunidades y la eliminación de cualquier forma de discriminación, dentro del marco de la Justicia Transicional. Dentro de este marco, surge esta iniciativa que busca garantizar la igualdad real y efectiva a esta población.

Para la consecución de los fines es clave en esta iniciativa contar con la participación de diferentes entidades del Estado como garante de los derechos, haciendo posible dinamizar el proceso de transición hacia la paz; es así como mediante la participación de la Defensoría del Pueblo, la Unidad para la atención integral de las Víctimas, y el Ministerio de Justicia y del Derecho, se busca garantizar la participación efectiva de las víctimas en la implementación y ejecución de la Ley.

Esta estrategia tripartita, facilita a la población víctima del conflicto acceder a información y servicios del estado maximizando los recursos y aunando esfuerzos institucionales en los ámbitos nacional, regional y local, en pro de la garantía de los derechos fundamentales de dicha población, igualmente ofreciéndoles asesoría y acompañamiento que les permita acceder y ejercer sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y a las garantías de no repetición.

2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

Datos de contexto: Solita, Caquetá- Fuente: Información del DANE

Datos generales	
Departamento	Florencia
Región	Centro Sur (Amazónica)
Subregión	Zona Ríos
Superficie	747 km ²
Población total	6.412 (Julio 2021)
Población urbana	3.815 (59,5%)
Población rural	2.597 (40,5%)
Población afrocolombiana	400 (6,2%)
Población indígena	250 (3,9%)
Total, veredas	37
Vías de acceso	Terrestre y fluvial
PDET	Si
ZOMAC	Si

El municipio de Solita se encuentra en la parte Suroccidental del departamento de Florencia, limitando al Norte con el municipio de Valparaíso, al Oriente con Solano, al Occidente con Curillo, y al Sur con el municipio de Puerto Guzmán, departamento del Putumayo.

2.2. Condiciones socioeconómicas

Los sectores que se tienen en cuenta en esta ficha de caracterización del municipio son: salud, educación, cultura, deporte, vivienda, agropecuario, agua potable y saneamiento básico, alcantarillado; toda vez que estas variables permiten evidenciar situaciones de vulnerabilidad, pobreza y NBI, especialmente para las víctimas.

Solita, cuenta con una población según el DANE, proyectada para el 2019 y 2020, de 9100 personas, de los cuales 1400 están en edad escolar preescolar a once (Fuente SIMAT) que acuden a 4 Instituciones Educativas, 3 rurales y una urbana. La deserción escolar es del 5,76%. En el tema de salud el municipio es uno de los más bajos en cobertura, la curva de población muestra un gran número de personas en la primera infancia, y adolescencia; la tasa de natalidad tiene una tendencia decreciente, mientras que la tasa de mortalidad tiende a una permanencia, es de aclarar que el mayor factor de mortalidad obedece a problemas del sistema circulatorio, posiblemente asociado a malos hábitos alimenticios entre otros. En cuanto al servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento básico, la cobertura de acueducto es del 93% en el área urbana, mientras que para el rural es de 0%. Al igual que en la cobertura de acueducto para el alcantarillado es del 93,4% en la cabecera, mientras que en el área rural es de 0%. El agua que consumen los habitantes del municipio no cumple con estándares de calidad debido a las malas condiciones en las que se encuentra la cuenca del Río Solita, máximo proveedor de agua para el municipio, condición que determina un índice IRCA de 19,5 (PDA, 2019), Hay falencias estructurales y logísticas en saneamiento básico y alcantarillado. Al rededor del 70% de los tramos de tuberías se encuentran en mal estado y requieren ser cambiados y existen problemas significativos en las estructuras fundamentales de las plantas de tratamiento de agua que demandan mejoramiento físico. En cuanto a Vivienda tomando como base el KIT territorial del DNP (2018), se menciona que el déficit de vivienda rural municipal se calcula en 73,3%, considerando las carencias existentes en materia de estructura física de componentes de la vivienda tales como: pisos, techo, paredes, cocina, habitaciones, unidades sanitarias.

2.3. Situación actual

El municipio de Solita se encuentra en categoría sexta, y está priorizado para los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial. PDET. La presencia de grupos armados en el Caquetá se ha visto impulsada por el narcotráfico. Los municipios del Caquetá tienen cultivos de coca, infraestructura para el procesamiento de la droga y, además, posee dos corredores: Balsillas, a través del cual se comunica con Huila, y Caguán, con el que se comunica con Meta y Guaviare, lo que posibilita la comercialización de la droga y la movilización de los grupos armados, **en donde el Bloque Sur de las FARC ha sido el principal protagonista, siendo un factor de conflicto e inseguridad en la zona.**

2.4. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

Presencia de grupos armados, la presencia, accionar y disputa armada entre el grupo disidente de las antiguas FARC - EP (Frente 1º ‘Carolina Ramírez’) y el grupo de crimen organizado autodenominado Sinaloa o La Mafia. El avance y posicionamiento de la compañía de finanzas Miller Perdomo del autodenominado Bloque Jorge Briceño (también denominado por la Fuerza Pública como Estructura 62 [E62]), de las facciones disidentes de las antiguas FARC - EP, en la cabecera municipal de Solita y en los corredores de movilidad hacia los municipios de Valparaíso, Milán y Solano (Caquetá). Igualmente, los eventos o hechos recientes: en diciembre del 2020, se presentó el asesinato de 2 uniformados de la Policía Nacional, hecho que está en proceso de investigación para determinar si fue perpetrado por los grupos al margen de la Ley; además, se vienen realizando hostigamientos, en la parte rural, por parte de las disidencias de las FARC (Frente Carolina Ramírez). Alertas emitidas por la Defensoría del Pueblo: ALERTA 001-21 (ESTRUCTURAL del 07-01-21): reconfiguración y reacomodamiento de los actores armados ilegales, con posterioridad al acuerdo de paz, en los municipios de Solita, Curillo y San José del Fragua; Cauca: Piamonte, y Putumayo: Puerto Guzmán.

2.5. Alternativas y medios de conectividad

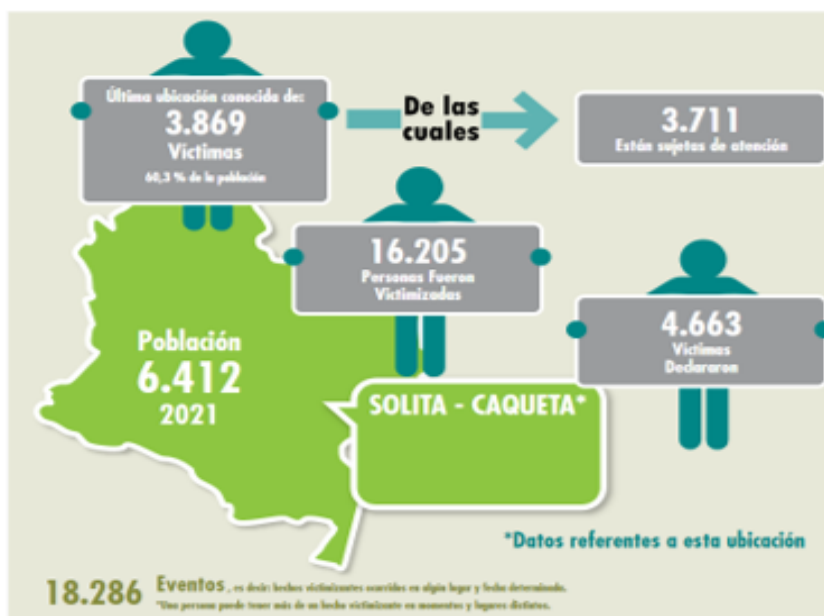
En el municipio se cuenta con los operadores de celular de Claro y Movistar, siendo la señal de Claro la mejor en la zona. La cobertura a nivel urbano fue del 3,8% y rural de 3%. Se trata de cifras de escasa representatividad que requieren de la atención urgente del estado más aún en estas épocas de pandemia. La zona rural tiene una mínima cobertura, siendo la más afectada la población escolar en virtud de la pandemia por el COVID-19. Los operadores de internet: son Global Redes e Invertecs.

3. Situación y caracterización de la población víctima

3.1. Cifras generales de las víctimas registradas

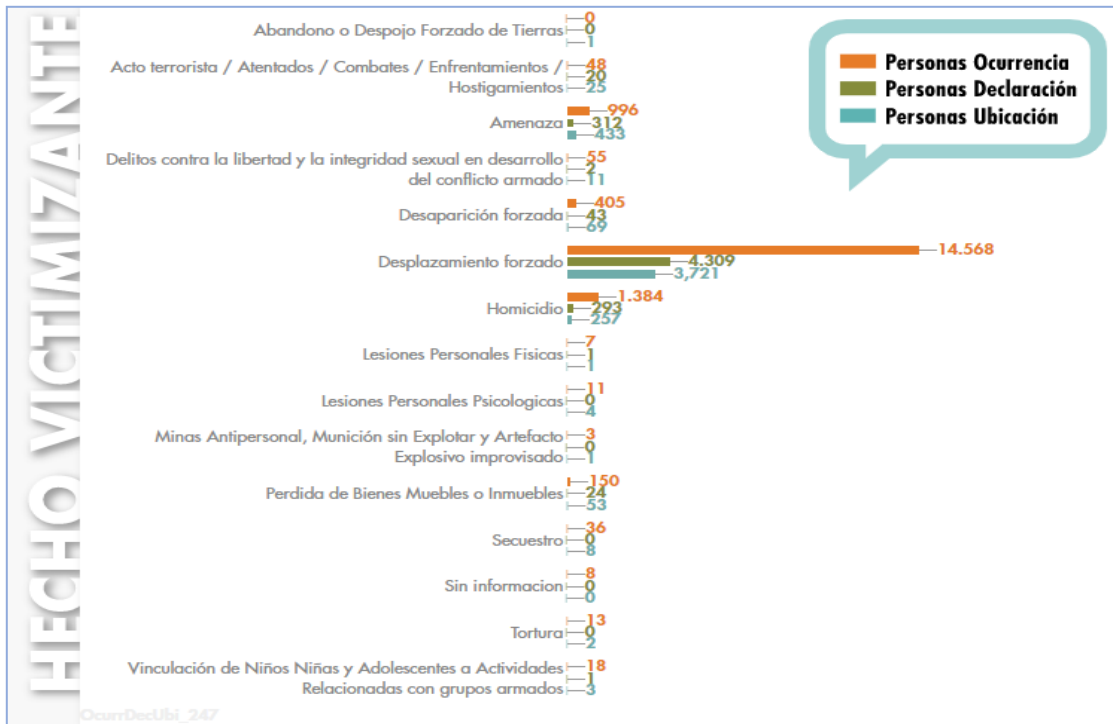
De acuerdo con la información del boletín estratégico oficial de la Unidad de Víctimas, y con base en la última ubicación conocida, el municipio tiene 3.869 víctimas del conflicto armado, que corresponden al 60,3 % de la población, de los cuales 3.711 son sujetos de atención.

Población víctima municipio Solita- fuente: Boletín RNI-2021



Igualmente, de la misma fuente se presentan los hechos victimizantes: como son abandono, desalojo forzado, actos terroristas, amenazas, confinamientos, delitos

contra la libertad, conflicto armado, homicidios, lesiones personales, minas antipersonas, pérdida de bienes, secuestro y personas que no aportan información.



Fuente: Boletín estratégico- RNI-2021

Y el registro del detalle de los hechos, muestra que el más relevante por el número de personas y declaración es el de desplazamiento forzado con 14.568 personas, han declarado 4.309 y se conoce la ubicación de 3.721 personas.

El hecho más representativo es el desplazamiento forzado, el segundo hecho victimizante predominante en el municipio es el homicidio, con 1.384. El municipio es considerado expulsor de población víctima.

3.2. Condiciones y cifras de pueblos y comunidades étnicas registradas

En la vereda Aguablanca Cusumbe, se encuentra ubicado un resguardo indígena Inga, el cual está conformado, aproximadamente por 80 personas indígenas; además en el municipio se encuentra una asociación de comunidad afro, de la cual hacen parte, aproximadamente 130 personas. Igualmente se cuenta con un comité comunitario de la comunidad afro, denominado “José Hilario López”, el cual está

conformado por 40 personas afro. Para el mes de octubre 2021, se va a organizar una jornada para que la población víctima conozca del procedimiento que se debe realizar obtener la libreta militar. Esta actividad se está coordinando con la Alcaldía Municipal, y las fuerzas militares.

Étnico: Población indígena: 250 personas; negro (a) o afrocolombiano (a): 400; palenquera 0; raizal: 0; **total:** 450.

Adultos mayores: Mayores de 61 años: 379 hombres y 382 mujeres; **total:** 761.

Género: Gays: 20; lesbianas: 18; **total:** 38.

Discapacidad: Número de personas con discapacidad no generada por el conflicto armado: 140 personas con discapacidad generada a causa del conflicto armado: 19; **total: 159.**

4. Sistema local de atención y oferta institucional

El espacio propicio para organizar, planificar y articular programas para las acciones, medidas y recursos para la población víctima, es el Comité Territorial de Justicia Transicional, instancia que debe formular la política pública local, y el Plan de Acción Territorial – PAT para un periodo de 4 años. Este instrumento programa las acciones y recursos y determina anualmente las metas de atención e inversión, por cada uno de los componentes.

- La asistencia y atención que cubre medidas para la salud, acceso a la educación, vivienda, ingresos, atención humanitaria, ayudas para la población víctima del desplazamiento, seguridad alimentaria y nutricional, inclusión productiva, y en general acciones de orientación, cuenta con recursos por valor de \$ 2.635.387.000. Vale la pena anotar que para el componente de salud se han previsto diversos métodos de intervención como salud pública, salud ambiental, vida saludable y condiciones no transmisibles, convivencia social y salud mental.
- Las acciones de prevención contemplan medidas de prevención temprana, acciones de protección urgente a nivel individual y colectivo, para las víctimas amenazada en su vida, libertad y seguridad. Para ello se apropiaron recursos por valor de \$2.623.000.
- Para el tema de **Reparación Integral** el municipio destinó un presupuesto de \$5.871.000, las cuales están dirigidas a restitución, vivienda, empleo, acceso a créditos, rehabilitación física y psicosocial, retornos y reubicación. También se definió acciones que faciliten acceso a la justicia, y en relación con las medidas de satisfacción se contribuye desde el PAT para la verdad, la honra, dignidad y memoria de las víctimas, como actos de homenaje, conmemoración de fechas, entre otras.

- De manera **Transversal** se ha dispuesto que se contribuya al fortalecimiento institucional, la participación de las víctimas y sistemas de información. Los recursos apropiados son de \$24.514.000. Vale la pena anotar que se apoya el funcionamiento de las mesas de Participación Efectiva de las Víctimas.

Las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas, constituyen un espacio de incidencia política, y de seguimiento al PAT, sus miembros representan todos los hechos victimizantes y los enfoques diferenciales, y dada su participación en diversos escenarios, tienen la responsabilidad de hacer visible las propuestas de las víctimas y sus requerimientos para garantizar la reparación de sus derechos. Este año entre los meses de octubre y diciembre se hará la nueva elección de sus miembros.

Por otra parte, este municipio no cuenta con punto de atención por parte de la Unidad de Atención Integral y Reparación de las Víctimas, el punto de atención más cercano es el de Florencia, la capital del departamento. En el municipio se desarrolla el Programa PAPSIVI, que brinda atención psicosocial.

En el marco del SIVJNRN creado por el Acuerdo Final de Paz, la Jurisdicción Especial para la Paz JEP, cuenta con sede en la capital y ha venido desarrollando acciones de socialización en los municipios acerca de las funciones que les compete, y los mecanismos previstos para acceder. Este órgano cuenta con asesores del departamento de Atención a las Víctimas que adelantan orientación psicojurídica, acciones de articulación con el departamento de representación a las víctimas, acciones de capacitación sobre los mecanismos de acceso, e informa sobre los requisitos para la presentación de informes, etc.


También la Unidad de Investigación y Acusación tiene presencia con grupos de investigación que se entrevistan con las víctimas para indagar sobre los hechos victimizantes de los casos de investigación abiertos por la jurisdicción o adelanta las valoraciones de riesgo para el otorgamiento de las medidas de protección en los casos de amenaza contra las víctimas que intervienen en el proceso como actor procesal. Finalmente, se cuenta con un enlace territorial de la Secretaría Ejecutiva para los temas administrativos, y de coordinación con las autoridades territoriales.

Por parte de la Comisión de la Verdad, se abrió una sede de la Casa de Verdad en Florencia, y a su vez, se desarrollaron acciones en diversos municipios para sensibilizar sobre el alcance de su gestión, adelantar entrevistas con las víctimas para recoger testimonios y motivar la participación de las víctimas en las audiencias de verdad que se realizaron como mecanismo de reconstrucción de la verdad y el esclarecimiento de los hechos de violencia.

Finalmente, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, cuenta con una sede territorial, que tiene por misión acercar a los familiares de las víctimas desaparecidas y sus organizaciones para socializar el plan de búsqueda regional, recoger las experiencias de las organizaciones que adelantan este tipo de acciones y articular el apoyo requerido en el marco del comité de Justicia Transicional.

5. Referencias bibliográficas

- Plan de Desarrollo 2020- 2023
- Boletín estratégico Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Estrategia Integral de Caracterización
- Sistema de Alertas Tempranas Defensoría del Pueblo
- Página web municipio de Solita
- Agencia de Renovación del Territorio – PDET
- Enlace municipal de víctimas



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio **San José del Fragua, Caquetá.**

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A14



Contenido

1. Introducción	208
2. Contexto del municipio	209
3. Situación actual de la población	212
4. Sistema local de atención y oferta institucional	215
5. Referencias bibliográficas	218

1. Introducción

La Ley de Víctimas 1448 de 2011, tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas en beneficio de las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, que permita hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantías de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifiquen a través de la recuperación del ejercicio de sus derechos constitucionales, promoviendo igualdad de oportunidades y la eliminación de cualquier forma de discriminación, dentro del marco de la Justicia Transicional. Dentro de este marco, surge esta iniciativa que busca garantizar la igualdad real y efectiva a esta población.

Para la consecución de los fines es clave en esta iniciativa contar con la participación de diferentes entidades del Estado como garante de los derechos, haciendo posible dinamizar el proceso de transición hacia la paz; es así como mediante la participación de la Defensoría del Pueblo, la Unidad para la Atención Integral de las Víctimas, y el Ministerio de Justicia y del Derecho, se busca garantizar la participación efectiva de las víctimas en la implementación y ejecución de la Ley.

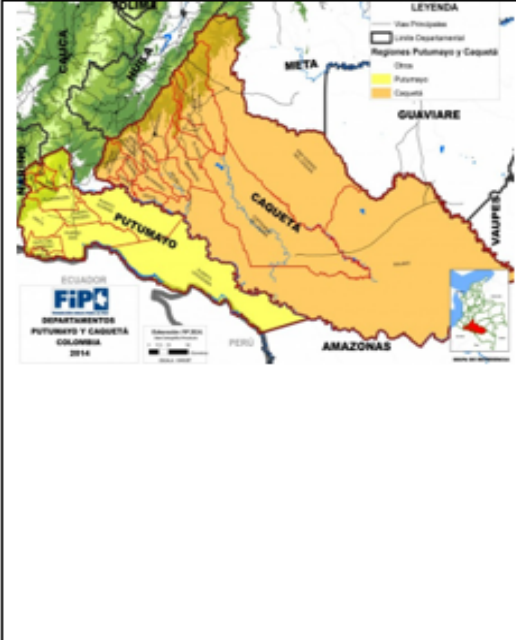
Esta estrategia tripartita, facilita a la población víctima del conflicto acceder a información y servicios del estado maximizando los recursos y aunando esfuerzos institucionales en los ámbitos nacional, regional y local, en pro de la garantía de los derechos fundamentales de dicha población, igualmente ofreciéndoles asesoría y acompañamiento que les permita acceder y ejercer sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y a las garantías de no repetición.

2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

El municipio de San José del Fragua se encuentra al Suroccidente del departamento del Caquetá, a una distancia de 58.4 km de Florencia, capital departamental, tiene una extensión territorial total de 1228.67 km, limita al Norte: departamento del Huila y municipio de Belén de los Andaquíes al Sur Departamento del Cauca, al Occidente departamento del Cauca, Oriente municipios de Curillo y Albania.

Datos de contexto: San José de Fragua, Caquetá

	Datos generales	
	Departamento	Caquetá
Región	Centro Sur	
Subregión	Sur	
Superficie	1228.67 km	
Población total	13.099 (2020) hab.	
Población urbana	6.693 (51,1%)	
Población rural	6.406 (48.9%)	
Población afrocolombiana	98 (0,77 %)	
Población indígena	451 (3,52%)	
Total veredas		
Vías de acceso	Terrestre	
PDET	Si	
ZOMAC	Si	

Fuente: Información del DANE, DNP

2.2. Condiciones socioeconómicas

Los sectores que se tienen en cuenta en esta ficha de caracterización del municipio son: salud, educación, cultura, deporte, vivienda, agropecuario, agua potable y saneamiento básico, alcantarillado; toda vez que estas variables permiten evidenciar situaciones de vulnerabilidad, pobreza y NBI, especialmente para las víctimas.

En salud el municipio cuenta con un centro de salud en la cabecera y 8 puestos de salud en la zona rural; en educación el municipio presenta una población escolar 4086 estudiantes en 2018 (fuente MinEducación, PDM) asistiendo a 8 instituciones educativas con una tasa de deserción del 7,55% intraanual, desde los grados de transición hasta once). En lo cultural el territorio Fragueño, presenta una pluriculturalidad étnica de Ingas, Murui, Nasa y Colonos de diversas partes del país, En recreación y deporte, se cuenta con espacios adecuados para prácticas de fútbol, baloncesto, voleibol; sin embargo, por las condiciones naturales se practica senderismo y eco deporte en sus escenarios naturales existentes en los PNN. En el tema de vivienda según el DANE, el déficit cuantitativo es de 9,3% y el cualitativo es de 50,8%. El Acceso a los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento básico ha venido mejorando, alcanzando ya casi el 50% de la población Fragueña. En lo agropecuario el municipio ha venido adelantando procesos de sustitución de cultivos para uso ilícito, por actividades lícitas y promisorias como aguacate, cítricos, cacao maíz y en lo pecuario la ganadería doble propósito, piscicultura, porcicultura y aves de corral.

2.3. Situación actual

El municipio San José de Fragua se encuentra en la categoría sexta, se encuentra priorizado se encuentra priorizado dentro de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial. PDET.

LA MEMORIA REGISTRADA PARA NO OLVIDAR

El 28 de noviembre de 2015, en las instalaciones del Museo Caquetá en Florencia, se llevó a cabo el cierre del apoyo brindado por el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) a la iniciativa de

memoria histórica Centro de documentación de la violencia en el Caquetá. -
Fuente: Centro de Memoria Histórica.

2.4. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

Desde mediados de la década de 1960 hasta la actualidad, el departamento del Caquetá ha tenido la presencia de diferentes grupos armados ilegales. Para las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), este departamento, especialmente Caquetá, tienen varias connotaciones, en lo histórico y lo político, por haber sido el lugar donde se creó y consolidó el Bloque Sur, además de haber sido donde se refugiaron los principales comandantes del Secretariado y por último haber sido la sede de las negociaciones con el gobierno de Andrés Pastrana, desarrolladas entre 1998 y 2002. De igual forma, desde 1980 estos departamentos cobraron gran importancia para la expansión y financiación de las FARC, al involucrarse cada vez más en actividades relacionadas con el narcotráfico. En los últimos 14 años, este departamento se ha convertido en caso emblemático de las transformaciones que ha experimentado el conflicto armado colombiano. Caquetá, al ser bastión político y militar de las FARC, fue uno de los departamentos seleccionados en los diferentes programas de recuperación territorial que han implementado los últimos cuatro gobiernos nacionales.

2.5. Alternativas y medios de conectividad

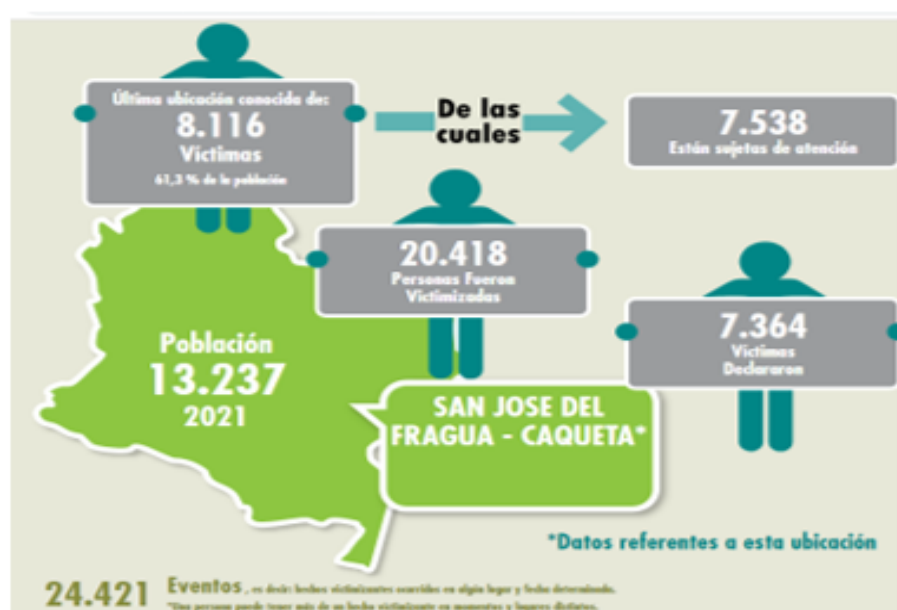
En cuanto al tema de conectividad el enlace municipal manifiesta que la señal de Claro es muy mala. La administración viene adelantando gestiones para mejorar el servicio del protocolo IPV4 a IPV6 con un mejor soporte tecnológico, de velocidad, capacidad entre otros.

3. Situación y caracterización de la población víctima

3.1. Cifras generales de las víctimas registradas

De acuerdo con la información disponible en la Red Nacional de Información (RNI) de la Unidad para las Víctimas, con base en la última ubicación conocida, el municipio tiene 8.116 víctimas del conflicto armado, que corresponden al 61,3 % de su población. De estas, 7.538 son sujetos de atención por parte de la entidad. Se conoce además que 20.418 fueron victimizadas en este municipio y el total de personas que realizaron su declaración en el municipio es de 7.364.

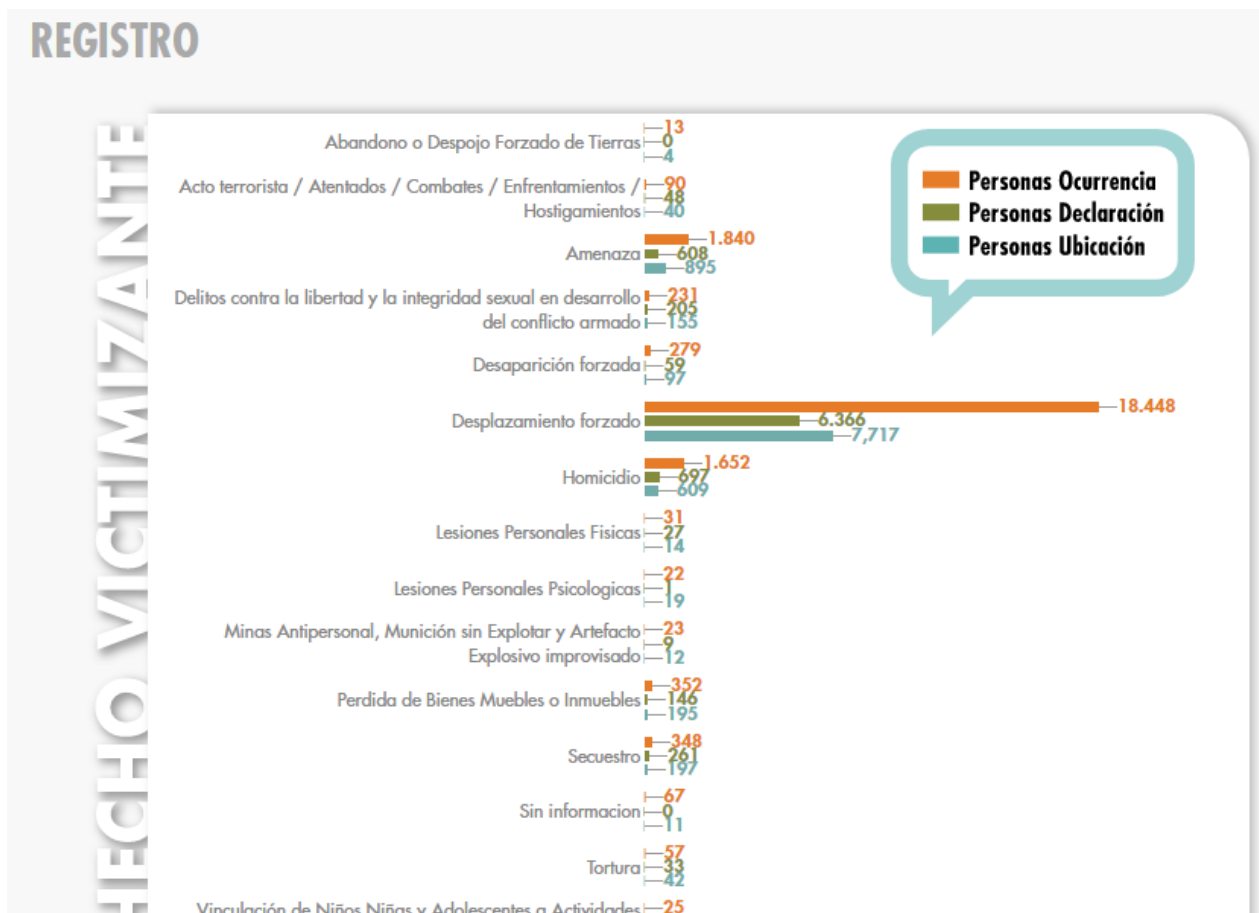
Población víctima municipio de San José del Fragua



Fuente: Boletín RNI- 2021

Igualmente, de la misma fuente se presentan los hechos victimizantes: como son abandono, desalojo forzado, actos terroristas, amenazas, confinamientos, delitos contra la libertad, conflicto armado, homicidios, lesiones personales, minas antipersonas, pérdida de bienes, secuestro y personas que no aportan información. En este municipio se registra un total de 24.421 eventos o hechos victimizantes. De acuerdo con la información de la Estrategia Integral de Caracterización desarrollada por la Unidad para la Víctimas, para esta población se puede establecer las afectaciones producto de los siguientes hechos abandono, desalojo, actos terroristas, delitos contra la libertad, hostigamientos, amenazas, homicidios, desplazamiento forzado, secuestro, lesiones personales, minas antipersonas, pérdida de bienes, violación de niños y adolescentes.

Hechos victimizantes municipio de San José del Fragua- Fuente: Boletín estratégico RNI- 2021



El hecho con mayor número de víctimas es el desplazamiento forzado, siendo este municipio el lugar de ocurrencia reportando una cifra de 18.448 personas y 7,717 víctimas de este hecho residen en el municipio. Este, es seguido de amenaza, según lo reportado, 1.840 personas son víctimas de este hecho ocurrido en el municipio y 1.652 personas fueron víctimas de homicidio.

3.2. Condiciones y cifras de pueblos y comunidades étnicas registradas

Con base en el último reporte de la Estrategia Integral de Caracterización de la Unidad de Víctimas con corte al 31 de julio de 2021, se pueden establecer los siguientes datos:

Étnico: Población indígena: 451 personas; negro (a) o afrocolombiano (a): 98; palenquera: 0; raizal: 2; **total:** 551.

Adultos mayores: Mayores de 61 años: 245 hombres y 223 mujeres; **total:** 468.

Género: Gays: 15, lesbianas: 10; **total:** 25.

Discapacidad: Número de personas con discapacidad no generada por el conflicto armado: 212.

Número de personas con discapacidad generada a causa del conflicto armado: 27; **total:** 331.

4. Sistema local de atención y oferta institucional

Los municipios tienen la responsabilidad de poner en marcha los comités territoriales de Justicia Transicional creados en el marco de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, cuya función esencial consiste en desarrollar mecanismos de atención, prevención y reparación integral a las víctimas. Le corresponden en consecuencia a partir de las competencias territoriales, organizar la oferta municipal, priorizar los programas y recursos y fortalecer la participación de las víctimas.

En ese orden de ideas, el comité cada 4 años construye el Plan de Acción Territorial – PAT, con la obligación de revisión anual por cada vigencia fiscal. Para el año 2021 se cuenta con el siguiente presupuesto de inversión:

- La suma de \$7272.289.527, dirigidos a ejecutar las medidas aprobadas para brindar asistencia y atención en cuanto a alimentación, asistencia funeraria, ayuda humanitaria (desplazamientos), educación, generación de ingresos, salud, información y orientación y vivienda, inclusión productiva de pequeños productores rurales población en situación de vulnerabilidad, y acceso a soluciones de vivienda.
- En el componente de **Prevención y Protección**, se apropiaron \$23.000.000 con el fin de realizar actividades de prevención temprana, urgente, y programas de: desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias, así como inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.
- En el componente de **Reparación Integral** se han previsto acciones de rehabilitación, y apoyo a procesos de retorno y reubicación, así como de medidas de satisfacción. El total del presupuesto en este componente asciende a la suma de \$71.500.000-
- El componente **Transversal** como su nombre lo indica aplica a diversos programas que, por un lado, fortalecen la capacidad y gestión

institucional, la participación y los sistemas de información. Asimismo, acciones encaminadas a la convivencia y la seguridad ciudadana, para lo cual se destinó \$24.500.000.

La Mesa de Participación Efectiva de las víctimas conformada por aquellas que representan los enfoques diferenciales los hechos victimizantes y las organizaciones de víctimas del municipio, tiene la gran responsabilidad de asumir la vocería de la población para hacer visible las condiciones de las víctimas e incidir en la política pública que responda con efectividad en la restauración de sus derechos. Se ha previsto el ejercicio de elecciones para los meses de octubre y noviembre.

Este municipio cuenta con un punto de atención de la Unidad para las Víctimas, (1 orientador), el cual resuelve las inquietudes de las víctimas respecto a su atención humanitaria, el estado de valoración de su declaración, agendamiento para la entrevista única, recibe la información de novedades y orienta acerca de los requisitos para la indemnización y los turnos para su entrega, entre otros asuntos.

En el marco del SIVJRN, la Jurisdicción Especial para la Paz, cuenta con sede en la capital y ha venido desarrollando acciones de socialización en los municipios acerca de las funciones que les compete, y los mecanismos previstos para acceder. Este órgano cuenta con asesores del departamento de atención a las víctimas que adelantan orientación psicojurídica, adelanta las acciones de articulación con el departamento de representación a las víctimas, desarrolla acciones de capacitación sobre los mecanismos de acceso, informa sobre los requisitos para la presentación de informes, etc.

También la Unidad de Investigación y Acusación tiene presencia con grupos de investigación que se entrevista con las víctimas para indagar sobre los hechos victimizantes de los casos de investigación abiertos por la jurisdicción o adelantar las medidas de protección en los casos de amenaza contra las víctimas que intervienen en el proceso como actor procesal. Finalmente, se cuenta con un enlace territorial de la Secretaría Ejecutiva para los temas administrativos, y de coordinación con las autoridades territoriales.


Por parte de la Comisión de la Verdad, se abrió una sede de la Casa de Verdad en Florencia, y a su vez, se desarrollaron acciones en diversos municipios para sensibilizar sobre el alcance de su gestión, adelantar entrevistas con las víctimas

para recoger testimonios y motivar la participación de las víctimas en las audiencias de verdad que se realizaron como mecanismo de reconstrucción de la verdad y el esclarecimiento de los hechos de violencia.

Finalmente, la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, se cuenta con un punto de atención o sede territorial, que tiene por misión acercarse a los familiares de las víctimas desaparecidas y sus organizaciones para socializar el plan de búsqueda regional, recoger las experiencias de las organizaciones que adelantan este tipo de acciones y articular el apoyo requerido en el marco del comité de Justicia Transicional.

5. Referencias bibliográficas

- Plan de desarrollo del municipio 2020- 2023
- Boletín estratégico Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Estrategia Integral de Caracterización
- Sistema de Alertas Tempranas Defensoría del Pueblo
- Página web municipio de San José del Fragua
- Agencia de Renovación del Territorio – PDET
- Enlace municipal de víctimas
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). Caquetá: Conflicto y memoria
- Estrategia Integral de Caracterización – Unidad para las Víctimas
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC
- Terridata, Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Sistema de Alertas Tempranas Defensoría del Pueblo
- Página web municipio de San José de Fragua
- Página web Gobernación del Caquetá



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio **Balboa, Cauca**

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A15



Contenido

1. Introducción	222
2. Contexto del municipio	223
3. Situación actual de la población	226
4. Sistema local de atención y oferta institucional	230
5. Referencias bibliográficas	236

1. Introducción

La Ley de víctimas y restitución de tierras, Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 en favor de los pueblos y comunidades étnicas, consagraron un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas encaminadas a atender, asistir y reparar a las víctimas afectadas por graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, mediante acciones de atención y medidas de restauración de los daños ocasionados por causa y con ocasión del conflicto armado en Colombia. Estas normas contienen una serie de procedimientos de acceso a la ruta de derechos que les asiste a las víctimas, y señala las responsabilidades y competencias de las entidades que conforman el sistema de atención a las víctimas en el orden municipal, departamental y nacional.

Este instrumento jurídico hace parte de los mecanismos transicionales creados para hacer efectivo los derechos a la verdad, la justicia, la reparación, garantizando además que los hechos de violencia no se repitan, y facilitando vías judiciales y administrativas para el tránsito de la violencia hacia la paz y reconciliación.

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Justicia Transicional lidera una iniciativa en los municipios victimizados, dirigida a posibilitar el acceso a la justicia de las víctimas, y a fortalecer la respuesta institucional para brindar la atención y orientación que las ellas requieren para el restablecimiento de los derechos vulnerados. La intervención territorial se adelanta mediante jornadas de justicia móvil, las cuales se desarrollan con la participación de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Del mismo modo, se vinculan otras entidades que hacen parte del sistema de atención, lo cual facilita una respuesta integral y adecuada a los requerimientos y solicitudes de atención por parte de las víctimas.

Esta estrategia permite que la población de los municipios en los cuales se implementa obtenga información, orientación y servicios adecuados a cada situación particular. La colaboración institucional es fundamental para lograr impacto en la satisfacción de los derechos de las víctimas.

2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

El municipio de Balboa está ubicado en el departamento del Cauca, bautizado en honor a Vasco Núñez de Balboa, denominado el Balcón del Patía porque está situado sobre la cordillera occidental de los Andes colombianos, desde donde se puede apreciar la extensión del Valle del Río Patía.

Balboa está al sur del departamento en límites con Nariño. Tiene un área de 402,83 km², dividido en nueve corregimientos (incluida la cabecera municipal), conformados por 84 veredas (Fuente línea base municipio de Balboa, Cauca. Diagnóstico de condiciones sociales y económicas).

Cuenta con una población de 26.538 habitantes; 29,998% en el sector urbano (7.961 habitantes) y 70,002% en el sector rural (18.577 habitantes). Por género la representación es la siguiente, mujeres el 49% de la población y hombres el 51%. (Fuente PDM Conectados con la gente 2020-2023).

Tabla 1. Datos de contexto: Balboa - Cauca

Datos generales	
Departamento	Cauca
Región	Pacífico
Subregión	Sur
Superficie	402.8 KM ²
Población total	21.437 Habitantes (2020)
Población urbana	5.420 (25,3%)
Población rural	16.017 (74,7%)
Población Afrocolombiana	2.342 (11,10 %)
Población indígena	14 (0,07 %)
Total veredas	90 veredas
Vías de acceso	Terrestre – Aérea desde Popayán
PDET	Si
ZOMAC	Si

Fuente: elaboración propia con base en información del DANE, UARIV

2.2. Condiciones socioeconómicas

Los sectores que se tienen en cuenta para esta caracterización son los siguientes:

Salud: el municipio no se encuentra certificado en salud, por lo tanto, no administra recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud. La salud se financia con recursos que provienen del SGP, ADRES, Departamento, Coljuegos, juegos de suerte y azar a nivel municipal y departamental y Fonpet. En la Cabecera hay un centro hospitalario de primer nivel, en el sector rural existen ocho puestos de salud. Para agosto del 2021, según el Ministerio de Salud, había una cobertura de 98,32% de la población, de la cual, 630 personas están en régimen contributivo, 20.406 personas en régimen subsidiado, 236 personas en excepciones y especiales. (Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>)

Educación: el municipio cuenta con seis instituciones y diez centros educativos, para un total de 68 sedes, cuatro en la zona urbana y 64 en la zona rural. De acuerdo con el MEN 2018 y el PDM Conectados con la Gente 2020-2023, en el sector urbano se presentó una matrícula oficial en los diferentes niveles de 3.912 alumnos en el sector urbano y 3.283 en el sector rural. Es importante resaltar el resultado de este indicador para el año 2018, el cual aporta al repunte obtenido en la matrícula educativa oficial, en general. Lo anterior supone una mejora en factores como condiciones de vida de la población rural. El sector educativo del municipio de Balboa evidencia múltiples necesidades educativas como infraestructura insuficiente y/o inadecuada, tanto para la primera infancia como para las sedes educativas, falta de espacios para la práctica de deportes y actividades recreativas, pocas oportunidades para continuar con los estudios superiores, los servicios de restaurante y transporte escolar son insuficientes e inoportunos. (Fuente MEN 2018 y el PDM Conectados con la Gente 2020-2023l).

Cultura: el municipio cuenta con el consejo de cultura, creado mediante acto administrativo. Sin embargo, este consejo en el municipio no se encuentra operativo, por lo que no se realiza ningún tipo de seguimiento y evaluación a los planes de desarrollo y de acción culturales lo que dificulta la promoción de espacios de participación, en el sector cultural.

De acuerdo con el PDM Conectados con la Gente 2020-2023, el Ministerio de Cultura, indica que Balboa cuenta con una biblioteca pública, de carácter municipal, adscrita a la Red Nacional de Bibliotecas, de la cual recibe su apoyo, ayudando a su crecimiento y cumplimiento para prestar los servicios bibliográficos a todos sus corregimientos y veredas, que tienen dificultades para acceder a los servicios en la cabecera municipal.

Deporte: según el Plan de Desarrollo Municipal “Conectados con la Gente 2020-2023”, el municipio cuenta con un solo programa de formación deportiva. En cuanto a los escenarios deportivos, el municipio cuenta con 85 escenarios como canchas de fútbol, placas polideportivas y funcionales en corregimientos y veredas y placas polifuncionales en instituciones educativas. Estos espacios son usados y aprovechados en la actualidad, por diferentes comunidades del municipio.

Vivienda: citando la información dada en el censo poblacional y de vivienda DANE 2018, el municipio de Balboa registró un total de 8.193 unidades de viviendas censadas, de las cuales en condición de ocupación o con personas presentes se contaron 6.722, con personas ausentes ,10; de uso temporal 934 y desocupadas 527. Estas viviendas estaban ocupadas por 7.323 hogares.

En cuanto a las NBI en el tema de vivienda, se encontró que un 5,06% de este componente presentaban déficit cuantitativos y cualitativos en sus viviendas (10,77% urbano y 2,88% rural); en servicios 8,58% (11,11% urbano y 7,65% rural); de hacinamiento 4,25% (5,26% urbano y (3,86% rural). (Fuente Censo Poblacional y de Vivienda DANE 2018).

Agua potable, alcantarillado y saneamiento básico: uno de los grandes retos del municipio es el mejoramiento de los servicios públicos, principalmente los relacionados con el tema de acueducto, alcantarillado, aseo y saneamiento básico tanto en el sector urbano como en el rural. De acuerdo con las NBI Balboa presenta un 8,58% general, con una mayor falencia de cobertura en el sector urbano (11,11%) que en el rural (7,65%). (Fuente Censo de Vivienda y Población DANE 2018).

Sector agropecuario: Balboa cuenta con población mestiza y afrodescendiente principalmente distribuida en su territorio con vocación agropecuaria del sector primario, con procesos de transformación mínimos; un poco más del 70% de la población se encuentra en la zona rural.

3. Situación actual de la población

En la región norte y cordillera del Cauca persisten conflictos relacionados principalmente con la persistencia de economías ilegales¹, como el narcotráfico y la minería ilegal, que se conjugan con la respuesta poco articulada e integral por parte del Estado, dándole continuidad a conflictos armados en la región. Como es conocido, el suroccidente de Cauca, integrado por los municipios de Balboa, Argelia y El Tambo, forman un corredor natural estratégico por donde se mueve la ilegalidad, florecen los cultivos de coca, se mimetizan los laboratorios y existen rutas de acceso al océano Pacífico. Esas condiciones naturales hicieron que la región se convirtiera en la joya de la corona que se pelean a muerte los grupos armados ilegales, especialmente para manejar el negocio del narcotráfico.²

Según datos del Observatorio de Drogas de Colombia, la tendencia al cultivo de hectáreas cultivadas con drogas ilícitas ha ido en aumento. Cauca pasó de tener 3.326 has de coca en 2013 a 17.355,83 en 2019, de la misma forma que aumentó la cantidad de clorhidrato de cocaína para exportación y el consumo interno del excedente de la base de coca, conocida coloquialmente como bazuco (Comisión de la Verdad, 2021).

A principios del mes de octubre hombres armados a bordo de una motocicleta atentaron contra un grupo de personas que circulaba por la calle del barrio Bolívar, en el municipio de Balboa, del departamento del Cauca y asesinaron a una mujer y dos menores de edad. (Infobae, 2021).

¹ La economía ilegal es la producción de bienes declarados ilegales en las leyes jurídicas de cada país. Las actividades que forman parte de esta economía son la prostitución, el tráfico de drogas, el contrabando y sobornos, y todas ellas forman indirectamente parte del PIB de cada país.

² <https://www.semana.com/campesinos-de-balboa-cauca-denuncian-muertos-y-enfrentamientos/626782/>

3.1. Situación y características de la población víctima

Cifras generales de las víctimas registradas

De acuerdo con la información disponible en el Registro Único de Víctimas (corte 31 de agosto), en el municipio 13.072 personas fueron victimizadas por causa o con ocasión del conflicto armado interno y se encuentran incluidas en el Registro Único de Víctimas.



Fuente: Red Nacional de información corte 31 de agosto

Caracterización de los hechos victimizantes registrados

El desplazamiento forzado es el hecho victimizante con mayor número de casos, 10.788; 2.341 homicidios, 899 amenazas, 388 afectaciones por acto terrorista, 318 casos de pérdida de bienes muebles o inmuebles y 104 desapariciones forzadas. También, se registran lesiones personales, secuestro, minas antipersonales, tortura, abandono o despojo forzado de tierras, vinculación de niñas, niños adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados.

Ilustración 2 Hechos victimizantes

Hecho Victimizante	VÍCTIMAS OCURRENCIA ①
① Acto terroris...	388
① Amenaza	899
① Delitos contr...	31
① Desaparición ...	104
① Desplazamient...	10.788
① Homicidio	2.341
① Minas Antiper...	16
① Secuestro	17
① Tortura	17
① Vinculación d...	5
① Abandono o De...	15
① Pérdida de Bi...	318
① Lesiones Pers...	39
① Lesiones Pers...	31
① Confinamiento	0
① Sin informacion	0

Fuente: Registro Único de Víctimas, corte 31 de agosto

3.2. Condiciones de pueblos y comunidades étnicas registradas

Según Terridata del Departamento Nacional de Planeación, la información étnica para el municipio, a partir de los registros del DANE 2018, identificó un total de 2.356 personas, de las cuales hay 14 indígenas y 2.342 negros, afrocolombianos o mulatos. Según el Reporte Único de Víctimas del municipio, diez indígenas acreditados y 78 afrocolombianos declararon ser víctimas del conflicto armado.

3.3. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

En la actualidad existen tres corregimientos del municipio de Balboa que presentan alto riesgo de desplazamiento masivo debido a la presencia de grupos armados al margen de la ley; ellos son: Puerto, La Planada y La Bermeja.

Con los constantes enfrentamientos entre diversos actores en la zona, se han venido generando daños en la infraestructura, desplazamientos y el ingreso de muchos jóvenes a las filas armadas de los grupos ilegales. Las condiciones de pobreza, exclusión y la falta de oportunidades de estos jóvenes para trabajar y/o

educarse fueron en ese momento, y aún continúan siendo los problemas del municipio. Esto ha sido el principal factor para su vinculación a los grupos armados ilegales. (Plan de desarrollo Municipal, 2020 – 2023).

En el año 2020 el sistema de alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo emitió la alerta estructural 047 – 20 en donde se advierte de la situación de riesgo en la que se encuentran los habitantes de los municipios de Argelia, Balboa y la presencia de las AGC, ELN y las disidentes de las FARC, autodenominadas frente Carlos Patiño (con el apoyo de las columnas móviles Jaime Martínez y Dagoberto Ramos desde el norte del Cauca) y de la llamada nueva Marquetalia.

En lo corrido del 2021, no se han emitido alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo, sin embargo, de acuerdo con el monitor de eventos de violencia OCHA año 2021, se han presentado tres masacres y se encontró un explosivo improvisado.

3.4. Alternativas y medios de conectividad

De acuerdo con lo reportado por el secretario de gobierno el mejor operador con cobertura de internet en el municipio es COLOMBIANET. El ministerio de las TIC se ha comprometido con el Cauca y los municipios PDET a entregar 14 mil computadores entre 2021 y 2022, además de avanzar el próximo año con la conexión de escuelas públicas rurales, entre ellos el municipio de Balboa. Por otra parte, el Gobierno nacional a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), bajo la operación de las empresas de servicios de comunicación Tigo y Claro Colombia y con el acompañamiento de la Federación Nacional de Cafeteros (FNC) están trabajando para llevar mejor conectividad a la zona rural del país y ofrecer conectividad a los corregimientos de El Vijal, La Lomita y Pureto, pertenecientes al municipio de Balboa. (<https://federaciondecafeteros.org/app/uploads/2020/09/2-Mapa-Conectividad-Cauca-1.pdf>).

4. Sistema local de atención y oferta institucional

4.1. Mecanismos de justicia transicional

El Comité de Justicia Transicional del municipio está conformado por diversas instituciones del orden local a las cuales les corresponde desarrollar medidas, programas y acciones en favor de la población víctima con el fin de contribuir a la atención integral y la reparación de sus derechos. Dentro de las medidas trabajadas se encuentran: salud, educación, proyectos de índole económico, asistencia humanitaria, vivienda, prevención de la violencia, medidas de protección considerando los enfoques diferenciales de género, niños, niñas y adolescentes, y población en condición de discapacidad.

Este comité es presidido por el alcalde municipal y está integrado por los secretarios de salud, educación, planeación, desarrollo comunitario, además del representante del ministerio público, la Policía, el Ejército y dos representantes elegidos por la Mesa de Participación Efectiva. Sus funciones se dirigen a formular la política pública local basada en las condiciones particulares y necesidades de las víctimas, y la oferta institucional. En este espacio también se coordinan todas las acciones que las instituciones locales deben realizar, así como la articulación con otras entidades del orden departamental y nacional.

Se considera importante resaltar la información que tiene el plan de desarrollo en cuanto a que los temas de justicia y seguridad tienen que ver con el objetivo 16 de los ODS (promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles).

El comité tiene la responsabilidad estratégica de formular en un periodo de cuatro años el Plan de Acción Territorial – PAT, y anualmente se señalan las metas y los recursos de inversión. Para la vigencia 2021 se tiene:

- Para el componente de **asistencia y atención**, el municipio apropió la suma de \$69.375.000, cuyas medidas están orientadas hacia la asistencia funeraria, ayuda humanitaria inmediata tanto para desplazamientos como otros hechos. Una medida relevante es la educación con procesos de formación artística y cultura de la población víctima ampliando la cobertura. También, se realizan acciones enfocadas a la salud pública con el fin de mejorar las condiciones sociales y económicas de las familias víctimas; se orientan recursos hacia la generación de ingresos para emprendimientos, unidades o proyectos productivos. Igualmente, se trabajó en el mejoramiento de la vivienda y gestión para la obtención de los subsidios de vivienda de interés social.
- En el componente de **prevención y protección**, \$25.000.000 se enfocaron para desarrollar acciones de prevención temprana y urgente, en actividades enmarcadas en derechos humanos, campañas de educación en temas de minas antipersonal y desarrollo integral de la niñez víctima ubicada en el municipio. Es importante resaltar que tienen planes integrales de prevención y protección a población víctima del conflicto armado.
- En el componente de **reparación integral** se incluyeron medidas de restitución, rehabilitación y satisfacción, contando con algunas actividades dirigidas a la sociedad civil como foros, conversatorios, cátedras y festivales, entre otros. Igualmente, se desarrollaron programas de cultura de paz y memoria histórica hacia el empoderamiento colectivo del territorio, para lo cual destinaron un presupuesto de \$25.250.000.
- En el componente **transversal**, los recursos están dirigidos a fortalecer las entidades, y la participación de las víctimas, así como acciones de inclusión social, para lo cual se destinó la suma de \$17.625.000.

Vale la pena anotar, que la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas se constituye como un espacio vital para que las víctimas que representan hechos victimizantes y enfoques diferenciales, realicen el seguimiento al Plan de Acción Territorial. Este año termina su periodo de dos años por lo cual se ha dispuesto nueva elección de miembros para el mes de octubre y noviembre del 2021. El municipio tiene la responsabilidad de apoyar el funcionamiento de las mesas de participación efectiva de las víctimas, instancia conformada por representantes de los hechos victimizantes y de los enfoques diferenciales. Las mesas juegan un rol

fundamental pues inciden en el diseño, ejecución y seguimiento de la política de víctimas y el PAT.

4.2. Centro regional para las víctimas

En el municipio de Popayán, se encuentra una oficina de atención de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, encargada de la estrategia de articulación interinstitucional del nivel nacional y territorial que tiene como objetivo atender, orientar, remitir, acompañar y realizar el seguimiento a las víctimas que requieran acceder a la oferta estatal en aras de facilitar los requerimientos en el ejercicio de sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral. Funciona en un espacio permanente que reúne la oferta institucional y se implementan de manera gradual en los municipios en donde concurren la mayor cantidad de víctimas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada territorio, al igual que los programas, estrategias e infraestructura existentes.

La Unidad para las Víctimas en su calidad de Coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas –SNARIV, ha desarrollado una línea de acción que tiene como objetivo generar estrategias que permitan la creación, fortalecimiento e implementación de los Centros Regionales de Atención y Reparación y estrategias complementarias a estos, con el fin de brindar atención a las víctimas de los diferentes hechos victimizantes en todo el territorio nacional.

4.3. Alcaldía municipal

La administración municipal, tiene como objetivo la atención integral a las víctimas del conflicto armado, mediante el desarrollo de estrategias para la prevención de la vulneración de los derechos. Así mismo, genera condiciones para la protección especial de víctimas del conflicto, que contemplan planes de retorno y reubicación, de entornos seguros para líderes sociales y apoyo técnico a quienes han sido restituidos. De acuerdo con el plan de desarrollo que contiene programas y proyectos específicos para la población víctima se garantizan los derechos y el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Por otra parte, la administración informa que se cuenta con Estación de Policía, Comisaría de Familia, Fiscalía ordinaria; Juzgado; Notaría y Registraduría.

4.4. Componentes del SIVJRNR

La Jurisdicción Especial para la Paz, en cumplimiento a sus objetivos y con el fin de garantizar su presencia y descentralizar los servicios para promover el acceso de las víctimas, ha dispuesto, por un lado, enlaces territoriales que se encargan de la articulación interinstitucional, grupos de investigadores a cargo de la unidad de investigación y acusación y duplas psico jurídicas para la atención de las víctimas. En la capital del Cauca se cuentan con equipos psicojurídicos, abogados para la defensa de los comparecientes y enlaces territoriales, los cuales se movilizan por todo el departamento para adelantar las funciones a su cargo.

Por parte de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad- CEV, se previó que los comisionados y los equipos pudieran fomentar desde los territorios espacios de conversación y participación con los diversos actores territoriales, para contar con su voz, experiencia y análisis acerca de las dinámicas complejas de la violencia generada en las regiones. En ese sentido, se conformaron sedes regionales y territoriales para facilitar la participación de diversos actores, la accesibilidad de las víctimas y garantizar su contribución al proceso de construcción de verdad. En esta región se tiene una sede territorial sur Andina que atiende el centro y sur del Valle del Cauca, Cauca y Nariño (sin la zona costera), Putumayo y sur del Huila. En cada una de estas sedes, conocidas como Casas de la Verdad, se cuenta con equipos móviles que se movilizan a los territorios para escuchar a las personas y las entidades.

Igualmente, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, organismo extrajudicial y humanitario, ha conformado 17 equipos técnicos que están en Cali, en el Valle del Cauca, y una oficina satélite en Popayán, con el objetivo de establecer contacto con los familiares de las personas desaparecidas, concertar el proceso de búsqueda y adelantar la articulación interinstitucional.

4.5. Otras entidades del SNARIV

El departamento del Cauca se encuentra la Dirección Regional del ICBF, que cuenta con los centros zonales; para el caso de atención a los habitantes del municipio de Balboa se hace desde el centro zonal sur el cual incluye los municipios de Mercaderes, Balboa y Argelia. Desde allí se atiende a los niños, niñas y adolescentes a través de la ruta operativa para dar atención y reparación integral a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado que deben ser rehabilitados de sus afectaciones; igualmente, reciben medidas de satisfacción y tienen derecho a la restitución de las tierras despojadas a sus padres. (Tomado del Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado).

Finalmente, diferentes entidades de orden nacional tienen programas para población víctima del conflicto en el municipio, entre las que se encuentran:

Ilustración 3 Ofertas

Entidades	Programas
Administradora Colombiana de Pensiones	4
Agencia de Desarrollo Rural	2
Archivo General de la Nación	4
Banco Agrario de Colombia	1
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.	1
Consejería Presidencial para la Juventud	6
Defensoría del Pueblo	4
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	2
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	7
Fiscalía General de la Nación	3
Fondo Nacional del Ahorro	1

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario	4
Gobernación Cauca-Colombia	12
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	41
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	2
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	5
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	2
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	8
Ministerio de Cultura	2
Ministerio de Defensa Nacional	1
Ministerio de Educación Nacional	11
Ministerio de Justicia y del Derecho	9
Ministerio de Relaciones Exteriores	1
Ministerio de Salud y Protección Social	1
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	3
Ministerio de Trabajo	4
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	2
Ministerio del Interior	7
Registraduría Nacional del Estado Civil	2
Servicio Nacional de Aprendizaje	6
Superintendencia de Notariado y Registro	5
Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	28
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	8
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo	2
Unidad Nacional de Protección	3
TOTAL	204

Fuente: Oferta Institucional Unidad de Víctimas

5. Referencias bibliográficas

Boletín estratégico Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Estrategia Integral de Caracterización – Unidad para las Víctimas

Terridata, Departamento Nacional de Planeación (DNP)

OCHA, 2021, Monitor eventos 2021 violencia

Defensoría del Pueblo, 2021, Alertas tempranas

ICBF- Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado.

Cinep, 2021, SOS Cauca

Fundación Paz y Reconciliación, PARES, 2021, la tragedia del cauca, un escenario de reconfiguración armada.

Comisión de la Verdad, julio 30 de 2021, Colombia tiene una deuda histórica con las víctimas del conflicto en Cauca.

Infobae, 9 de agosto de 2021, Comando armado asesinó a dirigente del ELN en el sur del Cauca.

Alcaldía municipal de Balboa Cauca, 2020 2021, Plan de desarrollo municipal conectados con la gente

<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

Fuente Censo de Vivienda y Población DANE 2018

Agencia de Renovación del Territorio – PDET

<https://federaciondecafeteros.org/app/uploads/2020/09/2-Mapa-Conectividad-Cauca-1.pdf>



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio **Buenos Aires, Cauca.**

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A16



Contenido

1. Introducción	240
2. Contexto del municipio	241
3. Situación actual de la población	245
4. Sistema local de atención y oferta institucional	249
5. Referencias bibliográficas	256

1. Introducción

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 en favor de los pueblos y comunidades étnicas, consagraron un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas encaminadas a atender, asistir y reparar a las víctimas afectadas por graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, mediante acciones de atención y medidas de restauración de los daños ocasionados por causa y con ocasión del conflicto armado en Colombia. Estas normas contienen una serie de procedimientos de acceso a la ruta de derechos que les asiste a las víctimas, y señala las responsabilidades y competencias de las entidades que conforman el sistema de atención a las víctimas en el orden municipal, departamental y nacional.

Este instrumento jurídico hace parte de los mecanismos transicionales creados para hacer efectivo los derechos a la verdad, la justicia, la reparación, garantizando además que los hechos de violencia no se repitan, y facilitando vías judiciales y administrativas para el tránsito de la violencia hacia la paz y reconciliación.

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Justicia Transicional, lidera una iniciativa en los municipios victimizados, dirigida a posibilitar el acceso a la justicia de las víctimas, y fortalecer la respuesta institucional para brindar la atención y orientación que las víctimas requieren para el restablecimiento de los derechos vulnerados. La intervención territorial se adelanta mediante jornadas de Justicia Móvil, las cuales se desarrollan con la participación esencial de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas. Del mismo modo se vinculan otras entidades que hacen parte del sistema de atención, lo cual facilita una respuesta integral y adecuada a los requerimientos y solicitudes de atención por parte de las víctimas.

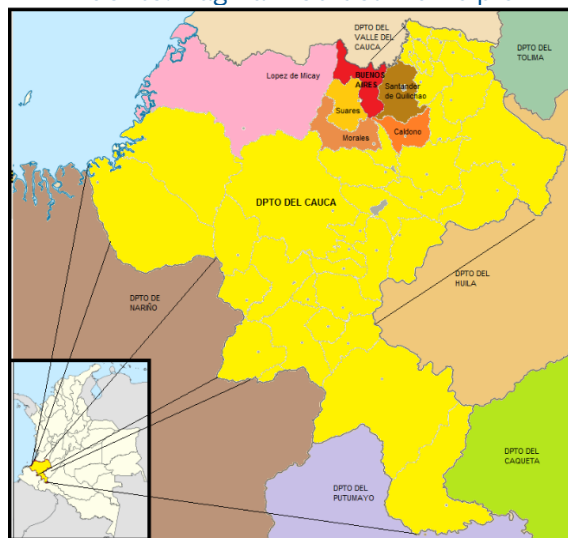
Esta estrategia permite que la población de los municipios en los cuales se implementa, obtenga información, orientación y servicios adecuados a cada situación particular. La colaboración institucional es fundamental para lograr impacto en la satisfacción de los derechos de las víctimas.

2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

El municipio Buenos Aires está ubicado al Norte del departamento del Cauca; posee una extensión de 410 km², limita al Norte: Jamundí y Buenaventura (Valle del Cauca); al Sur: Suárez y Morales, al Oriente: Santander de Quilichao y al Occidente: Suárez, López de Micay y Buenaventura (Valle del Cauca). Política y administrativamente se divide en 8 barrios que conforman la cabecera urbana, y la zona rural por 68 veredas agrupadas en 8 corregimientos.

Fuente: Página web del municipio



2.2. Condiciones socioeconómicas

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda DANE 2018, el municipio de Buenos Aires, cuenta con 25.257 habitantes, con una densidad de 61,6 hab/Km², 12.588 hombres (49,84%) y 12669 mujeres (50,16%). Distribuidos territorialmente en 1.144 habitantes en el sector urbano de la cabecera y 24.113 habitantes en el sector

rural. (Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda DANE 2018-PDM El Cambio Nos Une 2020 – 2023).

Los sectores que se tienen en cuenta para esta caracterización son los siguientes:

Salud: Según el Plan de Desarrollo 2020- 2023, el municipio tiene 21.663 personas afiliadas al régimen subsidiado, 1.187 personas al régimen contributivo, 196 personas a regímenes de excepción y según el registro del SISBÉN, con una población pobre no asegurada de 540 personas. Fuente: PDM El Cambio Nos Une 2020 – 2023.

El servicio de salud en el municipio es prestado por la Empresa Social del Estado (ESE) Norte 1, Buenos Aires – Suarez, a través de la institución prestadora del servicio de Salud (IPS), que cuenta con dos puntos de atención, uno en la cabecera municipal, hospital de primer nivel, y el segundo, un centro de salud ubicado en el corregimiento de Timba, el cual está siendo restaurado y adecuado para hacerlo un hospital nivel B.

Educación: El municipio de Buenos Aires tiene 11 instituciones educativas, 9 centros de educación oficial y 1 privado; con un total de 5.976 estudiantes asistidos por 223 docentes oficiales, 22 directivos docentes y 19 funcionarios administrativos, en 230 aulas escolares. En los últimos años se complementa el servicio educativo con la prestación del servicio de alimentación escolar, el seguimiento y control al mismo, la inversión en la gratuidad y calidad en la educación.

Existen brechas de cobertura educativa en todos los niveles, por lo que el reto es trabajar mancomunadamente para el cierre de ellas, principalmente en educación preescolar y media, 77,16% en preescolar, 53,29% en educación media para cobertura bruta y 45,1% en preescolar y 56,11% para educación media en cobertura neta. (Fuente: Ministerio de Educación nacional, 2018- PDM El Cambio Nos Une 2020 – 2023)

Cultura: En Buenos Aires cohabitan dos comunidades mayoritarias, la indígena y los afros, por lo que ha incidido en la homogenización de las prácticas culturales del municipio, sobresaliendo la música, como el componente más desarrollado de formación artística que se oferta en el territorio. Institucionalmente se cuenta con una estructura física de interés nacional que busca desarrollar destreza cultural y

una biblioteca adscrita a la Red Nacional de Bibliotecas y la existencia del consejo de cultura; que dentro de sus funciones y objetivos está la gestión para la aplicación de programas que resalten el fomento de los distintos niveles culturales para el municipio y fortalezcan los grupos artísticos desde las instituciones en el rescate de las tradiciones culturales en alianza con el Ministerio de Cultura.

Recreación y deporte: Hay presencia de varios clubes deportivos a los que se les ha prestado atención técnica y acompañamiento en los procesos deportivos formativos, fortalecimiento competitivo y recreativo, ayudando a potenciar los encuentros intra y extra territorio del municipio, alejando a muchos niños, niñas, jóvenes y adolescentes alejándolos de los peligros actuales, esto para mejorar la armonía de Buenos Aires. Actualmente se desarrolla cada año los juegos interveredales y municipal, en los que destaca la inscripción de más de 1.000 deportistas niños, niñas, adolescentes y jóvenes. En el tema de infraestructura deportiva, en articulación con la Secretaría de Planeación Municipal, se logró adelantar obras deportivas veredales como: construcción de 4 polideportivo (dos cubiertos), 1 placas deportiva y 1 centros recreativo con Piscina y Cancha Sintética. (Fuente: PDM El Cambio Nos Une 2020 – 2023.)

Vivienda: La De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda DANE 2018, Buenos Aires debe fortalecer los procesos de gestión para la reducción del déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda, el hacinamiento poblacional evidenciado y las necesidades básicas deficientes muestran que, el municipio cuenta con déficit cuantitativo del 9,1% (699) y cualitativo de 66,6% (5.080). Se realizó el censo a 8.398 viviendas, 9090 hogares y 25.257 habitantes censados distribuidos así: cabecera principal 412 viviendas, 433 hogares y 1.144 habitantes; En centros poblados 2.073 viviendas, 2.192 hogares y 6.553 habitantes; y en la zona rural dispersa: 5.913 viviendas, 6.465 hogares y 17.750 habitantes. Con promedios de 1,08 hogares/vivienda, 2,78 personas/hogar y 3,01 personas/vivienda. (Fuente: PDM El Cambio Nos Une 2020 – 2023.)

Agua potable, alcantarillado y saneamiento básico: El servicio de acueducto lo prestan tres asociaciones de usuarios, una en el sector urbano y 2 en el sector rural. La asociación de usuarios del acueducto, alcantarillado y aseo de Buenos Aires Brisas del Cerro, presta el servicio a la cabecera municipal con una cobertura del 98,5% a la población urbana y en el sector rural además de la anterior existen otras 2 asociaciones de usuarios veredales que abastecen a la población rural, con una cobertura del 45,3%. De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda

DANE 2018, la cobertura del servicio de agua potable para el municipio es del 52%, haciéndose evidente la necesidad de fortalecer la administración de los recursos del Sistema General de Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico asegurando la efectiva prestación de los servicios. (Fuente: PDM El Cambio Nos Une 2020 – 2023).

En cuanto al alcantarillado, el municipio cuenta con una cobertura del 16,5%, por lo cual es necesario articular esfuerzos para mejorar la infraestructura de los servicios públicos, ya que básicamente se presta en la cabecera municipal y uno de los centros poblados principales. En el tema de la recolección y disposición final de los residuos sólidos en el sector urbano y poblado lo prestan las empresas URBASER ESP de Popayán e INTERASEO DEL VALLE ESP.

Sector agropecuario: En materia agropecuaria, se destacan los esfuerzos realizados en el municipio, para mejorar la calidad de vida de sus campesinos, y de manera especial los intentos de generar asociaciones productivas para su bienestar. Sin embargo, se han presentado falencias al generar procesos de apoyo integral de este sector primario, como la débil inclusión de la asistencia técnica hasta el seguimiento en el intercambio y comercialización de productos, el poco apoyo brindado a las iniciativas de emprendimiento y asociatividad de los diferentes grupos poblacionales, acompañado de la articulación con los pactos regionales (Norte del Cauca) generados o que se puedan generar, como también tener en cuenta la priorización de proyectos para la población víctima del sector rural. (Fuente: PDM El Cambio Nos Une 2020 – 2023).

En el municipio actualmente existen 3 centros agroindustriales, pero sólo 2 están en funcionamiento. Se adelanta un programa de asistencia técnica, beneficiando a 37 veredas con mayor énfasis en los cultivos de café, caña panelera, yuca y plátano.

3. Situación actual de la población

Buenos Aires es uno de los quince municipios que componen el Norte de Cauca, una región donde abundan el agua y el oro. Dos recursos que, sumados a la fertilidad de las tierras, han despertado la ambición de empresarios y grupos armados. A partir del acuerdo de paz, la guerrilla de las FARC se retira del territorio; sin embargo, la presencia de otros grupos armados ha continuado, interesados en sembrar coca y comprar tierras, generando nuevamente miedo y la zozobra.

En 2020, Buenos Aires vivió dos masacres en las que fueron asesinadas nueve personas. Adicionalmente, según las cifras de la DIJÍN en Cauca, en mayo se registraron dos homicidios en el municipio. Las cifras muestran un aumento en los casos de muertes violentas (El Espectador, 2021).

En el mes de julio se presentaron enfrentamientos entre grupos armados no estatales, situación que afectó a los consejos comunitarios de la vereda Mazamorreros ubicada en límites entre los municipios de Buenos Aires y Santander de Quilichao en Cauca. Las personas fueron amenazadas directamente, por lo cual se generó un desplazamiento de por lo menos 85 familias afrocolombianas hacia Santander de Quilichao. (Fuente: OCHA, 2021).

La atención a grupos vulnerables en el municipio ha sido brindada por programas que tienen incidencia nacional, por lo que se plantea el fortalecimiento de diversos programas como Más Familias en Acción, Colombia Mayor y programas de 0 a Siempre priorizando la urgencia de esta población.

3.1. Situación y características de la población víctima

Cifras generales de las víctimas registradas

De acuerdo con la información disponible en el Registro Único de Víctimas (corte 31 de agosto), en el municipio 22.126 personas sufrieron diversos hechos victimizantes en el marco del conflicto armado interno.



Fuente: Red Nacional de información corte 31 de agosto

Caracterización de los hechos victimizantes registrados

El desplazamiento forzado es el hecho victimizante con mayor número de casos con 20.606, las amenazas tiene una alta significación con 2315 personas afectadas, seguido de 1.137 homicidios, 284 delitos contra la libertad y la integridad sexual, un número de 200 personas dadas por desaparecidas, 231 afectaciones por acto terrorista, 181 casos de pérdida de bienes muebles o inmuebles, 60 lesiones personales, entre otros. De igual manera, el secuestro, minas antipersonales, tortura, abandono o despojo forzado de tierras, vinculación de niñas, niños adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados, fueron hechos también que victimizaron a las personas y hogares de este municipio. (Registro Único de Víctimas 31 de agosto 2021).

Ilustración 2 Hechos Victimizantes



Fuente: Registro Único de Víctimas corte 31 de agosto

3.2. Condiciones de pueblos y comunidades étnicas registradas

Según Terridata del Departamento Nacional de Planeación, la población étnica para el municipio de Buenos Aires, es de 23.000 personas, de las cuales hay 6.428 indígenas, 16.558 negros, afrocolombianos o mulatos, 9 raizales, 2 palenqueros y 3 ROM.

En el reporte de víctimas de datos abiertos de la Unidad de Víctimas, corte agosto 2021, 1683 personas auto reconocidas como indígenas, 6.124 personas auto reconocidas como Negro o Afrocolombiano, 1 Palenquero, 2 raizal y 1 ROM, declararon ser víctimas del conflicto.

3.3. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

En 2020, Buenos Aires Cauca vivió dos masacres en las que fueron asesinadas nueve personas, según las cifras de la DIJÍN en Cauca, en mayo de este año, se registraron dos homicidios en Buenos Aires. En lo corrido del año no se han emitido alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo, sin embargo, de acuerdo con el monitor de eventos de violencia OCHA año 2021 se han presentado, 7 homicidios en persona protegida y dos combates.

3.4. Alternativas y medios de conectividad

Con la llegada de las nuevas tecnologías, y la penetración de banda ancha en el municipio, se ha venido aumentando cobertura, en la actualidad sólo se cuenta con una cobertura del 0.25% y, teniendo en cuenta que la inserción del internet y las nuevas tecnologías constituyen un importante tema para el desarrollo económico de esta región es necesario articular esfuerzos con diferentes entidades para que el acceso al servicio de banda ancha llegue a los habitantes, pero también para la capacitación en el manejo de estos insumos.

4. Sistema local de atención y oferta institucional

4.1. Mecanismos de Justicia Transicional

El comité de Justicia Transicional del municipio está conformado por diversas instituciones del orden local que les corresponde desarrollar medidas, programas y acciones en favor de la población víctima con el fin de contribuir a la atención integral y la reparación de sus derechos. Las medidas trabajadas se encuentran: salud, educación, proyectos de índole económica, asistencia humanitaria, vivienda, prevención de la violencia, medidas de protección, considerando los enfoques diferenciales de género, NNA, y población en condición de discapacidad.

Este comité es presidido por el Alcalde municipal y está integrado por los secretarios de despacho, como salud, educación, planeación, desarrollo comunitario, el representante del Ministerio Público, la Policía y el Ejército y dos representantes elegidos por la Mesa de Participación Efectiva; sus funciones se dirigen a formular la política pública local basada en las condiciones particulares y necesidades de las víctimas, y la oferta institucional, además en este espacio se coordinan todas las acciones que las instituciones locales deben realizar, así como se articula con otras entidades del orden departamental y nacional.

El comité tiene la responsabilidad estratégica de formular en un periodo de 4 años el Plan de Acción Territorial – PAT, y anualmente se señalan las metas y los recursos de inversión, es así como para la vigencia 2021 se tiene:

- Para el componente de **Asistencia y Atención**: El municipio apropió la suma de \$177.719.006 pesos m/cte con el objetivo de desarrollar medidas de alimentación mediante la frecuencia adecuada de alimentos, contempla asistencia funeraria y la ayuda humanitaria tanto inmediata para

desplazamiento como de otros hechos. En el tema de educación contempla calidad, cobertura y fortalecimiento a la educación. Dando respuesta a las necesidades representadas en el diagnóstico del municipio el tema de salud se encuentra priorizado en este plan tanto para aseguramiento como para salud pública y prestación de servicios de salud. Con el fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vidas de las personas víctimas, se desarrollan acciones para el acceso a la vivienda y un programa de generación de ingresos, inclusión productiva de pequeños productores, emprendimientos y el ordenamiento social y productivo de acuerdo con las vocaciones del municipio y de las familias.

- En el componente de **Prevención y Protección:** El municipio apropió la suma de \$61.474.411, recursos orientados para el desarrollo de medidas para prevención temprana con enfoque de la prevención del reclutamiento, Derechos Humanos, así como contar con el plan de contingencia para la debida respuesta. Entre las acciones se tienen: desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes y sus familias; fomento a la recreación, a la actividad física y el deporte; fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana; promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, de igual manera se contempla la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.
- En el componente **de Reparación Integral** El municipio hizo una apropiación de \$85.812.000, recursos enfocados para desarrollar acciones en las medidas de restitución en lo que tiene que ver con tierras, vivienda, empleo y acceso a créditos para la generación de ingresos y mejoramiento de las condiciones de vida de la población víctima registrada. Por otro lado trabajar sobre la rehabilitación social y comunitaria, y en la satisfacción que conlleva a las actividades para preservar y honrar la memoria de las víctimas (actos de homenaje y dignificación, conmemoraciones de fechas entre otros), todo enfocado hacia garantizar el goce efectivo de los derechos de la población víctima y sus familias.
- En el componente **Transversal,** los recursos están dirigidos para fortalecer las entidades, y la participación de las víctimas en distintos procesos con enfoque de garantía de derechos y el fomento de los espacios formales de implementación del PPV, De igual manera el desarrollo de programas para la caracterización a víctimas que no se encuentran en la base del SISBÉN. Y

aquellas que tienen que ver con la inclusión social, para ello, el municipio apropió la suma de \$82.640.737.

Vale la pena anotar, que la Mesa de Participación Efectiva de las víctimas que se constituye en un espacio vital para que las víctimas que representan hechos victimizantes y enfoques diferenciales, realicen el seguimiento al Plan de Acción Territorial, termina su periodo de 2 años, y se ha dispuesto nueva elección de miembros para el mes de octubre y noviembre del 2021; el municipio tiene la responsabilidad de apoyar el funcionamiento de las Mesas de Participación Efectiva de las víctimas, instancia conformada por representantes de los hechos victimizantes y de los enfoques diferenciales. También hacen parte organizaciones de víctimas. Las Mesas juegan un rol fundamental pues inciden en el diseño, ejecución y seguimiento de la política de víctimas y el Plan de Acción Territorial. Se ha previsto el proceso eleccionario de cambio de miembros para octubre y noviembre de este año.

4.2. Centro regional para las víctimas

En el municipio de Popayán, se encuentra una oficina encargada de estrategia de articulación interinstitucional del nivel nacional y territorial que tiene como objetivo atender, orientar, remitir, acompañar y realizar el seguimiento a las víctimas que requieran acceder a la oferta estatal en aras de facilitar los requerimientos en el ejercicio de sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral. Desde este escenario de apoya la gestión de los municipios y se promueve la integración de la oferta institucional con el fin de que se logre la articulación en acciones y programas con las entidades responsables del orden local, departamental y nacional.

La Unidad para las Víctimas en su calidad de Coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas –SNARIV, precisamente ha desarrollado una línea de acción que tiene como objetivo generar estrategias que permitan la creación, fortalecimiento e implementación de los Centros Regionales de Atención y Reparación y estrategias complementarias a estos, con el fin de brindar atención a las víctimas de los diferentes hechos victimizantes en todo el territorio nacional.

4.3. Alcaldía Municipal

La Administración municipal, encargada de coordinar el sistema local a nivel local, en el marco de su Plan de Acción Territorial, desarrolla programas que garantizan la información, asistencia, atención, prevención y protección a la población víctima del conflicto, con programas como aseguramiento al sistema general de salud, procesos de restablecimiento de derechos para niñas y niños en el reclutamiento forzado, educación formal en el sector artístico, promoción de la actividad física, la recreación y deporte, dotación de albergues temporales y generación de ingresos.

4.4. Componentes del SIVJRNR

La Jurisdicción Especial para la Paz, JEP, órgano judicial del SIVJRNR, con el fin de adelantar sus competencias en todo el territorio nacional, ha venido desarrollando su gestión implementando su presencia mediante diversas áreas internas que forman parte de su estructura orgánica, que para el caso del departamento de Cauca, desde la sede ubicada en el municipio de Pasto Nariño, se genera el acercamiento a los diversos territorios y municipios de esta región. Es así, como se cuenta con un grupo territorial de investigadores que aportan al proceso de las investigaciones con un enfoque integral.

De otro lado, la Sala de Reconocimiento estableció criterios de selección y de priorización para iniciar casos de investigación, precisamente, se abrió el caso 005 el pasado 8 de noviembre de 2018, en el que se prioriza la situación humanitaria y de violación de los Derechos Humanos en los municipios de Santander de Quilichao, Suárez, Buenos Aires, Morales, Caloto, Corinto, Toribío y Caldonó (Cauca). Se ha logrado la acreditación de más de 180.000 víctimas individuales y colectivas indígenas, afrodescendientes, campesinas, de mujeres y pertenecientes a la población LGBTI del Norte del Cauca y el Sur del Valle del Cauca, en el proceso se encuentran acreditadas 50 organizaciones indígenas, 60 consejos comunitarios afrodescendientes, 6 organizaciones campesinas, 10 organizaciones de víctimas no étnicas y más de 75 víctimas individuales del departamento del Cauca.

Por parte de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, CEV, componente extrajudicial del SIVJRNR, se previó que los comisionados y los equipos pudieran

fomentar desde los territorios, espacios de conversación y participación con los diversos actores territoriales, para efectos de visibilizar su voz, experiencia y análisis acerca de las dinámicas complejas de la violencia generada en las regiones. Para ello, se conformaron sedes regionales y territoriales para facilitar la participación de diversos actores, la accesibilidad de las víctimas y garantizar su contribución al proceso de construcción de verdad. En esta región se tiene una sede territorial Surandina que atiende el Centro y Sur del Valle del Cauca, Cauca y Nariño (sin la zona Costera), Putumayo y Sur del Huila. En cada una de estas sedes, conocidas como Casas de la Verdad, se cuenta con equipos móviles que se movilizan a los territorios para escuchar a las personas y las entidades.

Igualmente, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, organismo extrajudicial y humanitario, ha conformado 17 equipos técnicos, dentro de los cuales esta Cali en el Valle del Cauca, una sede transitoria en el municipio de Buenaventura y un satélite en el municipio de Popayán, con el objetivo de establecer contacto con los familiares de las personas desaparecidas, las organizaciones de búsqueda y propiciar el relacionamiento interinstitucional para poner en marcha el plan de búsqueda. La unidad cuenta con equipos que se desplazan a los territorios para realizar las acciones de acercamiento, socialización de las funciones de esta entidad y concertar lo necesario para garantizar la participación de los familiares y la intervención de los territorios.

4.5. Otras entidades del SNARIV

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, cuenta con la Regional Cauca, ubicada en la ciudad de Popayán, entre los centros zonales tiene el de la zona Norte, ubicado en el municipio de Santander de Quilichao, incluye la atención para el municipio de Buenos Aires. Para la población indígena, cuenta con el centro zonal especializado y funciona en Popayán, junto con el centro zonal denominado Centro, desde allí se atiende a los niños, niñas y adolescentes a través de la ruta operativa para dar atención y reparación integral a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, además de adelantar programas psicosociales para abordar las afectaciones padecidas por los NNA en el marco de la violencia. (Tomado del Lineamiento Técnico para el Restablecimiento de Derechos y Contribución a la Reparación Integral de Niños, Niñas y Adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado).

Además, de lo anterior, se cuenta con una Casa de Justicia, en la cual se promueve el desarrollo de la justicia local, dentro del marco constitucional de descentralización y autonomía de las entidades territoriales. Entre los beneficios se divulga y aplica el uso de métodos alternativos en la solución de conflictos., orienta al usuario sobre sus derechos y deberes, integra a la comunidad en torno a la defensa de los Derechos Humanos, aporta para la prevención de la violencia intrafamiliar, fortalece la presencia y legitimidad del Estado en sectores y áreas poblacionales excluidos y marginados.

Finalmente, diferentes entidades de orden nacional tienen programas para población víctima del conflicto en el municipio, entre las que se encuentran:

Ilustración 3 Ofertas


Entidades	Programas
Banco Agrario De Colombia	1
Banco De Comercio Exterior De Colombia S.A	1
Defensoría Del Pueblo	4
Departamento Administrativo De La Presidencia De La República	1
Gobernación Cauca-Colombia	12
Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	7
Instituto Colombiano De Crédito Educativo Y Estudios Técnicos En El Exterior	1
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	2
Ministerio De Comercio, Industria Y Turismo	2
Ministerio De Defensa Nacional	1
Ministerio Del Interior	1
Registraduría Nacional Del Estado Civil	1
Servicio Nacional De Aprendizaje	1
Superintendencia De Notariado Y Registro	1

Unidad Administrativa Especial De Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas	13
Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas	8
Unidad Administrativa Especial Del Servicio Público De Empleo	2
TOTAL	59

Fuente: Oferta Institucional Unidad de Víctimas

5. Referencias bibliográficas

- Boletín estratégico Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Estrategia Integral de Caracterización – Unidad para las Víctimas
- Terridata, Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- OCHA, 2021, Monitor eventos 2021 violencia
- Defensoría del Pueblo, 2021, Alertas tempranas
- ICBF- Lineamiento Técnico para el Restablecimiento de Derechos y Contribución a la Reparación Integral de Niños, Niñas y Adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado.
- Cinep, 2021, SOS Cauca
- Fundación Paz y Reconciliación, PARES, 2021, la tragedia del cauca, un escenario de reconfiguración armada.
- OCHA, 26 de julio 2021, Desplazamiento masivo en el municipio de Santander de Quilichao (Cauca).
- El Espectador, 5 de junio de 2021, Buenos Aires y Suárez (Cauca), entre la coca y el oro.



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio **Caldono, Cauca.**

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A17



Contenido

1. Introducción	260
2. Contexto del municipio	261
3. Situación actual de la población	267
4. Sistema local de atención y oferta institucional	271
5. Referencias bibliográficas	277

1. Introducción

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 en favor de los pueblos y comunidades étnicas, consagraron un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas encaminadas a atender, asistir y reparar a las víctimas afectadas por graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, mediante acciones de atención y medidas de restauración de los daños ocasionados por causa y con ocasión del conflicto armado en Colombia. Estas normas contienen una serie de procedimientos de acceso a la ruta de derechos que les asiste a las víctimas, y señala las responsabilidades y competencias de las entidades que conforman el sistema de atención a las víctimas en el orden municipal, departamental y nacional.

Este instrumento jurídico hace parte de los mecanismos transicionales creados para hacer efectivo los derechos a la verdad, la justicia, la reparación, garantizando además que los hechos de violencia no se repitan, y facilitando vías judiciales y administrativas para el tránsito de la violencia hacia la paz y reconciliación.

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Justicia Transicional, lidera una iniciativa en los municipios victimizados, dirigida a posibilitar el acceso a la justicia de las víctimas, y fortalecer la respuesta institucional para brindar la atención y orientación que las víctimas requieren para el restablecimiento de los derechos vulnerados. La intervención territorial se adelanta mediante jornadas de Justicia Móvil, las cuales se desarrollan con la participación esencial de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas. Del mismo modo se vinculan otras entidades que hacen parte del sistema de atención, lo cual facilita una respuesta integral y adecuada a los requerimientos y solicitudes de atención por parte de las víctimas.

Esta estrategia permite que la población de los municipios en los cuales se implementa, obtenga información, orientación y servicios adecuados a cada situación particular. La colaboración institucional es fundamental para lograr impacto en la satisfacción de los derechos de las víctimas.

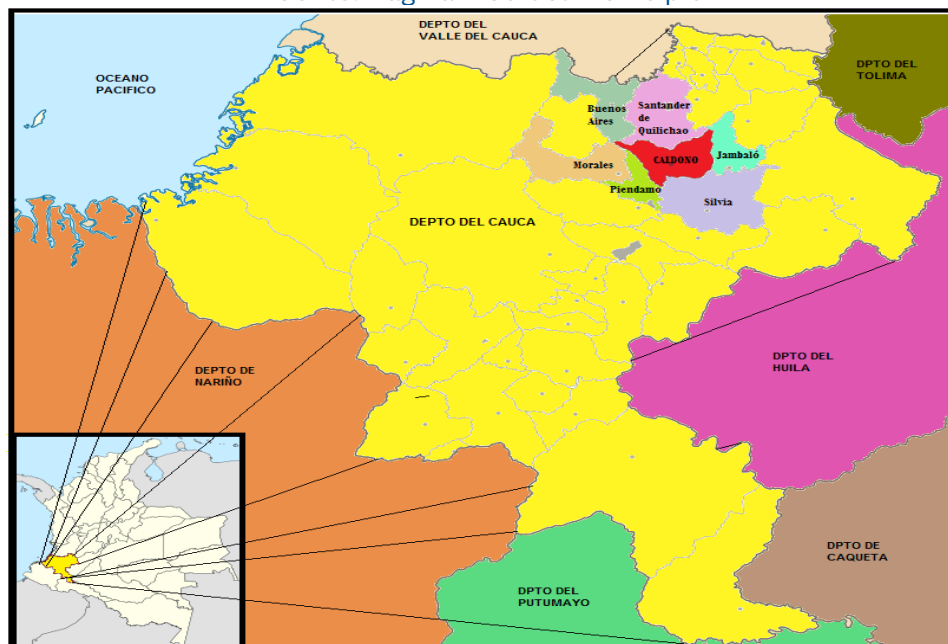
2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

El municipio de Caldono - Cauca, ubicado en la zona Andina, vertiente occidental de la cordillera central con un área de 373.98 Km²; urbano 22,07 Km² y rural 351,91 Km². Administrativamente se divide: zona urbana 8 barrios, zona rural 4 corregimientos, 86 veredas, 6 resguardos indígenas y un cabildo. Tiene como límites: Norte: Santander de Quilichao y Buenos Aires; Sur: Silvia y Piendamó; Occidente: Morales y Piendamó y al Oriente: Jambaló y Silvia.

Tiene una población multiétnica (Nasa, Guambianos, Mestizos y Afros) y pluricultural de 41.770 habitantes con 10.382 viviendas; 5% (2.181 habitantes) cabecera municipal y 95% (37.772) en la rural; densidad poblacional 89 hab/Km² y una tasa de crecimiento poblacional urbana del 1,9% y rural de 1,72%. Distribución por género: 51% hombres y 49% mujeres. (Censo DANE- CNPV 2018 proyectado a 2020).

Fuente: Pagina web del municipio



2.2. Condiciones socioeconómicas

De acuerdo con censo DANE 2018, Caldono cuenta con una población multiétnica (Nasa, Guambianos, Mestizos y Afros) y pluricultural de 41.770 habitantes con 10.382 viviendas; 5% (2.181 habitantes) se encuentran en la cabecera municipal y 95% (37.772) en el área rural. Su densidad poblacional es de 89 hab/Km² y una tasa de crecimiento poblacional urbana del 1,9% y rural de 1,72%. En cuanto a la distribución por género: 51% hombres y 49% mujeres. (Censo DANE- CNPV 2018 proyectado a 2020).

Los sectores que se tienen en cuenta para esta caracterización son los siguientes:

Salud: Caldono cuenta con 6 IPS así: un hospital de 1er nivel, IPS indígena y dos puestos de salud (Pescador y Siberia) 1 IPS de rehabilitación y una IPS especializada en traslado de pacientes, las 4 primeras públicas las 2 últimas privadas. El porcentaje de afiliación es del 98,34% (95,94% régimen subsidiado y 2,4% régimen contributivo); distribuidos en 7 EPS, siendo la EPS indígena AIC EPSI con 26.706 (72,40%) afiliados la que más alberga. Esta es una EPS de las comunidades indígenas. El 97% de beneficiarios del servicio son del régimen subsidiado, solo el 3% al régimen contributivo. Fuente: SISPRO, 2020 (<https://www.sispro.gov.co/Pages/Home.aspx>).

Educación: Caldono en el año 2020 registraba 12 establecimientos de educación básica y media: 11 oficiales, de estos 4 son centros educativos y 7 son instituciones educativas, que 89 sedes educativas. El municipio presenta, con corte SIMAT 06-03-2020, 9.617 estudiantes matriculados, 455 en los 4 centros educativos, 9.162 estudiantes en las 7 instituciones educativas; la IE INFIKUT (población indígena en mayor proporción), con sus 54 sedes, presenta el mayor número de estudiantes matriculados: 6.096 estudiantes.

Cultura: Debido a su diversidad étnica y cultural, indígena, mestiza y afro en menor proporción, hace parte del INVENTARIO PATRIMONIAL CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE CALDONO, en el marco del convenio Gobernación del Cauca y MinCultura 2019, lo anterior es importante porque visibilizar las diferentes manifestaciones, vivencias, usos, costumbres y cosmovisiones, plasmadas en prácticas culturales, festividades religiosas y tradicionales, lengua, conocimientos tradicionales, música, actos festivos, actividades decembrinas,

encuentros artísticos y la arquitectura propios de esta cultura. Igualmente, las fiestas tradicionales de Carnavales de Blancos y Negros, San Lorenzo de Caldono y el Ritual Mayor del Saakhelu (ritual sagrado en honor al agua y la semilla del pueblo ancestral Nasa), son considerados como bienes culturales inmateriales del patrimonio cultural.

En cuanto a los grupos artísticos y culturales se destaca la diversidad con 16 orquestas, 7 papayeras, 6 grupos de música tradicional, 4 bandas marciales, 2 grupos de música andina y 2 chirimías. Un espacio cultural del municipio es la CASA LÚDICA, que beneficia aproximadamente a 350 personas entre niños, niñas y adolescentes, y cuenta con su respectiva dotación, igualmente funciona la red de actores culturales con: cocina tradicional, danzas, música - dotación, comunicaciones y artesanías.

Caldono cuenta con tres bibliotecas, la principal en la cabecera municipal y dos en los resguardos de Pueblo Nuevo y Caldono, esta última ubicada en Andalucía. Se beneficia una población por año de 4.153 personas (infantes – niños, niñas, adolescentes- jóvenes y adultos), con programas de: consulta en sala, préstamo externo, préstamo interno, lectura en voz alta y maletín viajero.

Deporte y Recreación. La infraestructura deportiva está representada en polideportivos: 4 (uno urbano y 3 rurales); canchas de futbol: 81 (una urbana y 80 rurales); canchas múltiples: 11 (una urbana y 10 rurales) y piscinas: 2 (una urbana, 1 rural). La infraestructura deportiva se compone 83 unidades: 59 canchas de futbol, 19 de baloncesto, 19 de futbol salón – baloncesto, 3 de futbol salón y 2 piscinas. El 94% (78) se encuentran en regular estado, 5% (4) en buen estado y solo 1% en mal estado. (Informe de la coordinación de deporte entregado en el proceso de empalme, 2019).

En el municipio se practican fútbol, baloncesto, fútbol sala, ciclismo y voleibol. Existe una escuela de formación deportiva en futbol, aunque no hay monitores permanentes ha sido característico del municipio el no invertir en esta necesidad.

Vivienda: El déficit cuantitativo, según el censo DANE, 2018, muestra que los hogares en Caldono ascienden a 10.382, con una tendencia al déficit de vivienda del 18,1% a 2020 y del 19,7% al 2023 en promedio; y el déficit de vivienda cualitativo sería del 79,2% a 2020 y al 2023 sería del 80,9% en promedio.

Agua potable, alcantarillado y saneamiento básico: siendo un municipio rural por su distribución poblacional, los servicios de agua potable, acueducto y alcantarillado son mayoritariamente urbanos. De conformidad con los reportes del DANE en el Censo poblacional y de vivienda, 2018, el 79,43% tienen acceso al acueducto: 96,3% zona urbana y 78,2% zona rural, sin detallar la calidad del agua. Caldoño cuenta con una Unidad Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios – USPDC- la cual opera y comercializa los servicios de acueducto alcantarillado en la zona urbana y aseo a nivel urbano y rural (corregimiento de Siberia y Pescador). Los subsidios de APSB solo se entregan en la cabecera municipal a los 487 usuarios beneficiados (96.3% de la población).

En cuanto al servicio de alcantarillado existe una red de aproximadamente 4.1 kms, con un porcentaje de cobertura de 4,14% siendo un indicador de bajo desempeño. También el centro poblado de Siberia tiene un sistema de alcantarillado, en ambos sistemas cuentan con PTAR, construida por la CRC en el año 2002, cuya vida útil se proyectó a 25 años. Existe un Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV actualizado para la vigencia 2017 – 2026, aprobado mediante resolución 00799 del 7 de mayo de 2019, el cual contempla 4 proyectos de desarrollo institucional y 2 de infraestructura, estos últimos relacionados con reposición de redes y optimización de la PTAR de la cabecera cuyas metas se establecen a 2, 5 y 10 años respectivamente, y cuyas obligaciones se pactan en el numeral 6.1 de la resolución 00799.

Actualmente se construye la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el centro poblado del Crucero de Pescador, que beneficiará a 200 familias. Asimismo, la cabecera del resguardo de Pueblo Nuevo cuenta con un sistema de alcantarillado, mientras que el resto de la zona rural hay carencia de dichos sistemas.

Evidencia el Censo DANE, 2018, que la cobertura en recolección de basuras de sólo el 9% (79,2 en la zona urbana) y el 4,5% en la zona rural, lo cual refleja una brecha importante, sin embargo, es concordante con la realidad del territorio sobre todo si se tiene en cuenta que el 5,2% de la población total a 2020, habita en la cabecera municipal donde actualmente se garantiza una cobertura del 100% de recolección.

Sector agropecuario: Caldoño posee 35.526 hectáreas, 5.800 ha en bosque natural y en riesgo por la presión de las prácticas agrícolas y quemas. De vocación agropecuaria 7.992 há- El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reporta 7.529

hectáreas con cultivos permanentes (café 4.719 ha (4.936 familias cafeteras en 5.745 fincas) y fique 2.057 ha); 146 ha con cultivos transitorios (frijol 73 ha y maíz 70 ha) y 280 hectáreas en cultivos anuales (Yuca 280 has).

En cuanto a la producción pecuaria está representada en la ganadería doble propósito: leche y carnes, cuyo mercadeo se hace a nivel local. En menor proporción las especies menores.

En infraestructura productiva, cuenta con dos plantas para la transformación de pulpas de frutas, abastecido por productores del municipio, y la planta de procesamiento de harinas de yuca principalmente, ubicada en zona rural. También se procesa la quinua y el café. Estas plantas cuentan con sus respectivos registros INVIMA. Otro sector es el panelero con la infraestructura adecuada para realizar su producción.

Situación Actual de la Población

En 2020, el departamento del Cauca fue objeto de graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario (232 victimizaciones) y también el más afectado por hechos de violencia político social (300 victimizaciones). En lo corrido de 2021 la situación se mantiene, a manera de ejemplo, en abril se registró un atentado con artefacto explosivo contra la subestación de Policía del corregimiento de Siberia, Caldono, y también el pasado 14 de abril, el comunero indígena Fernando Lozada Franco fue asesinado en Caloto (CINEP, 2021).

También se presentan otras conflictividades, derivadas de la convivencia vecinal, intolerancia y diferencia de linderos; conflictos familiares, discrepancias sobre cuota alimentaria, desintegración de la familia y violencia intrafamiliar. En la ruralidad, la conflictividad identificada es aquella relacionada con la institucionalidad, el conflicto armado, las amenazas, conflictos medioambientales y controversias propias de proyectos extractivos. Igualmente se evidencia un desconocimiento de la aplicación de los métodos de resolución de conflictos para mejorar el acceso a la justicia.

De otro lado, las condiciones geográficas del municipio constituyen un atractivo para los grupos armados ilegales al ser corredor de movilidad hacia el departamento del Huila y el Norte del Cauca, lo que brinda posibilidades de repliegue y retaguardia. Es una zona propicia para la siembra de cultivos de uso

ilícito y el transporte de insumos y alijos derivados de las economías ilegales lo que se constituyen en una fuente importante de recursos para los actores armados ilegales.

Posterior a la firma del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera en diciembre 2016, en estos territorios se ha presentado un nuevo escenario de riesgo con la recomposición de nuevos actores armados atraídos especialmente por las rentas de las economías ilegales (cultivos de uso ilícito, minería ilegal), pero vale la pena resaltar también los avances que el proceso logró en materia de Derechos Humanos para esta municipalidad.

En el municipio se encuentra ubicado el ETCR de los Monos en donde avanza el proceso de reincorporación de excombatientes de las FARC - EP con el apoyo de las comunidades y autoridades. La movilidad y en algunos casos presencia de actores armados como las denominadas disidencias de las FARC - EP, constituyen una situación de riesgo a la estabilidad del proceso de paz.

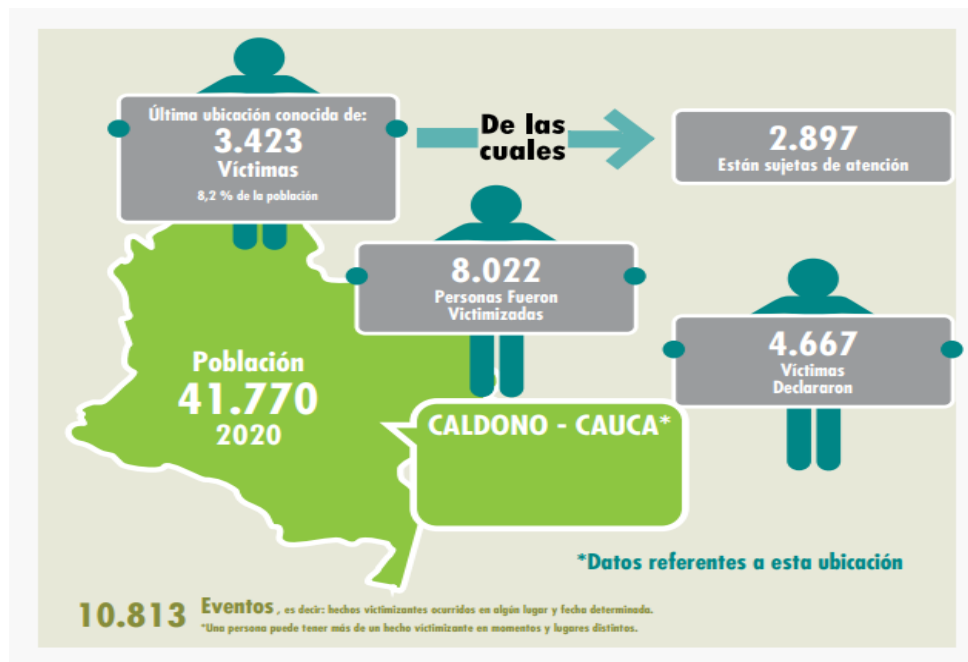
Según la información acopiada, las condiciones de seguridad del municipio impiden temporalmente la realización de acciones de Desminado Humanitario, por lo que se hace necesaria la coordinación entre la autoridad municipal y organismos estatales y no estatales para la realización de acciones de prevención según la priorización de sectores que conjuntamente se adelante.

3. Situación y características de la población víctima

Cifras generales de las víctimas registradas

De acuerdo con la información disponible en el Registro Único de Víctimas (corte 31 de agosto), en el municipio 8.022 personas fueron victimizadas, esto significa que son personas que han sufrido un daño, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno y se encuentran incluida en el Registro Único de Víctimas.

Ilustración 1 Registro Víctimas Caldono



Fuente: Red Nacional de información corte 31 de agosto

Caracterización de los hechos victimizantes registrados

Los hechos victimizantes asociados a infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, se enmarcan en la tipificación reconocida en Registro Único de Víctimas.

El desplazamiento forzado es el hecho victimizante que afectó a 6.620, luego se registran los actos terroristas cometidos contra 1.108, 846 casos de pérdida de bienes muebles o inmuebles, 716 homicidios, 605 amenazas, 82 desapariciones forzadas, entre otros. También se hace mención del secuestro, minas antipersonales, lesiones personales, tortura, delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, abandono o despojo forzado de tierras, vinculación de niñas, niños adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados. El número de personas por hecho victimizante no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido más de un hecho victimizante (Registro Único de Víctimas 31 de agosto 2021).

Ilustración 2 Hechos Victimizantes



Fuente: Registro Único de Víctimas corte 31 de agosto

3.1. Condiciones de pueblos y comunidades étnicas registradas

La población indígena del municipio corresponde a 31.070 (listados censales feb 2020) en su gran mayoría es de ascendencia Nasa, quienes en su territorio conservan su lengua, historia, cosmovisión, están localizados principalmente en la parte alta del municipio entre los 1.700 metros y los 3.000 metros sobre el nivel del mar.

Si bien, están distribuidos en todo el municipio, su principal ubicación se determina por su Territorio Ancestral limitado por la cuenca del Río Ovejas y por la intersección con el Río Chindaco, en línea recta hacia el Norte hasta llegar al Río Mondómo y de allí se limita con los otros municipios con población indígena como Santander de Quilichao, Jámalo y Silvia. Se encuentran también en medio de la población campesina, resguardos republicanos como la Laguna – Siberia y las Mercedes, en los corregimientos de Pescador, Siberia, Pital y Cerro Alto (Plan de Desarrollo Municipal 2020 -2023).

A la fecha, en el Boletín estratégico de la Unidad de Víctimas, no se encuentran datos actualizados sobre las víctimas por grupos étnicos en el municipio de Caldono.

3.2. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

En el municipio de Caldono, en el mes de marzo circuló un panfleto con amenazas por parte de las columnas Jaime Martínez y Dagoberto Ramos hacia la guardia indígena de Caldono, el representante de la asociación de cabildos de Nororiente, el coordinador del programa de Derechos Humanos de COTAINDOC, y líderes indígenas de los municipios de Caldono, Morales, Corinto, Silvia y Jambaló, a quienes se le daba 42 horas para irse del territorio (PARES, 2021).

En lo corrido del año no se han emitido alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo, sin embargo, de acuerdo con el monitor de eventos de violencia OCHA año 2021 se han presentado, 1 caso de amenazas (individuales/colectivas), 1 ataque a infraestructura militar / policial, 2 herida intencional en persona protegida, 5 homicidio intencional en persona protegida, 2 atentados, y 1 hostigamiento.

3.3. Alternativas y medios de conectividad

La brecha de acceso a la internet en el municipio es muy alta, dado que se registra una cobertura según el censo DANE 2018 a nivel municipal solo del 2,1% de las viviendas ocupadas. En la zona urbana es del 9,6% y en la zona rural a cobertura solo llega al 1,5%; dicha brecha refleja una necesidad sentida, sobre todo, si se tiene en cuenta el momento coyuntural de la pandemia por el COVID-19 y una de las estrategias para garantizar el derecho a la educación en el municipio es sin duda la virtualización de los procesos de aprendizaje, pero no existen garantías ni siquiera para garantizar dicha posibilidad en la zona urbana. La cobertura de datos de los operadores móviles, aunque no se tiene el dato, es más amplia, sin embargo, la conectividad es muy débil.

Las personas en edad escolar (5 a 24 años) que asisten a una institución educativa, pues para el caso de Caldono, según el DANE, 2018 el 63,1% de esta población asiste a las aulas, existiendo una brecha de 36,9%.

4. Sistema local de atención y oferta institucional

4.1. Mecanismos de Justicia Transicional

El Comité de Justicia Transicional del municipio de Caldono, está conformado por diversas instituciones del orden local que les corresponde desarrollar medidas, programas y acciones en favor de la población víctima con el fin de contribuir a la atención integral y la reparación de sus derechos. En las medidas trabajadas se encuentran: salud, educación, proyectos de índole económico, asistencia humanitaria, vivienda, prevención de la violencia, medidas de protección, considerando los enfoques diferenciales de género, niños, niñas y adolescentes, y población en condición de discapacidad.

Este comité es precedido por el alcalde Municipal y está integrado por los secretarios de despacho, como salud, educación, planeación, desarrollo comunitario, el representante del ministerio público, la Policía y el Ejército y dos representantes elegidos por la Mesa de Participación Efectiva.

Sus funciones se dirigen a formular la política pública local basada en las condiciones particulares y necesidades de las víctimas, y la oferta institucional, además en este espacio se coordinan todas las acciones que las instituciones locales deben realizar, así como se articula con otras entidades del orden departamental y nacional.

El comité tiene la responsabilidad estratégica de formular en un periodo de 4 años el Plan de Acción Territorial – PAT, y anualmente se señalan las metas y los recursos de inversión, es así como para la vigencia 2021 se tiene:

- Para el componente de **Asistencia y Atención**, el municipio tiene acciones orientadas a medidas ayuda humanitaria inmediata para en desplazamiento, lo que contempla información y orientación; por otra parte, con el fin de mejorar algunas

de las condiciones o situaciones presentadas se acompaña las actividades que propendan por la generación de ingresos mediante proyectos y emprendimientos productivos. Para ello el municipio apropió recursos por valor de \$600.000.

- En el componente de **Prevención y Protección**, se tiene que la información del PAT, a pesar de que el municipio destinó para el cuatrienio la suma de \$4.000.000, para el periodo de 2021, no asignó recursos para este componente.
- En el componente de **Reparación Integral**, el municipio apropió recursos por \$10.109.004, para desarrollar acciones en la medida para ejecutar programas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas y memoria histórica. Con ello se realizan actividades de memoria colectiva, organización de la comunidad, conmemoración de fechas entre otros eventos.
- En el componente **Transversal**, de acuerdo con información del PAT, no se evidencia que el municipio haya apropiado recursos para el cuatrienio, por lo tanto, no se reporta.

Vale la pena anotar, que la Mesa de Participación Efectiva de las víctimas que se constituye en un espacio vital para que las víctimas que representan hechos victimizantes y enfoques diferenciales, realicen el seguimiento al Plan de Acción Territorial, termina su periodo de 2 años, y se ha dispuesto nueva elección de miembros para el mes de octubre y noviembre del 2021; el municipio tiene la responsabilidad de apoyar el funcionamiento de las Mesas de Participación Efectiva de las víctimas, instancia conformada por representantes de los hechos victimizantes y de los enfoques diferenciales. También hacen parte organizaciones de víctimas. Las Mesas juegan un rol fundamental, pues inciden en el diseño, ejecución y seguimiento de la política de víctimas y el Plan de Acción Territorial. Se ha previsto el proceso eleccionario de cambio de miembros para octubre y noviembre de este año.

4.2. Centro regional para las víctimas

En el municipio de Popayán, se encuentra una oficina encargada de estrategia de articulación interinstitucional del nivel nacional y territorial que tiene como objetivo atender, orientar, remitir, acompañar y realizar el seguimiento a las víctimas que requieran acceder a la oferta estatal en aras de facilitar los

requerimientos en el ejercicio de sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral, funcionan en un espacio permanente que reúne la oferta institucional y se implementan de manera gradual en los municipios en donde concurren la mayor cantidad de víctimas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada territorio, al igual que los programas, estrategias e infraestructura existentes.

La Unidad para las Víctimas en su calidad de Coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas –SNARIV, ha desarrollado una línea de acción que tiene como objetivo generar estrategias que permitan la creación, fortalecimiento e implementación de los Centros Regionales de Atención y Reparación y estrategias complementarias a estos, con el fin de brindar atención a las víctimas de los diferentes hechos victimizantes en todo el territorio nacional.

4.3. Alcaldía Municipal

La Administración Municipal, desarrolla programas que garantizan la información, asistencia, y atención a la población víctima del conflicto, con programas como generación de ingresos y ayuda humanitaria. En ese contexto, el municipio de Caldono fue seleccionado para adelantar proyectos productivos y de infraestructura con recursos de AGENCIA NACIONAL DEL TERRITORIO, operador del proyecto la FAO, teniendo como resultado la construcción de dos centros de acopio para la comercialización de café, ubicados uno en la cabecera y otro en el sector rural. Además, se logró la construcción de un laboratorio de café que permitirá que los productores realizar análisis de su producto, y así mejorar la calidad del café y posicionar al municipio como uno de los productores de cafés especiales.

4.4. Componentes del SIVJRNR

La Jurisdicción especial para la paz, JEP, mediante diversas áreas internas hace presencia en el departamento de Cauca, desde la sede ubicada en el municipio de Pasto Nariño, lo cual permite el acercamiento a los diversos territorios y municipios de esta región. Es así, como se cuenta con un grupo territorial de investigadores que aportan al proceso de las investigaciones con un enfoque integral.

Ante la gran cantidad de hechos cometidos en el marco del conflicto armado, la Sala de Reconocimiento estableció los criterios de selección y de priorización. Para el municipio de Caldono se abrió el caso 005 el 8 de noviembre de 2018, en el que se prioriza la situación humanitaria de los municipios de Santander de Quilichao, Suárez, Buenos Aires, Morales, Caloto, Corinto, Toribío y Caldono (Cauca).

En el Caso 05 se ha logrado la acreditación de más de 180.000 víctimas individuales y colectivas indígenas, afrodescendientes, campesinas, de mujeres y pertenecientes a la población LGBTI del Norte del Cauca y el Sur del Valle del Cauca, en el proceso se encuentran acreditadas 50 organizaciones indígenas, 60 consejos comunitarios afrodescendientes, 6 organizaciones campesinas, 10 organizaciones de víctimas no étnicas y más de 75 víctimas individuales del departamento del Cauca.

Por parte de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, se previó que los comisionados y los equipos pudieran fomentar desde los territorios espacios de conversación y participación de los diversos actores territoriales, para contar con su voz, experiencia y análisis acerca de las dinámicas complejas de la violencia generada en las regiones. En ese sentido, se conformaron sedes regionales y territoriales para facilitar la participación de diversos actores, la accesibilidad de las víctimas y garantizar su contribución al proceso de construcción de verdad. En esta región se tiene una sede territorial Surandina que atiende el centro y Sur del Valle del Cauca, Cauca y Nariño (sin la zona Costera), Putumayo y Sur del Huila. En cada una de estas sedes, conocidas como Casas de la Verdad, se cuenta con equipos móviles que se movilizan a los territorios para escuchar a las personas y las entidades.

Igualmente, la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, organismo extrajudicial y humanitario, ha conformado 10 equipos técnicos, dentro de los cuales está Cali en el Valle del Cauca, una sede transitoria en el municipio de Buenaventura y un satélite en el municipio de Popayán, con el objetivo de establecer contacto con los familiares de las personas desaparecidas, las organizaciones de búsqueda y propiciar el relacionamiento interinstitucional para poner en marcha el plan de búsqueda.

La unidad cuenta con equipos que se desplazan a los territorios para realizar las acciones de acercamiento, socialización de las funciones de esta entidad y

concertar lo necesario para garantizar la participación de los familiares y la intervención de los territorios.

4.5. Otras entidades del SNARIV

El departamento del Cauca cuenta con una dirección regional del ICBF ubicada en el municipio de Popayán, la regional cuenta con centro zonal Norte que atiende en el municipio de Santander de Quilichao, pero también cuenta con un centro zonal especial indígena el cual atiende en la sede regional, sin embargo, también atiende mediante las unidades móviles. Atienden a los niños, niñas y adolescentes a través de la ruta operativa para dar atención y reparación integral a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado que deben ser rehabilitados de sus afectaciones; igualmente, reciben medidas de satisfacción y tienen derecho a la restitución de las tierras despojadas a sus padres. (Tomado del Lineamiento Técnico para el Restablecimiento de Derechos y Contribución a la Reparación Integral de Niños, Niñas y Adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado).

Finalmente, diferentes entidades de orden nacional tienen programas para población víctima del conflicto en el municipio, entre las que se encuentran:

Ilustración 3 Ofertas


Entidades	Programas
Banco Agrario De Colombia - Cod. 47	1
Banco De Comercio Exterior De Colombia S.A - Cod. 51	1
Defensoría Del Pueblo - Cod. 100	4
Departamento Administrativo De La Presidencia De La República - Cod. 73	1
Gobernación Cauca-Colombia- Cod. 1231	13
Instituto Colombiano De Bienestar Familiar- Cod. 67	7
Instituto Colombiano De Crédito Educativo Y Estudios Técnicos En El Exterior- Cod. 53	1
Instituto Geográfico Agustín Codazzi- Cod. 1262	2

Ministerio De Comercio, Industria Y Turismo- Cod. 57	2
Ministerio De Defensa Nacional- Cod. 91	1
Ministerio Del Interior- Cod. 63	1
Registraduría Nacional Del Estado Civil- Cod. 1271	1
Servicio Nacional De Aprendizaje- Cod. 41	1
Superintendencia De Notariado Y Registro- Cod. 80	1
Unidad Administrativa Especial De Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas- Cod. 2	13
Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas- Cod. 64	8
Unidad Administrativa Especial Del Servicio Público De Empleo- Cod. 68	2
TOTAL	60

Fuente: Oferta Institucional Unidad de Víctimas

5. Referencias bibliográficas

- Boletín estratégico Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Plan de Desarrollo Municipal: "Pacto de Unidad para el Cambio Social de Caldono " 2020-2023
- Estrategia Integral de Caracterización – Unidad para las Víctimas
- Terridata, Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- OCHA, 2021, Monitor eventos 2021 violencia
- Defensoría del Pueblo, 2021, Alertas tempranas
- CINEP, 2021, SOS Cauca
- Fundación Paz y Reconciliación, PARES, 2021, la tragedia del cauca, un escenario de reconfiguración armada.
- ICBF- Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado.



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio **Jambaló, Cauca.**

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A18



Contenido

1. Introducción	280
2. Contexto del municipio	281
3. Situación actual de la población	285
4. Sistema local de atención y oferta institucional	289
5. Referencias bibliográficas	295

1. Introducción

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 en favor de los pueblos y comunidades étnicas, consagraron un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas encaminadas a atender, asistir y reparar a las víctimas afectadas por graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, mediante acciones de atención y medidas de restauración de los daños ocasionados por causa y con ocasión del conflicto armado en Colombia. Estas normas contienen una serie de procedimientos de acceso a la ruta de derechos que les asiste a las víctimas, y señala las responsabilidades y competencias de las entidades que conforman el sistema de atención a las víctimas en el orden municipal, departamental y nacional.

Este instrumento jurídico hace parte de los mecanismos transicionales creados para hacer efectivo los derechos a la verdad, la justicia, la reparación, garantizando además que los hechos de violencia no se repitan, y facilitando vías judiciales y administrativas para el tránsito de la violencia hacia la paz y reconciliación.

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Justicia Transicional, lidera una iniciativa en los municipios victimizados, dirigida a posibilitar el acceso a la justicia de las víctimas, y fortalecer la respuesta institucional para brindar la atención y orientación que las víctimas requieren para el restablecimiento de los derechos vulnerados. La intervención territorial se adelanta mediante jornadas de Justicia Móvil, las cuales se desarrollan con la participación esencial de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas. Del mismo modo se vinculan otras entidades que hacen parte del sistema de atención, lo cual facilita una respuesta integral y adecuada a los requerimientos y solicitudes de atención por parte de las víctimas.

Esta estrategia permite que la población de los municipios en los cuales se implementa obtenga información, orientación y servicios adecuados a cada situación particular. La colaboración institucional es fundamental para lograr impacto en la satisfacción de los derechos de las víctimas.

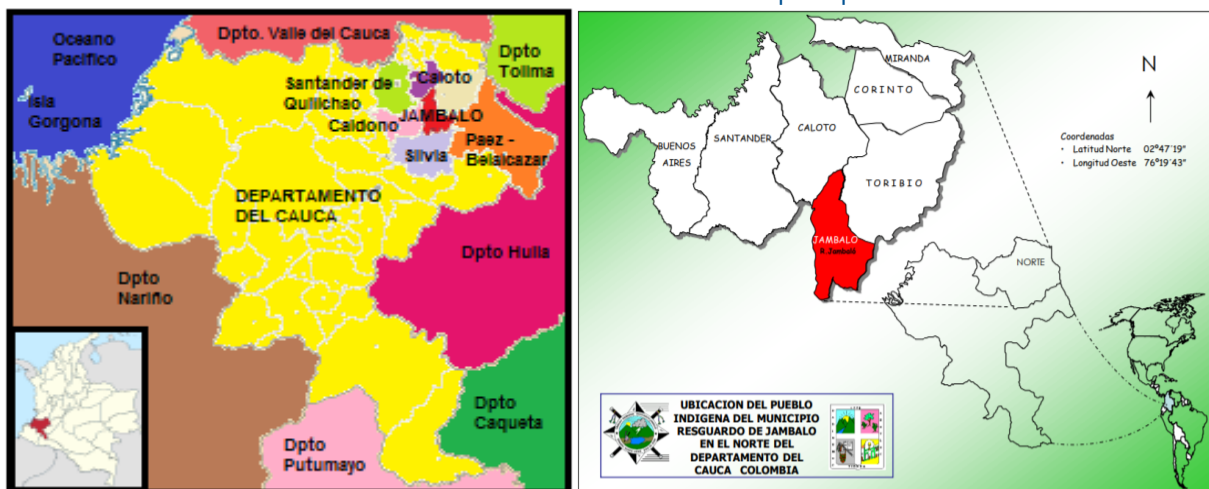
2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

El municipio de Jambaló, está situado en la Cordillera Central de los Andes Colombianos al Nororiente del departamento del Cauca, limitando por el Norte con los municipios de Caloto y Toribio, por el Oriente con el municipio de Páez, por el Sur con el municipio de Silvia y por el Occidente con el municipio de Caldon. El territorio del municipio comprende alturas que oscilan entre los 1700 y los 3800 metros sobre el nivel del mar. Tiene una extensión de 25.400 hectáreas. La cabecera municipal denominada Jámbalo se localiza en el extremo Sur, sobre los límites con el municipio de Silvia, y sus coordenadas son: 2º 47' 19" Latitud Norte y 76º 19' 43" Longitud Oeste. El municipio según la categorización a nivel nacional se encuentra clasificado como municipio sexta 6º Categoría.

En el municipio de Jambaló el 6.9% de la población reside en el área urbana. Una de las características propias del municipio es que su población se concentra principalmente en el área rural, donde se encuentra el resguardo quien ejerce una gran influencia en la tradición como en el desarrollo del municipio.

Fuente: Plan de desarrollo municipal- plan de vida



2.2. Condiciones socioeconómicas

El municipio - Resguardo de Jambaló se caracteriza por ser en su mayoría comunidad indígena: nasas (Páez) y Misak (Guambianos), con una población total de 16.458 habitantes, que equivalen a 4.165 familias, conformada por población del 99.2% indígenas, y el 0.8 entre mestizos y afrodescendientes. El municipio está dividido en 35 veredas, agrupadas en tres zonas: alta, media y baja. Esta división zonal es muy importante en la dinámica municipal y del resguardo porque es el eje de gestión y participación comunitaria en la implementación, evaluación y seguimiento de los planes trazados.

De acuerdo con lo que la comunidad indígena define en sus planes de vida, de desarrollo y de salud, en general, las comunidades indígenas del municipio de Jambaló no cuenta con las condiciones sociales y económicas necesarias que le permitan tener una buena calidad de vida ya que según el DANE la población rural presenta el 74.95% de NBI, un índice de miseria 42.18%, ambos indicadores están por encima del promedio total del departamento del Cauca que es de 57.83% y 29.01% respectivamente. Y según el listado censal el municipio y resguardo indígena de Jambaló Cuenta con una población de 17.629.

Los sectores que se tienen en cuenta para esta caracterización son los que se desarrollan a continuación, con información tomada del Plan de Desarrollo del municipio y son los siguientes:

Salud: En lo que respecta a la infraestructura hospitalaria, se cuenta con la primera etapa del hospital del área urbana que presta sus servicios al municipio, a través de la ESE, y la IPS, presta sus servicios extramurales. El municipio de Jambaló Cauca ha venido trabajando en aspectos relacionados con las garantías para la continuidad del régimen subsidiado. Según el análisis cuantitativo de afiliación se evidencia que la población migrante es significativa, municipio está en un 99% de cobertura, aproximadamente más de 2,000 comuneros se encuentran censados pero no habitan en el territorio.

Educación: Es importante resaltar que en los últimos años se ha evidenciado una serie de cambios en lo que respecta a la conformación de nuevas instituciones y centros educativos que están en proceso de estructuración y que ya han iniciado acciones de gestión correspondientes a garantizar el recurso humano y la

infraestructura adecuada para su funcionamiento. En tal sentido, en el municipio y resguardo se tienen 4 instituciones y 3 centros educativos hasta la fecha.

Por otra parte, se ha coordinado con la autoridad tradicional aspectos relacionados con la aplicación del PEC en los establecimientos educativos, promoción del acceso de la educación de adultos, acceso a la educación técnica y tecnológica, que ha contribuido a cualificar personal del municipio y apoyar las diversas iniciativas enmarcadas en Plan de Vida y Plan de Desarrollo.

Cultura y deporte: De acuerdo con los lineamientos del Plan de Vida del municipio y resguardo de Jambaló Cauca, en el eje socio cultural se involucran aspectos que se han venido construyendo desde la cosmovisión propia y están asociados a temas como la educación, deporte, salud, identidad, familia, jóvenes, niñez, y tercera edad. Por tanto, para el caso del tema de alcantarillado solo 1.024 hogares cuentan con el servicio, especialmente en los centros poblados, lo cual indica que hace falta avanzar en dicha tarea, teniendo en cuenta que la tendencia de las veredas es a concentrar las construcciones.

La cultura en el municipio de Jambaló cauca, contiene características propias de la comunidad, como lengua nativa, música, artes, teatro y artesanías como expresiones culturales propias. Las instituciones del municipio tienen grupos musicales conformados con música propia como la institución educativa Marden Arnulfo Betancur, kwes 'sx pi yat y bachillerato técnico agrícola con la música tradicional, lo cual se presentan en eventos culturales que se realizan en la comunidad.

Agua potable, alcantarillado y saneamiento básico: Se cuenta con sistemas de abastecimiento de agua, y los nuevos proyectos de gestión. De igual forma, existen muchas viviendas ubicadas de manera dispersa, lo cual implica en soluciones de baterías sanitarias individuales, puesto que no es posible que el municipio cubra la totalidad de estas y se requiere avanzar en la gestión ante las entidades nacionales.

En el tema de aseo, solo se presta el servicio en el área urbana y se tiene proyectada la construcción de una celda transitoria mientras se realizan los estudios y diseños del nuevo relleno sanitario.

Sector agropecuario: La actividad económica de la zona rural se basa en la agricultura y la ganadería, existen explotaciones agropecuarias incipientes, de manera artesanal. El principal cultivo es el café, seguido del fique. En el sector minero existe gran cantidad de materiales de arrastre de Río de explotación artesanal, para su correcta explotación se requiere de reglamentación municipal. Existen varias organizaciones creadas para desarrollar proyectos agropecuarios específicos a brindar apoyo a sectores determinados.

3. Situación actual de la población

Dadas las características poblacionales en su mayoría indígenas, en este municipio se mantiene una arraigada estructura organizacional que garantiza mecanismos de prevención y protección para enfrentar la situación conflictiva.

El narcotráfico sigue siendo una constante también en esta zona, sobre todo para la producción de marihuana, hoja de coca y pasta base, así como para el tráfico de estos productos. Por lo que es relevante y urgente avanzar con procesos tales como el PNIS o la formulación de otros proyectos de sustitución voluntaria, que no afecten la económica comunitaria

La población del municipio de Jambaló se ve constantemente afectada por la presencia de la columna móvil Jaime Arenas que tiene sus principales actuaciones en el Norte departamento del Cauca, con disputas con el grupo armado al margen de la Ley – ELN- y el Frente Andrey Peñaranda del grupo armado al margen de la Ley - ELN-, este último logró replegarse hacia el Valle del Cauca; sin embargo, con el – ELN-, han tenido fuertes enfrentamientos a los que se suma el frente Diomer Díaz de la segunda marquetalia con quienes se disputan el corredor que de Buenos Aires que conduce a la región de El Naya. (Indepaz, 2021).

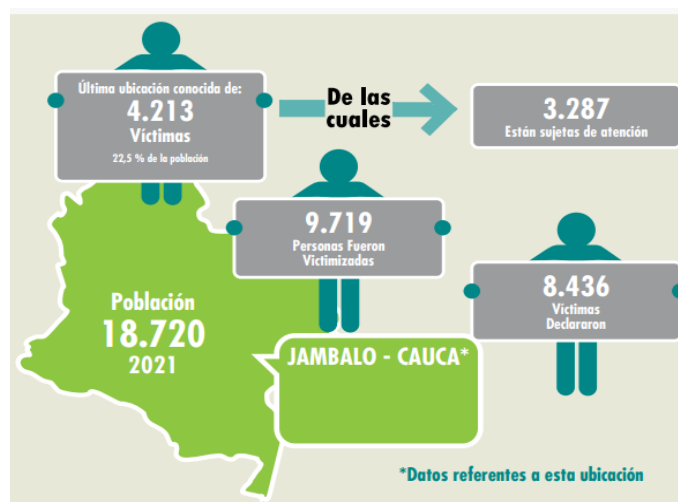
3.1. Situación y características de la población víctima

Cifras generales de las víctimas registradas

De acuerdo con la información disponible en el Registro Único de Víctimas (corte 30 de septiembre), en el municipio 9.719 personas fueron victimizadas, en el marco

de las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas con ocasión del conflicto armado interno y se encuentran incluida en el Registro Único de Víctimas.

Ilustración 1 Registro Víctimas Caldono

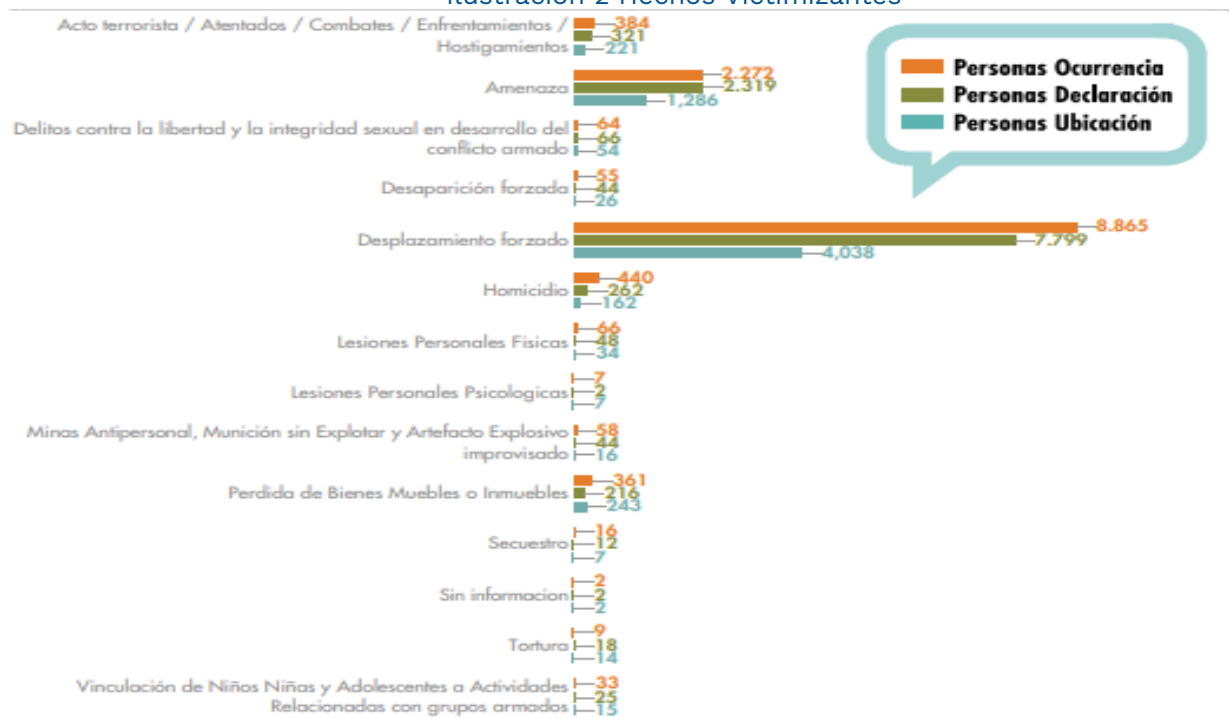


Fuente: Red Nacional de información corte 30 de septiembre de 2021

Caracterización de los hechos victimizantes registrados

El desplazamiento forzado es el hecho victimizante con mayor número de casos con 8.865, 2272 amenazas, en segundo lugar 440 homicidios, 361 casos de pérdida de bienes muebles o inmuebles, 384 afectaciones por acto terrorista, 66 lesiones personales, 64 delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, 58 minas antipersonales, y 55 desapariciones forzadas, (Registro Único de Víctimas 30 de septiembre 2021).

Ilustración 2 Hechos Victimizantes



Fuente: Registro Único de Víctimas corte 30 de septiembre de 2021

3.2. Condiciones de pueblos y comunidades étnicas registradas

Según Terridata del Departamento Nacional de Planeación, la información étnica para el municipio, a partir de la Información del DANE 2018, asciende a un total de 16.150 personas, de las cuales hay 16.120 indígenas y 30 negros, afrocolombianos o mulatos. Según el Reporte Único de Víctimas del municipio se declararon 7.629 hechos victimizantes en indígenas y 807 en afrocolombianos.

3.3. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

En el municipio de Jambaló, se han venido incrementando los hechos de violencia, por la presencia de actores armados al margen de la ley y otros que promueven o participan en cultivos de uso ilícito, además del señalamiento a las organizaciones

sociales. En marzo de este año 2021, tropas del Ejército Nacional sostuvieron un combate con guerrilleros de las disidencias de la columna móvil Dagoberto Ramos de las FARC - EP, en inmediaciones de las veredas de Vitoyó parte alta y la vereda La Palma sector El Roble, así como el sector de Patio Bonito de la vereda La Esperanza.

En el mismo mes guerrilleros de las disidencias de las FARC - EP, columna móvil Jaime Martínez, Dagoberto Ramos y milicianos, amenazaron mediante un panfleto al representante legal de la Asociación de Cabildo Fredy Campo y a Norvey Yesid Conda exgobernador del resguardo indígena de Pitayo (2017-2018) y actual coordinador del programa de Derechos Humanos y defensa a la vida del COTAINDOC, a la Guardia Indígena y a líderes indígenas de los municipios de Caldono, Morales, Corinto, Silvia y Jambaló y declarados objetivos militares. En el panfleto les daban 42 horas para salir del territorio para no atentar contra la vida de los líderes. (Informa Alcaldía de Jambaló).

3.4. Alternativas y medios de conectividad

El municipio cuenta con la conectividad de internet para las viviendas de los productores cafeteros. La telefonía celular es prestada por Claro, Movistar y Tigo, se encuentra zonificado. Igualmente se presta el servicio de DIRECTV, con internet satelital. La cobertura es mayor para el centro poblado, tiene menor cobertura en la zona rural.

4. Sistema local de atención y oferta institucional

4.1. Mecanismos de Justicia Transicional

El Comité de Justicia Transicional del municipio está conformado por diversas instituciones del orden local que les corresponde desarrollar medidas, programas y acciones en favor de la población víctima con el fin de contribuir a la atención integral y la reparación de sus derechos. Las medidas trabajadas se encuentran: salud, educación, proyectos de índole económico, asistencia humanitaria, vivienda, prevención de la violencia, medidas de protección, considerando los enfoques diferenciales de género, niños, niñas y adolescentes, y población en condición de discapacidad. Este comité es presidido por el Alcalde municipal y está integrado por los secretarios de despacho, como salud, educación, planeación, desarrollo comunitario, el representante del Ministerio Público, la Policía y el Ejército y dos representantes elegidos por la Mesa de Participación Efectiva.

Sus funciones se dirigen a formular la política pública local basada en las condiciones particulares y necesidades de las víctimas, y la oferta institucional, además en este espacio se coordinan todas las acciones que las instituciones locales deben realizar, así como se articula con otras entidades del orden departamental y nacional.

El comité tiene la responsabilidad estratégica de formular en un periodo de 4 años el Plan de Acción Territorial – PAT, y anualmente se señalan las metas y los recursos de inversión, es así como para la vigencia 2021 se tiene:

- Para el componente de **Asistencia y Atención**, el municipio apropió la suma de \$341.000.000, recursos orientados a desarrollar las medidas de asistencia funeraria, ayuda humanitaria inmediata para atender población desplazada por el conflicto armado, igualmente con enfoque de derechos se trabaja en educación para lograr mayor cobertura, al igual que salud garantizando mayor afiliación de la población víctima al régimen

subsidiado. Con el fin de mejorar las condiciones de vida de las familias, se lleva a cabo la medida de generación de ingresos mediante el desarrollo de proyectos productivos, unidades de emprendimiento y empleabilidad. Es primordial también la vivienda tanto para construcción como para mejoramiento.

- En el componente de **Prevención y Protección**, el municipio apropió recursos por valor de \$3.000.000, los cuales se enfocaron para desarrollar acciones de prevención temprana y urgente, en actividades enmarcadas en derechos humanos, con la niñez y adolescencia para el desarrollo integral y la prevención del reclutamiento, para ello también trabajan en la construcción de los planes de contingencia.
- En el componente de **Reparación Integral** se incluyeron medidas de, Rehabilitación psicosocial, y la medida de Satisfacción que comprende medidas para preservar y honrar la memoria de las víctimas (actos de homenaje y dignificación, conmemoración de fechas, entre otras), para lo cual destinaron un presupuesto de \$2.000.000.
- En el componente **Transversal**, los recursos están dirigidos para fortalecer las entidades, y la participación de las víctimas, así como incluye acciones de inclusión social y las garantías para el funcionamiento de los espacios formales de implementación de ppv, así como para la implementación del plan operativo de sistemas de información; para ello, se destinó la suma de \$21.000.000.

Vale la pena anotar, que la Mesa de Participación Efectiva de las víctimas que se constituye en un espacio vital para que las víctimas que representan hechos victimizantes y enfoques diferenciales, realicen el seguimiento al Plan de Acción Territorial, termina su periodo de 2 años, y se ha dispuesto nueva elección de miembros para el mes de octubre y noviembre del 2021; el municipio tiene la responsabilidad de apoyar el funcionamiento de las Mesas de Participación Efectiva de las víctimas, instancia conformada por representantes de los hechos victimizantes y de los enfoques diferenciales. También hacen parte organizaciones de víctimas. Las Mesas juegan un rol fundamental pues inciden en el diseño, ejecución y seguimiento de la política de víctimas y el Plan de Acción Territorial. Se

ha previsto el proceso electoral de cambio de miembros para octubre y noviembre de este año.

4.2. Centro regional para las víctimas

En el municipio de Popayán, se encuentra el centro regional, oficina encargada de estrategia de articulación interinstitucional del nivel nacional y territorial que tiene como objetivo atender, orientar, remitir, acompañar y realizar el seguimiento a las víctimas que requieran acceder a la oferta estatal en aras de facilitar los requerimientos en el ejercicio de sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral.

El centro es coordinado por la Unidad para las Víctimas en su calidad de Coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas –SNARIV, desarrolla estrategias que permitan la creación, fortalecimiento e implementación de espacios de esta naturaleza, con el fin de brindar a las víctimas de los diferentes hechos victimizantes en todo el territorio nacional.

4.3. Alcaldía Municipal

La Administración municipal, desarrolla estrategias que garantizan la información, asistencia, y atención a la población víctima del conflicto, con programas como acceso a estudio técnico y profesional, acceso a la salud, ayuda a población con discapacidad, atención y reparación integral, fortalecimiento de desarrollo rural, asistencia técnica agropecuaria y mejoramiento de vivienda. Es de anotar que en el Plan de Desarrollo del municipio 2020-2023, cuenta con programas específicos para las víctimas incluidos en el plan de acción, sumado a la articulación institucional para focalizar las ofertas de servicios.

4.4. Componentes del SIVJNR

La Jurisdicción especial para la paz, JEP, mediante diversas áreas internas hace presencia en el Departamento de Cauca, desde la sede ubicada en el municipio de Pasto Nariño, lo cual permite el acercamiento a los diversos territorios y municipios

de esta región. Es así, como se cuenta con un grupo territorial de investigadores que aportan al proceso de las investigaciones con un enfoque integral.

Ante la gran cantidad de hechos cometidos en el marco del conflicto armado, la Sala de Reconocimiento estableció los criterios de selección y de priorización. Para el municipio de Caldono se abrió el caso 005 el 8 de noviembre de 2018, en el que se prioriza la situación humanitaria de los municipios de Santander de Quilichao, Suárez, Buenos Aires, Morales, Caloto, Corinto, Toribío y Caldono (Cauca).

En el Caso 05 se ha logrado la acreditación de más de 180.000 víctimas individuales y colectivas indígenas, afrodescendientes, campesinas, de mujeres y pertenecientes a la población LGBTI del norte del Cauca y el sur del Valle del Cauca, en el proceso se encuentran acreditadas 50 organizaciones indígenas, 60 consejos comunitarios afrodescendientes, 6 organizaciones campesinas, 10 organizaciones de víctimas no étnicas y más de 75 víctimas individuales del departamento del Cauca.

Por parte de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, se previó que los comisionados y los equipos pudieran fomentar desde los territorios espacios de conversación y participación de los diversos actores territoriales, para contar con su voz, experiencia y análisis acerca de las dinámicas complejas de la violencia generada en las regiones. En ese sentido, se conformaron sedes regionales y territoriales para facilitar la participación de diversos actores, la accesibilidad de las víctimas y garantizar su contribución al proceso de construcción de verdad. En esta región se tiene una sede territorial Surandina que atiende el Centro y Sur del Valle del Cauca, Cauca y Nariño (sin la zona costera), Putumayo y Sur del Huila. En cada una de estas sedes, conocidas como Casas de la Verdad, se cuenta con equipos móviles que se movilizan a los territorios para escuchar a las personas y las entidades.

Igualmente, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, organismo extrajudicial y humanitario, ha conformado 10 equipos técnicos, dentro de los cuales esta Cali en el Valle del Cauca, una sede transitoria en el municipio de Buenaventura y un satélite en el municipio de Popayán, con el objetivo de establecer contacto con los familiares de las personas desaparecidas, las organizaciones de búsqueda y propiciar el relacionamiento interinstitucional para poner en marcha el plan de búsqueda.

La unidad cuenta con equipos que se desplazan a los territorios para realizar las acciones de acercamiento, socialización de las funciones de esta entidad y concertar lo necesario para garantizar la participación de los familiares y la intervención de los territorios.

4.5. Otras entidades del SNARIV

El departamento del Cauca cuenta con una dirección regional del ICBF ubicada en el municipio de Popayán, un centro zonal norte que atiende en el municipio de Santander de Quilichao, pero también un centro zonal especial indígena el cual atiende en la sede regional, y la gestión se complementa con las unidades móviles. Los NNA son orientados a través de la ruta operativa, y las acciones de rehabilitación de sus afectaciones; igualmente se les informa el alcance de las otras medidas de reparación como satisfacción y restitución de las tierras despojadas a sus padres. (Tomado del Lineamiento Técnico para el Restablecimiento de Derechos y Contribución a la Reparación Integral de Niños, Niñas y Adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado).

Finalmente, diferentes entidades de orden nacional tienen programas para población víctima del conflicto en el municipio, entre las que se encuentran:


Ilustración 3 Ofertas

Entidades	Programas
Banco Agrario De Colombia	1
Banco De Comercio Exterior De Colombia S.A	1
Defensoría Del Pueblo	4
Departamento Administrativo De La Presidencia De La República	1
Gobernación Cauca-Colombia	12
Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	7
Instituto Colombiano De Crédito Educativo Y Estudios Técnicos En El Exterior	1
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	2
Ministerio De Comercio, Industria Y Turismo	1
Ministerio De Defensa Nacional	1
Ministerio Del Interior	1
Registraduría Nacional Del Estado Civil	1
Servicio Nacional De Aprendizaje	1
Superintendencia De Notariado Y Registro	1
Unidad Administrativa Especial De Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas	13
Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas	8
Unidad Administrativa Especial Del Servicio Público De Empleo	2
TOTAL	59

Fuente: Oferta Institucional Unidad de Víctimas consultado 3 nov 2021

5. Referencias bibliográficas

- Boletín estratégico Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Estrategia Integral de Caracterización – Unidad para las Víctimas
- Terridata, Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Plan de acción para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado municipio de Jambaló “Jambaló avanza contigo” 2020 - 2023
- Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios. OCHA, 2021, Monitor eventos 2021 violencia.
- Defensoría del Pueblo, 2021, Alertas tempranas
- ICBF- Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado.
- Centro de Investigación y Educación Popular- CINEP, 2021, SOS - Cauca
- Fundación Paz y Reconciliación, PARES, 2021, la tragedia del cauca, un escenario de reconfiguración armada.



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio **Toribío, Cauca**

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A19



Contenido

1. Introducción	298
2. Contexto del municipio	299
3. Situación actual de la población	305
4. Sistema local de atención y oferta institucional	310
5. Referencias bibliográficas	315

1. Introducción

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 en favor de los pueblos y comunidades étnicas, consagraron un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas encaminadas a atender, asistir y reparar a las víctimas afectadas por graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, mediante acciones de atención y medidas de restauración de los daños ocasionados por causa y con ocasión del conflicto armado en Colombia. Estas normas contienen una serie de procedimientos de acceso a la ruta de derechos que les asiste a las víctimas, y señala las responsabilidades y competencias de las entidades que conforman el sistema de atención a las víctimas en el orden municipal, departamental y nacional.

Este instrumento jurídico hace parte de los mecanismos transicionales creados para hacer efectivo los derechos a la verdad, la justicia, la reparación, garantizando además que los hechos de violencia no se repitan, y facilitando vías judiciales y administrativas para el tránsito de la violencia hacia la paz y reconciliación.

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Justicia Transicional, lidera una iniciativa en los municipios victimizados, dirigida a posibilitar el acceso a la justicia de las víctimas, y a fortalecer la respuesta institucional para brindar la atención y orientación que las víctimas requieren para el restablecimiento de los derechos vulnerados. La intervención territorial se adelanta mediante jornadas de Justicia Móvil, las cuales se desarrollan con la participación esencial de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas. Del mismo modo se vinculan otras entidades que hacen parte del sistema de atención, lo cual facilita una respuesta integral y adecuada a los requerimientos y solicitudes de atención por parte de las víctimas. Esta estrategia permite que la población de los municipios en los cuales se implementa obtenga información, orientación y servicios adecuados a cada situación particular. La colaboración institucional es fundamental para lograr impacto en la satisfacción de los derechos de las víctimas.

2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

El municipio de Toribío, Cauca, ubicado al Nororiente del departamento del Cauca; dividido en 66 veredas y 7 barrios, un área de 2.471 km², de las cuales el 70% es de vocación forestal y solo un 30% para desarrollar actividades agropecuarias. Limitan al norte con el municipio de Corinto, al sur con el municipio de Jámalo, al oriente con los departamentos del Huila y Tolima, y al occidente con el municipio de Caloto.

Mapa 1. Ubicación de Toribio en el Cauca



2.2. Condiciones socioeconómicas

De acuerdo con el Censo DANE 2018, el municipio tiene una población de 30,198 habitantes, predominantemente indígena; 49,9% hombres y 50,1% mujeres. Tomando parte del plan de desarrollo, es importante resaltar que el sector rural concentra el 93.81% de la población en los tres resguardos existentes, los cuales cuentan con respectivos cabildos, reconocidos como entidades públicas de carácter especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. En tanto el 6,19% de la población reside en el casco urbano centros poblados.

Para el caso de la presente caracterización del municipio, se tendrán en cuenta los siguientes sectores:

Salud: La prestación del servicio de salud está principalmente asociada al sistema de régimen subsidiado tal y como se puede interpretar en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social – 2018, según la cual el 96,58% está cobijado bajo el régimen subsidiado, tan sólo el 2,63% de la población pertenece al régimen contributivo, mientras que un 0,8% está cubierto por regímenes especiales. La cobertura de régimen subsidiado se encuentra muy cercana a los promedios departamental y nacional, los cuales se encuentran con un 98,2% y 98,3% respectivamente.

El municipio de Toribío cuenta con un hospital Pertenece a la E.S.E Cxayu'ce Jxut, prestadora de servicios de primer nivel, atiende al 20% de la población (5.905 personas) del régimen subsidiado y contributivo, el resto de población es atendido por la IPSI-ACIN, atiende al 80% de la población correspondiente (23.574 usuarios); cada IPS cuenta con un puesto de salud en el resguardo de Tacueyó.

En el municipio las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB) existentes son: AIC (28.852 afiliados), MALLAMAS (1.035 afiliados), NUEVA EPS (226 afiliados), SOS (166 afiliados); población cargada al sistema en seguridad social en salud 4%.

En la metodología 3 del SISBEN, 96% se basa en los listados censales, existe una parte de víctimas del conflicto armado y se cuenta en el municipio con población pobre no asegurada (PPNA).

Educación: De acuerdo con las cifras del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), 6.638 estudiantes se encuentran matriculados en el municipio, el 85,0% en la zona rural y el resto en los cascos urbanos o centros poblados de San Francisco, Toribío y Tacueyó. Los datos también indican un descenso moderado y progresivo de la matrícula estudiantes entre 2011 y 2019 (-1,2% promedio anual), periodo en el cual se presentó una variación negativa del 9,4%, ya que la población en 2011 correspondía a 7.330 estudiantes.

En el municipio existen 19 instituciones educativas con 55 sedes educativas. Las sedes principales de estas instituciones se encuentran en los centros poblados de cada uno de los resguardos.

El Centro Poblado de Toribío, seguido por Tacueyó, La Playa, Sesteadero, Natalá, El Tablazo, San Francisco, El Flayo, San Julián y La Primicia, concentran el 48,3% de la matrícula municipal.

La desagregación de la tasa de cobertura por niveles educativos posibilita observar que la media es el nivel que presenta la cobertura educativa más baja relativamente, debido a que el 49,2% de la población entre 15 y 16 años del municipio no se encuentra dentro del sistema educativo. Este hallazgo puede estar asociado con la influencia que ejercen los cultivos de marihuana en la zona, que ante la falta de oportunidades resulta más “atractivo” para los jóvenes insertarse en alguna etapa productiva del cultivo de marihuana en el territorio (producción, cosecha, adecuación, etcétera), que culminar sus estudios.

El diagnóstico comunitario reveló necesidades asociadas con la infraestructura educativa (mantenimiento, construcción y adecuación), la cobertura del transporte escolar, bajos resultados en las pruebas estatales, acceso a la educación superior, irregularidades en la contratación docente y ausencia de evaluaciones y seguimiento a los planes de estudio.

Cultura: En este pilar fundamental para el desarrollo de una comunidad, las administraciones han trabajado por avivar en niños, niñas, adolescentes y jóvenes los valores culturales y ancestrales, entre todo se trabaja programas de tejidos, alfarería, teatro, dibujo, pintura, danza autóctona, andina y folclórica, música campesina, andina y autóctona, bandas musicales y clases de canto. Las administraciones municipales han apoyado diferentes eventos culturales como: el Encuentro Sociocultural Álvaro Ulcué Chocué (en sus versiones VII a XI), importante para la comunidad por el rescate, la visibilización, el poder proyectar el talento artístico, las expresiones artísticas y culturales. Igualmente han apoyado las Mingas y jornadas de encuentro con los mayores, destacando el fortalecimiento de la lectura en Nasa Yuwe.

Deporte: La administración le apuntó a estrategias de construcción y mejoramientos de los escenarios deportivos, la creación de programas de deporte formativo, lúdicos y competitivos, a la promoción del deporte a partir del aprovechamiento del tiempo libre de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; como también de adultos y adultos mayores.

Se realizó un apoyo a eventos como intercolegiados, trasnochones deportivos en las disciplinas de baloncesto, fútbol sala, fútbol y ciclismo. Otros logros es la contratación de monitores deportivos por resguardos, las capacitaciones a líderes deportivos y personal de apoyo para la inclusión en las actividades y jornadas deportivas que se promueven en el territorio. Se ha logrado la conformación de 2 clubes deportivos, motivando a los jóvenes de manera permanente.

La otra cara de la moneda muestra las dificultades identificadas para la movilización de los miembros de los equipos y temas de orden público con las implicaciones que esto genera al territorio. Se identificaron carencias asociadas con la infraestructura deportiva, ausencia de espacios deportivos y los existentes sin mantenimiento, inadecuados, sin elementos que permitan mejorar el bienestar y salud de la comunidad a partir de las prácticas deportivas.

Vivienda: Según el Departamento Nacional de Planeación - 2018, el déficit cuantitativo de vivienda hace referencia al número de hogares con déficit en cuanto a la estructura o déficit de la cohabitación y déficit de hacinamiento no mitigable; en Toribío el 7,75% de sus habitantes no cuentan con acceso a vivienda; este porcentaje es bastante menor al promedio del Departamento y de la Nación. De otro lado, el déficit cualitativo hace referencia a las viviendas que presentaron situaciones anómalas, en lo referente a la estructura de los pisos, hacinamiento mitigable, servicios públicos y lugar inadecuado para preparar los alimentos – cocina; el porcentaje de hogares con condiciones de habitabilidad inadecuadas es del 66,7%, mucho más alto de los promedios departamental y nacional. Entre las situaciones que se evidencian están: Vivienda nueva en zona rural y centros poblados, mejoramiento de vivienda existente y viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo.

Agua potable y saneamiento básico: Según el Plan de Desarrollo 2020- 2023, indica que la mayoría de las veredas y sectores del municipio, tienen sistemas de abastecimiento de agua, sin embargo, la cobertura se ve afectada por la carencia del proceso de potabilización del líquido, afectación agregada por la dificultad de acceso a algunas viviendas en donde por dispersión o por condiciones topográficas no ha sido posible llegar con el servicio. En consideración a que es una situación transversal con la calidad de vida y en especial con las condiciones de salubridad, se identifica la falta de plantas de potabilización como una de las grandes dificultades a nivel municipal.

Según la Superintendencia de Servicios Públicos, 2018, indica que el 95% de la población de la cabecera y centros urbanos cuentan con servicio de acueducto, en contraste con el 65% de la zona rural. Según el DANE, 2018, indica que el 90% de la población de la cabecera y centros urbanos cuentan con servicio de acueducto, en contraste con el 13% de la zona rural.

Alcantarillado: En cuanto al servicio de alcantarillado y disposición final de aguas residuales domésticas, se tiene una percepción similar en el sector de la cabecera y centros poblados mientras que en la zona rural la situación si varía. La comunidad identifica claramente esta situación como una causa directa en la afectación de la salud pública y ambiental, toda vez que en la mayoría del municipio las condiciones topográficas y de dispersión, dificultan la viabilidad técnica y presupuestal para ofertar soluciones eficientes y sostenibles. En cuanto al sistema de recolección de los residuos sólidos, esta sólo se adelanta en la cabecera municipal con un 19% (DANE 2018).

Sector agropecuario: Del total del área del municipio, el 33,2% del territorio municipal puede considerarse como ecosistemas estratégicos para el país, lo que corresponde a más de 16.000 hectáreas. Toribío, presenta una mayor proporción de ecosistemas estratégicos que el país y el departamento, lo que implica retos y compromisos en términos de conservación. La cobertura de bosque también es importante a nivel municipal puesto que de ahí se desprenden otros beneficios para la población asociados con la calidad del aire, la importancia cultural y la belleza paisajística. No obstante, debido a la presión demográfica sobre la tierra, esta cobertura se ha reducido considerablemente desde hace tres decenios.

La comunidad identificó necesidades asociadas principalmente con la protección de las fuentes hídricas, la compra de predios para conservar las zonas de páramos y reubicación de familias. Reforestación (normatividad, reglamentación y ampliación de viveros), protección y aislamiento de los recursos naturales para su conservación, Reubicación de familias en zonas de conservación y adquisición de predios para la conservación, capacitaciones y campañas del medio ambiente y recursos naturales, promoción del reciclaje y aprovechamiento de la economía del reciclaje, campañas de descontaminación de las cuencas y fomento del manejo adecuado de los desechos de las actividades productivas, fortalecimiento de turístico ecológico, cultural rural y comunitarios, desarrollo de rutas ecológicas (senderismo).

En Toribío, la tenencia de tierra muestra una particularidad por su población tradicional indígena, el municipio en gran resguardo donde la tierra es colectiva; sin embargo, se presentan algunas que se excluyen de esta particularidad, así: tenencia propia el 4,4%, en arrendamiento 0,5%, en otras formas de trabajo precapitalista aparecería 0,04% y el comodato 0,02%. Esta situación obedece precisamente a la sobrerrepresentación que tiene la propiedad colectiva dentro de la distribución por aspectos culturales e idiosincráticos, de ahí que, la categoría de propiedad colectiva y adjudicación a comunero representan el 84,0% de la distribución.

3. Situación Actual de la Población

La información que se presenta es tomada del documento del Plan de Desarrollo 2020-2023, el cual indica que históricamente Toribío ha sido afectado por el conflicto armado, sufriendo acciones bélicas y violaciones de derechos de grupos armados legales e ilegales. En el territorio indígena, sus autoridades, líderes/as y comuneros/as, han sido objeto de masacres, asesinatos selectivos, desapariciones forzadas, secuestros, bombardeos indiscriminados, tomas y hostigamientos, amenazas, ocupación violenta de sitios sagrados, contaminación, violencia contra las mujeres, reclutamiento de menores, restricciones de prácticas ancestrales, señalamientos, estigmatizaciones, represión por las fuerzas militares, la insurgencia de la delincuencia y narcotráfico. Se han afectado sistemáticamente los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, poniendo en grave peligro la supervivencia del Pueblo Nasa.

Según reseña histórica del Ministerio de Cultura a la llegada de los españoles, los indígenas Nasa vivían dispersos en lo que hoy se conoce como Tierradentro en el Departamento del Cauca. Pese a su fuerte resistencia a la colonización española, a mediados del siglo XVI se establecieron encomiendas y misiones en estos territorios. Desde entonces los Nasa han emprendido múltiples luchas por su territorio con otros grupos indígenas, conquistadores y con los españoles y terratenientes criollos. Como respuesta a la colonización, en el siglo XX, organizaron un movimiento de insurgencia al mando del indígena Manuel Quintín Lame, quien, en compañía de José Gonzalo Sánchez, de Totoró, lucharon por la recuperación de sus territorios perdidos y por el reconocimiento de los pueblos indígenas colombianos (Arango & Sánchez, 2004: 370).

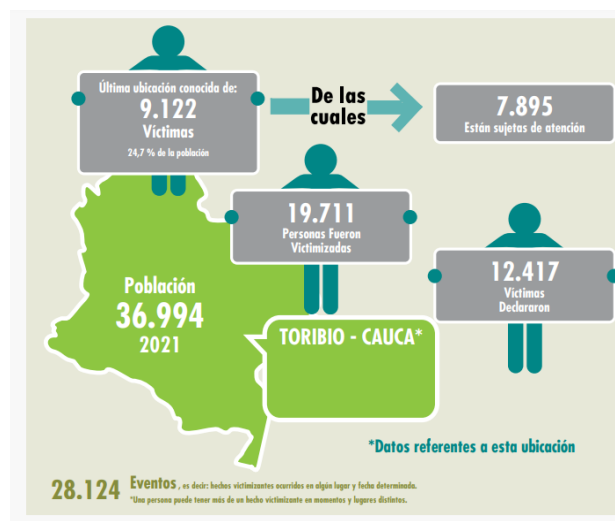
Así mismo en el Plan de Desarrollo se detalla que en el marco del Proceso de Paz y con el fin de continuar con la construcción de la Paz estable y duradera, los gobiernos y administraciones dan la importancia a los procesos de Reintegración y de Reincorporación y apuestan por la estabilización socioeconómica y de superación de la vulnerabilidad de los excombatientes que entregaron sus armas, apalancando procesos de fortalecimiento y desarrollo de capacidades individuales y colectivas, favoreciendo el ejercicio autónomo de la ciudadanía y, en el caso específico de los exintegrantes de las FARC, promoviendo un enfoque colectivo, rural y diferencial, pretendiendo que alcancen todo su potencial, motivo por el cual la población que hace parte de este programa se tendrá en cuenta para ser incluida en los diferentes proyectos y acciones, en cada uno de los 4 ejes estratégicos, que puedan ayudar a mejorar su calidad de vida y aportar a su proceso de reincorporación a la sociedad civil y al desarrollo social y económico de la región.

3.1. Situación y características de la población víctima

Por conocimiento general que se tiene de la situación histórica por violencia y conflicto armado, como la presencia de cultivos de uso ilícito, se considera ampliar este capítulo conforme lo expresa el Plan de Desarrollo: el municipio se encuentra en un contexto de posacuerdo, donde aún se evidencian acciones de conflicto en la comunidad que han afectado a las familias, y que han requerido la atención de la Administración Municipal; por ende, los programas, proyectos o políticas se deben continuar fortaleciendo. En los ejercicios de empalme se vislumbró que hay un desconocimiento generalizado en la comunidad referente a la Ley 1448 de 2011, lo que dificulta la atención sobre los procesos de indemnización, ayudas y demás programas del Estado, lo anterior en consecuencia con las inconsistencias que se presentan entre el Registro Único de Víctimas y lo reportado por el municipio.

3.2. Cifras generales de las víctimas registradas

De acuerdo con la información disponible en el Registro Único de Víctimas (corte 31 de agosto de 2021), en el municipio 19.711 personas fueron victimizadas, esto significa que son personas que han sufrido un daño, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno y se encuentran incluida en el Registro Único de Víctimas.



Fuente: Red Nacional de información corte 31 de agosto

3.3. Caracterización de los hechos victimizantes registrados

Los hechos victimizantes son hechos asociados a infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, y que se enmarcan en la tipificación reconocida en Registro Único de Víctimas.



Fuente: Registro Único de Víctimas corte 31 de agosto

El desplazamiento forzado es el hecho victimizante con mayor número de casos con 17.467 personas, la pérdida de bienes de 2.130 personas, el acto terrorista con 1.992 y el homicidio con 1.094 víctimas, entre otros, como la amenaza, lesiones personales, abandono o despojo. El número de personas por hecho victimizante no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido más de un hecho victimizante (Registro Único de Víctimas 31 de agosto 2021).

3.4. Condiciones de pueblos y comunidades étnicas registradas

En Toribío cerca del 94,82% de la población se identifica como indígena Nasa, un 0,22% corresponde a población negra, mulata o afrocolombiana y el 4,96% restante se reconoce como mestiza o como parte de otros pueblos indígenas, principalmente guámbianos. Existen en el municipio tres resguardos de origen colonial: Resguardo Indígena de Tacueyó, Resguardo Indígena de Toribío y Resguardo Indígena de San Francisco, que abarcan casi todo el territorio.

Según el reporte de caracterización, en donde se encuentra la información recopilada en la herramienta de Caracterización con Enfoque de Goce Efectivo de Derechos aplicada a la población víctima y sus grupos familiares en el municipio de Toribío Cauca con corte 29 de septiembre, en el que se encuestaron 804 hogares en el que se encontraban por lo menos 1 víctima entre los integrantes, 1692 personas, es decir el 99,9% de la población encuestada se auto reconocen como indígenas y el 1 % como afrodescendiente, negro, mulato o afrocolombiano.

3.5. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

El Norte del Cauca ha experimentado una fuerte reconfiguración de grupos armados o disidencias de las FARC, en el municipio se pueden identificar la presencia de estructuras ilegales como las columnas móviles Jaime Martínez, la Dagoberto Ramos y La Segunda Marquetalia de Iván. La situación de violencia en el Cauca se agudizó por cuenta de los múltiples enfrentamientos entre estos grupos armados, dejando como saldo alrededor de 246 violaciones a Derechos Humanos entre las que se cuentan 117 asesinatos selectivos en el 2020 (PARES, 2021).

En lo transcurrido del año 2021 no se han emitido alertas tempranas por la Defensoría del Pueblo, sin embargo, de acuerdo con el monitor de eventos de violencia OCHA año 2021, en el municipio se han reportado 4 hostigamientos, 4 homicidios intencionales en persona protegida, 1 combate, 1 ataque con ocupación o uso infraestructura y/o bienes civiles y se encontró un explosivo.

3.6. Alternativas y medios de conectividad

De acuerdo con el DANE 2018 la cobertura del servicio de internet en el casco urbano estaba por debajo del 35%, mientras que para el sector rural era del 2%, datos registrados en el Plan Municipal de Desarrollo.

La cobertura del servicio de energía se encuentra cercana al promedio nacional y por encima del departamental. En este sector la principal dificultad radica en la dispersión de viviendas sin conexión al servicio, situación que dificulta la maniobra técnica y afecta la viabilidad financiera para la prestación del servicio, no sólo eléctrico sino también del servicio de internet.

4. Sistema local de atención y oferta institucional

4.1. Mecanismos de Justicia Transicional

El comité de Justicia Transicional en el Municipio está conformado por diversas instituciones del orden local que les corresponde desarrollar medidas, programas y acciones en favor de la población víctima con el fin de contribuir a la atención integral y la reparación de sus derechos. En las medidas trabajadas se encuentran: salud, educación, proyectos de índole económico, asistencia humanitaria, vivienda, prevención de la violencia, medidas de protección, considerando los enfoques diferenciales de género, niños, niñas y adolescentes, y población en condición de discapacidad.

Este comité es precedido por el alcalde Municipal y está integrado por los secretarios de despacho, como salud, educación, planeación, desarrollo comunitario, el representante del ministerio público, la Policía y el Ejército y dos representantes elegidos por la Mesa de Participación efectiva.

Sus funciones se dirigen a formular la política pública local basada en las condiciones particulares y necesidades de las víctimas, y la oferta institucional, además en este espacio se coordinan todas las acciones que las instituciones locales deben realizar, así como se articula con otras entidades del orden departamental y nacional.

El comité tiene la responsabilidad estratégica de formular en un periodo de 4 años el Plan de Acción Territorial – PAT, y anualmente se señalan las metas y los recursos de inversión, es así como para la vigencia 2021 se tiene:

- Para el componente de Asistencia y Atención orientadas a medidas de alimentación mediante acciones para la frecuencia adecuada de alimentos, asistencia funeraria, ayuda humanitaria inmediata para población desplazada. Igualmente, una medida importante es la de educación tanto para la calidad educativa como cobertura. Teniendo en cuenta la vocación del municipio y la

situación diagnóstica de la población víctima, se cuenta con acciones para iniciativas productivas para la generación de ingresos. Se cuenta con medidas para información y orientación para las víctimas. De igual manera, estos recursos están destinados para salud, especialmente para proteger el adulto mayor víctima y la salud pública. Para estas acciones, el municipio apropió la suma de \$311.214.123.

- En el componente de **Prevención y Protección**, el municipio apropió la suma de \$58.450.000 los cuales se han enfocado para desarrollar acciones de prevención temprana y urgente, en actividades enmarcadas en Derechos Humanos, educación a la comunidad en riesgos de minas antipersonal y prevención del reclutamiento forzado.
- En el componente de **Reparación Integral** se incluyeron medidas de rehabilitación, referida a la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas de conflicto en coordinación con el municipio, el departamento y la UARIV, y la medida de satisfacción donde apunta a preservar y honrar la memoria de las víctimas (actos de homenaje y dignificación, conmemoración de fechas, entre otras). Para este componente el municipio apropió la suma de \$11.663.333.
- En el componente **Transversal**, los recursos apropiados por el municipio son de \$8.000.000 y están dirigidos para fortalecer las entidades, y la participación de las víctimas, así como incluye acciones de inclusión social.

Vale la pena anotar, que la mesa de participación efectiva de las víctimas que se constituye en un espacio vital para que las víctimas que representan hechos victimizantes y enfoques diferenciales, realicen el seguimiento al Plan de Acción Territorial, termina su periodo de 2 años, y se ha dispuesto nueva elección de miembros para el mes de octubre y noviembre del 2021; el municipio tiene la responsabilidad de apoyar el funcionamiento de las mesas de participación efectiva de las víctimas, instancia conformada por representantes de los hechos victimizantes y de los enfoques diferenciales. También hacen parte organizaciones de víctimas. Las Mesas juegan un rol fundamental, pues inciden en el diseño, ejecución y seguimiento de la política de víctimas y el Plan de Acción Territorial. Se ha previsto el proceso electoral de cambio de miembros para octubre y noviembre de este año.

Tal como se informó en el reporte de rendición de cuentas de enero de 2021, de la Defensoría Regional del Cauca, se ha fortalecido a la Mesa Departamental de participación efectiva de víctimas del Cauca como instancia de participación; se ha cualificado la capacidad de incidencia de líderes y lideresas, se los ha dotado de herramientas para realizar incidencia en la política pública local y departamental,

en particular en la formulación del Plan de Desarrollo y del Plan de Acción Territorial para el periodo 2020 – 2023.

4.2. Centro regional para las víctimas

El Enlace de Víctimas del municipio de Toribío, coordina el Plan de Acción Territorial que va en caminado a la población víctima del conflicto armado, cuenta con la oficina en la Alcaldía municipal, siendo el enlace la persona encargada de brindar orientación y atención a las víctimas del conflicto armado según el enlace también ofertas en salud, educación, oferta de vivienda rural, hay una Casa de Justicia avalada por el Ministerio de Justicia.

4.3. Alcaldía Municipal

La Administración Municipal, desarrolla programas que garantizan la promoción, prevención, asistencia y atención a la población víctima del conflicto, con programas como inclusión a programas de salud, proceso de restablecimientos de víctimas con enfoque de género, prevención de la violencia para niños, niñas y adolescentes, ayudas técnicas de movilidad, asistencia técnica en gestión artística y cultural y educación formal al sector artístico y cultural.

4.4. Componentes del SIVJRNR

La Jurisdicción especial para la paz, JEP, mediante diversas áreas internas hace presencia en el departamento de, Cauca, desde la sede ubicada en el municipio de Pasto, Nariño, lo cual permite el acercamiento a los diversos territorios y municipios de esta región. Es así, como se cuenta con un grupo territorial de investigadores que aportan al proceso de las investigaciones con un enfoque integral.

Ante la gran cantidad de hechos cometidos en el marco del conflicto armado, la Sala de Reconocimiento estableció los criterios de selección y de priorización. Para el municipio de Toribío se abrió el caso 005 el 8 de noviembre de 2018, en el que se prioriza la situación humanitaria de los municipios de Santander de Quilichao, Suárez, Buenos Aires, Morales, Caloto, Corinto, Toribío y Caldono (Cauca). En el Caso 05, se ha logrado la acreditación de más de 180.000 víctimas individuales y colectivas indígenas, afrodescendientes, campesinas, de mujeres y pertenecientes a la población LGBTI del norte del Cauca y el sur del Valle del

Cauca, en el proceso se encuentran acreditadas 50 organizaciones indígenas, 60 consejos comunitarios afrodescendientes, 6 organizaciones campesinas, 10 organizaciones de víctimas no étnicas y más de 75 víctimas individuales del departamento del Cauca.

Por parte de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, CEV, se previó que los comisionados y los equipos pudieran fomentar desde los territorios espacios de conversación y participación de los diversos actores territoriales, para contar con su voz, experiencia y análisis acerca de las dinámicas complejas de la violencia generada en las regiones. En ese sentido, se conformaron sedes regionales y territoriales para facilitar la participación de diversos actores, la accesibilidad de las víctimas y garantizar su contribución al proceso de construcción de verdad. En esta región se tiene una sede territorial surandina que atiende el centro y sur del Valle del Cauca, Cauca y Nariño (sin la zona costera), Putumayo y sur del Huila. En cada una de estas sedes, conocidas como Casas de la Verdad, se cuenta con equipos móviles que se movilizan a los territorios para escuchar a las personas y las entidades.

Igualmente, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, organismo extrajudicial y humanitario, ha conformado 10 equipos técnicos, dentro de los cuales está Cali en el Valle del Cauca, una sede transitoria en el municipio de Buenaventura y un satélite en el municipio de Popayán, con el objetivo de establecer contacto con los familiares de las personas desaparecidas, las organizaciones de búsqueda y propiciar el relacionamiento interinstitucional para poner en marcha el plan de búsqueda.

La unidad cuenta con equipos que se desplazan a los territorios para realizar las acciones de acercamiento, socialización de las funciones de esta entidad y concertar lo necesario para garantizar la participación de los familiares y la intervención de los territorios.

4.5. Otras entidades del SNARIV

El departamento del Cauca cuenta con una Dirección Regional del ICBF, ubicada en el municipio de Popayán, desde allí se atiende a los niños, niñas y adolescentes a través de la ruta operativa para dar atención y reparación integral a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado que deben ser rehabilitados de sus afectaciones; igualmente reciben medidas de satisfacción y tienen derecho a la restitución de las tierras despojadas a sus padres. (Tomado del Lineamiento Técnico para el Restablecimiento de Derechos y Contribución a la Reparación

Integral de Niños, Niñas y Adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado).


Finalmente, diferentes entidades de orden nacional tienen programas para población víctima del conflicto en el municipio, entre las que se encuentran:

Entidades	Programas
Banco Agrario de Colombia - Cód. 47	1
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - Cód. 51	1
Defensoría del Pueblo - Cód. 100	4
Departamento Administrativo de La Presidencia de La República - Cód. 73	1
Gobernación del Cauca - Cód. 1231	12
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cód. 67	7
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - Cód. 53	1
Instituto Geográfico Agustín Codazzi - Cód. 1262	2
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Cód. 57	3
Ministerio de Defensa Nacional - Cód. 91	1
Ministerio de Justicia y del Derecho - Cód. 1261	5
Ministerio del Interior - Cód. 63	1
Registraduría Nacional del Estado Civil - Cód. 1271	1
Servicio Nacional de Aprendizaje - Cód. 41	1
Superintendencia de Notariado y Registro - Cód. 80	1
Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - Cód. 2	13
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Cód. 64	8
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo - Cód. 68	2
TOTAL	65

Fuente: Reportes, información de oferta Unidad de Víctimas

5. Referencias Bibliográficas

- Boletín estratégico Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- a corte julio 31 de 2021
- Plan de Desarrollo Municipal: “Construyendo Unidos Desarrollo Social y Vida Digna” 2020-2023
- Estrategia Integral de Caracterización – Unidad para las Víctimas 2021
- Terridata, Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Defensoría del Pueblo, 2021, Alertas tempranas
- ICBF- Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado.
- Fundación Paz y Reconciliación, PARES, 2021, la tragedia del Cauca, un escenario de reconfiguración armada.
- Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios – OCHA, Monitor de eventos 2021.



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio **Mercaderes, Cauca**

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A20



Contenido

1. Introducción	318
2. Contexto del municipio	319
3. Situación actual de la población	323
4. Sistema local de atención y oferta institucional	327
5. Referencias bibliográficas	332

1. Introducción

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 en favor de los pueblos y comunidades étnicas, consagraron un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas encaminadas a atender, asistir y reparar a las víctimas afectadas por graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, mediante acciones de atención y medidas de restauración de los daños ocasionados por causa y con ocasión del conflicto armado en Colombia. Estas normas contienen una serie de procedimientos de acceso a la ruta de derechos que les asiste a las víctimas, y señala las responsabilidades y competencias de las entidades que conforman el sistema de atención a las víctimas en el orden municipal, departamental y nacional.

Este instrumento jurídico hace parte de los mecanismos transicionales creados para hacer efectivo los derechos a la verdad, la justicia, la reparación, garantizando además que los hechos de violencia no se repitan, y facilitando vías judiciales y administrativas para el tránsito de la violencia hacia la paz y reconciliación.

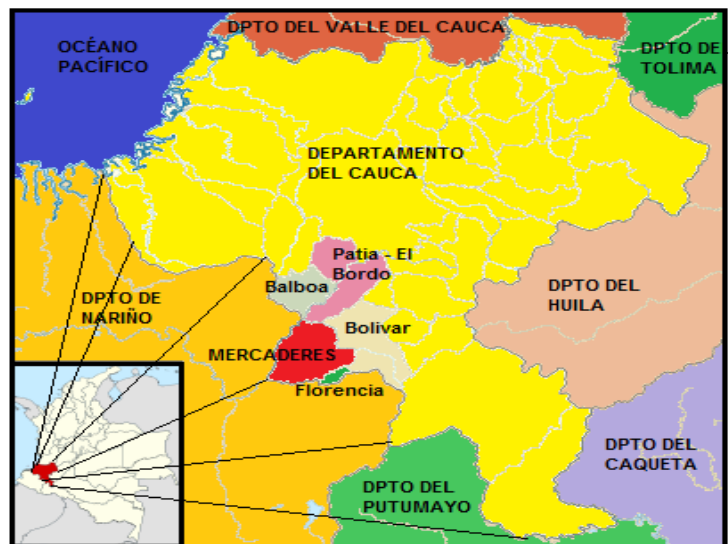
El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Justicia Transicional, lidera una iniciativa en los municipios victimizados, dirigida a posibilitar el acceso a la justicia de las víctimas, y fortalecer la respuesta institucional para brindar la atención y orientación que las víctimas requieren para el restablecimiento de los derechos vulnerados. La intervención territorial se adelanta mediante jornadas de Justicia Móvil, las cuales se desarrollan con la participación esencial de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas. Del mismo modo se vinculan otras entidades que hacen parte del sistema de atención, lo cual facilita una respuesta integral y adecuada a los requerimientos y solicitudes de atención por parte de las víctimas.

Esta estrategia permite que la población de los municipios en los cuales se implementa obtenga información, orientación y servicios adecuados a cada situación particular. La colaboración institucional es fundamental para lograr impacto en la satisfacción de los derechos de las víctimas.

2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

El municipio de Mercaderes, Cauca, está localizado al Sur del departamento, con un área de 640 Km², equivalente al 2.2% del total del área del departamento. El 45% de su topografía es plana y ondulada, el resto es topografía de pendiente. Los límites son los siguientes: al Norte con los municipios de Patía (El Bordo) y Bolívar (parte); al Oriente con los municipios de Bolívar y Florencia; al Occidente con los municipios de Leiva y El Rosario, departamento de Nariño y al Sur con los municipios de La Unión y Taminango Nariño. Político-administrativo, Mercaderes está organizado en ocho (8) corregimientos, uno urbano que incluye la cabecera municipal y sesenta y nueve (69) veredas. El corregimiento de la cabecera se divide en diecinueve (19) barrios y siete (7) veredas.



Fuente: Página web del municipio

2.2. Condiciones socioeconómicas

De acuerdo con el censo nacional de población y vivienda DANE 2018, La población total es de 14.824 personas, de cuyo número 49.9% (7.397) son mujeres y 50.1% (7.424) son hombres. Un 38,2% (5.669 habitantes) viven en la zona urbana y el 61,8% (9.155 habitantes) en la zona rural. El 15,27% (2.699 personas) señala pertenecer a algún grupo étnico así: el 0,16% es Indígena, el 0,01% Raizal y el 15,11% pertenece a comunidades negras, afrocolombianas o mulato (Fuente:

<https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/19450>). En cuanto a las Necesidades Básicas Insatisfechas NBI, en el censo DANE 2018 revela que la proporción de personas con NBI 25,50% se encuentra en un 29,23% en el sector urbano y el 23,20% rural. En situación de miseria el 4,13% (5,53% Urbano, 3,26% Rural).

Los sectores que se tienen en cuenta para esta caracterización son los siguientes y para ello se tomó como fuente: PDM Por un Mercaderes sostenible 2020 - 2023:

Salud: El municipio de Mercaderes cuenta con el Hospital Nivel I, ESE Suroccidente, en la cabecera del municipio y 4 puestos de salud en funcionamiento en las cabeceras corregimentales. Existen otros tres puestos de salud con sólo infraestructura física, aun no cuentan con toda la dotación necesaria de equipos y los que existen tampoco tienen toda la dotación necesaria, para brindar un servicio de calidad a las comunidades rurales. El Hospital ESE Suroccidente (cabecera municipal) ha venido mejorando la prestación del servicio, pero aún faltan equipos e infraestructura.

En cuanto al aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) Mercaderes registra una población asegurada en el régimen subsidiado de 14.728 (94.27%) personas, al régimen contributivo 622 personas (3.98%) y 273 personas (1.75%) a regímenes especiales (Fuerzas Militares, Magisterio, funcionarios de las universidades Públicas, y Ecopetrol). Fuente: PDM Por un Mercaderes Sostenible 2020 - 2023.

<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>.

Educación: Mercaderes registra deficiencia en infraestructura y dotación educativa, con ausencia de una planta docente para cubrir todas las necesidades. El sector educativo a nivel municipal, en sus niveles de básica, media y secundaria, está compuesto por una red 100% pública, conformada por 10 Instituciones Educativas y 40 sedes principales. Dada la falta de oferta en educación superior, el SENA cubre esta carencia, así como instituciones de carácter privado.

Según cifras del SIMAT (Sistema Integrado de Matrículas) para el año 2020 el número de estudiantes matriculados en el municipio de Mercaderes fue de 2.840 estudiantes (Corte SIMAT a 27 de febrero de 2020), con lo que se tiene una tasa de

cobertura neta del 70,9%. Tomado de: <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/19450>.

Cultura: Las manifestaciones culturales de Mercaderes presentan una influencia mayoritaria de la etnia negra, la que económica, social y culturalmente, tiene su propia identidad y que constituye una riqueza potencial de la región; este sector es uno de los menos favorecidos con la asignación de recursos del orden nacional, departamental y municipal.

Deporte: El municipio cuenta con escuelas de formación deportiva en las siguientes modalidades: fútbol, microfútbol y baloncesto; beneficiando a 390 niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Igualmente se cuentan con 3 monitores en la cabecera municipal y 9 monitores para las escuelas de los corregimientos y veredas beneficiando a 400 niños, niñas, adolescentes y jóvenes aproximadamente. Se evidencian dificultades: en cuanto a escenarios deportivos tanto en el área urbana como rural se encuentran en mal estado, así como hay carencia de implementos deportivos para las escuelas de formación. Existen dos (2) instalaciones culturales que requieren adecuación y mantenimiento periódico en la cabecera municipal, la zona rural no cuenta con instalaciones culturales adecuadas. (Fuente: PDM Por un Mercaderes Sostenible 2020 2023).

Vivienda: Con el Censo Nacional de Población y Vivienda DANE 2018, se censaron 7.116 viviendas que albergan a 5.830 hogares y una población de 14.824 habitantes. En esta parte del censo se encontró 1.578 viviendas con personas ausentes, 343 viviendas de uso temporal, 434 desocupadas y 4.761 con presencia de sus habitantes. Analizando las NBI en el componente de vivienda para el municipio se indica que hay un déficit de 10,82%, 24,55% en la zona urbana y sólo un 2,55% en la zona rural, dejando ver que el mayor déficit cuantitativo y cualitativo se encuentra en la zona urbana.

Agua potable y saneamiento básico: Mercaderes presenta falencias en la cobertura de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, ya que la infraestructura existente, agota su vida útil, cuenta con una cobertura que fue del 66.8%, superior a la media del departamento del Cauca 65.1%; por el contrario, el servicio de alcantarillado tuvo una cobertura del 28.7%, muy por debajo de la media del departamento 44.4%. y el servicio de aseo, prestado por la Empresa Oficial de Servicios Públicos Domiciliarios de Mercaderes, limita su cobertura en la cabecera municipal para 1.609 usuarios (estrato 1: 292; estrato 2: 843 y estrato 3: 474). En la

zona rural no se presta el servicio de aseo por lo que la disposición de residuos sólidos se realiza a cielo abierto.

Sector agropecuario: El municipio tiene una vocación agropecuaria, involucra a las unidades agrícolas familiares con una tenencia de tierra y explotación hasta de veinticuatro hectáreas, las cuales generan ingresos para el sustento del hogar y requieren, en gran parte, del trabajo familiar para su sostenimiento. La ganadería es la mayor fuerza económica con más de 20.000 cabezas, en 20.000 hectáreas, en sistemas de producción extensiva principalmente, igualmente las otras especies menores y la avicultura.

3. Situación Actual de la Población

En este municipio se puede estipular que aproximadamente un 96% de las casas son propias, el 3% arrendadas y el 1% se relaciona con los productores que recibieron las viviendas como parte de la aparcería o de la actividad de la colonización.

El estado general de la vivienda permite catalogarlas como en mal estado, porque presentan características de construcción con techos de cartón o zinc, paredes en bahareque y pisos en tierra, las restantes comunidades presentan un estado regular de conservación porque están construidas en su mayoría en techos de teja, paredes de adobe y pisos de cemento con algunas combinaciones de paredes en tapia pisada, a excepción del El Cangrejo, Mojarras y Mercaderes, en que su estado es bueno, porque las mayoría de las casas tienen techo de asbesto cemento o teja, paredes en ladrillo y pisos en baldosa. Es decir que el 42 % de las viviendas están en mal estado, el 54% en regular estado y solamente el 4% en buen estado.

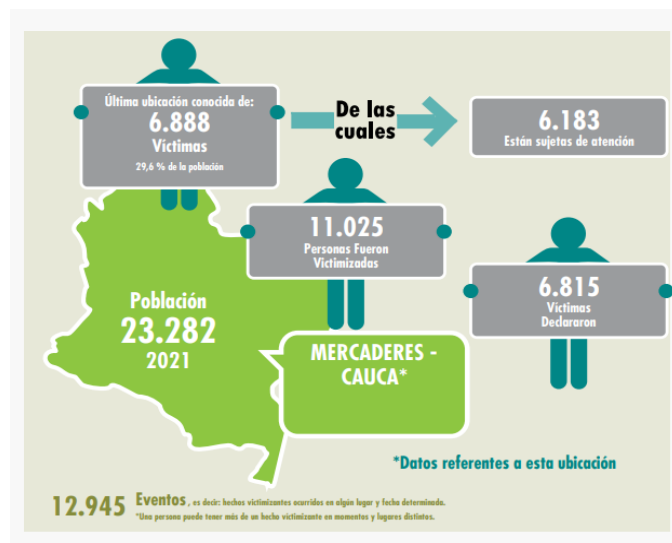
Igualmente los datos de cobertura de energía eléctrica a 2014 metodología UPME, febrero 10 de 2016, y según fuente: Datos Reportados por los operadores de red, Instituto de Planificación y Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas (IPSE), Proyecciones DANE a partir del censo 2005, estimaciones a diciembre de 2014 UPME – Grupo de Cobertura, el total de viviendas en el municipio equivale a 5.027 viviendas, de las cuales, en la cabecera se encuentra 1.633 y en el resto 3.394 viviendas. Fuente: Contexto territorial y poblacional Mercaderes: <http://www.mercaderes-cauca.gov.co/municipio/nuestro-municipio>

3.1. Situación y características de la población víctima

En 2020, Cauca fue el lugar con más infracciones al Derecho Internacional Humanitario Consuetudinario (232 victimizaciones) y también el más afectado por hechos de violencia político social (300 victimizaciones) (Datos del Cinep. 2021). El Cauca es una zona donde hay presencia de narcotraficantes, disidencias de las FARC y la guerrilla ELN, que se enfrentan por el dominio de varias áreas destinadas a la producción y tráfico de estupefacientes, y el tránsito de otros productos ilegales como armas. Durante el año 2020 se presentaron, según cifras de OCHA, 88 masacres en el país, de las cuales 13 se concentraron en Cauca. En el 2021, según cifras de PARES, se han presentado 24 masacres, de las cuales 4 se han presentado en el departamento.

3.2. Cifras generales de las víctimas registradas

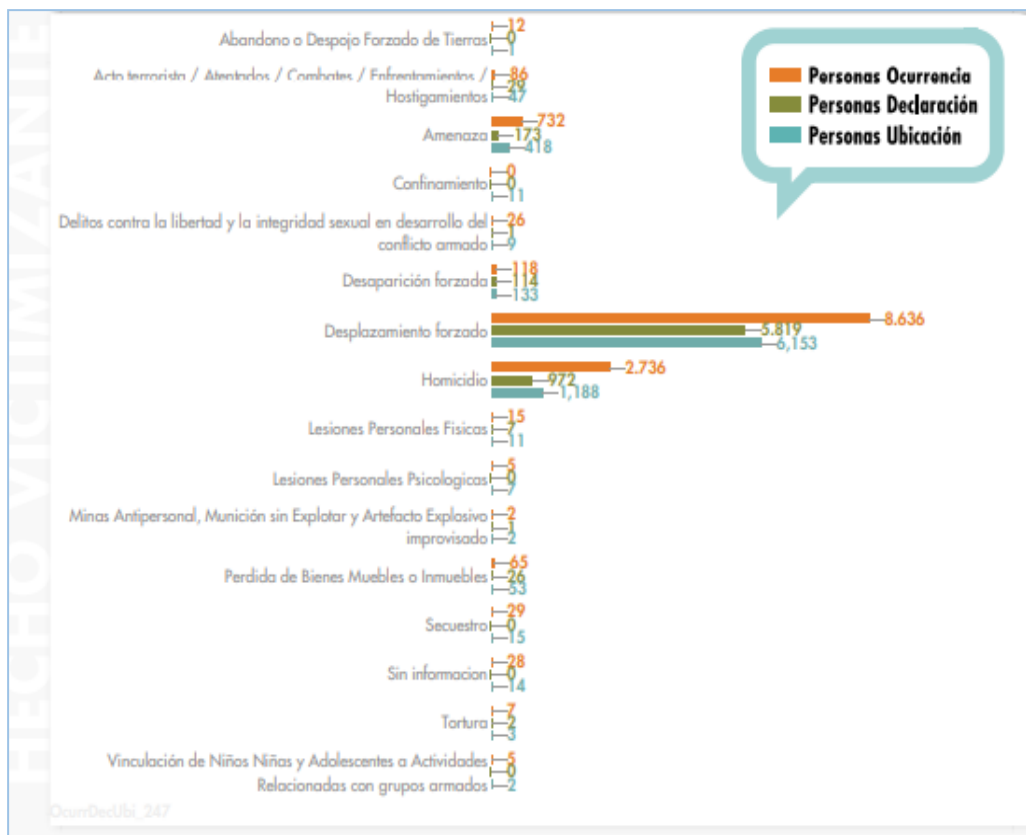
De acuerdo con la información disponible en el Registro Único de Víctimas (corte 31 de agosto), en el municipio 11.025 personas fueron victimizadas, esto significa que son personas que han sufrido violaciones a sus Derechos Humanos en el marco del conflicto armado.



Fuente: Red Nacional de información corte 31 de agosto

3.3. Caracterización de los hechos victimizantes registrados

Los hechos victimizantes son hechos asociados a infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. El desplazamiento forzado es el hecho victimizante con mayor número de casos con 8.636 personas afectadas, 2.736 homicidios, 732 víctimas recibieron amenazas, 118 hechos de desaparición forzada, entre otros. También se afectaron las personas por acto terrorista, pérdida de bienes muebles o inmuebles, lesiones personales, secuestro, minas antipersonales, tortura, abandono o despojo forzado de tierras, vinculación de niñas, niños adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados.



Fuente: Registro Único de Víctimas corte 31 de agosto

3.4. Condiciones de pueblos y comunidades étnicas registradas

Los datos reportados en el Departamento Nacional de Planeación, menciona que, para el 2018, se identificaron 2.737 personas, de las cuales hay 30 indígenas, 2.706 negros, afrocolombianos o mulatos y 1 Palenquero. Según el Reporte Único de Víctimas, en el municipio 114 indígenas y 4475 afrocolombianos declararon ser víctimas del conflicto armado.

3.5. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

Desde el año 2018 el recién creado Frente Carlos Patiño “Patiños” incursionó en el Sur del departamento enfrentándose con el ELN. Hacia el año 2020 “Los Patiños” recibieron el respaldo de la Columna Móvil Jaime Martínez para atacar al grupo guerrillero disidente de las FARC, Según el informe sobre presencia de grupos armados de Indepaz en el municipio se han registrado acciones de las AGV durante y el ELN 2020. En lo corrido del año no se han emitido alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo, sin embargo, de acuerdo con el monitor de eventos de violencia OCHA año 2021 se han presentado, 3 homicidios en persona protegida.

3.6. Alternativas y medios de conectividad

El ministerio de las TIC, ha informado en su página web que en el 2020 se instalaron Zonas Digitales a los corregimientos y veredas ubicadas principalmente en el suroriente del país, dentro de las cuales se encuentra Mercaderes. Estas nuevas Zonas Digitales, una vez sean activadas, estarán disponibles para su uso las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Por otro lado, cuenta con los operadores comerciales de Claro, Movistar especialmente.

4. Sistema local de atención y oferta institucional

4.1. Mecanismos de Justicia Transicional

El comité de Justicia Transicional del municipio está conformado por diversas instituciones del orden local que les corresponde desarrollar medidas, programas y acciones en favor de la población víctima con el fin de contribuir a la atención integral y la reparación de sus derechos. Las medidas trabajadas se encuentran: salud, educación, proyectos de índole económico, asistencia humanitaria, vivienda, prevención de la violencia, medidas de protección, considerando los enfoques diferenciales de género, NNA, y población en condición de discapacidad.

Este comité es precedido por el alcalde municipal y está integrado por los secretarios de despacho, como salud, educación, planeación, desarrollo comunitario, el representante del Ministerio Público, la Policía y el Ejército y dos representantes elegidos por la Mesa de Participación Efectiva.

Sus funciones se dirigen a formular la política pública local basada en las condiciones particulares y necesidades de las víctimas, y la oferta institucional, además en este espacio se coordinan todas las acciones que las instituciones locales deben realizar, así como se articula con otras entidades del orden departamental y nacional.

El comité tiene la responsabilidad estratégica de formular en un periodo de 4 años el Plan de Acción Territorial – PAT, y anualmente se señalan las metas y los recursos de inversión, es así como para la vigencia 2021 se tiene:

- Para el componente de **Asistencia y Atención**, el municipio ha apropiado la suma de \$52.300.000 orientadas a medidas de asistencia funeraria, ayuda humanitaria inmediata y de otros hechos, educación y fortalecimiento para la generación de ingresos, todo en avance hacia la garantía de los derechos fundamentales enfatizando la salud.

- En el componente de **Prevención y Protección**, el municipio ha apropiado la suma de \$25.000.000, los cuales se enfocan para desarrollar acciones de prevención temprana y urgente, en actividades enmarcadas en Derechos Humanos.
- En el componente de **Reparación Integral** se incluyeron medidas de satisfacción que tiene como finalidad preservar y honrar la memoria de las víctimas (actos de homenaje y dignificación, conmemoración de fechas, entre otras); para ello el municipio ha apropiado la suma de \$300.000.
- En el componente **Transversal**, los recursos están dirigidos para fortalecer las entidades, y la participación de las víctimas, así como incluye acciones de inclusión social, para ello, se destinó la suma de \$17.196.992.

Vale la pena anotar, que la Mesa de Participación Efectiva de las víctimas que se constituye en un espacio vital para que las víctimas que representan hechos victimizantes y enfoques diferenciales, realicen el seguimiento al Plan de Acción Territorial, termina su periodo de 2 años, y se ha dispuesto nueva elección de miembros para el mes de octubre y noviembre del 2021; el municipio tiene la responsabilidad de apoyar el funcionamiento de las Mesas de Participación Efectiva de las víctimas, instancia conformada por representantes de los hechos victimizantes y de los enfoques diferenciales. También hacen parte organizaciones de víctimas. Las Mesas juegan un rol fundamental pues inciden en el diseño, ejecución y seguimiento de la política de víctimas y el Plan de Acción Territorial. Se ha previsto el proceso eleccionario de cambio de miembros para octubre y noviembre de este año.

4.2. Centro regional para las víctimas

En el municipio de Mercaderes, se encuentra un punto de atención de Unidad de Víctimas encargada de estrategia de articulación interinstitucional del nivel nacional y territorial que tiene como objetivo atender, orientar, remitir, acompañar y realizar el seguimiento a las víctimas que requieran acceder a la oferta estatal en aras de facilitar los requerimientos en el ejercicio de sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral. Lo anterior facilita la integración de la oferta local teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada territorio, al igual que los programas, estrategias e infraestructura existentes.

La Unidad para las Víctimas en su calidad de Coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas –SNARIV, ha desarrollado una línea de acción que tiene como objetivo generar estrategias que permitan la creación, fortalecimiento e implementación de los Centros Regionales de Atención y Reparación y estrategias complementarias a estos, con el fin de brindar atención a las víctimas de los diferentes hechos victimizantes en todo el territorio nacional.

4.3. Alcaldía Municipal

La Administración Municipal adelanta programas que garantizan la información, asistencia, atención, prevención y protección a la población víctima del conflicto, con programas relacionados con sus competencias, como el acceso a la educación, o planes de retorno o reubicación.

4.4. Componentes del SIVJRNR

La Jurisdicción Especial para la Paz, en cumplimiento a sus objetivos y con el fin de garantizar su presencia y desconcertar los servicios de la jurisdicción para promover el acceso de las víctimas, ha dispuesto por un lado, enlaces territoriales que se encargan de la articulación interinstitucional, grupos de investigadores a cargo de la unidad de investigación y acusación y duplas psicojurídicas para la atención de las víctimas, En Cauca se cuenta en su capital con equipos psicojurídicos, abogados para la defensa de los comparecientes y enlaces territoriales.

Por parte de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, CEV, se previó que los comisionados y los equipos pudieran fomentar desde los territorios espacios de conversación y participación de los diversos actores territoriales, para contar con su voz, experiencia y análisis acerca de las dinámicas complejas de la violencia generada en las regiones. En ese sentido, se conformaron sedes regionales y territoriales para facilitar la participación de diversos actores, la accesibilidad de las víctimas y garantizar su contribución al proceso de construcción de verdad. En esta región se tiene una sede territorial Sur andina que atiende el Centro y Sur del Valle del Cauca, **Cauca** y Nariño (sin la zona costera), Putumayo y Sur del Huila. En cada una de estas sedes, conocidas como Casas de la Verdad, se cuenta con equipos móviles que se movilizan a los territorios para escuchar a las personas y las entidades.

Igualmente, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, organismo extrajudicial y humanitario, ha conformado 17 equipos técnicos, dentro de los cuales esta Cali en el Valle del Cauca, y una oficina satélite en Popayán, con el objetivo de establecer contacto con los familiares de las personas desaparecidas, y concertar el proceso de búsqueda.

4.5. Otras entidades del SNARIV

El departamento del Cauca se encuentra la Dirección Regional del ICBF, que cuenta con los centros zonales, y en este municipio se atiende desde el centro zonal Sur el cual incluye los municipios de **Mercaderes**, Balboa, Argelia, implementando la ruta operativa para dar atención y reparación integral a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado que deben ser rehabilitados de sus afectaciones; igualmente los NNA tienen el derecho de recibir medidas de satisfacción, y también a la restitución de las tierras despojadas a sus padres. (Tomado del Lineamiento Técnico para el Restablecimiento de Derechos y Contribución a la Reparación Integral de Niños, Niñas y Adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado).

Finalmente, diferentes entidades de orden nacional tienen programas para población víctima del conflicto en el municipio, entre las que se encuentran:


Entidades	Programas
Banco Agrario de Colombia - Cód. 47	1
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - Cód. 51	1
Defensoría del Pueblo - Cód. 100	4
Departamento Administrativo de La Presidencia de La República - Cód. 73	1
Gobernación del Cauca - Cód. 1231	12
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cód. 67	7
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - Cód. 53	1
Instituto Geográfico Agustín Codazzi - Cód. 1262	2
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Cód. 57	3

Ministerio de Defensa Nacional – Cód. 91	1
Ministerio de Salud y Protección Social	1
Ministerio del Interior – Cód. 63	1
Registraduría Nacional del Estado Civil – Cód. 1271	1
Servicio Nacional de Aprendizaje – Cód. 41	1
Superintendencia de Notariado y Registro – Cód. 80	1
Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Cód. 2	13
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Cód. 64	8
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo – Cód. 68	2
TOTAL	60

Fuente: Reportes, información de oferta Unidad de Víctimas

5. Referencias Bibliográficas

- Boletín estratégico Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Estrategia Integral de Caracterización – Unidad para las Víctimas
- Terridata, Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- OCHA, 2021, Monitor eventos 2021 violencia
- Defensoría del Pueblo, 2021, Alertas tempranas
- ICBF- Lineamiento Técnico para el Restablecimiento de Derechos y Contribución a la Reparación Integral de Niños, Niñas y Adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado.
- Cinep, 2021, SOS Cauca
- Plan de Desarrollo 2020 – 2023
- Fundación Paz y Reconciliación, PARES, 2021, la tragedia del cauca, un escenario de reconfiguración armada.
- <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>.



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio

Puerto Libertador, Córdoba

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A21



Contenido

1. Introducción	336
2. Contexto del municipio	337
3. Situación actual de la población	342
4. Sistema local de atención y oferta institucional	346
5. Referencias bibliográficas	351

1. Introducción

La Ley de Víctimas y restitución de tierras, ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 en favor de los pueblos y comunidades étnicas, consagraron un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas encaminadas a atender, asistir y reparar a las víctimas afectadas por graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, mediante acciones de atención y medidas de restauración de los daños ocasionados por causa y con ocasión del conflicto armado en Colombia. Estas normas contienen una serie de procedimientos de acceso a la ruta de derechos que les asiste a las víctimas, y señala las responsabilidades y competencias de las entidades que conforman el sistema de atención a las víctimas en el orden municipal, departamental y nacional.

Este instrumento jurídico hace parte de los mecanismos transicionales creados para hacer efectivo los derechos a la verdad, la justicia, la reparación, garantizando además que los hechos de violencia no se repitan, y facilitando vías judiciales y administrativas para el tránsito de la violencia hacia la paz y reconciliación.

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Justicia Transicional, lidera una iniciativa en los municipios victimizados, dirigida a posibilitar el acceso a la justicia de las víctimas, y fortalecer la respuesta institucional para brindar la atención y orientación que las víctimas requieren para el restablecimiento de los derechos vulnerados. La intervención territorial se adelanta mediante jornadas de justicia móvil, las cuales se desarrollan con la participación esencial de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas. Del mismo modo se vinculan otras entidades que hacen parte del sistema de atención, lo cual facilita una respuesta integral y adecuada a los requerimientos y solicitudes de atención por parte de las víctimas.

Esta estrategia permite que la población de los municipios en los cuales se implementa obtenga información, orientación y servicios adecuados a cada situación particular. La colaboración institucional es fundamental para lograr impacto en la satisfacción de los derechos de las víctimas.

2. Contexto del municipio

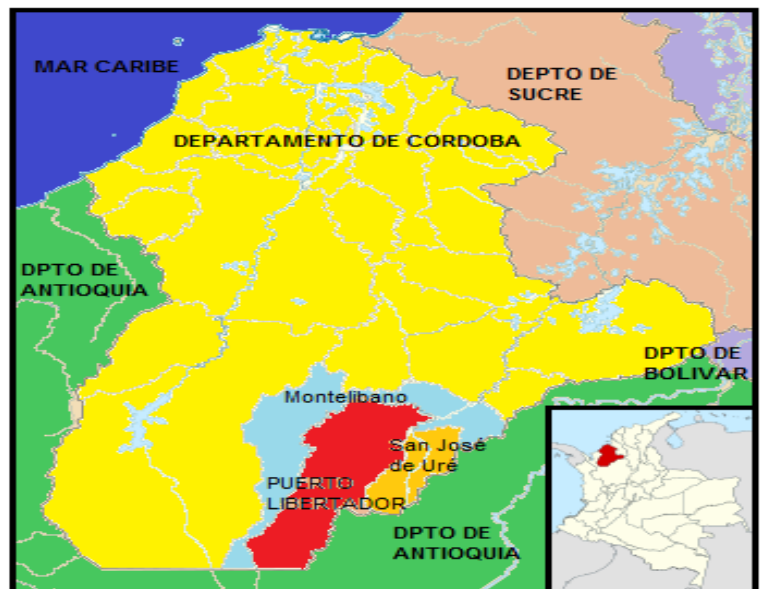
2.1. Ubicación geográfica

El municipio de Puerto Libertador está localizado al Sur del departamento de Córdoba, tiene un área de 2.062 Km², Político y administrativamente está conformado por la zona urbana o cabecera municipal con 22 barrios, y la zona rural dividida en 96 veredas (centros poblados y veredas) que se agrupan en 14 corregimientos. Limita, al Norte y al Occidente con Montelíbano; al Sur con Ituango (departamento de Antioquia) y al Oriente con San José de Uré y Tarazá

(departamento de Antioquia)

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Tic.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda DANE 2018, registra 43.573 habitantes, el 48,43% mujeres y 51,57% hombres, distribuidos espacialmente así: zona rural 23.692 habitantes y zona urbana 11.670. Étnicamente cuenta con dos resguardos indígena 13,88% de la población (5815 indígenas) y comunidad negra, afrodescendiente, palenquera, raizal 1,312% (553 personas) y Población Rom 1 persona (0,002%). Fuente: DANE 2018 – Grupos Étnicos en Colombia 2018.



Fuente: Plan de desarrollo municipal 2020-2023

2.2. Condiciones socioeconómicas

De acuerdo con la información encontrada en el plan de desarrollo y el censo DANE, los índices de pobreza multidimensional están en promedio del 59,9% (53,3% Cabecera urbana y 73,7% en la zona rural). De acuerdo con el Censo 2018, el 55,56%, de los habitantes presentan NBI, es decir más de la mitad de la población de Puerto Libertador no tienen cubiertas sus necesidades básicas. Como se puede apreciar, hay una brecha socioeconómica de 45.23% entre la zona urbana y la zona rural, es decir las condiciones de los habitantes del campo son más precarias, por lo tanto, es necesario aumentar los recursos invertidos en zonas rurales.

Los sectores que se tienen en cuenta para esta caracterización son los siguientes:

Salud: Se encuentra administrada por la Dirección Local de Salud, que hace parte de la Secretaría de Desarrollo Social, no cuenta con la certificación en el sistema de salud, no obstante, tiene infraestructura a nivel urbano y rural para la prestación del servicio. En la cabecera municipal, cuatro Empresas Promotoras de Salud en las que se encuentra el Hospital Local "Divino Niño, y tres (3) IPS privadas prestan el servicio, en la zona rural puestos de salud en 10 de los 14 corregimientos, pero de estos 10, 3 no funcionan por falta de adecuación y dotación. (Fuente PDM 2020 2023).

Las cifras de aseguramiento a septiembre de 2021 muestran que el municipio, cuenta con 4.133 habitantes en el régimen contributivo (9,4% de la población), 35.302 personas en el régimen subsidiado (81,02%), en el régimen especial 472 afiliados (1,1%). Total, afiliados 39.907 habitantes, para una cobertura del 90,68%. Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

Educación: Es gratuito el acceso a educación para el nivel inicial, primario, básico y media académica, sin embargo, el municipio no se encuentra certificado en materia de educación, por lo cual no es autónomo en la toma de decisiones. Existe en el municipio una Oficina de Educación y un director de Núcleo, bajo la coordinación de la Secretaría de Educación del departamento de Córdoba.

Puerto Libertador cuenta con 12 establecimientos educativos oficiales, 2 establecimientos educativos no oficiales y 75 sedes educativas: 59 sedes

educativas de la zona rural, algunas con algún grado de deterioro, y dotación. Además, algunas escuelas rurales solo cuentan con básica primaria, dejando a la comunidad con poca posibilidad de terminar el bachillerato y acceder a educación técnica o superior, situación más grave en las Escuelas en los territorios indígenas.

Para el año 2018, el promedio neto de la población atendida mediante matriculas es del 71,78%, lo que significa que existe un 28.22% de la población en edad escolar que actualmente no está estudiando. La deserción escolar alcanzo el 2,93%. (Fuente: SIMAT OAPF <https://www.datos.gov.co/Educacion/ESTADISTICAS-EN-EDUCACION-BASICA-POR-MUNICIPIO/nudc-7mev/data> - PDM #Servicio Social con Garantías 2020 2023).

Cultura: Tiene la casa de la cultura "Rafael Calle Cali" en buen estado, adecuada y dotada, pero con insuficiencia de espacios para el desarrollo de las diferentes actividades. Hay ocho (8) escuelas artísticas culturales en el casco urbano y en la zona rural funcionan seis (6) escuelas de formación artísticas-culturales en instrumentos como pitos, tambores, acordeón, caja y guacharaca y las danzas. Adicional a las escuelas de formación, la casa de la cultura gestiona otras actividades recreativas como la feria artesanal y concurso de talento.

Igualmente cuenta con la biblioteca municipal adscrita a la red nacional y departamental de bibliotecas públicas y manejadas por la casa de la cultura, con sala de sistemas, sala infantil y consulta general. Actualmente desde la Biblioteca se están manejando 10 programas educativos. (Fuente: PDM #Servicio Social con Garantías 2020 2023).

Deporte: En materia deportiva y de recreación, presenta un atraso por la falta de infraestructura de escenarios y dotación deportiva, programas de masificación y participación deportiva para el uso productivo del tiempo libre y el cuidado de la salud. Se cuenta con un (1) parque central y dos (2) unidades deportivas para jugar futbol. En la zona rural se cuenta con cuatro (4) canchas de futbol, ubicadas en los corregimientos, con un área aproximada de 5400 metros cuadrados. De igual forma, en la zona rural se cuenta con un polideportivo de 2000 metros cuadrados aproximadamente, y con parques en los 4 de los corregimientos.

Vivienda: Según el DANE a partir del censo 2018, Puerto Libertador cuenta con 11.306 hogares ocupando 11.203 unidades de vivienda, corresponde al 2.7% de total de las viviendas del departamento. El tipo de vivienda que predomina es la casa

tradicional, tanto en la cabecera municipal, como en los centros poblados y ruralidades dispersas. Adicionalmente existe una problemática en la titularidad de los predios, la gran mayoría se encuentran sin títulos de propiedad, lo que dificulta la intervención mediante ayudas para mejorar las condiciones de vivienda. Según el DANE, las características de las viviendas están estrechamente relacionado a la pobreza, construidas con materiales transitorios o precarios no permite la estabilidad de la vivienda ni cumple con el objeto de brindar protección y abrigo. (Fuente: Censo de población y vivienda DANE 2018 – PDM #Servicio Social con Garantías 2020 2023).

Agua potable y saneamiento básico: En Puerto Libertador, el servicio de acueducto y alcantarillado es prestado por la empresa AGUALCAS A.P.C. (Administración Pública Cooperativa de Servicios Públicos). El sistema de acueducto tiene un tanque de almacenamiento elevado y una planta de tratamiento, los cuales por sus años de servicio presentan deterioro e insuficiencia en la capacidad de acuerdo con la demanda creciente del servicio. Hay un sistema alternativo cuya fuente de abastecimiento con otra planta de tratamiento, que presta el servicio por gravedad hacia las redes de distribución de la Cabecera Municipal. La empresa Cerromatoso, el Plan Departamental de Aguas la Gobernación y la unidad de Gestión de Riesgos han facilitado el servicio de acueducto a varias zonas rurales y centros poblados del municipio.

El **servicio de alcantarillado** se hace mediante una red que cubre el 47.8% en la cabecera urbana, solo el 18,1% de las viviendas que habitan en el municipio cuentan con servicios de alcantarillado, mientras que el 81.9% de las viviendas no cuentan con este servicio.

El **servicio de aseo** lo realiza la empresa del municipio de Planeta Rica SEACOR, la disposición final de residuos se realiza en el municipio de Montería. En la zona rural el servicio es deficiente, no alcanza el 2% de recolección

Sector agropecuario: Es el segundo municipio del departamento de Córdoba con el más alto índice de ruralidad 53.20%, sin embargo, evidencia problemas que la afectan como bajo acceso y formalización de tierras, suelos erosionados y mal manejo de estos, poca tecnificación en la cadena de producción, asistencia técnica

deficiente. Las vías terciarias se encuentran en mal estado, interés por actividades ilegales (cultivos de coca, minería, extracción de flora y fauna).

El área agrícola representa la mayor parte del territorio del municipio; por su parte la ganadería es otro renglón con sistemas de producción extensiva, semi extensivos tanto para ceba como doble propósito. (Fuente, UPRA 2018 - PDM #Servicio Social con Garantías 2020 2023).

3. Situación Actual de la Población

3.1. Situación y características de la población víctima

En el Sur de Córdoba hay fuerte presencia del Frente 18 de las disidencias y Los Caparrapos en disputa con la AGC. Los municipios con mayor afectación por hechos de violencia armada se concentran en Tierralta, **Puerto Libertador**, San José de Uré, Valencia y Montelíbano, los cuáles hacen parte de la subregión del sur de Córdoba. Por otra parte, reliefweb, 2021, ha planteado que los municipios de Canalete, Planeta Rica, **Puerto Libertador** y San José de Uré poseen restricciones severas de acceso humanitario, esto se debe a que las zonas rurales de estos municipios configuran áreas estratégicas para la movilización y circulación de la cadena de economías ilícitas de los grupos armados no estatales. (reliefweb, 2021).

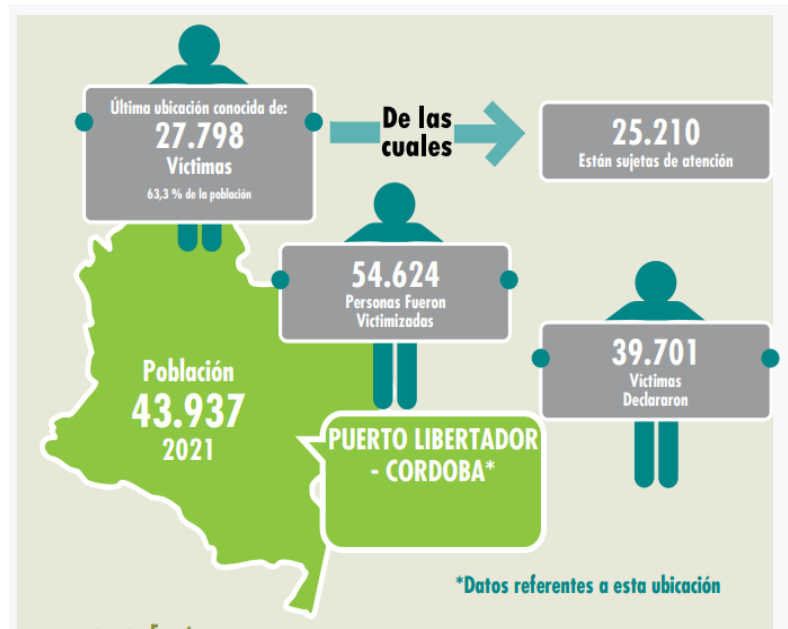
Los grupos armados ilegales han usado la gran riqueza de la fauna y flora de esta región para el desarrollo de actividades delictivas, como el narcotráfico y la minería ilegal. En la actualidad en esta región hacen presencia las –AGC– más conocidas como clan del golfo, caparros, ELN y disidencias de los frentes 36 y 18. Actores armados ilegales con los que las comunidades ubicadas en estos municipios se ven obligados a convivir y quienes se han convertido en la principal fuente de violencia contra la población civil, especialmente la ubicada en las zonas rurales de estos municipios (Pares, 2021).

Las comunidades manifiestan el desconocimiento sobre las rutas establecidas para la atención de víctimas, dificultando el goce efectivo de sus derechos y el acceso a las mismas. Entre los vacíos de información que se detectaron, están las cifras de casos de violencia sexual basada en género (VSBG). Aun cuando la Defensoría del Pueblo, la Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas (UARIV) al igual que otras instituciones locales, hacen presencia constante en la zona

llevando jornadas con oferta institucional; en otras por estar más alejadas, aún persisten los vacíos en la atención por parte del Estado.

3.2. Cifras generales de las víctimas registradas

De acuerdo con la información disponible en el Registro Único de Víctimas (corte 31 de agosto), en el municipio 54.624 personas fueron victimizadas con ocasión del conflicto armado interno y se encuentran incluida en el Registro Único de Víctimas.

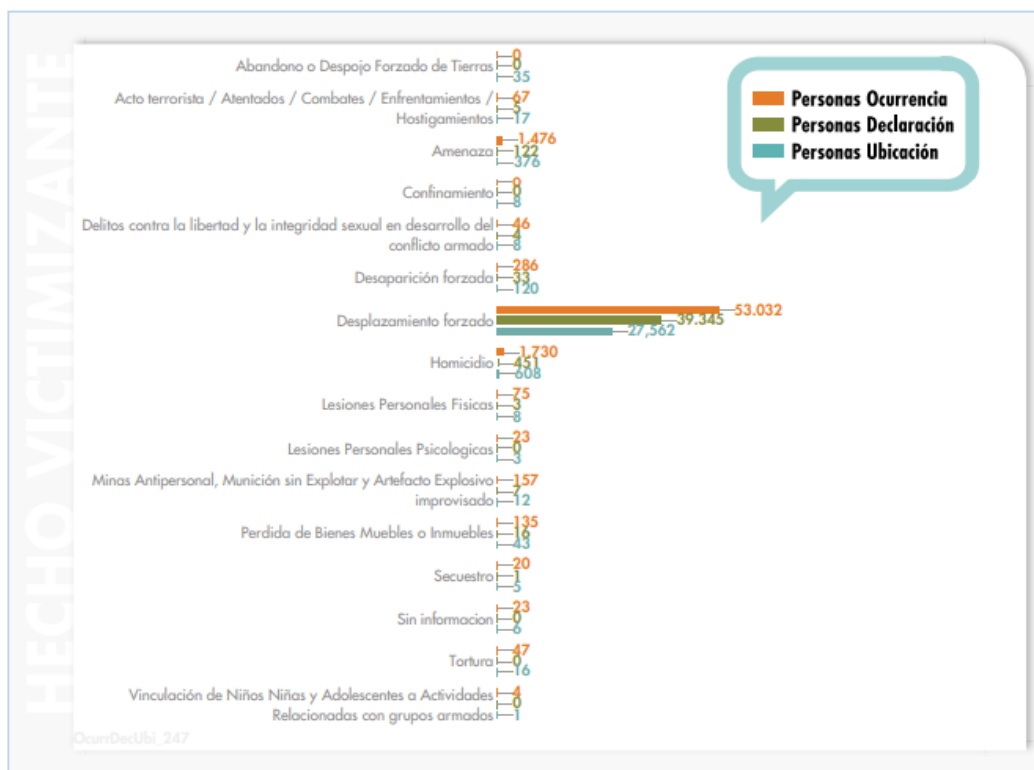


Fuente: Red Nacional de información
corte 31 de agosto de 2021

3.3. Caracterización de los hechos victimizantes registrados

El desplazamiento forzado es el hecho victimizante con mayor número de casos con 53.032 personas, seguido de 1.476 amenazas, 1.730 víctimas de homicidio, 286 desapariciones forzadas entre otros. En el registro también se reportan delitos como secuestro, violaciones a la libertad y la integridad sexual, reclutamiento forzado, lesiones personales y tortura.

El número de personas por hecho victimizante no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido más de un hecho victimizante (Registro Único de Víctimas 31 de agosto 2021).



Fuente: Registro Único de Víctimas corte 31 de agosto

3.4. Condiciones de pueblos y comunidades étnicas registradas

De acuerdo con *Terridata* del Departamento Nacional de Planeación, a partir de la Información del DANE 2018, fueron identificados en el territorio municipal un total de 6.639 personas con pertenencia étnica, de los cuales 5.815 son indígenas, 548 negros, afrocolombianos o mulatos, 2 raizales, 3 palenqueros y 1 Rom. Según el reporte de datos abiertos de la unidad de víctimas corte 31 de agosto de 2021, 6.353 personas auto reconocidas como indígenas, 3175 negros o afrocolombianos, 7 Rom, 2 palenqueros y 61 raizales, declararon hechos victimizantes.

3.5. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

El sur de Córdoba es la subregión del departamento que presenta mayor impacto humanitario generado a partir de desplazamientos masivos. Se mantiene en monitoreo de posibles nuevos desplazamientos motivados por los constantes enfrentamientos entre los grupos que operan en el territorio. Se cree que están en riesgo más de 26.000 personas entre campesinos e indígenas de las poblaciones de Tierralta, Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Uré bajo la intensificación en el actuar de los grupos ilegales (Briefing departamental, 2020).

Según las Alertas Tempranas¹ AT-022, AT-026 del 2018, las AT-035 y AT-054 de 2019 y la AT-005 de 2020 de carácter estructural e inminente, estas comunidades se ven afectadas de manera recurrente por desplazamientos masivos e individuales, homicidios, masacres, desapariciones forzadas, presencia de MAP/MSE/AEI (minas antipersonales, municiones sin explotar, artefactos explosivos improvisados), reclutamiento, uso y utilización de NNA (niños, niñas y adolescentes), restricciones a la movilidad, imposición de códigos de conducta por medio de panfletos, entre otros. En lo corrido del año 2021, no se han generado alertas tempranas por parte de la Defensoría del Pueblo.

3.6. Alternativas y medios de conectividad

De acuerdo con información proyectada por el DANE a partir del censo nacional de poblacional y vivienda, en 2018, el departamento de Córdoba ocupa el decimoctavo lugar en penetración de internet con 72.344 viviendas que, si cuentan con el servicio, y Puerto Libertador se ubica en el décimo octavo puesto, equivalente al 0.5% a nivel Departamental. El porcentaje de penetración de internet en el municipio para el año 2018, solo era el 3.4% (377) de los hogares, mientras que el 96.3% (10.784) no contaba con el servicio, además que 341 hogares con acceso en la cabecera municipal, 17 en los centros poblados y el 19 en zona rural dispersa (fuente: Función Pública 2018. Índice de desempeño de Gobierno Digital - Censo Nacional de Población y Vivienda, DANE 2018 - PDM #Servicio Social con Garantías 2020 2023).

4. Sistema local de atención y oferta institucional

4.1. Mecanismos de Justicia Transicional

El Comité de Justicia Transicional del municipio está conformado por diversas instituciones del orden local que les corresponde desarrollar medidas, programas y acciones en favor de la población víctima con el fin de contribuir a la atención integral y la reparación de sus derechos. Las medidas trabajadas se encuentran: salud, educación, proyectos de índole económico, asistencia humanitaria, vivienda, prevención de la violencia, medidas de protección, considerando los enfoques diferenciales de género, niños, niñas y adolescentes, y población en condición de discapacidad.

Este comité es presidido por el alcalde Municipal y está integrado por los secretarios de Despacho, como salud, educación, planeación, desarrollo comunitario, el representante del ministerio público, la policía y el ejército y dos representantes elegidos por la Mesa de Participación efectiva. Sus funciones se dirigen a formular la política pública local basada en las condiciones particulares y necesidades de las Víctimas, y la oferta institucional, además en este espacio se coordinan todas las acciones que las instituciones locales deben realizar, así como se articula con otras entidades del orden departamental y nacional.

El comité tiene la responsabilidad estratégica de formular en un periodo de 4 años el Plan de Acción Territorial – PAT, y anualmente se señalan las metas y los recursos de inversión, es así como para la vigencia 2021 se tiene:

- Para el componente de **Asistencia y Atención** el municipio apropió recursos por valor de \$26.100.000 los cuales se orientan para salud para la prestación del servicio a la población víctima.
- En el componente de **Prevención y Protección** el municipio apropió recursos por valor de \$5.050.000, los cuales se orientan para desarrollar acciones de prevención temprana en actividades enmarcadas en derechos humanos y educación en riesgo de minas.

- En el componente de **Reparación Integral** para este componente el municipio para la vigencia 2021 no apropió recursos, de acuerdo con la matriz del PAT municipal.
- En el componente **Transversal**, para este componente el municipio para la vigencia 2021 no apropió recursos, de acuerdo con la matriz del PAT municipal.

A pesar que para la vigencia no se cuentan con recursos de acuerdo con la información consultada, vale la pena anotar, que la mesa de participación efectiva de las víctimas que se constituye en un espacio vital para que las víctimas que representan hechos victimizantes y enfoques diferenciales, realicen el seguimiento al plan de acción territorial, termina su periodo de 2 años, y se ha dispuesto nueva elección de miembros para el mes de octubre y noviembre del 2021; el Municipio tiene la responsabilidad de apoyar el funcionamiento de las mesas de participación efectiva de las víctimas, instancia conformada por representantes de los hechos victimizantes y de los enfoques diferenciales. También hacen parte organizaciones de víctimas. Las Mesas juegan un rol fundamental pues inciden en el diseño, ejecución y seguimiento de la política de víctimas y el plan de acción territorial. Se ha previsto el proceso eleccionario de cambio de miembros para octubre y noviembre de este año.

4.2. Centro regional para las víctimas

En el municipio de Puerto Libertador, se encuentra un punto de atención encargado de la estrategia de articulación interinstitucional del nivel nacional y territorial que tiene como objetivo atender, orientar, remitir, acompañar y realizar el seguimiento a las víctimas que requieran acceder a la oferta estatal en aras de facilitar los requerimientos en el ejercicio de sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral, funcionan en un espacio permanente que reúne la oferta institucional y se implementan de manera gradual en los municipios en donde concurren la mayor cantidad de víctimas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada territorio, al igual que los programas, estrategias e infraestructura existentes.

La Unidad para las Víctimas en su calidad de Coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas –SNARIV, ha desarrollado una línea de acción que tiene como objetivo generar estrategias que permitan la creación,

fortalecimiento e implementación de los Centros Regionales de Atención y Reparación y estrategias complementarias a estos, con el fin de brindar atención a las víctimas de los diferentes hechos victimizantes en todo el territorio nacional.

4.3. Alcaldía Municipal

La administración municipal, desarrolla programas que garantizan la información, prevención, protección, asistencia, atención y ayuda humanitaria de la población víctima del conflicto, con programas como asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica, dotación a puntos de atención de víctimas, orientación y comunicación, ayuda y atención humanitaria, asistencia funeraria, implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento, asistencia técnica para la participación y apoyo para la seguridad alimentaria.

4.4. Componentes del SIVJRNR

La Jurisdicción Especial para la Paz forma parte del SIVJRNR, es el órgano judicial con la función de adelantar la investigación, judicialización y sanción a quienes cometieron los hechos de violencia, por tanto, en cumplimiento a sus objetivos y con el fin de garantizar su presencia a nivel nacional, desconcentrar los servicios de la jurisdicción y promover el fácil acceso de las víctimas, ha establecido diversos equipos que despliegan sus acciones con este cometido. La secretaria ejecutiva ha dispuesto enlaces territoriales que, para este caso, funciona desde corozal con cobertura en córdoba, duplas psicojurídicas que atienden las víctimas desde el atlántico con cobertura en zona caribe e investigadores de la unidad de investigación que tienen como centro corozal.

Por parte de la Comisión para el esclarecimiento de la verdad, CEV, se previó que los comisionados y los equipos pudieran fomentar desde los territorios espacios de conversación y participación de los diversos actores territoriales, para contar con su voz, experiencia y análisis acerca de las dinámicas complejas de la violencia generada en las regiones; en ese sentido, se conformaron sedes regionales y territoriales para facilitar la participación de diversos actores, la accesibilidad de las víctimas y garantizar su contribución al proceso de construcción de verdad. En esta región se tiene una sede territorial de Caribe Insular, que incluye Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre y San Andrés; en cada una de estas sedes, conocidas como Casas de la Verdad, se cuenta con equipos móviles que se movilizan a los territorios para escuchar a las personas y las entidades.

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, órgano extrajudicial humanitario del sistema, encargado de adelantar el proceso de localización, y búsqueda de las personas desaparecidas, cuenta con sede de funcionamiento en Montería, desde donde despliega sus actividades para concertar con las autoridades los planes regionales de búsqueda y relacionarse con los familiares de las personas desaparecidas y las organizaciones de búsqueda.

4.5. Otras entidades del SNARIV

El departamento de Córdoba cuenta con la dirección regional del ICBF y diversos centros zonales, que atienden a los niños, niñas y adolescentes a través de la ruta operativa con el fin de lograr sus procesos de rehabilitación y asistencia humanitaria. De otro lado, también contribuye a las medidas de satisfacción en favor de los NNA y apoyan el derecho a la restitución de las tierras despojadas a sus padres. (Tomado del Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado).

Finalmente, diferentes entidades de orden nacional tienen programas para población víctima del conflicto en el municipio, entre las que se encuentran:


Entidades	Programas
Banco Agrario de Colombia - Cód. 47	1
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - Cód. 51	1
Defensoría del Pueblo - Cód. 100	4
Departamento Administrativo de La Presidencia de La República - Cód. 73	1
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cód. 67	7
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - Cód. 53	1
Instituto Geográfico Agustín Codazzi - Cód. 1262	2
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Cód. 57	2
Ministerio de Defensa Nacional - Cód. 91	1

Ministerio de Salud y Protección Social	1
Ministerio del Interior – Cód. 63	1
Registraduría Nacional del Estado Civil – Cód. 1271	1
Servicio Nacional de Aprendizaje – Cód. 41	1
Superintendencia de Notariado y Registro – Cód. 80	1
Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Cód. 2	13
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Cód. 64	8
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo – Cód. 68	2
TOTAL	48

Fuente: Reportes, información de oferta Unidad de Víctimas

5. Referencias Bibliográficas

- Estrategia Integral de Caracterización – Unidad para las Víctimas
- Terridata, Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- OCHA, 2021, Monitor eventos 2021 violencia
- Defensoría del Pueblo, 2021, Alertas tempranas
- ICBF- Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado.
- Fundación Paz y Reconciliación – PARES, abril 2021, niños, niñas y docentes del sur de Córdoba: víctimas una y otra vez.
- Briefing departamental, 2020, Equipo Local Coordinación
- Reliefweb, 2021, Córdoba: Contexto humanitario 2021, Primer semestre (10 de julio de 2021).
- <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>
- SIMAT OAPF <https://www.datos.gov.co/Educacion/ESTADISTICAS-EN-EDUCACION-BASICA-POR-MUNICIPIO/nudc-7mev/data> - PDM #Servicio Social con Garantías 2020 2023.
- Oficina Asesora de Planeación y TICS
- PDM #Servicio Social con Garantías 2020 2023
- Secretaria de Planeación Municipio de Puerto Libertador PDM #Servicio Social con Garantías 2020 2023.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Metodología Déficit de Vivienda. Fuente: Censo de población y vivienda DANE 2018 – PDM #Servicio Social con Garantías 2020 2023.
- Índice de desempeño de Gobierno Digital - Censo Nacional de Población y Vivienda, DANE 2018 - PDM #Servicio Social con Gaantías 2020 2023



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio **Montelíbano, Córdoba**

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A22



Contenido

1. Introducción	354
2. Contexto del municipio	355
3. Situación actual de la población	359
4. Sistema local de atención y oferta institucional	363
5. Referencias bibliográficas	369

1. Introducción

La Ley de víctimas y restitución de tierras, Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 en favor de los pueblos y comunidades étnicas, consagraron un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas encaminadas a atender, asistir y reparar a las víctimas afectadas por graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, mediante acciones de atención y medidas de restauración de los daños ocasionados por causa y con ocasión del conflicto armado en Colombia. Estas normas contienen una serie de procedimientos de acceso a la ruta de derechos que les asiste a las víctimas, y señala las responsabilidades y competencias de las entidades que conforman el sistema de atención a las víctimas en el orden municipal, departamental y nacional.

Este instrumento jurídico hace parte de los mecanismos transicionales creados para hacer efectivo los derechos a la verdad, la justicia, la reparación, garantizando además que los hechos de violencia no se repitan, y facilitando vías judiciales y administrativas para el tránsito de la violencia hacia la paz y reconciliación.

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Justicia Transicional lidera una iniciativa en los municipios victimizados, dirigida a posibilitar el acceso a la justicia de las víctimas, y a fortalecer la respuesta institucional para brindar la atención y orientación que las ellas requieren para el restablecimiento de los derechos vulnerados. La intervención territorial se adelanta mediante jornadas de justicia móvil, las cuales se desarrollan con la participación de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Del mismo modo, se vinculan otras entidades que hacen parte del sistema de atención, lo cual facilita una respuesta integral y adecuada a los requerimientos y solicitudes de atención por parte de las víctimas.

Esta estrategia permite que la población de los municipios en los cuales se implementa obtenga información, orientación y servicios adecuados a cada situación particular. La colaboración institucional es fundamental para lograr impacto en la satisfacción de los derechos de las víctimas.

2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

El municipio de Montelíbano hace parte de la región Caribe. Al sur del departamento de Córdoba; al norte con Planeta Rica, al noroccidente con Tierralta, al sur con San José de Uré y Puerto Libertador, al suroccidente con Ituango -Antioquia, al oriente con La Apartada, al nororiente con Buenavista y al suroriente con Cáceres -Antioquia. Reconocido por ser la "Capital Niquelera de América", ya que sus territorios son ricos en ferroníquel y en él se ubica la mina de níquel a cielo abierto más grande del continente y la 4.^a a nivel mundial "Cerro Matoso". Tiene un área de 1.820,9 km², de los cuales 0,83 km² (82,95 ha) hacen parte de la cabecera municipal la cual está compuesta por 72 barrios mientras que la zona rural está dividida en nueve corregimientos y 60 veredas.



Fuente: Plan de desarrollo municipal 2020-2023

2.2. Condiciones socioeconómicas

De acuerdo con el censo de población y vivienda de 2018, el municipio cuenta con una población de 71.824 habitantes, de los cuales cerca del 70% están ubicados en la cabecera municipal y el 30% restante en la zona rural. La población desplazada es de 22.222 habitantes, (fuente, oficina de víctimas) y la población discapacitada de 1.328 personas. (Fuente, salud- 2020). En Montelíbano, convergen culturas de la costa Atlántica, de regiones como la Sabana del Sinú, y San Jorge, donde

convergen indígenas emberá, paisas, inmigrantes sirio-libaneses y población negra. Teniendo en cuenta esto, es un municipio que ha amalgamado una cultura que aún sigue en proceso de consolidación, producto de la integración cultural nacional y extranjera venida con el fenómeno de Cerro Matoso, un gran mosaico cultural.

En cuanto al índice de necesidades básicas insatisfechas, según el plan de desarrollo son de 26,99% (16,10% urbano y 65,23% rural) y las personas en miseria 7,42% (2,97% urbano y 23,04 rural).

Los sectores que se tienen en cuenta para esta caracterización son los siguientes:

Salud: Montelíbano tiene una red de servicios de salud encabezado por el Hospital de primer nivel llamado E.S.E. Hospital Local de Montelíbano con servicios de baja complejidad, declarados y habilitados para atención a población de la zona urbana y rural. También, cuenta con dos puestos de salud en la zona rural del municipio, cuya infraestructura está en regular estado. Adicionalmente, en la cabecera existen seis IPS privadas.

En cifras de aseguramiento en salud, a agosto de 2021, el municipio presentaba 22.872 personas afiliadas al régimen contributivo; 58.748 al régimen subsidiado, 1.537 personas en excepciones y especiales, para un total de afiliados 83.157 personas y una cobertura del 95,91%. (Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>).

Educación: Montelíbano cuenta con una infraestructura educativa conformada por tres sedes educativas rurales, 15 instituciones educativas (21 rurales, 20 urbanas y dos urbanas y rurales). Asimismo, indica la Secretaría de Educación Municipal que casi el 50% de las construcciones son antiguas con requerimientos locativos y de funcionalidad leves a graves, un 38% son nuevas, y un 12% se encuentran cerradas temporalmente, (Fuente: PDM “Trabajemos Juntos por el Desarrollo con Sensibilidad Social 2020-2023”).

La cobertura por niveles se presenta de la siguiente forma: en transición 57.2%; en primaria el 89%; en secundaria el 38% y en básica el 93%. La tasa de deserción intra anual del sector educativo oficial del municipio entre educación básica y media es de 1.94%, menor en comparación a los años anteriores. La tasa de analfabetismo es alta con de 9.36%, lo cual incide en aspectos del desarrollo del territorio.

Cultura y folclor: Según el Plan de Desarrollo del Municipio “Trabajemos Juntos por el Desarrollo con Sensibilidad Social 2020-2023”, Montelíbano por ser tan joven y por la mezcla de culturas que posee, no tiene costumbres ni tradiciones autóctonas, pero si ha asimilado muchas que son propias de la cultura caribeña colombiana. En cuanto al folclor se puede decir que la música autóctona es el porro, ejecutada por las bandas playeras. Igualmente, hay un gran número de artistas plásticos cuyo trabajo va de la cerámica a la escultura, la pintura y la fotografía.

El municipio posee una biblioteca dotada por el Plan Nacional de Bibliotecas Públicas -PNBP, la cual tiene conectividad, computadores, una infraestructura adecuada y mejorada para la comodidad y buena atención de los usuarios; el mobiliario está en buen estado. La Biblioteca Gabriel García Márquez, es una ONG privada que funciona como pública según reconocimiento otorgado. También, se cuenta con la Casa de la Cultura Gabriel García Márquez, que inició con la biblioteca móvil o cajas viajeras las cuales aún están vigentes. (Fuente: PDM “Trabajemos Juntos por el Desarrollo con Sensibilidad Social 2020-2023”).

Deporte: El municipio cuenta con 49 escenarios deportivos, en su mayoría de fútbol, y placas polideportivas en la zona urbana y rural; de éstos 36 son públicos y 13 son particulares. Los escenarios deportivos y parques en su mayoría carecen de buenas condiciones físicas para desarrollar la práctica de diversas disciplinas en niños, niñas, adolescentes, adultos y mayores que permitan aportar a estilos de vida saludable, física y mental.

Vivienda: El municipio posee una estratificación socio económica urbana que fue adoptada mediante Decreto 314 de diciembre 23 de 2010, con 16.174 predios urbanos registrados en el IGAC y 23.098 unidades de vivienda censadas por el DANE en 2018. Una densidad de 39,44 hab/km², y 22.917 hogares, con un promedio de 3,13 personas por hogar. Pero a diferencia de muchos municipios de Colombia,

aunque tiene una buena extensión de la zona rural, cerca del 70% de la población se ubica en la cabecera municipal y 30% en la rural. (Fuente: censo de población y vivienda -DANE 2018 -PDM “Trabajemos Juntos por el Desarrollo con Sensibilidad Social 2020-2023”).

Sector agropecuario: La topografía del municipio es plana, tiene vocación ganadera, cubierta de pastos, producción silvopastoril, pastoril y agrosilvopastoril. Con respecto al uso predominante de la tierra, de las 2.234 unidades censadas, 1.300 UP son de uso agropecuario y pecuario con 62.876,6 ha., (48,21%) y 33 (2,54%) son bosques naturales con 1.612,8 ha., (1,24%). Gran parte del área se encuentra en un uso de ganadería extensiva, orientada básicamente a la producción de carne y en menor importancia la leche. Como especies complementarias se encuentran las especies bufalinas con el propósito de leche y los carneros con el propósito de fortalecimiento de la seguridad alimentaria. (Fuente: tercer censo agropecuario nacional -DANE 2014 - Censo de población y vivienda -DANE 2018 -PDM “Trabajemos Juntos por el Desarrollo con Sensibilidad Social 2020-2023”).

3. Situación Actual de la Población

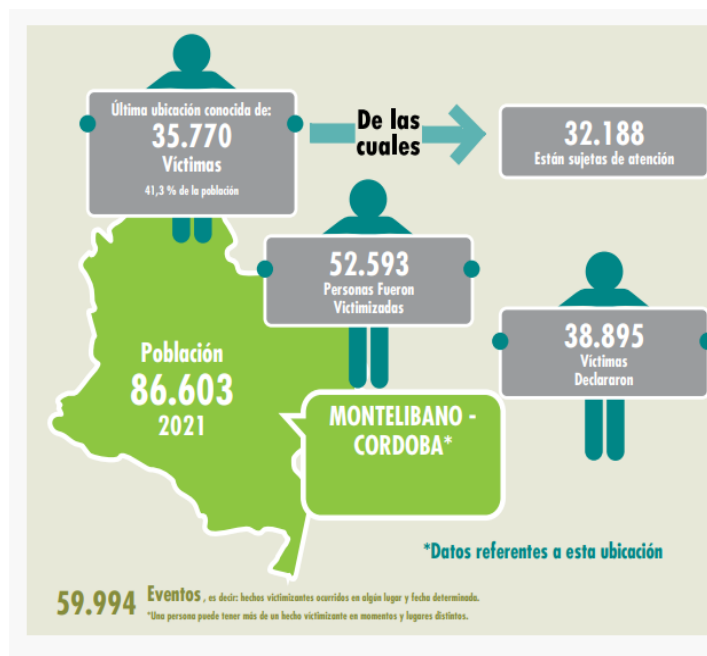
3.1. Situación y características de la población víctima

El sur de Córdoba es la subregión del departamento que presenta mayor impacto humanitario generado a partir de desplazamientos masivos. Se mantiene en monitoreo de posibles nuevos desplazamientos motivados por los constantes enfrentamientos entre los grupos que operan en el territorio. Se cree que están en riesgo más de 26.000 personas entre campesinos e indígenas de las poblaciones de Tierralta, Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Uré bajo la intensificación en el actuar de los grupos ilegales (Briefing departamental, 2020).

En el sur de Córdoba hay fuerte presencia del Frente 18 de las disidencias y Los Caparrapos en disputa con la AGC. Adicionalmente, la Fundación Cordoberxia informó en febrero de 2021, que 15 corregimientos del sur de Córdoba, de los municipios de Tierralta, Valencia, Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Uré, estarían en alto riesgo de reclutamiento forzado de menores (Pares, 2021).

3.2. Cifras generales de las víctimas registradas

De acuerdo con la información disponible en el Registro Único de Víctimas (corte 31 de agosto de 2021), en el municipio, 52.593 personas fueron victimizadas por hechos ocurridos con ocasión del conflicto armado interno y se encuentran incluidas en el Registro Único de Víctimas.



Fuente: Red Nacional de información corte 31 de agosto

3.3. Caracterización de los hechos victimizantes registrados

El desplazamiento forzado es el hecho victimizante con mayor número de casos con 50.382 personas, seguido de 3.201 amenazas, 2.287 víctimas de homicidio, 432 pérdida de bienes, 219 actos terroristas, entre otros. El número de personas por hecho victimizante no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido más de un hecho victimizante (Registro Único de Víctimas, 31 de agosto de 2021).

Hecho Victimizante	VÍCTIMAS OCURRENCIA ①
① Acto terroris...	219
① Amenaza	3.201
① Delitos contr...	78
① Desaparición ...	496
① Desplazamient...	50.382
① Homicidio	2.287
① Minas Antiper...	17
① Secuestro	37
① Tortura	19
① Vinculación d...	5
① Abandono o De...	0
① Perdida de Bi...	432
① Lesiones Pers...	34
① Lesiones Pers...	15
① Confinamiento	0
① Sin informacion	41

Fuente: Registro Único de Víctimas corte 31 de agosto

3.4. Condiciones de pueblos y comunidades étnicas registradas

De acuerdo con, Terridata del Departamento Nacional de Planeación, en el municipio fueron identificados un total de 6.620 personas de las cuales 5.878 son indígenas, 746 negros, afrocolombianos o mulatos, dos raizales y dos palenqueros. Según el reporte de datos abiertos de la unidad de víctimas con corte 31 de agosto de 2021, 2.317 personas auto reconocidas como indígenas declararon ser víctimas.

3.5. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

Los municipios con mayor afectación por hechos de violencia armada se concentran en Tierralta, Puerto Libertador, San José de Uré, Valencia y **Montelíbano**, los cuáles hacen parte de la subregión del sur de Córdoba (briefing humanitario 2020).

Las comunidades rurales de los municipios de San José de Uré, **Montelíbano**, Planeta Rica y Valencia, Córdoba han sufrido las dinámicas de la violencia armada ocasionada por el enfrentamiento de Grupos Armados Organizados -GAO, que buscan el control territorial. La zona representa un corredor estratégico para el despliegue de los intereses de los GAO por su ubicación para la movilidad y para la obtención de rentas derivadas del control de las economías de uso ilícito. En los últimos años se han intensificado los enfrentamientos por la presencia de nuevos grupos que llegan a los territorios.

Según las Alertas Tempranas¹ AT-022, AT-026 del 2018, las AT-035 y AT-054 de 2019 y la AT-005 de 2020 de carácter estructural e inminente, estas comunidades se ven afectadas de manera recurrente por desplazamientos masivos e individuales, homicidios, masacres, desapariciones forzadas, presencia de MAP/MSE/AEI (minas antipersonales, municiones sin explotar, artefactos explosivos improvisados), reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes, restricciones a la movilidad, imposición de códigos de conducta por medio de panfletos, entre otros. Vale la pena resaltar que se evidencia un subregistro de los hechos victimizantes.

3.6. Alternativas y medios de conectividad

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal de Montelíbano Córdoba, “Trabajemos Juntos por el Desarrollo con Sensibilidad Social 2020-2023”, solo el 5,2% de la población tiene acceso al servicio de internet con conectividad permanente (24 horas, 365 días al año).

4. Sistema local de atención y oferta institucional

4.1. Mecanismos de Justicia Transicional

El Comité de Justicia Transicional del municipio está conformado por diversas instituciones del orden local a las cuales les corresponde desarrollar medidas, programas y acciones en favor de la población víctima con el fin de contribuir a la atención integral y la reparación de sus derechos. Dentro de las medidas trabajadas se encuentran: salud, educación, proyectos de índole económico, asistencia humanitaria, vivienda, prevención de la violencia, medidas de protección considerando los enfoques diferenciales de género, niños, niñas y adolescentes, y población en condición de discapacidad.

Este comité es presidido por el alcalde municipal y está integrado por los secretarios de salud, educación, planeación, desarrollo comunitario, además del representante del ministerio público, la Policía, el Ejército y dos representantes elegidos por la Mesa de Participación Efectiva. Sus funciones se dirigen a formular la política pública local basada en las condiciones particulares y necesidades de las víctimas, y la oferta institucional. En este espacio también se coordinan todas las acciones que las instituciones locales deben realizar, así como la articulación con otras entidades del orden departamental y nacional.

El comité tiene la responsabilidad estratégica de formular en un periodo de cuatro años el Plan de Acción Territorial – PAT, y anualmente se señalan las metas y los recursos de inversión. Para la vigencia 2021 se tiene:

- Para el componente de **asistencia y atención** el municipio apropió la suma de \$591.314.295, cuyas medidas están orientadas hacia la asistencia funeraria, ayuda humanitaria inmediata tanto para desplazamientos como otros hechos ocurridos. Otra medida relevante es la calidad en la educación, cobertura y fortalecimiento en la educación inicial, preescolar, básica y media. Es un derecho vital la salud por ello las acciones se direccionan para el

aseguramiento en salud a la población víctima. Con el fin de mejorar las condiciones sociales y económicas de las familias víctimas, orientan recursos hacia la generación de ingresos para emprendimientos, unidades o proyectos productivos. Igualmente, se trabaja en el mejoramiento de la vivienda y gestión para la obtención de los subsidios de vivienda de interés social y la medida de información y orientación para las víctimas.

- En el componente de **prevención y protección**, \$66.075.000 se enfocaron para desarrollar acciones de prevención temprana y urgente, en actividades enmarcadas en derechos humanos, promoción y acceso a la justicia adoptando medidas especiales para personas y/o colectivos en situación de riesgo, prevención del reclutamiento. Es importante resaltar que tienen programadas acciones para el fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.
- En el componente de **reparación integral** se incluyeron medidas de rehabilitación, retornos, reubicaciones y satisfacción con algunas actividades dirigidas a la rehabilitación socio económica, acciones para la generación de ingresos, inclusión productiva a los pequeños productores y como elemento vital el agua potable para el bienestar. Para esto se destinó un presupuesto de \$70.000.000.
- En el componente **transversal**, los recursos están dirigidos para fortalecer los procesos de participación de la población víctima y la garantía para el funcionamiento de la mesa de participación. Para ello se apropiaron recursos por valor de \$22.500.000

Vale la pena anotar, que la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas se constituye como un espacio vital para que las víctimas que representan hechos victimizantes y enfoques diferenciales, realicen el seguimiento al Plan de Acción Territorial. Este año termina su periodo de dos años por lo cual se ha dispuesto nueva elección de miembros para el mes de octubre y noviembre del 2021. El municipio tiene la responsabilidad de apoyar el funcionamiento de las mesas de participación efectiva de las víctimas, instancia conformada por representantes de los hechos victimizantes y de los enfoques diferenciales. Las mesas juegan un rol fundamental pues inciden en el diseño, ejecución y seguimiento de la política de víctimas y el PAT.

4.2. Centro regional para las víctimas

En el municipio de Montelíbano, se encuentra un punto de atención encargado de la estrategia de articulación interinstitucional del nivel nacional y territorial que tiene como objetivo atender, orientar, remitir, acompañar y realizar el seguimiento a las víctimas que requieran acceder a la oferta estatal en aras de facilitar los requerimientos en el ejercicio de sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral.

La Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas en su calidad de Coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas – SNARIV, ha desarrollado una línea de acción que tiene como objetivo generar estrategias que permitan la creación, fortalecimiento e implementación de los Centros Regionales de Atención y Reparación y estrategias complementarias a estos, con el fin de brindar atención a las víctimas de los diferentes hechos victimizantes en todo el territorio nacional.

4.3. Alcaldía Municipal

La administración municipal, desarrolla programas que garantizan la información, prevención, protección, asistencia, atención y ayuda humanitaria de la población víctima del conflicto, con programas como legalización de predios, aseguramiento en régimen subsidiado, construcción y mejoramiento de infraestructura educativa, asistencia funeraria, subsistencia mínima, plan de protección y prevención para prevenir el reclutamiento de niños y orientación psicológica. Todo esto se encuentra consignado en el Plan de Desarrollo.

4.4. Componentes del SIVJRNR

La Jurisdicción Especial para la Paz -JEP en cumplimiento con sus objetivos y con el fin de garantizar su presencia en el territorio nacional, descentralizar los servicios y promover el acceso de las víctimas, ha facilitado que diversos equipos de trabajo hagan presencia en las regiones. Así las cosas, equipos psicojurídicos, enlace territorial e investigadores de la UIA, hacen presencia en la zona, pero las sedes se encuentran en Corozal o Barranquilla, puesto que hacen parte de una zona que cubre varios departamentos de la región Caribe.

El grupo territorial de trabajo ubicado en Corozal, Sucre, tiene cobertura en Bolívar, Atlántico, Sucre, **Norte de Córdoba**, La Guajira y Norte de Santander, lo cual permite el acercamiento con los municipios del departamento.

Por parte de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad- CEV, se previó que los comisionados y los equipos pudieran fomentar desde los territorios espacios de conversación y participación con los diversos actores territoriales, para contar con su voz, experiencia y análisis acerca de las dinámicas complejas de la violencia generada en las regiones. En ese sentido, se conformaron sedes regionales y territoriales para facilitar la participación de diversos actores, la accesibilidad de las víctimas y garantizar su contribución al proceso de construcción de verdad. En esta región se tiene una sede territorial de Caribe Insular, que incluye Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre y San Andrés; en cada una de estas sedes, conocidas como Casas de la Verdad, se cuenta con equipos móviles que se movilizan a los territorios para escuchar a las personas y las entidades.

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, órgano extrajudicial humanitario del sistema, encargado de adelantar el proceso de localización, y búsqueda de las personas desaparecidas, cuenta con sede de funcionamiento en Montería, desde donde despliega sus actividades para concertar con las autoridades los planes regionales de búsqueda y relacionarse con los familiares de las personas desaparecidas y las organizaciones de búsqueda.

4.5. Otras entidades del SNARIV

El departamento de Córdoba cuenta con la Dirección Regional del ICBF y diversos centros zonales, que atienden a los niños, niñas y adolescentes a través de la ruta operativa con el fin de lograr sus procesos de rehabilitación y asistencia humanitaria. De otro lado, también contribuye a las medidas de satisfacción en favor de los NNA y apoya el derecho a la restitución de las tierras despojadas a sus padres. (Tomado del Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado).

Finalmente, diferentes entidades de orden nacional tienen programas para población víctima del conflicto en el municipio, entre las que se encuentran:


Entidades	Programas
Administradora Colombiana de Pensiones	4
Agencia de Desarrollo Rural- Cod. 76	2
Archivo General de la Nación	4
Banco Agrario de Colombia	1
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.	1
Consejería Presidencial para la Juventud	6
Defensoría del Pueblo	4
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	2
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	7
Fiscalía General de la Nación	3
Fondo Nacional del Ahorro	1
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario	4
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	41
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	2
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	5
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	7
Ministerio de Cultura	2
Ministerio de Defensa Nacional	1
Ministerio de Educación Nacional	11
Ministerio de Justicia y del Derecho	9
Ministerio de Relaciones Exteriores	1
Ministerio de Salud y Protección Social	1
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	3

Ministerio de Trabajo	4
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	2
Ministerio del Interior	7
Registraduría Nacional del Estado Civil	2
Servicio Nacional de Aprendizaje	6
Superintendencia de Notariado y Registro	5
Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	28
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	8
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo	2
Unidad Nacional de Protección- Cod. 92	3
TOTAL	189

Fuente: Reportes, información de oferta Unidad de Víctimas

5. Referencias Bibliográficas

- Boletín estratégico Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Estrategia Integral de Caracterización – Unidad para las Víctimas
- Terridata, Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- OCHA, 2021, Monitor eventos 2021 violencia
- Defensoría del Pueblo, 2021, Alertas tempranas
- ICBF- Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado.
- Fundación Paz y Reconciliación – PARES, abril 2021, niños, niñas y docentes del sur de Córdoba: víctimas una y otra vez.
- Briefing departamental, 2020, Equipo Local Coordinación
- Plan de Desarrollo del Municipio 2020- 2023.



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio **Valencia, Córdoba**

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A23



Contenido

1. Introducción	372
2. Contexto del municipio	373
3. Situación actual de la población	377
4. Sistema local de atención y oferta institucional	381
5. Referencias bibliográficas	386

1. Introducción

La Ley de víctimas y restitución de tierras, Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 en favor de los pueblos y comunidades étnicas, consagraron un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas encaminadas a atender, asistir y reparar a las víctimas afectadas por graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, mediante acciones de atención y medidas de restauración de los daños ocasionados por causa y con ocasión del conflicto armado en Colombia. Estas normas contienen una serie de procedimientos de acceso a la ruta de derechos que les asiste a las víctimas, y señala las responsabilidades y competencias de las entidades que conforman el sistema de atención a las víctimas en el orden municipal, departamental y nacional.

Este instrumento jurídico hace parte de los mecanismos transicionales creados para hacer efectivo los derechos a la verdad, la justicia, la reparación, garantizando además que los hechos de violencia no se repitan, y facilitando vías judiciales y administrativas para el tránsito de la violencia hacia la paz y reconciliación.

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Justicia Transicional lidera una iniciativa en los municipios victimizados, dirigida a posibilitar el acceso a la justicia de las víctimas, y a fortalecer la respuesta institucional para brindar la atención y orientación que las ellas requieren para el restablecimiento de los derechos vulnerados. La intervención territorial se adelanta mediante jornadas de justicia móvil, las cuales se desarrollan con la participación de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Del mismo modo, se vinculan otras entidades que hacen parte del sistema de atención, lo cual facilita una respuesta integral y adecuada a los requerimientos y solicitudes de atención por parte de las víctimas.

Esta estrategia permite que la población de los municipios en los cuales se implementa obtenga información, orientación y servicios adecuados a cada situación particular. La colaboración institucional es fundamental para lograr impacto en la satisfacción de los derechos de las víctimas.

2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

El municipio de Valencia pertenece al departamento de Córdoba. Está ubicado en la región Caribe colombiana, al occidente del departamento. Limita al norte con Montería, al oriente y sur con Tierralta, y al occidente con el municipio Antioqueño San Pedro de Urabá. Tiene un área de 916.4 km², el 91.35% zona rural y el 8.65% zona urbana. Política y administrativamente la cabecera municipal está conformada por 28 barrios, mientras que, la zona rural está constituida por 15 corregimientos y 106 veredas.



Fuente: Página web del municipio

2.2. Condiciones socioeconómicas

De acuerdo con el censo nacional de población y vivienda -DANE 2018, el municipio cuenta con 35.694 habitantes, de los cuales el 46,04% (16.434) están en la cabecera municipal y el restante 53,96% (19.260) en los centros poblados y rural disperso. Étnicamente hay población Indígena en un resguardo, pero no se saben cuántos son por su costumbre de viajar de un resguardo a otro, en diferentes municipios del departamento y de la región. En cuanto a comunidades negras se tiene el dato de 2.524, 278 en la cabecera municipal y 2.246 zonas rural dispersa del municipio (fuente Plan de Vida y Etno-desarrollo para Población Afrodescendiente, Valencia 2015- PDM Todos por Valencia 2020 – 2021).

Los sectores que se tienen en cuenta para esta caracterización son los siguientes:

Salud: El municipio cuenta con una Dirección Local de Salud (Secretaría Municipal de Salud) ubicada en el Palacio Municipal, un fondo local de salud, y personal idóneo que se encarga de realizar la vigilancia, inspección, control y aseguramiento. Tiene una infraestructura hospitalaria encabezada por el Hospital Sagrado Corazón de Jesús, E.S.E. con servicios de primer nivel de complejidad. Adicionalmente 13 puestos de salud de los cuales seis están en terrenos propios, nueve están habilitados, la mayoría en estado inadecuado para su funcionamiento (fuente: Dirección Local de Salud - PDM Todos por Valencia 2020 – 2023).

Consultando la cifra de aseguramiento, al mes de septiembre de 2021, el municipio presenta la siguiente información: una población de 36.701 habitantes, con una cobertura del 91,54%, con 33.595 afiliados al SGSS, de los cuales el 8,39% (2.818 personas) están afiliadas al régimen contributivo, el 89,28% (29.999 persona) al régimen subsidiado y el 2,33% están con excepciones y especiales (fuente: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>).

Educación: El municipio de Valencia no se encuentra certificado en materia educativa, por ello sus competencias en el sector se limitan a administrar y distribuir los recursos provenientes del Sistema General de Participación -SGP. De acuerdo con los registros del SIMAT 2019, se matricularon 9.302 estudiantes desde el grado 0 hasta el 11, 4.424 en la cabecera municipal y 4.878 en los centros poblados y zona rural dispersa.

Cultura: A nivel institucional, el municipio tiene casa de la cultura y biblioteca adscrita a la red de bibliotecas, responsables del fomento de buenos hábitos culturales en el municipio. Actualmente, el trabajo se ha enfocado en desarrollar anualmente diferentes eventos culturales que representan las tradiciones a nivel local, pero que necesitan un reconocimiento a nivel departamental y nacional para cumplir con el cometido de difundir la riqueza cultural del municipio. La biblioteca y la sala de danza se encuentran en perfecto estado y en funcionamiento, pero se requiere mejorar su dotación, sobre todo en la casa de la cultura.

Algo de rescatar es la emisión de una estampilla Procultura, con la que se ha logrado vincular gestores y creadores culturales. Igualmente, estos procesos culturales se amplían a la zona rural.

Deporte: Valencia cuenta con el Instituto Municipal Para la Recreación y el Deporte – IMDERC, encargado de fomentar, masificar, coordinar, y brindar alternativas para mejorar la calidad de vida de la comunidad valenciana.

El municipio tiene 21 sedes deportivas, diez urbanas y 11 rurales. En el área rural existen 11 unidades deportivas, todas en mal estado, siete para práctica de mini fútbol y fútbol sala y cinco para fútbol.

Vivienda: en Valencia, una de las necesidades identificadas con ayuda de la comunidad durante la construcción participativa del plan, fue la falta de vivienda, cuantitativa y cualitativa, lo cual se ha convertido en un indicador de desigualdad si se compara con los indicadores regionales, lo que requiere de un esfuerzo alto. En los 28 barrios de la cabecera municipal, el DANE indica que 6.002 viviendas están en zona urbana y en los 15 corregimientos y 106 veredas (zona rural), 6.136 viviendas; en las que el componente de evaluación por parte del DANE, arrojo que el 50,59% del componente vivienda de Valencia evidencia Necesidades Básicas Insatisfechas -NBI.

Indicadores	Municipio	Departamento	Región caribe
Déficit de Vivienda Cuantitativa	13.26%	19.74%	15.36%
Déficit de Vivienda Cualitativa	76.84%	62.43%	60.42%

Agua potable: El potencial hídrico de Valencia es alto, pero se ha visto afectado por la tala indiscriminada de bosques y la degradación de los ecosistemas ubicados en las áreas forestales protectoras de las fuentes hídricas. La cabecera urbana del municipio cuenta con un acueducto y una planta de tratamiento; el servicio de acueducto es sectorizado y lo presta la empresa Aguas de Valencia S.A.S., con un promedio de ocho horas diarias.

El municipio cuenta con 12 sistemas para la provisión del agua en la zona rural, entre acueductos y micro acueductos rurales, cubriendo un total de 19,3%, en comparación con la zona urbana 97,9% (3.987 suscriptores). (fuente: PDM Todos por Valencia 2020 – 2023).

Alcantarillado y saneamiento básico: Valencia tiene un Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos -PSMV actualizado en el año 2017. En este servicio también hay una gran brecha entre la zona urbana y rural. Es necesario implementar acciones que cubran la demanda en las veredas, para el tratamiento de aguas residuales y evitar la contaminación de suelos, aire y fuentes hídricas como consecuencia del uso de insumos químicos usados en agricultura y el vertimiento inadecuado de aguas residuales y excretas. El saneamiento básico rural consiste en pozos sépticos como sistemas de disposición de aguas residuales y excretas, no se cuenta con sistemas de alcantarillado en centros poblados rurales.

Sector agropecuario: La economía del municipio gira entorno a la producción agropecuaria, así como a los pastos, praderas e infraestructura ganadera.

3. Situación Actual de la Población

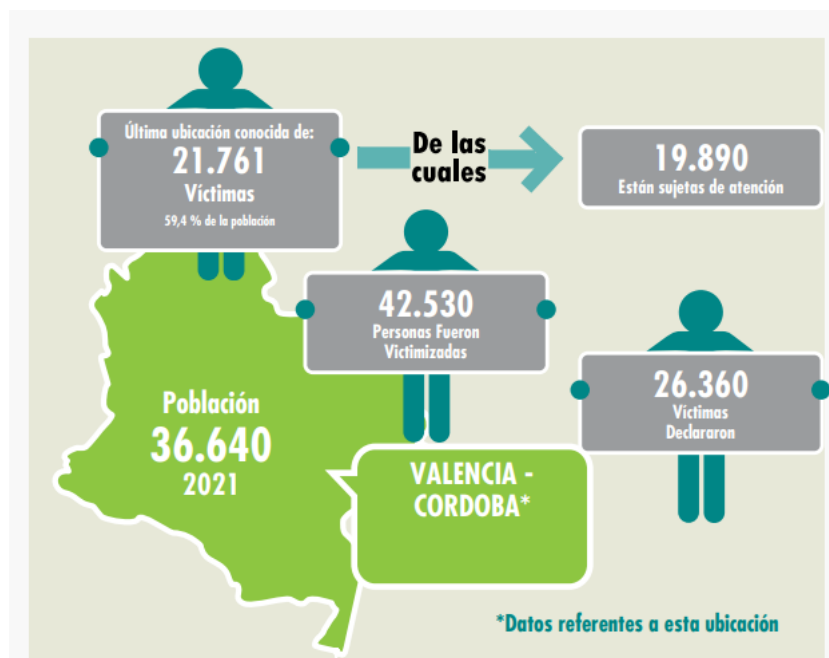
3.1. Situación y características de la población víctima

La comunidad rural del municipio de Valencia, Córdoba ha sufrido las dinámicas de la violencia armada ocasionada por el enfrentamiento de Grupos Armados Organizados -GAO, que buscan el control territorial. La zona representa un corredor estratégico para el despliegue de los intereses de los GAO por su ubicación para la movilidad y para la obtención de rentas derivadas del control de las economías de uso ilícito. En los últimos años se han intensificado los enfrentamientos por la presencia de nuevos GAO que llegan a los territorios (OCHA, 2021).

La presencia de actores armados en la zona es evidenciada por las acciones armadas y dinámicas para el manejo de economías ilegales, la confrontación, las afectaciones sociales por confinamientos, asesinato de líderes, masacres, entre otras violencias. Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia -AUGC tienen acciones principalmente en los municipios de Cáceres, Caucasia, Ituango, El Bagre, Valdivia y Tarazá, en el sur de Córdoba en Tierralta, Montelíbano, Puerto Libertador y Valencia (Indepaz, 2021).

3.2. Cifras generales de las víctimas registradas

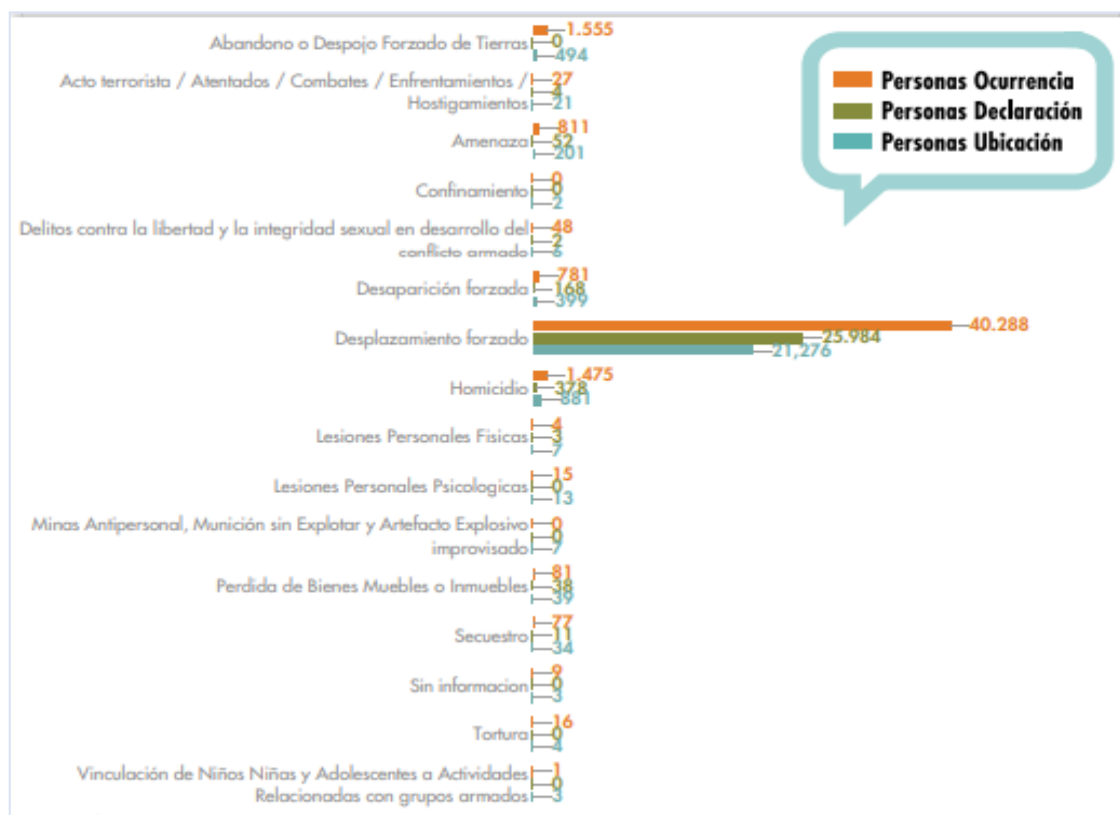
De acuerdo con la información disponible en el Registro Único de Víctimas (corte 31 de agosto de 2021), en el municipio 42.530 personas fueron victimizadas, con ocasión del conflicto armado interno y se encuentran incluidas en el Registro Único de Víctimas.



Fuente: Red Nacional de información corte 31 de agosto

3.3. Caracterización de los hechos victimizantes registrados

El desplazamiento forzado es el hecho victimizante con mayor número de casos, 40.288, seguido de 1.555 víctimas que abandonaron o fueron despojadas de sus tierras, 1.475 homicidios, 811 personas amenazadas, 781 desapariciones forzadas, entre otras. También, se registran afectaciones por pérdida de bienes muebles o inmuebles, lesiones personales, secuestro, tortura, vinculación de niñas, niños, adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados. El número de personas por hecho victimizante no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido más de un hecho victimizante (Registro Único de Víctimas, 31 de agosto 2021).



Fuente: Registro Único de Víctimas, corte 31 de agosto

3.4. Condiciones de pueblos y comunidades étnicas registradas

Según Terridata del Departamento Nacional de Planeación, la información étnica para el municipio a partir de la información del DANE 2018, identificó un total de 1.676 personas, de las cuales hay 195 indígenas, 1.478 negros, afrocolombianos o mulatos y tres raizales. Según el Reporte Único de Víctimas del municipio se declararon 331 hechos victimizantes en indígenas y 5.018 en afrocolombianos.

3.5. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

En Córdoba los municipios con mayor afectación por hechos de violencia armada se concentran en Tierralta, Puerto Libertador, San José de Uré, Valencia y Montelíbano, los cuáles hacen parte de la subregión del sur.

En lo corrido del año 2021, no se han emitido alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo, ni se han reportado eventos de violencia de acuerdo con monitor de OCHA año 2021.

3.6. Alternativas y medios de conectividad

El municipio de Valencia, en materia de TIC se ha beneficiado de varios proyectos piloto dentro de los cuales se encuentran los puntos y kioskos Vive Digital, los cuales en el marco de un convenio llevado a cabo con MinTIC operan en las sedes principales de las diferentes instituciones educativas. En total hay ocho kioskos y un punto, en una de las instituciones educativas del casco urbano.

De acuerdo con el marco legal, definido por MinTIC, el municipio, cuenta con Empresas Prestadoras de Servicios de Internet -IESP de carácter privado local, con tecnología mixta a través de redes cableadas o redes inalámbricas como Intalnet la cual presta un servicio alrededor del 70% del casco urbano del municipio y la Empresa Sistemas, Telecomunicaciones & Seguridad SAS, que tiene cobertura de red del 100% en la zona urbana y rural, con un ancho de banda de dos megas.

4. Sistema local de atención y oferta institucional

4.1. Mecanismos de Justicia Transicional

El Comité de Justicia Transicional del municipio está conformado por diversas instituciones del orden local a las cuales les corresponde desarrollar medidas, programas y acciones en favor de la población víctima con el fin de contribuir a la atención integral y la reparación de sus derechos. Dentro de las medidas trabajadas se encuentran: salud, educación, proyectos de índole económico, asistencia humanitaria, vivienda, prevención de la violencia, medidas de protección considerando los enfoques diferenciales de género, niños, niñas y adolescentes, y población en condición de discapacidad.

Este comité es presidido por el alcalde municipal y está integrado por los secretarios de salud, educación, planeación, desarrollo comunitario, además del representante del ministerio público, la Policía, el Ejército y dos representantes elegidos por la Mesa de Participación Efectiva. Sus funciones se dirigen a formular la política pública local basada en las condiciones particulares y necesidades de las víctimas, y la oferta institucional. En este espacio también se coordinan todas las acciones que las instituciones locales deben realizar, así como la articulación con otras entidades del orden departamental y nacional.

El comité tiene la responsabilidad estratégica de formular en un periodo de cuatro años el Plan de Acción Territorial – PAT, y anualmente se señalan las metas y los recursos de inversión. Para la vigencia 2021 se tiene:

- Para el componente de **asistencia y atención**, el municipio ha apropiado la suma de \$1.106.500.000 orientados a medidas de ayuda humanitaria inmediata para atender desplazamientos, desarrollar medidas de educación para el acceso gratuito preescolar, básica y media. Teniendo en cuenta la salud como derecho fundamental tienen en cuenta acciones para garantizar

la afiliación a régimen subsidiado. Asimismo, tienen una medida importante para la población víctima como lo es el apoyo a las iniciativas comunitarias de recuperación, difusión y preservación de la memoria histórica con enfoque diferencial.

- En el componente de **prevención y protección**, el municipio ha apropiado la suma de \$4.000.000, los cuales se enfocan para desarrollar acciones de prevención temprana y urgente, en actividades enmarcadas en derechos humanos, el desarrollo del diseño, ajuste o actualización del plan de prevención y de contingencia para la atención a la población víctima de manera inmediata en emergencias humanitarias.
- En el componente de **reparación integral** se incluyeron medidas para desarrollar la medida de indemnización específicamente en el acompañamiento para la inversión adecuada de los recursos. Igualmente, tienen priorizado la restitución de tierras, vivienda, empleo y acceso a créditos, con lo cual se espera mejorar las condiciones de vida de la población víctima. A esto se le suman los procesos para los retornos y reubicaciones para lo cual el municipio apropió recursos por valor de \$172.000.000.
- En el componente **transversal**, se destinaron recursos por \$9.750.000 los cuales están dirigidos para fortalecer las entidades, la participación de las víctimas y acciones de inclusión social.

Vale la pena anotar, que la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas se constituye como un espacio vital para que las víctimas que representan hechos victimizantes y enfoques diferenciales, realicen el seguimiento al Plan de Acción Territorial. Este año termina su periodo de dos años por lo cual se ha dispuesto nueva elección de miembros para el mes de octubre y noviembre del 2021. El municipio tiene la responsabilidad de apoyar el funcionamiento de las mesas de participación efectiva de las víctimas, instancia conformada por representantes de los hechos victimizantes y de los enfoques diferenciales. Las mesas juegan un rol fundamental pues inciden en el diseño, ejecución y seguimiento de la política de víctimas y el PAT.

4.2. Centro regional para las víctimas

En el municipio de Valencia, se encuentra un punto de atención de la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, el cual está encargado la estrategia de articulación interinstitucional del nivel nacional y territorial que tiene como objetivo atender, orientar, remitir, acompañar y realizar el seguimiento a las víctimas que requieran acceder a la oferta estatal en aras de facilitar los requerimientos en el ejercicio de sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral.

La Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas en su calidad de Coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas – SNARIV, ha desarrollado una línea de acción que tiene como objetivo generar estrategias que permitan la creación, fortalecimiento e implementación de los Centros Regionales de Atención y Reparación y estrategias complementarias a estos, con el fin de brindar atención a las víctimas de los diferentes hechos victimizantes en todo el territorio nacional.

4.3. Alcaldía Municipal

La administración municipal, desarrolla programas que garantizan la información, asistencia, atención, prevención y protección a la población víctima del conflicto, con programas como ampliación de cobertura en educación, acompañamiento diferencial a víctimas. Por otro lado, el plan de desarrollo contempla acciones alineadas con la unidad de víctimas la atención de sus necesidades en el territorio.

4.4. Componentes del SIVJNR

La Jurisdicción Especial para la Paz -JEP en cumplimiento con sus objetivos y con el fin de garantizar su presencia en el territorio nacional, descentralizar los servicios y promover el acceso de las víctimas, ha facilitado que diversos equipos de trabajo hagan presencia en las regiones. Así las cosas, equipos psicojurídicos, enlace territorial e investigadores de la UIA, hacen presencia en la zona, pero las sedes se encuentran en Corozal o Barranquilla, puesto que hacen parte de una zona que cubre varios departamentos de la región Caribe.

Por parte de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad- CEV, se previó que los comisionados y los equipos pudieran fomentar desde los territorios espacios de conversación y participación con los diversos actores territoriales, para contar con su voz, experiencia y análisis acerca de las dinámicas complejas de la violencia generada en las regiones. En ese sentido, se conformaron sedes regionales y territoriales para facilitar la participación de diversos actores, la accesibilidad de las víctimas y garantizar su contribución al proceso de construcción de verdad. En esta región se tiene una sede territorial de Caribe Insular, que incluye Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre y San Andrés; en cada una de estas sedes, conocidas como Casas de la Verdad, se cuenta con equipos móviles que se movilizan a los territorios para escuchar a las personas y las entidades.

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, órgano extrajudicial humanitario del sistema, encargado de adelantar el proceso de localización, y búsqueda de las personas desaparecidas, cuenta con sede de funcionamiento en Montería, desde donde despliega sus actividades para concertar con las autoridades los planes regionales de búsqueda y relacionarse con los familiares de las personas desaparecidas y las organizaciones de búsqueda.

4.5. Otras entidades del SNARIV

El departamento de Córdoba cuenta con la dirección regional del ICBF. Desde allí se atienden a los niños, niñas y adolescentes a través de la ruta operativa establecida para estos efectos. Asimismo, aporta a las medidas de satisfacción y a la orientación acerca del derecho a la restitución de las tierras despojadas a sus padres. (Tomado del Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado).


Finalmente, diferentes entidades de orden nacional tienen programas para población víctima del conflicto en el municipio, entre las que se encuentran:

Entidades	Programas
Banco Agrario de Colombia	1
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.	1
Defensoría del Pueblo	4
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	1
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	7
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	1
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	2
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	2
Ministerio de Defensa Nacional	1
Ministerio de Salud y Protección Social	1
Ministerio del Interior	1
Servicio Nacional de Aprendizaje	1
Superintendencia de Notariado y Registro	1
Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	13
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	8
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo	2
TOTAL	48

Fuente: Reportes, información de oferta institucional Unidad de Víctimas

5. Referencias Bibliográficas

- Boletín estratégico Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Estrategia Integral de Caracterización – Unidad para las Víctimas
- Terridata, Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- OCHA, 2021, Monitor eventos 2021 violencia
- Defensoría del Pueblo, 2021, Alertas tempranas
- ICBF- Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado.
- OCHA, 2021, Informe Final MIRA, Seguimiento a la situación crónica por violencia y conflicto armado en los municipios San José de Uré, Montelíbano, Planeta Rica, Valencia.
- Indepaz, 2021, Los Focos del Conflicto en Colombia.
- Cifras de Aseguramiento en Salud. Ministerio de Salud y Seguridad Social (<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>).



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio **Tierralta, Córdoba**

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A24



Contenido

1. Introducción	390
2. Contexto del municipio	391
3. Situación actual de la población	396
4. Sistema local de atención y oferta institucional	400
5. Referencias bibliográficas	405

1. Introducción

La Ley de víctimas y restitución de tierras, Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 en favor de los pueblos y comunidades étnicas, consagraron un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas encaminadas a atender, asistir y reparar a las víctimas afectadas por graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, mediante acciones de atención y medidas de restauración de los daños ocasionados por causa y con ocasión del conflicto armado en Colombia. Estas normas contienen una serie de procedimientos de acceso a la ruta de derechos que les asiste a las víctimas, y señala las responsabilidades y competencias de las entidades que conforman el sistema de atención a las víctimas en el orden municipal, departamental y nacional.

Este instrumento jurídico hace parte de los mecanismos transicionales creados para hacer efectivo los derechos a la verdad, la justicia, la reparación, garantizando además que los hechos de violencia no se repitan, y facilitando vías judiciales y administrativas para el tránsito de la violencia hacia la paz y reconciliación.

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Justicia Transicional lidera una iniciativa en los municipios victimizados, dirigida a posibilitar el acceso a la justicia de las víctimas, y a fortalecer la respuesta institucional para brindar la atención y orientación que las ellas requieren para el restablecimiento de los derechos vulnerados. La intervención territorial se adelanta mediante jornadas de justicia móvil, las cuales se desarrollan con la participación de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Del mismo modo, se vinculan otras entidades que hacen parte del sistema de atención, lo cual facilita una respuesta integral y adecuada a los requerimientos y solicitudes de atención por parte de las víctimas.

Esta estrategia permite que la población de los municipios en los cuales se implementa obtenga información, orientación y servicios adecuados a cada situación particular. La colaboración institucional es fundamental para lograr impacto en la satisfacción de los derechos de las víctimas.

2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

El municipio de Tierralta se encuentra ubicado en la parte suroccidental del departamento de Córdoba. Tiene una superficie territorial de 4.728 km², 7,38 km² de área urbana y 4.720 km² de área rural. La cabecera municipal está conformada por 42 barrios, un asentamiento humano irregular, y 18 corregimientos, que representan a 234 veredas y un resguardo indígena Emberá Katío. Además, dentro del área municipal de Tierralta se encuentran dos importantes áreas protegidas; una de ellas la constituye el Parque Nacional Natural de Paramillo y la otra es la Reserva Forestal del Pacífico (Ley 2ª de 1959) (fuente: Plan básico de ordenamiento territorial – Tierralta, 2011).



Fuente: Página web del municipio

Limita al norte con Montería (capital del departamento); al noroccidente con Valencia; al occidente y al sur con el departamento de Antioquia; al oriente con Montelíbano y por el nororiente con Planeta Rica.

2.2. Condiciones socioeconómicas

De acuerdo con el censo nacional de vivienda y población DANE 2018, la población, es de 95.177 personas, 51,624 en la cabecera urbana y 43.553 en los centros poblados y zona rural dispersa. De este total el 49,6% (47.131 personas) son mujeres y el 50,4% (48.046 personas) son hombres. La población étnica del municipio está conformada por 24.995 habitantes así: población indígena 3.555 personas (3,4% población total municipio), negra, mulata, afrocolombiana, 20.813 personas (26,49% PTM) y raizal 35 personas (0,04% PTM).

(Fuente: <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/23807> - PDM Paz, Desarrollo y Buen Gobierno 2020 – 2023).

De acuerdo con el censo, el 55,83% de la población del municipio (más de la mitad de las personas) no tienen cubiertas sus necesidades básicas satisfechas. Igualmente, existe una brecha socioeconómica del 32,72% entre la zona urbana y rural, lo que indica la precariedad de las condiciones de vida de los habitantes de la zona rural.

El Índice de Pobreza Multidimensional-IPM, calculado sobre cinco dimensiones que involucran 15 indicadores, arrojan un 53,3% en la cabecera municipal y 73,7% en la zona rural y centros poblados. (Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi>).

Los sectores que se tienen en cuenta para esta caracterización son los siguientes:

Salud: El municipio no se encuentra certificado en el sistema de salud departamental, aunque lo dirige la Dirección Local de Salud. Cuenta en la cabecera municipal con cinco empresas promotoras de salud, contando el hospital local San José de primer nivel de complejidad, y seis IPS (cinco de II nivel de complejidad), un centro de salud, catorce puestos de salud, cinco laboratorios clínicos y siete consultorios odontológicos. En la zona rural cuenta con 14 puestos de salud en igual número de corregimientos. Igualmente, en la zona urbana se encuentra un CAMU. (Fuente PDM Paz, Desarrollo y Buen Gobierno 2020 – 2023).

A continuación, se presentan las cifras de afiliación al SGSSS discriminando por tipo de régimen y poblaciones. (Fuente: PDM Paz, Desarrollo y Buen Gobierno 2020 – 2023).

Año	Subsidiado	Contributivo	Total	Sisbén	Cobertura
Sept 2021	87.195 personas	8.436 personas	95.631 personas	89.137 personas	107,29%

Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

Educación: Tierralta cuenta con 183 sedes educativas organizadas en 35 establecimientos educativos oficiales y 10 no oficiales. De estos, 27 atienden población rural dispersa y los ocho restantes atienden población urbana. Igualmente, se cuenta con una población escolar de 25.932 estudiantes, desde los grados de preescolar al grado once, y una población adulta de 1.167 personas. (Fuente SIMAT 2018 - PDM Paz, Desarrollo y Buen Gobierno 2020 – 2023). La cobertura educativa en los diferentes niveles es como a continuación se muestra:

Tasa de Cobertura	Transición	Primaria	Primaria	Media	Total
Bruta	89,63%	111,85%	90,35%	57,01%	94,39%
Neta	49,48%	82,28%	66,68%	28,58%	85,32%

Cultura: El municipio cuenta con la Secretaría de Educación, Deporte y Cultura Municipal, encargada de liderar la oferta cultural, la cual es articulada con el Consejo de Cultura y la escuela de padres para todos los procesos concernientes al tema cultural. También, se cuenta con el Plan Municipal de Cultura, el cual está en proceso de revisión y actualización, orientado a la conservación de patrimonio histórico. (Fuente: PDM Paz, Desarrollo y Buen Gobierno 2020 – 2023).

El municipio tiene con una biblioteca municipal adscrita a la red nacional y departamental de bibliotecas públicas, con servicios de sala de sistemas, sala infantil, consulta general, y el programa educativo de lectura. Adicionalmente, hay una casa de la cultura de carácter privado, con una buena infraestructura física, donde funciona el museo arqueológico, una sala de sistemas para uso público, una pequeña biblioteca municipal y una sala de reuniones (fuente: PDM Paz, Desarrollo y Buen Gobierno 2020 – 2023).

Deporte: La Secretaría de Educación, Deporte y Cultura Municipal, lidera el tema deportivo, para lo cual cuenta con una coordinación municipal de deportes, encargada de la promoción, desarrollo, recreación y práctica del deporte en todas sus disciplinas y formas. Se trabaja en programas de aprovechamiento del tiempo libre con la participación de la comunidad.

Sin embargo, la infraestructura, la insuficiente capacitación, dotación, adecuación, mantenimiento y utilización de los espacios para el acceso, práctica y disfrute del deporte son insuficientes (fuente: PDM Paz, Desarrollo y Buen Gobierno 2020 – 2023).

En cuanto a infraestructura deportiva y recreativa, en el municipio hay 19 escenarios en la zona urbana, de las cuales nueve están en buen estado, cinco en regular estado y cinco en mal estado. A nivel rural existen 18 espacios en la zona rural que pueden ser utilizadas para este propósito, aunque requieren acciones de mantenimiento y acondicionamiento (fuente: PDM Paz, Desarrollo y Buen Gobierno 2020 – 2023).

Vivienda: El municipio de Tierralta presenta unas brechas socioeconómicas en el componente de vivienda, 39,73% (25,75% urbano y 53,78% rural), el déficit cualitativo de vivienda registró un porcentaje de 69,37. La meta estipulada por el Gobierno nacional es reducirlo a 48,2% en la zona rural y 8,50% en la zona urbana. En cuanto al déficit cuantitativo es de 14,25% (fuente: DANE Censo – 2018)

Dentro de las dificultades identificada es la crisis de vivienda en el municipio, está el hacinamiento en los hogares y/o las construcciones presentan materiales inadecuados en los piso y paredes según los datos de pobreza multidimensional. Adicional a esta problemática, se le suma la titularidad de los predios, ya que la gran mayoría de los habitantes del municipio se encuentran sin títulos de propiedad, lo que dificulta la intervención del municipio con ayudas para los

diferentes mejoramientos de vivienda (fuente: Censo Nacional de Vivienda y Población DANE 2018 - PDM Paz, Desarrollo y Buen Gobierno 2020 – 2023).

Agua potable, alcantarillado y saneamiento básico: La temática del acueducto y saneamiento básico son quizás una de las principales problemáticas del municipio ya que su deficiencia indica el detrimento directo de las condiciones de vida de los habitantes. Sin embargo, Tierralta presenta una cobertura de acueducto del 86.16%, dato que contrasta con la información del DANE a partir del censo 2018, en el cual las viviendas ocupadas con servicio de acueducto son el 42% (sector urbano 71% y sector rural 13.6%).

La cobertura del servicio de alcantarillado en la zona urbana es del 30,62%. Este ha aumentado debido a los proyectos de inversión que se han generado entre la empresa prestadora del servicio y la administración municipal. Sin embargo, por la baja cobertura del servicio de alcantarillado, (60% casco urbano, 24.773 habitantes) han optado por la construcción de unidades básicas sanitarias que constan de un pozo de absorción, para el manejo de las aguas residuales generadas en el interior de la vivienda.

Sector agropecuario: Este municipio tiene una dinámica económica dependiente de la actividad agropecuaria, seguida de la explotación maderera, el comercio informal y formal, la actividad artesanal y últimamente el ecoturismo. Los suelos para usos agropecuarios se distribuyen así: uso agrícola 22,5% con 110.882 ha; bosques naturales y áreas no agropecuarias el 11.4% con 56.320 ha, y una superficie de exclusiones legales del 66% con 324.692 ha.

Si bien se presta asistencia técnica, la débil planificación agropecuaria, incorporación de tecnologías, inadecuada infraestructura en bienes públicos, escasa asociatividad, altos costos de producción y de mano de obra, escasos distritos de riego y drenaje y poco acompañamiento en la comercialización y generación de valor agregado, hacen que el sector agropecuario no se haya logrado potencializar como uno de los ejes de desarrollo económico municipal.

3. Situación Actual de la Población

3.1. Situación y características de la población víctima

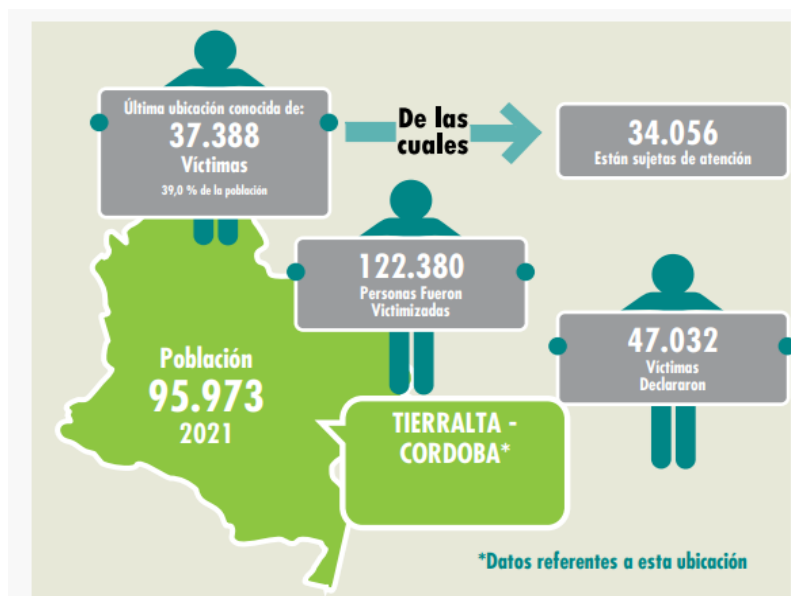
El contexto social del municipio de Tierralta muestra un alto grado de deterioro del tejido social, caracterizado por la desintegración de las familias, altas tasas de dependencia económica que representa el 15.10% y es causal de pobreza extrema, resaltando que el 41.41% de los hogares viven en condiciones de hacinamiento, y hay exclusión de personas y grupos sociales en escenarios de participación (tomado del plan de desarrollo 2020-2023).

Tierralta es uno de los municipios con mayor afectación por hechos de violencia armada en Córdoba. En esta zona del sur del departamento hay fuerte presencia del Frente 18 de las disidencias, y los Caparrapos en disputa con las AGC. Además, la falta de oportunidades educativas, como lo plantea la Fundación Cordoberxia, según informe del mes de febrero de 2021, en 15 corregimientos del sur de Córdoba, del municipio de Tierralta y otros, hace que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se encuentran en alto riesgo de reclutamiento forzado de menores (PARES, 2021).

Durante el 2021 se han presentado tres accidentes por MAP/MSE en zona rural del municipio de Tierralta durante labores de desminado. La instalación de estos artefactos se ha realizado como estrategia por parte de grupos delictivos para evitar la erradicación (fuente: OCHA, 2021).

3.2. Cifras generales de las víctimas registradas

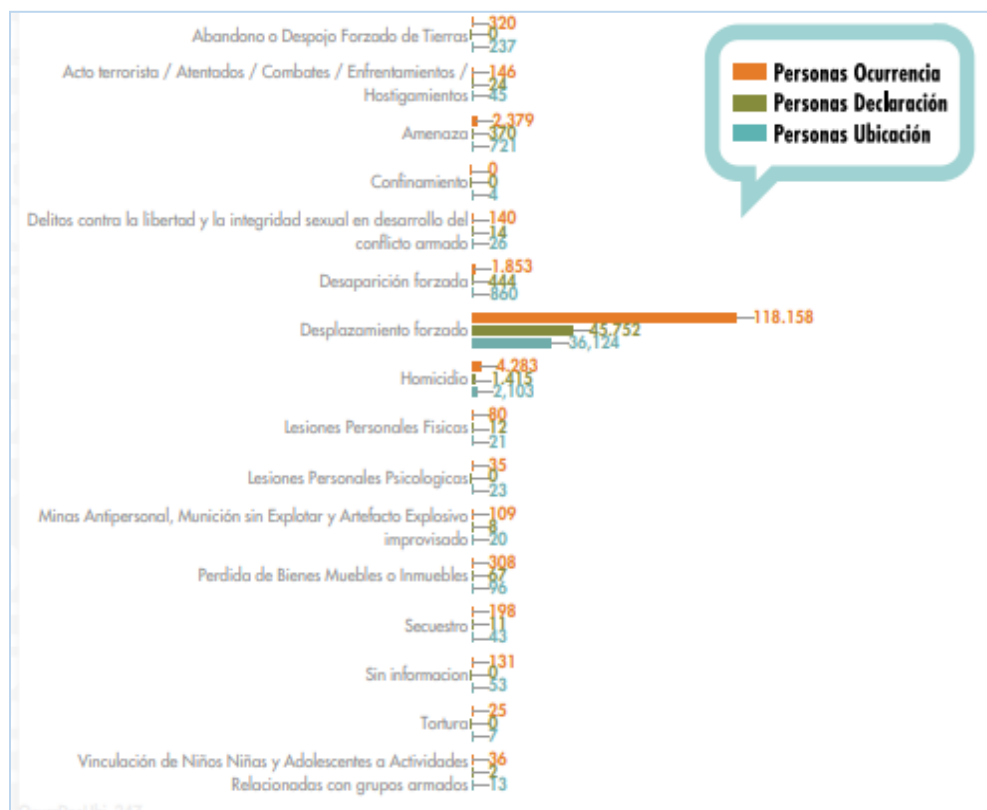
De acuerdo con la información disponible en el Registro Único de Víctimas (corte 31 de agosto de 2021), en el municipio 122.380 personas fueron victimizadas por violaciones cometidas por causa y con ocasión del conflicto armado interno y se encuentran incluidas en el Registro Único de Víctimas.



Fuente: Red Nacional de información
corte 31 de agosto de 2021

3.3. Caracterización de los hechos victimizantes registrados

El desplazamiento forzado es el hecho victimizante con mayor número de casos con 118.158, en segundo lugar, están los homicidios con 4.283 personas afectadas, seguido de 2.379 casos de amenazas, 1.853 desapariciones forzadas, entre otras. El número de personas por hecho victimizante no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido más de un hecho victimizante (Registro Único de Víctimas, 31 de agosto 2021).



Fuente: Registro Único de Víctimas, corte 31 de agosto

3.4. Condiciones de pueblos y comunidades étnicas registradas

Según Terridata del Departamento Nacional de Planeación, la información étnica para el municipio, a partir de la Información del DANE 2018, identificó que la población étnica en total es de 17.555 personas, de las cuales hay 10.568 indígenas, 6.965 negros, afrocolombianos o mulatos, 16 Raizales, cinco palenqueros y un Rom. Según el Reporte Único de Víctimas del municipio se declararon 4.500 hechos victimizantes en indígenas, 38.807 en afrocolombianos, 40 hechos a población raizal, cuatro palenqueros y 13 a población Rom.

3.5. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

En el municipio de Tierralta se concentran las acciones violentas del Frente 36, Frente 37 y las AGC. En lo corrido del año no se han emitido alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo, sin embargo, de acuerdo con monitor de OCHA año 2021, se han presentado dos combates, un reclutamiento forzado, un Artefacto Explosivo Improvisado – AEI, un hostigamiento, tres desplazamientos masivos Inter veredales, tres homicidios intencionales en persona protegida, un confinamiento y una mina antipersonal – MAP.

3.6. Alternativas y medios de conectividad

Tierralta ocupa el séptimo puesto (2.8%) a nivel departamental en el tema de la conectividad, lo cual infiere que se requiere avanzar en la implementación de la Política de Gobierno Digital. Sin embargo, existen rezagos en relación con el fortalecimiento de la arquitectura digital y de la gestión de TI. Del total de hogares que cuentan con el servicio de internet en el municipio, el 90.3% se encuentra en la cabecera municipal, 2.6% en los centros poblados y el 7.1% en zona rural dispersa lo que evidencia la brecha social en el municipio (fuente: Índice de desempeño de Gobierno Digital. Función Pública, 2018 - Censo Nacional de Vivienda y Población DANE 2018 - PDM Paz, Desarrollo y Buen Gobierno 2020 – 2023).

4. Sistema local de atención y oferta institucional

4.1. Mecanismos de Justicia Transicional

El Comité de Justicia Transicional del municipio está conformado por diversas instituciones del orden local a las cuales les corresponde desarrollar medidas, programas y acciones en favor de la población víctima con el fin de contribuir a la atención integral y la reparación de sus derechos. Dentro de las medidas trabajadas se encuentran: salud, educación, proyectos de índole económico, asistencia humanitaria, vivienda, prevención de la violencia, medidas de protección considerando los enfoques diferenciales de género, niños, niñas y adolescentes, y población en condición de discapacidad.

Este comité es presidido por el alcalde municipal y está integrado por los secretarios de salud, educación, planeación, desarrollo comunitario, además del representante del ministerio público, la Policía, el Ejército y dos representantes elegidos por la Mesa de Participación Efectiva. Sus funciones se dirigen a formular la política pública local basada en las condiciones particulares y necesidades de las víctimas, y la oferta institucional. En este espacio también se coordinan todas las acciones que las instituciones locales deben realizar, así como la articulación con otras entidades del orden departamental y nacional.

El comité tiene la responsabilidad estratégica de formular en un periodo de cuatro años el Plan de Acción Territorial – PAT, y anualmente se señalan las metas y los recursos de inversión. Para la vigencia 2021 se tiene:

- Para el componente de **asistencia y atención**, el municipio ha apropiado la suma de \$129.785.607, recursos orientados a las medidas de asistencia funeraria, ayuda humanitaria inmediata y de otros hechos, así como para el fortalecimiento para la generación de ingresos con proyectos o iniciativas productivas que permitan mejorar las condiciones de vida de la población víctima del conflicto. Igualmente, se desarrollan acciones para la información y orientación con avance hacia a la garantía de los derechos fundamentales y de socialización.
- En el componente de **prevención y protección**, el municipio ha apropiado la suma de \$53.260.000, los cuales se enfocan para desarrollar acciones de protección de bienes patrimoniales, tierras y territorio, además de las actividades enmarcadas en derechos humanos mediante la protección individual y colectiva. También, se tiene contemplado la ayuda humanitaria adoptando medidas especiales para personas y/o colectivos en situación de riesgo.
- En el componente de **reparación integral** se incluyeron medidas de Satisfacción que tiene como finalidad preservar y honrar la memoria de las víctimas (actos de homenaje y dignificación, conmemoración de fechas, entre otras) y aquellas medidas dirigidas a la sociedad civil para foros, conversatorios, cátedras, festivales, entre otros. Igualmente, dieron prioridad a los retornos y reubicaciones para lo cual se destinaron \$83.681.214.
- En el componente **transversal**, los recursos están dirigidos para fortalecimiento institucional y los sistemas de información; así mismo para la participación de las víctimas en diferentes espacios sobre todo en la mesa de participación de la población víctima. También, se incluyen acciones de inclusión social y desarrollo de programas de caracterización a víctimas diferentes al SISBEN. Para esto el municipio apropió recursos por valor de \$188.100.000.

Vale la pena anotar, que la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas se constituye como un espacio vital para que las víctimas que representan hechos victimizantes y enfoques diferenciales, realicen el seguimiento al Plan de Acción Territorial. Este año termina su periodo de dos años por lo cual se ha dispuesto nueva elección de miembros para el mes de octubre y noviembre del 2021. El municipio tiene la responsabilidad de apoyar el funcionamiento de las mesas de

participación efectiva de las víctimas, instancia conformada por representantes de los hechos victimizantes y de los enfoques diferenciales. Las mesas juegan un rol fundamental pues inciden en el diseño, ejecución y seguimiento de la política de víctimas y el PAT.

4.2. Centro regional para las víctimas

El punto de atención de la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas asume la gestión de articulación interinstitucional y tiene como objetivo atender, orientar, remitir, acompañar y realizar el seguimiento a las víctimas que requieran acceder a la oferta estatal en aras de facilitar los requerimientos en el ejercicio de sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral.

La Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas en su calidad de Coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas – SNARIV, ha desarrollado una línea de acción que tiene como objetivo generar estrategias que permitan la creación, fortalecimiento e implementación de los Centros Regionales de Atención y Reparación y estrategias complementarias a estos, con el fin de brindar atención a las víctimas de los diferentes hechos victimizantes en todo el territorio nacional.

4.3. Alcaldía Municipal

La administración municipal, en el marco de sus competencias implementa programas que garantizan la información, asistencia, atención, prevención y protección a la población víctima del conflicto, con programas como, acompañamiento diferencial a víctimas, ayuda y atención humanitaria, apoyo para la seguridad alimentaria, asistencia funeraria y servicio de traslado de bienes muebles. Por otro lado, el plan de desarrollo contempla las acciones alineadas con la Unidad de Víctimas para la atención de sus necesidades en el territorio.

4.4. Componentes del SIVJRNR

La Jurisdicción Especial para la Paz, forma parte del SIVJRNR, es el órgano judicial con la función de adelantar la investigación, judicialización y sanción a quienes

cometieron los hechos de violencia, por tanto, en cumplimiento a sus objetivos y con el fin de garantizar su presencia a nivel nacional, descentralizar los servicios de la jurisdicción y promover el fácil acceso de las víctimas, ha establecido diversos equipos que despliegan sus acciones con este cometido. La secretaría ejecutiva ha dispuesto enlaces territoriales que, para este caso, funciona desde Corozal con cobertura en Córdoba y duplas psico jurídicas que atienden las víctimas desde el Atlántico con cobertura en zona Caribe, además de los investigadores de la unidad de investigación que tienen en Corozal.

Por parte de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad- CEV, se previó que los comisionados y los equipos pudieran fomentar desde los territorios espacios de conversación y participación con los diversos actores territoriales, para contar con su voz, experiencia y análisis acerca de las dinámicas complejas de la violencia generada en las regiones. En ese sentido, se conformaron sedes regionales y territoriales para facilitar la participación de diversos actores, la accesibilidad de las víctimas y garantizar su contribución al proceso de construcción de verdad. En esta región se tiene una sede territorial de Caribe Insular, que incluye Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre y San Andrés; en cada una de estas sedes, conocidas como Casas de la Verdad, se cuenta con equipos móviles que se movilizan a los territorios para escuchar a las personas y las entidades.

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, órgano extrajudicial humanitario del sistema, encargado de adelantar el proceso de localización, y búsqueda de las personas desaparecidas, cuenta con sede de funcionamiento en Montería, desde donde despliega sus actividades para concertar con las autoridades los planes regionales de búsqueda y relacionarse con los familiares de las personas desaparecidas y las organizaciones de búsqueda.

4.5. Otras entidades del SNARIV

El departamento de Córdoba cuenta con la Dirección Regional del ICBF y diversos centros zonales, que atienden a los niños, niñas y adolescentes a través de la ruta operativa con el fin de lograr sus procesos de rehabilitación y asistencia humanitaria. De otro lado, también contribuye a las medidas de satisfacción en favor de los NNA y apoya el derecho a la restitución de las tierras despojadas a sus padres (tomado del Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado).


Finalmente, diferentes entidades de orden nacional tienen programas para población víctima del conflicto en el municipio, entre las que se encuentran:

Entidades	Programas
Banco Agrario de Colombia	1
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.	1
Defensoría del Pueblo	4
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	1
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	7
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	1
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	2
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	2
Ministerio de Defensa Nacional	1
Ministerio de Salud y Protección Social	1
Ministerio del Interior	1
Registraduría Nacional del Estado Civil	1
Servicio Nacional de Aprendizaje	1
Superintendencia de Notariado y Registro	1
Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	13
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	8
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo	2
TOTAL	48

Fuente: Reportes, información de oferta institucional Unidad de Víctimas

5. Referencias Bibliográficas

- Boletín estratégico Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Estrategia Integral de Caracterización – Unidad para las Víctimas
- Terridata, Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- OCHA, 2021, Monitor eventos 2021 violencia
- Defensoría del Pueblo, 2021, Alertas tempranas
- ICBF- Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado.
- OCHA, 2021, Informe Final MIRA, Seguimiento a la situación crónica por violencia y conflicto armado en los municipios San José de Uré, Montelíbano, Planeta Rica, Valencia.
- Indepaz, 2021, Los Focos del Conflicto en Colombia.
- Fundación Paz y Reconciliación – PARES, 2021, Niños, niñas y docentes del Sur de Córdoba: víctimas una y otra vez.
- Plan Municipal de Desarrollo 2020- 2023
- Censo Nacional de Vivienda y Población DANE 2018 - PDM Paz, Desarrollo y Buen Gobierno 2020 – 2023.
- <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi>



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio **Tiquisio, Bolívar**

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A25



Contenido

1. Introducción	408
2. Contexto del municipio	409
3. Situación actual de la población	414
4. Sistema local de atención y oferta institucional	419
5. Referencias bibliográficas	424

1. Introducción

La Ley de víctimas y restitución de tierras, Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 en favor de los pueblos y comunidades étnicas, consagraron un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas encaminadas a atender, asistir y reparar a las víctimas afectadas por graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, mediante acciones de atención y medidas de restauración de los daños ocasionados por causa y con ocasión del conflicto armado en Colombia. Estas normas contienen una serie de procedimientos de acceso a la ruta de derechos que les asiste a las víctimas, y señala las responsabilidades y competencias de las entidades que conforman el sistema de atención a las víctimas en el orden municipal, departamental y nacional.

Este instrumento jurídico hace parte de los mecanismos transicionales creados para hacer efectivo los derechos a la verdad, la justicia, la reparación, garantizando además que los hechos de violencia no se repitan, y facilitando vías judiciales y administrativas para el tránsito de la violencia hacia la paz y reconciliación.

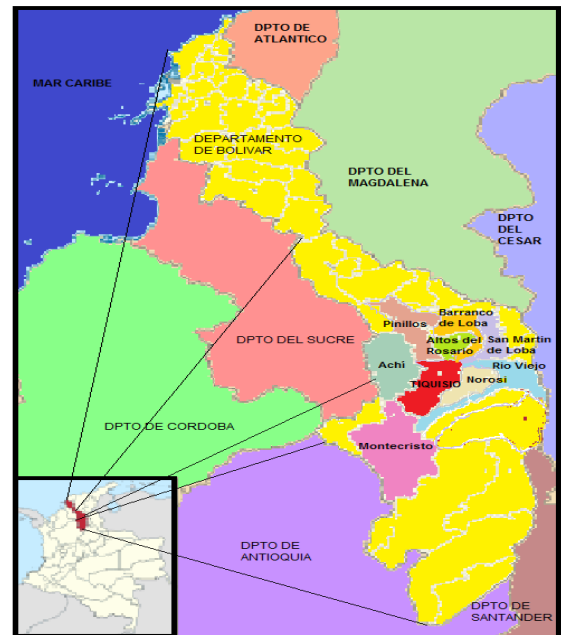
El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Justicia Transicional lidera una iniciativa en los municipios victimizados, dirigida a posibilitar el acceso a la justicia de las víctimas, y a fortalecer la respuesta institucional para brindar la atención y orientación que las ellas requieren para el restablecimiento de los derechos vulnerados. La intervención territorial se adelanta mediante jornadas de justicia móvil, las cuales se desarrollan con la participación de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Del mismo modo, se vinculan otras entidades que hacen parte del sistema de atención, lo cual facilita una respuesta integral y adecuada a los requerimientos y solicitudes de atención por parte de las víctimas.

Esta estrategia permite que la población de los municipios en los cuales se implementa obtenga información, orientación y servicios adecuados a cada situación particular. La colaboración institucional es fundamental para lograr impacto en la satisfacción de los derechos de las víctimas.

2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

El municipio de Tiquisio, Bolívar, hace parte de la mojana bolivarenses, zona de desarrollo económico y social de Bolívar. Tiene una superficie de 761,96 km², de los cuales aproximadamente 241 km² hacen parte de la zona urbana y 521 km² de la rural (fuente IGAC 2018). Tiene como límites al norte con Pinillos, Altos del Rosario y Barranco de Loba; al sur con Montecristo y Río Viejo; al occidente con Montecristo y Achí y al oriente con Río Viejo, Norosí y Barranco de Loba. Posee una población de 17.939 personas (DANE 2018) 71,37% rural y 28,63% urbano (fuente: PDM Pacto por Tiquisio, más seguridad, más confianza 2020 - 2023).



Fuente: Plan de desarrollo municipal 2020-2023

2.2. Condiciones socioeconómicas

De acuerdo con el censo del DANE de 2018, la proporción de personas con necesidades básicas insatisfechas, a nivel general, en el municipio de Tiquisio alcanza el 60,31% (urbano 44,14% y rural 68,72%); con un 28,98% (urbano 18,84% y rural 34,26%) de personas en condición de miseria. 50,94% (urbano 32,71% y rural 60,42%) de vivienda; 24,49% (urbano 16,64% y rural 28,57%) en tema de servicios; 7,56% (urbano 7,03% y rural 7,84%) de la población en condiciones de hacinamiento; 3,97% (urbano 2,06% y rural 4,96%) de inasistencia y 12,42% (urbano 10,80% y rural 13,26%) de dependencia económica.

Como se aprecia las NBI, son preocupantes en ambas zonas, la rural evidencia mayores necesidades. (Fuente: Necesidades Básicas Insatisfechas -NBI. Censo Nacional de Población y Vivienda -CNPV -2018).

Los sectores que se tienen en cuenta para esta caracterización son los que se desarrollan a continuación, con información tomada del plan de desarrollo del municipio:

Salud: El municipio cuenta con el Hospital San Juan de Puerto Rico E.S.E de primer nivel de atención, en la cabecera municipal, el cual con la pandemia por Covid-19, evidenció problemas de espacio físico. Cuenta con dotación de equipos y elementos básicos de atención, camas, camillas, sillas, ambulancia, área de atención de emergencias con poca dotación, laboratorio, entre otros, y talento humano médico y paramédico principalmente.

Operan tres EPS que atienden al 100% de la población subsidiada. Mutual Ser con el 70,89% de los afiliados; Cajacopi Atlántico con el 25,49% y Nueva EPS con el 3,62%. En el régimen contributivo, del total de beneficiarios afiliados, Mutual Ser atienden el 83,38%; Cajacopi Atlántico el 8,18% y la Nueva EPS el 6,24%. (fuente: PDM Pacto por Tiquisio, más seguridad, más confianza 2020 - 2023).

Educación: De acuerdo con el PDM Pacto por Tiquisio, más seguridad, más confianza 2020 - 2023, existen en Tiquisio 5.572 habitantes en edad escolar (5 a 16 años), pero las dificultades de estados físicos de la estructura rural y urbana, la lejanía, los problemas socioeconómicos de la región y las familias, la calidad educativa, entre otras, genera un gran porcentaje de deserción escolar en el municipio teniendo una tasa de 6.25%. Matriculados en transición 612 alumnos,

básica primaria 3.068, básica secundaria 1.503 y media vocacional 389. La tasa de analfabetismo es del 2,45%. El municipio cuenta con dos instituciones educativas, una urbana con dos sedes y seis rurales con 48 sedes. Tiquisio no está certificado, por lo que todo el tema educativo (administrativo y de docentes) es manejado por el departamento y la Secretaría Departamental de Educación. La cobertura educativa del municipio es del 84,3%, cobertura bruta 87,94% y cobertura neta 48,39%.

Cultura: De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal Pacto por Tiquisio, más seguridad, más confianza 2020 - 2023, el municipio tiene en los valores culturales de su comunidad un importante potencial para ser el abanderado cultural de la región, del departamento de Bolívar y del país. Para esto se debe fortalecer la pluralidad cultural de las comunidades en actividades como el teatro, la música, la danza, la pintura y las artes plásticas. El problema de esta situación radica en la distorsión institucional en torno a las políticas culturales ya que no existen procesos de actualización para los profesores y formadores, como tampoco controles de seguimiento y avance a la pequeña población que asiste a la oferta mencionada. También, hace falta gestión ante las diferentes instancias departamentales, nacionales, públicas y privadas (fuente: PDM Pacto por Tiquisio, más seguridad, más confianza 2020 - 2023).

Deporte: El municipio cuenta con el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte, donde se coordina la política pública deportiva y recreativa del municipio. Las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en su mayoría estudiantes, son los usuarios de los escenarios deportivos y recreativos del municipio en disciplinas como fútbol, microfútbol, voleibol y últimamente softball y béisbol. Se requieren más escuelas de formación que fomenten las habilidades físicas, emocionales, destrezas, hábitos saludables y que garanticen ambientes libres de hábitos de alcohol, drogas, embarazo precoz, sedentarismo y delincuencia. La práctica de deporte y el uso sano del tiempo libre ayuda al propósito de la estrategia nacional para la garantía de derechos humanos, en cuanto al desarrollo del ser humano, expresión de talentos e inclusión en la sociedad. (Fuente: PDM Pacto por Tiquisio, más seguridad, más confianza 2020 - 2023).

Vivienda: De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda -CNPV 2018, en referencia a las Necesidades Básicas Insatisfechas -NBI, en general llegan al 60,31%, pero para el tema de vivienda, se evidencia que el 50,94% de este componente presenta dificultades por diversas causas como la calidad de la

vivienda (temas constructivos, de materiales, de acabados), los servicios de saneamiento básicos, la no tenencia de la propiedad, hacinamiento y otra serie de factores que se evalúan para concluir la crítica situación de la población, principalmente la rural (60,42%), aunque en la urbana tampoco es la mejor (32,71%).

El PDM Pacto por Tiquisio, más seguridad, más confianza 2020 -2023, en su aparte de hábitat, indica que el déficit cuantitativo de vivienda nueva para el municipio es del 20% y del 19,5% cualitativo. Por lo que se gestiona mitigar este déficit habitacional buscando la inclusión en el Programa “Bolívar Primero en Ruralidad”. (Fuente: PDM Pacto por Tiquisio, más seguridad, más confianza 2020 – 2023).

Agua potable, alcantarillado y saneamiento básico: La cobertura del servicio de acueducto en el municipio solo se realiza para la cabecera municipal, llegando el servicio únicamente al 79% de la población. En el sector rural no hay este servicio. El sistema de acueducto es un sistema convencional que requiere modernización para que llegue a todos los usuarios del sector rural, además de buscar la implementación del servicio a través de programas que permitan el cumplimiento a lo estipulado en el ODS, con respecto al suministro de agua potable y saneamiento básico.

El servicio de alcantarillado cubre solo al 78% de la población urbana, en el sector rural no existe, por lo cual usan pozos sépticos, no todos, siendo una preocupación y necesidad sentida por los niveles de contaminación de las fuentes que más adelante alimentan acueductos de otros municipios y veredas. La empresa que presta el servicio no cumple con los requerimientos mínimos de ley por lo que urge su organización y actualización para que cumpla con los estándares en la prestación del servicio.

El municipio tiene una afectación ambiental notoria, ya que existe deficiencia en la prestación de servicio de aseo. Los barrios se encuentran con mayor dificultad de acceso en la cabecera, donde la prestación del servicio es limitada, lo que lleva a que se implementen botaderos temporales permitiendo la proliferación de olores, y vectores de contaminación (fuente: PDM Pacto por Tiquisio, más seguridad, más confianza 2020 – 2023).

Sector agropecuario: El municipio tiene vocación de producción agropecuaria (78.306,3 ha) de las cuales 274 UPA son de uso agrícola con un área de 29.058, 8 ha; 263 UPA pecuarias con 44.789 ha y nueve son de bosque natural con 4.458 ha.

Se produce ñame, yuca, maíz amarillo tradicional, plátano, cacao, arroz seco y otros frutales en menor escala. Se busca estimular y dinamizar estas actividades productivas agropecuarias, enmarcándose en los lineamientos del Plan de Desarrollo Departamental, Bolívar Primero en Ruralidad, para gestionar asistencia técnica de mayor nivel y tecnificación que permita una mayor productividad dentro de los principios ambientales y de competitividad en generación de ingresos y oportunidades de inversión, con equidad e inclusión de género. Existen otras dos actividades, la pesca artesanal y la minería, esta última de importancia por la cantidad que se genera al año, 1'500.000 gramos de oro sin contar otros metales como la plata, el cobre y algunas piedras preciosas. (Fuente: PDM Pacto por Tiquisio, más seguridad, más confianza 2020 – 2023).

3. Situación Actual de la Población

3.1. Situación y características de la población víctima

La reconfiguración de nuevos actores armados, la desigualdad social y la persecución a los líderes y lideresas sociales no cesa, de ahí que, según Indepaz, en lo que va corrido del 2021 ha habido 64 masacres en todo el territorio nacional y luego de la firma del Acuerdo Final de Paz, 1.222 líderes y lideresas sociales fueron asesinados.

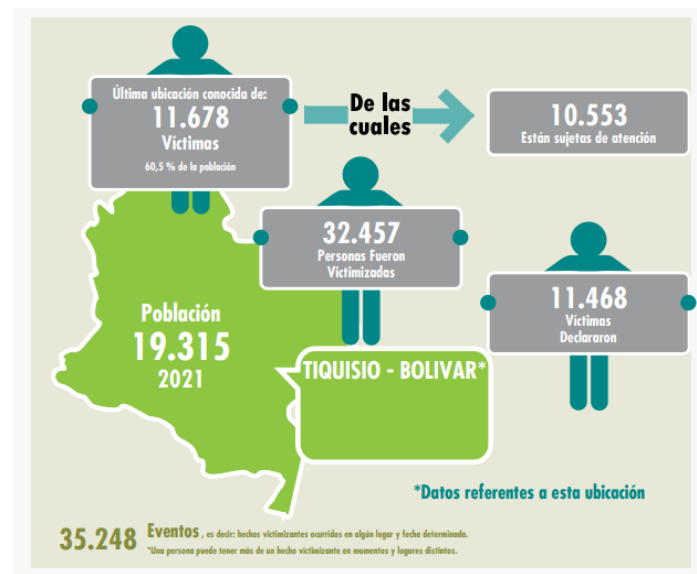
Los municipios del sur de Bolívar, San Pablo, Cantagallo, Simití, Santa Rosa del Sur, Arenal, Montecristo, Río Viejo, Morales, Regidor, Tiquisio, Achí y Norosí, basan su vida alrededor de tres elementos naturales que han marcado la conformación de la región y la historia de sus habitantes. Por el oriente, está bañada por el río Magdalena, por el occidente por el río Cauca y en el corazón está la serranía de San Lucas, una imponente formación montañosa que alberga una riqueza natural extraordinaria, así como importantes reservas de minerales como el oro (rutas del conflicto, 2021). Estos atributos también lo han convertido en un territorio deseado para que los diferentes actores armados puedan consolidar sus economías ilegales, como los cultivos de coca y diferentes rutas para expandir las drogas de uso ilícito. De ahí que ocurran combates muy frecuentes entre el ELN, disidencias de las FARC y grupos paramilitares como el Clan del Golfo (Caribe Informativo, agosto 2021).

En marzo del presente año, la Comisión de interlocución del Sur de Bolívar, Centro y Sur del Cesar, Magdalena y procesos de los Santanderes – CISBCSC, publicó un comunicado en el que señala que «las comunidades están aterrorizadas, ya que se encuentran sitiadas y confinadas por los paramilitares». En el comunicado se expone que personas «portando uniformes como los usados por el Ejército Nacional» y brazaletes con las siglas AGC (Autodefensas Gaitanistas de Colombia), han rondado estas zonas.

Adicionalmente se ha hecho una denuncia sobre los mecanismos de silenciamiento en contra de las comunidades y que estarían usando los grupos paramilitares. Según el comunicado, los grupos armados están pagando un millón de pesos a quien les de información sobre las personas que están denunciando su presencia (Contagioradio, 2021).

3.2. Cifras generales de las víctimas registradas

De acuerdo con la información disponible en el Registro Único de Víctimas (corte 31 de agosto de 2021), en el municipio 32.457 personas fueron victimizadas, esto significa que son personas que han sufrido un daño, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno y se encuentran incluidas en el Registro Único de Víctimas.



Fuente: Red nacional de información, corte 31 de agosto de 2021

3.3. Caracterización de los hechos victimizantes registrados

Los hechos victimizantes son hechos asociados a infracciones del Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, y que se enmarcan en la tipificación reconocida en el Registro Único de Víctimas.

El desplazamiento forzado es el hecho victimizante con mayor número de casos con 31.960 personas, 716 amenazas, 558 víctimas de homicidio, 164 secuestros, 91 pérdida de bienes, 71 delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, 65 desapariciones forzadas, entre otros como, acto terrorista, vinculación de niñas, niños y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados, lesiones personales y tortura. El número de personas por hecho victimizante no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido más de un hecho victimizante (Registro Único de Víctimas, 31 de agosto 2021).

		32.457 VÍCTIMAS OCURRENCIA ⓘ
Hecho Victimizante		
ⓘ Acto terroris...		56
ⓘ Amenaza		716
ⓘ Delitos contr...		71
ⓘ Desaparición ...		65
ⓘ Desplazamient...		31.960
ⓘ Homicidio		558
ⓘ Minas Antiper...		12
ⓘ Secuestro		164
ⓘ Tortura		17
ⓘ Vinculación d...		15
ⓘ Abandono o De...		0
ⓘ Pérdida de Bi...		91
ⓘ Lesiones Pers...		12
ⓘ Lesiones Pers...		9
ⓘ Sin informacion		2

Fuente: Registro Único de Víctimas,
corte 31 de agosto de 2021

3.4. Condiciones de pueblos y comunidades étnicas registradas

De acuerdo con Terridata del Departamento Nacional de Planeación, la información étnica para el municipio a partir de la Información del DANE 2018, fueron identificados en el territorio municipal un total de 26 indígenas y 39 negros, afrocolombianos o mulatos.

Referente al reporte de caracterización, en donde se encuentra la información recopilada en la herramienta de caracterización con enfoque de goce efectivo de derechos aplicada a la población víctima y sus grupos familiares, en 3.997 hogares encuestados se encontraban por lo menos una víctima dentro de los integrantes.

3.5. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

En el año 2020 la Defensoría del Pueblo emitió la Alerta Temprana 020-20 en la que se advierte el escenario de riesgo inminente determinado por la confrontación armada entre AGC (también denominadas por la Fuerza Pública como Clan del Golfo) y el grupo de delincuencia organizada conocido como Los Ratonés.

Los grupos armados ilegales han generado temor en las comunidades, aumentando el riesgo de homicidios selectivos y desplazamiento forzado, dado el incremento en las intimidaciones y amenazas de represalias contra la vida, libertad e integridad de personas señaladas de colaboradores de su enemigo o de informante de la Fuerza Pública. Las AGC actualmente ejercen control hegemónico en el municipio de Tiquisio.

Su accionar está concentrado en los corregimientos de Puerto Coca, Tiquisio Nuevo, Quebrada del Medio, Sudan y Ventura. Dentro de sus estrategias de dominio territorial en este municipio se identifican varias formas de intervención: en la cabecera municipal hacen presencia hombres vestidos de civil armados, cuya principal función es proveer información sobre los movimientos de la población, en particular el ingreso de foráneos y las acciones desplegadas por la fuerza pública, con el objeto de garantizar las condiciones para el acopio y transporte de sustancias alucinógenas desde estos puntos hacia otras zonas del país.

De esta forma, el grupo armado ha implantado un dispositivo de vigilancia que, mediante la amenaza, el uso de la violencia establece limitaciones para el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales.

3.6. Alternativas y medios de conectividad

El servicio de internet en el municipio es muy intermitente, por las mismas condiciones ambientales existentes. El servicio de wifi dispuesto por la administración en las plazoletas y otros lugares de afluencia de la comunidad, han ocasionado que la estática en los banners, se deterioren muy rápidamente, por las mismas condiciones ambientales y climáticas, lo que genera la pérdida de la conexión al servicio de internet. La administración municipal está en la gestión de renovar la conectividad en estos lugares (fuente: PDM Pacto por Tiquisio, más seguridad, más confianza 2020 – 2023).

4. Sistema local de atención y oferta institucional

4.1. Mecanismos de Justicia Transicional

El Comité de Justicia Transicional del municipio está conformado por diversas instituciones del orden local a las cuales les corresponde desarrollar medidas, programas y acciones en favor de la población víctima con el fin de contribuir a la atención integral y la reparación de sus derechos. Dentro de las medidas trabajadas se encuentran: salud, educación, proyectos de índole económico, asistencia humanitaria, vivienda, prevención de la violencia, medidas de protección considerando los enfoques diferenciales de género, niños, niñas y adolescentes, y población en condición de discapacidad.

Este comité es presidido por el alcalde municipal y está integrado por los secretarios de salud, educación, planeación, desarrollo comunitario, además del representante del ministerio público, la Policía, el Ejército y dos representantes elegidos por la Mesa de Participación Efectiva. Sus funciones se dirigen a formular la política pública local basada en las condiciones particulares y necesidades de las víctimas, y la oferta institucional. En este espacio también se coordinan todas las acciones que las instituciones locales deben realizar, así como la articulación con otras entidades del orden departamental y nacional.

El comité tiene la responsabilidad estratégica de formular en un periodo de cuatro años el Plan de Acción Territorial – PAT, y anualmente se señalan las metas y los recursos de inversión. Para la vigencia 2021 se tiene:

- Para el componente de **Asistencia y Atención** orientada a medidas de alimentación con acciones para lograr una frecuencia adecuada de consumo y el fortalecimiento de la agricultura basada en la seguridad alimentaria. Igualmente, recursos para la asistencia funeraria, ayuda humanitaria inmediata por desplazamiento y otros hechos. Teniendo en cuenta la garantía de derechos se enfocan recursos para educación y salud para afiliación al régimen subsidiado, ampliación y continuidad. Por otra parte, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población víctima se promueven proyectos o emprendimientos para la generación de ingresos. Para ello el municipio apropió recursos por valor de \$393.000.002.
- En el componente de **Prevención y Protección**, apropió \$16.000.00 los cuales se enfocaron para desarrollar acciones de prevención temprana y urgente, en actividades enmarcadas en derechos humanos y protección de bienes patrimoniales, tierras y territorio.
- En el componente de **Reparación Integral** se incluyeron medidas de restitución, rehabilitación y satisfacción, contando con algunas actividades dirigidas a la sociedad civil como foros, conversatorios, cátedras y festivales, entre otros. Igualmente, se desarrollaron programas de cultura de paz y memoria histórica hacia el empoderamiento colectivo del territorio, para lo cual destinó un presupuesto de \$153.000.000.
- En el componente **Transversal**, los recursos están dirigidos a fortalecer las entidades, y la participación de las víctimas, así como acciones de inclusión social, para lo cual se destinó la suma de \$15.640.000.

Vale la pena anotar, que la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas se constituye como un espacio vital para que las víctimas que representan hechos victimizantes y enfoques diferenciales, realicen el seguimiento al Plan de Acción Territorial -PAT. Este año termina su periodo de dos años por lo cual se ha dispuesto nueva elección de miembros para el mes de octubre y noviembre del 2021. El municipio tiene la responsabilidad de apoyar el funcionamiento de las mesas de participación efectiva de las víctimas, instancia conformada por representantes de los hechos victimizantes y de los enfoques diferenciales. Las mesas juegan un rol fundamental pues inciden en el diseño, ejecución y seguimiento de la política de víctimas y el PAT.

4.2. Centro regional para las víctimas

En el municipio de Tiquisio, se encuentra una oficina de atención de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, encargada de la estrategia de articulación interinstitucional del nivel nacional y territorial que tiene como objetivo atender, orientar, remitir, acompañar y realizar el seguimiento a las víctimas que requieran acceder a la oferta estatal en aras de facilitar los requerimientos en el ejercicio de sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral. Funciona en un espacio permanente que reúne la oferta institucional y se implementan de manera gradual en los municipios en donde concurren la mayor cantidad de víctimas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada territorio, al igual que los programas, estrategias e infraestructura existentes.

La Unidad para las Víctimas en su calidad de Coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas –SNARIV, ha desarrollado una línea de acción que tiene como objetivo generar estrategias que permitan la creación, fortalecimiento e implementación de los Centros Regionales de Atención y Reparación y estrategias complementarias a estos, con el fin de brindar atención a las víctimas de los diferentes hechos victimizantes en todo el territorio nacional.

4.3. Alcaldía Municipal

La administración municipal, desarrolla programas que garantizan la información, prevención, protección, asistencia, atención y ayuda humanitaria de la población víctima del conflicto, con programas como legalización de predios, aseguramiento en régimen subsidiado, construcción y mejoramiento de infraestructura educativa, asistencia funeraria, subsistencia mínima, plan de protección y prevención para prevenir el reclutamiento de niñas y niños, orientación psicológica. Es de anotar que el plan de desarrollo del municipio 2020-2023, cuenta con programas específicos para las víctimas incluidos en el plan de acción, sumado a la articulación institucional para focalizar las ofertas de servicios.

4.4. Componentes del SIVJRNR

La Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, dando cumplimiento a sus objetivos de garantizar presencia en las ciudades y municipios diferentes a Bogotá, descentralizó los servicios de la jurisdicción promoviendo el fácil acceso de las víctimas por lo cual se ubicaron diez grupos territoriales, con la que se da oportuna respuesta a las peticiones de las víctimas (JEP).

El grupo territorial de trabajo ubicado en Pasto tiene cobertura en Nariño, Cauca y Valle del Cauca. Adicionalmente, cuenta con un enlace territorial ubicado en Pasto que tiene cobertura territorial en todo el departamento, lo cual permite el acercamiento con los municipios.

Por parte de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad- CEV, se previó que los comisionados y los equipos pudieran fomentar desde los territorios espacios de conversación y participación con los diversos actores territoriales, para contar con su voz, experiencia y análisis acerca de las dinámicas complejas de la violencia generada en las regiones. En ese sentido, se conformaron sedes regionales y territoriales para facilitar la participación de diversos actores, la accesibilidad de las víctimas y garantizar su contribución al proceso de construcción de verdad. En esta región se tiene una sede territorial de Caribe Insular, que incluye Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre y San Andrés; en cada una de estas sedes, conocidas como Casas de la Verdad, se cuenta con equipos móviles que se movilizan a los territorios para escuchar a las personas y las entidades.

4.5. Otras entidades del SNARIV

El departamento de Bolívar cuenta con la dirección regional del ICBF y los centros regionales: Centro Zonal de la Virgen y Turístico, Centro Zonal El Carmen de Bolívar, Centro Zonal Histórico y del Caribe Norte, Centro Zonal Industrial de la Bahía, Centro Zonal Magangué, Centro Zonal Mompox, Centro Zonal Simití, Centro Zonal Turbaco y Casa de Justicia Canope. Desde allí se atienden a los niños, niñas y adolescentes a través de la ruta operativa con el fin de lograr sus procesos de rehabilitación y asistencia humanitaria. De otro lado, también contribuye a las medidas de satisfacción en favor de los NNA y apoya el derecho a la restitución de las tierras despojadas a sus padres. (Tomado del Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado).


Finalmente, diferentes entidades de orden nacional tienen programas para población víctima del conflicto en el municipio, entre las que se encuentran:

Entidades	Programas
Banco Agrario de Colombia	1
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.	1
Defensoría del Pueblo	4
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	1
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	7
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	1
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	2
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	2
Ministerio de Defensa Nacional	1
Ministerio de Salud y Protección Social	1
Ministerio del Interior	1
Registraduría Nacional del Estado Civil	1
Servicio Nacional de Aprendizaje	1
Superintendencia de Notariado y Registro	1
Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	13
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	8
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo	2
TOTAL	48

Fuente: Reportes, información de oferta institucional Unidad de Víctimas

5. Referencias Bibliográficas

- Boletín estratégico Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Estrategia Integral de Caracterización – Unidad para las Víctimas
- Terridata, Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Plan Municipal de Desarrollo “Pacto Por Tiquisio, Mas Seguridad, Mas Confianza 2020 - 2023”
- Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios - OCHA, 2021, Monitor eventos 2021 violencia
- Defensoría del Pueblo, 2021, Alertas tempranas
- ICBF- Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado.
- La Silla Vacía, 2021, ¿El fin de la paz mafiosa en el Sur de Bolívar?
- Rutas del Conflicto, 2021, El sur de Bolívar: Las dolencias del corazón de Colombia.
- Caribe Informativo, agosto 11 de 2021, Preocupación por violencia y desplazamiento forzado en los municipios del Sur de Bolívar.
- Contagio Radio, marzo 10 de 2021, Seis comunidades del Sur de Bolívar "sitiadas y confinadas por paramilitares"
- <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio **Morales, Bolívar**

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A26



Contenido

1. Introducción	428
2. Contexto del municipio	429
3. Situación actual de la población	432
4. Sistema local de atención y oferta institucional	436
5. Referencias bibliográficas	441

1. Introducción

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, en favor de los pueblos y comunidades étnicas, consagraron un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas encaminadas a atender, asistir y reparar a las víctimas afectadas por graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, mediante acciones de atención y medidas de restauración de los daños ocasionados por causa y con ocasión del conflicto armado en Colombia. Estas normas contienen una serie de procedimientos de acceso a la ruta de derechos que les asiste a las víctimas, y señala las responsabilidades y competencias de las entidades que conforman el sistema de atención a las víctimas en el orden municipal, departamental y nacional.

Este instrumento jurídico hace parte de los mecanismos transicionales creados para hacer efectivo los derechos a la verdad, la justicia, la reparación, garantizando además que los hechos de violencia no se repitan, y facilitando vías judiciales y administrativas para el tránsito de la violencia hacia la paz y reconciliación.

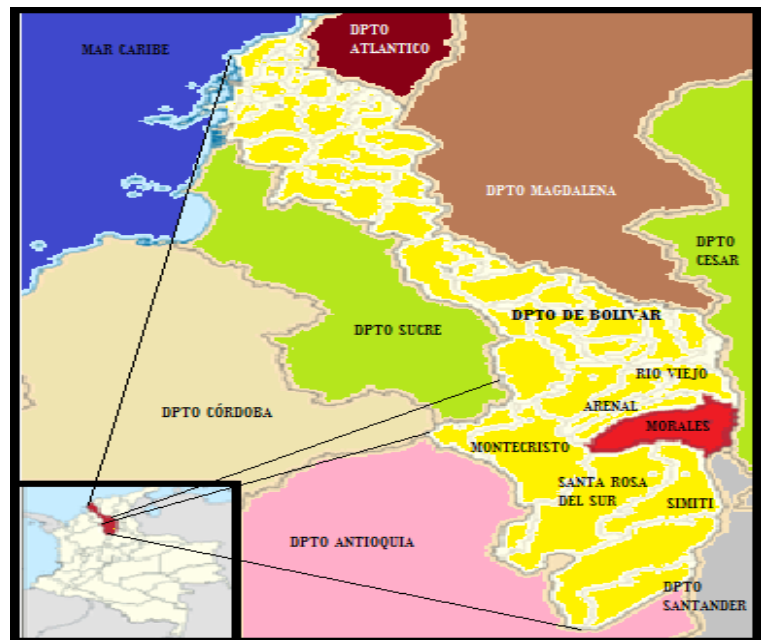
El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Justicia Transicional, lidera una iniciativa en los municipios victimizados, dirigida a posibilitar el acceso a la justicia de las víctimas, y fortalecer la respuesta institucional para brindar la atención y orientación que las víctimas requieren para el restablecimiento de los derechos vulnerados. La intervención territorial se adelanta mediante jornadas de Justicia Móvil, las cuales se desarrollan con la participación esencial de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas. Del mismo modo se vinculan otras entidades que hacen parte del sistema de atención, lo cual facilita una respuesta integral y adecuada a los requerimientos y solicitudes de atención por parte de las víctimas.

Esta estrategia permite que la población de los municipios en los cuales se implementa obtenga información, orientación y servicios adecuados a cada situación particular. La colaboración institucional es fundamental para lograr impacto en la satisfacción de los derechos de las víctimas.

2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

Morales, al sur del departamento de Bolívar, subregión del Magdalena Medio. Su cabecera localizada en una isla, en la margen oriental del Río Magdalena. Con un área de 1.338,60 Km² (133.860 Ha) área urbana 1,12 Km² (112 Ha) (área rural 1.337,48 Km² (133.748 Ha). Limita al Norte con los municipios de Arenal y Río Viejo; al Este lo separa el Río Magdalena y Gamarra en el departamento del Cesar; Al Sur con los municipios de Simití y Santa Rosa del Sur en el departamento de Bolívar y el municipio de Puerto Wilches departamento de Santander y por el Oeste con el municipio de Montecristo. La división política 10 corregimientos y 67 veredas.



Fuente: Página web del municipio

2.2. Condiciones socioeconómicas

Para el año 2018, según las estadísticas del DANE, la población registrada es de 22.259 personas: 46,6% mujeres y 53,4% hombres; distribuidos así: 67,24 población rural y 32,76% población urbana, con una densidad poblacional cd 17,04 Hab./km². La tasa de crecimiento es de 1,47%. En este municipio las principales actividades productivas derivan del campo: agricultura, ganadería, pesca y minería. A nivel

urbano el comercio, los servicios sociales, y establecimientos financieros y administrativos.

En el Censo del 2018, el DANE reportó que el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) era del 85,1% (90,6% Rural y 74,9% Urbano). En el Censo del 2018 las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) fue del 58,27% (66,29% rural y 41% urbano).

Los sectores que se tienen en cuenta para esta caracterización son los siguientes:

Salud: Cuenta con 1 EPS hospital San Sebastián, de primer nivel (zona urbana) y dos puestos de salud (zona rural). A 2018 se tenían 14.984 afiliados al régimen subsidiado y 338 régimen contributivo.

Educación: Existen 6 Instituciones educativas, una urbana y cinco rurales con 53 sedes anexas (total 59). Tiene una tasa de analfabetismo del 9,1%. El número de matriculados en 2019 fue de 922 alumnos, y la tasa de deserción Intra-Anual fue muy baja (no hay dato, sólo referencia).

Cultura y deporte: No cuenta con escenarios suficientes ni adecuados, sin embargo, a través de los colegios y el consejo de cultura (creado por acto administrativo), se rescatan los valores culturales folclóricos musicales y de danza tradicional y autóctona de la región. En danzas se maneja la estampa fiestera y danzas tradicionales del carnaval, danzas del pacífico y danza tradicional de Talaigua. El único bien cultural tangible es el templo de la parroquia de San Sebastián, declarado patrimonio nacional por el Congreso de la República a través de la Ley 503 de 1999.

Vivienda: Una dificultad del municipio es la legalidad en la tenencia de los predios. En el 2019, de 5600 predios existentes en la base de datos del Catastro Municipal, sólo 2668, entre urbanos y rurales, se encuentran registrados ante la Oficina de Instrumentos Públicos. En la cabecera existen 1782 predios, sólo 797 están registrados en la Oficina de Instrumentos Públicos, es decir el 44,72% (fuente PDM De Corazón por el Cambio 2020 2023). El déficit de vivienda rural para morales es del 77,7%, teniendo condiciones de cohabitación de familias y núcleos familiares en espacios mínimos y condiciones precarias de servicios.

Agua potable, alcantarillado y saneamiento básico: El servicio de acueducto, alcantarillado y aseo es prestado a través de la empresa municipal de Servicios

Públicos, la cual tiene registrado a 1566 usuarios. El acceso al servicio de acueducto para el sector urbano es del 91,6%, por periodos de tres horas diarias, mientras que para el rural es del 27,6%. La validez del agua no es la más adecuada, para el 2017 el índice de riesgo en la calidad del agua (IRCA) fue del 49,6%, riesgos medios y bajos.

El servicio de alcantarillado este adelantado en un 88,6% en la zona urbana, mientras que para la zona rural es del 12%. El servicio de recolección de los residuos sólidos se presta en el sector urbano, en la rural no existe plan de manejo.

Sector agropecuario: La actividad agrícola, de acuerdo con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, está representada por cultivos permanentes de yuca 77,34% y palma de aceite 21,5% y cultivos transitorios de maíz 77,37, arroz 9,46%, frijol 7,31%.

En cuanto a la parte pecuaria, de las 133.744 has rurales del municipio, 21.962 son dedicadas a la ganadería; de acuerdo con FEDEGAN hay registrados 1.265 ganaderos, divididos en 953 predios con 87.449 cabezas de ganado bovina y 465 bufalinas. Sólo el 3,9% cuenta con asistencia técnica y buenas prácticas pecuarias (Censo nacional agropecuario DANE 2014, datos que se encuentran en el Plan de Desarrollo 2020-2023).

La actividad pesquera sigue siendo tradicional, con malas prácticas pesqueras y ambientales, sin manejo adecuado del producto antes, durante y después de la actividad, sin ningún o escaso control, entre otros.

La actividad minera, aurífera, en crecimiento en la zona limítrofe con el municipio de Santa Rosa del Sur, considerada como una zona en alta violencia.

3. Situación Actual de la Población

3.1. Situación y características de la población víctima

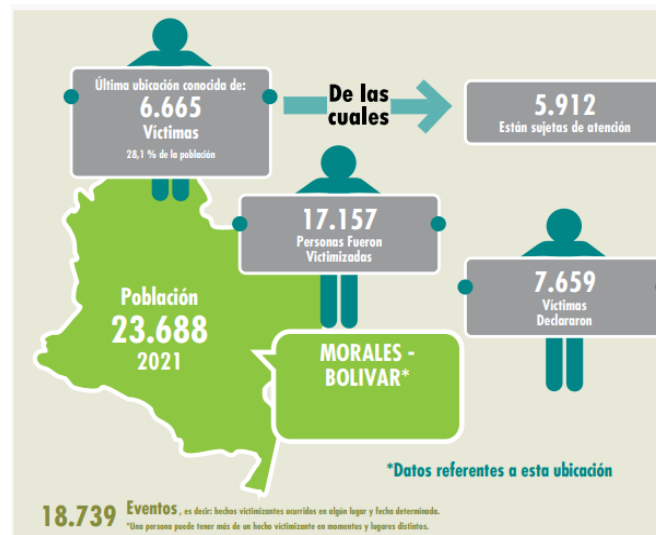
En el Sur de Bolívar el Ejército de Liberación Nacional -ELN y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia -AGC, decidieron hacer un pacto de no agresión y repartición del territorio y sus rentas. Los grupos armados no sólo se enfrentan, también cooperan ya sea para distribuirse el territorio, como lo habían hecho desde hace unos años el ELN y las AGC, o para enfrentar a un competidor (fuente: La silla Vacía, 2021).

Según diversos estudios de la Consejería Presidencial para la equidad de la mujer los factores sociales y económicos son los principales generadores de violencia de género, entre las violencias más frecuentes encontramos: violencia intrafamiliar, feminicidios, abuso sexual a mujeres menores de edad y con discapacidad incluida la explotación sexual infantil, la esclavitud sexual y embarazos en adolescentes.

El reporte de los Derechos Humanos y Asuntos Humanitarios para el 2019, muestra la vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes frente a la ocurrencia del reclutamiento, lo cual evidencia que de cada 10 NNA, siete (7) pueden ser reclutados por grupos irregulares y/o delincuencia.

3.2. Cifras generales de las víctimas registradas

De acuerdo con la información disponible en el Registro Único de Víctimas (corte 31 de agosto), en el municipio 17.157 personas fueron victimizadas como consecuencia de graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones a los Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, las cuales se encuentran incluidas en el Registro Único de Víctimas.



Fuente: Red nacional de información
corte 31 de agosto de 2021

3.3. Caracterización de los hechos victimizantes registrados

El desplazamiento forzado es el hecho victimizante con mayor afectación de personas, para un total de 16.351 personas, seguido de 607 víctimas de homicidio, 555 amenazas, 175 desapariciones forzadas, entre otros. También en el registro se relacionan delitos contra la propiedad, libertad e integridad sexual, secuestro, acto terrorista, abandono o despojo forzado de tierras, y vinculación de NNA a actividades ilícitas relacionadas con grupos armados, lesiones personales y tortura. El número de personas por hecho victimizante no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido más de un hecho victimizante (Registro Único de Víctimas 31 de agosto 2021).



Fuente: Registro Único de Víctimas,
corte 31 de agosto de 2021

3.4. Condiciones de pueblos y comunidades étnicas registradas

Según el reporte sistematizado en la herramienta de caracterización con Enfoque de Goce Efectivo de Derechos aplicada a la población víctima y sus grupos familiares, se auto reconocen 56 persona como afrodescendiente, negro, mulato o afrocolombiano.

3.5. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

En el año 2020, el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, en su Alerta Temprana 025-20, describe el escenario de riesgo en el municipio de Morales por la presencia o accionar del grupo de delincuencia trasnacional “Los Venecos”, las AGC y el Ejército de Liberación Nacional.

3.6. Alternativas y medios de conectividad

En Morales el servicio de energía eléctrica es prestado por las centrales eléctricas del Norte de Santander CENS EPM en la zona baja del municipio y la Nueva Electrificadora de la Costa para la zona alta. La mayor parte del territorio no cuenta con el servicio, y dadas las condiciones de orden público por la presencia de grupos armados (ELN y residuales de las FARC) no es posible adelantar programas de conectividad o servicio del internet sólo a la cabecera y centros poblados; situación que la agencia de Renovación del Territorio en el PDET, ha priorizado como primera iniciativa para el municipio.

4. Sistema local de atención y oferta institucional

4.1. Mecanismos de Justicia Transicional

El comité de Justicia Transicional del municipio está conformado por diversas instituciones del orden local que les corresponde desarrollar medidas, programas y acciones en favor de la población víctima con el fin de contribuir a la atención integral y la reparación de sus derechos. Este comité es precedido por el alcalde municipal, está integrado por los secretarios de despacho, el representante del ministerio público, la Policía y el Ejército y dos representantes elegidos por la Mesa de Participación Efectiva.

Sus funciones se dirigen a formular la política pública local basada en las condiciones particulares y necesidades de las víctimas, y la oferta institucional, además en este espacio se coordinan todas las acciones que las instituciones locales deben realizar, así como se articula con otras entidades del orden departamental y nacional.

Las medidas que se aprueban en esta instancia están orientadas a brindar respuesta efectiva a derechos de las víctimas en materia de salud, educación, proyectos de índole económica, asistencia humanitaria, vivienda, prevención de la violencia, medidas de protección, considerando los enfoques diferenciales de género, niños, niñas y adolescentes, y población en condición de discapacidad.

El Comité tiene la responsabilidad estratégica de formular en un periodo de 4 años el Plan de Acción Territorial – PAT, y anualmente se señalan las metas y los recursos de inversión, es así como para la vigencia 2021 se tiene:

- Para el componente de **Asistencia y Atención**, el municipio apropió la suma de \$769.846.944, recursos orientados hacia el sector de inclusión social siendo relevante la medida de asistencia alimentaria, funeraria, y la ayuda humanitaria para hechos diferentes al desplazamiento forzado. Los recursos también se dirigen a temas de educación tanto para calidad y cobertura, salud pública, campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes. Además de lo anterior, se realizan actividades de promoción para los emprendimientos que generen ingresos, formación para el trabajo y el desarrollo de proyectos o iniciativas productivas.

Se atenderán las medidas para proveer vivienda, mejoramiento de vivienda y legalización de predios con el fin de dar solución a esta problemática de déficit de vivienda para las familias víctimas.

- En el componente de **Prevención y Protección**, se han apropiado por parte del municipio de \$712.368.582, para desarrollar acciones relevantes en protección individual y colectiva; de igual manera, medidas para la prevención temprana, planes de prevención y la adopción de estrategias de difusión de los programas de protección en la población víctima y comunidad en general.
- En el componente de **Reparación Integral** se incluyeron medidas de restitución, rehabilitación, retornos y reubicaciones y satisfacción, actividades dirigidas a la sociedad civil como foros, conversatorios, cátedras y festivales entre otros. Igualmente, programas de cultura de paz y memoria histórica hacia el empoderamiento colectivo del territorio, para lo cual destinaron un presupuesto de \$80.454.190.
- En el componente **Transversal**, los recursos están dirigidos a fomentar la asistencia técnica a las Mesas de Participación de las víctimas en diferentes eventos y escenarios de participación. Para ello, el municipio apropió recursos por valor de \$22.500.000.

Vale la pena anotar, que la Mesa de Participación Efectiva de las víctimas que se constituye en un espacio vital para que las víctimas que representan hechos victimizantes y enfoques diferenciales, realicen el seguimiento al Plan de Acción Territorial, termina su periodo de 2 años, y se ha dispuesto nueva elección de

miembros para el mes de octubre y noviembre del 2021; el municipio tiene la responsabilidad de apoyar el funcionamiento de las Mesas de Participación Efectiva de las víctimas, instancia conformada por representantes de los hechos victimizantes y de los enfoques diferenciales. También hacen parte organizaciones de víctimas. Las Mesas tienen un rol fundamental pues inciden en el diseño, ejecución y seguimiento de la política de víctimas y el plan de acción territorial. Se ha previsto el proceso eleccionario de cambio de miembros para octubre y noviembre de este año.

4.2. Alcaldía Municipal

La administración municipal, desarrolla programas que garantizan la información, prevención, protección, asistencia, atención y ayuda humanitaria de la población víctima del conflicto, con programas como inclusión y prevención en salud, atención integral a los niños, protección para el restablecimiento de derechos, generación de ingresos y ayuda humanitaria.

4.3. Componentes del SIVJNR

La Jurisdicción Especial para la Paz, JEP, ha venido adelantando su despliegue territorial para hacer presencia en diversas zonas del país y posibilitar el acceso a la justicia de las víctimas. En ese sentido, la secretaría ejecutiva definió la presencia itinerante de 20 enlaces territoriales con cobertura regional, con el fin de propiciar las relaciones con las organizaciones sociales y entes territoriales, asimismo, como en el caso del departamento de Bolívar. Asimismo, en esta región también las víctimas pueden ser orientadas, asistidas y contar con acompañamiento psicojurídico para el ejercicio de los derechos que les asiste y sus garantías de participación, a través de las duplas psicojurídicas del departamento de Atención a las Víctimas. Si bien en el municipio de Morales no hay un enlace específico, las gestiones y actividades de funcionarios de este órgano, tienen la competencia para atender los requerimientos de las víctimas que se encuentran en dicho departamento.

Por parte de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, CEV, se previó que los comisionados y los equipos pudieran fomentar desde los territorios espacios de conversación y participación de los diversos actores territoriales, para contar con su voz, experiencia y análisis acerca de las dinámicas complejas de la violencia

generada en las regiones. En ese sentido, se conformaron sedes regionales y territoriales para facilitar la participación de diversos actores, la accesibilidad de las víctimas y garantizar su contribución al proceso de construcción de verdad. En esta región se tiene una sede territorial de Caribe Insular, que incluye Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre y San Andrés. En cada una de estas sedes, conocidas como Casas de la Verdad, se cuenta con equipos móviles que se movilizan a los territorios para escuchar a las personas y las entidades. De manera particular, el tema étnico ha sido fundamental en la comisión, dada la presencia de resguardos indígenas en esta zona.

4.5. Otras entidades del SNARIV

El departamento de Bolívar cuenta con la regional del ICBF en el municipio de Cartagena, en donde se atiende a menores de edad a través de la ruta operativa para dar atención y reparación integral a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado que deben ser rehabilitados de sus afectaciones; igualmente reciben medidas de satisfacción y tienen derecho a la restitución de las tierras despojadas a sus padres (tomado del Lineamiento Técnico para el Restablecimiento de Derechos y Contribución a la Reparación Integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado).

Finalmente, diferentes entidades de orden nacional tienen programas para población víctima del conflicto en el municipio, entre las que se encuentran:

Entidades	Programas
Administradora Colombiana de Pensiones- Cód. 70	4
Agencia de Desarrollo Rural- Cód. 76	2
Archivo General de la Nación- Cód. 1274	3
Banco Agrario de Colombia- cód. 47	1
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.- cód. 51	1
Consejería Presidencial para la Juventud - Cód. 1276	2
Defensoría del Pueblo- Cód. 100	4


Departamento Administrativo de la Presidencia de la República- Cód. 73	2
Fiscalía General de la Nación- Cód. 1270	3
Fondo Nacional del Ahorro- Cód. 74	1
Fondo para el financiamiento del sector agropecuario- Cód. 49	4
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- Cód. 67	41
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior- Cód. 53	2
Instituto Geográfico Agustín Codazzi- Cód. 1262	5
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses- Cód. 66	2
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo- Cód. 57	2
Ministerio de Cultura- Cód. 58	1
Ministerio de Defensa Nacional- Cód. 91	1
Ministerio de Educación Nacional- Cód. 59	9
Ministerio de Justicia y del Derecho- Cód. 1261	3
Ministerio de Salud y Protección Social- Cód. 60	1
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- Cód. 1259	3
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio- Cód. 62	2
Ministerio del Interior- Cód. 63	2
Registraduría Nacional del Estado Civil- Cód. 1271	2
Servicio Nacional de Aprendizaje- Cód. 41	6
Superintendencia de Notariado y Registro- Cód. 80	5
Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - Cód. 2	19
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Cód. 64	8
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo- Cód. 68	2
Unidad Nacional de Protección- Cód. 92	3
TOTAL	161

Fuente: Reportes, información de oferta institucional Unidad de Víctimas



5. Referencias Bibliográficas

- Boletín estratégico Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Plan de Desarrollo Municipal: "Gobierno sano, guía para el progreso" 2020-2023
- Estrategia Integral de Caracterización – Unidad para las Víctimas
- Terridata, Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- OCHA, 2021, Monitor eventos 2021 violencia
- Defensoría del Pueblo, 2021, Alertas tempranas
- ICBF- Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado.
- La silla vacía, 2021, ¿El fin de la paz mafiosa en el Sur de Bolívar?



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio

Norosí, Bolívar

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A27



Contenido

1. Introducción	444
2. Contexto del municipio	445
3. Situación actual de la población	448
4. Sistema local de atención y oferta institucional	452
5. Referencias bibliográficas	457

1. Introducción

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 en favor de los pueblos y comunidades étnicas, consagraron un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas encaminadas a atender, asistir y reparar a las víctimas afectadas por graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, mediante acciones de atención y medidas de restauración de los daños ocasionados por causa y con ocasión del conflicto armado en Colombia. Estas normas contienen una serie de procedimientos de acceso a la ruta de derechos que les asiste a las víctimas, y señala las responsabilidades y competencias de las entidades que conforman el sistema de atención a las víctimas en el orden municipal, departamental y nacional.

Este instrumento jurídico hace parte de los mecanismos transicionales creados para hacer efectivo los derechos a la verdad, la justicia, la reparación, garantizando además que los hechos de violencia no se repitan, y facilitando vías judiciales y administrativas para el tránsito de la violencia hacia la paz y reconciliación.

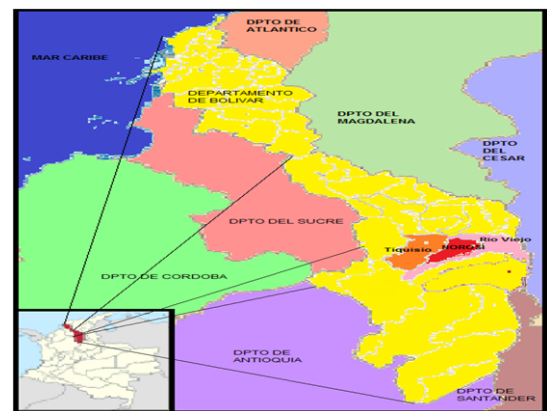
El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Justicia Transicional, lidera una iniciativa en los municipios victimizados, dirigida a posibilitar el acceso a la justicia de las víctimas, y fortalecer la respuesta institucional para brindar la atención y orientación que las víctimas requieren para el restablecimiento de los derechos vulnerados. La intervención territorial se adelanta mediante jornadas de Justicia Móvil, las cuales se desarrollan con la participación esencial de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas. Del mismo modo se vinculan otras entidades que hacen parte del sistema de atención, lo cual facilita una respuesta integral y adecuada a los requerimientos y solicitudes de atención por parte de las víctimas.

Esta estrategia permite que la población de los municipios en los cuales se implementa obtenga información, orientación y servicios adecuados a cada situación particular. La colaboración institucional es fundamental para lograr impacto en la satisfacción de los derechos de las víctimas.

2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

El municipio de Norosí, departamento de Bolívar, en sus comienzos era un corregimiento que paso a la administración de varios municipios según avanzaba los aconteceres históricos y políticos de la región, pero en este nuevo milenio se reconoció como municipio, cuando se sustrajo del municipio de Río Viejo. Limita al Norte y Occidente con Tiquiso, al Oriente y Occidente con el municipio de Río Viejo que lo cobija en gran parte de sus límites. Fuente: PDM Nuestro Compromiso es con La Gente 2020 2023.



Fuente: Página web del municipio

2.2. Condiciones socioeconómicas

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018, el municipio cuenta con 7899 habitantes, donde un 42,13% vive en el casco urbano y el 57,87% en el sector rural. La proporción de personas en Necesidades Básicas Insatisfechas llega al 66,33% (38,66% área urbana y 75,85% área rural), y en miseria el 30,60% (15,89% urbana y 35,67% rural), en los componentes de: vivienda 57,97%, servicios 24,56%, hacinamiento 11,84%, inasistencia 3,59% y de dependencia económica 9,77%. Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018.

El municipio afronta problemas socioeconómicos que generan desempleo y conlleva a otras situaciones de orden público y de seguridad social. Siendo Norosí, un municipio joven administrativamente y con características agropecuarias, este sector es que jalona el desarrollo municipal, aunque hay algo de explotación minera muy poco realmente le deja al municipio, sólo los problemas ambientales, contaminación y orden público. El sector primario del municipio le genera al municipio el 72,4% de los recursos económicos. (DANE 2018).

Los sectores que se tienen en cuenta para esta caracterización son los siguientes:

Salud: El municipio no cuenta con un hospital propio, por lo que los servicios son contratados con la ESE Hospital del municipio de Río Viejo, con las dificultades e inconformidades de los usuarios por los desplazamientos cada vez que requieren atención y el flujo de pacientes incrementado a raíz de venezolanos migrantes que hacen presencia en la zona.

Según las cifras de aseguramiento en salud a corte de agosto de 2021, presentadas por el Ministerio de Salud y la Protección Social, se tiene una cobertura del 75,22% de la población (5.942 afiliados) (Se aclara que esta cobertura se calculó con la población del DANE CNPV 2018 7899 habitantes, y no con el dato poblacional del ministerio de salud, el cual es estimado con base en los censos de 2005 y 2018, 10.118 habitantes), de los cuales 274 afiliados al régimen contributivo, un número de 5.666 al régimen subsidiado y 2 con excepciones y especiales (ver página: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>).

Educación: Este municipio no está certificado, lo anterior implica que sólo recibe recursos con fines de mantenimiento y calidad educativa y del servicio, y depende de las directrices de la secretaria departamental de educación.

De acuerdo con el DANE CNPV 2018, entre el 53% y 66% de las personas menores de 15 años, asisten a alguna institución educativa. El nivel de analfabetismo es alto, donde la población mayor de 15 años alcanza el 11,7% (1.613 personas). (Tomado de informe DANE CNPV 2018 y PDM Nuestro Compromiso es con La Gente 2020 2023.)

De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional, el municipio cuenta con una Institución Educativa y 33 sedes en todo su territorio, de las cuales 17 están activas, 15 presentan cierre temporal y 1 se cerró definitivamente. Las sedes que están activas atienden a 2103 alumnos desde el nivel de transición hasta la media vocacional, 28 personas están en programas especiales en la noche (programa de alfabetización). Fuente página del MEN

[https://sineb.mineduacion.gov.co/bcol/app?service=direct/0/Home/\\$DirectLink&sp=IDest=23972](https://sineb.mineduacion.gov.co/bcol/app?service=direct/0/Home/$DirectLink&sp=IDest=23972).

Cultura y deporte: Culturalmente el municipio es rico por la amalgama de las tres razas que conquistaron su naturaleza y su territorio, haciendo un pueblo culturalmente interesante. Se destaca la iglesia de San Juan Bautista, epicentro de la conformación cultural impuesta por los españoles donde las celebraciones religiosas como la semana santa, segunda mejor en la región después de la de

Mompox, las fiestas patronales, las fiestas de las cosechas, las festividades navideñas, al son de bailes y ritmos propios como el Popopio y la Tambora, baile regional. Igualmente hay influencia de las festividades del Carnaval.

Cuenta el municipio con una escuela de música juvenil, donde la banda juvenil de vientos en el 2018 logró destacar en el festival de bandas realizado en Aguachica Cesar, logrando el 1er puesto.

Vivienda: Tomando como base la información del Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018, el municipio registro 2.782 unidades de vivienda, con 2526 hogares y un total de población de 7.899 habitantes, distribuidos en un área de 419,66 Km². La composición es de 57,97% (31,09% sector urbano y 67,23% sector rural), con un porcentaje de hacinamiento del 11,84% general (6,49% sector urbano y 13,68% sector rural). La proporción de personas en Necesidades Básicas Insatisfechas 66,33% (38,66 urbano y 75,85 rural) en miseria 30,6% (15,89% Urbano y 35,67% rural). Esto deja claro el panorama social del municipio y la brecha económica con las implicaciones de seguridad, oportunidad, equidad para el desarrollo del mismo. En cuanto a servicios de las 2.782 viviendas censadas tiene, energía Eléctrica 55,4% (97,2% urbano y 45,2% rural), Gas 63,4%, cobertura únicamente en la zona urbana.

Agua: El municipio cuenta con una planta de tratamiento de agua potable, y a raíz de la minería ilegal el Sur de Bolívar, está padeciendo por la falta de agua, incluyendo los pueblos de su zona rural; el principal afluente, del cual se sirve la población, es la quebrada Norosí, la cual está completamente seca debido a la sedimentación que produce dicha minería ilegal. (Información que se registra en <https://www.eluniversal.com.co/regional/se-esta-quedando-sin-agua-por-la-mineria-ilegal-AD43171>).

Sector agropecuario: De acuerdo con el DANE 2018 (Tercer Censo Nacional Agropecuario de Colombia 2013 – 2014 y la Encuesta Nacional Agropecuaria ENA 2019), el municipio tiene el siguiente uso del suelo: En Bosques 26.064,8 Ha; Unidades Productivas Agropecuarias UPA 250 unidades (15.768,1 ha); Unidades Productivas No Agropecuarias UPNA 2 unidades (4,8 ha); Pastos 1.603 ha, Rastrojo y Barbecho 12.932,1 ha, otros usos y coberturas 128,3 ha, Suelos en descanso 227,7 ha. Las 250 UPA se distribuyen así: En uso predominantemente agrícola 159 unidades (21, 018,2 has) y en uso predominantemente Pecuario 89 Unidades (20.786,8 ha).

3. Situación Actual de la Población

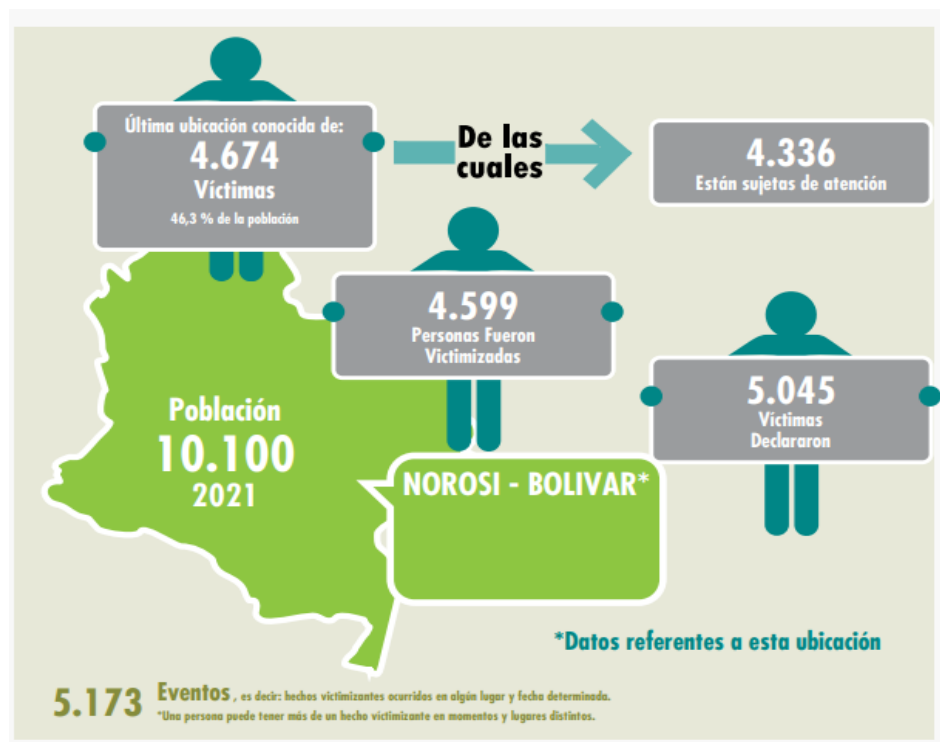
3.1. Situación y características de la población víctima

En el Sur de Bolívar los grupos armados organizados del Ejército de Liberación Nacional, ELN y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, decidieron hacer un pacto de no agresión y repartición del territorio y sus rentas. Según la Silla Vacía en un informe del 2021, “Los grupos armados no solo se enfrentan, también cooperan ya sea para distribuirse el territorio como lo habían hecho desde hace unos años ELN y las AGC o para enfrentar a un competidor”.

En marzo de 2021, al menos 200 ‘personas provenientes de algunas zonas del Sur de Bolívar, como las veredas Canónico, del municipio Montecristo, y la Garita del municipio Río Viejo, se desplazaron a Norosí.

3.2. Cifras generales de las víctimas registradas

De acuerdo con la información disponible en el Registro Único de Víctimas (corte 31 de agosto de 2021), en el municipio 19.711 personas fueron victimizadas, esto significa que son personas que han sufrido un daño, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno y se encuentran incluida en el Registro Único de Víctimas.



Fuente: Red Nacional de información corte 31 de agosto

3.3. Caracterización de los hechos victimizantes registrados

El desplazamiento forzado es el hecho victimizante con mayor número de casos con 4.436 personas, seguido del hecho de amenaza con 356 personas afectadas, 126 víctimas de homicidio, 175 desapariciones forzadas, 32 pérdida de bienes, 26 delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, 26 desapariciones forzadas, entre otros. El número de personas por hecho victimizante no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido más de un hecho victimizante (Registro Único de Víctimas 31 de agosto 2021).

Ilustración 2. Hechos Victimizantes



Fuente: Registro Único de Víctimas corte 31 de agosto

3.4. Condiciones de pueblos y comunidades étnicas registradas

De acuerdo con datos del Departamento Nacional de Planeación, la información étnica para el municipio, a partir de la Información del DANE 2018, fueron identificados en el territorio municipal un total de 1 palenquero, 2 indígenas y 224 negros, afrocolombianos o mulatos.

3.5. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

Según el cuarto reporte de monitoreo de riesgos de seguridad de la unidad de investigación y acusación de la JEP (marzo 2021), el municipio de Norosí, se encuentra en uno de los corredores del ELN, zona histórica para esta guerrilla la cual está ubicada en el Sur de Bolívar y el Nordeste antioqueño. Esta región fue reocupada por el ELN en antiguas zonas de las que había sido expulsado y en

este momento ejecuta un plan de expansión hacia el área de las Lobas en Bolívar, y el Magdalena Medio antioqueño.

Las rutas que ha seguido el ELN para el establecimiento de este corredor tienen como punto concéntrico la serranía de San Lucas, bastión histórico de esta guerrilla. Desde allí esta organización insurgente ha aprovechado la red vial y fluvial de la zona para usufructuar

Rentas ilegales como extorsiones, cobro por la siembra de cultivos de uso ilícito y minería ilegal.

En el año 2020 la Defensoría del Pueblo emitió la alerta temprana 020-20 en el que se advierte del escenario de riesgo inminente debido a la confrontación armada entre AGC (también denominadas por la Fuerza Pública como Clan del Golfo) y el grupo de delincuencia organizada conocido como Los Ratones. Los grupos armados ilegales han generado temor en las comunidades, aumentando el riesgo de homicidios selectivos y desplazamiento forzado, dado el incremento en las intimidaciones y amenazas de represalias contra la vida, libertad e integridad de personas señaladas de colaboradores de su enemigo o de informante de la Fuerza Pública.

3.6. Alternativas y medios de conectividad

En el tema de la conectividad en el servicio de internet, el municipio de Norosí evidencia un rezago en la implementación de tecnologías. De acuerdo con el PDM Nuestro Compromiso es con La Gente 2020 2023 la cobertura del internet en el municipio es del 0,2% (0,7% en el área urbana).

4. Sistema local de atención y oferta institucional

4.1. Mecanismos de Justicia Transicional

El comité de Justicia Transicional en el municipio de Norosí, está conformado por diversas instituciones del orden local que les corresponde desarrollar medidas, programas y acciones en favor de la población víctima con el fin de contribuir a la atención integral y la reparación de sus derechos. Las medidas trabajadas se encuentran: salud, educación, proyectos de índole económico, asistencia humanitaria, vivienda, prevención de la violencia, medidas de protección, considerando los enfoques diferenciales de género, NNA, y población en condición de discapacidad.

Este comité es precedido por el Alcalde municipal y está integrado por los secretarios de despacho, como salud, educación, planeación, desarrollo comunitario, el representante del Ministerio Público, la Policía y el Ejército y dos representantes elegidos por la Mesa de Participación Efectiva.

Sus funciones se dirigen a formular la política pública local basada en las condiciones particulares y necesidades de las víctimas, y la oferta institucional, además en este espacio se coordinan todas las acciones que las instituciones locales deben realizar, así como se articula con otras entidades del orden departamental y nacional.

El comité tiene la responsabilidad estratégica de formular en un periodo de 4 años el Plan de Acción Territorial – PAT, y anualmente se señalan las metas y los recursos de inversión, es así como para la vigencia 2021 se tiene:

- Para el componente de Asistencia y Atención, las medidas están orientadas al desarrollo de acciones en alimentación para la frecuencia adecuada de consumo, asistencia funeraria, ayuda humanitaria tanto inmediata como de otros hechos. El sector de educación tiene en sus acciones la calidad y cobertura con un énfasis en alfabetización para educación para jóvenes y adultos. Teniendo en cuenta el diagnóstico que tiene el municipio de las

condiciones de vida de la población víctima y en general también se desarrollaran acciones para la generación de ingresos con emprendimientos, unidades de negocios y proyectos productivos con énfasis en el sector agropecuario. Otro sector es el de salud para cobertura y salud pública. Se contempla también el tema de vivienda, con legalización de predios, mejoramiento de vivienda y vivienda nueva; para ello se cuenta con una apropiación de \$2.254.076.146.

- En el componente de Prevención y Protección, cuenta con una apropiación por parte del municipio de \$484.000.000, enfocados para desarrollar acciones de prevención temprana y urgente, en actividades enmarcadas en Derechos Humanos, prevención del reclutamiento y los planes de prevención de la violencia sexual en el marco del conflicto armado; de igual manera, protección de bienes patrimoniales, tierras y territorio. Con el fin de atender necesidades planteadas en los diagnósticos se tiene programadas desarrollar iniciativas agropecuarias y de infraestructura social y comunitaria para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta a las emergencias.
- En el componente de Reparación Integral se incluyeron medidas de rehabilitación física, mental y psicosocial de las personas víctimas del conflicto armado. Igualmente, acompañamiento para lograr que las víctimas hagan una inversión adecuada de los recursos. Se ha contemplado acciones para los retornos y reubicaciones. La medida de satisfacción está orientada a preservar la memoria histórica de las víctimas, realizar homenajes y dignificación, conmemoración de fechas entre otros. para lo cual destinaron un presupuesto de \$280.000.000.
- En el componente Transversal, los recursos están dirigidos para fortalecer las entidades tendientes a garantizar el funcionamiento de los espacios formales de implementación de PPV, y fortalecer los sistemas de información enfatizando la caracterización de las víctimas diferentes de SISBÉN, la participación significativa de las víctimas, para ello, se destinó la suma de \$172.000.000.

Vale la pena anotar, que la Mesa de Participación Efectiva de las víctimas que se constituye en un espacio vital para que las víctimas que representan hechos victimizantes y enfoques diferenciales, realicen el seguimiento al Plan de Acción Territorial, termina su periodo de 2 años, y se ha dispuesto nueva elección de miembros para el mes de octubre y noviembre del 2021; el municipio tiene la responsabilidad de apoyar el funcionamiento de las Mesas de Participación Efectiva de las víctimas, instancia conformada por representantes de los hechos victimizantes y de los enfoques diferenciales. También hacen parte organizaciones de víctimas. Las Mesas juegan un rol fundamental pues inciden en el diseño,

ejecución y seguimiento de la política de víctimas y el Plan de Acción Territorial. Se ha previsto el proceso eleccionario de cambio de miembros para octubre y noviembre de este año.

4.2. Centro regional para las víctimas

En el municipio de Norosí, se encuentra el enlace de víctimas quien es el interlocutor natural con el Ministerio Público, con la Mesa de Participación y con la Unidad para las Víctimas, para transmitir la información al Alcalde, a los secretarios de despacho y en general a los funcionarios que tienen que ver de una u otra forma con la atención y asistencia a las víctimas.

La Unidad para las Víctimas en su calidad de Coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas –SNARIV, ha desarrollado una línea de acción que tiene como objetivo generar estrategias que permitan la creación, fortalecimiento e implementación de los Centros Regionales de Atención y Reparación y estrategias complementarias a estos, con el fin de brindar atención a las víctimas de los diferentes hechos victimizantes en todo el territorio nacional.

4.3. Alcaldía Municipal

La Administración Municipal, desarrolla programas que garantizan la información, prevención, protección, asistencia, atención y ayuda humanitaria de la población víctima del conflicto, con programas como inclusión y prevención en salud, atención integral a los niños, protección para el restablecimiento de derechos.

4.4. Componentes del SIVJRNR

La Secretaría Ejecutiva de la JEP ha conformado grupos territoriales en algunas regiones del país para generar enlace y articulación con los entes territoriales en este caso, el grupo territorial de trabajo ubicado en Atlántico, con cobertura en Bolívar, desliga sus actuaciones a efectos de organizar la gestión territorial de la JEP en esta zona. De esta misma forma, manera, se cuenta con funcionarios del departamento de Atención a las Víctimas y del departamento de Asesoría y Asistencia Técnica a los comparecientes. En el caso de la Unidad de Investigación y Acusación, desde Corozal como punto central, se despliegan las acciones a Bolívar.

Por parte de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, CEV, se previó que los comisionados y los equipos pudieran fomentar desde los territorios espacios de

conversación y participación de los diversos actores territoriales, para contar con su voz, experiencia y análisis acerca de las dinámicas complejas de la violencia generada en las regiones. En ese sentido, se conformaron sedes regionales y territoriales para facilitar la participación de diversos actores, la accesibilidad de las víctimas y garantizar su contribución al proceso de construcción de verdad. En esta región se tiene una sede territorial de Caribe Insular, que incluye Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre y San Andrés. En cada una de estas sedes, conocidas como Casas de la Verdad, se cuenta con equipos móviles que se movilizan a los territorios para escuchar a las personas y las entidades.

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, hace parte del SIVJNR, es una entidad extrajudicial, de carácter humanitaria, que se encarga de adelantar la gestión y actuación necesaria para la búsqueda, identificación y entrega digna de las personas que fueron desaparecidas en el marco del conflicto armado, para ello al igual que los otros componentes del sistema, ha venido realizando un despliegue territorial a través de equipos técnicos que tienen la tarea de establecer contacto con las víctimas, organizaciones y demás actores relevantes, y la articulación interinstitucional. En esta región Caribe, tiene presencia en Barranquilla, y desde allí, adelanta su gestión a los otros departamentos de la región.

4.5. Otras entidades del SNARIV

El departamento de Bolívar cuenta con la dirección regional del ICBF y los centros regionales Centro Zonal de la Virgen y Turístico, Centro Zonal El Carmen de Bolívar, Centro Zonal Histórico y del Caribe Norte, Centro Zonal Industrial de la Bahía, Centro Zonal Magangué, Centro Zonal Mompo, Centro Zonal Simití, Centro Zonal Turbaco. También cuenta con la Casa de Justicia.

En esta estructura administrativa, se atienden a los niños, niñas y adolescentes a través de la ruta operativa para dar atención y reparación integral a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado que deben ser rehabilitados de sus afectaciones; igualmente reciben medidas de satisfacción y tienen derecho a la restitución de las tierras despojadas a sus padres. (Tomado del Lineamiento Técnico para el Restablecimiento de Derechos y Contribución a la Reparación Integral de Niños, Niñas y Adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado).

Finalmente, diferentes entidades de orden nacional tienen programas para población víctima del conflicto en el municipio, entre las que se encuentran:


Entidades	Programas
Banco agrario de colombia	1
Banco de comercio exterior de colombia s.a	1
Defensoría del pueblo	4
Departamento administrativo de la presidencia de la república	1
Gobernación bolívar-colombia	1
Instituto colombiano de bienestar familia- cod. 67	7
Instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior	1
Instituto geográfico agustín codazzi	2
Ministerio de comercio, industria y turismo	2
Ministerio de defensa nacional	1
Ministerio del interior	1
Registraduría nacional del estado civil	1
Servicio nacional de aprendizaje	1
Superintendencia de notariado y registro	1
Unidad administrativa especial de atención y reparación integral a las víctimas	13
Unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas	8
Unidad administrativa especial del servicio público de empleo	2
TOTAL	48

Fuente: Mapa de oferta Unidad de Víctimas

5. Referencias Bibliográficas

- Boletín estratégico Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Plan de Desarrollo Municipal: "Gobierno sano, guía para el progreso" 2020-2023
- Estrategia Integral de Caracterización – Unidad para las Víctimas
- Terridata, Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- OCHA, 2021, Monitor eventos 2021 violencia
- Defensoría del Pueblo, 2021, Alertas tempranas

- ICBF- Lineamiento Técnico para el Restablecimiento de Derechos y Contribución a la Reparación Integral de Niños, Niñas y Adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado.
- La Silla Vacía, 2021, ¿El fin de la paz mafiosa en el Sur de Bolívar?
- <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>
- [https://sineb.mineducacion.gov.co/bcol/app?service=direct/0/Home/\\$DirectLink&sp=IDest=23972](https://sineb.mineducacion.gov.co/bcol/app?service=direct/0/Home/$DirectLink&sp=IDest=23972)
- (@ELUniversalCtg HERMES FIGUEROA ALCÁZAR 04 de octubre de 2020 12:00 AM.
- <https://www.eluniversal.com.co/economica/a-aprovechar-la-frontera-agricola-CK3590325en>)



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio

Arenal, Bolívar

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A28



Contenido

1. Introducción	460
2. Contexto del municipio	461
3. Situación actual de la población	465
4. Sistema local de atención y oferta institucional	469
5. Referencias bibliográficas	474

1. Introducción

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 en favor de los pueblos y comunidades étnicas, consagraron un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas encaminadas a atender, asistir y reparar a las víctimas afectadas por graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, mediante acciones de atención y medidas de restauración de los daños ocasionados por causa y con ocasión del conflicto armado en Colombia. Estas normas contienen una serie de procedimientos de acceso a la ruta de derechos que les asiste a las víctimas, y señala las responsabilidades y competencias de las entidades que conforman el sistema de atención a las víctimas en el orden municipal, departamental y nacional.

Este instrumento jurídico hace parte de los mecanismos transicionales creados para hacer efectivo los derechos a la verdad, la justicia, la reparación, garantizando además que los hechos de violencia no se repitan, y facilitando vías judiciales y administrativas para el tránsito de la violencia hacia la paz y reconciliación.

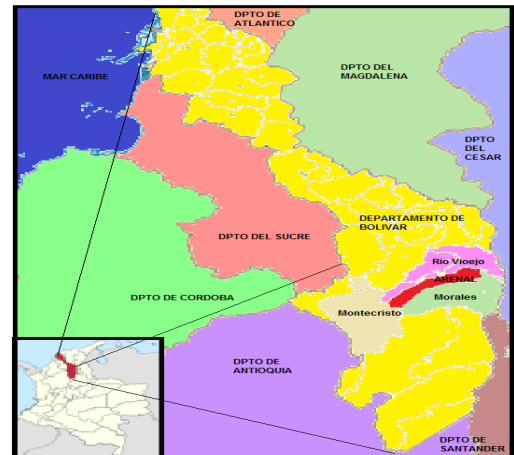
El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Justicia Transicional, lidera una iniciativa en los municipios victimizados, dirigida a posibilitar el acceso a la justicia de las víctimas, y fortalecer la respuesta institucional para brindar la atención y orientación que las víctimas requieren para el restablecimiento de los derechos vulnerados. La intervención territorial se adelanta mediante jornadas de Justicia Móvil, las cuales se desarrollan con la participación esencial de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas. Del mismo modo se vinculan otras entidades que hacen parte del sistema de atención, lo cual facilita una respuesta integral y adecuada a los requerimientos y solicitudes de atención por parte de las víctimas.

Esta estrategia permite que la población de los municipios en los cuales se implementa obtenga información, orientación y servicios adecuados a cada situación particular. La colaboración institucional es fundamental para lograr impacto en la satisfacción de los derechos de las víctimas.

2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

El municipio de Arenal, está ubicado al Suroriente del Departamento de Bolívar, región geográfica de la Costa Caribe Colombiana, enclavado en las faldas del sistema montañoso de la serranía de San Lucas; con una extensión de 534 Km², (5.340 hectáreas). La zona urbana está conformada por 9 barrios y la zona rural la conforman 5 corregimientos con 17 veredas. Sus límites son: norte municipio de Río Viejo; Oriente municipios de Río Viejo y Morales; Occidente municipios de Río Viejo y Montecristo y Sur municipio de Morales.



Fuente: Plan de desarrollo municipal 2020-2023

2.2. Condiciones socioeconómicas

De acuerdo con el PDM ARENAL ADELANTE 2020 2023, la información poblacional fue obtenida del Departamento Nacional de Estadísticas DANE 2017; la cual fue ajustada y proyectada a diciembre de 2020. Actualmente la población total de Arenal, según datos del DANE proyectado a 2020, es de 19.743 habitantes, (0,9 % del total departamental de Bolívar). La densidad poblacional por kilómetro cuadrado es 41.12 hab./Km². El 51,63% (10.402) son hombres y 48,37% (9.341) son mujeres. Esta población se encuentra distribuida así: 27.4% % en la cabecera municipal y el 72,5% en la zona rural.

En cuanto a la distribución de la población urbana y rural se tiene que el 48, 46% de la población habita la cabecera municipal, el 19,08% en los centros poblados de los corregimientos y 32,45% dispersos en el sector rural. El 61,72% de las viviendas

están en la zona urbana, el 24,42% en los centros poblados de los corregimientos y el 13,86% en la zona rural.

El nivel de pobreza es alto, según estadísticas DANE junio 2018, 2023, el 39.3% de la población es pobre, presenta ingresos por debajo del mínimo legal, hogares con muchos hijos o familias nucleadas que dependen de uno o dos de los miembros, por la dificultad laboral y de ingresos fijos, falta de apoyo en inversión e implementación de proyectos productivos que impulsen la seguridad alimentaria, se debe garantizar la provisión y el acceso de bienes y servicios públicos básicos a la población rural más vulnerable.

Los sectores que se tienen en cuenta para esta caracterización son los siguientes:

Salud: El municipio cuenta con un hospital de primer nivel, ESE Hospital Local Manuela Pabuena Lobo, en la cabecera municipal y tres puestos o centros de salud en la zona rural; pero todos con algunas dificultades entre las que se resaltan: deficiente infraestructura y espacio físico técnicamente adecuado, escasa dotación de equipos básicos para la atención en los tres centros de salud de la zona rural y del mismo hospital local. De acuerdo con la Coordinación de Aseguramiento en Salud Departamental, citada en el PDM ARENAL ADELANTE 2020 2023, en el año 2020 la población SISBÉN era de 8194 afiliados, 6941 del régimen subsidiado, 291 del contributivo y 186 del régimen especial.

Educación: Arenal es un municipio que no se encuentra certificado en educación, por lo que depende de la Secretaria de Educación del departamento. Arenal cuenta con dos (2) Instituciones Educativas; una rural, ubicada en uno de los corregimientos y cuenta con 5 sedes (2 en cabeceras de corregimientos y 3 en las veredas); y una urbana con 6 sedes rurales, un centro educativo rural y 4 escuelas mixtas igualmente rurales. El nivel de analfabetismo en Arenal para personas mayores a 15 años es alto: 1947 personas analfabetas (12.55% de la población). Fuente PDM ARENAL ADELANTE 2020 2023.

Cultura: Resalta el PDM ARENAL ADELANTE 2020 2023, que en el municipio no hay una política cultural proyectada a corto, mediano y a largo plazo, rumbo o un norte que permita a su vez establecer planes, programas y proyectos definidos del quehacer cultural del municipio; la generación de espacios para la investigación, la formación, la creación, producción, distribución y consumo de los bienes y servicios artísticos y culturales del municipio. Esto a su vez se ve reflejado en el desinterés y desconocimiento colectivo que tienen los ciudadanos arenaleros,

respecto a los procesos históricos y culturales que constituyen el patrimonio cultural material e inmaterial, que le dan identidad social y cultural a este municipio.

Deporte y Recreación: Arenal, como otros municipios de la región presenta falencias en el ámbito deportivo, limitándose a las prácticas colectivas populares como el fútbol, el microfútbol y baloncesto, no hay promoción y las administraciones no le dan la importancia no hay gestión real, no existen suficientes escenarios para diversas disciplinas deportivas, ni parques recreativos. En infraestructura deportiva se cuenta con 18 escenarios deportivos en todo el municipio incluyendo corregimientos y veredas, los que están ubicados en la cabecera municipal están en la Institución Educativa, por lo que sólo está a disposición de la población estudiantil y en la zona rural no hay canchas múltiples. (Fuente PDM ARENAL ADELANTE 2020 2023).

Vivienda: De acuerdo con el Censo DANE 2018 la fuente e PDM ARENAL ADELANTE 2020 2023, en el municipio existen 1.630 viviendas, pero se requieren 2.500, generando un déficit de 870 viviendas. Este mismo estudio del DANE, se indica que, en la zona urbana habitan entre tres y cinco personas por vivienda, mientras que en la zona rural se consideran tres o más personas por cuarto (excluyendo cocina, baño y garaje). El estado de muchas viviendas urbanas en el municipio refleja los niveles de pobreza, por el gran deterioro que se observa de ellas, de igual manera, el estrato socioeconómico identificado es bajo – bajo o estrato uno.

Agua potable, alcantarillado y saneamiento básico: En el Arenal el servicio de agua potable y aseo está a cargo a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Municipal. El abastecimiento de agua potable es del acueducto municipal para la cabecera, tres (3) corregimientos y dos (2) veredas, la cobertura actual es de un 95% que beneficia a 1.876 personas aproximadamente.

En cuanto al alcantarillado, se gestiona con el nivel central la culminación de la primera fase del Plan Maestro de Alcantarillado, ya que la interconexión no se ha completado. El servicio de aseo es prestado por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, con eficiencia en lo que refiere a la recolección, dos veces por semana. La falencia radica en la disposición de estos residuos en botaderos a cielo abierto, ubicado a una distancia de 1500 metros del casco urbano y 800 metros del cuerpo de agua más cercano.

Sector agropecuario: Teniendo en cuenta información consultada en el Plan de Desarrollo del Municipio 2020-2023, el aprovechamiento de los recursos naturales y sus potencialidades no han sido aprovechados eficientemente, por lo que Arenal no es productivo ni competitivo; los productores los ganaderos, campesinos y pescadores adelantan practican sin técnicas de explotación adecuadas, aun son muy tradicionales y rudimentarias e igualmente no existen cadenas productivas que logren generar suficientes ingresos económicos para satisfacer las necesidades básicas de muchas familias en el municipio.

En la actualidad, sólo el 36,4% de los hogares rurales tiene acceso a la tierra, el 75,6% de los que acceden a tierras tienen menos de 5 hectáreas (IGAC, 2017) y de estos el 59% se encuentran en informalidad en términos de la propiedad (ECV, 2016).

3. Situación Actual de la Población

3.1. Situación y características de la población víctima

El municipio del Arenal hace parte de los municipios beneficiados del PDET (Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial), aportando instrumentos de planeación participativa a través de los cuales los actores territoriales, junto con el sector privado, la Cooperación Internacional, la Sociedad Civil, y gobiernos municipales y departamentales construyen consensos y plasman sus visiones de desarrollo, para llevar de manera prioritaria y con mayor celeridad y recursos, el desarrollo rural que requieren los territorios más afectados por el conflicto armado, con mayores índices de pobreza, presencia de economías ilícitas y debilidad institucional. En cuanto al orden público, de acuerdo con informes de INDEPAZ, indican que se ha presentado una reconfiguración de nuevos actores armados, la desigualdad social y la persecución a los líderes y lideresas sociales no cesa.

Los municipios del Sur de Bolívar: San Pablo, Cantagallo, Simití, Santa Rosa del Sur, Arenal, Montecristo, Río Viejo, Morales, Regidor, Tiquisio, Achí y Norosí, basan su vida alrededor de tres elementos naturales que han marcado la conformación de la región y la historia de sus habitantes: por el Oriente, está bañada por el Río Magdalena, por el Occidente por el Río Cauca y en el corazón está la serranía de San Lucas, una imponente formación montañosa que alberga una riqueza natural extraordinaria, así como importantes reservas de minerales como el oro (rutas del conflicto, 2021).

La geografía de este territorio, el oro, la costa fluvial y la gran reserva natural, hacen de este lugar una de las regiones más importantes del país, dichos atributos también la han convertido en un territorio deseado para que los diferentes actores armados puedan consolidar sus economías ilegales, como los cultivos de coca y diferentes rutas para expandir las drogas de uso ilícito. De ahí que ocurran combates muy frecuentes entre el ELN, disidencias de las FARC y grupos paramilitares como el Clan del Golfo.

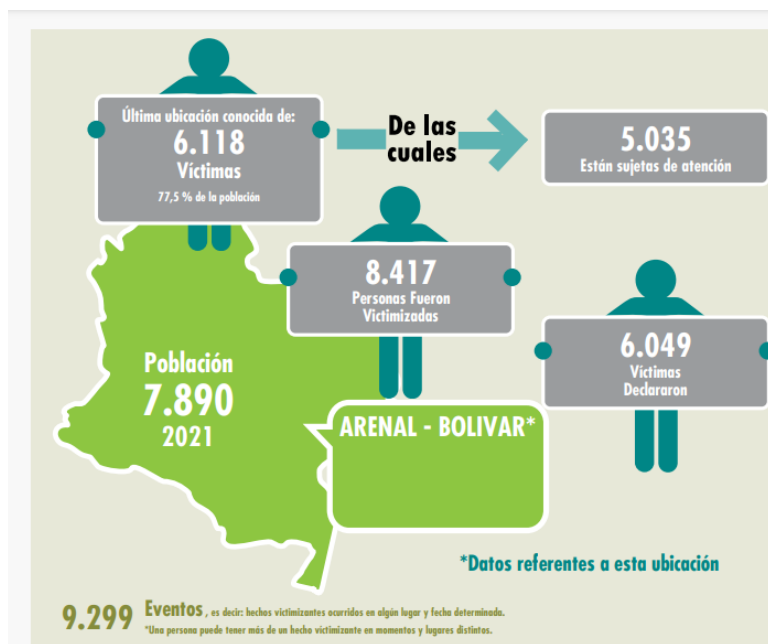
En julio de 2021, en los municipios de Montecristo, Morales, Arenal y Santa Rosa, ubicados en el Sur de Bolívar, denunciaron combates entre diferentes grupos armados, que han ocasionado el desplazamiento forzado de la población (Caribe Informativo, agosto 2021).

Teniendo en cuenta la dificultad para el acceso a Arenal y otros municipios del Sur de Bolívar, su jurisdicción fue asignada a la Unidad de CTI con sede en Barrancabermeja en el manejo de los actos urgentes o apoyos mediatos, adscrita a la Dirección Seccional de CTI de Bucaramanga, sin embargo, los casos que son de administración pública, Derechos Humanos, desplazamiento forzado y desaparición, y los apoyos periciales se están realizando desde Cartagena.

3.2. Cifras generales de las víctimas registradas

Ilustración 1. Registro Víctimas Arenal

De acuerdo con la información disponible en el Registro Único de Víctimas (corte 31 de agosto), en el municipio 8.417 personas fueron victimizadas, por hechos graves que restringieron o violaron sus Derechos Humanos, con ocasión del conflicto armado interno y se encuentran incluidos en el Registro Único de Víctimas.



Fuente: Red Nacional de información corte 31 de agosto

3.3. Caracterización de los hechos victimizantes registrados

El desplazamiento forzado es el hecho victimizante con mayor número de casos incluidos en el registro, asciende a 8.417 personas, luego el homicidio con 290 víctimas de homicidio, 312 amenazas, 91 desapariciones forzadas, entre otros. El número de personas por hecho victimizante no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido más de un hecho victimizante (Registro Único de Víctimas 31 de agosto 2021).

Ilustración 2. Hechos Victimizantes



Fuente: Registro Único de Víctimas corte 31 de agosto

3.4. Condiciones de pueblos y comunidades étnicas registradas

La población de Arenal, auto reconocida como étnica es de 2.402 personas, de las cuales 1 es raizal, 3 palenqueros, 5 indígenas y 2.393 negros, mulatos o afrocolombianos (Censo 2018). Para el año actual no se obtuvieron datos actualizados sobre número de víctimas por grupo étnico.

3.5. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

El 12 de agosto de 2021, el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, en su Alerta Temprana 018-21, en el que se advierte, que, en los municipios de Arenal, Montecristo, Morales, Santa Rosa del Sur, el escenario de riesgo se configura por la disputa territorial, que sostiene el grupo armado ilegal del frente 37 de las antiguas FARC - EP, y el RLN; y por la presencia y accionar de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia. Adicionalmente el 8 de julio también de 2021, se presentó una emboscada al Ejército Nacional por parte del ELN (monitor de eventos de violencia OCHA año 2021).

3.6. Alternativas y medios de conectividad

Las telefonías celulares y el servicio de internet en la cabecera y centros poblados son prestadas en términos aceptables. El Programa “Conexión Total – Red Educativa Nacional” del Ministerio de Educación, busca vincular el uso de las tecnologías a los procesos educativos mediante la integración de planes, proyectos y programas que masificarán el uso de las nuevas tecnologías, el municipio de Arenal fue cobijado en un punto, ubicado en el colegio oficial de la cabecera. (Fuente PDM ARENAL ADELANTE 2020 2023).

4. Sistema local de atención y oferta institucional

4.1. Mecanismos de Justicia Transicional

El comité de Justicia Transicional del municipio está conformado por diversas instituciones del orden local que les corresponde desarrollar medidas, programas y acciones en favor de la población víctima con el fin de contribuir a la atención integral y la reparación de sus derechos. Las medidas trabajadas se encuentran: salud, educación, proyectos de índole económico, asistencia humanitaria, vivienda, prevención de la violencia, medidas de protección, considerando los enfoques diferenciales de género, NNA, y población en condición de discapacidad.

Este comité es precedido por el Alcalde Municipal y está integrado por los secretarios de despacho, como salud, educación, planeación, desarrollo comunitario, el representante del Ministerio Público, la Policía y el Ejército y dos representantes elegidos por la Mesa de Participación Efectiva.

Sus funciones se dirigen a formular la política pública local basada en las condiciones particulares y necesidades de las víctimas, y la oferta institucional, además en este espacio se coordinan todas las acciones que las instituciones locales deben realizar, así como se articula con otras entidades del orden departamental y nacional.

El comité tiene la responsabilidad estratégica de formular en un periodo de 4 años el Plan de Acción Territorial – PAT, y anualmente se señalan las metas y los recursos de inversión, es así como para la vigencia 2021 se tiene:

- Para el componente de Asistencia y Atención, el municipio apropió la suma de 930.794.972, recursos orientados para el desarrollo de medidas como alimentación con acciones como la frecuencia adecuada del consumo de alimentos, también para asistencia funeraria, ayuda humanitaria tanto inmediata por desplazamientos como por otros hechos. Otra medida

relevante es la de educación enfocada a la calidad y cobertura educativa. Teniendo en cuenta la situación socioeconómica del municipio el PAT cuenta con una medida de generación de ingresos donde la población puede acceder a emprendimientos, proyectos o unidades productivos, también aquí se tiene en cuenta gestión para la empleabilidad. Por otro lado, se suman acciones para salud teniendo en cuenta afiliaciones al régimen subsidiado, salud pública y la prestación misma del servicio. Un aspecto también relevante es atender los temas de vivienda para mejoramientos y legalización de predios.

- En el componente de Prevención y Protección, La apropiación para este componente fue de \$20.500.000, recursos que se enfocan para desarrollar acciones de prevención temprana y urgente, en actividades enmarcadas en Derechos Humanos. De igual manera, para la elaboración y puesta en marcha de los planes de prevención con énfasis en el reclutamiento y la adopción de diferentes programas de protección. Otro aspecto a trabajar es la prevención de todo tipo de violencia, especialmente la sexual contra niñez y mujeres.
- En el componente de Reparación Integral se incluyeron medidas de indemnización, mediante acompañamiento para lograr una inversión adecuada; igualmente se tienen medidas de rehabilitación social, psicosocial, productiva, social y comunitaria. También el componente contempla desarrollar acciones para la satisfacción, esta con algunas actividades dirigidas a la sociedad civil como foros, conversatorios, cátedras y festivales entre otros. Igualmente, con programas de cultura de paz y memoria histórica hacia el empoderamiento colectivo del territorio y el acompañamiento en la entrega de restos óseos. Para ello el municipio apropió recursos por valor \$41.000.000.
- En el componente Transversal, los recursos están dirigidos para fortalecer las entidades, acompañamiento para lograr la garantía para el funcionamiento de los espacios formales de participación de las víctimas en los comités y otros espacios de concertación y de toma de decisiones. Igualmente tienen contemplado programas de capacitación e implementación de la fase IV del SISBÉN; para ello, se destinó la suma de \$78.500.000.

Vale la pena anotar, que la Mesa de Participación Efectiva de las víctimas que se constituye en un espacio vital para que las víctimas que representan hechos victimizantes y enfoques diferenciales, realicen el seguimiento al Plan de Acción Territorial, termina su periodo de 2 años, y se ha dispuesto nueva elección de miembros para el mes de octubre y noviembre del 2021; el municipio tiene la responsabilidad de apoyar el funcionamiento de las Mesas de Participación Efectiva de las víctimas, instancia conformada por representantes de los hechos victimizantes y de los enfoques diferenciales. También hacen parte organizaciones

de víctimas. Las Mesas juegan un rol fundamental pues inciden en el diseño, ejecución y seguimiento de la política de víctimas y el Plan de Acción Territorial. Se ha previsto el proceso electoral de cambio de miembros para octubre y noviembre de este año.

4.2. Centro regional para las víctimas

En el municipio de Arenal, se encuentra una oficina encargada de la articulación interinstitucional, con el fin de tramitar, remitir, acompañar y realizar el seguimiento de los programas o acciones para las víctimas que requieran acceder a la oferta estatal en aras de facilitar los requerimientos en el ejercicio de sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral.

La Unidad para las Víctimas en su calidad de Coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas –SNARIV, ha desarrollado una línea de acción que tiene como objetivo generar estrategias que permitan la creación, fortalecimiento e implementación de los Centros Regionales de Atención y Reparación y estrategias complementarias a estos, con el fin de brindar atención a las víctimas de los diferentes hechos victimizantes en todo el territorio nacional.

4.3. Alcaldía Municipal

La Administración Municipal en el marco de sus competencias, desarrolla programas que garantizan la información, prevención, protección, asistencia, atención y ayuda humanitaria de la población víctima del conflicto, con programas como inclusión y prevención en salud, jornadas de vacunación, entrega de kits escolares, apoyo fúnebre y ayuda humanitaria.

4.4. Componentes del SIVJRN

La Secretaría ejecutiva de la JEP ha conformado grupos territoriales en algunas regiones del país para generar enlace y articulación con los entes territoriales en este caso, el grupo territorial de trabajo ubicado en Atlántico, con cobertura en Bolívar, despliega sus actuaciones a efectos de organizar la gestión territorial de la JEP en esta zona. De esta misma forma, se cuenta con funcionarios del departamento de Atención a las Víctimas y del departamento de Asesoría y

Asistencia Técnica a los comparecientes. En el caso de la Unidad de Investigación y Acusación, desde Corozal como punto central, se despliegan las acciones a Bolívar.

Por parte de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, CEV, se previó que los comisionados y los equipos pudieran fomentar desde los territorios espacios de conversación y participación de los diversos actores territoriales, para contar con su voz, experiencia y análisis acerca de las dinámicas complejas de la violencia generada en las regiones. En ese sentido, se conformaron sedes regionales y territoriales para facilitar la participación de diversos actores, la accesibilidad de las víctimas y garantizar su contribución al proceso de construcción de verdad. En esta región se tiene una sede territorial de Caribe Insular, que incluye Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre y San Andrés. En cada una de estas sedes, conocidas como Casas de la Verdad, se cuenta con equipos móviles que se movilizan a los territorios para escuchar a las personas y las entidades.

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, hace parte del SIVJRNR, es una entidad extrajudicial, de carácter humanitaria, que se encarga de adelantar la gestión y actuación necesaria para la búsqueda, identificación y entrega digna de las personas que fueron desaparecidas en el marco del conflicto armado, para ello al igual que los otros componentes del sistema, ha venido realizando un despliegue territorial a través de equipos técnicos que tienen la tarea de establecer contacto con las víctimas, organizaciones y demás actores relevantes, y la articulación interinstitucional. En esta región caribe, tiene presencia en barranquilla, y desde allí, adelanta su gestión a los otros departamentos de la región.

4.5. Otras entidades del SNARIV

Hay una sede regional del ICBF en el departamento, cuenta con centros zonales, en donde se atienden a los niños, niñas y adolescentes a través de la ruta operativa para dar atención y reparación integral, así como se adelantan acciones para procurar la rehabilitación de los NNA. Igualmente, se les brinda orientación para la atención de medidas de satisfacción y acerca del proceso de restitución de las tierras despojadas a sus padres. (Tomado del Lineamiento Técnico para el Restablecimiento de Derechos y Contribución a la Reparación Integral de Niños, Niñas y Adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado).


Finalmente, diferentes entidades de orden nacional tienen programas para población víctima del conflicto en el municipio, entre las que se encuentran:

Entidades	Programas
Banco agrario de colombia-	1
Banco de comercio exterior de colombia s.a-	1
Defensoría del pueblo-	4
Departamento administrativo de la presidencia de la república	1
Instituto colombiano de bienestar familiar-	7
Instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior	1
Instituto geográfico agustín codazzi	2
Ministerio de comercio, industria y turismo	2
Ministerio de defensa nacional	1
Ministerio de salud y protección social	1
Ministerio del interior	1
Registraduría nacional del estado civil	1
Servicio nacional de aprendizaje	1
Superintendencia de notariado y registro- c	1
Unidad administrativa especial de atención y reparación integral a las víctimas	13
Unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas	8
Unidad administrativa especial del servicio público de empleo	2
Total	48

Fuente: Mapa de oferte Unidad de Víctimas

5. Referencias Bibliográficas

- Referencias Bibliográficas
- Boletín estratégico Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Plan de Desarrollo Municipal: " ARENAL ADELANTE " 2020-2023
- Estrategia Integral de Caracterización – Unidad para las Víctimas
- Terridata, Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- OCHA, 2021, Monitor eventos 2021 violencia
- Defensoría del Pueblo, 2021, Alertas tempranas
- ICBF- Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado.
- La Silla Vacía, 2021, ¿El fin de la paz mafiosa en el Sur de Bolívar
- Rutas del Conflicto, 2021, El sur de Bolívar: Las dolencias del corazón de Colombia.
- Caribe Informativo, agosto 11 de 2021, Preocupación por violencia y desplazamiento forzado en los municipios del Sur de Bolívar.



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio **Calamar, Guaviare**

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A29



Contenido

1. Introducción	478
2. Contexto del municipio	479
3. Situación actual de la población	482
4. Sistema local de atención y oferta institucional	487
5. Referencias bibliográficas	492

1. Introducción

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, en favor de los pueblos y comunidades étnicas, consagraron un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas encaminadas a atender, asistir y reparar a las víctimas afectadas por graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, mediante acciones de atención y medidas de restauración de los daños ocasionados por causa y con ocasión del conflicto armado en Colombia. Dicha Ley contiene una serie de procedimientos de acceso a la ruta de derechos que les asiste a las víctimas, y señala las responsabilidades y competencias de las entidades que conforman el sistema de atención a las víctimas en el orden municipal, departamental y nacional.

Este instrumento jurídico hace parte de los mecanismos transicionales creados para hacer efectivo los derechos a la verdad, la justicia, la reparación, garantizando además que los hechos de violencia no se repitan, y facilitando vías judiciales y administrativas para el tránsito de la violencia hacia la paz y reconciliación.

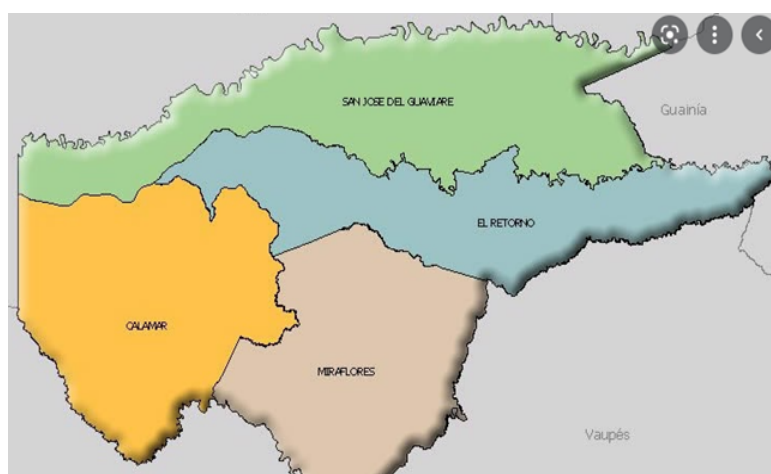
El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Justicia Transicional, lidera una iniciativa en los municipios victimizados dirigida a posibilitar el acceso a la justicia de las víctimas, y a fortalecer la respuesta institucional para brindar la atención y orientación que las víctimas requieren para el restablecimiento de los derechos vulnerados. La intervención territorial se adelanta mediante jornadas de Justicia Móvil, las cuales se desarrollan con la participación esencial de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas. Del mismo modo se vinculan otras entidades vinculadas al sistema de atención, lo cual facilita una respuesta integral y adecuada a los requerimientos y solicitudes de atención por parte de las víctimas.

Esta estrategia permite que la población de los municipios en los cuales se implementa obtenga la información, orientación y servicios adecuados a cada situación particular. La colaboración institucional es fundamental para lograr impacto en la satisfacción de los derechos de las víctimas.

2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

Calamar se encuentra localizado en el departamento del Guaviare, su cabecera se encuentra en la margen derecha del Río Unilla (fuente del Río Vaupés y por tanto del Río Negro), a 80 km de San José del Guaviare. En el territorio de Calamar se encuentra el 25% del área de la Sierra de Chiribiquete. Tiene una superficie de 14.300 km² y una población de 10.160 habitantes.



En este municipio se encuentran legalmente constituidas 40 juntas de acción comunal de las cuales 31 son rurales y 9 ubicadas en la cabecera del municipio. En este territorio hay presencia de dos (2) pueblos indígenas que cuentan con sus respectivos resguardos y un asentamiento en el área rural.

2.2. Condiciones socioeconómicas

Las condiciones socioeconómicas tienen como fuente principal el Plan de Desarrollo del municipio 2020- 2023 “JUNTOS POR CALAMAR- CONSTRUYENDO EL DESARROLLO COMUNITARIO”. De acuerdo con la información del DANE para el 2020, el municipio de Calamar contaba con una población de 8051 habitantes, 5292 en el sector urbano (Cabecera y centros poblados) y 2759 en el sector rural (dispersos). De esta población el 51,8% es masculino y el 48,2% es femenino. De manera general se hace referencia en este documento de algunos sectores fundamentales para caracterizar la situación socioeconómica del municipio:

Salud: Coexisten diversos factores que se constituyen en barreras de acceso a la salud, como falta de atención oportuna, carencia para el desarrollo de exámenes de laboratorio, información en la forma de prestación del servicio, acceso al servicio especializado principalmente en temas de salud mental producto de la violencia en la región, entre otros. Actualmente el municipio cuenta con una empresa promotora de salud como es la nueva EPS.

De acuerdo con la base de datos del SISBÉN, para el año 2018, y comparándolo con el Censo Nacional de Población y Vivienda, Calamar contaba con 8648 personas, de los cuales el 80% cuentan con afiliación al régimen subsidiado, el 8% al régimen contributivo, y el 12% en calidad pendiente por afiliación. A corte a 2019 se tiene una cobertura del 96%, sin embargo, el aumento de población migrante y flotante resalta, debido a la situación propia de salud de esta población.

Educación: Calamar cuenta con dos centros educativos, dos instituciones educativas y 25 sedes, con esa infraestructura se atiende la población escolar en la ruralidad, siendo aproximada de 1.723 estudiantes en los diferentes grados y niveles educativos, incluida la población con algún grado de limitación física o cognitiva.

Cultura: El municipio tiene un espacio para el desarrollo de diversas actividades culturales propias como joropo, música de cuerda, danza folclórica, cuenta con una sala de montajes, espacios para los ensayos de la Banda Municipal, además de una plazoleta y biblioteca pública. Igualmente, en la maloca indígena se ha logrado integrar a la comunidad con los diferentes grupos étnicos de la región en procesos como danza folclórica, grupo de joropo infantil y juvenil, grupo de música llanera, grupo música de cuerda, entre otros. También se celebran festivales, y se adelantan actividades para celebrar actos de reconocimiento a la población étnica.

Deporte: El municipio de Calamar cuenta con áreas adecuadas para el deporte, sin embargo, la falta de una adecuada planificación y baja gestión en la generación de recursos y acompañamiento a la formación del deportista competitivo o de recreación, así como la escasa oferta institucional en estos asuntos. El cuidado y dotación de las sedes deportivas, la poca presencia de monitores deportivos que orienten el deporte desde los niveles básicos hasta los niveles mayores de competición y población con situaciones especiales, requiere una mayor atención. Estas acciones contribuirían a la prevención del alcoholismo, drogadicción, pandillismo, delincuencia, deserción escolar entre otras situaciones.

Vivienda: De acuerdo con los registros del DANE, la situación de la vivienda en el municipio es preocupante, ya que se presenta un déficit cuantitativo de vivienda que está en un 29,20%. Por otro lado, el déficit cualitativo (calidad de la vivienda) presenta un déficit medio de 63,7%.

Agua potable y saneamiento básico. Es de resaltar que estos sistemas operan para la zona de la cabecera y no cubre al 100% de la población. Para el sector rural y cabeceras el agua es obtenida de los caños y riachuelos de forma directa sin ningún tipo de tratamientos. Lo anterior muestra la necesidad de contar con programas de uso, manejo y potabilización para las viviendas rurales como también de manejo de las aguas residuales y los residuos.

Generación y Recolección: La gestión y prestación del servicio de aseo en el municipio, es ejecutada por la empresa de Servicios Públicos Municipales. El manejo de los residuos no presenta un plan adecuado de manejo y disposición final, por lo que se requiere mayor atención, inversión y control. No hay la suficiente capacitación en el personal encargado del manejo del servicio de aseo para hacer un adecuado manejo separación y disposición de los residuos especiales especialmente los hospitalarios o infecciosos.

Sector agropecuario: Calamar en su mayor extensión geográfica y topográfica es agropecuario, sin embargo, la mayor actividad es la ganadería extensiva, sin un adecuado nivel de tecnificación lo que permite que haya un alto desperdicio de los pastos y forrajes y subutilización de las praderas. Además de la ganadería y en menor proporción se explota especies menores como los cerdos y aves de corral.

En lo que concierne a la producción agrícola el arroz y el maíz ocupan los siguientes renglones en importancia de producción para el departamento, con un mejor manejo y uso de ayudas tecnológicas, lo que ha permitido mejorar la producción, sin embargo, se produce también en volúmenes importantes de productos de pan coger como: yuca, plátano, frutales cítricos.

3. Situación Actual de la Población

3.1. Situación y características de la población víctima

De acuerdo con información tomada del Plan de Desarrollo 2020 - 2023, y en referencia a lo pactado en el Acuerdo Final de Paz, se han puesto en marcha diversos programas para incentivar la erradicación voluntaria de los cultivos para uso ilícitos por parte de los campesinos, acompañados de otras alternativas como el subsidio de insumos, semillas, animales, asistencia técnica y hasta remuneración monetaria.

Según datos del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI), hacia el año 2018, en Guaviare de las 4.320 hectáreas dedicados a la coca, comparadas con las reportadas en 2010 de 5.701 ha, se evidencia una disminución del 23,9%. Si bien se ha avanzado en este tema, una de las dificultades del municipio sigue siendo el uso de sus suelos para producción legal de cultivos; además de lo anterior, la minería ilegal también agrava el territorio social y ambientalmente, acrecentando la violencia en el territorio. En Calamar, el foco tradicionalmente cocalero se concentra a lo largo del Carreteable Calamar – Miraflores, así como una intensa deforestación en los últimos dos años, asociada más al acaparamiento de tierras que a sembrar cultivos, por la presumible valoración de las tierras en razón a la especulación de la construcción de la vía.

Según información acopiada, el Frente Primero de las disidencias de la antigua guerrilla de las FARC hace presencia bajo el mando de Iván Mordisco, cuyo objetivo es mantener el control de las rutas del narcotráfico del Suroriente del país y reagrupar a los excombatientes que no hicieron parte del proceso, o que de manera voluntario han desertado del mismo. (Macias, Abello, S.F, PARES).

Calamar es un municipio PDET, hace parte de la subregión MACARENA- GUAVIARE, junto con los municipios de El Retorno, San José del Guaviare, La Macarena, Mapiripán, Mesetas, Miraflores, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico, Uribe,

Vista Hermosa, estos últimos del departamento de Meta. Le corresponde a la Agencia para la Renovación del Territorio, coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el gobierno nacional, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país.

En la fase municipal fueron priorizadas 259 iniciativas para los 8 pilares:

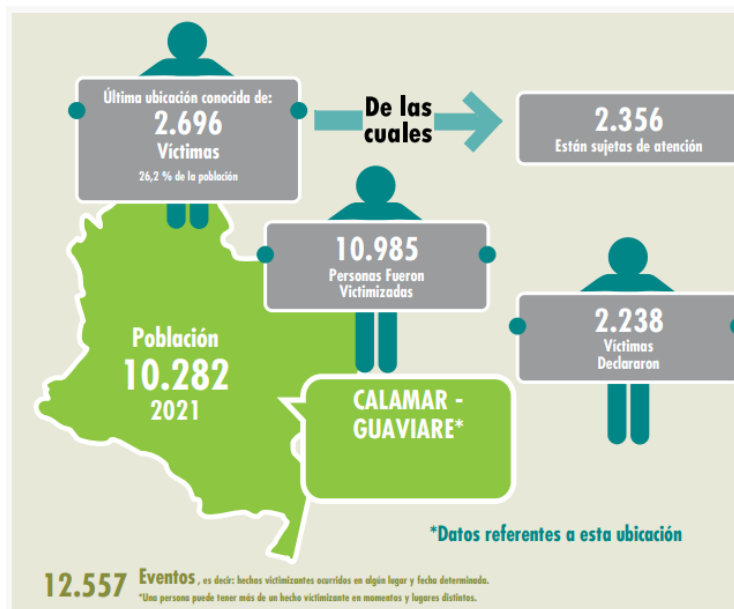
Tabla 1. Iniciativas PDET

Pilar	Iniciativas
1 - ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	40
2 - infraestructura y adecuación de tierras	21
3 - salud rural	28
4 - educación rural y primera infancia rural	56
5 - vivienda rural, agua potable y saneamiento básico rural	21
6 - reactivación económica y producción agropecuaria	57
7 - sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación	13
8 - reconciliación, convivencia y construcción de paz	23
Total general	259

Fuente: Iniciativas PDET- Agencia de Renovación del Territorio

3.2. Cifras generales de las víctimas registradas

De acuerdo con el boletín estratégico de la Unidad de Víctimas, a julio 31 de 2021, la población víctima es de 10.985 personas. La siguiente gráfica tomada de este boletín, muestra los datos generales de las víctimas en este municipio.

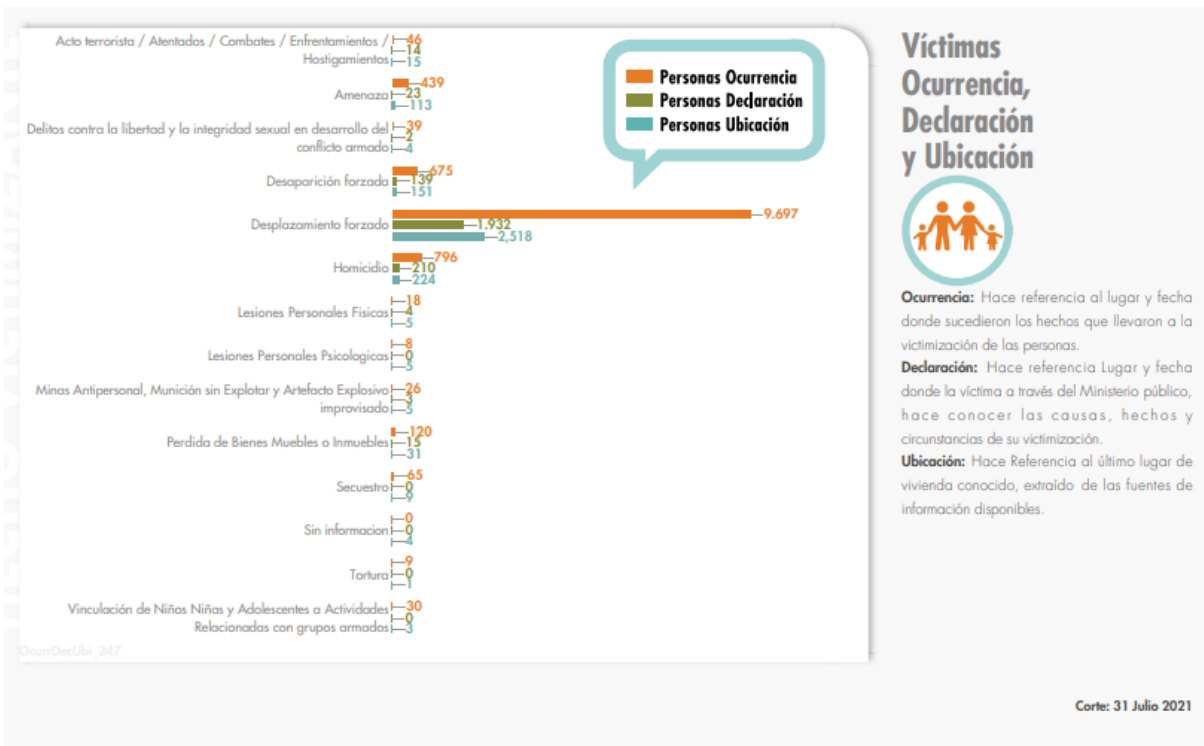


Fuente: Red Nacional de información corte 31 de agosto

3.3. Caracterización de los hechos victimizantes registrados

Los hechos victimizantes que más afectan a la población de Calamar son el desplazamiento forzado, homicidio, amenaza, desaparición forzada, acto terrorista, lesiones personales.

Según datos obtenidos de la Red Nacional de Información, 2021, el hecho con mayor número de víctimas en Calamar es el desplazamiento forzado que reporta 9.697 víctimas afectadas, el segundo hecho es la desaparición forzada con un registro de 675 personas. Las amenazas son otro de los hechos relevantes con 439 personas, así como la pérdida de bienes muebles o inmuebles con 120 personas en ocurrencia. La siguiente gráfica tomada de esta fuente muestra los hechos victimizantes reportados.



Fuente RNI-Julio 31 de 2021

3.4. Condiciones de pueblos y comunidades étnicas registradas

A partir de la información detallada en el Plan Municipal de Desarrollo, el 5,5% de la población residente en Calamar se autorreconoce como raizal, palenquero, negro, mulato, afrocolombiano o afrodescendiente y el 3,2 % indígena. Los resguardos indígenas del municipio de Calamar están conformados por poblaciones de las etnias Tucano, Carapana, Desano y Cubeo. A su vez estos resguardos comparten territorio con municipios aledaños como la Macarena y San Vicente del Caguán.

Del total de víctimas, 68 de las víctimas fueron indígenas y 37 personas raizales, palenquero, negro, mulato, afrocolombiano o afrodescendiente. La anterior información es tomada de la ficha de implementación de la Estrategia Integral de Caracterización, con corte a septiembre 2021.

3.5. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

El 12 de agosto de 2021, el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría En el municipio de Calamar, se ha agravado la situación de violencia luego de la firma del Acuerdo de Paz, con la presencia de disidencias conformadas por exintegrantes de los antiguos frentes 1 y 7 de las FARC - EP, que buscan el control sobre economías ilegales y territorial (Secretaría técnica del proyecto del Capitolio al Territorio, Fundación Ideas para la Paz - FIP).

A la fecha no se encuentran alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, sin embargo, a corte 13 de septiembre 2021, se han presentado un caso de homicidio intencional en persona protegida. También se ha reportado que el ejército nacional encontró en 4 ocasiones artefactos explosivos. Fue recuperada una menor víctima de reclutamiento forzado, se presentó un caso de Amenazas (individuales/colectivas) y en marzo del año en curso, se presentó un combate en donde 12 presuntos disidentes fueron abatidos (Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios- OCHA, monitor de eventos 2021, violencia).

3.6. Alternativas y medios de conectividad

Cuentan con servicio de internet y telefonía móvil, sin embargo, la prestación del servicio se interrumpe permanentemente. Existe un proyecto del MINTIC para implementar el pacto digital por la conectividad y la transformación digital del Guaviare, en donde la Ministra confirmó que 73 localidades del Guaviare contarán con servicio móvil 4G, de estas 13 quedarán activas en 2021, de las cuales 9 están en obra. También habrá 206 Centros Digitales en el departamento, dispuestos a brindar conectividad a los colegios públicos.

4. Sistema local de atención y oferta institucional

4.1. Mecanismos de Justicia Transicional

El comité de Justicia Transicional en el municipio está conformado por diversas instituciones del orden local que les corresponde desarrollar medidas, programas y acciones en favor de la población víctima con el fin de contribuir a la atención integral y la reparación de sus derechos. Este comité es presidido por el Alcalde Municipal y está integrado por los secretarios de despacho, como salud, educación, planeación, desarrollo comunitario, el representante del ministerio público, la Policía y el Ejército y dos representantes elegidos por la Mesa de Participación Efectiva.

Sus funciones se dirigen a formular la política pública local basada en las condiciones particulares y necesidades de las víctimas, y la oferta institucional, además en este espacio se coordinan todas las acciones que las instituciones locales deben realizar, así como se articula con otras entidades del orden departamental y nacional.

El comité tiene la responsabilidad estratégica de formular en un periodo de 4 años el Plan de Acción Territorial – PAT, y anualmente se señalan las metas y los recursos de inversión, es así que para la vigencia 2021 se tiene:

- El componente de Asistencia y Atención tiene un presupuesto de \$537.018.866, dirigidas a la asistencia funeraria, ayuda humanitaria inmediata, generación de ingresos, vivienda y para información y orientación. En materia educativa, los programas apuntan a mejorar la calidad cobertura. También incluye acciones que faciliten la generación y formalización de empleo, inclusión productiva de pequeños productores rurales, y de manera especial la prestación de servicios de salud, salud pública y afiliación al régimen subsidiado.

- En el componente de Prevención y Protección, el municipio apropió recursos por valor de \$170.654 se enfocó en la ejecución de acciones para la protección individual y colectiva de las víctimas, para ello se desarrollarán programas de desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias. Asimismo, acciones para la promoción y acceso a la justicia, adoptando medidas especiales para personas o colectivos en situación de riesgo. Por otra parte, se motiva y promueve la implementación de iniciativas productivas y ferias de servicios para que la población víctima conozca rutas y ofertas de las instituciones del municipio.
- Frente al componente denominado Reparación Integral, los recursos apropiados son destinados a la medida de satisfacción, la cual se esfuerza por preservar y honrar la memoria de las víctimas (actos de homenaje y dignificación, conmemoración de fechas, entre otras); para ello el municipio destinó \$5.000.000.
- El plan tiene un componente Transversal, con una destinación de recursos por valor de \$32.200000 para la ejecución de actividades que aporten al fortalecimiento institucional, y de la gestión y dirección de la administración pública territorial. En este componente también se apropiaron recursos para ejecutar medidas de apoyo a la participación de las víctimas a través del espacio formal creado, y los sistemas de información, levantamiento y actualización de información, estadísticas y registro.

El municipio tiene la responsabilidad de apoyar el funcionamiento de las Mesas de Participación Efectiva de las víctimas, instancia conformada por representantes de los hechos victimizantes y de los enfoques diferenciales. También hacen parte organizaciones de víctimas.

Las Mesas juegan un rol fundamental pues inciden en el diseño, ejecución y seguimiento de la política de víctimas y el plan de acción territorial. La Mesa de Calamar fue instalada en septiembre de 2017, La elección contó con el acompañamiento de entidades garantes de la transparencia del proceso de elección como la Registraduría Nacional del Estado Civil, la Personería Municipal, la Defensoría del Pueblo y la Alcaldía municipal.

En total se presentaron 4 organizaciones de víctimas, de las cuales se eligieron representantes de hechos victimizantes que posteriormente participarán en la elección de los delegados de víctimas del Guaviare (Unidad de víctimas, 2017). Se ha previsto el proceso electoral de cambio de miembros para octubre y noviembre de este año.

4.2. Centro regional para las víctimas

El Centro Regional para las víctimas, son una estrategia de articulación interinstitucional del nivel nacional y territorial que tiene como objetivo atender, orientar, remitir, acompañar y realizar el seguimiento a las víctimas que requieran acceder a la oferta estatal en aras de facilitar los requerimientos en el ejercicio de sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral. El departamento de Guaviare cuenta con el centro regional ubicado en San José de Guaviare, en el cual se desarrollan diversas acciones relacionadas con el trámite o solicitud de consulta de estados de indemnización, ayuda humanitaria, orientación de derechos frente a la oferta local y de otras entidades, así como se brinda información sobre los programas de reparación integral a nivel individual y colectiva, protección y prevención temprana. Las víctimas de los otros municipios pueden acudir a este centro para adelantar estas gestiones.

4.3. Alcaldía Municipal

La Administración Municipal, desarrolla políticas de prevención y protección individual y colectiva, brinda asistencia humanitaria a la población víctima del conflicto de manera inmediata, apoya las acciones de socialización de rutas de atención, adelanta ferias de servicios, jornadas de recreación y deporte en favor de las víctimas.

Se tiene un Enlace Municipal de Víctimas el cual realiza las solicitudes realizadas ante la Unidad para las Víctimas por medio de la plataforma SGV, dirigido a mitigar las carencias en alojamiento temporal y alimentación básica, de acuerdo con el grado y las características de necesidad y urgencia respecto de la subsistencia mínima.

4.4. Componentes del SIVJRNR

La Jurisdicción Especial para la Paz, JEP, ha dispuesto un enlace territorial con cobertura regional, ubicada en San José del Guaviare, con los que busca fortalecer las relaciones con las organizaciones sociales y entes territoriales. Por otra parte, a nivel regional se encuentran Las Casas de la Verdad que son espacios abiertos para

que la ciudadanía se acerque a conocer el mandato de la Comisión y la importancia de la verdad para el reconocimiento, la convivencia y la no repetición, en la región de la Orinoquia conformada por Meta, Caquetá, Guaviare, Casanare, Vichada, Vaupés y Guainía, esta se encuentra ubicada en el municipio de San José del Guaviare.

Adicionalmente, a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, con sede territorial en San José del Guaviare pueden acudir quienes tengan información sobre su paradero y hacer solicitudes de búsqueda.

4.5. Otras entidades del SNARIV

Igualmente, en San José de Guaviare se encuentra la regional del ICBF, el cual cuenta con una ruta operativa para dar atención y reparación integral a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado que deben ser rehabilitados de sus afectaciones, recibir medidas de satisfacción y tienen derecho a la restitución de las tierras despojadas a sus padres.

Finalmente, diferentes entidades de orden nacional tienen programas para población víctima del conflicto en el municipio, entre las que se encuentran:

Tabla 2. Oferta Institucional


Entidades	Programas
Banco agrario de colombia- cod. 47	1
Banco de comercio exterior de colombia s.a- cod. 51	1
Defensoría del pueblo- cod. 100	4
Departamento administrativo de la presidencia de la república- cod. 73	1
Instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior- cod. 53	1
Instituto geográfico agustín codazzi- cod. 1262	2
Ministerio de comercio, industria y turismo- cod. 57	2
Ministerio de defensa nacional- cod. 91	1

Registraduría nacional del estado civil- cod. 1271	1
Servicio nacional de aprendizaje- cod. 41	1
Superintendencia de notariado y registro- cod. 80	1
Unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas- cod. 64	8
Unidad administrativa especial del servicio público de empleo- cod. 68	2
Total, general	26

Fuente: Mapa de oferta Unidad de Víctimas

5. Referencias Bibliográficas

- OCHA, 2021, Monitor eventos 2021 violencia
- Defensoría del Pueblo, 2021, Alertas tempranas
- Plan de Desarrollo del Municipio 2020-2023
- <http://rutasdelconflicto.com/convenios-fuerza-justicia/node/399>
- <https://campetrol.org/wp-content/uploads/2019/06/Radar-Petrolero.-Mayo-7-2019.pdf>
- <https://www.ideaspaz.org/publications/posts/1812>
- https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/Colombia_Monitoreo_de_territorios_afectados_por_cultivos_ilicitos_2020.pdf
- Boletín estratégico de la Unidad de Víctimas. Julio de 201



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio

El Retorno, Guaviare

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A30



Contenido

1. Introducción	496
2. Contexto del municipio	497
3. Situación actual de la población	500
4. Sistema local de atención y oferta institucional	505
5. Referencias bibliográficas	510

1. Introducción

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, en favor de los pueblos y comunidades étnicas, consagraron un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas encaminadas a atender, asistir y reparar a las víctimas afectadas por graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, mediante acciones de atención y medidas de restauración de los daños ocasionados por causa y con ocasión del conflicto armado en Colombia. Dicha Ley contiene una serie de procedimientos de acceso a la ruta de derechos que les asiste a las víctimas, y señala las responsabilidades y competencias de las entidades que conforman el sistema de atención a las víctimas en el orden municipal, departamental y nacional.

Este instrumento jurídico hace parte de los mecanismos transicionales creados para hacer efectivo los derechos a la verdad, la justicia, la reparación, garantizando; además que los hechos de violencia no se repitan, y facilitando vías judiciales y administrativas para el tránsito de la violencia hacia la paz y reconciliación.

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Justicia Transicional, lidera una iniciativa en los municipios victimizados i dirigida a posibilitar el acceso a la justicia de las víctimas, y fortalecer la respuesta institucional para brindar la atención y orientación que las víctimas requieren para el restablecimiento de los derechos vulnerados. La intervención territorial se adelanta mediante jornadas de justicia móvil, las cuales se desarrollan con la participación esencial de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas. Del mismo modo se vinculan otras entidades vinculadas al sistema de atención, lo cual facilita una respuesta integral y adecuada a los requerimientos y solicitudes de atención por parte de las víctimas.

Esta estrategia logra que la población de los municipios en los cuales se implementa obtenga información, orientación y servicios adecuados a cada situación particular. La colaboración institucional es fundamental para lograr impacto en la satisfacción de los derechos de las víctimas.

2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

El Retorno es un territorio amazónico que hace parte del departamento del Guaviare, tiene una extensión de 10.434 kilómetros cuadrados, limita al Norte con San José del Guaviare, por el Sur con Miraflores y el departamento del Vaupés, por el Oeste con Calamar y el Este con el departamento de Guainía. Ocupa el 21% del territorio departamental. Está conformado por la cabecera municipal; seis inspecciones, 77 veredas, y 2 Resguardos Indígenas.



De acuerdo con los datos encontrados en el Plan de Desarrollo del municipio, para el 2019 se registraban 13.722 habitantes, evidenciándose una disminución respecto a los años anteriores por la mano de obra no calificada flotante que había en el municipio. El 26,01% de la población es urbana y el 73,9% es rural, es decir, una población predominantemente rural. De la población étnica 408 personas (2,97%) pertenecen a la etnia negro (a), mulato (a), afrocolombiano (a) o afrodescendiente y 1.331 (9,6%) a población indígena.

2.2. Condiciones socioeconómicas

El municipio trabaja en su Plan de Desarrollo para aunar esfuerzos con aliados estratégicos y demás niveles de gobierno con el fin de establecer mecanismos innovadores con enfoque hacia el empleo, emprendimiento, formación para el trabajo; promoción del renglón agropecuario y lograr la vinculación de personas, familias y unidades de negocio en el camino de la generación de ingresos sostenible y calidad del trabajo.

Salud: El Retorno cuenta con un hospital de servicios de Primer Nivel de Atención - UEN, con puestos de salud; adicional a esto un consultorio médico con servicios de laboratorio administrado por profesional independiente. La Unidad Local de Salud, cuenta con personal médico, paramédico y Técnicos en Salud Pública. El municipio planteó la necesidad de ejecutar programas de aseguramiento y atención integral en salud, a través de proyectos que permitan disminuir las debilidades en la gestión del riesgo en salud y trabajar en acciones de promoción y prevención de la mano de la Secretaria de Salud departamental; igualmente busca ampliar la cobertura de aseguramiento en salud, garantizando la continuidad de los afiliados y la ejecución del plan de salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC.

Educación: El municipio cuenta con 2 centros educativos, 6 instituciones educativas y 66 sedes educativas a cargo de las instituciones o centros educativos, al que asisten 3205 estudiantes de educación preescolar, básica y media, y tienen una tasa de analfabetismo de del 7.3%. (Fuente: SIMAT octubre de 2019.).

Cultura: Se ha contemplado fomentar, apoyar, difundir, generar espacios, eventos, expresiones artísticas y culturales, que potencien la identidad de los retornenses, mediante la formación, el entretenimiento, el folclor, la protección del patrimonio cultural, así como lograr la participación de la población con enfoque diferencial y sentido social residentes en el municipio.

Deporte: La masificación del deporte con el apoyo a los procesos de formación e iniciación deportiva de los niños niñas adolescentes y jóvenes como semilleros futuros del deporte en el municipio y el departamento, es un objetivo del Plan de Desarrollo, al igual que, el fortalecimiento de la infraestructura deportiva.

Vivienda: Actualmente El Retorno, en su casco urbano cuenta con 1876 predios inscritos en catastro; 35% (657 predios) cuentan con titulación, el restante 65% (1219 predios) no cuentan con acceso a titulación respaldando su propiedad mediante documentos de tenencia. En el sector rural se vive una situación más complicada debido a que los predios construidos en su gran mayoría artesanalmente no cuentan con titulación, la acreditación de sus predios la realizan mediante sana posesión emitidas por el presidente de junta de acción comunal respectivo, lo que limita en gran parte el acceso a programas de vivienda ofertadas en convocatorias nacionales. Adicionalmente a ello existe un gran porcentaje de viviendas construidas en áreas de reserva forestal y áreas protegidas.

Agua potable y saneamiento básico: El servicio de acueducto, aseo y alcantarillado es prestado por “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR” conformada por cinco juntas de acción comunal que son socias y manejan el 66.6%, el restante 33.4% corresponde al municipio, lo cual permite que la cabecera municipal cuenta con cobertura del 98% del servicio de acueducto. El Plan de Desarrollo Municipal “Entre Todos Podemos” plantea la ampliación de los servicios de acueducto y alcantarillado a través de obras de ampliación de infraestructura en zonas rurales del municipio y un modelo de separación en la fuente de residuos sólidos que permita la generación del empleo mediante el reciclaje.

Sector agropecuario: Desde el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 “Entre Todos Podemos”, la administración le apuesta a la extensión rural y asistencia técnica, al fortalecimiento en tecnología para un campo productivo aprovechando sus ventajas topográficas, de suelos, clima, entre otros. Innovación agropecuaria y ordenamiento social para uso productivo del territorio rural, generar la inclusión de pequeños productores rurales a servicios de infraestructura productiva y comercialización y oportunidades de inclusión productiva a grupos poblacionales en desventaja; tales como medianos y pequeños productores, familias víctimas del conflicto, grupos étnicos, mujeres, población en proceso de reintegración y reincorporación, personas con diversidad funcional, entre otros.

3. Situación Actual de la Población

3.1. Situación y características de la población víctima

El municipio de El Retorno es receptor y expulsor de las personas afectadas por el desplazamiento forzado del conflicto armado interno, abandonando sus propiedades y pertenencias. En dicho municipio se han desarrollado dos jornadas exclusivamente para población víctima, facilitando que se logre la orientación de los asuntos y situaciones que las víctimas requieren para el goce de sus derechos, conforme el marco legal vigente. La política local de atención a las víctimas en coordinación con las entidades del sistema nacional de atención, propician que se avance en la superación de las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica de las víctimas y se logre la reparación integral de los daños causados.

El Retorno es un municipio PDET, hace parte de la subregión MACARENA-GUAVIARE, junto con los municipios de El Retorno, Calamar, San José del Guaviare, la Macarena, Mapiripán, Mesetas, Miraflores, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico, Uribe, y Vista Hermosa del departamento del Meta.

En la fase municipal fueron priorizadas 142 iniciativas para los 8 pilares:

Tabla 1. Iniciativas PDET

Pilar	Iniciativas
1 - ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	19
2 - infraestructura y adecuación de tierras	10
3 - salud rural	15
4 - educación rural y primera infancia rural	34
5 - vivienda rural, agua potable y saneamiento básico rural	13

6 - reactivación económica y producción agropecuaria	32
7 - sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación	9
8 - reconciliación, convivencia y construcción de paz	10
Total general	142

Fuente: Iniciativas PDET- Agencia de Renovación del Territorio

Le corresponde a la Agencia para la Renovación del Territorio, coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el gobierno nacional, como en el caso de este municipio, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país.

3.2. Cifras generales de las víctimas registradas

Según el boletín estratégico de la Unidad de Víctimas, con corte a julio de 2021, la población que fue victimizada asciende a 15.690 personas, de acuerdo con la gráfica que se muestra a continuación.



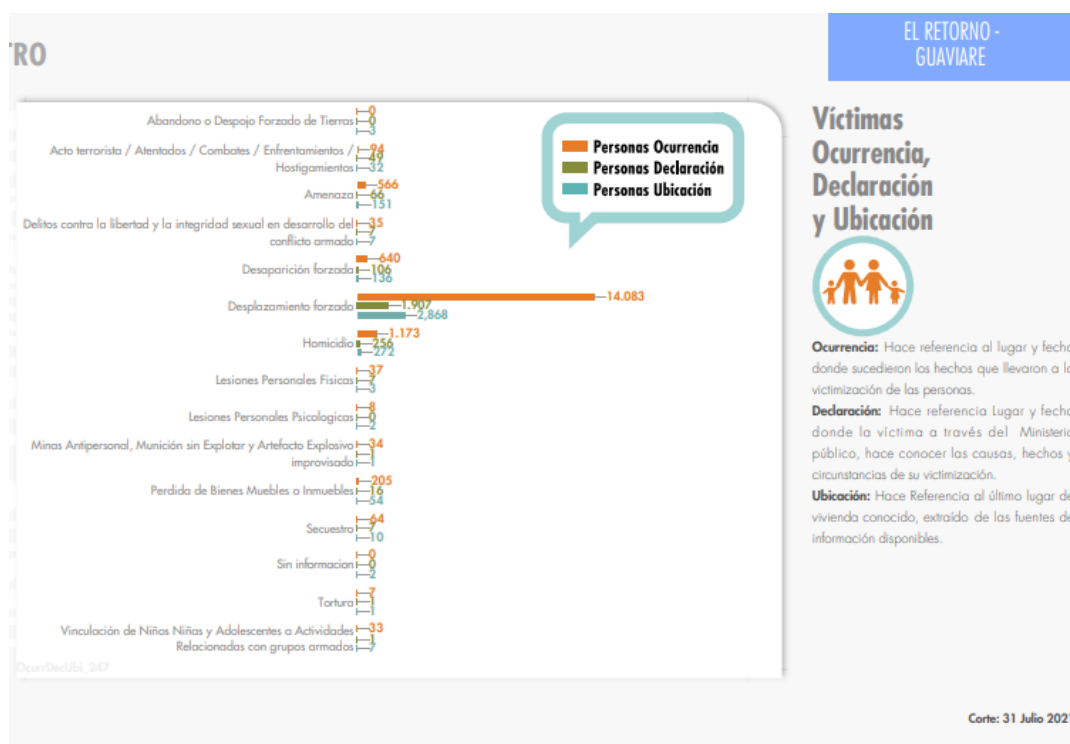
Fuente: Red Nacional de información corte 31 de agosto

3.3. Caracterización de los hechos victimizantes registrados

En el municipio de El Retorno conforme la información reportada en la Red Nacional de Información con corte a 31 de julio de 2021, se tiene los siguientes datos respecto a los hechos de violencia reportados: desplazamiento forzado, homicidio, amenazas, lesiones personales, agresión física, atentado terrorista, delitos contra la libertad y la vida, pérdida de bienes muebles e inmuebles.

El hecho victimizante con mayor número de víctimas en el municipio es el desplazamiento forzado con 14.083 víctimas, el segundo hecho más frecuente es el homicidio con 1.173. Otros hechos victimizantes son la desaparición forzada que ha afectado a 640 personas, amenazas a 566 víctimas y 205 personas han reportado pérdida de muebles e inmuebles.

La siguiente gráfica muestra el total reportado por hechos victimizantes:



Fuente RNI-Julio 31 de 2021

3.4. Condiciones de pueblos y comunidades étnicas registradas

La población del municipio de El Retorno de acuerdo con el censo de las etnias reconocidas en Colombia, para el año 2019 era del 12,67% de la población del total del Municipio, compuesta de la siguiente manera: población indígena 1331, y personas con pertenencia a comunidades negras, mulatas, afrocolombiana, un total de 408. (Datos tomados del documento de dimensión poblacional municipio de El Retorno). La población indígena se encuentra en los resguardos indígenas de La Asunción y resguardo indígena del Río Inírida y Bajo Papunaua.

El total de la población víctima reconocida en el Registro Único de Víctimas, según cifras suministradas por la Red Nacional de Información, administrada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con fecha de 26 de septiembre de 2021, hay 29 casos indígenas y 4 registros corresponden a comunidades negras, mulatas o afrocolombiano. (Ficha de caracterización Estrategia Integral de la Población Víctima del Conflicto Armado en los Territorios Focalizados y Priorizados por la Unidad para las Víctimas 2021).

3.5. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

Según la Secretaría Técnica del proyecto del Capitolio al Territorio, Fundación Ideas para la Paz – FIP, la dinámica territorial de la confrontación armada en el municipio de El Retorno – Guaviare, establece que, en los últimos años, en este municipio ha resurgido el conflicto armado y el crimen organizado en medio de la implementación del Acuerdo de Paz, con la presencia de disidencias conformadas por exintegrantes de los antiguos frentes 1 y 7 de las FARC, que buscan el control sobre economías ilegales y territorial, principalmente en puntos fluviales estratégicos.

A la fecha no se encuentran alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, sin embargo, a corte 13 de septiembre 2021, se han presentado tres casos de homicidio intencional en persona protegida, en cuatro ocasiones el Ejército nacional encontró explosivos, una familia resulto herida por mina antipersonal, se recuperaron dos menores víctimas de reclutamiento forzado, se presentó un caso de amenazas (individuales y colectivas), impacto humanitario por erradicaciones.

Lo anterior según datos de la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios- OCHA, monitor de eventos 2021, violencia.

3.6. Alternativas y medios de conectividad

El MinTIC firmó con la Gobernación de Guaviare y los municipios de San José del Guaviare y El Retorno el “PACTO POR LA CONECTIVIDAD Y LA TRANSFORMACION DIGITAL DE GUAVIARE”, que beneficiará a 73 localidades de Guaviare con servicio móvil 4G, de estas 13 quedarán activas en 2021, de las cuales 9 están en obra. También habrá 206 centros digitales en el departamento, 63 de ellos en El Retorno.

4. Sistema local de atención y oferta institucional

4.1. Mecanismos de Justicia Transicional

El comité de Justicia Transicional en el municipio está conformado por diversas instituciones del orden local que les corresponde desarrollar medidas, programas y acciones en favor de la población víctima con el fin de contribuir a la atención integral y la reparación de sus derechos. Este comité es presidido por el Alcalde Municipal y está integrado por los secretarios de despacho, como salud, educación, planeación, desarrollo comunitario, el representante del ministerio público, la Policía y el Ejército y dos representantes elegidos por la Mesa de Participación Efectiva.

Sus funciones se dirigen a formular la política pública local basada en las condiciones particulares y necesidades de las víctimas, y la oferta institucional, además en este espacio se coordinan todas las acciones que las instituciones locales deben realizar, así como se articula con otras entidades del orden departamental y nacional.

El día 28 de agosto de 2017 se efectuó la instalación de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas del Municipio de El Retorno, con 30 postulados, que fueron elegidos en cada uno de los hechos, así mismo, el municipio de El Retorno tiene representantes en la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas del Guaviare conformado por 23 personas que se postularon por diferentes hechos victimizantes y enfoques diferenciales, para el periodo de representación de 2019 a 2021.

El comité tiene la responsabilidad estratégica de formular en un periodo de 4 años el Plan de Acción Territorial – PAT, y anualmente se señalan las metas y los recursos de inversión, es así como para la vigencia 2021 se tiene:

- El componente de Asistencia y Atención tiene un presupuesto de \$1.348.664.893, cuyas medidas son la de alimentación con frecuencia

adecuada del consumo de alimentos cuenta con una apropiación de (\$472.041.900). Asistencia fúnebre en el marco de las emergencias humanitarias (\$5.000.000), Igualmente cuenta con apropiación para salud de \$807.722.000. El resto es para acciones encaminadas a la ayuda humanitaria y para orientación e información a las víctimas.

- En el componente de Prevención y Protección, se destinó la suma de \$109.100.000, para desarrollar medidas de prevención temprana y urgente, mediante los programas de inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad. De igual manera, le corresponde apoyar a las víctimas contra la violencia sexual en el marco del conflicto armado y elaborar los planes de contingencia. Por otra parte, se destinan los recursos para elaborar el plan de reparación a la comunidad de la inspección de la libertad (Plan de Reparación Colectiva) y el acompañamiento en la entrega de restos óseos, para ello el municipio apropió recursos por valor de \$141.318.160.
- El plan tiene un componente Transversal, con una destinación de recursos por valor de \$31.000.000 para la medida de participación, la cual define los programas de fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana. En este componente también se apropiaron recursos para ejecutar medidas de apoyo a la participación de las víctimas a través del espacio formal creado, y los sistemas de información, levantamiento y actualización de información, estadísticas y registro.

El municipio tiene la responsabilidad de apoyar el funcionamiento de las Mesas de Participación Efectiva de las víctimas, instancia conformada por representantes de los hechos victimizantes y de los enfoques diferenciales. También hacen parte organizaciones de víctimas. Las Mesas juegan un rol fundamental pues inciden en el diseño, ejecución y seguimiento de la política de víctimas y el plan de acción territorial. Se ha previsto el proceso eleccionario de cambio de miembros para octubre y noviembre de este año.

De acuerdo a la información recabada en las instituciones y con los enlaces, no se encontró información que dé cuenta que el comité se haya reunido en el 2021. En septiembre de 2020 se realizó el Comité de Justicia Transicional, en el que se presentaron todos los avances respecto al cumplimiento de la Política Pública de Víctimas.

4.2. Centro regional para las víctimas

Las personas víctimas que se encuentran ubicadas en el municipio, acuden al centro de atención regional en San José del Guaviare, la capital del departamento. Este centro es una estrategia de articulación interinstitucional del nivel nacional y territorial que tiene como objetivo atender, orientar, remitir, acompañar y realizar el seguimiento a las víctimas que requieran acceder a la oferta estatal en aras de facilitar los requerimientos en el ejercicio de sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral. Adicionalmente, se desarrollan diversas acciones relacionadas con el trámite o solicitud de consulta de estados de indemnización, ayuda humanitaria, orientación de derechos frente a la oferta local y de otras entidades, así como se brinda información sobre los programas de reparación integral a nivel individual y colectivo, protección y prevención temprana. Las víctimas de los otros municipios pueden acudir a este centro para adelantar estas gestiones.

4.3. Alcaldía Municipal

La Administración Municipal, trabaja articuladamente con la Fuerza Pública realizando campañas de sensibilización y autoprotección a las personas que habitan en las zonas identificadas de alto riesgos de caer en las minas antipersonal MAP y municiones sin explotar MUSE, que es causante de muertes y lesiones.

En el Plan de Desarrollo Municipal “Entre todos podemos” se plantea la necesidad de generar programas para la prevención de la incorporación de jóvenes a grupos delincuenciales, facilitarles el ingreso y la permanencia en el sistema educativo, promover su capacitación para el trabajo e incentivarlos para aumentar su participación en el debate público.

Actualmente se cuenta con un Enlace Municipal de Víctimas el cual realiza las solicitudes realizadas ante la Unidad para las Víctimas por medio de la plataforma SGV, dirigido a mitigar las carencias en alojamiento temporal y alimentación básica, de acuerdo con el grado y las características de necesidad y urgencia respecto de la subsistencia mínima.

4.4. Componentes del SIVJRNR

De este modo, la Jurisdicción Especial para la Paz, JEP, ha dispuesto un enlace territorial con cobertura regional, ubicada en San José del Guaviare, con los que busca fortalecer las relaciones con las organizaciones sociales y entes territoriales. Por otra parte, a nivel regional se encuentran las Casas de la Verdad que son espacios abiertos para que la ciudadanía se acerque a conocer el mandato de la Comisión y la importancia de la verdad para el reconocimiento, la convivencia y la no repetición, en la región de la Orinoquia conformada por Meta, Caquetá, Guaviare, Casanare, Vichada, Vaupés y Guainía, esta se encuentra ubicada a 1 hora del municipio de El Retorno en el municipio de San José del Guaviare.

Adicionalmente, a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, con sede territorial en San José del Guaviare pueden acudir quienes tengan información sobre su paradero y hacer solicitudes de búsqueda.

4.5. Otras entidades del SNARIV

Igualmente, en San José de Guaviare se encuentra la regional del ICBF, el cual cuenta con una ruta operativa para dar atención y reparación integral a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado que deben ser rehabilitados de sus afectaciones, recibir medidas de satisfacción y tienen derecho a la restitución de las tierras despojadas a sus padres. (Lineamiento Técnico para el Restablecimiento de Derechos y Contribución a la Reparación Integral de Niños, Niñas y Adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado).

Finalmente, diferentes entidades de orden nacional tienen programas para población víctima del conflicto en el municipio, entre las que se encuentran:


Tabla 2. Oferta Institucional

Entidades	Programas
Banco agrario de colombia- cod. 47	1
Banco de comercio exterior de colombia s.a- cod. 51	1
Defensoría del pueblo- cod. 100	4
Departamento administrativo de la presidencia de la república- cod. 73	1
Fondo para el financiamiento del sector agropecuario- cod. 49	4
Instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior- cod. 53	2
Instituto geográfico agustín codazzi- cod. 1262	3
Ministerio de comercio, industria y turismo- cod. 57	2
Ministerio de defensa nacional- cod. 91	1
Ministerio de educación nacional- cod. 59	6
Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones- cod. 1259	1
Ministerio de vivienda, ciudad y territorio- cod. 62	1
Registraduría nacional del estado civil- cod. 1271	1
Total, general	40

Fuente: Mapa de oferte Unidad de Víctimas

5. Referencias Bibliográficas

- Plan de Desarrollo del Municipio 2020-2023
- <http://rutasdelconflicto.com/convenios-fuerza-justicia/node/399>
- <https://campetrol.org/wp-content/uploads/2019/06/Radar-Petrolero.-Mayo-7-2019.pdf>
- <https://www.ideaspaz.org/publications/posts/1812>
- https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/Colombia_Monitoreo_de_territorios_afectados_por_cultivos_ilicitos_2020.pdf
- Plan de acción para la transformación regional PATR- Subregión MACARENA-GUAVIARE. - 2019-01-25
- Boletín estratégico de la Unidad de Víctimas. Julio de 2021
- Unidad para las Víctimas, 2021, ficha de caracterización Estrategia Integral de la Población Víctima del Conflicto Armado en los Territorios Focalizados y Priorizados.
- Secretaría técnica del proyecto del Capitolio al Territorio, Fundación Ideas para la Paz – FIP, 2020, Del capitolio al territorio la implementación de la paz en tiempos de pandemia: tareas urgentes.
- Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado.



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio **Miraflores, Guaviare**

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A31



Contenido

1. Introducción	514
2. Contexto del municipio	515
3. Situación actual de la población	519
4. Sistema local de atención y oferta institucional	524
5. Referencias bibliográficas	528

1. Introducción

La Ley de Víctimas y restitución de tierras, ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, en favor de los pueblos y comunidades étnicas, consagraron un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas encaminadas a atender, asistir y reparar a las víctimas afectadas por graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, mediante acciones de atención y medidas de restauración de los daños ocasionados por causa y con ocasión del conflicto armado en Colombia. Estas normas contienen una serie de procedimientos de acceso a la ruta de derechos que les asiste a las víctimas, y señala las responsabilidades y competencias de las entidades que conforman el sistema de atención a las víctimas en el orden municipal, departamental y nacional.

Este instrumento jurídico hace parte de los mecanismos transicionales creados para hacer efectivo los derechos a la verdad, la justicia, la reparación, garantizando además que los hechos de violencia no se repitan, y facilitando vías judiciales y administrativas para el tránsito de la violencia hacia la paz y reconciliación.

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Justicia Transicional, lidera una iniciativa en los municipios victimizados, dirigida a posibilitar el acceso a la justicia de las víctimas, y fortalecer la respuesta institucional para brindar la atención y orientación que las víctimas requieren para el restablecimiento de los derechos vulnerados. La intervención territorial se adelanta mediante jornadas de Justicia Móvil, las cuales se desarrollan con la participación esencial de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas. Del mismo modo se vinculan otras entidades que hacen parte del sistema de atención, lo cual facilita una respuesta integral y adecuada a los requerimientos y solicitudes de atención por parte de las víctimas.

Esta estrategia logra que la población de los municipios en los cuales se implementa obtenga la información, orientación y servicios adecuados a cada situación particular. La colaboración institucional es fundamental para lograr impacto en la satisfacción de los derechos de las víctimas.

2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

El municipio de Miraflores se encuentra ubicado sobre la margen nororiental del Río Vaupés, limita al Norte con el municipio de El Retorno, al Sur con el departamento de Caquetá, al Oriente con el departamento de Vaupés y al Occidente con el municipio de Calamar. Tiene un área de 1'280.773 hectáreas, distribuidas así: el 0,0042% (54 ha) área sustraída de reserva; el 16,01% (205.110 ha) áreas de resguardos indígenas; el 16,48% (211.185 ha) áreas protegidas (Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas & Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2016) y el 66,51% (851.844 ha) áreas de reserva forestal.

Ilustración 1. Mapa Miraflores

Datos generales	
Departamento	Guaviare
Región	Llanos
Subregión	Guaviare
Superficie	12.779 Km2
Población total	7.046 Habitantes (2020)
Población urbana	1.848 (26,2%)
Población rural	5.198 (73,8%)
Población Afrocolombiana	282 (4,16 %)
Población indígena	1.750 (25,85 %)
Total veredas	15 resguardos indígenas y 16 comunidades étnicas.
Vías de acceso	Aérea - fluvial y Terrestre
PDET	Si
ZOMAC	Si

Fuente: elaboración propia con base en información del DANE, UARIV

2.2. Condiciones socioeconómicas

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda – 2018, Miraflores, Guaviare en el año 2020 concentró tan sólo el 8,13% de total de la población del departamento del Guaviare con 7.046 habitantes, compuesta así: el 60,97% (4.296) hombres y 39,03% (2.750) mujeres. Por sectores la población más del 76% se concentra en área urbana y el 23,9% en el sector rural.

Una situación que se convierte en obstáculo para la administración es la variación de la población, frente a los resultados mostrados en los dos últimos censos (censo 2018 vs censo 2005), evidenciando una disminución poblacional de más del 40%, ya que esto afecta negativamente los recursos para el municipio, siendo este el principal reto de la administración frente a la inversión del Plan de Desarrollo Municipal.

Según los datos obtenidos del Censo Nacional Población y Vivienda (CNPV) 2018, el municipio de Miraflores respecto al índice de Necesidades Básicas Insatisfechas- NBI , presenta un porcentaje alto con un 40,09% muy superior al índice nacional que se ubicó en el 14.41% en la medición del año 2018. Este índice refleja las dificultades de la población en cuanto a las condiciones de vivienda, hacinamiento crítico, servicios inadecuados, alta dependencia económica, viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela.

Salud: Cuenta con la Nueva EPS como empresa prestadora del servicio de salud para los regímenes contributivo y subsidiado. Los servicios son prestados en el hospital ALBERT SCHWEITZER, de primer nivel, el cual no cuenta con una estructura física adecuada, ni equipos necesarios para servicios de mayor complejidad médica y con graves problemas financieros. El sector rural tiene una infraestructura de cinco (5) micropuestos de salud, atendida por auxiliares de enfermería que brindan servicios de demanda inducida y acciones de promoción y prevención, carecen de insumos, equipos de telecomunicación y medios de transporte.

Educación: El municipio tiene seis instituciones educativas públicas y 19 sedes educativas, de las cuales, una (1) institución se encuentra ubicada en el sector urbano y 18 en el sector rural. Del total de los establecimientos catorce (14) atiende básica primaria, dos (2) hasta noveno y tres (3) hasta grado once, su

población escolar de preescolar a grado once de 857 menores y una población adulta de 123. Durante los últimos cuatro años el total de matrículas en el municipio de Miraflores han presentado una disminución en el total de matriculados, con énfasis en alumnos de primaria. Por el contrario, en el nivel de secundaria se ha presentado un aumento importante de 29 matriculados.

Se estima que, en el 2019, el 72,29% de la población en edad escolar no se encuentra atendida, entre las principales causas de este fenómeno, se pueden identificar las de origen económico (desempleo, bajos ingresos), el conflicto armado o acción de grupos ilegales, los espacios insuficientes e inadecuados, la distancia de los colegios y los hogares y dificultades académicas.

Agua potable, alcantarillado y saneamiento básico: Cuenta con la mayor tasa de cobertura de acueducto rural y urbana del departamento, de modo que un 34% para el año 2018, se encuentra vinculado al Plan Departamental de Aguas –PAP-PDA; de igual manera, la comunidad se ha organizado a través de las juntas de acción comunal para coordinar la prestación de servicios en acueductos veredales. Para el año 2018 el municipio cuenta con una cobertura de acueducto del 100% en el sector urbano, aunque sólo el 95% están conectados a la red. El sector rural cuenta con 5 acueductos veredales los cuales son coordinados por las juntas de acción comunal, sin embargo, hay 34 veredas sin este servicio. No obstante, las casas rurales cuentan con aljibes. Cuenta con red de alcantarillado de aguas residuales, canalización y captación de aguas lluvias, el sistema de tratamiento de aguas residuales.

Vivienda: Para el año 2019 el déficit es de 823 viviendas (524 Viviendas rurales y 299 Viviendas urbanas), con un porcentaje de necesidad habitacional en suelo rural del 64% y para suelo urbano del 36% de residencias. (Fuente: recopilada de la elaboración 1 diagnóstico urbano con base en el déficit de vivienda del censo 2005 - DANE”, base anonimizada SISBEN e información de VIS entregada por el municipio.)

Cultura: Existe una biblioteca pública municipal para la promoción y el fomento cultural de sus diversas manifestaciones, desarrollando diferentes programas como lectura en voz alta, lectura al barrio, morral viajero, escuela de padres que cuenta con la intervención de la comisaria de familia, pintar con cuento, artes plásticas, artes escénicas, cine foros y recopilación de memoria histórica del municipio. De igual manera, cuenta con una escuela de formación que desarrolla programas en

áreas de danza folclórica colombiana y llanera dirigida a niños entre 5 a 17 años. Además, el municipio cuenta con una infraestructura cultural con una banda municipal en el casco urbano y debido a la alta presencia de población indígena, se creó la escuela de Recuperación de Tradiciones Indígenas para fomentar, proteger y difundir su Cultura.

Deporte: Se fomenta a través de la oficina de Cultura, Deportes y Recreación la cual se encuentra adscrita a la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Posconflicto, acciones orientadas a generar espacios de participación para la formación artística y cultural de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a través de las escuelas de formación artística y cultural y deportiva, propiciando valores y fortaleciendo el proyecto de vida de los participantes.

Sector agropecuario: Se ha identificado que el problema del municipio es el deficiente desarrollo en este sector debido a la debilidad de las organizaciones para temas de siembra de cultivos promisorios, falta de asistencia técnica, sitios de producción de materiales genéticos certificados, problemas en los suelos como deficiencias físicas y nutricionales, producto de prácticas mecanizadas inadecuadas, altos costos de los insumos. Lo anterior ha traído como consecuencia una deficiente productividad, transformación o pérdida de recursos naturales y de la seguridad alimentaria. La administración está impulsando una estrategia para la reactivación del sector rural con prácticas amigables con el medio ambiente, que permitan avanzar hacia el fortalecimiento de procesos productivos y la reducción de las desigualdades en el campo, incrementando en un 10% la inversión de recursos al sector agropecuario.

3. Situación Actual de la Población

3.1. Situación y características de la población víctima

Según datos encontrados en el Plan de Desarrollo 2020- 2023 del municipio, este registra altos indicadores de pobreza medidos a partir de los dos indicadores oficiales, el Índice de Pobreza Multidimensional que lo ubica en el 66,7% superior a los demás municipios del departamento y muy superior al total nacional que se ubica en 19,6%. Por su parte el índice de pobreza en el sector rural, a partir de la medida de pobreza multidimensional municipal (centros poblados y rural disperso) resulta mayor con un 73% frente a un 54,7% de la cabecera municipal. Lo anterior refleja las difíciles condiciones de la población en las zonas rurales del municipio, si se tiene en cuenta que el índice mide aspectos como analfabetismo, bajo logro educativo, barreras a servicios para cuidado de la primera infancia, servicios de salud, entre otros indicadores.

Como la gran mayoría de los municipios del departamento del Guaviare se ha visto afectado por el conflicto armado, se caracteriza por ser un municipio expulsor y receptor de población víctima. En el municipio está la presencia de los paramilitares que hacían parte de las autodefensas de Colombia y los grupos armados POSTFARC.

Miraflores es un municipio PDET, hace parte de la subregión MACARENA-GUAVIARE, junto con los municipios de El Retorno, Calamar, San José del Guaviare, y del departamento del Meta: La Macarena, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico, Uribe, y Vista Hermosa.

En la fase municipal fueron priorizadas 142 iniciativas para los 8 pilares:

Tabla 1. Iniciativas PDET

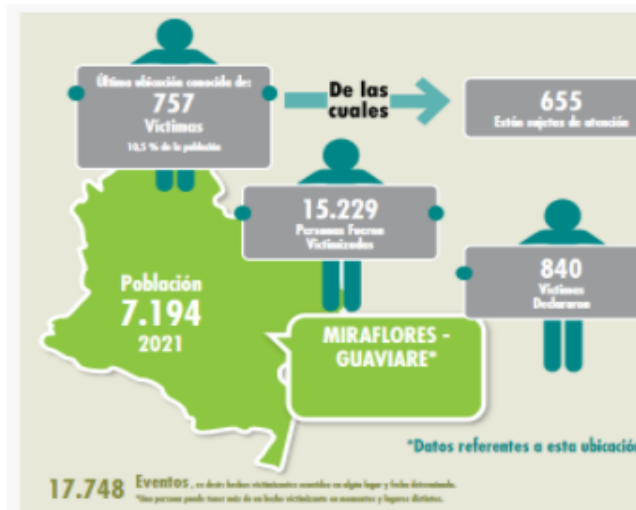
Pilar	Iniciativas
1 - ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	18
2 - infraestructura y adecuación de tierras	10
3 - salud rural	16
4 - educación rural y primera infancia rural	35
5 - vivienda rural, agua potable y saneamiento básico rural	17
6 - reactivación económica y producción agropecuaria	29
7 - sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación	10
8 - reconciliación, convivencia y construcción de paz	22
Total general	157

Fuente: Iniciativas PDET- Agencia de Renovación del Territorio

La Agencia para la Renovación del Territorio es la encargada de coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el gobierno nacional, por tanto desarrolla planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, tal y como se evidencia en las iniciativas aprobadas para este municipio.

3.2. Cifras generales de las víctimas registradas

Según el boletín estratégico de la Unidad de Víctimas con corte a 31 de julio de 2021, se registran 15.229 personas víctimas del conflicto, como lo muestra la gráfica a continuación:

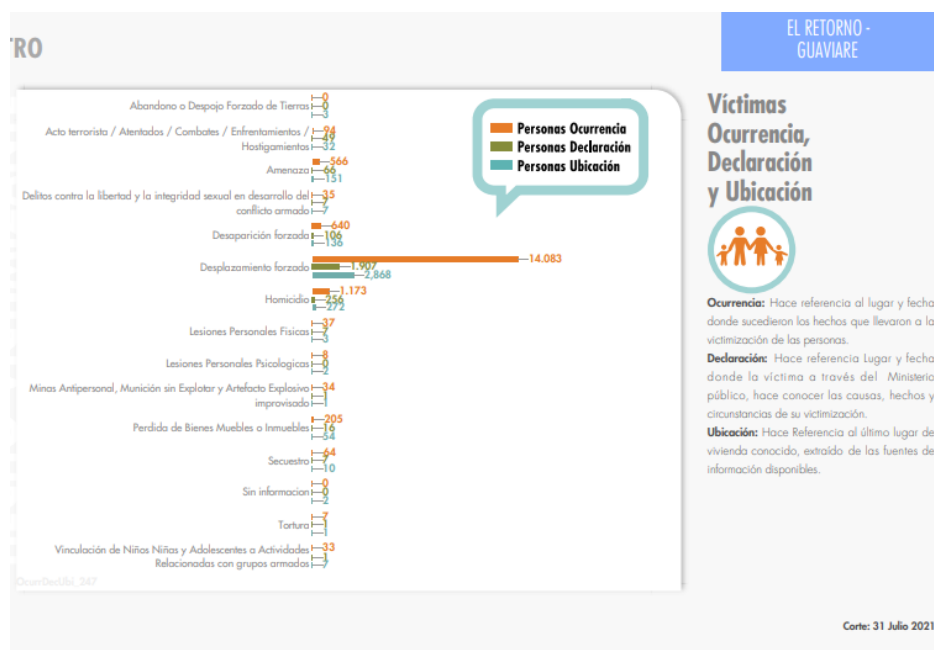


Fuente: Red Nacional de información corte 31 de agosto

3.3. Caracterización de los hechos victimizantes registrados

La población ha sido gravemente victimizada por hechos violentos que vulneraron sus derechos humanos, allí se cometieron delitos y crímenes de lesa humanidad, como masacres, desplazamientos, actos terroristas, y homicidios, entre otros.

De acuerdo la información registrada en el boletín Estratégico de la UARIV con corte 31 de julio de 2021, los hechos victimizantes más representativos son: desplazamiento forzado con 13.632 personas víctimas, homicidio con 955 personas, desaparición forzada con 595 personas y amenazas registrando 590 personas. Entre otros hechos también se relaciona la pérdida de bienes muebles e inmuebles, el secuestro y acto terrorista, atentados, enfrentamientos, hostigamientos registran 201 hechos victimizantes.



Fuente RNI-Julio 31 de 2021

3.4. Condiciones de pueblos y comunidades étnicas registradas

De acuerdo con el Censo realizado el año 2019 por la administración municipal, la población indígena que habita en cada uno de los resguardos indígenas es de 2.430, es decir que más de 35% de los habitantes del municipio pertenecen a una de las etnias indígenas; de este total, el 52% es decir 1.271 son hombres, mientras 1.159, es decir el 48% son mujeres (Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023)) De acuerdo con la Red Nacional de Información, 367 indígenas y 48 afrocolombianos se encuentran incluidos en el Registro de Víctimas. (Unidad de Víctimas agosto 2021).

3.5. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

A igual que la mayoría de los municipios del Guaviare, se ha visto afectado por el conflicto armado, con la presencia de estructuras de grupos armados disidentes de las FARC- EP, y otros actores ilegales, los cuales han intensificado las amenazas y acciones de violencia contra la población civil en el municipio. Estos grupos han

incurrido en conductas que se constituyen violaciones graves a los Derechos Humanos de la población civil, así como en infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Según la Fundación Paz & Reconciliación, los Grupos Armados POSTFARC, (GAPF) hacen presencia en Calamar, El Retorno y Miraflores.

Para el presente año no se han presentado alertas tempranas de parte de la Defensoría del Pueblo, sin embargo, la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios- OCHA, que desarrolla el monitoreo de eventos 2021, registra que durante una operación militar en febrero del presente año en hostigamientos contra la Estructura 1, se encuentra artefactos explosivos improvisados y campos minados.

3.6. Alternativas y medios de conectividad

El municipio en materia de conectividad a internet muestra una cobertura muy deficiente con una cobertura urbana del 4,51% y rural del 0,20%, lo que representa un gran desafío para la administración municipal y departamental. Cuenta con una cobertura de energía eléctrica urbana del 91,07%, y en el ámbito rural del 35,91%, cifras que representan un gran avance con relación a las condiciones de ubicación geográfica del municipio.

4. Sistema local de atención y oferta institucional

4.1. Mecanismos de Justicia Transicional

El comité de Justicia Transicional en el municipio está conformado por diversas instituciones del orden local que les corresponde desarrollar medidas, programas y acciones en favor de la población víctima con el fin de contribuir a la atención integral y la reparación de sus derechos. Este comité es presidido por el Alcalde Municipal y está integrado por los secretarios de despacho, como salud, educación, planeación, desarrollo comunitario, el representante del ministerio público, la Policía y el Ejército y dos representantes elegidos por la Mesa de Participación Efectiva.

Sus funciones se dirigen a formular la política pública local basada en las condiciones particulares y necesidades de las víctimas, y la oferta institucional, además en este espacio se coordinan todas las acciones que las instituciones locales deben realizar, así como se articula con otras entidades del orden departamental y nacional.

El comité tiene la responsabilidad estratégica de formular en un periodo de 4 años el Plan de Acción Territorial – PAT, y anualmente se señalan las metas y los recursos de inversión, es así que para la vigencia 2021 se tiene:

- El componente de Asistencia y Atención tiene un presupuesto de \$778.709.217, dirigidas a la asistencia funeraria en el marco de las emergencias humanitarias, ayuda humanitaria inmediata para los casos de desplazamientos individuales y colectivos, generación de ingresos, salud, información y orientación y vivienda. En materia educativa, los programas apuntan a mejorar la calidad cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar básica y media, y superior. También incluye acciones que faciliten la generación y formalización de empleo, inclusión productiva de pequeños productores rurales, y de manera especial la prestación de servicios de salud, salud pública, ordenamiento social, uso productivo del

territorio rural, agua y saneamiento básico, dada las condiciones de alta ruralidad en dicho municipio.

- En el componente de Prevención y Protección, se destinó la suma de \$250.000, para desarrollar medidas de prevención temprana y urgente y el plan de contingencia.
- Frente al componente denominado Reparación Integral, el municipio apropia recursos por valor de \$23.800.000 para ejecutar programas de satisfacción – enfocada a preservar y honrar la memoria de las víctimas (actos de homenaje y dignificación, conmemoración de fechas, entre otras).
- El plan tiene un componente Transversal, con una destinación de recursos por valor de \$33.500.000 para la ejecución de actividades que aporten al fortalecimiento institucional, y de la gestión y dirección de la administración pública territorial. En este componente también se apropiaron recursos para ejecutar medidas de apoyo a la participación de las víctimas a través del espacio formal creado, y los sistemas de información, levantamiento y actualización de información, estadísticas y registro.

El municipio tiene la responsabilidad de apoyar el funcionamiento de las Mesas de Participación Efectiva de las víctimas, instancia conformada por representantes de los hechos victimizantes y de los enfoques diferenciales. También hacen parte organizaciones de víctimas. Las Mesas juegan un rol fundamental pues inciden en el diseño, ejecución y seguimiento de la política de víctimas y el plan de acción territorial. Se ha previsto el proceso eleccionario de cambio de miembros para octubre y noviembre de este año.

4.2. Centro regional para las víctimas

La población víctima que reside en el municipio de Miraflores, cuenta con el punto de atención en San José del Guaviare, capital del departamento del Guaviare, en el cual se prestan servicios de información respecto a la atención humanitaria, el estado de valoración, agendamiento para la realización de PAARI o identificación de necesidades; asimismo, orientación y remisión para la extensión del Servicio Militar, aplicación del Plan de Atención, Asistencia y Reparación –PAARI, recepción de Peticiones, Quejas y Reclamos – PQR, tramites de novedades y actualizaciones de Registro RUV. También se brinda asesoría respecto al acceso a la reparación administrativa, se informa sobre los planes de retorno y reubicación y sobre el tratamiento de los connacionales víctimas en el exterior.

4.3. Alcaldía Municipal

La Administración Municipal, cuenta con políticas de prevención y protección individual y colectiva, así como, información, atención y asistencia humanitaria a la población víctima del conflicto, mediante el acceso a programas de salud, educación, reparación integral, acceso a sistemas de información y asistencia funeraria.

El municipio cuenta con una oficina de enlace con que atiende a la población y remite para el proceso de declaración a la personería. Este funcionario realiza las solicitudes ante la Unidad para las Víctimas por medio de la plataforma SGV, dirigida a mitigar las carencias en alojamiento temporal y alimentación básica, de acuerdo con el grado y las características de necesidad y urgencia respecto de la subsistencia mínima.

La atención presencial se ha limitado por causa de las restricciones derivadas de la pandemia, y la orientación se brinda por parte de la Unidad de Víctimas de manera telefónica o virtual. La alternativa de jornadas de Justicia Móvil es importante para lograr una mayor cobertura a la población en la atención de sus solicitudes y tramites debido a las condiciones geográficas del municipio y la alta presencia en áreas rurales.

4.4. Componentes del SIVJRNR

La Jurisdicción Especial para la Paz, JEP, ha dispuesto un enlace territorial con cobertura regional, ubicada en San José del Guaviare, con los que busca fortalecer las relaciones con las organizaciones sociales y entes territoriales.

Por otra parte, a nivel regional se encuentran Las Casas de la Verdad que son espacios abiertos para que la ciudadanía se acerque a conocer el mandato de la Comisión y la importancia de la verdad para el reconocimiento, la convivencia y la no repetición, en la región de la Orinoquia conformada por Meta, Caquetá, Guaviare, Casanare, Vichada, Vaupés y Guainía, esta se encuentra ubicada en el municipio de San José del Guaviare. Adicionalmente, a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, con sede territorial en San José del Guaviare pueden acudir quienes tengan información sobre su paradero y hacer solicitudes de búsqueda.

4.5. Otras entidades del SNARIV

En San José de Guaviare se encuentra la regional del ICBF, que atiende a través de una ruta operativa para dar atención y reparación integral a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado que deben ser rehabilitados de sus afectaciones, igualmente reciben medidas de satisfacción y tienen derecho a la restitución de las tierras despojadas a sus padres. (Lineamiento Técnico para el Restablecimiento de Derechos y Contribución a la Reparación Integral de Niños, Niñas y Adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado).

Finalmente, diferentes entidades de orden nacional tienen programas para población víctima el conflicto en el municipio, entre las que se encuentran:


Tabla 2. Oferta Institucional

Entidades	Programas
Banco agrario de colombia- cod. 47	1
Banco de comercio exterior de colombia s.a- cod. 51	1
Defensoria del pueblo- cod. 100	4
Departamento administrativo de la presidencia de la república- cod. 73	1
Instituto colombiano de bienestar familiar- cod. 67	7
Instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior- cod. 53	1
Instituto geográfico agustín codazzi- cod. 1262	2
Ministerio de comercio, industria y turismo- cod. 57	2
Ministerio de defensa nacional- cod. 91	1
Registraduría nacional del estado civil- cod. 1271	1
Servicio nacional de aprendizaje- cod. 41	1
Superintendencia de notariado y registro- cod. 80	1
Unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas- cod. 64	8
Unidad administrativa especial del servicio público de empleo- cod. 68	2
Total, general	33

Fuente: Mapa de oferta Unidad de Víctimas

5. Referencias Bibliográficas

- Plan de Desarrollo del Municipio 2020-2023
- <http://rutadelconflicto.com/convenios-fuerza-justicia/node/399>
- <https://campetrol.org/wp-content/uploads/2019/06/Radar-Petrolero.-Mayo-7-2019.pdf>
- <https://www.ideaspaz.org/publications/posts/1812>
- https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/Colombia_Monitoreo_de_territorios_afectados_por_cultivos_ilicitos_2020.pdf
- Plan de acción para la transformación regional PATR- Subregión MACARENA-GUAVIARE. - 2019-01-25
- Boletín estratégico de la Unidad de Víctimas. Julio de 2021
- Unidad para las Víctimas, 2021, ficha de caracterización Estrategia Integral de la Población Víctima del Conflicto Armado en los Territorios Focalizados y Priorizados.
- Secretaría técnica del proyecto del Capitolio al Territorio, Fundación Ideas para la Paz – FIP, 2020, Del capitolio al territorio la implementación de la paz en tiempos de pandemia: tareas urgentes.
- ICBF- Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio **Puerto Concordia, Meta**

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A32



Contenido

1. Introducción	532
2. Contexto del municipio	533
3. Situación actual de la población	538
4. Sistema local de atención y oferta institucional	543
5. Referencias bibliográficas	548

1. Introducción

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 en favor de los pueblos y comunidades étnicas, consagraron un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas encaminadas a atender, asistir y reparar a las víctimas afectadas por graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, mediante acciones de atención y medidas de restauración de los daños ocasionados por causa y con ocasión del conflicto armado en Colombia. Estas normas contienen una serie de procedimientos de acceso a la ruta de derechos que les asiste a las víctimas, y señala las responsabilidades y competencias de las entidades que conforman el sistema de atención a las víctimas en el orden municipal, departamental y nacional.

Este instrumento jurídico hace parte de los mecanismos transicionales creados para hacer efectivo los derechos a la verdad, la justicia, la reparación, garantizando además que los hechos de violencia no se repitan, y facilitando vías judiciales y administrativas para el tránsito de la violencia hacia la paz y reconciliación.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Justicia Transicional, lidera una iniciativa en los municipios victimizados, dirigida a posibilitar el acceso a la justicia de las víctimas, y fortalecer la respuesta institucional para brindar la atención y orientación que las víctimas requieren para el restablecimiento de los derechos vulnerados. La intervención territorial se adelanta mediante jornadas de Justicia Móvil, las cuales se desarrollan con la participación esencial de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas. Del mismo modo se vinculan otras entidades que hacen parte del sistema de atención, lo cual facilita una respuesta integral y adecuada a los requerimientos y solicitudes de atención por parte de las víctimas.

Esta estrategia permite que la población de los municipios en los cuales se implementa obtenga información, orientación y servicios adecuados a cada situación particular. La colaboración institucional es fundamental para lograr impacto en la satisfacción de los derechos de las víctimas.

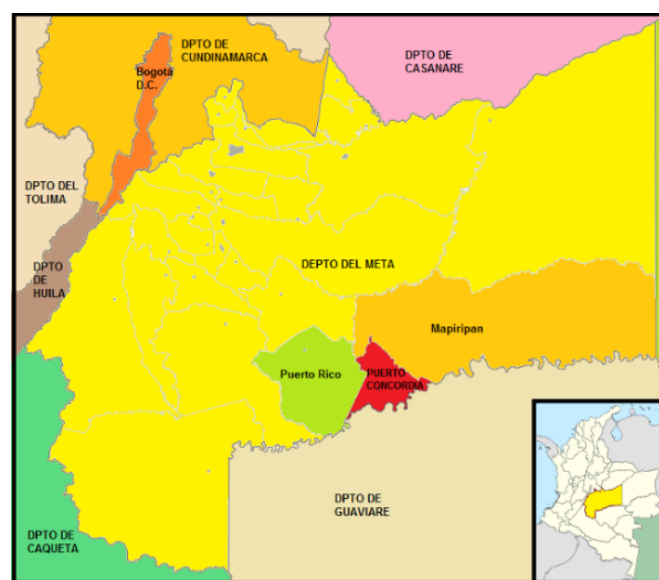
2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

El municipio de Puerto Concordia se encuentra ubicado al Sur del departamento del Meta, limita al Norte y Occidente con Puerto Rico, al Norte y Oriente con Mapiripán; y al Sur San José del Guaviare.

Tiene un Área de 1.304,8 Km², <https://www.puertoconcordia-meta.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Informacion-del-Municipio.aspx>.

Administrativamente el sector urbano está conformado por 6 barrios y una zona rural, que cuenta con 37 veredas, un resguardo indígena, un asentamiento indígena y 18 asentamientos humanos; entre ellos 12 caseríos y 2 centros poblados. De acuerdo con el Ministerio de Salud y la Protección Social, en su página de aseguramiento de Salud, con base en registros DANE, a agosto de 2021, el municipio cuenta con una población de 8.651 Personas. Una densidad poblacional de 6,5 hab/Km².



Fuente: elaboración propia con base en información del DANE, UARIV

2.2. Condiciones socioeconómicas

Puerto Concordia se encuentra ubicado a 276 km de Villavicencio. Fue fundado en 1989, por lo tanto es el municipio más antiguo del departamento del Meta. Tiene el reconocimiento de capital ganadera del departamento del Meta, por la gran cantidad de cabezas de ganado que se comercializan y envían al consumo nacional e internacional.

Según lo descrito en el Plan de Desarrollo 2020- 2023 “Garantía de buen gobierno”, la población está distribuida en un 59,70% rural y 40,30% urbana. Por étnias, el 3,3 % (286 personas) son indígenas y se encuentran en un resguardo indígena; el 5,38% (465 personas) se reconocen como negros o afrodescendientes. En el Plan de Desarrollo respecto al crecimiento poblacional de Puerto Concordia, se planteó que el municipio está en disminución de su población, pasando de 17,87% en la primera década del 2000 a 6,5% de la actualidad (según censo 2018). De acuerdo a este documento, este municipio tiene un alto porcentaje de población que se encuentra entre los 0 y 24 años, representado en un 49% de la población total, lo anterior evidencia demandas o necesidades acorde a los requerimientos de los grupos de edad, tales como espacio público, equipamientos educación y salud. En relación con las personas ubicadas entre los 20 - 49 años, la demanda mayor se refiere a oportunidades de vinculación en la vida laboral y productiva.

La economía municipal se centra en las actividades agropecuarias, explotación de la madera, pesca artesanal, comercio formal. La actividad agropecuaria en Puerto Concordia es baja, aunque la agroindustria, en especial el cultivo y proceso de la palma de aceite, represente para las mayores empresas en el municipio, una de las actividades productivas más extensivas en el territorio.

Salud: Según datos obtenidos en el Ministerio de salud- 2021, la población presenta una cobertura del 95,68% (8.277 afiliados), en régimen contributivo 685 personas, régimen subsidiado 7.490 personas, excepciones o especiales 102 personas. Mientras que, por el lado del municipio en su Plan de Desarrollo, se plantea los bajos índices en cobertura por los regímenes existentes: 4.1% del régimen subsidiado y 1.3% regímenes especiales, 4.14% régimen contributivo y población sin aseguramiento el 13.8% (Terridata del DNP, 2018).

El Municipio cuenta con una infraestructura hospitalaria nueva y en buen estado; las principales problemáticas del sector se encuentran en el funcionamiento, la dotación del centro de salud, el escaso talento humano para la prestación de los servicios a la población, la falta de funcionamiento y el mal estado de los centros de salud del área rural. Existen cinco (5) centros de salud, sin embargo, uno de estos es el centro de salud de primer nivel en la cabecera municipal y el único en funcionamiento, los otros 4, que están localizados en los centros poblados no se encuentran en funcionamiento, significando el desplazamiento obligatorio al centro poblado para atención medica preventiva o inmediata.

Educación: El municipio de Puerto concordia no se encuentra certificado para administrar la prestación de servicio de educación a la población, depende de la Gobernación del Meta. Según el PDM, los índices de cobertura en educación están por debajo del promedio departamental (90.23%) y nacional (84.88%) con un 39.33% de cobertura, siendo los niveles de primaria básica y secundaria los que muestran mayor atención.

La matrícula en el municipio muestra que la cobertura de la educación es muy baja, con un 61,77% de matrículas (1359 estudiantes de los 2200, según datos de la Secretaría de Educación y Cultura del Meta 2019), que deberían estar en el sistema educativo. De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional 2020, en Puerto Concordia existen 37 planteles educativos: 2 centros educativos rurales con 14 sedes (12 activas y 2 con cierre temporal, 1 en el resguardo indígena Caño la Sal); 3 Instituciones Educativas: 2 rurales y 1 urbana, con 19 sedes (16 activas 3 con cierre temporal); y 1 urbana con 3 sedes: 2 urbanas activas y 1 rural con cierre temporal. Igualmente, un colegio privado que cerró definitivamente. Fuente: Ministerio de educación 2018 Planteles educativos en Puerto Concordia.

El deterioro de la infraestructura de las escuelas y sedes educativas que equivale a un 40% en buen estado y el 60% el mal estado, ha generado impactos en el hábitat estudiantil y procesos de deserción o descontento con el sistema educativo.

Cultura y turismo: En este municipio, se evidencia la falta de fomento de escuelas de formación artística y cultural, no se tienen espacios adecuados, instructores de las diferentes disciplinas culturales que motiven sus valores culturales, y la falta de un inventario del patrimonio tangible e intangible de la riqueza cultural y turística del municipio. Dos eventos culturales son reconocidos regional y nacionalmente en el municipio: el Festival de Verano, el cual es un encuentro con la naturaleza, ya que todas las actividades se realizan alrededor de la playa del Río Ariari, y se presentan actividades de recreación, artísticas y culturales y el Festival Folclórico y Cultural de la Herradura el cual busca fortalecer las prácticas artísticas y culturales más representativas del municipio y la cultura llanera.

Deporte: El área urbana de Puerto Concordia cuenta con 5 escenarios deportivos, de los cuales 2 son polideportivos, 1 es una cancha de futbol y dos son canchas sintéticas, los cuales se encuentran en estado regular, lo que significa la necesidad de incrementar mantenimientos y mejoramientos de los escenarios deportivos

urbanos. En el área rural los centros poblados disponen de equipamientos deportivos al que todos pueden tener acceso general.

Los escenarios deportivos en las áreas rurales se encuentran localizados dentro de las escuelas y colegios, en un estado deficiente por falta de mantenimiento y mejoramiento. Las principales actividades recreativas son los deportes como el fútbol, microfútbol y baloncesto, aunque también se destacan actividades como el tejo, el billar y las muestras culturales. Las principales problemáticas en recreación y deporte es la falta de equipamientos y dotación de elementos deportivos para el aprovechamiento del tiempo libre. (Fuente. Mesas de participación, elaboración equipo formulación PDT 2022-2023. Equipamientos en los centros poblados).

Vivienda: Los déficits de vivienda en Puerto Concordia son mucho más altos que los departamentales y nacionales, el déficit cuantitativo es de 31,20% y cualitativamente es de 44,70%. De acuerdo con el censo del DANE de vivienda del 2018, se registraron 3248 unidades de vivienda, así: 3014 (92.79%) casas, 99 (3.06 %) apartamentos, 111 (3.41%) cuartos, 8 viviendas indígenas, 8 pertenecen al grupo étnico y 9 no define tipo. El 3.46 % de las construcciones no cumplen con el mínimo de calidad de vida para los hogares en el municipio.

En cuanto a la vivienda se tiene que existe un hacinamiento crítico de 10,2% (13,2% urbano y 8,3% rural), sistema sanitario y de eliminación de excretas 33,5% (7,2% urbano y 50,4% rural), materiales inadecuados parte externa de la vivienda 14,5% (31,1% urbano y 3,8% rural), fuente: DANE, 2018.

Agua potable, alcantarillado y saneamiento básico: La cobertura del servicio de acueducto (agua potable) a diciembre de 2018, Sistema Único de Información, SUI, de la Superintendencia de Servicios Públicos, muestra que el 79% de los habitantes urbanos (555 usuarios), a la vigencia 2019, cuentan con el servicio, operado por EDESA. En los centros poblados rurales la cobertura es del 41,3%, situándose por debajo de los promedios departamentales y nacionales. (Fuente: Sistema Único de Información, SUI. Elaboración equipo formulación PDT 2022-2023).

En el área rural la cobertura del servicio de acueducto sólo se presta en los centros poblados, operación que se hace a través de las juntas de acción comunal, JAC, la cobertura es de 36.7%²³. Por otro lado, las fincas y viviendas dispersas hacen captaciones independientes desde la fuente más cercana a su vivienda, perforaciones y reservorios, que se hacen de manera individual para cada finca,

instituciones educativas rurales; son también utilizadas para consumo humano, bebedero de los animales y demás actividades rurales, siendo estas aguas no aptas para el consumo humano.

La falta de alcantarillado sanitario (urbano y rural), trae problemas de contaminación de los cursos de agua, al subsuelo y la salud pública; por lo que la comunidad ha identificado esta necesidad como una prioridad, a través de plantas de tratamiento de aguas residuales, con la que aún no se cuenta. Fuente: Sistema Único de Información, SUI. Elaboración equipo formulación PDT 2022-2023. En el tema de Manejo de residuos sólidos y servicio de aseo tienen una cobertura a 867 usuarios (90% población urbana) casco urbano cabecera, siendo la mayor parte de estrato 1. El servicio lo presta EDESA. Fuente: Sistema Único de Información, SUI. Elaboración equipo formulación PDT 2022-2023.

Sector agropecuario: Los grandes problemas agrarios que presenta el municipio generan brechas sociales que hacen inviable el desarrollo, pues la falta de recursos, conocimientos técnicos, medios y dotación afectan las condiciones de seguridad alimentaria para la población. Los principales temas identificados en mesas participativas fueron: falta de asistencia financiera para las situaciones de vulnerabilidad y riesgo económico, social, ambiental y de desastre; falta de acceso a la tecnificación y mecanización de la agricultura; asistencia para buenas prácticas agrícolas, mejoramiento técnico y comercial; impulso a las actividades productivas alternativas, como agricultura orgánica y ecoturismo. Creación de la Secretaría Agropecuaria en el municipio.

En el municipio, el sector primario y terciario son los que otorgan mayor valor agregado: la palma de aceite representa a la mayor actividad agrícola productiva y más extensiva en el territorio. Pero, igualmente, se manifiestan otros cultivos como ya se indicó, los cuales representan una gran participación en la producción departamental. Porcentaje de área cultivada por producto con respecto al total. Fuente: Agronet, 2018. rementando en un 10% la inversión de recursos al sector agropecuario.

3. Situación Actual de la Población

3.1. Situación y características de la población víctima

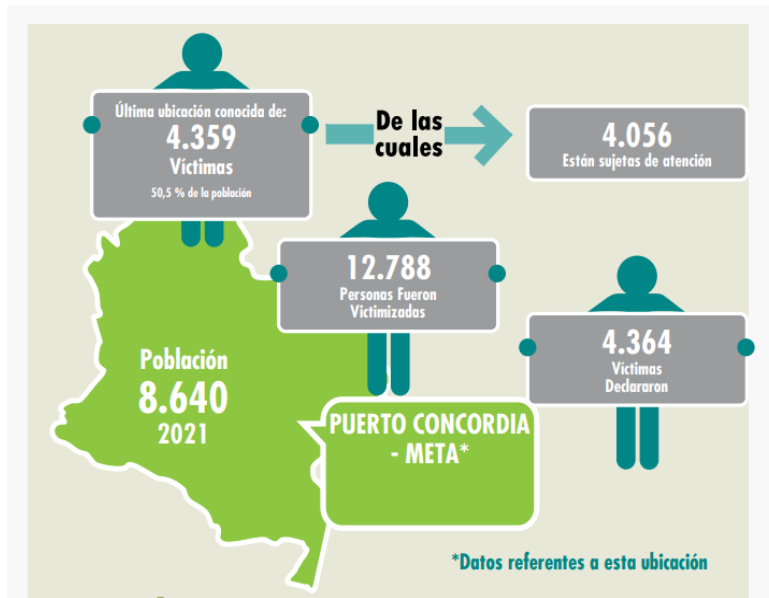
Según el Plan de Desarrollo Municipal, Puerto Concordia, “fue golpeado por el conflicto armado, especialmente a finales de los años 90 y principios de los 2000, donde la disputa por el control territorial de los diferentes actores armados era la principal causa del conflicto, victimizando y sometiendo a la población; sin embargo, luego del Acuerdo de Paz, la zona ha dejado de ser golpeada por la guerra, puesto que el municipio presenta un índice de revictimización menor al de la región en 2019” (Alcaldía de Puerto Concordia, 2020, pág. 36).

En el Plan de Acción Territorial, la dinámica del conflicto se ha dado históricamente por el control territorial, en dos niveles: el primero, da cuenta del proceso de transformación local del conflicto a partir de la presencia inicial del actor armado y su evolución, y el escalamiento del conflicto armado, que determinaron el cambio de condiciones, estrategias y tácticas que caracterizan el conflicto en diferentes periodos (Índice de riesgo de victimización, 2014).

El cultivo de la hoja de coca también ha sido un factor que ha incrementado la violencia, además las estructuras armadas de los grupos armados ilegales en mención corresponden a los frentes 7, 56, 44 y 39 de la guerrilla de las FARC, así como por la presencia de grupos ilegales que surgieron luego de la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), conocidos como Bloque Meta, Libertadores del Vichada o con otras denominaciones como Los Pijas, las Autodefensas Campesinas del Oriente y los Rudos.

3.2. Cifras generales de las víctimas registradas

De acuerdo con la información disponible en el Registro Único de Víctimas (corte 31 de agosto), en el municipio 12.788 personas se encuentran incluidas en el registro único de víctimas, por diversos hechos de violencia que se cometieron en el marco del conflicto armado.



Fuente: Red Nacional de información corte 31 de agosto

3.3. Caracterización de los hechos victimizantes registrados

El desplazamiento forzado es el hecho victimizante con mayor número de casos con 11.418 personas, seguido de 832 víctimas de homicidio ,768 desapariciones forzadas, entre otros. También los actos terroristas, delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, abandono o despojo forzado de tierras, vinculación de NNA a actividades relacionadas con grupos armados, lesiones personales y tortura. El número de personas por hecho victimizante no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido más de un hecho victimizante (Registro Único de Víctimas 31 de agosto 2021).

Ilustración 2. Hechos Victimizantes



Fuente: Registro Único de Víctimas corte 31 de agosto

3.4. Condiciones de pueblos y comunidades étnicas registradas

Según las fichas de TerriData (2020) se encuentra que el 6,92% es población indígena, esto es 581 personas y el 1,64% es población negra, mulata o afrocolombiana. El pueblo indígena Guayabero o Jiw, es uno de los pueblos más grandes en el departamento del Guaviare, y tienen presencia en el departamento del Meta especialmente en el municipio de Puerto Concordia, con dos resguardos y un asentamiento indígena. Su situación actual muestra factores de riesgo étnico y cultural debido a los procesos de pérdida de territorios en términos de colonización y conflicto armado. Aún así, el pueblo Jiw es uno de los pocos que conserva su lengua, muy pocos los que dominan el español. La Corte Constitucional, los incluyó dentro del grupo de comunidades en peligro de extinción étnica y cultural a través del Auto 004/12 derivado de la Sentencia T-025

de 2004, señalando además en el Auto 173/12, medidas de protección especial para los pueblos indígenas del Meta y Guaviare.

El primer resguardo de asentamiento en territorio ancestral consta de 13.700 hectáreas, y el segundo resguardo es una extensión de 385 hectáreas, las cuales fueron entregadas como parte de un proceso y una sentencia de restitución de tierras enmarcadas en la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Este resguardo recibe el nombre en lengua Jiw de Naexil Pet y está ubicado en un predio conocido en la región como Luna Roja.

Esta comunidad se encuentra además en una alta pobreza, sus NNA están en situación de indigencia en las carreteras, los caseríos y la cabecera del municipio; llegando incluso a mencionarse problemas de prostitución, y las malas condiciones de la infraestructura al interior de los resguardos, deficiencias en prácticas de siembra y consecución de plantas medicinales, insuficiencia en educación, salud, saneamiento básico y vías.

3.5. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

Se han presentado 7 homicidios en persona protegida, se encontraron 2 explosivos y se presentó un ataque, ocupación o uso de infraestructura y/o bienes civiles (monitor de eventos de violencia OCHA año 2021).

Es de anotar que, en el PAT del municipio, identifican que las estructuras armadas corresponden a los frentes 7, 56, 44 y 39 de la antigua exguerrilla de las FARC, así como por la presencia de grupos ilegales que surgieron luego de la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), conocidos como Bloque Meta, Libertadores del Vichada o con otras denominaciones como Los Pijas, las Autodefensas Campesinas del Oriente y los Rudos. Presentando un permanente riesgo para la comunidad.

3.6. Alternativas y medios de conectividad

La inexistencia de vías de comunicación accesibles ya sea de carácter terrestre, fluvial, la posibilidad de recurrir a la salud ante un atentado, el no poder acceder a la educación o al trabajo como medio de prevención del reclutamiento forzado, la

falta de acceso a la justicia de forma pronta y eficaz aumentan el grado de vulnerabilidad de la población aislada por las condiciones geográficas frente al confinamiento como práctica de los actores armados en el conflicto.

En Puerto Concordia se estima uno de los índices más bajos en penetración de banda ancha con un 1.2% (Terridata del DNP, 2018), por otro lado, los “kiosko vive digital” con los que cuenta el municipio se encuentran desconectados de manera intermitente, lo cual aísla al municipio de las conexiones digitales.

Este tema fue abordado en las mesas de participación para la formulación del PDT: La falta de antenas en el municipio para telefonía celular hace que la cobertura y calidad de la señal de telefonía en el área rural, existen dos “Kioskos vive digital” pero estos se encuentran desconectados, además existe una zona Wifi activa, siendo la internet una gran herramienta de comunicación y de aprendizaje. Lo anterior exige el mejoramiento de la conectividad de aquellas poblaciones más alejadas para su desarrollo educativo y empresarial.

4. Sistema local de atención y oferta institucional

4.1. Mecanismos de Justicia Transicional

El comité de Justicia Transicional en el municipio está conformado por diversas instituciones del orden local que les corresponde desarrollar medidas, programas y acciones en favor de la población víctima con el fin de contribuir a la atención integral y la reparación de sus derechos. En las medidas trabajadas se encuentran: salud, educación, proyectos de índole económico, asistencia humanitaria, vivienda, prevención de la violencia, medidas de protección, considerando los enfoques diferenciales de género, NNA, y población en condición de discapacidad.

Este comité es precedido por el Alcalde municipal y está integrado por los secretarios de despacho, como salud, educación, planeación, desarrollo comunitario, el representante del ministerio público, la Policía y el Ejército y dos representantes elegidos por la Mesa de Participación Efectiva.

Sus funciones se dirigen a formular la política pública local basada en las condiciones particulares y necesidades de las víctimas, y la oferta institucional, además en este espacio se coordinan todas las acciones que las instituciones locales deben realizar, así como se articula con otras entidades del orden departamental y nacional.

Por otro lado, Puerto Concordia concertó en el marco de la Mesa de Participación de Víctimas y aprobó en Comité de Justicia Transicional, las rutas y protocolos de atención y asistencia, de acuerdo con las necesidades de la población y las características propias del territorio:

- Ruta y protocolo de declaración por victimizaciones individuales y familiares.
- Ruta y protocolo de declaración por victimizaciones masivas (atentados terroristas y desplazamientos masivos).
- Ruta y protocolo de información y orientación.
- Ruta y protocolo de atención humanitaria inmediata.
- Ruta y protocolo de ayuda humanitaria de emergencia y de transición.

- Ruta y protocolo de identificación para derechos mínimos de identificación.
- Ruta y protocolo de identificación para expedición de la libreta militar.
- Ruta y protocolo en materia de salud.
- Ruta y protocolo en materia de educación.
- Ruta y protocolo de asistencia funeraria.
- Ruta y protocolo de generación de ingresos.

Es de resaltar que la última sesión del Comité de Justicia Transicional se realizó el 26 de agosto de 2021, en la cual se aprobó el concepto de seguridad para tema de retornos y reubicaciones, este fue favorable, indicando una normalización en el municipio. En total se realizan cuatro sesiones al año, en estas participan: Alcalde, Secretaría de Gobierno, Planeación, Secretaría de Salud, ICBF, Personería, Fuerzas Militares, Policía Nacional, Unidad para las Víctimas, Representantes de comunidades Afro, Representantes de comunidades indígenas y enlace municipal de víctimas.

El comité tiene la responsabilidad estratégica de formular en un periodo de 4 años el Plan de Acción Territorial – PAT, y anualmente se señalan las metas y los recursos de inversión, es así como para la vigencia 2021 se tiene:

- Para el componente de Asistencia y Atención el municipio apropió la suma de \$541.405.595, los cuales están dirigidos para ayuda humanitaria tanto inmediata por desplazamientos y por otros hechos victimizantes, así como, para asistencia funeraria. Igualmente, los recursos se destinan al mejoramiento alimentario que corresponde a la frecuencia adecuada de alimentos. Es importante resaltar que se hace acompañamiento para la atención, asistencia y reparación de víctimas. En cuanto al mejoramiento de las condiciones de vida también se cuenta con los programas de mejoramiento de vivienda, generación de ingresos, salud, educación y organización de la comunidad. Se trabaja sobre la elaboración de los planes de retornos aprobados por las instituciones competentes y con participación de la comunidad víctima del conflicto armado.
- En el componente de Prevención y Protección, \$21.064.250 se enfocaron para desarrollar acciones de prevención temprana y urgente, en actividades enmarcadas en Derechos Humanos, para ello realiza los planes para la prevención del reclutamiento, la promoción de los Derechos Humanos. Encaminan esfuerzos para la educación en riesgos por presencia de minas antipersonal y la protección de bienes patrimoniales, tierras y territorio.
- En el componente de Reparación Integral se incluyeron medidas de Rehabilitación, implementando estrategias para el Plan Territorial en Salud. Se enfocan también en los retornos, reubicaciones y satisfacción, esta con

algunas actividades dirigidas a la sociedad civil como foros, conversatorios, cátedras y festivales entre otros. Igualmente, con programas de cultura de paz y memoria histórica hacia el empoderamiento colectivo del territorio respondiendo al programa de Promoción de la Justicia; para ello el municipio apropió recursos por valor de \$4.000.000.

- En el componente Transversal, los recursos están dirigidos para fortalecer las entidades, y la participación de las víctimas, así como incluye acciones de inclusión social, enfatizan en estructurar estrategias que garanticen el funcionamiento de la mesa de participación; para ello el municipio apropió recursos por valor de \$9.500.000.

Vale la pena anotar, que la Mesa de Participación Efectiva de las víctimas que se constituye en un espacio vital para que las víctimas que representan hechos victimizantes y enfoques diferenciales, realicen el seguimiento al Plan de Acción Territorial, termina su periodo de 2 años, y se ha dispuesto nueva elección de miembros para el mes de octubre y noviembre del 2021; el municipio tiene la responsabilidad de apoyar el funcionamiento de las Mesas de Participación Efectiva de las víctimas, instancia conformada por representantes de los hechos victimizantes y de los enfoques diferenciales. También hacen parte organizaciones de víctimas. Las Mesas juegan un rol fundamental pues inciden en el diseño, ejecución y seguimiento de la política de víctimas y el Plan de Acción Territorial. Se ha previsto el proceso electoral de cambio de miembros para octubre y noviembre de este año.

4.2. Centro regional para las víctimas

En el municipio de Puerto Concordia, se cuenta con un enlace de víctimas quien es el interlocutor natural con el Ministerio Público, la Mesa de Participación y la Unidad para las Víctimas, con el fin de transmitir al alcalde, a los secretarios de despacho y otros funcionarios para mejorar la atención y asistencia a las víctimas. En el municipio no hay punto de atención de UARIV, el más cercano es San José del Guaviare, por lo cual es el enlace de víctimas la persona encargada de dar la orientación a la población del municipio. La mayoría de las personas residen en la parte rural en donde no hay buena conectividad, por lo cual la atención de manera presencial es necesaria. En Septiembre* del año 2020 se realizó una jornada de atención con la UARIV (7 orientadores) en la cual se lograron atender alrededor de 400 personas.

4.3. Alcaldía Municipal

La Administración Municipal, desarrolla programas que garantizan la información, asistencia, atención, participación y ayuda humanitaria de la población víctima del conflicto, con programas como entrega de ayudas humanitarias, generación de ingresos, asistencia funeraria, atención en salud mental, y difusión de la memoria del municipio.

4.4. Componentes del SIVJRNR

La Jurisdicción especial para la paz, JEP, ha dispuesto un enlace territorial con cobertura regional, ubicada en Villavicencio, con los que busca fortalecer las relaciones con las organizaciones sociales y entes territoriales.

Por parte de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, CEV, se previó que los comisionados y los equipos pudieran fomentar desde los territorios espacios de conversación y participación de los diversos actores territoriales, para contar con su voz, experiencia y análisis acerca de las dinámicas complejas de la violencia generada en las regiones. En ese sentido, se conformaron sedes regionales y territoriales para facilitar la participación de diversos actores, la accesibilidad de las víctimas y garantizar su contribución al proceso de construcción de verdad. En esta región se tiene una sede territorial de la Orinoquía, que está conformada por Meta, Caquetá, Guaviare, Casanare, Vichada, Vaupés y Guainía. En cada una de estas sedes, conocidas como Casas de la Verdad, se cuenta con equipos móviles que se movilizan a los territorios para escuchar a las personas y las entidades.

4.5. Otras entidades del SNARIV

El departamento del Meta cuenta con la dirección regional del ICBF en el municipio de Villavicencio, en donde se atienden a los niños, niñas y adolescentes a través de la ruta operativa para dar atención y reparación integral a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado que deben ser rehabilitados de sus afectaciones; igualmente reciben medidas de satisfacción y tienen derecho a la restitución de las tierras despojadas a sus padres. (Tomado del Lineamiento Técnico para el Restablecimiento de Derechos y Contribución a la Reparación Integral de Niños, Niñas y Adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado).

Finalmente, diferentes entidades de orden nacional tienen programas para población víctima del conflicto en el municipio, entre las que se encuentran:


Ilustración 1. Ofertas

Entidades	Programas
Banco agrario de colombia- cod. 47	1
Banco de comercio exterior de colombia s.a- cod. 51	1
Defensoría del pueblo- cod. 100	4
Departamento administrativo de la presidencia de la república- cod. 73	1
Instituto colombiano de bienestar familiar- cod. 67	7
Instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior- cod. 53	1
Instituto geográfico agustín codazzi- cod. 1262	2
Ministerio de comercio, industria y turismo- cod. 57	2
Ministerio de defensa nacional- cod. 91	1
Ministerio de salud y protección social- cod. 60	1
Ministerio del interior- cod. 63	1
Registraduría nacional del estado civil- cod. 1271	1
Servicio nacional de aprendizaje- cod. 41	1
Superintendencia de notariado y registro- cod. 80	1
Unidad administrativa especial de atención y reparación integral a las víctimas- cod. 2	13
Unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas- cod. 64	Unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas- cod. 64
Unidad administrativa especial del servicio público de empleo- cod. 68	Unidad administrativa especial del servicio público de empleo- cod. 68
Total	48

Fuente: Mapa de oferta Unidad de Víctimas

5. Referencias Bibliográficas

- Boletín estratégico Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Plan de Acción para la Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Puerto Concordia 2020- 2023 “Garantía de buen gobierno”
- Gobernación del Meta. (2020). Plan de Desarrollo Departamental “Hagamos Grande al Meta” para el periodo 2020 - 2023. Villavicencio.
- Estrategia Integral de Caracterización – Unidad para las Víctimas
- Terridata, Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- OCHA, 2021, Monitor eventos 2021 violencia
- Defensoría del Pueblo, 2021, Alertas tempranas
- ICBF- Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado.
- Organización Nacional Indígena de Colombia. (2020). Pronunciamiento de los pueblos y organizaciones indígenas de la mesa permanente de concertación indígena del meta (MPCIPIM), frente a los incumplimientos por parte del gobierno nacional y departamental. Villavicencio
- <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>.
- <https://www.puertoconcordia-meta.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Informacion-del-Municipio.aspx>
- Sistema Único de Información SUI



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio **Puerto López, Meta**

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A33



Contenido

1. Introducción	552
2. Contexto del municipio	553
3. Situación actual de la población	557
4. Sistema local de atención y oferta institucional	561
5. Referencias bibliográficas	566

1. Introducción

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 en favor de los pueblos y comunidades étnicas, consagraron un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas encaminadas a atender, asistir y reparar a las víctimas afectadas por graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, mediante acciones de atención y medidas de restauración de los daños ocasionados por causa y con ocasión del conflicto armado en Colombia. Estas normas contienen una serie de procedimientos de acceso a la ruta de derechos que les asiste a las víctimas, y señala las responsabilidades y competencias de las entidades que conforman el sistema de atención a las víctimas en el orden municipal, departamental y nacional.

Este instrumento jurídico hace parte de los mecanismos transicionales creados para hacer efectivo los derechos a la verdad, la justicia, la reparación, garantizando además que los hechos de violencia no se repitan, y facilitando vías judiciales y administrativas para el tránsito de la violencia hacia la paz y reconciliación.

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Justicia Transicional, lidera una iniciativa en los municipios victimizados, dirigida a posibilitar el acceso a la justicia de las víctimas, y fortalecer la respuesta institucional para brindar la atención y orientación que las víctimas requieren para el restablecimiento de los derechos vulnerados. La intervención territorial se adelanta mediante jornadas de Justicia Móvil, las cuales se desarrollan con la participación esencial de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas. Del mismo modo, se vinculan otras entidades que hacen parte del sistema de atención, lo cual facilita una respuesta integral y adecuada a los requerimientos y solicitudes de atención por parte de las víctimas.

Esta estrategia permite que la población de los municipios en los cuales se implementa obtenga información, orientación y servicios adecuados a cada situación particular. La colaboración institucional es fundamental para lograr impacto en la satisfacción de los derechos de las víctimas.

2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

El municipio de Puerto López, Meta, 6740 Km² de área (Información propia IGAC Cartografía Básica 1:25.000 e Imagen Landsat 2016), 9,2 Km² urbanos y 6730,8 Km² zona rural. Límites: al norte municipios de Cumaral, Cabuyaro y el departamento de Casanare; Al oriente con el municipio de Puerto Gaitán; al sur con el municipio de San Martín, y al occidente con los municipios de San Carlos de Guaroa y Villavicencio. El sector urbano dividido en 25 barrios, y el sector rural con 11 corregimientos y 34 veredas; una entidad territorial indígena, conformada por los resguardos de Humano y La Victoria y un asentamiento indígena en proceso de legalización ubicado en el Corregimiento de Puerto Porfía denominado Cabildo Siriano.



Fuente: Plan de desarrollo municipal 2020-2023

2.2. Condiciones socioeconómicas

El municipio de Puerto López, cuenta con una población de 28.922 habitantes (Según PDM 2020-2023); 48% Mujeres y 52% Hombres, 65% en la zona Urbana y 35% en la rural. Su distribución etaria se encuentra organizada así: infancia el 12.83%, hombres 53% y mujeres 47%; adolescentes con el 12.12% de la población, hombres 53% y mujeres 47% y los jóvenes representan el 16.58%, hombres 51% y mujeres 49%. Igualmente, la población de 0 a 26 años conforma el 58% de la población. Las necesidades básicas insatisfechas - NBI totales del municipio por proporcional de personas es del 19,19%, el de miseria es 3,56%, vivienda 10,63%, 0,58% en servicios, 4,8% de hacinamiento, 1,73% de inasistencia. El desagregado se hace por: cabecera urbana proporcional de personas 14,54%, miseria 2,84%, vivienda 6,73%, servicios 0,47%, hacinamiento 4,8%, inasistencia 0,99%. Y rural, centros poblados, proporcional de personas 27,74%, miseria 4,87%, vivienda 17,82%, servicios 0,77%, hacinamiento 4,79%, inasistencia 3,09%, lo anterior genera una dependencia económica del 7,36%, categorías (Fuente: NBI censo nacional de población y vivienda (CNPV) 2018)).

Los sectores que se tienen en cuenta para esta caracterización son los siguientes:

Salud: Según el Plan de Desarrollo 2020- 2023, el municipio cuenta con un hospital de primer nivel de atención, cuenta con dotación mínima para el cubrimiento local. Cuenta con 4 IPS habilitadas. Todos los centros poblados cuentan con un puesto de salud en el sector rural, sólo en tres centros poblados funcionan con atención básica y de promoción, los otros, aunque existe la infraestructura, no funcionan y el servicio de salud se presta mediante brigadas de salud. El aseguramiento en salud para la población total es del 92%, contributivo y lo subsidiado (RC 10.069 personas, RS 20.872 Personas); (Fuente ADRES- www.adres.gov.co).

Educación: El municipio no está certificado en educación, por lo que su administración depende del departamento del Meta y la responsabilidad en materia de calidad, al municipio. Cuenta con 13 instituciones educativas oficiales y 2 privadas, 5 urbanas y 10 rurales. A su vez cuenta con 39 sedes urbanas y rurales, se calcula que el 17% de la población está en edad escolar (4 a 19 años), según datos suministrados por los núcleos educativos municipales. En el programa de Educación con Calidad, la meta es mejorar la calidad educativa en preescolar, básica y media del municipio, a través de la inversión en la formación de directivos y docentes, en ambientes de aprendizajes adecuados, y acciones para enfrentar la deserción escolar, ampliar la cobertura y mejorar la calidad educativa.

Cultura y deporte: El municipio cuenta con un instituto cultural descentralizado “Instituto Municipal para el Deporte, Recreación, Cultura y Turismo – IMDERCUT”, responsable del fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas,

culturales y deportivas, la formación, capacitación e investigación artística y cultural, la protección del patrimonio cultural, la construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura artística y cultural, el mantenimiento y dotación de bibliotecas y la dotación de la infraestructura artística y cultural entre otras funciones. Se evidencia la inexistencia de una política cultural y deportiva en el municipio, debido entre otras razones a esta acumulación de funciones en un solo ente administrativo.

La actividad cultural se desarrolla a través de la casa de la cultura Jorge Eliécer Gaitán. Organiza eventos culturales y programas de difusión, enseñanza en el manejo de instrumentos, danzas, música llanera, seminarios y talleres de artes plásticas. Celebran cumpleaños del municipio, día del niño, día de la familia, día del campesino, fiestas patrióticas, marchas por la paz y día del medio ambiente.

Igualmente se participa dentro y fuera del municipio: encuentros departamentales e internacionales de folclor llanero; nacional de danzas, concurso pa' lante talento llanero, concurso departamental de villancicos, festival de colonias, feria ganadera Candilejas, el festival del canoero, Miss Tanga Departamental; Festival Internacional Náutico del Río Meta, semanas culturales y muestras folclóricas

Vivienda: La extensión total aproximada del municipio es de 6.900 km². En el territorio predominan las zonas rurales, y en cerca de 6.890 Km² existen 11 centros poblados en 36 veredas, los resguardos indígenas La Victoria - Umapo y El Turpial del Pueblo Achagua. Por otro lado, la zona urbana que ocupa el 0,15% del territorio (9.5 km²) la habita el 67% de la población con aproximadamente 35.000 habitantes, y está dividida en 26 barrios (Findeter, 2019).

Agua potable, alcantarillado y saneamiento básico: Los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo y recolección de basuras para el casco urbano del municipio son prestados por la Empresa de Servicios Públicos de acueducto, alcantarillado y aseo – ESPUERTO S.A ESP. La cobertura de acueducto urbana es del 91%, (4.129 usuarios). No existe planta de tratamiento, el agua únicamente se somete a proceso de desinfección que mejora su potabilidad, servicio se presta por sectores y no es continuo, cada sector tiene un servicio de dos horas diarias de agua. En el sector rural, seis (6) inspecciones cuentan con el servicio de acueducto y es suministrado mediante el uso de pozo profundo y tanque elevado, en tres inspecciones el servicio es mediante pozo excavado y además tres inspecciones cuentan con nacederos.

El servicio de aseo en el área urbana es prestado por la Empresa de Servicios ESPUERTO S.A. E.S.P y la recolección se realiza con una frecuencia de dos días por semana y tiene una cobertura del 91%, mediante carros recolectores – compactadores, que transportan los residuos sólidos a Villavicencio para ser dispuestos en el relleno sanitario operado por la empresa Bioagrícola del Llano.

En el sector rural no se presta el servicio de recolección de los residuos sólidos, la comunidad bota las basuras a campo abierto, las quema, las arroja a los caños o los ríos aledaños. Esta situación genera contaminación de las fuentes hídricas, la proliferación de vectores transmisores de enfermedades y problemas de salud pública. Actualmente se adelanta el Plan Maestro de alcantarillado para solucionar la problemática de contaminación al Río Metica.

En el sector urbano el servicio de alcantarillado es prestado a 3.487 viviendas (97%); el sistema de alcantarillado no cuenta con planta de tratamiento de aguas residuales. En el área rural, existen redes de alcantarillado en los centros poblados de La Balsa, Pachaquiario, Remolino, Altamira, Bocas del Guayuriba y Puerto Guadalupe, pero no existe un tratamiento previo a las aguas residuales; a excepción de Pachaquiario donde se ejecuta el proyecto de alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales. Los demás sectores cuentan con sistemas individuales de aguas residuales que consisten en pozos sépticos, letrinas o dispone sus excretas al aire libre.

Sector agropecuario: Puerto López, considerado tradicionalmente como polo de desarrollo económico, gracias a su localización estratégica, infraestructura vial y riqueza de sus suelos. La actividad ganadera, agraria y petrolera ha jalonado el proceso migratorio, sumado a su condición de municipio receptor de población desplazada por el conflicto armado interno. Cuenta con 23.400 hectáreas de cultivos de explotación comercial a gran escala, como el arroz con riego y seco, la soya y el maíz, la palma, los cítricos y el caucho, y los demás cultivos a manera de economía campesina.

3. Situación Actual de la Población

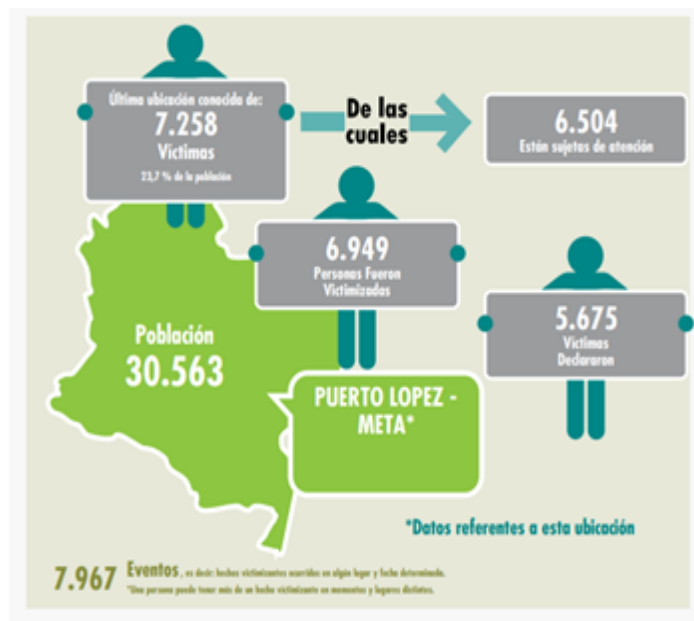
3.1. Situación y características de la población víctima

El municipio de Puerto López ha definido desde sus políticas, la consolidación y estrategias de desarrollo que atiendan los derechos de la población que ha sido víctima del conflicto armado, y ha definido acciones de intervención con la finalidad de prevenir la violencia y cualquier tipo de conflicto que amenace la convivencia pacífica de los habitantes del municipio, como un compromiso por transformar este lugar en un Territorio de Paz (Findeter, 2019).

En el departamento del Meta, delinquen ocho grupos armados. Cinco son sucesores de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC): las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), las Autodefensas Unidas de la Orinoquia Bloque o Los Cuchillitos, Los Rastrojos, los Puntilleros Bloque Meta o Libertadores del Vichada y el Ejército Revolucionario Antisubversivo Colombiano (ERAC). Estos últimos registran mayor presencia en los municipios de Puerto López y Puerto Gaitán. Adicionalmente indica que los sucesores de las AUC usan o subcontratan a la delincuencia común para ejercer actividades como la extorsión, los homicidios selectivos, coadyuvar y respaldar a bandas de terreros para despojar predios o inmuebles de interés estratégico o económico para su utilización y del control del microtráfico principalmente (Verdad abierta, 2020).

3.2. Cifras generales de las víctimas registradas

De acuerdo con la información disponible en el Registro Único de Víctimas (corte 31 de agosto), en el municipio 6949 personas fueron victimizadas, esto significa que son personas que han sufrido un daño, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno y se encuentra incluida en el Registro Único de Víctimas.



Fuente: Red Nacional de información corte 31 de agosto

3.3. Caracterización de los hechos victimizantes registrados

Los hechos victimizantes son hechos asociados a infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, y que se enmarcan en la tipificación reconocida en el Registro Único de Víctimas.

En el municipio se pueden identificar los siguientes hechos victimizantes: por un lado, las amenazas tienen diversos tipos de manifestación a nivel individual (vía telefónica, mensaje de texto o presencialmente). En ocasiones se realiza de forma colectiva a través de mensajes de voz o panfletos generalizados que especifica un grupo de personas en listas que generan intimidación y temor generalizado.

El desplazamiento forzado es el hecho victimizante con mayor número de casos con 5.335 personas, 1.108 víctimas de homicidio, 543 desapariciones forzadas, entre otros, como la amenaza, pérdida de bienes, secuestro, acto terrorista, delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, abandono o despojo forzado de tierras, vinculación de niñas, niños adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados, lesiones personales y tortura. El número de personas por hecho victimizante no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido más de un hecho victimizante (Registro Único de Víctimas 31 de agosto 2021).

Ilustración 2. Hechos Victimizantes



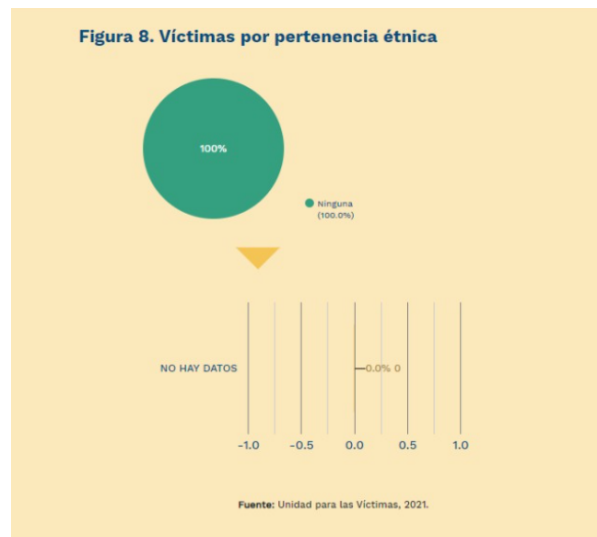
Fuente: Registro Único de Víctimas corte 31 de agosto

3.4. Condiciones de pueblos y comunidades étnicas registradas

En el municipio hay una presencia de población que pertenece a una etnia indígena. Actualmente hay alrededor de 1.273 habitantes en los resguardos indígenas reconocidos por el municipio, lo que corresponde al 3,6% de la población

total, distribuida principalmente en dos resguardos: La Victoria (1,5 has) y Humano (3,3 has), pertenecientes a las etnias Piapocos y Achaguas.

Es de anotar que en el Boletín estratégico de la Unidad de Víctimas con corte a 31 de julio de 2021, no se encuentra información de víctimas étnicas, gráfica del boletín.



3.5. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

En el año 2020, el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, en su Alerta Temprana 017-20, describe detalladamente la crítica situación que padecen las comunidades de esa región de los Llanos Orientales, aunque en lo corrido del año 2021 no se han emitido alertas tempranas por la Defensoría del Pueblo, se han presentado; 3 amenazas (individuales/colectivas), 1 secuestro, violencia sexual, 4 homicidios intencionales en persona protegida, 4 amenazas (individuales/colectivas), homicidio intencional en persona protegida, 1 herida intencional en persona protegida, 3 munición sin explotar – MUSE (monitor de eventos de violencia OCHA año 2021).

3.6. Alternativas y medios de conectividad

El proyecto Zonas Digitales Rurales del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) operado por INRED en el departamento de Meta cuenta con 22 puntos de conexión ubicados a lo largo y ancho de todo el departamento. Estas zonas están distribuidas en las áreas rurales donde jóvenes estudiantes, ganaderos y cultivadores acceden a las oportunidades que ofrece la tecnología. Meta es el cuarto departamento más extenso de Colombia y tiene una superficie de 85.635 km². En el municipio de Puerto López cubre 8 centros poblados y rurales, donde sus habitantes y visitantes disfrutan de conectividad de internet satelital gratuito las 24 horas del día y los 7 días de la semana.

4. Sistema local de atención y oferta institucional

4.1. Mecanismos de Justicia Transicional

El comité de Justicia Transicional en el Municipio está conformado por diversas instituciones del orden local que les corresponde desarrollar medidas, programas y acciones en favor de la población víctima, con el fin de contribuir a la atención integral y la reparación de sus derechos. Las medidas trabajadas se encuentran: salud, educación, proyectos de índole económico, asistencia humanitaria, vivienda, prevención de la violencia, medidas de protección, considerando los enfoques diferenciales de género, niños, niñas y adolescentes, y población en condición de discapacidad.

Este comité es precedido por el Alcalde Municipal y está integrado por los secretarios de despacho, como salud, educación, planeación, desarrollo comunitario, el representante del ministerio público, la Policía y el Ejército y dos representantes elegidos por la Mesa de Participación Efectiva.

Sus funciones se dirigen a formular la política pública local basada en las condiciones particulares y necesidades de las víctimas, y la oferta institucional, además en este espacio se coordinan todas las acciones que las instituciones locales deben realizar, así como se articula con otras entidades del orden departamental y nacional.

El comité tiene la responsabilidad estratégica de formular en un periodo de 4 años el Plan de Acción Territorial – PAT, y anualmente se señalan las metas y los recursos de inversión, es así como para la vigencia 2021 se tiene:

- Para el desarrollo del componente de Asistencia y Atención, el municipio apropió la suma de \$942.385.143; recursos orientados para implementar algunas medidas como la de alimentación para las acciones de frecuencia adecuada de alimentos, asistencia funeraria, ayuda humanitaria tanto inmediata como para otros hechos. En cuanto a la medida de educación se destinará para la calidad educativa y fomento a la educación superior.

Teniendo en cuenta la situación socioeconómica de la población víctima, se trabajará para la generación de ingresos motivando los emprendimientos y proyectos o iniciativas productivas de acuerdo con la vocación de la región. Por otro lado, en este componente se tiene en cuenta la salud tanto para aseguramiento, como para la prestación de los servicios y salud pública. Es importante resaltar que también se tiene en cuenta el tema de vivienda para construcciones nuevas y de mejoramiento.

- En el componente de Prevención y Protección, el municipio apropió la suma de \$81.900.000, enfocados hacia el desarrollo de acciones puntuales para la protección de bienes patrimoniales tierras y territorios mediante la elaboración y puesta en marcha de planes de contingencia. Por otra parte, se ha contemplado para la atención, asistencia y reparación integral de la población víctima, se tiene las medidas de prevención urgente, en actividades enmarcadas en Derechos Humanos; igualmente la protección individual y colectiva de las víctimas.
- En el componente de Reparación Integral, se incluyeron medidas de rehabilitación, retornos y reubicaciones y satisfacción, esta con algunas actividades dirigidas a la sociedad civil como foros, conversatorios, cátedras y festivales, entre otros. Igualmente, con programas de cultura de paz y memoria histórica hacia el empoderamiento colectivo del territorio, para lo cual destinaron un presupuesto de \$150.800.000.
- En el componente Transversal, los recursos están dirigidos para fortalecer las entidades, y la participación de las víctimas; así como incluye acciones de inclusión social, para ello, se destinó la suma de \$8.000.000.

Vale la pena anotar, que la mesa de participación efectiva de las víctimas que se constituye en un espacio vital para que las víctimas que representan hechos victimizantes y enfoques diferenciales, realicen el seguimiento al Plan de Acción Territorial, termina su periodo de 2 años, y se ha dispuesto nueva elección de miembros para el mes de octubre y noviembre de 2021; el municipio tiene la responsabilidad de apoyar el funcionamiento de las mesas de participación efectiva de las víctimas, instancia conformada por representantes de los hechos victimizantes y de los enfoques diferenciales. También hacen parte organizaciones de víctimas. Las Mesas juegan un rol fundamental pues inciden en el diseño, ejecución y seguimiento de la política de víctimas y el Plan de Acción Territorial. Se ha previsto el proceso eleccionario de cambio de miembros para octubre y noviembre de este año.

4.2. Centro regional para las víctimas

En el municipio de Puerto López, se ha dispuesto un enlace de víctimas que coadyuva la gestión del alcalde y facilita la articulación de las instituciones, los programas y el relacionamiento con las víctimas, de igual manera, existe un grupo de gestión de oferta- SNARIV, que identifica potenciales beneficiarios y apoya en las convocatorias a la población víctima para que puedan acceder a las ofertas que resulten de la gestión interinstitucional o iniciativa propia de las entidades, coordina el Plan de Acción Territorial que va en caminado a la población víctima del conflicto armado, cuenta con la oficina en la alcaldía municipal, siendo el enlace la persona encargada de brindar orientación y atención a las víctimas del conflicto armado según el enlace también ofertas en salud, educación, oferta de vivienda rural, hay una Casa de Justicia avalada por el Ministerio de Justicia.

4.3. Alcaldía Municipal

La Administración Municipal, desarrolla programas que garantizan la prevención, protección, asistencia, atención y rehabilitación integral de la población víctima del conflicto, con programas como inclusión a programas de salud, generación de ingresos, asistencia funeraria, participación y fortalecimiento institucional.

4.4. Componentes del SIVJRNR

La Jurisdicción especial para la paz, JEP, mediante diversas áreas internas hace presencia en el departamento del Meta con una sede en Villavicencio, lo cual permite el acercamiento con los municipios del departamento y ofrece cobertura a los departamentos de Guaviare, Vichada, Vaupés, Casanare y Guainía.

Por parte de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, CEV, se previó que los comisionados y los equipos pudieran fomentar desde los territorios espacios de conversación y participación de los diversos actores territoriales, para contar con su voz, experiencia y análisis acerca de las dinámicas complejas de la violencia generada en las regiones. En ese sentido, se conformaron sedes regionales y territoriales para facilitar la participación de diversos actores, la accesibilidad de las víctimas y garantizar su contribución al proceso de construcción de verdad. En esta región se tiene una sede territorial de la Orinoquia que incluye Meta, Caquetá, Guaviare, Casanare, Vichada, Vaupés y Guainía. En cada una de estas sedes, conocidas como Casas de la Verdad, se cuenta con equipos móviles que se

movilizan a los territorios para escuchar a las personas y las entidades. De manera particular, el tema étnico ha sido fundamental en la comisión, dada la presencia de resguardos indígenas en esta zona.

Igualmente, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, organismo extrajudicial y humanitario, ha conformado 10 equipos técnicos, dentro de los cuales está Villavicencio para el departamento del Meta, con el objetivo de establecer contacto con los familiares de las personas desaparecidas, las organizaciones de búsqueda y propiciar el relacionamiento interinstitucional para poner en marcha el plan de búsqueda.

La unidad cuenta con equipos que se desplazan a los territorios para realizar las acciones de acercamiento, socialización de las funciones de esta entidad y concertar lo necesario para garantizar la participación de los familiares y la intervención de los territorios.

4.5. Otras entidades del SNARIV

El departamento del Meta cuenta con la regional del ICBF en el municipio de Villavicencio, adicionalmente cuenta con un centro zonal en el municipio de Puerto López en donde se atienden a los niños, niñas y adolescentes a través de la ruta operativa para dar atención y reparación integral a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado que deben ser rehabilitados de sus afectaciones; igualmente reciben medidas de satisfacción y tienen derecho a la restitución de las tierras despojadas a sus padres. (Tomado del Lineamiento Técnico para el Restablecimiento de Derechos y Contribución a la Reparación Integral de Niños, Niñas y Adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado).

Finalmente, diferentes entidades de orden nacional tienen programas para población víctima del conflicto en el municipio, entre las que se encuentran:

Ilustración 1. Ofertas

Entidades	Programas
Banco agrario de colombia- cod. 47	1
Banco de comercio exterior de colombia s.a- cod. 51	1
Defensoría del pueblo- cod. 100	4
Departamento administrativo de la presidencia de la república- cod. 73	1
Gobernación meta-colombia- cod. 1239	1
Instituto colombiano de bienestar familiar- cod. 67	7
Instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior- cod. 53	1
Instituto geográfico agustín codazzi- cod. 1262	2
Ministerio de comercio, industria y turismo- cod. 57	2
Ministerio de defensa nacional- cod. 91	1
Ministerio del interior- cod. 63	1
Registraduría nacional del estado civil- cod. 1271	1
Servicio nacional de aprendizaje- cod. 41	1
Superintendencia de notariado y registro- cod. 80	1
Unidad administrativa especial de atención y reparación integral a las víctimas- cod. 2	13
Unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas- cod. 64	8
Unidad administrativa especial del servicio público de empleo- cod. 68	2
Total	48

Fuente: Mapa de oferta Unidad de Víctimas

5. Referencias Bibliográficas

- Boletín estratégico Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Plan de Desarrollo Municipal: "Gobierno sano, guía para el progreso" 2020-2023
- Estrategia Integral de Caracterización – Unidad para las Víctimas
- Terridata, Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Página web del municipio: <https://www.puertolopez-meta.gov.co/Paginas/Default.aspx>
- Findeter, 2019, PLAN DE ACCIÓN PUERTO LÓPEZ SOSTENIBLE 2037
- OCHA, 2021, Monitor eventos 2021 violenci
- Defensoría del Pueblo, 2021, Alertas tempranas
- ICBF- Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado.
- Verdad abierta, 2020, Tres municipios de Meta en alto riesgo por masiva presencia de grupos armados.



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio **Puerto Rico, Meta**

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A34



Contenido

1. Introducción	570
2. Contexto del municipio	571
3. Situación actual de la población	574
4. Sistema local de atención y oferta institucional	578
5. Referencias bibliográficas	583

1. Introducción

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 en favor de los pueblos y comunidades étnicas, consagraron un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas encaminadas a atender, asistir y reparar a las víctimas afectadas por graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, mediante acciones de atención y medidas de restauración de los daños ocasionados por causa y con ocasión del conflicto armado en Colombia. Estas normas contienen una serie de procedimientos de acceso a la ruta de derechos que les asiste a las víctimas, y señala las responsabilidades y competencias de las entidades que conforman el sistema de atención a las víctimas en el orden municipal, departamental y nacional.

Este instrumento jurídico hace parte de los mecanismos transicionales creados para hacer efectivo los derechos a la verdad, la justicia, la reparación, garantizando además que los hechos de violencia no se repitan, y facilitando vías judiciales y administrativas para el tránsito de la violencia hacia la paz y reconciliación.

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Justicia Transicional, lidera una iniciativa en los municipios victimizados, dirigida a posibilitar el acceso a la justicia de las víctimas, y fortalecer la respuesta institucional para brindar la atención y orientación que las víctimas requieren para el restablecimiento de los derechos vulnerados. La intervención territorial se adelanta mediante jornadas de Justicia Móvil, las cuales se desarrollan con la participación esencial de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas. Del mismo modo se vinculan otras entidades que hacen parte del sistema de atención, lo cual facilita una respuesta integral y adecuada a los requerimientos y solicitudes de atención por parte de las víctimas.

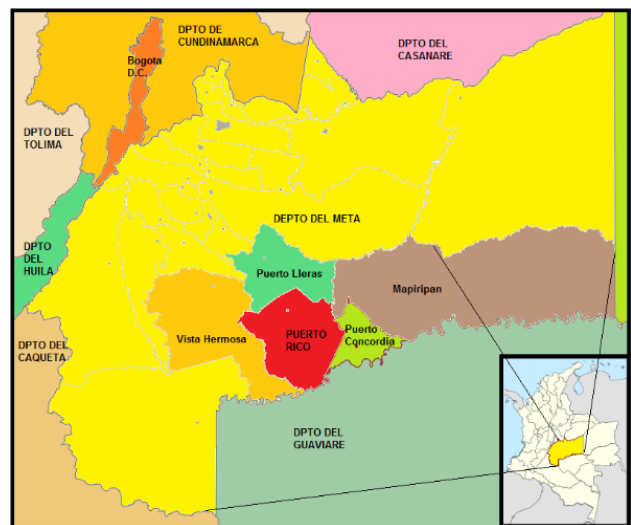
Esta estrategia permite que la población de los municipios en los cuales se implementa obtenga información, orientación y servicios adecuados a cada situación particular. La colaboración institucional es fundamental para lograr impacto en la satisfacción de los derechos de las víctimas.

2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

El municipio de Puerto Rico, Meta, ubicado al sur del departamento; limita al Norte Puerto Lleras, al Oriente Mapiripán y Puerto Concordia, al Occidente Vista Hermosa y al Sur con Vista Hermosa y el Departamento de Guaviare. Tiene una extensión total de 3.772 kms².

La estructura político-administrativa consta de un centro urbano con 6 barrios con 6.313 habitantes y la zona rural conformada por 60 veredas con una población de 5.120 personas.



Fuente: Plan de desarrollo municipal 2020-2023

2.2. Condiciones socioeconómicas

Según el censo DANE 2018, el Municipio tiene 11.433 habitantes: 6.313 ubicados en el área urbana (55,22%) y 5.120 habitantes en áreas rurales (44,78%). Del total de población 6.262 son hombres (54.8%) y 5.171 son mujeres (45.2%). El grupo de población más alta, está en la edad de 0 a 19 años, que alcanza una representación del 36% del total, seguido de la población entre los 14-28 años que representan el 24% de la población y tercera edad el 10%.

A partir de la información tomada del Plan de Desarrollo del Municipio “La Fuerza de la Esperanza 2020-2023”, se plantean lo siguiente:

Salud: Este municipio cuenta con un hospital local de primer nivel de atención y 4 puestos de salud, en zona rural. De otro lado, hay cuatro (4) centros de salud en los centros poblados. El censo DANE 2018, arrojó que 11.433 personas tienen

cobertura en salud así: Población SISBÉN nivel I y II (2019): 11.842; Población afiliada a las EPS Régimen Contributivo: 1.122; Población afiliada a las EPS Régimen Subsidiado: 9.180. En los análisis adelantados por la comunidad se tienen identificadas las siguientes dificultades en salud: Puestos de salud cerrados y falta de atención médica en zonas rurales. - Falta de dotación en puestos de salud, en especial para atención de emergencias. - Falta de ambulancias terrestres y fluviales para el manejo de emergencias.

Educación: El municipio cuenta con 42 sedes educativas, de las cuales, en el sector urbano, una institución educativa con 3 sedes educativas y 56 docentes, y sector rural una institución educativa con 10 sedes educativas. Además de tres (3) centros educativos con 29 sedes, y 53 docentes rurales. El total de alumnos matriculados fue 2.563, hasta el mes de abril 2020. Cuenta con dos internados con capacidad de más de 100 estudiantes cada uno.

La cobertura educativa para el municipio en general, según el Ministerio de Educación 2018, se desgrega así: 34,7% transición, 54,3% primaria, 37,5% secundaria, 17,3 media y 54,5 en básica. Fuente: Creación propia grupo asesor, a partir de información entregada por la Dirección de Núcleo Educativo, Puerto Rico (Meta), abril 2020 – (Fuente PDM LA FUERZA DE LA ESPERANZA 2020 – 2023). Para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal, se pudo determinar cómo causas asociadas a la alta deserción escolar, las largas distancias, el mal estado de las vías, la falta de transporte escolar, la inexistencia de planes de alimentación o transporte escolar, el trabajo infantil y al desempleo de los padres que afecta la permanencia de las familias en el territorio.

Cultura: La cultura de este municipio está muy ligada a la generalidad del pueblo llanero; sin embargo, precisamente la falta de infraestructura para la cultura, ausencia de monitores en cultura, sobre todo en la zona rural, centralización de las actividades culturales, contribuyen a que no sea un tema relevante. Además de esto, el municipio cuenta con una biblioteca municipal.

Deporte: En el casco urbano se cuenta con cuatro (4) polideportivos, 3 parques biosaludables, cada uno con 4 máquinas para prácticas deportivas. En la zona rural, ocho (8) veredas cuentan con canchas deportivas y tres (3) con juegos infantiles. El aprovechamiento del tiempo libre se hace, en su mayoría, a través de la práctica de fútbol y microfútbol; deportes que por lo general son practicados por los hombres más que las mujeres, y no existe mención a actividades de ocio o aprovechamiento del tiempo libre de la población infantil, mujeres ni adultos mayores.

Vivienda: Según el censo DANE 2018, el índice de hacinamiento presente en las viviendas en cabecera del municipio corresponde al 5,18% y del 2, 89% en el resto del municipio. En el marco de las mesas en la construcción del Plan de Desarrollo

Municipal, la comunidad expresó que los temas a priorizar en sector vivienda son: falta de vivienda urbana amplia y focalizada, problemas de propiedad y titulación de predios, déficit de vivienda rural o deteriorada.

Agua potable, alcantarillado y saneamiento básico: Los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, se hace a través de la Empresa de Servicios Públicos Departamental EDESA SA ESP y solo en la zona urbana y cuenta con 663 usuarios en los servicios de acueducto y alcantarillado y 740 en el servicio de aseo. La cobertura en el servicio de acueducto en Puerto Rico es la sexta más baja del Meta. La problemática crítica de los servicios públicos, sobre todo acueducto, alcantarillado y aseo, se da en la zona rural, donde no cuentan con sistemas de potabilización de agua.

Las características generales del abastecimiento en la zona rural, es la conexión de agua de corrientes superficiales, otra es mediante la perforación de pozos extraída de manera manual o mecánica. Existen acueductos, a través de pozos, construidos para los centros poblados de Barranco Colorado y Chispas, pero no han funcionado. Sistemas de disposición in situ de aguas residuales, al igual el desagüe a corrientes de agua.

Sector agropecuario: Puerto Rico se encuentra en una zona de muy alta biodiversidad a nivel nacional por encontrarse entre biomas Amazónicos, de la Orinoquía y Andinos; por esta razón, hay 19 tipos de ecosistemas diferentes en este municipio. Está ubicado en la cuenca baja del Río Ariari, el 40% de su territorio hace parte del Parque Nacional Natural de la Macarena, por lo tanto, una importante fracción del suelo tiene restricciones de uso, por consideraciones de protección y preservación de una reserva única. Esta condición geográfica hace de Puerto Rico un lugar importante para la conservación en Colombia. El diagnóstico territorial pudo evidenciar que, aunque el uso del suelo predominante en el municipio es el de protección ambiental (73%), el uso ganadero, con predominancia de la ganadería intensiva, es el segundo más representativo con el 21% del territorio municipal, la agricultura no ha sido suficientemente desarrollado, pues tiene un 28% de los suelos aptos para actividades agrícolas.

3. Situación Actual de la Población

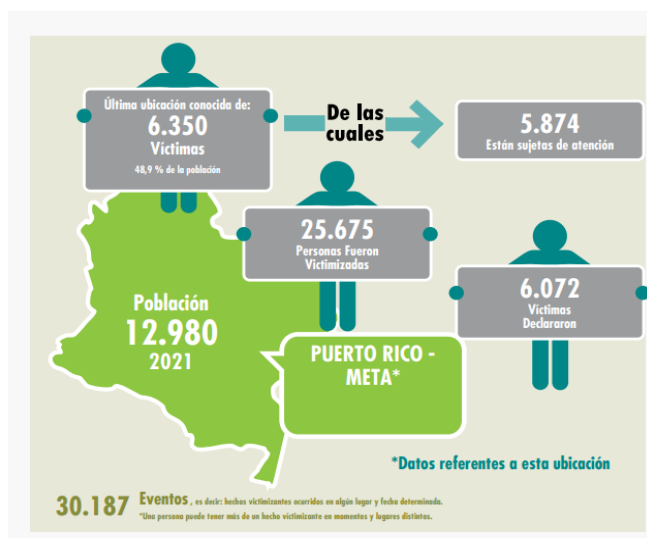
3.1. Situación y características de la población víctima

Durante el 2020, en los municipios de Vista Hermosa y Puerto Rico se intensificaron los hechos de violencia armada entre uno de los grupos armados que hacen presencia en la zona y la Fuerza Pública, especialmente desde que se iniciaron los procesos de erradicación de cultivos de uso ilícito (Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios- OCHA marzo 2021).

Adicionalmente en situación de vulnerabilidad se encuentran las comunidades indígenas Jiw y Sikvani que habitan en los municipios de Puerto Gaitán, Puerto Rico, Puerto Concordia y Mapiripán, debido al limitado acceso al territorio, la falta de presencia y acompañamiento institucional, hechos de violencia armada (amenazas por despojo de tierras, intimidaciones y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes) por parte de grupos delictivos organizados que operan en la zona (Fuente: Briefing Humanitario Meta- Enero-Junio 2021).

3.2. Cifras generales de las víctimas registradas

De acuerdo con la información disponible en el Registro Único de Víctimas (corte 31 de agosto 2021), en el municipio 25.675 personas fueron victimizadas debido a hechos de violencia cometidos con ocasión del conflicto armado interno y se encuentran incluidas en el Registro Único de Víctimas.



Fuente: Red Nacional de información corte 31 de agosto

3.3. Caracterización de los hechos victimizantes registrados

El desplazamiento forzado es el hecho victimizante con mayor número de casos con 23.398 personas, en segundo lugar hay 1.414 víctimas de homicidio, 1.035 amenazas, 880 desapariciones forzadas, 599 acto terrorista, 298 perdida de bienes, y 143 secuestros, entre otros. También se registran delitos contra la libertad y la integridad sexual, minas antipersonales, vinculación de niñas, niños adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados, lesiones personales, abandono de bienes y tortura. El número de personas por hecho victimizante no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido más de un hecho victimizante (Registro Único de Víctimas 31 de agosto 2021).

Ilustración 2. Hechos Victimizantes



Fuente: Registro Único de Víctimas corte 31 de agosto

3.4. Condiciones de pueblos y comunidades étnicas registradas

Según Terridata del Departamento Nacional de Planeación a partir de la Información del DANE 2018, reportó que hay un total de 17 indígenas y 271 negros, afrocolombianos o mulatos. En el registro de víctimas con corte agosto 2021, del municipio de Puerto Rico Meta, 57 personas auto reconocidas como indígenas y 78 personas auto reconocidas como negro o afrocolombiano, palenquero raizal, declararon ser víctimas del conflicto.

3.5. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

En Puerto Rico, Meta, hay temor e incertidumbre por la presencia de grupos al margen de la ley, los cuales están generando extorsión, amenazas y asesinatos a

líderes y defensores de Derechos Humanos. Durante los años 2020 y 2021, no se emitieron alertas en el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, sin embargo, en el monitor de eventos de violencia de Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios - OCHA año 2021, se reportaron 2 amenazas individuales/colectivas, se encontraron 3 explosivos sin detonar y en 1 ocasión el ejército encontró un depósito con explosivos.

3.6. Alternativas y medios de conectividad

Tienen conectividad de internet satelital gratuito las 24 horas del día y los 7 días de la semana. Es importante conocer que el servicio de energía eléctrica es prestado por la Electrificadora del Meta - EMSA, el cual tiene una cobertura total del 96,49% urbano y 14,09 % en el área rural.

4. Sistema local de atención y oferta institucional

4.1. Mecanismos de Justicia Transicional

El comité de Justicia Transicional en el municipio está conformado por diversas instituciones del orden local que les corresponde desarrollar medidas, programas y acciones en favor de la población víctima con el fin de contribuir a la atención integral y la reparación de sus derechos. Las medidas trabajadas se encuentran: salud, educación, proyectos de índole económico, asistencia humanitaria, vivienda, prevención de la violencia, medidas de protección, considerando los enfoques diferenciales de género, NNA y población en condición de discapacidad.

Este comité es presidido por el Alcalde Municipal y está integrado por los secretarios de despacho, como salud, educación, planeación, desarrollo comunitario, el representante del Ministerio Público, la Policía y el Ejército y dos representantes elegidos por la Mesa de Participación Efectiva.

Sus funciones se dirigen a formular la política pública local basada en las condiciones particulares y necesidades de las víctimas, y la oferta institucional, además en este espacio se coordinan todas las acciones que las instituciones locales deben realizar, así como se articula con otras entidades del orden departamental y nacional.

El comité tiene la responsabilidad estratégica de formular en un periodo de 4 años el Plan de Acción Territorial – PAT, y anualmente se señalan las metas y los recursos de inversión, es así como para la vigencia 2021 se tiene:

- Para el componente de Asistencia y Atención el municipio apropio recursos por valor de \$465.451-051 con destino a desarrollar medidas de alimentación garantizando el consumo frecuente de alimentos con programas de calidad y cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. Igualmente la asistencia funeraria, ayuda humanitaria tanto inmediata como de otros hechos. Una medida importante es la educación tanto para cobertura como calidad y la formación para el trabajo. Con el fin de atender

necesidades básicas y mejores condiciones de vida para las personas y familias víctimas se contempló el programa de generación de ingresos para lo cual se desarrollan programas de inclusión productiva, proyectos o unidades productivas. La salud y la vivienda son dos aspectos que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de vida de las víctimas asentadas en el municipio. Y la formación y orientación a las víctimas como afiliación al régimen subsidiado.

- En el componente de Prevención y Protección, el municipio apropió la suma de \$84.593.913, recursos enfocados para desarrollar medidas de prevención temprana urgente con enfoque de garantía de derechos fundamentales y Derechos Humanos. Así mismo se contempla la elaboración y puesta en marcha del plan de prevención de reclutamiento, violencia generada por el conflicto; y adoptar medidas especiales para personas y colectivos en situación de riesgo para la población víctima del conflicto armado en virtud del cumplimiento a la medida de protección individual y colectiva.
- En el componente de Reparación Integral el municipio apropió la suma de \$19.000.000, recursos enfocados para desarrollar la medida de rehabilitación, mediante acciones para la rehabilitación social y comunitaria. Igualmente, para retornos y reubicaciones para garantizar los derechos de las personas víctimas del conflicto armado. Es importante destacar que la medida de satisfacción hace referencia a medidas para preservar y honrar la memoria de las víctimas (actos de homenaje y dignificación, conmemoración de fechas, entre otras).
- En el componente Transversal, el municipio apropió recursos por valor de \$48.500.000 con destino a desarrollar medidas de fortalecimiento institucional para garantizar el funcionamiento de los espacios formales de implementación del PPV. De igual manera para garantizar los programas de caracterización a víctimas diferentes al SISBÉN. Tienen en cuenta la participación cuyo objetivo es el trabajo y funcionamiento de la mesa de participación.

Vale la pena anotar, que la Mesa de Participación Efectiva de las víctimas que se constituye en un espacio vital para que las víctimas que representan hechos victimizantes y enfoques diferenciales, realicen el seguimiento al Plan de Acción Territorial, termina su periodo de 2 años, y se ha dispuesto nueva elección de miembros para el mes de octubre y noviembre del 2021; el municipio tiene la responsabilidad de apoyar el funcionamiento de las Mesas de Participación Efectiva de las víctimas, instancia conformada por representantes de los hechos victimizantes y de los enfoques diferenciales. También hacen parte organizaciones de víctimas. Las Mesas juegan un rol fundamental pues inciden en el diseño, ejecución y seguimiento de la política de víctimas y el plan de acción territorial. Se

ha previsto el proceso eleccionario de cambio de miembros para octubre y noviembre de este año.

4.2. Centro regional para las víctimas

En la Alcaldía Municipal, se cuenta con una oficina de víctimas encargada de adelantar la política de atención a las víctimas, con insuficiencia de espacios y de personal. El Enlace Municipal de Víctimas, realiza las solicitudes de las víctimas a través de la plataforma SGV, dirigido a mitigar las carencias en alojamiento temporal y alimentación básica, de acuerdo con el grado y las características de necesidad y urgencia respecto de la subsistencia mínima.

De igual manera, en la dirección territorial, ubicada en Villavicencio de la UARIV, la población del municipio que así lo requiera, podrá acceder a los servicios de información atención y ayuda humanitaria, entre otros.

4.3. Alcaldía Municipal

La Administración Municipal, en el marco de su Plan de Acción Territorial, desarrolla programas que garantizan la prevención, protección, asistencia, atención y rehabilitación integral de la población víctima del conflicto, con programas como capacitación en derechos humanos, campañas de prevención contra la violencia de género, implementación de proyectos productivos, campañas de sensibilización y capacitación sobre el buen trato, prevención del abuso sexual, explotación sexual, violencia intrafamiliar, creación de procesos de formación artística, construcción de viviendas en sitio propios, mejoramiento de viviendas rurales y afiliación al régimen subsidiado de salud.

Es de anotar que en el Plan de Desarrollo del Municipio 2020-2023, cuenta con programas específicos para las víctimas incluidos en el Plan de Acción, sumado a la articulación institucional para focalizar las ofertas de servicios.

4.4. Componentes del SIVJRNR

La Jurisdicción Especial para la Paz, ha venido adelantando acciones para garantizar su presencia en los territorios, descentralizar el acceso a la justicia y

promover el acceso de las víctimas a los mecanismos previstos para garantizar su participación. El grupo territorial de trabajo del departamento del Meta con sede en Villavicencio permite el acercamiento con los municipios del departamento y ofrece cobertura a los departamentos de Guaviare, Vichada, Vaupés, Casanare y Guainía.

Por parte de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, CEV, se previó que los comisionados y los equipos pudieran fomentar desde los territorios espacios de conversación y participación de los diversos actores territoriales, para contar con su voz, experiencia y análisis acerca de las dinámicas complejas de la violencia generada en las regiones. En ese sentido, se conformaron sedes regionales y territoriales para facilitar la participación de diversos actores, la accesibilidad de las víctimas y garantizar su contribución al proceso de construcción de verdad. En esta región se tiene una sede territorial de la Orinoquia que incluye Meta, Caquetá, Guaviare, Casanare, Vichada, Vaupés y Guainía. En cada una de estas sedes, conocidas como Casas de la Verdad, se cuenta con equipos móviles que se movilizan a los territorios para escuchar a las personas y las entidades.

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, organismo extrajudicial y humanitario, ha conformado 17 equipos técnicos, dentro de los cuales esta Villavicencio para el departamento del Meta, con el objetivo de establecer contacto con los familiares de las personas desaparecidas, las organizaciones de búsqueda y propiciar el relacionamiento interinstitucional para poner en marcha el plan de búsqueda. Igualmente, la unidad cuenta con equipos que se desplazan a los territorios para realizar las acciones de acercamiento, socialización de las funciones de esta entidad y concertar lo necesario para garantizar la participación de los familiares y la intervención de los territorios.

4.5. Otras entidades del SNARIV

El departamento del Meta el ICBF, cuenta con Dirección Regional del Meta compuesto por dos centros zonales uno especializado en protección y prevención y la casa de justicia, adicionalmente se encuentra el centro zonal de Acacías, el centro zonal de Puerto López y el centro zonal de Granada. En estos centros se atienden a los niños, niñas y adolescentes a través de la ruta operativa, se desarrollan acciones enfocadas en la rehabilitación del daño causado, se les otorga medidas de satisfacción y se les brinda orientación acerca de otros derechos en los cuales está involucrada la familia, como la restitución de las tierras despojadas a sus padres. (Tomado del Lineamiento Técnico para el Restablecimiento de Derechos y Contribución a la Reparación Integral de Niños, Niñas y Adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado).

Finalmente, diferentes entidades de orden nacional tienen programas para población víctima del conflicto en el municipio, entre las que se encuentran:

Ilustración 1. Ofertas


Entidades	Programas
Banco agrario de colombia	1
Banco de comercio exterior de colombia s.a	1
Defensoría del pueblo	4
Departamento administrativo de la presidencia de la república	1
Instituto colombiano de bienestar familiar	7
Instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior	1
Instituto geográfico agustín codazzi	2
Ministerio de comercio, industria y turismo	2
Ministerio de defensa nacional	1
Ministerio del interior	1
Registraduría nacional del estado civil	1
Servicio nacional de aprendizaje	1
Superintendencia de notariado y registro	1
Unidad administrativa especial de atención y reparación integral a las víctimas	13
Unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas	8
Unidad administrativa especial del servicio público de empleo	2
Total	47

Fuente: Mapa de oferte Unidad de Víctimas



5. Referencias Bibliográficas

- Plan Municipal de Desarrollo “LA FUERZA DE LA ESPERANZA 2020 – 2023”
- Boletín estratégico Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Estrategia Integral de Caracterización – Unidad para las Víctimas
- Terridata, Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios - OCHA, 2021, Monitor eventos 2021 violencia.
- Defensoría del Pueblo, 2021, Alertas tempranas
- ICBF- Lineamiento Técnico para el Restablecimiento de Derechos y Contribución a la Reparación Integral de Niños, Niñas y Adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado.
- Verdad abierta, 2020, Tres municipios de Meta en alto riesgo por masiva presencia de grupos armados.
- OCHA, Briefing Humanitario Meta Enero-junio 2021



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio

Vista Hermosa, Meta

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A35



Contenido

1. Introducción	586
2. Contexto del municipio	587
3. Situación actual de la población	591
4. Sistema local de atención y oferta institucional	596
5. Referencias bibliográficas	602

1. Introducción

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 en favor de los pueblos y comunidades étnicas, consagraron un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas encaminadas a atender, asistir y reparar a las víctimas afectadas por graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, mediante acciones de atención y medidas de restauración de los daños ocasionados por causa y con ocasión del conflicto armado en Colombia. Estas normas contienen una serie de procedimientos de acceso a la ruta de derechos que les asiste a las víctimas, y señala las responsabilidades y competencias de las entidades que conforman el sistema de atención a las víctimas en el orden municipal, departamental y nacional.

Este instrumento jurídico hace parte de los mecanismos transicionales creados para hacer efectivos los derechos a la verdad, la justicia, la reparación, garantizando además que los hechos de violencia no se vuelvan a repetir, y facilitando vías judiciales y administrativas para el tránsito de la violencia hacia la paz y reconciliación.

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Justicia Transicional, lidera una iniciativa en los municipios victimizados, dirigida a posibilitar el acceso a la justicia de las víctimas, y fortalecer la respuesta institucional para brindar la atención y orientación que las víctimas requieren para el restablecimiento de los derechos vulnerados. La intervención territorial se adelanta mediante jornadas de Justicia Móvil, las cuales se desarrollan con la participación esencial de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Del mismo modo, se vinculan otras entidades que hacen parte del sistema de atención, lo cual facilita una respuesta integral y adecuada a los requerimientos y solicitudes de atención por parte de las víctimas.

Esta estrategia permite que la población de los municipios en los cuales se implementa, obtenga información, orientación y servicios adecuados a cada situación particular. La colaboración institucional es fundamental para lograr impacto en la satisfacción de los derechos de las víctimas.

2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

El municipio de Vista Hermosa está localizado en la parte Sur de la región del Piedemonte del departamento del Meta. Limita al norte con el municipio de San Juan de Arama, al nororiente con el municipio de Puerto Lleras, al sur con el departamento del Guaviare y el municipio de La Macarena, al suroccidente con el municipio de Uribe, al oriente con el municipio de Puerto Rico y al occidente con el municipio de Mesetas.

Mapa 1. Ubicación de Vista Hermosa



Fuente: Plan de Desarrollo Territorial 2020 -2023

Según información contenida en el Plan de Desarrollo Territorial del municipio 2020-2023, refiere que el área territorial no está claramente definida y reza que, consultando el Esquema de Ordenamiento Territorial en el 2018, el área es de 469.300 hectáreas, para el DANE es de 474.900 y según CORMACARENA es de 483.711 hectáreas.

El municipio está distribuido en la cabecera municipal en 7 barrios, 3 asentamientos informales, 3 urbanizaciones y 15 centros poblados. A nivel rural disperso se tienen 75 veredas.

2.2. Condiciones socioeconómicas

Conforme se encuentra en el reporte certificado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), a diciembre de 2019, se tiene una población total de 27.671

habitantes, que equivale a 2,60 % de la población del departamento del Meta. Esta población se encuentra distribuida así: 37,6 % (10.407 habitantes) en la cabecera urbana y 62,4 % (17.264 habitantes) en lo rural. Por género 49,5 % (13.698 mujeres) y 50,5 % (13.973 hombres). De acuerdo con la proyección del DANE a 2020, se observa un crecimiento lento de la población en el territorio, por ende, las acciones que se planteen deben responder a lograr que la población se estabilice, y al aumento de coberturas y calidad en los servicios básicos que permitan el bienestar en lo rural y urbano.

Salud: El municipio tiene un puesto de salud nivel I (consulta externa, rayos X y laboratorio), en su cabecera municipal, con una adecuada instalación; sin embargo, presenta problemas financieros por falta de pagos a los profesionales de la salud y baja capacidad para hospitalizaciones. Cuenta con los equipos requeridos para prestar los servicios de consulta general ambulatoria y de urgencias; promoción y prevención; maternidad, y dos ambulancias. El sistema de referencia y contrarreferencia interactúa con los hospitales de Granada y Villavicencio, con dificultades de transporte permanente.

Para el área rural se cuenta con siete (7) puestos de salud, su funcionamiento es deficiente por la falta de personal, instrumentos y capacidad instala. Existen siete (7) EPS que prestan servicio a afiliados del régimen contributivo y subsidiado a 14.418 personas (Plan Territorial de Salud 2020), por consiguiente, las situaciones y condiciones específicas en materia de salud pública municipal están referenciadas en el Plan Territorial de Salud (PTS) 2020-2023, que define las acciones a realizar durante el periodo de gobierno y se articula a la ejecución del Plan de Desarrollo.

Educación: Cuenta con cuatro (4) instituciones educativas, tres (3) centros educativos y 69 sedes educativas, que se ubican en veredas y centros poblados. Para el 2020 la matrícula estudiantil fue de 2.259 estudiantes, distribuida en las sedes y centros educativos del municipio, donde 125 estudiantes aplican para preescolar, 1.416 para primaria, 746 en secundaria, 240 en media y ciclos 32, cifras reportada por la Secretaría de Educación departamental (Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023). Los Centros Poblados de Maracaibo y Palestina cuentan con internados, infraestructuras conformadas por dormitorios, restaurante escolar, aulas y espacios compartidos que requieren de constante mantenimiento.

El Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023 ha tenido en cuenta la alternativa de legalizar los predios en donde funcionan los centros educativos, razón por la cual

el gobierno local tiene limitaciones para su mejoramiento y equipamiento adecuado, dificultando la permanencia de los niños, niñas y adolescentes.

Un dato importante es que el 25,8 % de los estudiantes son víctimas del conflicto armado, de los cuales el 99 % están en situación de desplazamiento.

El analfabetismo en el municipio alcanza un 10.4 % de la población, según censo DANE 2018, su mayor representación es la zona rural con el 12.3 %, mientras que en lo urbano está en un 7.8 %, cifras muy por encima de la media nacional de analfabetismo para mayores de 15 años.

Cultura y deporte: El municipio cuenta con espacios culturales como la Casa Lúdica, la biblioteca municipal, la Casa de Cultura e IMDER, entes encargados de realizar la promoción y difusión de las actividades artísticas y culturales del municipio, mediante escuelas de formación cultural en danza moderna y llanera, instrumental llanera e instrumental tipo banda, donde los niños, niñas, adolescentes y jóvenes participan realizando un aprovechamiento del tiempo libre, con una perspectiva de inclusión social (mujeres, adulto mayor, discapacidad, víctimas, afrodescendientes). La Casa de la Cultura necesita para su normal funcionamiento, una adecuación y remodelación, al igual que la concha acústica aledaña.

En cuanto a deporte, el municipio cuenta con una adecuada infraestructura deportiva y monitores deportivos que atienden las disciplinas de fútbol y fútbol sala (urbano y rural), patinaje, baloncesto, voleibol y tenis de mesa.

Periódicamente, se realiza una programación y apoyo de encuentros deportivos y actividades recreativas entre las escuelas de formación, en diferentes lugares (casco urbano, centros poblados).

Vivienda: La tipología de vivienda presente en el municipio son construcciones moderadas de los estratos 1 y 2, con mínimas especificaciones técnicas, sin la aplicación de normas urbanísticas, con una arquitectura modesta. De acuerdo con el Censo DANE de 2018, el municipio reporta 7.428 unidades de viviendas y 5.602 hogares. En la cabecera urbana se cuenta con Vivienda de Interés Social Prioritario (VISIP), urbanización de Villa Gaona con 130 soluciones de vivienda construidas por la Gobernación del Meta y 200 soluciones de vivienda del Barrio Juan Pablo II, que fueron construidas por Fonvivienda. Igualmente, se identificaron 4 asentamientos

informales, ubicados fuera del perímetro urbano y la mayoría en zonas no aptas para su desarrollo, estos asentamientos lo constituyen 409 familias.

El promedio de personas que habitan por hogar es de 4 o menos y, aproximadamente el 71,0 % de los hogares, tienen 4 o menos habitantes por hogar, según el ASIS municipal.

Agua potable, alcantarillado y saneamiento básico: El servicio de agua en el área urbana es captado por sistema de bombeo, a través de dos pozos profundos (Palmeras y Brisas), impulsados por electrobombas, generando altos costos de operación y del servicio de energía eléctrica. El municipio es prestador directo de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el casco urbano y aseo en los centros poblados. Estos centros poblados cuentan con infraestructura colectiva de recolección, transporte y evacuación de aguas residuales.

En lo rural disperso, cada una de las familias presenta soluciones individuales o se conectan a las redes de los acueductos veredales, lo que determina que es necesario adelantar la gestión integral del agua a nivel comunitario para mejorar calidad, cobertura y protección de las fuentes hídricas.

Sector agropecuario: Las actividades agropecuarias del municipio corresponden principalmente al sector primario de la economía, donde sobresale la agricultura (arroz, maíz, papaya, plátano, yuca, cítricos y cultivos de pan coger). Los cultivos ilícitos ocupaban la mayor extensión de tierra cultivada, identificando 1.073 cultivadores, 513 no cultivadores, 616 recolectores presentes en 45 veredas del municipio; sin embargo, a partir del programa de sustitución de cultivos ilícitos, se han recuperado 613 hectáreas que equivalen al 92%, cifra del reporte de retos y prioridades del departamento 2020-2023. Este proceso es acompañado por el Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS). (Información contemplada en: Fichas regionales ART región Macarena-Guaviare- tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023).

Le sigue la ganadería bovina (carne, leche, derivados lácteos y cárnicos) y en menor escala aves-gallinas, la porcicultura, ovinos y la piscicultura. Otros productos agrícolas son: panela, miel de abejas, papaya, cacao, guayaba pera, palma, caucho, piña, cítricos, productos forestales, entre otros (Fuente Agroparques 2018).

3. Situación actual de la población

El municipio se encuentra dentro de los 52 municipios preasignados para el desminado humanitario, esto por ser el municipio con más accidentes por estos artefactos, decisión tomada por la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal –Descontamina– (DAICMA). La presencia de estas organizaciones de Desminado Humanitario, solicita al municipio mano de obra calificada y no calificada, así mismo trae consigo contratación de bienes y servicios en todo el municipio (Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023).

Igualmente, se ha evidenciado un reciente recrudecimiento en los casos de violencia armada, las nuevas dinámicas derivadas del accionar de los grupos generadores de violencia (GGV) se reflejan en amenazas como parte del control territorial contra los pobladores de la vereda Tercer Milenio particularmente, quienes se oponen a la erradicación de cultivos ilícitos, además de los enfrentamientos, entre estos y las Fuerzas Militares (OCHA, 2020).

En el municipio se encuentran 384 conciliadores en equidad, capacitados en el tema de resolución de conflictos, lo cual aporta a la disminución de la violencia en el municipio y mejorar la convivencia.

Vista Hermosa es un municipio PDET, hace parte de la subregión MACARENA-GUAVIARE, junto con los municipios de El Retorno, Calamar, San José del Guaviare, Miraflores y del departamento del Meta: La Macarena, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico y Uribe. En la fase municipal fueron priorizadas 127 iniciativas para los 8 pilares:

Tabla 1. Iniciativas PDET

Pilar	Iniciativas
1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	12
2. Infraestructura y adecuación de tierras	22
3. Salud rural	30
4. Educación rural y primera infancia rural	63
5. Vivienda rural, agua potable y saneamiento básico rural	7
6. Reactivación económica y producción agropecuaria	32
7. Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación	14
8. Reconciliación, convivencia y construcción de paz	35
TOTAL	215

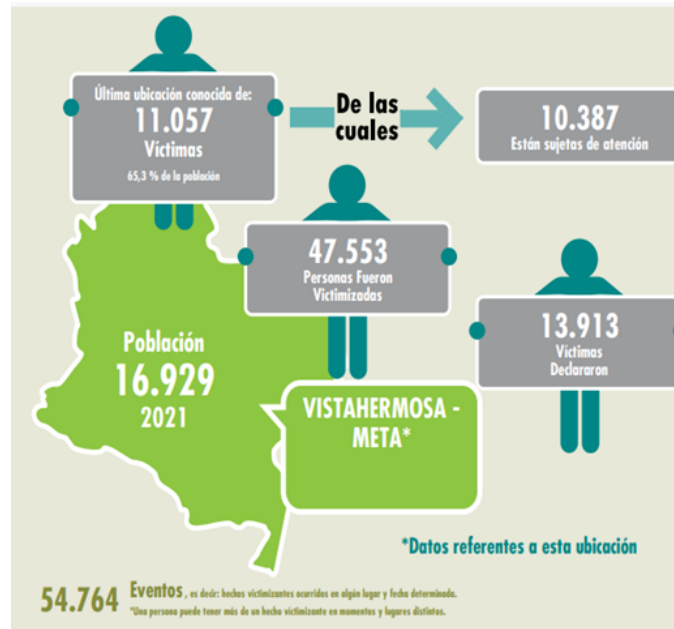
Fuente: Iniciativas PDET- Agencia de Renovación del Territorio

La Agencia para la Renovación del Territorio es la entidad encargada de coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno Nacional, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, como en el caso de las iniciativas formuladas para este municipio, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país.

3.1. Situación y características de la población víctima

Cifras generales de las víctimas registradas

De acuerdo con los datos encontrados en el boletín estratégico emitido por la Unidad para las Víctimas, con corte al 31 de julio de 2021, la población victimizada asciende a 47.553, como lo muestra la siguiente gráfica:



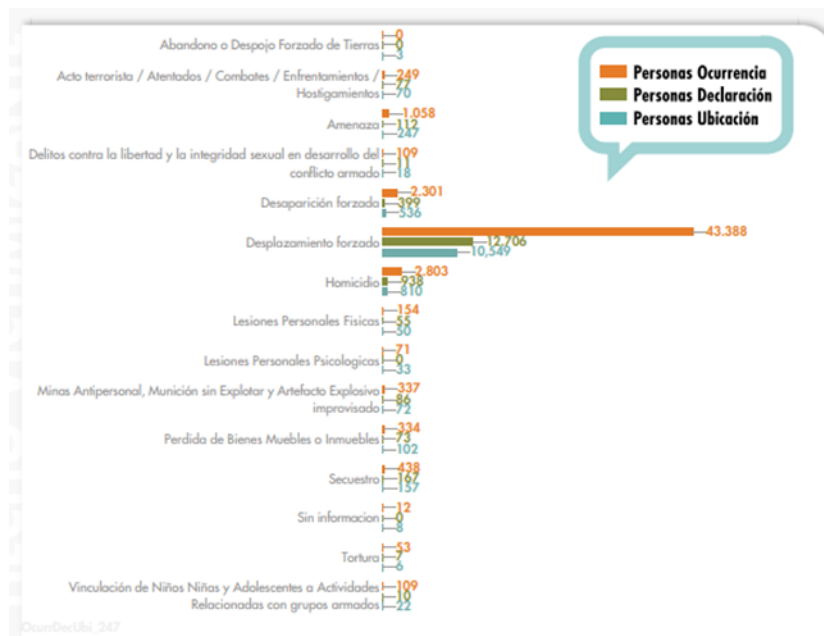
Fuente: Boletín Fichas Estadísticas
– Julio 31 de 2021

Caracterización de los hechos victimizantes registrados

Los hechos victimizantes reportados más representativos, según el boletín estratégico de la UARIV, con corte al 31 de julio de 2021, son: desplazamiento forzado, con un número de 43.388 personas; el segundo hecho lo constituye el homicidio, registrando 2.803 personas; y, en tercer lugar, la desaparición forzada, registrando 2.301 personas víctimas.

Los demás hechos en grado de ocurrencia son la amenaza, el secuestro, acto terrorista, atentados, combates, enfrentamientos y hostigamientos; delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, minas antipersonales, pérdida de bienes muebles e inmuebles, tortura y la vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados.

La siguiente gráfica muestra el total registrado por hecho victimizante:



Fuente: Boletín Fichas Estadísticas - Julio 31 de 2021

3.2. Condiciones de pueblos y comunidades étnicas registradas

De acuerdo con la Red Nacional de Información, las víctimas autoreconocidas que se declararon pertenecientes a grupos étnicos son: 2 gitano (Room), 123 indígena, 413 negro, 1 palenquero y 9 raizal del archipiélago de San Andrés y Providencia (Datos recogidos de información de la Unidad de Víctimas, agosto 2021).

3.3. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

Las nuevas dinámicas derivadas del accionar de los grupos generadores de violencia en el municipio, se reflejan en amenazas como parte del control territorial contra los pobladores de la vereda Tercer Milenio particularmente, quienes se oponen a la erradicación de cultivos ilícitos, además de los enfrentamientos, entre estos y las Fuerzas Militares, contaminación con Minas Antipersonal (MAP), situación que genera temor entre la población. Al Sur de los municipios de Vista

Hermosa y Puerto Rico corre el río Guayabero, el cual se ha convertido en un corredor geoestratégico para el desarrollo de las economías ilícitas. Las comunidades perciben una situación histórica de exclusión, en donde además de la población campesina que colonizó la zona, se destaca la presencia de población afrodescendiente e indígena quienes han resultado directamente afectados por las acciones de violencia armada (Información recuperada de monitor, OCHA).

Por otra parte, continúan presentándose casos de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes, se han incrementado las amenazas y homicidios a líderes, lideresas, organizaciones sociales, representantes de la comunidad, defensores, y defensoras de Derechos Humanos, afectando no solo la seguridad individual sino la colectiva. Debido a la ejecución de proyectos mineros, de hidrocarburos y de procesos agroindustriales, se identifican posibles conflictos sociales y económicos, y daños al medio ambiente.

Para el presente año no se han presentado alertas tempranas por parte de la Defensoría del Pueblo, según la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), monitor de eventos 2021.

3.4. Alternativas y medios de conectividad

En cuanto a servicios públicos domiciliarios se encontró que la telefonía fija tiene un cubrimiento de solo el 10 % en la zona urbana y de 2 % en la rural. La telefonía celular tiene un cubrimiento estimado del 75 % en todo el municipio. La conexión a internet provista por el Estado en los centros educativos rurales de Santo Domingo, Piñalito, Caño Amarillo, Maracaibo y Puerto Lucas. En la zona urbana el censo DANE 2018 identificó que el acceso a internet en viviendas ocupadas ascendía a 15.5 %, mientras que la ruralidad apenas llega al 0.6 %, se estima que la internet móvil es usada por el 5 % de la población rural y el 35 % de la población urbana.

4. Sistema local de atención y oferta institucional

4.1. Mecanismos de Justicia Transicional

El comité de Justicia Transicional en el municipio está conformado por diversas instituciones del orden local, que les corresponde desarrollar medidas, programas y acciones en favor de la población víctima, con el fin de contribuir a la atención integral y la reparación de sus derechos. Este comité es presidido por el alcalde municipal y está integrado por los secretarios de despacho, como salud, educación, planeación y desarrollo comunitario; el representante del ministerio público, la Policía y el Ejército, y dos representantes elegidos por la Mesa de Participación Efectiva.

Sus funciones se dirigen a formular la política pública local basada en las condiciones particulares y necesidades de las víctimas, y la oferta institucional; además, coordina todas las acciones que las instituciones locales deben realizar, y se articula con otras entidades del orden departamental y nacional.

El comité tiene la responsabilidad estratégica de formular en un periodo de 4 años el Plan de Acción Territorial (PAT), y anualmente se señalan las metas y los recursos de inversión, es así que para la vigencia 2021 se tiene:

- **El componente de Asistencia y Atención**, el cual tiene un presupuesto de \$7.425.475.000, dirigido a la asistencia alimentaria –frecuencia adecuada de consumo de alimentos–, asistencia funeraria, ayuda humanitaria inmediata para atender desplazamientos individuales y colectivos, generación de ingresos, salud, información y orientación, y vivienda. En materia educativa, los programas apuntan a mejorar la calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica, media y superior. También incluye acciones que faciliten la generación y formalización de empleo, inclusión productiva de pequeños productores rurales y, de manera especial, la

prestación de servicios de salud, salud pública, ordenamiento social, uso productivo del territorio rural, agua y saneamiento básico, dada las condiciones de alta ruralidad en dicho municipio.

- **En el componente de Prevención y Protección**, el municipio destinó la suma de \$431.464.250 para desarrollar medidas de prevención temprana y urgente; asimismo, para apoyar a las víctimas amenazadas, mediante mecanismos de protección individual y colectiva; abordar acciones encaminadas a la convivencia, seguridad ciudadana, y adoptar estrategias de difusión de los programas de protección. Igualmente, para desarrollar iniciativas agropecuarias y de infraestructura social y comunitaria, para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta a emergencias.
- **Frente al componente denominado Reparación Integral**, los recursos apropiados son de \$14.850.000, destinados a llevar a cabo acciones para la rehabilitación social y comunitaria, así como para acompañar los retornos y reubicaciones, y desarrollar la medida de satisfacción, con el fin de preservar y honrar la memoria de las víctimas (actos de homenaje y dignificación, conmemoración de fechas, entre otras).
- **El plan tiene un componente Transversal**, con una destinación de recursos por valor de \$28.000.000, para la ejecución de actividades que aporten al fortalecimiento institucional, y de la gestión y dirección de la Administración Pública Territorial. En este componente también se apropiaron recursos para ejecutar medidas de apoyo a la participación de las víctimas, a través del espacio formal creado, y los sistemas de información, levantamiento y actualización de información, estadísticas y registro.

El municipio tiene la responsabilidad de apoyar el funcionamiento de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas, instancias conformadas por representantes de los hechos victimizantes y de los enfoques diferenciales, y de las que también hacen parte organizaciones de víctimas. Las mesas juegan un rol fundamental pues inciden en el diseño, ejecución y seguimiento de la política de víctimas y el Plan de Acción Territorial. Se ha previsto el proceso eleccionario de cambio de miembros para octubre y noviembre de este año [2021].

En junio de este año [2021] se realizó el comité de Justicia Transicional extraordinario en el que se socializó el Plan de Reparación Colectiva de las veredas de Puerto Lucas, Palestina, Albania y Buenos Aires, pertenecientes al municipio

PDET de Vista Hermosa (Meta), con el propósito de reparar integralmente a estas comunidades campesinas que fueron vulneradas por el conflicto.

En el marco del sistema local de atención a las víctimas, se cuenta con diversos espacios para resolver de manera integral la política de víctimas construida en el Plan de Acción Territorial: comités de orden público, Mesa local de Justicia, subcomité de prevención, protección y garantía de no repetición, y Consejo municipal de paz y Derechos Humanos acompañado por la Universidad Javeriana.

4.2. Punto de atención a las víctimas y centro regional de atención

A nivel institucional se tiene una oficina de víctimas con un enlace de víctimas que acompaña la política de atención a las víctimas, circunstancia que evidencia una insuficiencia para atender la situación, no solo por el espacio apropiado para ello, sino porque no se cuenta con el personal requerido para estos efectos. El Enlace Municipal de Víctimas realiza las solicitudes ante la Unidad para las Víctimas por medio de la plataforma SGV (Sistema de Gestión de Víctimas), las cuales se refieren a requerimientos para alojamiento temporal y alimentación básica, de acuerdo con el grado y las características de necesidad y urgencia respecto de la subsistencia mínima.

En el centro regional ubicado en Villavicencio de la UARIV, la población del municipio, que así lo requiera, podrá acceder a los servicios de información, atención y ayuda humanitaria, entre otros.

4.3. Alcaldía Municipal

La Administración Municipal ha planteado dentro de su plan de acción diversas políticas para la atención integral de las víctimas, con un enfoque diferencial y de inclusión social, lo cual ha permitido que las víctimas también se beneficien de otros programas, como el acceso de la población a los planes de servicios de agua potable y saneamiento básico; campesinos activos produciendo y transformando; es hora de la cultura y el deporte para todos; inclusión productiva de pequeños productores rurales, e inclusión social con enfoque diferencial para la población de Vista Hermosa.

De igual manera, se han priorizado a las víctimas en los siguientes programas:

- Mi educación mi oportunidad, programa.
- Salud preventiva, salud familiar y comunitaria, programa.
- Tus derechos, mis derechos en acción, programa.
- Inclusión social con enfoque diferencial para la población de Vista Hermosa.
- Nuestro territorio ordenado y formalizado, talento, cultura y arraigo por nuestro municipio.

La Secretaría de Gobierno Municipal ha fortalecido a las fuerzas militares y policiales - seguridad y convivencia ciudadana, mediante la contratación de elementos para la seguridad del municipio, equipos de cómputo, de tecnología y una camioneta para las SIJIN, pintura de toda la estación de policía y otros elementos, con el fin de brindar medidas de protección a la población general y de manera particular a las víctimas. La presencia permanente de la Policía Nacional y el Ejército Nacional Batallón de operaciones terrestres N.6, encargado de analizar temas de seguridad, ha contribuido a mejorar la situación de seguridad; sin embargo, continúan las extorsiones, los hurtos menores, el abigeato y delitos ambientales. Cabe anotar que desde el inicio del Proceso de Paz el índice de homicidios se redujo significativamente.

El municipio cuenta con un programa encaminado a contar con la información y caracterización de las víctimas, pero se presentan dificultades con el sistema para el reporte de la información, generando inconvenientes en la articulación con la red de información nacional, que requiere de constante actualización.

4.4. Componentes del SIVJRNR

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) ha dispuesto un enlace territorial con cobertura regional, ubicado en Villavicencio, con el que busca fortalecer las relaciones con las organizaciones sociales y entes territoriales. Además, cuenta con dupla psicojurídica que se desplaza a los municipios para orientar a las víctimas sobre las rutas de acceso a los mecanismos de la JEP, como el caso de la guía para la presentación de informes. También, hay un equipo de la Unidad de Investigación y Acusación, que hace presencia en los municipios para adelantar acciones de comunicación e información a las víctimas acerca de los casos que se están investigando por parte de la JEP y atiende situaciones de amenaza para

aquellas víctimas que se encuentren amenazadas por su participación en el proceso de la JEP.

Por otra parte, a nivel regional se encuentran la Casas de la Verdad, que son espacios abiertos para que la ciudadanía se acerque a conocer el mandato de la Comisión y la importancia de la verdad para el reconocimiento, la convivencia y la no repetición en la región de la Orinoquia, conformada por Meta, Caquetá, Guaviare, Casanare, Vichada, Vaupés y Guainía; esta se encuentra ubicada en el municipio de San José del Guaviare.

4.5. Otras entidades del SNARIV

Al igual que todos los departamentos, en el Casanare se encuentra la regional del ICBF, entidad que cuenta con una ruta operativa para dar atención y reparación integral a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado que deben ser rehabilitados de sus afectaciones, recibir medidas de satisfacción y tienen derecho a la restitución de las tierras despojadas a sus padres. (Lineamiento Técnico para el Restablecimiento de Derechos y Contribución a la Reparación Integral de Niños, Niñas y Adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado).

Finalmente, diferentes entidades de orden nacional tienen programas para población víctima del conflicto en el municipio, entre las que se encuentran:

Tabla 2. Oferta institucional


Entidad	Programas
Banco agrario de colombia- cod. 47	1
Banco de comercio exterior de colombia s.a- cod. 51	1
Defensoría del pueblo- cod. 100	4
Departamento administrativo de la presidencia de la república- cod. 73	1
Instituto colombiano de bienestar familiar- cod. 67	7
Instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior- cod. 53	1
Instituto geográfico agustín codazzi- cod. 1262	2
Ministerio de comercio, industria y turismo- cod. 57	2
Ministerio de defensa nacional- cod. 91	1
Ministerio del interior- cod. 63	1
Registraduría nacional del estado civil- cod. 1271	1
Servicio nacional de aprendizaje- cod. 41	1
Superintendencia de notariado y registro- cod. 80	1
Unidad administrativa especial de atención y reparación integral a las víctimas- cod. 2	13
Unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas- cod. 64	8
Unidad administrativa especial del servicio público de empleo- cod. 68	2
Total	47

Fuente: Reportes, información de oferta Unidad de Víctimas

5. Referencias bibliográficas

- Anexo 001. *Plan Territorial de Salud 2020-2023*. Recuperado de: https://vistahermosameta.micolombiadigital.gov.co/sites/vistahermosameta/content/files/000538/26858_pts-vistahermosa-2020202330042020.pdf
- Fichas regionales ART región Macarena-Guaviare. Con cifras entregadas por la dirección de sustitución de cultivos ilícitos y el informe de avance de PNIS de la oficina de las Naciones Unidas para el crimen y las drogas (UNODC).
- ICBF. Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado.
- OCHA, 2020. Colombia. *Situación Humanitaria en el Guayabero (municipios de Vista Hermosa y Puerto Rico), Meta en 2020*. Recuperado de: https://www.humanitarianresponse.info/sites/www.humanitarianresponse.info/files/documents/files/situacion_humanitaria_vista_hermosa_-_meta_v6.pdf
- Plan de acción para la transformación regional PATR- Subregión MACARENA-GUAVIARE. - 2019-01-25
- *Plan de Desarrollo del Municipio 2020-2023*. Oportunidades para el desarrollo. Recuperado de: https://vistahermosameta.micolombiadigital.gov.co/sites/vistahermosameta/content/files/000538/26860_doc-descriptivo-pdt-vh-2020202329052020docx.pdf
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. *Boletín Fichas Estadísticas*. Vista Hermosa – Meta. Recuperado de: <http://fichaestrategica.unidadvictimas.gov.co/BoletinPDET/BoletinEstrategico?v=1&d=50&m=50711&dt=&t=depto&c=31/07/21&chk01=on&chk02=on&chk03=on&chk04=on&chk05=on&chk06=on&chk07=on&chk08=on&chk09=on&chk10=on&chk11=on&chk12=on&chk13=on&chk14=on&chk15=on&chk16=on&chk17=on&chk18=on&chk19=on&chk20=on&chk21=on&chk22=on&chk23=on&chk24=on&chk25=on&chk26=on&chk27=on&chk28=on&chk29=on&chk30=on&chk31=on&chk32=on&chk33=on&chk34=on&chk35=on&chk36=on&chk37=on&chk38=on&chk39=on&chk40=on&chk41=on&chk42=on&chk43=on&chk44=on&chk45=on&chk46=on&chk47=on&chk48=on&chk49=on&chk50=on>

- Unidad para las Víctimas, 2021, ficha de caracterización Estrategia Integral de la Población Víctima del Conflicto Armado en los Territorios Focalizados y Priorizados.
- <http://rutadelconflicto.com/convenios-fuerza-justicia/node/399>
- <https://campetrol.org/wp-content/uploads/2019/06/Radar-Petrolero.-Mayo-7-2019.pdf>
- <https://www.ideaspaz.org/publications/posts/1812>
- https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/Colombia_Monitoreo_de_territorios_afectados_por_cultivos_ilicitos_2020.pdf



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio

La Playa de Belén, Norte de Santander

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A36



Contenido

1. Introducción	606
2. Contexto del municipio	607
3. Situación actual de la población	612
4. Sistema local de atención y oferta institucional	616
5. Referencias bibliográficas	622

1. Introducción

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 en favor de los pueblos y comunidades étnicas, consagraron un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas encaminadas a atender, asistir y reparar a las víctimas afectadas por graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, mediante acciones de atención y medidas de restauración de los daños ocasionados por causa y con ocasión del conflicto armado en Colombia. Estas normas contienen una serie de procedimientos de acceso a la ruta de derechos que les asiste a las víctimas, y señala las responsabilidades y competencias de las entidades que conforman el sistema de atención a las víctimas en el orden municipal, departamental y nacional.

Este instrumento jurídico hace parte de los mecanismos transicionales creados para hacer efectivos los derechos a la verdad, la justicia y la reparación, garantizando además que los hechos de violencia no se vuelvan a repetir, y facilitando vías judiciales y administrativas para el tránsito de la violencia hacia la paz y reconciliación.

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Justicia Transicional, lidera una iniciativa en los municipios victimizados, dirigida a posibilitar el acceso a la justicia de las víctimas, y fortalecer la respuesta institucional para brindar la atención y orientación que las víctimas requieren para el restablecimiento de los derechos vulnerados. La intervención territorial se adelanta mediante jornadas de Justicia Móvil, las cuales se desarrollan con la participación esencial de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Del mismo modo, se vinculan otras entidades que hacen parte del sistema de atención, lo cual facilita una respuesta integral y adecuada a los requerimientos y solicitudes de atención por parte de las víctimas.

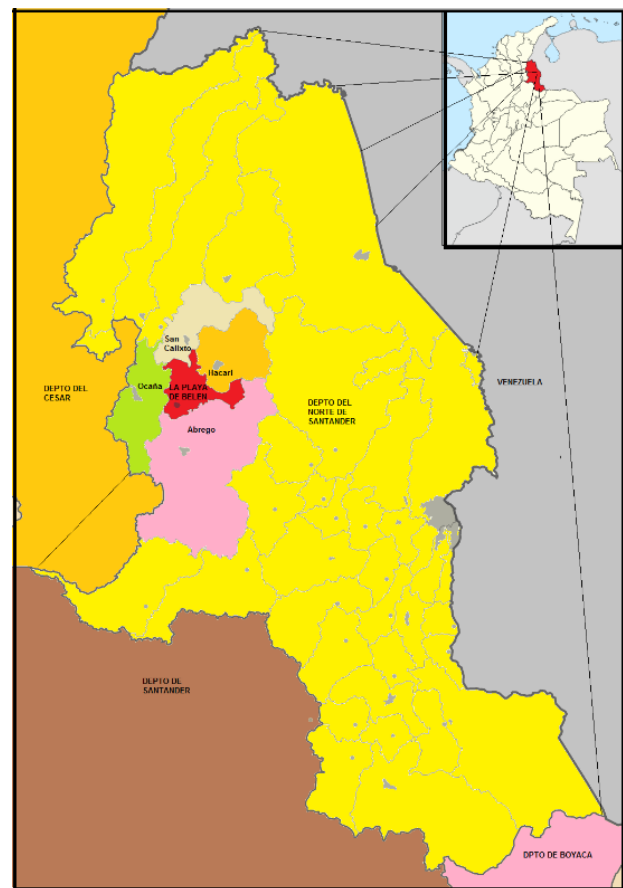
Esta estrategia permite que la población de los municipios en los cuales se implementa, obtenga información, orientación y servicios adecuados a cada situación particular. La colaboración institucional es fundamental para lograr impacto en la satisfacción de los derechos de las víctimas.

2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

La Playa de Belén, declarada el 2005 como “Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional, Monumento Nacional de Colombia”; actualmente, hace parte de la Red patrimonio de municipios de Colombia. Localizado al Occidente del departamento de Norte de Santander, sobre la cordillera Oriental, con un área de veintiocho mil ochocientos (28.800) hectáreas o doscientos ochenta y ocho (288) kilómetros cuadrados. Limita al norte con San Calixto y Hacarí, al oriente y al sur con Abrego, y al occidente con Ocaña. El municipio cuenta con 42 veredas y 2 corregimientos.

Mapa 1. Ubicación de La Playa de Belén



Fuente: Página web del municipio

2.2. Condiciones socioeconómicas

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Juntos hacemos más”, y en concordancia con el último Censo DANE 2018, el municipio de La Playa de Belén tiene una población de 8.488 habitantes, el 51.47 % son hombres y el 48.53 %

son mujeres. Este municipio se caracteriza por ser netamente rural, 92,3 % de la población habita en las zonas rurales (7.798 habitantes) y tan solo un 7,7 % es población urbana (651 habitantes).

Los sectores que se tienen en cuenta para esta caracterización son los siguientes:

Salud: La Playa de Belén es un municipio certificado en salud, por lo que se ha descentralizado, asumiendo la responsabilidad en el manejo de sus recursos, atendiendo con eficiencia y oportunidad los servicios del primer nivel de complejidad, servicio que realiza a través de la ESE Hospital Isabel Celis Yáñez, apoyado en dos centros asistenciales extramurales CAE (rurales). Tanto la ESE como los dos CAE cuentan con la adecuada dotación física y de personal (Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023).

Adicionalmente, hacen presencia en el municipio varias EPS que, de acuerdo con el Ministerio de Salud y la Protección Social, a fecha de agosto de 2021, tenían una cobertura en salud del 97,37 %, 214 en régimen contributivo, 7.564 en régimen subsidiado, 128 excepciones y especiales, 286 afiliados subsidiados sin SISBEN IV, 6 afiliados activos por emergencia sin SISBÉN IV, y 22 afiliados de oficio sin SISBÉN IV (Cifras de aseguramiento en salud, 2021).

Educación: El municipio cuenta con dos (2) Instituciones educativas, una urbana y otra rural, y cuatro (4) centros educativos rurales. De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Juntos hacemos más”, a la infraestructura educativa se le han venido realizando trabajos de mejoras, adecuaciones y construcción de nuevas aulas, restaurante escolar (cocina y comedor), áreas sociales y de lúdica para los estudiantes, unidades sanitarias, además de la dotación de menajes y electrodomésticos básicos. Igualmente se adelantan gestiones ante Secretaría Departamental de Educación, para la implementación de la básica secundaria en uno de los sectores rurales, como también, de media vocacional –programa Ser Humano–, en la cabecera municipal.

Algo que preocupa a la Administración Municipal, es el descenso en la población matriculada con un importante porcentaje de abandono o deserción. Estadísticamente, el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 muestra que el número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados es de 1.829 personas, 452 niños y niñas, 1.252 en el sector rural y 577 en el urbano. El tránsito de nivel

medio a superior es del 0,14 %, y solo el 0,6 % de la población tiene conexión a internet. El nivel de analfabetismo es del 22,9 % (9,5 % urbano y 24,6 % rural).

Cultura: El Centro Histórico de La Playa de Belén fue declarado como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional, mediante la Resolución 928 de julio 25 de 2005, gracias a su rica arquitectura colonial. Mediante la resolución 1815 de 2015 se aprueba el Plan de Manejo y Protección (PEMP) de su Centro Histórico y en 2019 se oficializa el Acuerdo Municipal No. 006 de septiembre 3 de 2018, creándose el Consejo Municipal de Patrimonio, responsable de generar un instrumento de legislación urbanística para el municipio, cuya finalidad es la protección conservación, restauración y trasmisión en las mejores condiciones posibles del patrimonio histórico municipal a las futuras generaciones (Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023).

El municipio cuenta con una casa de la cultura “Jesús Alonzo Velásquez Claro”, responsable del manejo y fortalecimiento cultural y artístico del patrimonio local, así como de la coordinación institucional de procesos formativos en áreas artísticas y de apoyo a los eventos del municipio. Las escuelas de formación vigentes son: Música Tradicional de Vientos, Danza, Teatro y Artes Plásticas, que cuentan con el apoyo del Ministerio de Cultura. Se cuenta igualmente con la biblioteca “Francisco Arévalo Claro”, unida a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. Este sector es el que más ayuda en la dinamización de la economía municipal (Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023).

Deporte y Recreación: La falta o poca ayuda para el desarrollo del deporte se evidencia en que se cuenta con infraestructura y escenarios deportivos acordes para desarrollar actividades deportivas formativas, competitivas, recreativas y de sano esparcimiento, pero que no son suficientes: coliseo, cancha de fútbol, y un centro de integración ciudadana para microfútbol, baloncesto y voleibol, entre otros. A nivel de los centros poblados existen tres (3) canchas de fútbol y 20 distribuidas en las veredas, en no muy buenas condiciones (Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023).

Vivienda: El Plan de Desarrollo Municipal muestra que las estadísticas para el municipio de La Playa de Belén no son alentadoras, según cifras del Departamento Nacional de Estadística (DANE), con proyección al 2019, la pobreza multidimensional supera el 82 % general (88 % en lo rural y 34,7 % en lo urbano). En cuanto a la vivienda, registra que hay deficiencia cualitativa 65 % y cuantitativa

4,2 % de viviendas; el déficit en lo rural llega al 77,8 %. En el sector urbano se tienen 300 unidades de vivienda, en los centros poblados 306 y en el sector rural disperso 1.811 unidades de vivienda. El 100% de las viviendas urbanas tienen servicio de energía, en la zona rural el 95,5 %, la cobertura de alcantarillado está en 14,67 %, acueducto 16,62 % y aseo 15,32 %. Otro grave problema es la no tenencia de la titulación (posesión) de los predios.

Agua potable, alcantarillado y saneamiento básico: El municipio se encuentra certificado en cuanto al uso del sistema general de participación de agua potable y saneamiento básico, pero parte de los recursos están pignorados por deudas anteriores. Hay una necesidad alta de optimizar el acueducto y ampliar la cobertura del mismo en la cabecera. Según cita del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), en el 2018 la cobertura del servicio de acueducto al municipio general era de 16,62 puntos porcentuales.

En cuanto al sistema de alcantarillado sanitario, tiene una red y un sistema de tratamiento de aguas residuales de tipo mixto, anaeróbico y aeróbico, antes de verter sus aguas a la fuente hídrica de la quebrada El Playón. Actualmente, este sistema se encuentra recargado y obsoleto, porque ya cumplió su vida útil, y su cobertura es del 14,67 % en la cabecera. El servicio de manejo y recolección de los residuos sólidos se presta de una forma inadecuada por la falta de elementos, la disposición final se realiza en el relleno sanitario del municipio de Ocaña.

Un dato de relevancia es la inexistencia de la estratificación socioeconómica actualizada, se requiere para obtención de recursos equitativos para la inversión y mejoramiento del servicio, con calidad y ambientalmente seguro (Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023).

Sector agropecuario: La Playa de Belén es un municipio principalmente agropecuario, pero los niveles de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) en la zona rural sobrepasan el 26 % frente al 6,76 % de lo urbano, esto deja ver al municipio como medianamente pobre, más aún cuando la dependencia económica es del 15,55 %. Estas problemáticas se acrecientan frente a otras situaciones, como dificultades de créditos oportunos, asistencia técnica, y acceso a la tecnificación y transformación de los productos agropecuarios, entre otras.

La Playa de Belén es el segundo productor departamental de cebolla con una producción anual de 11.227 toneladas, cultivadas en 570 hectáreas. Igualmente, es el tercer productor de frijol con 732 Ton/año en 480 hectáreas. A pequeña escala se evidencia acuicultura y de forma semiextensiva la ganadería, con un bajo nivel de tecnificación en su manejo y el de los forrajes. También se adelanta a pequeña escala actividades de piscicultura, aves y cerdos (Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023).

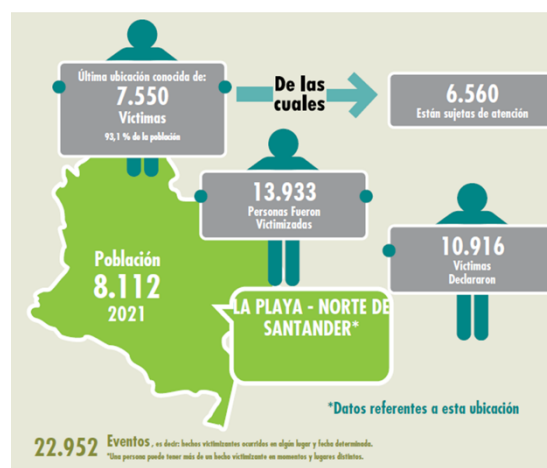
3. Situación actual de la población

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Juntos hacemos más”, La Playa de Belén tiene una población joven de aproximadamente 3.678 personas, pero solo 1.829 (49,73 %), entre niños, niñas, adolescentes y jóvenes, están matriculados en algún nivel de escolaridad, la mayoría del sector urbano; mientras que casi la mitad de esta población, 50,27 % (1.849 personas), no está recibiendo atención educativa, siendo posibles víctimas de grupos al margen de la ley o consumo de sustancias psicoactivas, drogas y/o licor. La dificultad está en que el municipio no cuenta con una adecuada infraestructura ni programa para atender esta población con problemas de drogadicción y/o infractor de normas.

3.1. Situación y características de la población víctima

Cifras generales de las víctimas registradas

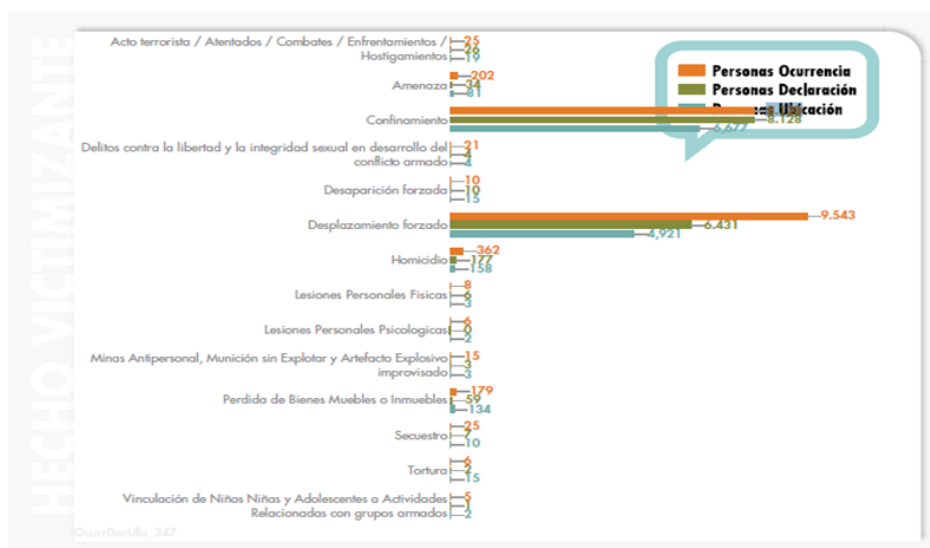
De acuerdo con la información disponible en el Registro Único de Víctimas (corte 31 de julio 2021), en el municipio de La Playa de Belén 13.933 personas fueron victimizadas por hechos graves de violación a sus derechos humanos, ocurridos con ocasión del conflicto armado interno y se encuentran incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV).



Fuente: Boletín Fichas Estadísticas
- Corte 31 de agosto de 2021

Caracterización de los hechos victimizantes registrados

El desplazamiento forzado es el hecho victimizante con mayor número de casos, con 9.543 personas; luego el confinamiento, con 8.128 casos registrados; 362 víctimas de homicidio, 202 amenazas, 179 por pérdida de bienes, 10 desapariciones forzadas, entre otros, como secuestro, acto terrorista, delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, abandono o despojo forzado de tierras, vinculación de niños, niñas y adolescente a actividades relacionadas con grupos armados, lesiones personales y tortura. El número de personas por hecho victimizante no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido más de un hecho victimizante (Registro Único de Víctimas, 31 de agosto 2021).



Fuente: Boletín Fichas Estadísticas – Corte 31 de agosto de 2021

3.2. Condiciones de pueblos y comunidades étnicas registradas

De acuerdo con la información consultada, en los boletines oficiales de la UARIV, no se encuentran datos con referencia a la población étnica: boletín estratégico corte a 31 de julio de 2021.



3.3. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

Se han presentado dos (2) ataques a infraestructura militar, ocupación o uso infraestructura y/o bienes civiles, un (1) hostigamiento y un (1) enfrentamiento entre actores no estatales (Monitor de eventos de violencia OCHA, año 2021).

El origen del conflicto armado en el municipio se remonta a la década de los 80, donde se evidenciaron diferentes hechos. A partir de 1989, se tienen registros de la presencia del Frente 33 de las FARC, Frente Carlos Armando Cagua Guerrero del ELN, Frente Libardo Mora Toro del Ejército Popular de Liberación (EPL) y del grupo de Autodefensas Unidas de Colombia, Bloque Catatumbo; de estos, actualmente se tiene registro de presencia en el municipio del ELN, disidencias de las FARC y GAO Pelusos, y se evidencian confrontaciones entre los grupos al margen de la ley, quienes se disputan el territorio para el control de trochas y el tráfico de cocaína, el contrabando de gasolina y de pate grillo (Plan Acción Territorial 2016-2019). De la misma fuente se toma la siguiente información: “Existen en el sector rural corregimientos y veredas en alto riesgo por los actores armados y presencia de MAP/MUSE/AIE en corregimiento de la Vega de San Antonio (veredas Guayabón, Mesa Rica, Aguadas, Reventón, La Legía), Aspasica (veredas Pedregal, Salero, Llano Grande, San Pedro, La Esperanza, Esperancita, Capellanía, La Peña, Guarinas, Miraflores, Corral Viejo, Guarumal, Monte Largo, Algarrobos, Clavellinos, Cacaos, La Esmeralda, Tabacal), corregimiento de Curasica (Alto del Buey, Curasica, Sucre)”.

3.4. Alternativas y medios de conectividad

La información encontrada en la página de la Alcaldía del municipio refiere que se inauguró por parte de la Secretaría de las TIC la zona - Wifi del parque de la Paz, por un valor de \$100 millones de pesos; con esta zona se benefician los estudiantes y la comunidad en general que cuente con los dispositivos que cumplan con los requisitos mínimos para conectarse al servicio de Internet (<https://mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/1683:Ocana-y-La-Playa-ahora-Viven-Digital>).

Según información encontrada en la página del MINTIC, en la Playa de Belén más de 4.300 millones invertirá el Gobierno Nacional en tecnología. Un total de 690 tabletas han llegado a manos de estudiantes de diferentes sedes educativas en este municipio.

En cuanto a los operadores de telecomunicación que funcionan, está Claro y Movistar. La Playa de Belén tiene la posibilidad de conexión más frecuente por medio transporte tradicional con las poblaciones de Ocaña, Ábrego y Hacarí.

4. Sistema local de atención y oferta institucional

4.1. Mecanismos de Justicia Transicional

El Comité de Justicia Transicional del municipio está conformado por diversas instituciones del orden local que les corresponde desarrollar medidas, programas y acciones en favor de la población víctima con el fin de contribuir a la atención integral y la reparación de sus derechos. Entre las medidas trabajadas se encuentran: salud, educación, proyectos de índole económico, asistencia humanitaria, vivienda, prevención de la violencia y medidas de protección, considerando los enfoques diferenciales de género, niños, niñas y adolescentes, y población en condición de discapacidad.

Este comité es precedido por el alcalde municipal y está integrado por los secretarios de despacho, como salud, educación, planeación, desarrollo comunitario, el representante del Ministerio Público, la Policía y el Ejército, y dos representantes elegidos por la Mesa de Participación Efectiva. Cuenta con cuatro subcomités técnicos, los cuales son responsables del diseño, implementación y monitoreo de la política pública en el ámbito local, en los componentes de Prevención y Protección, Atención, Asistencia, Reparación integral, Verdad y Justicia, y los ejes transversales de Participación, Sistemas de información, Fortalecimiento Institucional y el cumplimiento de los enfoques diferenciales de niñez y juventud, mujeres, vejez, personas con orientación sexual e identidad de género no hegemónica, personas con discapacidad o habilidades diversas que habitan en el municipio y que requieren atención en necesidades específicas como identificación, seguridad alimentaria, asistencia funeraria, educación, reunificación familia, generación de ingresos, vivienda digna urbana y rural y salud.

Sus funciones se dirigen a formular la política pública local basada en las condiciones particulares y necesidades de las víctimas, y la oferta institucional, además en este espacio se coordinan todas las acciones que las instituciones

locales deben realizar, así como se articula con otras entidades del orden departamental y nacional.

El comité tiene la responsabilidad estratégica de formular en un periodo de 4 años el Plan de Acción Territorial (PAT), y anualmente se señalan las metas y los recursos de inversión, es así como, para la vigencia 2021, se tiene:

- **Para el componente de Asistencia y Atención**, el municipio apropió recursos por valor de \$204.000.000, los cuales están orientados para asistencia funeraria e igualmente para las ayudas humanitarias inmediatas para desplazamiento y otros hechos. Atendiendo a las necesidades de la población víctima, se tienen en cuenta las medidas de educación tanto para cobertura como para calidad de la misma. Con el fin de mejorar las condiciones de vida de las víctimas, se apoyan los programas de generación de ingresos con la inclusión productiva de pequeños productores, iniciativas y emprendimientos para la población. Por otro lado, se trabaja en los temas de salud pública y afiliación al régimen subsidiado en salud; por último, es importante destacar que se promueven los programas de mejoramiento de vivienda.
- **En el componente de Prevención y Protección**, según información registrada en el PAT, el municipio, al 31 de julio de 2021, no tiene apropiados recursos para este componente.
- **En el componente de Reparación Integral** se incluyeron medidas de retornos y reubicaciones y satisfacción, esta con algunas actividades dirigidas a la sociedad civil, como foros, conversatorios, cátedras y festivales, entre otros. Igualmente, con programas de cultura de paz y memoria histórica hacia el empoderamiento colectivo del territorio, para lo cual destinaron un presupuesto de \$53.000.000.
- **En el componente Transversal**, los recursos están dirigidos para fortalecer las entidades, y la participación de las víctimas, así como el desarrollo de acciones de inclusión social y sistemas de información para la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas, para ello el municipio apropió recursos por valor de \$17.840.000.

Vale la pena anotar, que la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas que se constituye en un espacio vital para que las víctimas que representan hechos victimizantes y enfoques diferenciales, realicen el seguimiento al Plan de Acción Territorial, termina su periodo de 2 años, y se ha dispuesto nueva elección de miembros para el mes de octubre y noviembre de 2021; el municipio tiene la responsabilidad de apoyar el funcionamiento de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas, instancia conformada por representantes de los hechos victimizantes y de los enfoques diferenciales; también hacen parte organizaciones de víctimas. Las Mesas juegan un rol fundamental pues inciden en el diseño, ejecución y seguimiento de la política de víctimas y el plan de acción territorial. Se ha previsto el proceso electoral de cambio de miembros para octubre y noviembre de este año.

En el municipio existen 10 organizaciones de población víctima: Asoviplaya, Nuevo Amanecer, Asociación de Víctimas de la vereda la Lejía, Asociación de víctimas de la vereda Guayabón, Asociación de víctimas de la vereda Mesa Rica Baja, Asociación de víctimas de la vereda Mesa Rica Cumaná, Asociación de víctimas de la vereda Mesa Rica Alta, Asociación de víctimas de la vereda Reventón, Asociación de víctimas de la vereda Aguadas y Asociación de víctimas de la Vega de San Antonio, articuladas en la Mesa de Participación de Víctimas quienes coadyuvan en el diseño, implementación y seguimiento a la política pública de víctimas.

4.2. Punto de atención a las víctimas y centro regional de atención

El municipio de La Playa de Belén puede tener acceso en Cúcuta a los servicios que presta el centro regional, oficina que brinda la articulación interinstitucional del nivel nacional y territorial que tiene como objetivo atender, orientar, remitir, acompañar y realizar el seguimiento a las víctimas que requieran acceder a la oferta estatal en aras de facilitar los requerimientos en el ejercicio de sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral, funcionan en un espacio permanente que reúne la oferta institucional y se implementan de manera gradual en los municipios en donde concurren la mayor cantidad de víctimas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada territorio, al igual que los programas, estrategias e infraestructura existentes. A nivel local, para atender integralmente la población víctima, hay un funcionario de manera exclusiva en su calidad de Enlace Municipal de Víctimas.

4.3. Alcaldía Municipal

La Administración Municipal desarrolla programas que garantizan la información, prevención, protección, asistencia, atención, reparación integral y ayuda humanitaria de la población víctima del conflicto, con programas como cobertura del régimen subsidiado, mejoramiento de vivienda, mejoramiento de infraestructura de sedes educativas, apoyo a proyectos productivos, asistencia funeraria y medidas de satisfacción.

4.4. Componentes del SIVJRNR

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), mediante diversas áreas internas hace presencia en el departamento de Norte de Santander, lo cual permite el acercamiento a los diversos territorios y municipios de esta región. Es así, como se cuenta con un grupo territorial de investigadores que aportan al proceso de las investigaciones con un enfoque integral. La sede territorial, ubicada en el municipio de Cúcuta, está conformada por un (1) fiscal de apoyo II, tres (3) investigadores, un (1) auxiliar, todos de la UIA, además, cinco (5) funcionarios de la Secretaría Ejecutiva de la JEP. En esta sede se atienden a víctimas de 47 municipios de Norte de Santander y Arauca.

Por parte de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), se previó que los comisionados y los equipos pudieran fomentar desde los territorios espacios de conversación y participación de los diversos actores territoriales, para contar con su voz, experiencia y análisis acerca de las dinámicas complejas de la violencia generada en las regiones. En ese sentido, se conformaron sedes regionales y territoriales para facilitar la participación de diversos actores, la accesibilidad de las víctimas y garantizar su contribución al proceso de construcción de verdad. En esta región se tiene una sede territorial del noroeste colombiano que incluye Santander, Norte de Santander, Arauca y Casanare. En cada una de estas sedes, conocidas como Casas de la Verdad, se cuenta con equipos móviles que se movilizan a los territorios para escuchar a las personas y las entidades. De manera particular, el tema étnico ha sido fundamental en la comisión, dada la presencia de resguardos indígenas en esta zona.

Igualmente, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, organismo extrajudicial y humanitario, ha conformado 10 equipos técnicos, dentro

de los cuales está Cúcuta para el departamento de Norte de Santander, con el objetivo de establecer contacto con los familiares de las personas desaparecidas, las organizaciones de búsqueda y propiciar el relacionamiento interinstitucional para poner en marcha el plan de búsqueda. La unidad cuenta con equipos que se desplazan a los territorios para realizar las acciones de acercamiento, socialización de las funciones de esta entidad y concertar lo necesario para garantizar la participación de los familiares y la intervención de los territorios.

4.5. Otras entidades del SNARIV

El departamento de Norte de Santander cuenta con la regional del ICBF en su ciudad capital de Cúcuta, adicionalmente cuenta con un centro zonal, donde se atiende a los niños, niñas y adolescentes a través de la ruta operativa para dar atención y reparación integral a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado que deben ser rehabilitados de sus afectaciones; igualmente, reciben medidas de satisfacción y tienen derecho a la restitución de las tierras despojadas a sus padres (Tomado del Lineamiento Técnico para el Restablecimiento de Derechos y Contribución a la Reparación Integral de Niños, Niñas y Adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado).

Finalmente, diferentes entidades de orden nacional tienen programas para población víctima del conflicto en el municipio, entre las que se encuentran:

Tabla 1. Oferta institucional

Entidad	Programas
Banco agrario de colombia- cod. 47	1
Banco de comercio exterior de colombia s.a- cod. 51	1
Defensoría del pueblo- cod. 100	4
Departamento administrativo de la presidencia de la república- cod. 73	1
Instituto colombiano de bienestar familiar- cod. 67	7
Instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior- cod. 53	1
Instituto geográfico agustín codazzi- cod. 1262	2


Ministerio de comercio, industria y turismo- cod. 57	2
Ministerio de defensa nacional- cod. 91	1
Ministerio del interior- cod. 63	1
Registraduría nacional del estado civil- cod. 1271	1
Servicio nacional de aprendizaje- cod. 41	1
Superintendencia de notariado y registro- cod. 80	1
Unidad administrativa especial de atención y reparación integral a las víctimas- cod. 2	13
Unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas- cod. 64	8
Unidad administrativa especial del servicio público de empleo- cod. 68	2
Total	47

Fuente: Reportes, información de oferta Unidad de Víctimas

5. Referencias bibliográficas

- Alcaldía Municipal de La Playa en Norte de Santander. Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Juntos hacemos más". Recuperado de: https://laplayanortedesantander.micolombiadigital.gov.co/sites/laplayanortedesantander/content/files/000254/12660_plan-de-desarrollo-20202023-sancionado.pdf
- Boletín estratégico Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- Defensoría del Pueblo, 2021, Alertas tempranas.
- Equipo de Coordinación Local Norte de Santander, Briefing Humanitario Norte de Santander, 2020.
- <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>
- Estrategia Integral de Caracterización – Unidad para las Víctimas.
- ICBF- Lineamiento Técnico para el Restablecimiento de Derechos y Contribución a la Reparación Integral de Niños, Niñas y Adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado.
- Ministerio de Salud y Protección Social. Cifras de aseguramiento en salud. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>
- MinTic. Ocaña y La Playa, ahora Viven Digital. Recuperado de: <https://mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/1683:Ocana-y-La-Playa-ahora-Viven-Digital>.
- Terridata, Departamento Nacional de Planeación (DNP).

- OCHA, 2021, Monitor eventos 2021 violencia.
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. *Boletín Fichas Estadísticas*. La Playa – Norte de Santander. Recuperado de:
<http://fichaestrategica.unidadvictimas.gov.co/Boletin/BoletinEstrategico?v=1&d=54&m=54398&dt=&t=&c=31/08/21&chk01=on&chk02=on&chk03=on&chk04=on&chk05=on&chk06=on&chk07=on&chk08=on&chk09=on&chk10=on&chk11=on&chk12=on&chk13=on&chk14=on&chk15=on&chk16=on&chk17=on&chk18=on&chk19=on&chk20=on&chk21=on&chk22=on&chk23=on&chk24=on&chk25=on&chk26=on&chk27=on&chk28=on&chk29=on&chk30=on&chk31=&chk32=on&chk33=on&chk34=on&chk35=on&chk36=on&chk37=on&chk38=on&chk39=on&chk40=on&chk41=on&chk42=on&chk43=on&chk44=on&chk45=on&chk46=on&chk47=on&chk48=on&chk49=on&chk50=on>



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio **Tibú, Norte de Santander**

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A37



Contenido

1. Introducción	626
2. Contexto del municipio	627
3. Situación actual de la población	629
4. Sistema local de atención y oferta institucional	633
5. Referencias bibliográficas	637

1. Introducción

La Ley de Víctimas 1448 de 2011 tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas en beneficio de las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, que permita hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantías de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifiquen a través de la recuperación del ejercicio de sus derechos constitucionales, promoviendo igualdad de oportunidades y la eliminación de cualquier forma de discriminación, dentro del marco de la Justicia Transicional. Dentro de este marco surge esta iniciativa que busca garantizar la igualdad real y efectiva a esta población.

Para la consecución de los fines, es clave en esta iniciativa contar con la participación de diferentes entidades del Estado como garantes de los derechos, haciendo posible dinamizar el proceso de transición hacia la paz; es así como mediante la participación de la Defensoría del Pueblo, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y el Ministerio de Justicia y del Derecho, se busca garantizar la participación efectiva de las víctimas en la implementación y ejecución de la Ley.


Esta estrategia tripartita, facilita a la población víctima del conflicto acceder a información y servicios del Estado maximizando los recursos y aunando esfuerzos institucionales en los ámbitos nacional, regional y local, en pro de la garantía de los derechos fundamentales de dicha población, igualmente ofreciéndoles asesoría y acompañamiento que les permita acceder y ejercer sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y a las garantías de no repetición.

2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

El municipio de Tibú se encuentra ubicado en la parte Nororiental del departamento de Norte de Santander con una extensión territorial de 2.737 km². Se encuentra situado a 125 km por vía terrestre de Cúcuta, la capital del departamento. Limita al norte y al este con la República de Venezuela, al sur con Cúcuta y Sardinata, y al oeste con San Calixto, El Tarra y Teorama. Organizado en ocho (8) corregimientos (Barco La Silla, Campo Dos, Campo Giles, La Gabarra, La Llana, Pacelli, Tres Bocas y Versalles) y 180 veredas.

Mapa 1. Ubicación de Tibú, Norte de Santander



Datos generales	
Departamento	Norte de Santander
Región	Norte
Subregión	Norte de Santander
Población total	58.721 (2020)
Población urbana	21.488 (36.6%)
Población rural	37.233(63.4%)
Población afrocolombiana	66 (0.12%)
Población indígena	719 (1,34%)
Total veredas	180
Vías de acceso	Terrestre
PDET	Si
ZOMAC	Si

Fuente: Elaboración propia datos de contexto: Tibú, Norte de Santander con base en información del DANE, DNP

2.2. Condiciones socioeconómicas

El Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 mostró que en Tibú, el 45,92 % de la población tiene sus Necesidades Básicas Insatisfechas y el 20,76 % se encuentran en nivel de miseria, donde el componente de vivienda es el más representativo con un 30,75 % de la población del municipio. La tasa de incidencia de pobreza multidimensional del municipio es de 57,60 %, mientras que en el área rural es de 65,20 %, mucho mayor al IPM del país que es de tan solo 17,8 % y del departamento Norte de Santander que es del 31,5 %.

Es de resaltar que los resguardos indígenas Motilón-Barí y Gabarra-Cantalaura se han visto afectados directamente por la deforestación, que también causa daños en Tibú y Sardinata, en el Parque Nacional Natural Catatumbo Barí y específicamente en los ríos Catatumbo y Tibú. Esta problemática es impulsada por los grupos armados irregulares con presencia en la región y que actúan con el fin de ampliar los cultivos de coca, y por la extracción ilegal de madera con fines productivos. De acuerdo con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), en el año 2019, estos municipios presentaban la mayor deforestación.

3. Situación actual

Hace parte de los ocho (8) municipios del PDET Catatumbo y de los 170 municipios priorizados en las 16 regiones PDET de atención prioritaria a nivel nacional. Igualmente, es uno los once (11) municipios que conforman la región del Catatumbo, territorio de la comunidad indígena motilón Barí. Su origen como municipio y posterior desarrollo está vinculado a la explotación del petróleo.

El Plan Municipal de Transformación Regional (PMTR) fue suscrito el día 8 de julio de 2019 por la Agencia de Renovación del Territorio (ART), y elevado a Política Pública Municipal a través del Acuerdo 011 de la misma fecha.

Por la dinámica de violencia que predomina en el territorio, Tibú ha sido expulsor de población que se ve obligada a salir del municipio y a la vez receptor de la población proveniente de zonas rurales. El Comité Territorial de Justicia Transicional se encuentra conformado y en funcionamiento al igual que la Mesa de Participación de Víctimas que cuenta con 22 integrantes.

Cuenta con Plan De Acción Territorial (PAT) aprobado y en implementación al igual que Plan de Contingencias, Plan Integral de Prevención y Protección y Plan Operativo de Sistemas de Información. En el territorio hay cuatro sujetos de reparación colectiva incluidos en el RUV: el corregimiento La Gabarra, el casco urbano del municipio de Tibú, el Resguardo Catalaura y la Comunidad Motilón Barí. En cuanto a Restitución de Tierras se han proferido 73 sentencias sobre predios del municipio según la información contenida en la página web de la Unidad de Restitución de Tierras.

3.1. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

La región del Catatumbo es una de las regiones del país más afectadas por el conflicto armado y Tibú específicamente es el municipio que según la Red Nacional de Información de la Unidad para las Víctimas registra mayor número de eventos en el marco del conflicto armado de todo el departamento de Norte de Santander

con una cifra de 81.169 víctimas por hechos ocurridos en su territorio desde enero de 1985 a 31 de julio de 2021.

En el municipio, a lo largo de la historia del conflicto armado, han hecho presencia diferentes actores armados irregulares, como las FARC, el ELN, el EPL y paramilitares con el Bloque Catatumbo. Después de la desmovilización de los paramilitares en el año 2005, se ha registrado la presencia de bandas criminales, como Los Rastrojos, Las Águilas Negras, los Urabeños o las Autodefensas Gaitanistas. La ubicación en frontera con Venezuela convierte la región del Catatumbo en estratégica para estos grupos armados y su interés en los cultivos de coca.

En el último informe de Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos Ilícitos, elaborado en el año 2019 por la UNODC, en estrecha colaboración con el Gobierno Nacional, especialmente el Ministerio de Justicia y del Derecho, señala que Tibú es el municipio con más cultivos de coca, con un 27 % del total de país.

La situación humanitaria y de seguridad del municipio no solo se ha visto afectada por la tensión entre los grupos armados que se disputan el control en el territorio, los combates de estos con el Ejército, las afectaciones al medio ambiente por atentados al oleoducto Caño Limón – Coveñas, la deforestación, etc., sino también, en los últimos años, por la crisis venezolana y la migración masiva que esta ha ocasionado.

3.2. Alternativas y medios de conectividad

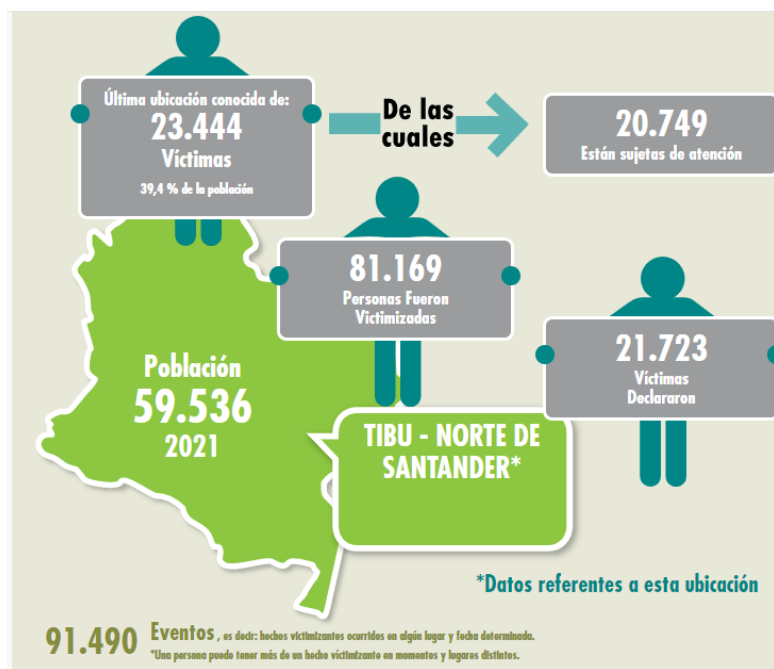
El casco urbano del municipio cuenta con acceso a internet, pero la señal es inestable en algunas zonas del mismo.

3.3. Situación y características de la población víctima

Cifras generales de las víctimas registradas

La población que fue victimizada fue de 81.169, la última ubicación referida en el Boletín Fichas Estadística, con corte al 31 de julio de 2021, es de 23.444, de las cuales 20.749 están sujetas de atención. Declararon 21.723 víctimas.

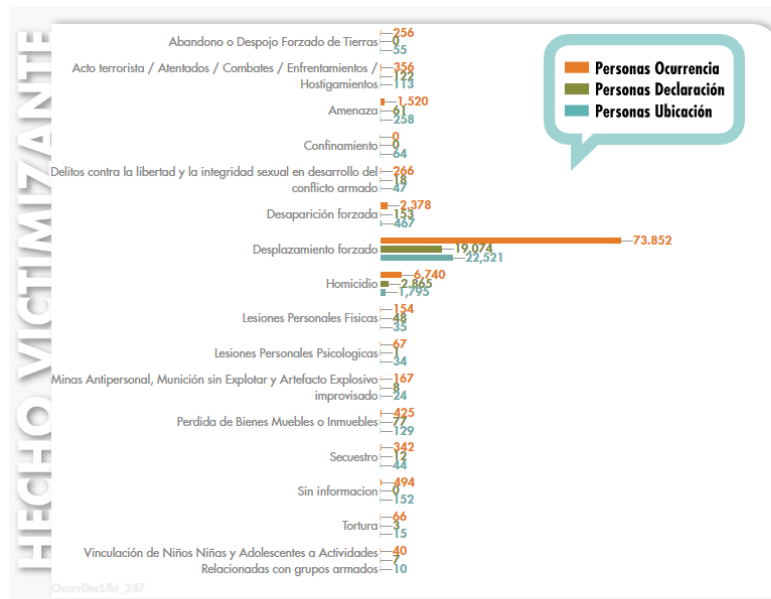
Hechos victimizantes municipio de Tibú (Norte de Santander)



Fuente: Boletín Fichas Estadísticas – Corte 31 de julio de 2021

Caracterización de los hechos victimizantes registrados

El hecho victimizante con mayor número de víctimas en Tibú es el desplazamiento forzado, con 73.852 víctimas, de las cuales 19.998 son sujetos de atención actualmente. El segundo hecho victimizante más frecuente, según la Red Nacional de Información, es el homicidio, con 3.256 víctimas directas y 3.484 víctimas indirectas o familiares de la persona fallecida; este, es seguido de la desaparición forzada, con 1.230 víctimas directas y 1.148 víctimas indirectas.



Fuente: Boletín Fichas Estadísticas – Corte 31 de julio de 2021

3.4. Condiciones y cifras de pueblos y comunidades étnicas registradas

En el municipio se encuentra el resguardo Catalaura-La Gabarra, donde habita el pueblo indígena Motilón Barí. Es binacional, porque se han asentado históricamente entre Colombia y Venezuela, según la información encontrada en la página web de la ONIC. Cuenta con 5.923 habitantes, que en su mayoría residen en zona urbana de Tibú y Cúcuta.

Con base en el último reporte de la Estrategia Integral de Caracterización del Registro Único de Víctimas, con corte al 31 de julio de 2021, se pueden establecer los siguientes datos:

- **Étnico:** Población indígena: 983, negra (o) o afrocolombiana (o): 1.086, palenquera: 8, raizal: 91, y Rom: 40. **Total: 2.208.**
- **Género:** Gays: 20 y lesbianas: 28. **Total: 48.**
- **Discapacidad:** Número de personas con discapacidad no generada por el conflicto armado: 82. Número de personas con discapacidad generada a causa del conflicto armado: 26. **Total: 108.**

4. Sistema local de atención y oferta institucional

El comité de Justicia Transicional en el municipio está conformado por diversas instituciones del orden local que les corresponde desarrollar medidas, programas y acciones en favor de la población víctima, con el fin de contribuir a la atención integral y la reparación de sus derechos. Este comité es presidido por el Alcalde Municipal y está integrado por los secretarios de despacho, como salud, educación, planeación, desarrollo comunitario, el representante del ministerio público, la Policía y el Ejército y dos representantes elegidos por la Mesa de Participación Efectiva.

Sus funciones se dirigen a formular la política pública local basada en las condiciones particulares y necesidades de las víctimas, y la oferta institucional, además en este espacio se coordinan todas las acciones que las instituciones locales deben realizar, así como se articula con otras entidades del orden departamental y nacional.

El comité tiene la responsabilidad estratégica de formular en un periodo de 4 años el Plan de Acción Territorial (PAT), y anualmente se señalan las metas y los recursos de inversión, es así que para la vigencia 2021 se tiene:

- **El componente de Asistencia y Atención** tiene un presupuesto de \$3.805.570.750, dirigido a la asistencia alimentaria, funeraria, ayuda humanitaria para atender desplazamientos individuales y colectivos, generación de ingresos, salud, información y orientación, y vivienda. En materia educativa, los programas apuntan a mejorar la calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica, media y superior.

También incluye acciones que faciliten la generación y formalización de empleo, inclusión productiva de pequeños productores rurales, y de manera especial la prestación de servicios de salud, salud pública, ordenamiento social, uso

productivo del territorio rural, agua y saneamiento básico, dada las condiciones de alta ruralidad en dicho municipio.

- **En el componente de Prevención y Protección**, se destinó la suma de \$229.250.000, para desarrollar medidas de prevención temprana y urgente. Asimismo, le corresponde apoyar a las víctimas amenazadas mediante mecanismos de protección individual y colectiva, y abordar acciones encaminadas a la convivencia, seguridad ciudadana, y promoción al acceso a la justicia. De igual manera, para el fortalecimiento de competencias en temas de Derechos Humanos y planes de contingencia.
- Frente al **componente denominado Reparación Integral**, se asignan recursos para las medidas de restitución de tierras, vivienda, empleo y acceso a créditos.
- De manera particular este componente enfoca acciones a la atención y reparación integral a las víctimas, como a programas relacionados con la inclusión productiva de pequeños productores rurales y la promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. Con el fin de dar cumplimiento a estas actividades, se apropiaron recursos por valor de \$261.500.000.
- El plan tiene un **componente Transversal**, con una destinación de recursos por valor de \$49.866.400 para la ejecución de actividades que aporten al fortalecimiento institucional, y de la gestión y dirección de la administración pública territorial. En este componente también se apropiaron recursos para ejecutar medidas de apoyo a la participación de las víctimas a través del espacio formal creado, y los sistemas de información, levantamiento y actualización de información, estadísticas y registro.

El municipio tiene la responsabilidad de apoyar el funcionamiento de las mesas de participación efectiva de las víctimas, instancia conformada por representantes de los hechos victimizantes y de los enfoques diferenciales. También hacen parte organizaciones de víctimas. Las Mesas juegan un rol fundamental pues inciden en el diseño, ejecución y seguimiento de la política de víctimas y el Plan de Acción Territorial. Se ha previsto el proceso eleccionario de cambio de miembros para octubre y noviembre de este año.

Finalmente, en este municipio se cuenta con un punto de atención UARIV con un orientador; y frente a la atención psicosocial se encuentra priorizado para que se implemente el PAPSIVI. Por otra parte, el Acuerdo Final de Paz, creó el SIVJNRN, cuyos órganos que lo conforman han desplegado acciones territoriales para facilitar a las víctimas el acceso a los procedimientos previstos por cada uno de ellos.

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), mediante diversas áreas internas hace presencia en el departamento de Norte de Santander, lo cual permite el acercamiento a los diversos territorios y municipios de esta región. Es así, como se cuenta con un grupo territorial de investigadores que aportan al proceso de las investigaciones con un enfoque integral. Además de lo anterior, para efectos del relacionamiento con los entes territoriales y las organizaciones sociales, se ha dispuesto de un enlace territorial y, finalmente, desde el departamento de atención a las víctimas, la dupla psicojurídica con sede en Cúcuta, desarrolla acciones para brindar información, asesoría y acompañamiento a las víctimas. Estos equipos se pueden movilizar a los distintos municipios para desarrollar las tareas encomendadas.

Por parte de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), se previó que los comisionados y los equipos pudieran fomentar desde los territorios espacios de conversación y participación de los diversos actores territoriales, para contar con su voz, experiencia y análisis acerca de las dinámicas complejas de la violencia generada en las regiones. En ese sentido, se conformaron sedes regionales y territoriales para facilitar la participación de diversos actores, la accesibilidad de las víctimas y garantizar su contribución al proceso de construcción de verdad.


En esta región se tiene una sede territorial del Noroeste colombiano que incluye Santander, Norte de Santander, Arauca y Casanare. En cada una de estas sedes, conocidas como Casas de la Verdad, se cuenta con equipos móviles que se movilizan a los territorios para escuchar a las personas y las entidades. De manera particular, el tema étnico ha sido fundamental en la comisión, dada la presencia de resguardos indígenas en esta zona.

Finalmente, la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, organismo extrajudicial y humanitario, ha conformado 10 equipos técnicos, dentro de los cuales está Cúcuta, para el departamento de Norte de Santander, con el objetivo de establecer contacto con los familiares de las personas desaparecidas,

las organizaciones de búsqueda y propiciar el relacionamiento interinstitucional para poner en marcha el plan de búsqueda. La unidad cuenta con equipos que se desplazan a los territorios para realizar las acciones de acercamiento, socialización de las funciones de esta entidad y concertar lo necesario para garantizar la participación de los familiares y la intervención de los territorios.

5. Referencias bibliográficas

- BOLETÍN DE DETECCIÓN TEMPRANA DE DEFORESTACIÓN. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam). Recuperado de: <http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/023869/20AT-D.pdf>
- Plan de Desarrollo del Municipio 2020-2023
- <http://rutasdelconflicto.com/convenios-fuerza-justicia/node/399>
- <https://campetrol.org/wp-content/uploads/2019/06/Radar-Petrolero.-Mayo-7-2019.pdf>
- <https://www.ideaspaz.org/publications/posts/1812>
- https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/Colombia_Monitoreo_de_territorios_afectados_por_cultivos_ilicitos_2020.pdf
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Boletín Fichas Estadísticas. Tibú – Norte de Santander. Recuperado de: <http://fichaestrategica.unidadvictimas.gov.co/BoletinPDET/BoletinEstrategico?v=1&d=54&m=54810&dt=&t=depto&c=31/07/21&chk01=on&chk02=on&chk03=on&chk04=on&chk05=on&chk06=on&chk07=on&chk08=on&chk09=on&chk10=on&chk11=on&chk12=on&chk13=on&chk14=on&chk15=on&chk16=on&chk17=on&chk18=on&chk19=on&chk20=on&chk21=on&chk22=on&chk23=on&chk24=on&chk25=on&chk26=on&chk27=on&chk28=on&chk29=on&chk30=on&chk31=on&chk32=on&chk33=on&chk34=on&chk35=on&chk36=on&chk37=on&chk38=on&chk39=on&chk40=on&chk41=on&chk42=on&chk43=on&chk44=on&chk45=on&chk46=on&chk47=on&chk48=on&chk49=on&chk50=on>



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio **Sardinata, Norte de Santander**

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A38



Contenido

1. Introducción	640
2. Contexto del municipio	641
3. Situación actual de la población	644
4. Sistema local de atención y oferta institucional	648
5. Referencias bibliográficas	653

1. Introducción

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 en favor de los pueblos y comunidades étnicas, consagraron un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas encaminadas a atender, asistir y reparar a las víctimas afectadas por graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, mediante acciones de atención y medidas de restauración de los daños ocasionados por causa y con ocasión del conflicto armado en Colombia. Estas normas contienen una serie de procedimientos de acceso a la ruta de derechos que les asiste a las víctimas, y señala las responsabilidades y competencias de las entidades que conforman el sistema de atención a las víctimas en el orden municipal, departamental y nacional.

Este instrumento jurídico hace parte de los mecanismos transicionales creados para hacer efectivos los derechos a la verdad, la justicia, la reparación, garantizando además que los hechos de violencia no se vuelvan a repetir, y facilitando vías judiciales y administrativas para el tránsito de la violencia hacia la paz y reconciliación.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Justicia Transicional, lidera una iniciativa en los municipios victimizados, dirigida a posibilitar el acceso a la justicia de las víctimas, y fortalecer la respuesta institucional para brindar la atención y orientación que las víctimas requieren para el restablecimiento de los derechos vulnerados. La intervención territorial se adelanta mediante jornadas de Justicia Móvil, las cuales se desarrollan con la participación esencial de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Del mismo modo, se vinculan otras entidades que hacen parte del sistema de atención, lo cual facilita una respuesta integral y adecuada a los requerimientos y solicitudes de atención por parte de las víctimas.

Esta estrategia permite que la población de los municipios en los cuales se implementa, obtenga información, orientación y servicios adecuados a cada situación particular. La colaboración institucional es fundamental para lograr impacto en la satisfacción de los derechos de las víctimas.

2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

El municipio de Sardinata tiene una superficie de 1.467,7 km², que representa el 6,62 % del territorio del departamento. Con el 1,68 % de la población total del departamento de Norte de Santander, cuenta con 26.804 habitantes, 14.022 hombres (52,3 %) y 12.782 mujeres (47,7 %), y una densidad poblacional de 18,68 hab/Km².

La población se encuentra distribuida así: 16.519 habitantes (61,63 %) en la zona rural y 10.258 habitantes (38,37%) en la zona urbana, con una vocación económica que se ve reflejada en la producción agropecuaria, forestal y minera.

Mapa 1. Ubicación de Sardinata



Fuente: Página web del municipio.

2.2. Condiciones socioeconómicas

Siendo un municipio básicamente rural, los niveles de ingresos económicos percibidos no superan los umbrales de pobreza, convirtiendo la región en zona propicia para el desarrollo de actividades por parte de grupos al margen de la ley que puedan atraer y reclutar a la población de NNAJ a sus filas, con promesas de mejores niveles de ingresos.

El municipio de Sardinata ha sido afectado por la violencia y la presencia de actores armados ilegales, lo cual ha generado múltiples violaciones graves a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con mayor

incidencia en la población rural. El más grande flagelo que preocupa al municipio, es el desplazamiento forzado que, según la Red Nacional de Información de la UARIV, lo ha constituido en un municipio expulsor y receptor.

Los sectores que se tienen en cuenta para esta caracterización son los que se desarrollan a continuación, con información tomada del Plan de Desarrollo del municipio:

Salud: Sardinata cuenta con un hospital y los servicios básicos; sin embargo, en los centros poblados, aunque hay puestos de salud, no todos tienen una adecuada dotación de elementos y personal de apoyo y profesional. De acuerdo con datos del Ministerio de Salud y Protección Social (2018), la tasa de afiliados al régimen contributivo es de 1.740, los afiliados al régimen subsidiado corresponden a 18.502 y los afiliados a regímenes especiales a 374 (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018).

Educación: De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional, para el año 2018, del 84,3 % de cobertura en educación nivel transición, solo el 56,26 % accede a este; del 115,41 % de educación primaria, solo el 88,23%; del 98,69 % en educación secundaria, solo el 63,07 %; del 61,71 % en educación media, solo el 29,26 %; y del 99,06 %, solo el 88,25 % tiene acceso. El municipio, urbano y rural, cuenta con cinco (5) instituciones educativas, seis (6) centros y escuelas rurales integradas, y un total 123 establecimientos educativos activos. La mayoría de las plantas físicas, por sus condiciones, ameritan mejoramientos en sus instalaciones y construcción nueva en otras, y falta material didáctico, pedagógico, dotación de computadores y conectividad a internet.

Cultura: El municipio de Sardinata cuenta con una sola casa de cultura Eliseo Vargas Peñaranda, punto de encuentro para recuperar la historia, costumbres, valores y símbolos que la identifiquen; pero se requiere adelantar acciones de recuperación del espacio físico, además de la implantación de una biblioteca, con el fin de que la comunidad tenga la oportunidad de disfrutar del arte y la cultura como elementos de formación integral de los ciudadanos.

Deporte y recreación: El acceso al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y la utilización del tiempo libre, como estrategia fundamental y de manera coordinada, se desarrolla en las horas académicas de educación física, la escuela de formación de fútbol y en las prácticas dirigidas a adultos mayores, ciclo

paseos, recreo deportivo y parques biosaludables. Las actividades barriales y rurales que se programan como elemento social integrador de comunidades, aun requieren hacerse de manera sistemática, para lograr integrar todos los territorios y comunidades que comprenden el municipio.

Vivienda: De acuerdo con el DANE, en 2018, Sardinata presenta un déficit cuantitativo de vivienda del 24,3 % y un déficit cualitativo del 41 %.

Agua potable, alcantarillado y saneamiento básico: De acuerdo con el censo e información del DANE, el porcentaje de cobertura de población que cuenta con acueducto a 2018 corresponde al 58,8 % y con alcantarillado el 55,4 %. El porcentaje de cobertura de acueducto (REC), según información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios corresponde al 50,8 % y la de alcantarillado al 50,8%. Acorde con lo reportado, se presenta un uso inadecuado del agua en el sector rural, aunque el servicio es continuo en la mayoría de los centros poblados. El sistema de alcantarillado es viejo y obsoleto, sin plantas de tratamiento y con vertimientos directos a fuentes hídricas. No hay control.

Sector agropecuario: El municipio de Sardinata basa su producción en la agricultura, así como en la madera, carbón, ganadería y algo de minería. Todas estas actividades son adelantadas con niveles tecnológicos bajos, por conocimiento tradicional y empírico, lo que se evidencia en los bajos rendimientos de producción y por ende de ingresos.

3. Situación actual de la población

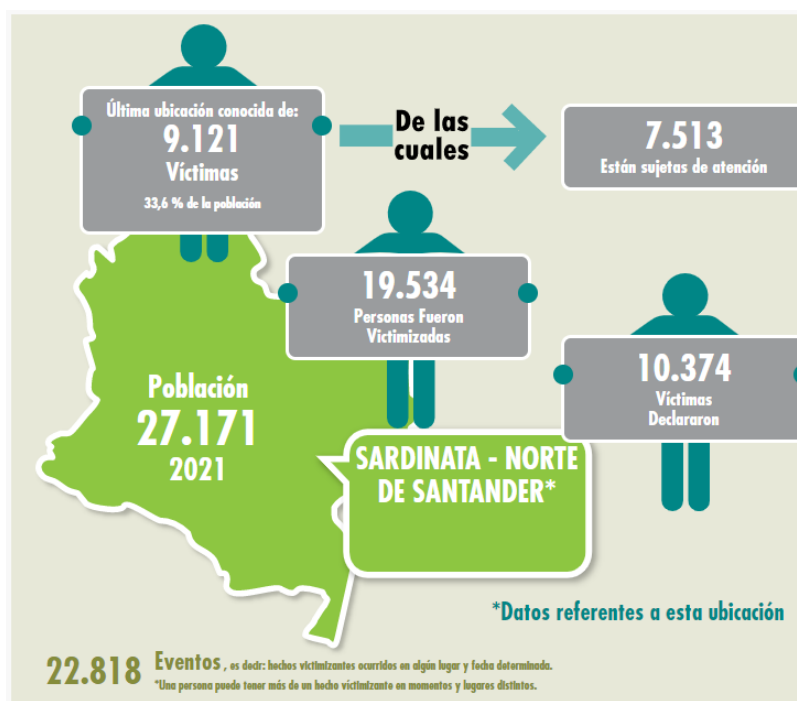
La subregión del Catatumbo está ubicada en el departamento de Norte de Santander y está conformada por los municipios de Ocaña, El Carmen, Convención, Teorama, San Calixto, Hacarí, La Playa, El Tarra, Tibú y Sardinata, donde tienen presencia los grupos post FARC–EP del Frente 33, en alianza con el Bloque Suroriental, el Comando Danilo García, que hace parte de la Segunda Marquetalia; el Ejército Popular de Liberación (EPL) o “pelusos”, como también se les conoce; los rastrosos y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC). Su accionar está más inclinado a un posicionamiento en cercanías a la frontera con Venezuela, en donde tienen actividades ilegales relacionadas con la cadena del narcotráfico, como laboratorios de procesamiento de drogas, y la comercialización de lo que se conoce como ‘pategrillo’, procesado rudimentariamente para obtener combustible artesanal que funciona como insumo para el procesamiento de droga.

El departamento de Norte de Santander es el de mayor presencia de cultivos de coca, según el informe del ODC para 2020, en el cual registra 40.083 hectáreas. En esta zona se han podido evidenciar confrontaciones, principalmente entre el ELN y los grupos denominados como narcos paramilitares, el EPL, los rastrosos y las AGC, lo que ha generado alianzas entre los mismos, para contrarrestar al ELN.

3.1. Situación y características de la población víctima

Cifras generales de las víctimas registradas

De acuerdo con información disponible en el Registro Único de Víctimas (con corte al 31 de octubre 2021), en el municipio, 19.534 personas fueron victimizadas, con ocasión del conflicto armado interno, y se encuentran incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV).

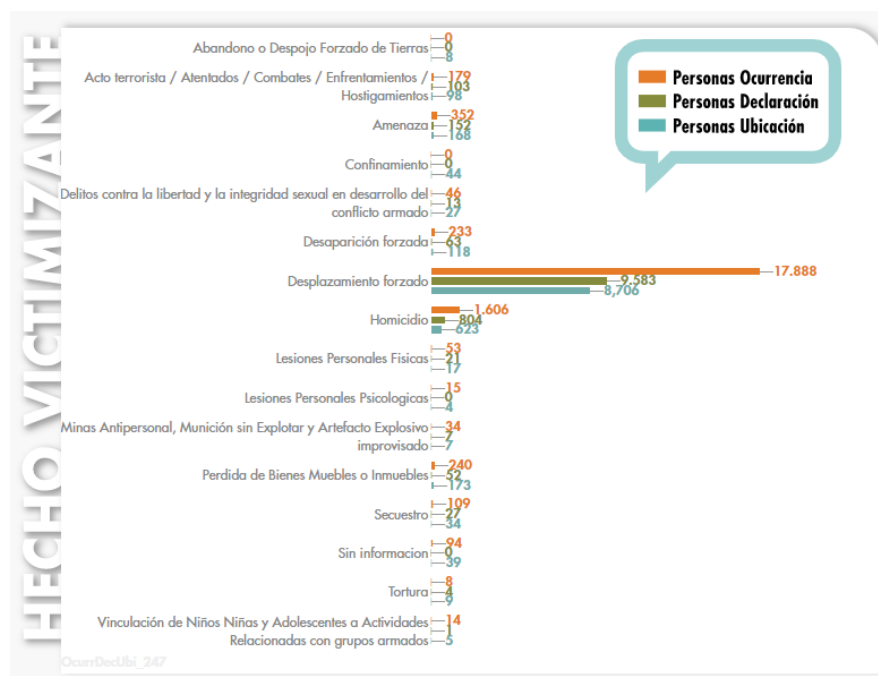


Fuente: Boletín Fichas Estadísticas – Corte 31 de octubre de 2021

Caracterización de los hechos victimizantes registrados

El desplazamiento forzado es el hecho victimizante con mayor número de casos: 17.888 personas, seguido de 1.606 víctimas de homicidio, 352 amenazas, 240 pérdidas de bienes, 233 desaparición forzada, 109 secuestros, 179 actos terroristas, entre otros. El número de personas por hecho victimizante no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido más de un hecho victimizante (Registro Único de Víctimas, 31 de octubre 2021).

La siguiente gráfica muestra el total registrado por hecho victimizante:



Fuente Boletín Fichas Estadísticas – Corte 31 de octubre de 2021

3.2. Condiciones de pueblos y comunidades étnicas registradas

De acuerdo con la información del DNP, a partir de los datos obtenidos del censo nacional de Población y Vivienda del DANE 2018, en el municipio se autoreconocen como indígenas 2 personas y 16 como afrocolombianos (Terridata, consultado el 23 de noviembre de 2021).

3.3. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

La población del municipio de Sardinata se encuentra en constante de riesgo, debido a las condiciones de inseguridad que ocasionan los enfrentamientos entre los grupos armado ilegales con el Ejército y Policía Nacional; de igual manera, la existencia de minas antipersona afecta el libre tránsito y movilidad de la Fuerza Pública y de los campesinos de la región. Se reporta que en el mes de septiembre

un soldado perteneciente a la Segunda División del Ejército falleció, tras activar manera accidental una mina antipersonal en zona rural del municipio. Adicionalmente, según monitor de eventos de violencia OCHA, año 2021, en el mes de abril se reportaron una mina antipersonal y una emboscada, y en el mes de mayo se presentó un homicidio intencional en persona protegida.

3.4. Alternativas y medios de conectividad

Con relación a la penetración de banda ancha y de acuerdo con la información del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el 2019, el municipio solo tenía el 0,6 % de cobertura. Existen 5 puntos (centros poblados) de acceso a internet comunitario por banda ancha del programa Kioscos Vive Digital. La cobertura de televisión digital terrestre no llega a todos los sitios. En cuanto a telefonía móvil, únicamente se tiene señal del operador Claro Colombia, pero de forma muy deficiente y con baja cobertura.

4. Sistema local de atención y oferta institucional

4.1. Mecanismos de Justicia Transicional

El comité de Justicia Transicional del municipio está conformado por diversas instituciones del orden local, cuya función se orienta a desarrollar medidas, programas y acciones en favor de la población víctima, con el fin de contribuir a la atención integral y la reparación de sus derechos. Las medidas se relacionan con el acceso a salud, educación, proyectos de índole económica, asistencia humanitaria, vivienda, prevención de la violencia y medidas de protección, considerando los enfoques diferenciales de género, niños, niñas y adolescentes, y población en condición de discapacidad. Este comité es presidido por el Alcalde municipal y está integrado por los secretarios de despacho, como salud, educación, planeación, desarrollo comunitario, el representante del Ministerio Público, la Policía y el Ejército, y dos representantes elegidos por la Mesa de Participación Efectiva.

Sus funciones se dirigen a formular la política pública local basada en las condiciones particulares y necesidades de las víctimas, y la oferta institucional; además, en este espacio se coordinan todas las acciones que las instituciones locales deben realizar, así como se articula con otras entidades del orden departamental y nacional.

El comité tiene la responsabilidad estratégica de formular, en un periodo de 4 años, el Plan de Acción Territorial (PAT), y anualmente se señalan las metas y los recursos de inversión, es así como para la vigencia 2021 se tiene:

- Para el **componente de Asistencia y Atención**, el municipio ha apropiado la suma de \$1.836.562.492, orientada a recursos encaminados a la alimentación, mediante frecuencia adecuada de consumo de alimentos; igualmente, para asistencia funeraria, y ayuda humanitaria inmediata, para las situaciones de

desplazamiento forzado y también de otros hechos. Teniendo en cuenta la garantía de derechos de las personas víctimas del conflicto, los recursos se enfocan para la educación, tanto para cobertura como para calidad, y el tema de salud pública. Con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las víctimas, se trabaja en la medida de generación de ingresos, mediante acciones para promover e implementar proyectos productivos, unidades de negocio y emprendimientos según la vocación de las víctimas, así mismo, programas de mejoramiento de vivienda.

- En el **componente de Prevención y Protección**, el municipio apropió recursos por valor de \$54.500.000, para el desarrollo de las medidas encaminadas a la prevención temprana y urgente, así mismo la prevención individual y colectiva, con el enfoque de garantía de derechos y de inclusión social.
- En el **componente de Reparación Integral** se incluyeron medidas de rehabilitación psicosocial, igualmente se trabajará en las medidas para retornos y reubicaciones de las personas y familias víctimas del conflicto armado; también, se ha contemplado la medida de Satisfacción para preservar y honrar la memoria de las víctimas (actos de homenaje y dignificación, conmemoración de fechas, entre otras), para ello el municipio apropió la suma de \$92.230.476.
- En el **componente Transversal**, los recursos están dirigidos para fortalecer las entidades y la participación de las víctimas con énfasis en las garantías, para el funcionamiento de los espacios formales de implementación de PPV y para las elecciones periódicas de mesas de participación, así como incluye acciones de inclusión social. Para ello, el municipio apropió recursos por valor de \$21.332.000.

Vale la pena anotar, que la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas, que se constituye en un espacio vital para que las víctimas que representan hechos victimizantes y enfoques diferenciales realicen el seguimiento al plan de acción territorial, termina su periodo de 2 años, y se ha dispuesto nueva elección de miembros para el mes de octubre y noviembre de 2021; el municipio tiene la responsabilidad de apoyar el funcionamiento de las mesas de participación efectiva de las víctimas, instancia conformada por representantes de los hechos victimizantes y de los enfoques diferenciales. También hacen parte organizaciones de víctimas. Las Mesas juegan un rol fundamental pues inciden en el diseño,

ejecución y seguimiento de la política de víctimas y el plan de acción territorial. Se ha previsto el proceso eleccionario de cambio de miembros para octubre y noviembre de este año.

4.2. Punto de atención a las víctimas y centro regional de atención

En el municipio de Sardinata se encuentra el punto de atención de la Unidad para las Víctimas, encargada de adelantar la articulación interinstitucional con entidades del orden local, departamental y nacional para el cumplimiento del plan de acción territorial, además de realizar el seguimiento al goce efectivo de los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación integral.

4.3. Alcaldía Municipal

La Administración Municipal desarrolla programas, como la promoción de los métodos de resolución de conflictos, fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana; atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, acceso a soluciones de vivienda, prestación de servicios de salud, calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, generación y formalización del empleo, y promoción al acceso a la justicia.

Es de anotar que en el Plan de Desarrollo del municipio 2020-2023, cuenta con programas específicos para las víctimas, incluidos en el plan de acción y sumados a la articulación institucional para focalizar las ofertas de servicios.

4.4. Componentes del SIVJRNR

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), mediante diversas áreas internas hace presencia en el departamento de Norte de Santander, lo cual permite el acercamiento a los municipios de esta región, Es así, como se cuenta con un grupo territorial de investigadores que aportan al proceso de las investigaciones con un enfoque integral. La sede territorial, ubicada en el municipio de Cúcuta, está conformada por un (1) fiscal de apoyo II, tres (3) investigadores, un (1) auxiliar, todos de la UIA; además, de cinco (5) funcionarios de la Secretaría Ejecutiva de la

JEP. En esta sede se atienden a víctimas de 47 municipios de Norte de Santander y Arauca.

Por parte de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), se previó que los comisionados y los equipos pudieran fomentar desde los territorios espacios de conversación y participación de los diversos actores territoriales, para contar con su voz, experiencia y análisis acerca de las dinámicas complejas de la violencia generada en las regiones. En ese sentido, se conformaron sedes regionales y territoriales para facilitar la participación de diversos actores, la accesibilidad de las víctimas y garantizar su contribución al proceso de construcción de verdad. En esta región, se tiene una sede territorial del noroeste colombiano que incluye Santander, Norte de Santander, Arauca y Casanare. En cada una de estas sedes, conocidas como Casas de la Verdad, se cuenta con equipos móviles que se movilizan a los territorios para escuchar a las personas y las entidades. De manera particular, el tema étnico ha sido fundamental en la comisión, dada la presencia de resguardos indígenas en esta zona.

Igualmente, la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, organismo extrajudicial y humanitario, ha conformado 17 equipos técnicos, dentro de los cuales está Cúcuta para el Departamento de Norte de Santander, con el objetivo de establecer contacto con los familiares de las personas desaparecidas, las organizaciones de búsqueda y propiciar el relacionamiento interinstitucional para poner en marcha el plan de búsqueda. La unidad cuenta con equipos que se desplazan a los territorios para realizar las acciones de acercamiento, socialización de las funciones de esta entidad y concertar lo necesario para garantizar la participación de los familiares y la intervención de los territorios.

4.5. Otras entidades del SNARIV

El ICBF cuenta con la regional de Norte de Santander y dentro de los centros zonales se encuentra el centro zonal Cúcuta 2, el cual atiende, entre otros, al municipio de Sardinata; desde allí se ponen en marcha las acciones de prevención, atención y protección a NNA, a través de la ruta operativa que tiene la entidad. Además, se les brinda orientación sobre los derechos que les asiste en su condición de víctimas, tales como las medidas de rehabilitación psicológica, asistencia humanitaria, educación, entre otros. (Tomado del Lineamiento Técnico para el Restablecimiento de Derechos y Contribución a la Reparación Integral de Niños, Niñas y Adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado).

Finalmente, diferentes entidades del orden nacional, tienen programas para población víctima del conflicto en el municipio, entre las que se encuentran:


Tabla 1. Oferta institucional

Entidad	Programas
Banco agrario de colombia	1
Banco de comercio exterior de colombia s.a.	1
Defensoría del pueblo	4
Departamento administrativo de la presidencia de la república	1
Fondo para el financiamiento del sector agropecuario	4
Instituto colombiano de bienestar familiar	34
Instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior	2
Instituto geográfico agustín codazzi	3
Ministerio de comercio, industria y turismo	2
Ministerio de defensa nacional	1
Ministerio de educación nacional	6
Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones	1
Ministerio de vivienda, ciudad y territorio	1
Ministerio del interior	1
Registraduría nacional del estado civil	1
Servicio nacional de aprendizaje	1
Superintendencia de notariado y registro	1
Unidad administrativa especial de atención y reparación integral a las víctimas	13
Unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas	8
Unidad administrativa especial del servicio público de empleo	2
Total	88

Fuente: Reportes, información de oferta Unidad de Víctimas

5. Referencias bibliográficas

- Boletín estratégico Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- Estrategia Integral de Caracterización – Unidad para las Víctimas.
- Plan Municipal de Desarrollo 2020- 2023.
- Terridata, Departamento Nacional de Planeación (DNP).
- Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios- OCHA, 2021, Monitor eventos 2021 violencia.
- Defensoría del Pueblo, 2021, Alertas tempranas
- ICBF- Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado.
- Equipo de Coordinación Local Norte de Santander, Briefing Humanitario Norte de Santander, 2020,
- Fundación Paz y Reconciliación – PARES, 2021, Norte de Santander: el drama de vivir bajo fuego.
- Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas. Boletín Fichas Estadísticas. Sardinata – Norte de Santander. Recuperado de:
<http://fichaestrategica.unidadvictimas.gov.co/Boletin/BoletinEstrategico?v=1&d=54&m=54720&dt=&t=&c=31/10/21&chk01=on&chk02=on&chk03=on&chk04=on&chk05=on&chk06=on&chk07=on&chk08=on&chk09=on&chk10=on&chk11=on&chk12=on&chk13=on&chk14=on&chk15=on&chk16=on&chk17=on&chk18=on&chk19=on&chk20=on&chk21=on&chk22=on&chk23=on&chk24=on&chk25=on&chk26=on&chk27=on&chk28=on&chk29=on&chk30=on&chk31=&chk32=on&chk33=on&chk34=on&chk35=on&chk36=on&chk37=on&chk38=on&chk39=on&chk40=on&chk41=on&chk42=on&chk43=on&chk44=on&chk45=on&chk46=on&chk47=on&chk48=on&chk49=on&chk50=on>



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio

El Carmen, Norte de Santander

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A39



Contenido

1. Introducción	656
2. Contexto del municipio	657
3. Situación actual de la población	662
4. Sistema local de atención y oferta institucional	666
5. Referencias bibliográficas	672

1. Introducción

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 en favor de los pueblos y comunidades étnicas, consagraron un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas encaminadas a atender, asistir y reparar a las víctimas afectadas por graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, mediante acciones de atención y medidas de restauración de los daños ocasionados por causa y con ocasión del conflicto armado en Colombia. Estas normas contienen una serie de procedimientos de acceso a la ruta de derechos que les asiste a las víctimas, y señala las responsabilidades y competencias de las entidades que conforman el sistema de atención a las víctimas en el orden municipal, departamental y nacional.

Este instrumento jurídico hace parte de los mecanismos transicionales creados para hacer efectivos los derechos a la verdad, la justicia, la reparación, garantizando además que los hechos de violencia no se vuelvan a repetir, y facilitando vías judiciales y administrativas para el tránsito de la violencia hacia la paz y reconciliación.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Justicia Transicional, lidera una iniciativa en los municipios victimizados, dirigida a posibilitar el acceso a la justicia de las víctimas, y fortalecer la respuesta institucional para brindar la atención y orientación que las víctimas requieren para el restablecimiento de los derechos vulnerados. La intervención territorial se adelanta mediante jornadas de Justicia Móvil, las cuales se desarrollan con la participación esencial de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Del mismo modo, se vinculan otras entidades que hacen parte del sistema de atención, lo cual facilita una respuesta integral y adecuada a los requerimientos y solicitudes de atención por parte de las víctimas.

Esta estrategia permite que la población de los municipios en los cuales se implementa, obtenga información, orientación y servicios adecuados a cada situación particular. La colaboración institucional es fundamental para lograr impacto en la satisfacción de los derechos de las víctimas.

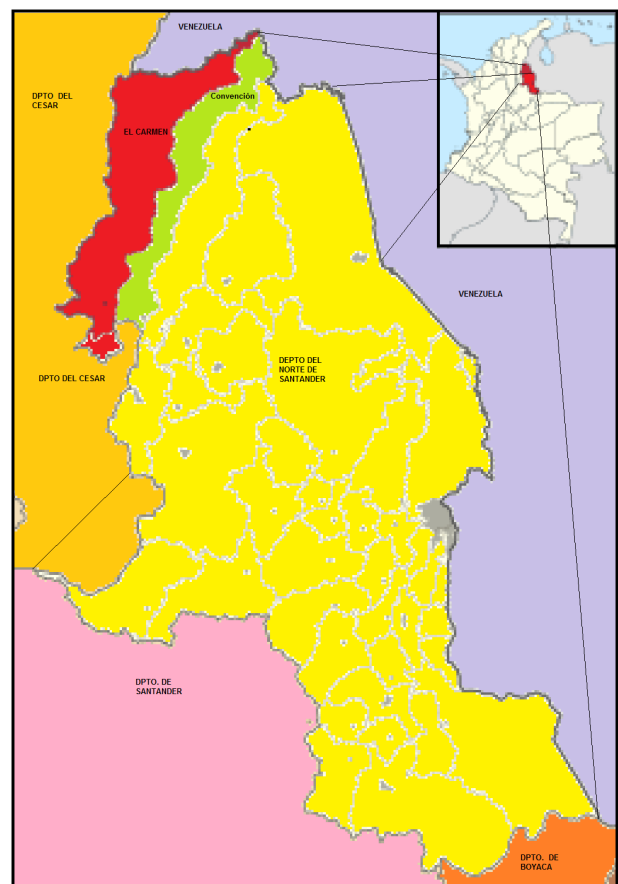
2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

El municipio de El Carmen, ubicado al Norte del departamento, limita al norte con la República Bolivariana de Venezuela, al oriente con Convención, al occidente con los municipios de La Gloria, Curumaní y Pailitas del departamento del Cesar y al sur con el municipio de Ocaña.

Su división político-administrativa está distribuida de la siguiente manera: la zona urbana o cabecera municipal está conformada por cinco barrios y la zona rural por un corregimiento (cuatro barrios) y 86 veredas, que incluyen la Reserva Forestal de la Serranía de los Motilones, definida por la Ley 2 de 1959; y el Parque Nacional Natural Catatumbo Barí, según Acuerdo 0046 del 24 de septiembre de 1989, que cuenta con 66.853,14 hectáreas; dentro de este parque se ha creado el Resguardo Indígena Motilón Barí, según Resolución 102 del 28 noviembre de 1988 (Plan de Desarrollo Municipal. El municipio que todos nos merecemos, 2020-2023).

Mapa 1. Ubicación de El Carmen



Fuente: Página web del municipio.

2.2. Condiciones socioeconómicas

El Carmen tiene un área total de 1.723,17 km² que representa el 7.78 % del área del departamento. De acuerdo con la proyección estimada por el departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), con base en el censo realizado en el año 2018, la población para el año 2020 corresponde a 14.043 habitantes; 16,24 % (2.281) en el sector urbano y 83,76 % en el sector rural. De este total, el 51,94 % son hombres (7.294) y 48,06 % mujeres (6.749) (Proyección Población 2018 2013, CNPV DANE 2018. – Plan de Desarrollo Municipal. El municipio que todos nos merecemos, 2020-2023).

Conforme a los datos del censo realizado por el DANE en el año 2018, el 48.75 % de la población del municipio de El Carmen son habitantes con necesidades básicas insatisfechas; el 24.84 % son personas en miseria, donde el mayor indicador de necesidad insatisfecha es el componente de servicios con un 30.19 %. Además, el 15.76 % de la población del casco urbano y el 55.68 % de la población de la zona rural y dispersa se encuentran en esta situación. Los hogares están compuestos por más de tres personas y el jefe tiene, como máximo, dos años de educación primaria.

Los sectores que se tienen en cuenta para esta caracterización son los siguientes:

Salud: El Carmen no está certificado en la prestación del servicio de salud, por lo que solo adelanta actividades inherentes a los programas de Salud Pública, conforme a los planes de intervenciones colectivas, los planes operativos definidos en coordinación con la autoridad departamental-Instituto Departamental de Salud (IDS); y en ejecución de los recursos procedentes de las asignaciones del Sistema General de Participaciones, así como temas de inspección y vigilancia.

El municipio cuenta en su cabecera urbana, con una ESE Hospital adscrita a la red hospitalaria noroccidental cuya sede principal está en Abrego; un centro de salud en el centro poblado de Guamalito donde se prestan servicios únicamente de primer nivel. Para la atención en segundo nivel, los pacientes son remitidos al municipio de Ocaña y para tercer nivel a la ciudad de Cúcuta.

De acuerdo con el Sistema Integral de Información de la Protección Social (SISPRO), El Carmen cuenta con 11.935 (85 %) de afiliados al régimen subsidiado;

267 (2 %) al régimen contributivo; 274 (2 %) al régimen especial y 1.567 (11 %) habitantes sin especificar o sin afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SISPRO – Sistema Integral de Información de la Protección Social, enero 2020. Plan de Desarrollo Municipal. El municipio que todos nos merecemos, 2020-2023).

Educación: En El Carmen, el sector de educación no se encuentra certificado, por lo cual su función se limita a la administración y distribución de los recursos provenientes del Sistema General de Participación de estricta inversión, calidad y alimentación. La política educativa es direccionada por la Secretaría de Educación del departamento, al igual que la autoridad sobre el recurso humano del sector. Actualmente, el municipio cuenta con cuatro centros educativos rurales, con 88 sedes educativas, una institución educativa ubicada en el centro poblado de Guamalito con dos sedes y una institución educativa ubicada en la cabecera municipal con dos sedes. En cuanto al estado de los centros educativos del área rural muestran deficiencia con espacios recreativos, dispone de pocos salones, cocinas y unidades sanitarias.

En el reporte consolidado del Sistema Integrado de Matrículas hay 3.144 estudiantes matriculados en los diferentes niveles educativos, 624 en la zona urbana y 2.520 en la zona rural. Igualmente, la tasa de analfabetismo es de 36,9 % y de bajo logro educativo del 83,1 %.

Cultura: El Centro Histórico de El Carmen es un sector de arquitectura colonial de la cordillera oriental y tutelado por el monte sagrado, con riqueza forestal y faunística, de gran importancia ecológica, histórica y simbólica para los carmelitanos. En el 2005 fue declarado Patrimonio Cultural de Carácter Nacional. Cuenta con una casa de la cultura y la Biblioteca Municipal Manuel Guillermo Giraldo, ubicadas en el casco urbano; igualmente, tiene una sede de la Casa de la Cultura Carlos Julio Jácome Molina, ubicada en el casco urbano del corregimiento de Guamalito.

Deporte: El municipio cuenta con un programa denominado paz en movimiento, en donde el principal objetivo es construir la paz a través del deporte. Por medio de mingas se promueve la participación y el sano esparcimiento; allí se encuentran niños, jóvenes y padres de familia para realizar diversas jornadas de limpieza y aseo, talleres a los padres sobre valores y reconciliación en el hogar, acciones de recreación y lúdicas de integración y manejo del tiempo libre.

En cuanto a infraestructura en la zona urbana se tienen cuatro unidades deportivas, dos polideportivos, una cancha de fútbol y una sintética; igualmente, en la zona rural se cuenta con tres unidades deportivas localizadas en el centro poblado del corregimiento (Plan de Desarrollo Municipal. El municipio que todos nos merecemos, 2020 - 2023).

Vivienda: Según el Censo Nacional de Población y Vivienda, DANE 2018, se observa que, para los 14.043 habitantes hay un censo de 4.527 viviendas habitadas por 3.630 hogares o grupos familiares, con un promedio general de 3,1 personas por vivienda, diferenciadas por sector: urbano 750 viviendas (3,04 hab./ vivienda), y centro poblado y rural disperso 2.880 viviendas (4,08 hab./vivienda).

Predomina la vivienda tipo casa con un 91,72 %, un 85,1 % en la cabecera y un 93,21 % en la zona rural dispersa. El déficit cuantitativo en la cabecera es 46,67 %, y en la zona rural y centro poblado de 99,42 %.

Agua potable, alcantarillado y saneamiento básico: La cobertura del servicio de acueducto en el casco urbano del municipio es del 100 %, con el servicio las 24 horas del día. Según el plan de desarrollo, algunos acueductos que funcionan en las veredas son solo sistemas de captación y distribución sin garantizar que sean acueductos con agua potable (Salud Ambiental, SIVICAP 2018, Instituto Departamental de Salud. Plan de Desarrollo Municipal. El municipio que todos nos merecemos, 2020 - 2023).

El municipio no cuenta con un adecuado servicio de alcantarillado en el sector urbano, el existente es antiguo y obsoleto, el servicio no llega al 100 % de las viviendas. La cabecera no tiene un plan maestro de alcantarillado para las aguas servidas y de lluvia que las lleve a una PTAR o sitio previsto para el tratamiento antes de verterlas a los drenes naturales. Actualmente, se descargan directamente a la quebrada El Carmen. Tampoco hay un programa de saneamiento básico para el sector rural que ofrezca alternativas sanitarias por lo que la contaminación de las fuentes hídricas es una constante.

La recolección de los residuos sólidos la realiza la Empresa de Servicios Públicos del municipio EMCAGUA APC, con una cobertura del 100 % en el área urbana y el corregimiento de Guamalito. Se realiza manualmente, puerta a puerta, con una frecuencia de cuatro veces por semana, dos veces en la zona urbana y dos veces en el corregimiento (Salud Ambiental, SIVICAP 2018, Instituto Departamental de

Salud. Plan de Desarrollo Municipal. El municipio que todos nos merecemos, 2020-2023).

Sector agropecuario: El Consejo Municipal de Desarrollo Rural direcciona el tema, hacen parte de este, organizaciones de productores agropecuarios del municipio y las diferentes dependencias del sector que tienen presencia en el territorio, como el resguardo y nueve comunidades indígenas que habitan en el municipio.

En temas de uso del suelo para actividades agrícolas o pecuarias se puede decir que, para siembra y cosecha de cultivos frutales, el renglón más representativo es el café con cerca del 0.82 % del área del municipio. El renglón pecuario lo representa el ganado bovino, equinos y búfalos.

3. Situación actual de la población

En el departamento de Norte de Santander se presentó continuidad y reconfiguración de las dinámicas de violencia y conflicto armado por la persistencia de los enfrentamientos entre grupos armados no estatales que se disputan el control territorial y de las economías ilícitas (Briefing humanitario, 2020).

En lo corrido del 2021 se han identificado dos zonas que exhiben el escalonamiento de los conflictos armados; la zona de frontera entre Colombia y Venezuela, específicamente entre el área rural de Cúcuta, Puerto Santander y Tibú; y la zona alta de la subregión del Catatumbo (Pares, 2021).

En el extremo norte de los municipios de Teorama, Convención y El Carmen, límites con la República Bolivariana de Venezuela se desencadenó la confrontación violenta entre los grupos del ELN y el EPL, más exactamente en el corregimiento Fronteras (Teorama) y las veredas Caño Azul y La Cooperativa (Convención), así como en los territorios indígenas del Pueblo Barí. Por otra parte, la Defensoría del Pueblo también emitió una alerta temprana en noviembre de 2020 en la que advertía que en el municipio había presencia del ELN, EPL, las disidencias del Frente 33 Mariscal Antonio José de Sucre y el Comando Danilo García de la segunda Marquetalia (El Espectador, junio 2021).

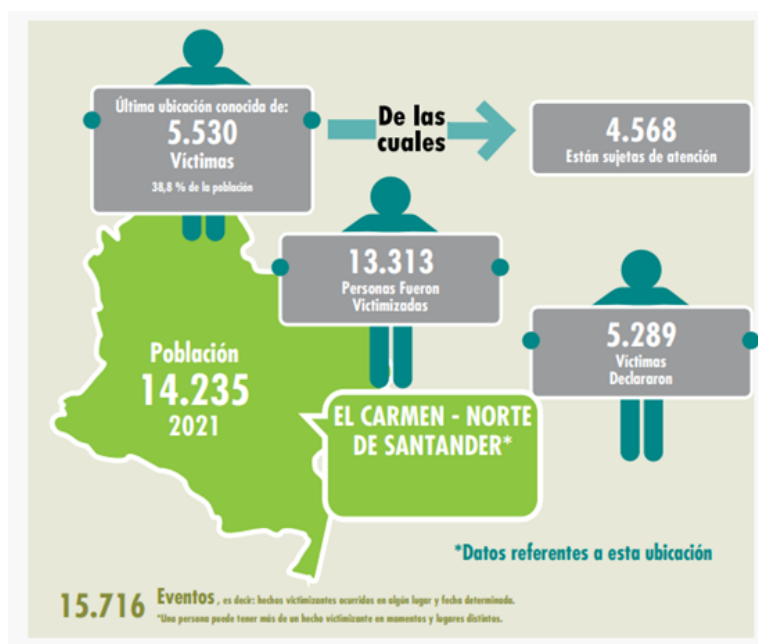
3.1. Situación y características de la población víctima

Cifras generales de las víctimas registradas

De acuerdo con la información disponible en el Registro Único de Víctimas (corte 31 de julio 2021), en el municipio 13.313 personas fueron victimizadas, lo que significa que son personas que han sufrido un daño, debido a violaciones a los derechos

humanos ocurridas con ocasión del conflicto armado interno y se encuentran incluidas en el Registro Único de Víctimas.

Ilustración 1. Registro de víctimas



Fuente: Boletín Fichas Estadísticas – Corte 31 de octubre de 2021

Caracterización de los hechos victimizantes registrados

El desplazamiento forzado es el hecho victimizante con mayor número de casos, con 12.184 personas afectadas; le siguen por hechos: 756 víctimas de homicidio, 539 por amenazas, 355 por secuestro, 204 por actos terroristas, 203 por pérdida de bienes, 33 por lesiones personales y 30 por minas antipersonales. En cuanto al número de personas por hecho victimizante, no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido más de un hecho victimizante (Registro Único de Víctimas, 31 de agosto 2021).

Ilustración 2. Hechos victimizantes



Fuente Registro Único de Víctimas – Corte 31 de octubre de 2021

3.2. Condiciones de pueblos y comunidades étnicas registradas

La población étnica del municipio de El Carmen es de 1.490 indígenas y 30 negros, afrocolombianos o mulatos según Terridata del Departamento Nacional de Planeación a partir de la Información del DANE y el Ministerio del Interior, 2017.

Según el reporte de caracterización, con corte al 29 de septiembre, se encuestaron 3.643 hogares en el que se encontraba por lo menos una víctima de grupos étnicos entre los integrantes. En total, se autoreconocen 17 personas como indígenas y una persona como afrodescendiente, negro, mulato o afrocolombiano.

3.3. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

El 9 de febrero de 2021, el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, en su Alerta Temprana 004-21, advirtió que, en los municipios de El Carmen, Convención y Teorama, hay un riesgo por la continua confrontación entre

el ELN, y el EPL debido al desgaste y debilitamiento militar y organizativo del EPL, además, se evidenció la intención del ELN por convertirse en el grupo hegemónico de la región. Adicionalmente, según monitor de eventos de violencia OCHA año 2021, se reportó un explosivo, un secuestro, restricciones o interferencia con el paso de agencias, personal o bienes en el país, combates, emboscadas, ataques, ocupación o uso infraestructura y/o bienes, un homicidio intencional en persona protegida y un hostigamiento.

3.4. Alternativas y medios de conectividad

En el Plan de Desarrollo Municipal. El municipio que todos nos merecemos, 2020-2023, se evidencia que el 3,95 % de las viviendas tienen acceso a internet, 11,58 % en la cabecera municipal y el 2% en el centro poblado zona rural. Lo anterior evidencia una situación crítica en época de pandemia por Covid 19, relacionada con el acceso a servicios, como salud y educación, donde los mayores afectados es la población escolar que no pueden acceder a la virtualidad.

4. Sistema local de atención y oferta institucional

4.1. Mecanismos de Justicia Transicional

El Comité de Justicia Transicional del municipio está conformado por diversas instituciones del orden local a las cuales les corresponde desarrollar medidas, programas y acciones en favor de la población víctima con el fin de contribuir a la atención integral y la reparación de sus derechos. Dentro de las medidas trabajadas se encuentran: salud, educación, proyectos de índole económico, asistencia humanitaria, vivienda, prevención de la violencia y medidas de protección, considerando los enfoques diferenciales de género, niños, niñas y adolescentes, y población en condición de discapacidad.

Este comité es presidido por el alcalde municipal y está integrado por los secretarios de salud, educación, planeación, desarrollo comunitario, además del representante del ministerio público, la Policía, el Ejército y dos representantes elegidos por la Mesa de Participación Efectiva. Sus funciones se dirigen a formular la política pública local basada en las condiciones particulares y necesidades de las víctimas, y la oferta institucional. En este espacio también se coordinan todas las acciones que las instituciones locales deben realizar, así como la articulación con otras entidades del orden departamental y nacional.

El comité tiene la responsabilidad estratégica de formular en un periodo de cuatro años el Plan de Acción Territorial (PAT), y anualmente se señalan las metas y los recursos de inversión. Para la vigencia 2021 se tiene:

- Para el **componente de asistencia y atención** el municipio apropió la suma de \$176.738.365, recursos orientados para el desarrollo de medidas como alimentación, asistencia funeraria y ayuda humanitaria tanto inmediata por desplazamientos como por otros hechos. Otra relevante es la de educación enfocada a la calidad y cobertura educativa. Teniendo en cuenta la situación

socioeconómica del municipio, el PAT cuenta con acciones para la generación de ingresos donde la población puede acceder a emprendimientos, proyectos o unidades productivos, también se tiene en cuenta gestión para la empleabilidad. Por otro lado, se suman acciones para salud teniendo en cuenta afiliaciones al régimen subsidiado, salud pública y la prestación misma del servicio. Otro aspecto relevante es atender los temas de vivienda para mejoramientos y legalización de predios.

- En el **componente de prevención y protección**, el municipio apropió la suma de \$8.150.000, recursos enfocados para desarrollar acciones de prevención temprana y urgente, en actividades enmarcadas en derechos humanos. Así mismo, para la elaboración y puesta en marcha de los planes de prevención con énfasis en el reclutamiento y la adopción de diferentes programas de protección. Otro aspecto a trabajar es la prevención de todo tipo de violencia, especialmente la sexual contra niñez y mujeres. Igualmente, se tienen estrategias para adoptar medidas especiales para personas y/o colectivos en situación de riesgo.
- En el **componente de reparación integral** se incluyeron medidas de retornos, reubicaciones y satisfacción, con algunas actividades dirigidas a la sociedad civil como foros, conversatorios, cátedras y festivales, entre otros. Igualmente, programas de cultura de paz y memoria histórica hacia el empoderamiento colectivo del territorio, para lo cual se destinó un presupuesto de \$64.000.000.
- En el **componente transversal**, los recursos están dirigidos para fortalecer las entidades y realizar acompañamiento para lograr la garantía del funcionamiento de los espacios formales de participación de las víctimas en los comités y otros espacios de concertación y de toma de decisiones. La apropiación realizada por el municipio para este componente fue de \$13.500.000.

Vale la pena anotar, que la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas se constituye como un espacio vital para que las víctimas que representan hechos victimizantes y enfoques diferenciales realicen el seguimiento al Plan de Acción Territorial. Este año termina su periodo de dos años, por lo cual se ha dispuesto nueva elección de miembros para el mes de octubre y noviembre de 2021. El municipio tiene la responsabilidad de apoyar el funcionamiento de las mesas de

participación efectiva de las víctimas, instancia conformada por representantes de los hechos victimizantes y de los enfoques diferenciales. Las Mesas juegan un rol fundamental pues inciden en el diseño, ejecución y seguimiento de la política de víctimas y el plan de acción territorial.

4.2. Punto de atención a las víctimas y centro regional de atención

El municipio de El Carmen tiene un enlace de víctimas que asume la interlocución con las entidades del sistema local de atención, la Mesa de Participación y la Unidad para las Víctimas. También, se encarga de informar al alcalde todo lo relacionado para el desarrollo de los planes de atención y asistencia a las víctimas (Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas).

Desde el municipio de Cúcuta, a través del centro de atención, se orienta, remite y realiza el seguimiento a las víctimas que requieran acceder a la oferta estatal en aras de facilitar los requerimientos en el ejercicio de sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral.

La Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas en su calidad de coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas (SNARIV), ha desarrollado una línea de acción que tiene como objetivo generar estrategias que permitan la creación, fortalecimiento e implementación de los Centros Regionales de Atención y Reparación y estrategias complementarias a estos, con el fin de brindar atención a las víctimas de los diferentes hechos victimizantes en todo el territorio nacional.

4.3. Alcaldía Municipal

La Administración Municipal desarrolla programas que garantizan la asistencia y atención humanitaria de la población víctima del conflicto, con programas, servicios de asistencia técnica para su participación, atención integral, implementación de estrategias que garanticen la prevención, protección y asistencia. Igualmente, en el Plan de Desarrollo Municipal, ha incluido acciones que priorizan la población víctima del conflicto armado.

4.4. Componentes del SIVJRNR

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), mediante diversas áreas internas hace presencia en el departamento de Norte de Santander, lo cual permite el acercamiento a los diversos territorios y municipios de esta región. Es así, como se cuenta con un grupo territorial de investigadores que aportan al proceso de indagaciones con un enfoque integral. La sede territorial, ubicada en la ciudad de Cúcuta, está conformada por un fiscal de apoyo II, tres investigadores, un auxiliar, todos de la UIA, además, cinco funcionarios de la Secretaría Ejecutiva de la JEP. En esta sede se atienden a víctimas de 47 municipios de Norte de Santander y Arauca.

Por parte de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), se previó que los comisionados y los equipos pudieran fomentar desde los territorios espacios de conversación y participación con los diversos actores territoriales, para contar con su voz, experiencia y análisis acerca de las dinámicas complejas de la violencia generada en las regiones. En ese sentido, se conformaron sedes regionales y territoriales para facilitar la participación de diversos actores, la accesibilidad de las víctimas y garantizar su contribución al proceso de construcción de verdad. En esta región se tiene una sede territorial del noroeste colombiano que incluye Santander, Norte de Santander, Arauca y Casanare. En cada una de estas sedes, conocidas como Casas de la Verdad, se cuenta con equipos móviles que se movilizan a los territorios para escuchar a las personas y las entidades. De manera particular, el tema étnico ha sido fundamental en la comisión, dada la presencia de resguardos indígenas en esta zona.

Igualmente, la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, organismo extrajudicial y humanitario, ha conformado 17 equipos técnicos en todo el territorio nacional, dentro de los cuales está Cúcuta, para el departamento de Norte de Santander, con el objetivo de establecer contacto con los familiares de las personas desaparecidas, las organizaciones de búsqueda, además de propiciar el relacionamiento interinstitucional para poner en marcha el plan de búsqueda. La unidad cuenta con equipos que se desplazan a los territorios para realizar las acciones de acercamiento, socialización de las funciones de esta entidad y concertar lo necesario para garantizar la participación de los familiares y la intervención de los territorios.

4.5. Otras entidades del SNARIV

El ICBF en el departamento cuenta con la regional en Cúcuta y sus centros zonales, para el caso, desde el centro zonal de Ocaña se cubre el municipio de El Carmen, en el cual se atienden a los niños, niñas y adolescentes a través de la ruta operativa, se brindan acciones de índole psicosocial para procesos de rehabilitación emocional. Asimismo, reciben medidas de satisfacción y tienen derecho a la restitución de las tierras despojadas a sus padres. (Tomado del Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado).

Finalmente, diferentes entidades del orden nacional tienen programas para población víctima del conflicto en el municipio, entre las que se encuentran:

Tabla 1. Oferta institucional


Entidad	Programas
Banco agrario de colombia	1
Banco de comercio exterior de colombia s.a.	1
Defensoría del pueblo	4
Departamento administrativo de la presidencia de la república	1
Gobernación norte de santander-colombia	1
Instituto colombiano de bienestar familiar	7
Instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior	1
Instituto geográfico agustín codazzi	2
Ministerio de comercio, industria y turismo	2
Ministerio de defensa nacional	1
Ministerio del interior	1
Registraduría nacional del estado civil	1

Servicio nacional de aprendizaje	1
Superintendencia de notariado y registro	1
Unidad administrativa especial de atención y reparación integral a las víctimas	13
Unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas	8
Unidad administrativa especial del servicio público de empleo	2
Total	48

Fuente: Reportes, información de oferta Unidad de Víctimas

5. Referencias bibliográficas

- Boletín estratégico Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- Estrategia Integral de Caracterización – Unidad para las Víctimas.
- Terridata, Departamento Nacional de Planeación (DNP).
- OCHA, 2021, Monitor eventos 2021 violencia.
- Defensoría del Pueblo, 2021, Alertas tempranas.
- ICBF- Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado.
- Equipo de Coordinación Local Norte de Santander, Briefing Humanitario Norte de Santander, 2020.
- Fundación Paz y Reconciliación – PARES, 2021, Norte de Santander: el drama de vivir bajo fuego.
- Fuente: Secretaría de Planeación municipal 2020. Plan de Desarrollo Municipal. El municipio que todos nos merecemos, 2020 – 2023.



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio **Cúcuta, Norte de Santander**

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A40



Contenido

1. Introducción	676
2. Contexto del municipio	677
3. Situación actual de la población	681
4. Sistema local de atención y oferta institucional	686
5. Referencias bibliográficas	691

1. Introducción

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 en favor de los pueblos y comunidades étnicas, consagraron un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas encaminadas a atender, asistir y reparar a las víctimas afectadas por graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, mediante acciones de atención y medidas de restauración de los daños ocasionados por causa y con ocasión del conflicto armado en Colombia. Estas normas contienen una serie de procedimientos de acceso a la ruta de derechos que les asiste a las víctimas, y señala las responsabilidades y competencias de las entidades que conforman el sistema de atención a las víctimas en el orden municipal, departamental y nacional.

Este instrumento jurídico hace parte de los mecanismos transicionales creados para hacer efectivos los derechos a la verdad, la justicia, la reparación, garantizando además que los hechos de violencia no se vuelvan a repetir, y facilitando vías judiciales y administrativas para el tránsito de la violencia hacia la paz y reconciliación.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Justicia Transicional, lidera una iniciativa en los municipios victimizados, dirigida a posibilitar el acceso a la justicia de las víctimas, y fortalecer la respuesta institucional para brindar la atención y orientación que las víctimas requieren para el restablecimiento de los derechos vulnerados. La intervención territorial se adelanta mediante jornadas de Justicia Móvil, las cuales se desarrollan con la participación esencial de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Del mismo modo, se vinculan otras entidades que hacen parte del sistema de atención, lo cual facilita una respuesta integral y adecuada a los requerimientos y solicitudes de atención por parte de las víctimas.

Esta estrategia permite que la población de los municipios en los cuales se implementa, obtenga información, orientación y servicios adecuados a cada situación particular. La colaboración institucional es fundamental para lograr impacto en la satisfacción de los derechos de las víctimas.

2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

El municipio de San José de Cúcuta se encuentra situado sobre la cordillera Oriental, es la capital del departamento de Norte de Santander y es el núcleo del área metropolitana de Cúcuta. Limita por el norte con el municipio de Tibú; por el occidente con los municipios de El Zulia y San Cayetano; por el sur con los municipios de Villa del Rosario, Bochalema y Los Patios, y por el oriente con Puerto Santander y Venezuela. Comprende una superficie de aproximadamente 1119 km², con un área urbana de 64 km² (dividida en 10 comunas) y un área rural de 1.055 km² (dividida en 10 corregimientos); es el municipio más poblado del departamento y el sexto del país. Además, está ubicada en la frontera con Venezuela.

Mapa 1. Ubicación de Cúcuta

Datos generales	
Departamento	Norte de Santander
Región	Centro Oriente
Subregión	Oriental
Superficie	1.098 km ²
Población total	777.106
Población urbana	748.948 (96.4%)
Población rural	28.158 (3.6%)
Población negra, mulata, afrodescendiente o afrocolombiana	3.283 (0.48%)
Raizal	25 (0.00%)
Gitano o Rrom	205 (0.03%)
Población indígena	443 (0.06%)
Total veredas	10 comunas 10 corregimientos
Vías de acceso	Terrestre y aérea
PDET	No
ZOMAC	No

Fuente: elaboración propia con base en información del DANE, DN- Imagen: DANE

2.2. Condiciones socioeconómicas

Para el año 2020 Cúcuta contaba con una población de 629.415 habitantes, su gran mayoría ubicados en zona urbana, el 96,48 % (607.236 habitantes), y en la rural el 3,52 % (22.178 habitantes). Esto resalta la condición de urbanización del municipio. La densidad poblacional en el área urbana es de 12.708 habitantes por km², mientras que en la rural es de 20,5 habitantes por km² (Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023).

Salud: De acuerdo con la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social, para el 2018, en el municipio de Cúcuta se registraban 754.748 afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), de los cuales 316.501 correspondían al régimen contributivo, 16.355 al régimen de excepción y 438.247 al régimen subsidiado. Analizando la relación de la cobertura del SGSSS, se destaca que la población asegurada es mucho mayor a la población residente registrada en el censo del DANE 2018; lo anterior obedece al impacto de la población migrante proveniente principalmente de Venezuela. Esta diferencia tenderá a incrementarse con la entrada en vigencia del Decreto 064 de 2020 del Ministerio de Salud, que integrará al régimen subsidiado al total de la población migrante en la región.

Educación: En Cúcuta hay 13.475 matriculados en condiciones de hacinamiento, falta de menaje escolar y un vacío de 4.740 cupos de PAE. La población proveniente de Venezuela también accede a este derecho, según las cifras, asciende a 28.831 personas, por lo que la desescolarización de venezolanos en el departamento es del 23 % (cerca de 9.000 niños estarían por fuera del sistema escolar). Esta situación es un factor de riesgo que los hace vulnerables frente al reclutamiento de bandas criminales o guerrillas, trabajo infantil o situaciones de trata.

Cultura y deporte: Cúcuta tiene una rica memoria y patrimonio cultural material e inmaterial; sin embargo, se observa que no hay suficientemente reconocimiento y por ende no se tienen los suficientes apoyos para fortalecer la identidad cultural y adolece de escenarios de articulación para el desarrollo de acciones de esta naturaleza. Cuenta con programas de Escuelas de Formación, en las que se tienen varias acciones positivas, como el apoyo a más de 110 talentos con la dotación de uniformes y competencias locales entre las mismas escuelas del instituto. Se

cuenta con un convenio entre INDENORTE y Coldeportes para las escuelas que se encuentran en el municipio, conformando varias disciplinas deportivas.

Vivienda: En el año 2018, el DANE censó de manera efectiva 182.692 unidades de vivienda con personas presentes, logrando establecer un total de 231.878 viviendas en el municipio, ubicadas tanto en la zona rural como urbana, clasificadas de la siguiente manera: urbano 223.272 viviendas y rural 8.606 viviendas. Basados en el documento, la información del DANE en la toma de decisiones de las ciudades capitales, Cúcuta- febrero de 2020 se estableció el déficit cuantitativo de vivienda en el 13.11 % (30.399 viviendas así: urbano 29.271 y rural 1.128), y el déficit cualitativo en el 50,85 % (117.910 viviendas así: urbano 113.534 y rural 4.376), del total de viviendas del municipio para el año 2018.

Agua potable y saneamiento básico: Cúcuta abastece de agua potable a su población de dos subsistemas de producción: Pamplonita y Zulia. La cobertura del servicio de acueducto es del 99,6 % y la continuidad del servicio es del 93 % para el perímetro urbano del municipio. En la zona rural, 30 centros poblados poseen un sistema parcial de acueducto; de estos, 14 centros poblados poseen cobertura completa y 16 cobertura incompleta; asimismo, 5 centros poblados no cuentan con sistema de acueducto. Del mismo modo, 9 centros poblados poseen sistemas de tratamiento para agua potable, y existen problemas en su operación y mantenimiento, debido a la no existencia de una estructura tarifaria y a la falta de conciencia comunitaria para el pago real y constante del servicio.

El 34,7 % de la población rural se encuentra localizada en viviendas ubicadas en zonas dispersas, las cuales no cuentan con acceso a agua potable, ya que cada una de ellas provee de forma independiente el recurso agua. Por consiguiente, el 75 % de la población rural localizada en los centros poblados no cuenta con el suministro de agua potable.

Alcantarillado: El sistema de alcantarillado en el área urbana de Cúcuta trabaja mediante tres (3) sistemas por gravedad, así: sistema pluvial 1,08 % (aguas lluvias), sistema sanitario 97,96 % (aguas servidas) y sistema combinado 0,97 % (aguas residuales y lluvias).

En la zona rural, 19 centros poblados no cuentan con alcantarillado, mientras que 16 centros poblados poseen alcantarillado, en algunos de ellos incompleto o deficiente. El 100 % de los centros poblados no posee plantas de tratamiento de aguas residuales, por tanto, las aguas residuales son vertidas directamente a

campo abierto, pozos sépticos o drenajes. El 34,7 % de la población rural se encuentra localizada en viviendas ubicadas en zonas dispersas, por consiguiente, el manejo de residuos líquidos y sólidos se realiza de forma individual e inadecuada.

Sector agropecuario: La cobertura del municipio de Cúcuta se distribuye de la siguiente manera, 6 %, (113.402 Ha.) corresponde al área urbana, zonas de extracción minera, zonas verdes e instalaciones recreativas, y zonas comerciales, industriales y aeroportuarias. El 53 % corresponde a tierras agrícolas, se encuentran tierras pertenecientes a los cultivos transitorios, cereales, cultivos permanentes arbóreos, pastos limpios, pastos arbolados (silvopastoriles), pastos enmalezados, mosaico de cultivos, mosaico de pastos y cultivos, pastos y espacios naturales. El 1 % del territorio se encuentra ocupado por superficies de agua.

3. Situación actual de la población

En la región existen varias problemáticas relacionadas con el cierre de la frontera, la minería legal e ilegal, los cultivos y procesamiento de clorhidrato de coca, de los cuales se ha registrado un crecimiento notable en los últimos años, y la disputa territorial debido a su ubicación estratégica por comunicar con la frontera venezolana y con los municipios de Tibú y Sardinata, para los actores armados reconfigurados (ELN, EPL y los Rastrojos).

Las disputas entre grupos armados y los mercados delictivos en la región (contrabando de mercancías y gasolina, narcotráfico, tráfico y trata de personas, reclutamiento y desaparición) han dejado cientos de víctimas por desplazamiento forzado y víctimas letales por asesinatos y masacres.

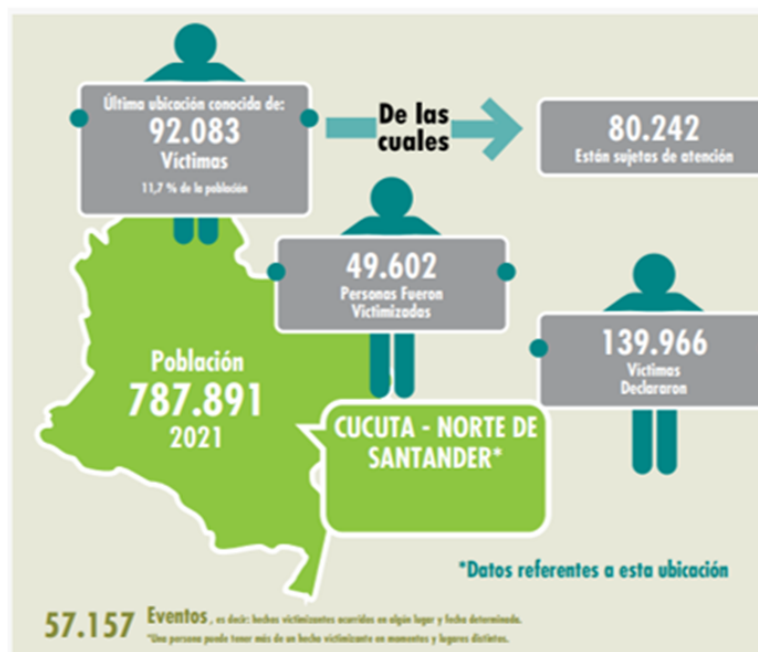
En este año, se han presentado diversos hechos violentos hacia la población y la fuerza pública: amenazas, activación de artefactos explosivos, ataques militares y homicidios selectivos. La respuesta e investigaciones que desde la institucionalidad se emprendieron, consistieron en reforzar el pie de fuerza, lo que dejó más víctimas, pues miembros de la fuerza pública fueron sorprendidos con artefactos explosivos en días posteriores al inicio de las indagaciones (Fajardo, 1 septiembre 2021, PARES).

3.1. Situación y características de la población víctima

Cifras generales de las víctimas registradas

De acuerdo con la información disponible en la Red Nacional de Información (RNI) de la Unidad para las Víctimas, el municipio tiene 49.602 víctimas del conflicto

armado registradas, que corresponden al 11,7 % de su población. Se presenta la información que se encuentra en el boletín estratégico con corte al 31 de julio de 2021 de la UARIV.



Fuente: Boletín Fichas Estadísticas – Corte 31 de octubre de 2021

Caracterización de los hechos victimizantes registrados

En el municipio se pueden identificar los siguientes hechos victimizantes: por un lado, las amenazas tienen diversos tipos de manifestación a nivel individual (vía telefónica, mensaje de texto o presencialmente). En ocasiones se realiza de forma colectiva a través de mensajes de voz o panfletos generalizados que especifica un grupo de personas en listas que generan intimidación y temor generalizado.

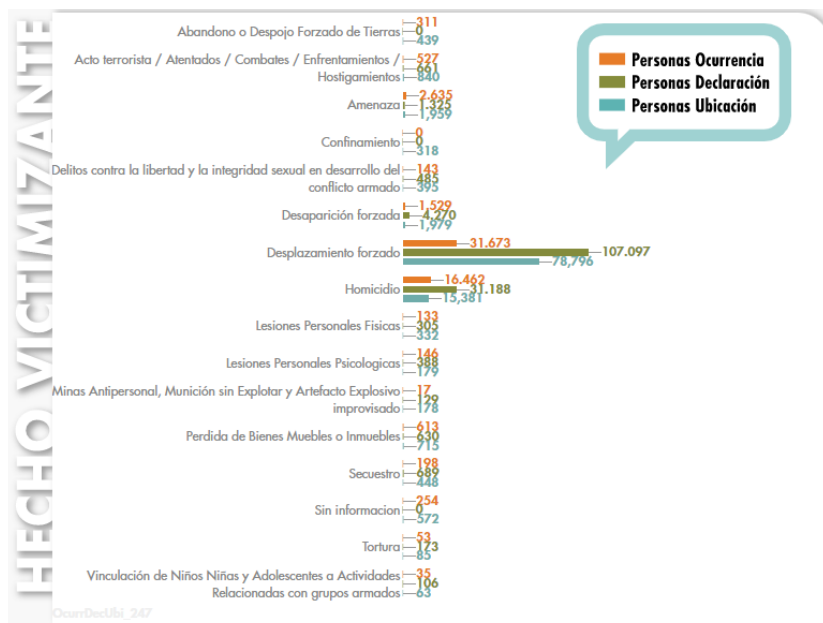
En esta región también hay amenazas indeterminadas, en ciertas áreas se imponen normas de conducta a una población de manera general, que al momento de incumplirse puede conllevar sanciones, incluso a veces las amenazas se presentan mediante videos con contenido amenazante de homicidios y/o sevicias reales. En esta región la amenaza contra los líderes y defensores de Derechos Humanos es frecuente, estos han sido objeto de desplazamientos forzados, homicidios y

amenazas. Así, como, los asesinatos selectivos, restricciones a la movilidad, desaparición forzada, desplazamientos forzados intraurbano, interveredales y de vereda a cabecera municipal, extorsiones, reclutamiento, vinculación, uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de los grupos armados (Plan de Desarrollo Municipal 2021-2023).

Según los reportes de la Red Nacional de Información, en el municipio se presentan hechos victimizantes de abandono, desalojo forzado, actos terroristas, amenazas, confinamientos, delitos contra la libertad, conflicto armado, homicidios, lesiones personales, minas antipersonas, pérdida de bienes y secuestro. En este municipio se registra un total de 787.981 eventos o hechos victimizantes.

El hecho más representativo es el desplazamiento forzado, reportándose una cifra de 107.097 personas afectadas; seguido del homicidio con 16.462. Para el caso de amenazas, se evidencia que, en este municipio, 2.635 personas han sido objeto de este delito; además, se registra también la pérdida de bienes muebles e inmuebles para 613 víctimas. Vale la pena anotar los actos terroristas, atentados, combates, enfrentamientos y hostigamientos con 527 hechos, y abandono o despojo forzado de tierras 311.

A continuación, se presenta la gráfica oficial del Boletín de Víctimas de la UARIV con corte al 31 de julio de 2021.



Fuente Boletín Fichas Estadísticas – Corte 31 de octubre de 2021

3.2. Condiciones de pueblos y comunidades étnicas registradas

La población étnica representa el 1.91 % del total de la población, esto es, 11.210 habitantes. De este total, la población negra, mulata o afrocolombiana tiene la mayor participación con un 53,2 % (5.964 habitantes). Por su parte, la población indígena asciende al 44,6 % (5.006 habitantes), y la población ROM con 1.4 % (158 habitantes), seguido de la población raizal con 0.7 % (79 habitantes) y la población palenquera con 0.02 % (3 habitantes).

Con base en el último reporte de la Estrategia Integral de Caracterización de la Unidad de Víctimas con corte al 31 de julio de 2021, se pueden establecer que las víctimas pertenecientes a pueblos y comunidades étnicas ascienden a un total de 391 personas. De estas, 118 indígenas, 262 como negro (a) o afrocolombiano (a) y 11 como gitano (a) o ROM.

En relación con las condiciones de edad, 4.136 personas son mayores de 61 años, 1.931 hombres y 2.205 mujeres. Respecto al género, 68 personas mayores de 18 años se identifican como gays, 1 como bisexual y 84 como lesbianas.

3.3. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

Durante el 2020 y 2021, en el departamento de Norte de Santander se han cometido 8 masacres que han dejado 36 víctimas, 249 personas fueron desaparecidas de manera forzada, 6.283 personas fueron desplazadas de sus territorios y 176 personas defensoras de Derechos Humanos recibieron algún tipo de amenaza por parte de grupos armados ilegales que, en algunas regiones como el área rural de Cúcuta, actúan con total impunidad. (Observatorio de Derechos Humanos de la Fundación Progresar).

La Defensoría del Pueblo emitió dos alertas tempranas en el 2020; en el 2021, sin embargo, el monitor sala humanitaria OCHA ha reportado 50 eventos de violencia en el municipio.

El pasado 24 de agosto de 2021 se reportó un ataque con explosivos a una comitiva de la Policía Nacional que se dirigía al corregimiento Banco Arena, zona rural de

Cúcuta. En este hecho un patrullero de la institución resultó herido (La Opinión, 2021). Días previos a este hecho, se reportó también el asesinato de un hombre en la vereda La Invasión, del corregimiento Banco de Arena, esta zona, según se menciona, tiene presencia del ELN y las AGC (La Opinión, 2021).

3.4. Alternativas y medios de conectividad

En la zona urbana de Cúcuta la conectividad en las instituciones educativas llega, en promedio, según capacidad de contratación, para atender 6.5 meses del año y dirigido específicamente a las aulas de informática o salas TIC; esta situación presenta mayor dificultad de conectividad en la zona rural, que no goza de herramientas tecnológicas y de innovación suficientes para atender su cobertura en relación con la zona urbana.

En el caso de Cúcuta, el 38,2 % de los hogares, según el Censo 2018, tienen acceso a internet. Los suscriptores urbanos de internet fijo se han incrementado significativamente, pasando de 91.104 a 104.191 suscriptores, lo cual representó un crecimiento del 14.4 %.

En el área urbana, el municipio cuenta con 5 puntos Vive Digital, un punto digital ViveLab, centro de entrenamiento en herramientas especializadas en la creación de animación 3D, 2D, videojuegos, libros digitales y desarrollo de aplicaciones en la Universidad Francisco de Paula Santander con 40 estaciones de trabajo.

Por otra parte, la zona rural de Cúcuta cuenta con una zona digital rural operando en el centro poblado Nuevo Porvenir y con 40 quioscos puntos Vive Digital. En diciembre de 2018 se donaron los bienes pertenecientes a los quioscos Vive Digital, los cuales fueron entregados a la Secretaría de Educación del municipio (Datos tomados de la información contenida en el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2023).

4. Sistema local de atención y oferta institucional

4.1. Mecanismos de Justicia Transicional

El comité de Justicia Transicional en el municipio está conformado por diversas instituciones del orden local que les corresponde desarrollar medidas, programas y acciones en favor de la población víctima con el fin de contribuir a la atención integral y a la reparación de sus derechos. En las medidas trabajadas se encuentran: salud, educación, proyectos de índole económico, asistencia humanitaria, vivienda, prevención de la violencia, medidas de protección, considerando los enfoques diferenciales de género, niños, niñas y adolescentes, y población en condición de discapacidad.

Este comité es precedido por el Alcalde Municipal y está integrado por los secretarios de despacho, como salud, educación, planeación, desarrollo comunitario, el representante del ministerio público, la Policía y el Ejército, y dos representantes elegidos por la Mesa de Participación Efectiva.

Sus funciones se dirigen a formular la política pública local, basada en las condiciones particulares y necesidades de las víctimas; así como, desde la oferta institucional, a coordinar todas las acciones que las instituciones locales deben realizar, y se articula con otras entidades del orden departamental y nacional.

El comité tiene la responsabilidad estratégica de formular en un periodo de 4 años el Plan de Acción Territorial (PAT), y anualmente se señalan las metas y los recursos de inversión, es así como para la vigencia 2021 se tiene:

- Para el **componente de Asistencia y Atención**, orientar medidas de alimentación, asistencia funeraria, ayuda humanitaria, educación, generación de ingresos, salud y vivienda, con un presupuesto de \$3.223.289.990.

- En el **componente de Prevención y Protección**, \$75.000.000 se enfocaron para desarrollar acciones de prevención temprana y urgente, en actividades enmarcadas en Derechos Humanos.
- En el **componente de Reparación Integral** se incluyeron medidas de restitución, rehabilitación, retornos, reubicaciones y satisfacción, esta con algunas actividades dirigidas a la sociedad civil, como foros, conversatorios, cátedras y festivales, entre otras. Igualmente, con programas de cultura de paz y memoria histórica hacia el empoderamiento colectivo del territorio, para lo cual destinaron un presupuesto de \$977.897.222.
- En el **componente Transversal**, los recursos están dirigidos para fortalecer las entidades y la participación de las víctimas, así como incluye acciones de inclusión social, para ello, se destinó la suma de \$70.000.000.

Vale la pena anotar que la mesa de participación efectiva de las víctimas, que se constituye en un espacio vital para que las víctimas que representan hechos victimizantes y enfoques diferenciales realicen el seguimiento al Plan de Acción Territorial, termina su periodo de 2 años, y se ha dispuesto nueva elección de miembros para el mes de octubre y noviembre de 2021; el municipio tiene la responsabilidad de apoyar el funcionamiento de las mesas de participación efectiva de las víctimas, instancia conformada por representantes de los hechos victimizantes y de los enfoques diferenciales. También hacen parte organizaciones de víctimas. Las Mesas juegan un rol fundamental pues inciden en el diseño, ejecución y seguimiento de la política de víctimas y el Plan de Acción Territorial. Se ha previsto el proceso eleccionario de cambio de miembros para octubre y noviembre de este año.

4.2. Punto de atención a las víctimas y centro regional de atención

En el municipio de Cúcuta se encuentra el centro regional para las víctimas, que se constituye en una estrategia de articulación interinstitucional del nivel nacional y territorial, que tiene como objetivo atender, orientar, remitir, acompañar y realizar el seguimiento a las víctimas que requieran acceder a la oferta estatal en aras de facilitar los requerimientos en el ejercicio de sus derechos a la verdad, justicia y

reparación integral. Funciona en un espacio permanente que reúne la oferta institucional y se implementa de manera gradual en los municipios en donde concurren la mayor cantidad de víctimas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada territorio, al igual que los programas, estrategias e infraestructura existentes.

4.3. Alcaldía Municipal

La Administración Municipal, desarrolla programas que garantizan la ayuda humanitaria, la participación, asistencia y orientación a las víctimas del conflicto armado, igualmente cuenta con proyectos de fortalecimiento a unidades productivas, iniciativas rurales y atención integral a los grupos poblacionales.

Se ha dispuesto un enlace de víctimas que coadyuva la gestión del alcalde y facilita la articulación de las instituciones, los programas y el relacionamiento con las víctimas, así mismo, existe un grupo de Gestión de oferta-SNARIV, que identifica potenciales beneficiarios y apoya en las convocatorias a la población víctima para que puedan acceder a las ofertas que resulten de la gestión interinstitucional o iniciativa propia de las entidades.

4.4. Componentes del SIVJRNR

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), mediante diversas áreas internas hace presencia en el departamento de Norte de Santander, lo cual permite el acercamiento a los diversos territorios y municipios de esta región. Es así, como se cuenta con un grupo territorial de investigadores que aportan al proceso de las investigaciones con un enfoque integral. La sede territorial, ubicada en el municipio de Cúcuta, está conformada por un (1) fiscal de apoyo II, tres (3) investigadores, un (1) auxiliar, todos de la UIA, además, cinco (5) funcionarios de la Secretaría Ejecutiva de la JEP. En esta sede se atienden a víctimas de 47 municipios de Norte de Santander y Arauca.

Por parte de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), se previó que los comisionados y los equipos pudieran fomentar desde los territorios espacios de conversación y participación de los diversos actores territoriales, para contar con su voz, experiencia y análisis acerca de las dinámicas complejas de la violencia generada en las regiones. En ese sentido, se conformaron sedes regionales y

territoriales para facilitar la participación de diversos actores, la accesibilidad de las víctimas y garantizar su contribución al proceso de construcción de verdad. En esta región se tiene una sede territorial del noroeste colombiano que incluye Santander, Norte de Santander, Arauca y Casanare. En cada una de estas sedes, conocidas como Casas de la Verdad, se cuenta con equipos móviles que se movilizan a los territorios para escuchar a las personas y las entidades. De manera particular, el tema étnico ha sido fundamental en la comisión, dada la presencia de resguardos indígenas en esta zona.

Igualmente, la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, organismo extrajudicial y humanitario, ha conformado 10 equipos técnicos, dentro de los cuales esta Cúcuta para el departamento de Norte de Santander, con el objetivo de establecer contacto con los familiares de las personas desaparecidas y las organizaciones de búsqueda, para que así se pueda propiciar el relacionamiento interinstitucional para poner en marcha el plan de búsqueda.

La unidad cuenta con equipos que se desplazan a los territorios para realizar las acciones de acercamiento, socialización de las funciones de esta entidad y concertar lo necesario para garantizar la participación de los familiares y la intervención de los territorios.

4.5. Otras entidades del SNARIV

El departamento de Norte de Santander cuenta con la regional del ICBF, que atiende a través de una ruta operativa para dar atención y reparación integral a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado que deben ser rehabilitados de sus afectaciones; igualmente, reciben medidas de satisfacción y tienen derecho a la restitución de las tierras despojadas a sus padres (Tomado del Lineamiento Técnico para el Restablecimiento de Derechos y Contribución a la Reparación Integral de Niños, Niñas y Adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado).

Finalmente, diferentes entidades de orden nacional tienen programas para población víctima del conflicto en el municipio de Cúcuta, entre las que se encuentran:


Tabla 1. Oferta institucional

Entidad	Programas
Banco agrario de colombia- cod. 47	1
Banco de comercio exterior de colombia s.a- cod. 51	1
Defensoría del pueblo- cod. 100	4
Departamento administrativo para la prosperidad social - cod. 21	2
Instituto colombiano de bienestar familiar- cod. 67	7
Instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior- cod. 53	1
Instituto geográfico agustín codazzi- cod. 1262	1
Ministerio de comercio, industria y turismo- cod. 57	5
Ministerio de defensa nacional- cod. 91	1
Ministerio de justicia y del derecho- cod. 1261	5
Ministerio de relaciones exteriores- cod. 1260	1
Ministerio de salud y protección social- cod. 60	1
Ministerio de trabajo- cod. 61	4
Ministerio del interior- cod. 63	1
Servicio nacional de aprendizaje- cod. 41	1
Superintendencia de notariado y registro- cod. 80	1
Unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas- cod. 64	8
Unidad administrativa especial del servicio público de empleo- cod. 68	2
Total	47

Fuente: Reportes, información de oferta Unidad de Víctimas

5. Referencias bibliográficas

- Boletín estratégico Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- Plan de Desarrollo Municipal “Cúcuta 2050, estrategia de todos” 2020-2023.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (s.f.). Catatumbo, memorias de vida y dignidad. Recuperado de: <https://centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/catatumbo/violencia.html>
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNHM). (2018). Catatumbo: memorias de vida y dignidad. Disponible en: <https://centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/catatumbo/descargas/catatumbo-informe.pdf>
- Estrategia Integral de Caracterización – Unidad para las Víctimas.
- La Opinión. Atacan con explosivos a la Policía en zona rural de Cúcuta. 2021. Recuperado de: <https://www.laopinion.com.co/judicial/atacan-con-explosivos-la-policia-en-zona-rural-de-cucuta>
- La Opinión. Otro homicidio en la zona rural de Cúcuta. 2021. Recuperado de: <https://www.laopinion.com.co/judicial/otro-homicidio-en-la-zona-rural-de-cucuta>
- Terridata, Departamento Nacional de Planeación (DNP).
- Página web del municipio Cúcuta.
- Plan de Desarrollo Municipal Cúcuta 2050, estrategia de todos.
- Fundación Paz y Reconciliación, Pares, 1 septiembre 2021, Espiral de Violencia en Cúcuta en tiempos preelectorales.
- OCHA, 2021, Monitor eventos 2021 violencia
- Defensoría del Pueblo, 2021, Alertas tempranas.
- Coordinación Colombia Europa y estados Unidos, agosto 2021, Organizaciones sociales y plataformas de DDHH claman por «No más violencia en el área rural de Cúcuta y en Norte de Santander».
- ICBF- Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado.



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio **El Rosario, Nariño**

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A41



Contenido

1. Introducción	694
2. Contexto del municipio	695
3. Situación actual de la población	698
4. Sistema local de atención y oferta institucional	702
5. Referencias bibliográficas	707

1. Introducción

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 en favor de los pueblos y comunidades étnicas, consagraron un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas encaminadas a atender, asistir y reparar a las víctimas afectadas por graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, mediante acciones de atención y medidas de restauración de los daños ocasionados por causa y con ocasión del conflicto armado en Colombia. Estas normas contienen una serie de procedimientos de acceso a la ruta de derechos que les asiste a las víctimas, y señala las responsabilidades y competencias de las entidades que conforman el sistema de atención a las víctimas en el orden municipal, departamental y nacional.

Este instrumento jurídico hace parte de los mecanismos transicionales creados para hacer efectivos los derechos a la verdad, la justicia, la reparación, garantizando además que los hechos de violencia no se vuelvan a repetir, y facilitando vías judiciales y administrativas para el tránsito de la violencia hacia la paz y reconciliación.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Justicia Transicional, lidera una iniciativa en los municipios victimizados, dirigida a posibilitar el acceso a la justicia de las víctimas, y fortalecer la respuesta institucional para brindar la atención y orientación que las víctimas requieren para el restablecimiento de los derechos vulnerados. La intervención territorial se adelanta mediante jornadas de Justicia Móvil, las cuales se desarrollan con la participación esencial de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Del mismo modo, se vinculan otras entidades que hacen parte del sistema de atención, lo cual facilita una respuesta integral y adecuada a los requerimientos y solicitudes de atención por parte de las víctimas.

Esta estrategia permite que la población de los municipios en los cuales se implementa, obtenga información, orientación y servicios adecuados a cada situación particular. La colaboración institucional es fundamental para lograr impacto en la satisfacción de los derechos de las víctimas.

2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

El municipio de El Rosario limita al norte, con los municipios de Leiva Nariño y Mercaderes Cauca; al occidente, con los municipios de Policarpa, El Charco y Leiva Nariño; al oriente, con el municipio de Mercaderes Cauca y con el río Patía, como línea natural de división, y al sur, con los municipios de Policarpa y Taminango, Nariño. El municipio está compuesto por 32 veredas en zona rural, 5 centros poblados, 4 corregimientos y 8

barrios en la zona urbana. Grupos étnicos: negritudes y afro descendientes.

Mapa 1. Ubicación de El Rosario



Fuente: Página web del municipio.

2.2. Condiciones socioeconómicas

De acuerdo con el censo nacional de población y vivienda DANE 2018, la población asciende a 10.499 habitantes (0,6 % del total departamental) entre hombres y mujeres. Esta población se ubica en zona rural en un 85,5 % y cabecera en un 14,5 %. En cuanto a la estructura por sexo, un 53 % (6.450 personas) son hombres y 47 % (5.719 persona) mujeres.

Los sectores que se tienen en cuenta para esta caracterización son los que se desarrollan a continuación, con información tomada del Plan de Desarrollo del Municipio y son los siguientes:

Salud: De acuerdo con información del Ministerio de la Salud y de la Protección Social en su página de *Cifras de aseguramiento en salud*, el municipio de El Rosario, a fecha de octubre de 2021, registra la siguiente información: afiliados al

régimen contributivo 244 personas, régimen subsidiado 6.910, régimen especial y de excepciones 81, total población afiliada 7.235 personas, y población estimada por el DANE a octubre de 2021, 12.063 personas. Porcentaje de cobertura 59,98 %. Población sin cobertura en el sistema general de salud 4.828 personas (Minsalud, s.f.).

En el municipio se cuenta con la Empresa Social del Estado, denominada Centro de Salud El Rosario E.S.E., empresa con domicilio en el municipio de El Rosario, Nariño y con sede en el barrio La Cruz. Adscrita a la alcaldía municipal e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Plan de desarrollo de salud del municipio de El Rosario).

Educación: El municipio cuenta con 29 establecimientos educativos para preescolar, 30 de básica primaria, 5 de educación media, 11 instituciones educativas para secundaria y dos establecimientos de educación para el trabajo (Escuelas, s.f.).

Recreación y turismo: El municipio de El Rosario cuenta con recursos turísticos de importancia como el río Patía y el Nudo de los Pastos. Cerca del Puente sobre el río Patía se encuentra la Hoz de Minamá. El río, que por su gran caudal en tiempo de invierno, se le puede utilizar para carretaje turístico, pesca deportiva o medio de transporte.

Cultura: Se celebran diversas fiestas, como los Carnavales de Negros y Blancos, el día de la Mujer, de los niños y de las niñas, y de la familia, el concurso del Himno y el Escudo de El Rosario, día del campesino, día de la independencia, encuentro del adulto mayor municipal, día de vientos y cometas, jóvenes pintura al parque, entre otras. También se desarrollan encuentros culturales y deportivos, y se cuenta, de igual manera, con una casa de la cultura, en la cual funciona la biblioteca pública municipal, además de la casa de la cultura de la vereda la Montaña. Se tiene una escuela de música en el sector urbano, con una profesional en música contratada por la Administración Municipal.

Vivienda: Según el diagnóstico en el Plan de Desarrollo, las viviendas del sector urbano y rural no cuentan con las condiciones ideales para ser habitadas, carecen en su mayoría de cocinas, baños, pozos y techos. Existe un marcado problema de titulación de predios, el 80 % del municipio se encuentra en Ley segunda (área de reserva forestal).

Frente al déficit cualitativo de vivienda, el municipio debe hacer un esfuerzo alto comparado con la meta a 2018 que es de 23,3 %. Y el déficit cuantitativo de vivienda, el municipio debe hacer un esfuerzo medio bajo comparado con la meta a 2018 que es de 10,3 %. Indican en el documento que en el municipio no se cuenta con lotes destinados a proyectos de vivienda de interés social.

Agua potable, alcantarillado y saneamiento básico: El municipio de El Rosario no es prestador directo de servicios públicos, se cuenta con la empresa AGUAS DEL ROSARIO APC – SDP, prestadora de los servicios de aseo, alcantarillado y agua. La cobertura es urbana y en la zona rural se presta el servicio en las veredas Potrerito, El Jardín y la Carrera.

Dentro del esquema de ordenamiento territorial, todos los centros poblados están reconocidos; sin embargo, existen veredas dispersas que impiden la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos, estas representan el 30 % de las veredas del municipio. En la zona urbana, aproximadamente el 95% de la población tiene cobertura, pero la expansión y la construcción de viviendas nuevas no planificadas están reduciendo la cobertura.

En cuanto al servicio de alcantarillado, la cobertura en la zona rural es baja, las condiciones geográficas han dificultado el desarrollo de proyectos de alcantarillado. En el tema de aseo, en la zona rural no se tiene cobertura de aseo, en el centro poblado del corregimiento de Esmeraldas se recoge las basuras en la volqueta municipal y en el resto de centros poblados de los corregimientos se transporta en un carro particular adecuado para prestar este servicio, por el contrario, el sector urbano, mantiene una cobertura del 90 %.

Sector agropecuario: La economía se basa principalmente en el sector agropecuario, se tiene diversidad de cultivos según el clima. En especies pecuarias ganado bovino, equino, porcicultura, piscicultura, avicultura en granjas de traspatio. Por otra parte, producción agrícola, se planta la coca, la cual se ha convertido en una fuente mayoritaria de empleo en algunas zonas del municipio, en la época de producción o temporada de cosecha se incrementa la población (PAT 2020-2023).

3. Situación actual de la población

Nariño es uno de los departamentos con mayor afectación por permanencia del grupo armado al margen de la ley ELN, el cual hoy se configura como foco de distintos conflictos y de la mayor disputa por la presencia de distintos grupos armados, dada su condición de paso fronterizo y salidas hacia el mar que facilita economías ilegales y repliegues tácticos (INDEPAZ, 2021). En la actualidad el grupo que está en el municipio es el frente Franco Benavidez.

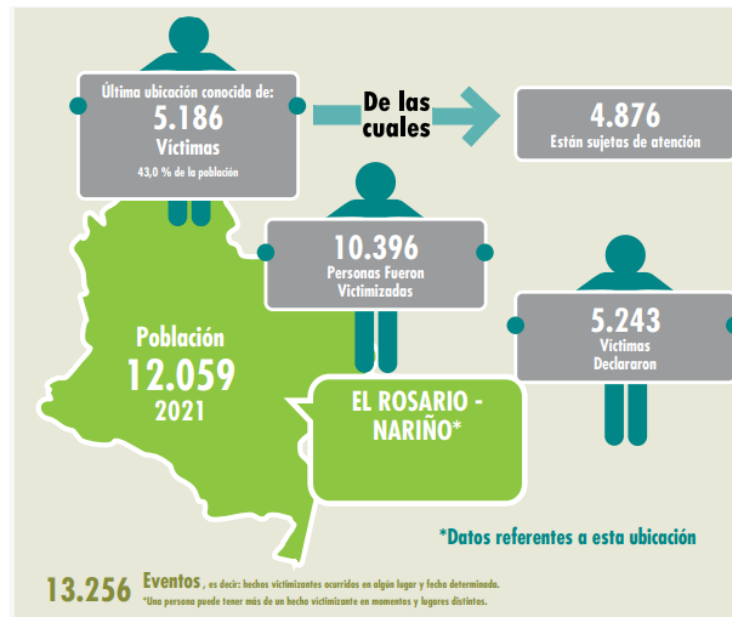
Los grupos narco-paramilitares han afianzado sus áreas de acción afectando de manera continua al departamento de Nariño, por otro lado el grupo Gentil Duarte a través de la estructura Urías Rondón logró consolidarse en el municipio de Policarpa, extendiendo el control criminal en los municipios de Leiva, Cumbitara y Rosario, bajo el mando de alias Javier o tuerto Ulises, luego de confrontaciones y la expulsión de la subestructura del –GAO– Clan del Golfo Cordillera Sur, que se encontraba haciendo presencia en ese territorio. Actualmente dicha estructura dinamiza las actividades de narcotráfico, secuestros, extorsión a comerciantes, empresarios y transportadores de la región (Observatorio de los Derechos Humanos, 2021).

El municipio de El Rosario tiene una estación de policía en el casco urbano y una subestación en el corregimiento de Esmeraldas, además se cuenta con un puesto de mando del Ejército Nacional como medida para contrarrestar y proteger la vida de la población civil por la presencia de grupos guerrilleros, bandas criminales, delincuencia común y armonizar las relaciones entre ciudadanos de bien (Plan de desarrollo 2020-2023).

3.1. Situación y características de la población víctima

Cifras generales de las víctimas registradas

De acuerdo con la información disponible en el Registro Único de Víctimas, corte al 31 de agosto, en el municipio se encuentran incluidas 10.396 personas.

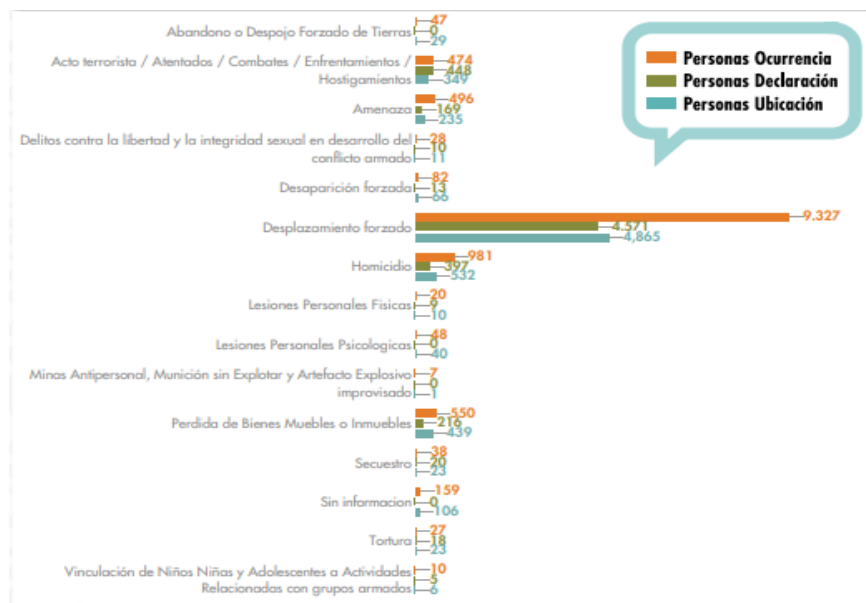


Fuente: Boletín Fichas Estadísticas – Corte 31 de octubre de 2021

Caracterización de los hechos victimizantes registrados

El desplazamiento forzado es el hecho victimizante con mayor número de casos con 9.327, le sigue 981 homicidios, en tercer lugar 550 casos de pérdida de bienes muebles o inmuebles, 496 amenazas, 474 afectaciones por acto terrorista, entre otros. También, se han registrado delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, desapariciones forzadas, lesiones personales,

secuestro, y vinculación de niñas, niños adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados (Registro Único de Víctimas, 30 de septiembre 2021).



Fuente Boletín Fichas Estadísticas – Corte 31 de octubre de 2021

3.2. Condiciones de pueblos y comunidades étnicas registradas

Según Terridata del Departamento Nacional de Planeación, la población étnica corresponde a 14 personas, de las cuales hay 3 indígenas y 11 negros, afrocolombianos o mulatos. Según el Reporte Único de Víctimas del municipio se declararon 113 hechos victimizantes en indígenas y 96 en afrocolombianos.

3.3. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

El Sistema de Alertas Tempranas (SAT), de la Defensoría del Pueblo, emitió la alerta temprana de la Defensoría AT N° 036-2020, debido a la presencia de las facciones disidentes de las FARC-EP columna móvil Jaime Martínez y el frente Carlos Patiño en un territorio que era de control hegemónico de las AGC. En el documento se asegura que cerca de 21.633 personas habitantes de los municipios

de El Rosario y Leiva y por lo menos 300 familias de comunidades negras en el municipio de Sachamates se encuentran en inminente riesgo. Este puede derivar en “la materialización de graves violaciones a los derechos humanos” como, por ejemplo, amenazas colectivas e individuales, ataques indiscriminados con explosivos, desapariciones y desplazamientos forzados. Durante lo corrido del año se reportó el homicidio de joven agricultor (Monitor de eventos de violencia Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios OCHA, 2021).

3.4. Alternativas y medios de conectividad

Las vías y sistemas de comunicación están dados por la red vial del municipio que consta de 466 kilómetros aproximadamente de carreteras de los cuales 6 son pavimentados y 460 km no pavimentados. Se cuenta con 3 ejes viales, que se encuentran en regular estado de mantenimiento. La cobertura urbana de energía es del 95 % y en el sector rural del 75 % aproximadamente, es importante anotar que no todos los habitantes en el sector rural cuentan con el servicio, se necesita ampliar la cobertura a veredas como San Rafael y la Morada. Cuenta con los servicios de telefonía celular comercial, como Claro, Movistar y otros de la región. Cuenta con internet satelital y DIRECTV. Tienen cobertura urbana y en menor proporción rural.

4. Sistema local de atención y oferta institucional

4.1. Mecanismos de Justicia Transicional

El comité de Justicia Transicional del municipio está conformado por diversas instituciones del orden local que les corresponde desarrollar medidas, programas y acciones en favor de la población víctima con el fin de contribuir a la atención integral y la reparación de sus derechos. Entre las medidas trabajadas se encuentran: salud, educación, proyectos de índole económico, asistencia humanitaria, vivienda, prevención de la violencia, medidas de protección, considerando los enfoques diferenciales de género, niños, niñas y adolescentes, y población en condición de discapacidad. Este comité es presidido por el Alcalde Municipal y está integrado por los secretarios de despacho, como salud, educación, planeación, desarrollo comunitario, el representante del Ministerio Público, la Policía y el Ejército, y dos representantes elegidos por la Mesa de Participación Efectiva.

Sus funciones se dirigen a formular la política pública local basada en las condiciones particulares y necesidades de las víctimas, y la oferta institucional; además, en este espacio se coordinan todas las acciones que las instituciones locales deben realizar, así como la articulación con otras entidades del orden departamental y nacional.

El comité tiene la responsabilidad estratégica de formular en un periodo de 4 años el Plan de Acción Territorial (PAT), y anualmente se señalan las metas y los recursos de inversión, es así como para la vigencia 2021 se tiene:

- Para el **componente de Asistencia y Atención**, el municipio apropió la suma de \$98.162.000, recurso orientado a desarrollar las medidas de asistencia funeraria, ayuda humanitaria inmediata para atender los desplazamientos forzados y de otros hechos; igualmente, con el objetivo de mejorar las

condiciones de vida de las familias víctimas de la violencia se enfocan acciones para la dimensión de generación de ingresos mediante proyectos productivos, unidades de negocio y empleabilidad. Igualmente, para brindar información y orientación permanente en los requerimientos de las víctimas.

- En el **componente de Prevención y Protección**, de acuerdo con el Plan de Acción Territorial (PAT), no se reporta que el municipio haya apropiado recursos para este componente.
- En el **componente de Reparación Integral** se incluyó la medida de satisfacción que tiene como finalidad medidas dirigidas a la sociedad civil: foros, conversatorios, cátedras, festivales, entre otras; para ello, el municipio apropió la suma de \$5.000.000.
- En el **componente Transversal**, los recursos están dirigidos para fortalecer las entidades y la participación de las víctimas, así como incluye acciones de inclusión social; para ello, se destinó la suma de \$20.000.000.

Vale la pena anotar que la Mesa de Participación Efectiva de las víctimas, que se constituye en un espacio vital para que las víctimas que representan hechos victimizantes y enfoques diferenciales realicen el seguimiento al Plan de Acción Territorial, termina su periodo de 2 años, y se ha dispuesto nueva elección de miembros para el mes de octubre y noviembre del 2021; el municipio tiene la responsabilidad de apoyar el funcionamiento de las Mesas de Participación Efectiva de las víctimas, instancia conformada por representantes de los hechos victimizantes y de los enfoques diferenciales. También hacen parte organizaciones de víctimas. Las Mesas juegan un rol fundamental pues inciden en el diseño, ejecución y seguimiento de la política de víctimas y el plan de acción territorial. Se ha previsto el proceso eleccionario de cambio de miembros para octubre y noviembre de este año.

4.2. Punto de atención a las víctimas y centro regional de atención

En el departamento de Nariño se encuentran los Centros Regionales en Pasto, Policarpa, San Andrés de Tumaco y El Charco de la Unidad de Víctimas, encargada

de implementar la estrategia de articulación interinstitucional del nivel nacional y territorial que tiene como objetivo atender, orientar, remitir, acompañar y realizar el seguimiento a las víctimas que requieran acceder a la oferta estatal en aras de facilitar los requerimientos en el ejercicio de sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral.

En ese orden de ideas, la Unidad para las Víctimas en su calidad de Coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), ha desarrollado una línea de acción que tiene como objetivo generar estrategias que permitan la creación, fortalecimiento e implementación de los Centros Regionales de Atención y Reparación y estrategias complementarias a estos, con el fin de brindar atención a las víctimas de los diferentes hechos victimizantes en todo el territorio nacional.

4.3. Alcaldía Municipal

La Administración Municipal desarrolla programas que garantizan la información, asistencia, atención, prevención y protección a la población víctima del conflicto, con programas, como ayuda humanitaria y fortalecimiento a unidades productivas. Es de anotar que en el Plan de Desarrollo del municipio 2020-2023, cuenta con programas específicos para las víctimas incluidos en el Plan de Acción, sumado a la articulación institucional para focalizar las ofertas de servicios.

4.4. Componentes del SIVJRNR

La Jurisdicción Especial para la Paz forma parte del SIVJRNR, es un órgano judicial encargado de la investigación, juzgamiento, y sanción a los responsables de los hechos de violencia en el marco del conflicto armado. Con el fin de cumplir sus objetivos misionales, garantizar su presencia y desconcentrar el acceso a la justicia, a través de direcciones territoriales, desarrolla las diversas gestiones y acciones para atender a las víctimas y los comparecientes. En tal sentido, ha dispuesto de enlaces territoriales encargados de la articulación y relacionamiento interinstitucional, así como de equipos de profesionales que orientan a las víctimas y responden a los requerimientos para facilitar el acceso a la justicia.

El grupo territorial de trabajo ubicado en Pasto, tiene cobertura en Nariño, Cauca y Valle del Cauca, y cuenta con un enlace territorial ubicado en Pasto que tiene

cobertura territorial en todo el departamento, lo cual permite el acercamiento con los municipios del departamento y las organizaciones sociales. Adicionalmente, un profesional del departamento de atención a las víctimas, orienta acerca de los mecanismos de participación establecidos para las víctimas, y profesionales del departamento SAAD de víctimas, brindan la representación judicial y a los comparecientes la defensa técnica requeridas a través de representantes judiciales y abogados defensores.

Por parte de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), se previó que los comisionados y los equipos pudieran fomentar desde los territorios espacios de conversación y participación de los diversos actores territoriales, para contar con su voz, experiencia y análisis acerca de las dinámicas complejas de la violencia generada en las regiones. En ese sentido, se conformaron sedes regionales y territoriales para facilitar la participación de diversos actores, la accesibilidad de las víctimas y garantizar su contribución al proceso de construcción de verdad. En esta región se tiene una sede territorial Región Sur Andina, que incluye Nariño, Cauca, Valle y Putumayo. En cada una de estas sedes, conocidas como Casas de la Verdad, se cuenta con equipos móviles que se movilizan a los territorios para escuchar a las personas y las entidades.

En relación con la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, esta instancia es un órgano extrajudicial y humanitario, que tiene la responsabilidad de adelantar el proceso de búsqueda de las personas dadas por desaparecidas, le corresponde además, involucrar en este proceso a las personas, comunidades y organizaciones que buscan, así como la coordinación con entidades del Estado y otras organizaciones de la sociedad civil, con el fin de brindar respuestas articuladas y coordinadas.

4.5. Otras entidades del SNARIV

El departamento de Nariño cuenta con la Dirección Regional del ICBF, ubicada en la ciudad de San Juan de Pasto, y centros zonales, de los cuales el centro zonal de Ipiales es el que tiene cobertura para el municipio de El Rosario, desde allí se atiende, a través de la ruta operativa, para dar atención y reparación integral a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado que deben ser rehabilitados de sus afectaciones; igualmente, se les brinda información acerca de las medidas de satisfacción y los demás derechos que les asiste (Tomado del

Lineamiento Técnico para el Restablecimiento de Derechos y Contribución a la Reparación Integral de Niños, Niñas y Adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado).

Finalmente, diferentes entidades de orden nacional tienen programas para población víctima del conflicto en el municipio, entre las que se encuentran:


Tabla 1. Oferta institucional

Entidad	Programas
Banco agrario de colombia	1
Banco de comercio exterior de colombia s.a	1
Defensoría del pueblo	4
Departamento administrativo de la presidencia de la república	1
Instituto colombiano de bienestar familiar	7
Instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior	1
Instituto geográfico agustín codazzi	2
Ministerio de comercio, industria y turismo	2
Ministerio de defensa nacional	1
Ministerio del interior	1
Registraduría nacional del estado civil	1
Servicio nacional de aprendizaje	1
Superintendencia de notariado y registro	1
Unidad administrativa especial de atención y reparación integral a las víctimas	13
Unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas	8
Unidad administrativa especial del servicio público de empleo	2
Total	47

Fuente: Reportes, información de oferta Unidad de Víctimas

5. Referencias bibliográficas

- Boletín estratégico Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- Estrategia Integral de Caracterización – Unidad para las Víctimas.
- Terridata, Departamento Nacional de Planeación (DNP).
- Plan Municipal de Desarrollo “Rosareños Unidos Defendamos el Progreso con Equidad Social 2020-2023”.
- Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios OCHA, 2021, Monitor eventos 2021 violencia.
- Defensoría del Pueblo, 2021, Alertas tempranas.
- ICBF- Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado.
- Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios - OCHA, 2020, Informe de Situación No. 01 (27/08/2020).
- Human Rights Watch, Líderes desprotegidos y comunidades indefensas, 10 de febrero 2021.
- INDEPAZ, 2021, Los Focos del Conflicto en Colombia.
- UARIV, 2021, Observatorio regional de los derechos humanos y el DIH, Boletín número 4.
- Minsalud. Cifras de aseguramiento en salud
- <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>
- Escuelas. *Directorio de Instituciones Educativas en Colombia*. Recuperado de: <https://escuelas.com.co/municipio/el-rosario>).



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio **Cumbitara, Nariño**

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A42



Contenido

1. Introducción	710
2. Contexto del municipio	711
3. Situación actual de la población	715
4. Sistema local de atención y oferta institucional	719
5. Referencias bibliográficas	724

1. Introducción

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 en favor de los pueblos y comunidades étnicas, consagraron un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas encaminadas a atender, asistir y reparar a las víctimas afectadas por graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, mediante acciones de atención y medidas de restauración de los daños ocasionados por causa y con ocasión del conflicto armado en Colombia. Estas normas contienen una serie de procedimientos de acceso a la ruta de derechos que les asiste a las víctimas, y señala las responsabilidades y competencias de las entidades que conforman el sistema de atención a las víctimas en el orden municipal, departamental y nacional.

Este instrumento jurídico hace parte de los mecanismos transicionales creados para hacer efectivos los derechos a la verdad, la justicia, la reparación, garantizando además que los hechos de violencia no se vuelvan a repetir, y facilitando vías judiciales y administrativas para el tránsito de la violencia hacia la paz y reconciliación.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Justicia Transicional, lidera una iniciativa en los municipios victimizados, dirigida a posibilitar el acceso a la justicia de las víctimas, y fortalecer la respuesta institucional para brindar la atención y orientación que las víctimas requieren para el restablecimiento de los derechos vulnerados. La intervención territorial se adelanta mediante jornadas de Justicia Móvil, las cuales se desarrollan con la participación esencial de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Del mismo modo, se vinculan otras entidades que hacen parte del sistema de atención, lo cual facilita una respuesta integral y adecuada a los requerimientos y solicitudes de atención por parte de las víctimas.

Esta estrategia permite que la población de los municipios en los cuales se implementa, obtenga información, orientación y servicios adecuados a cada situación particular. La colaboración institucional es fundamental para lograr impacto en la satisfacción de los derechos de las víctimas.

2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

El municipio de Cumbitara, departamento de Nariño, está ubicado al Noroccidente del departamento sobre la cordillera Occidental. Según el Departamento Nacional de Estadística DANE, la superficie es de 344.57 Km², que corresponden al 1.11 % del territorio departamental. Tiene como límites políticos a los municipios de Policarpa y Magüi Payán por el norte; a Los Andes (Sotomayor) al sur; a Policarpa al oriente y a Magüi Payán y Barbacoas al occidente (Plan de Desarrollo Municipal Cumbitara. Compromiso de todos 2020-2023).

Mapa 1. Ubicación de Cumbitara



Fuente: Página web del municipio.

2.2. Condiciones socioeconómicas

El municipio, de acuerdo con el Censo Nacional Poblacional y de Vivienda, DANE 2018, cuenta con una población de 5.948 habitantes de los cuales el 27,03 % (1.608 hab.) vive en la cabecera municipal y el 72,97 % (4.340 Hab.) vive en los centros poblados y zona rural dispersa. Por géneros, el 49,04 % son mujeres y el 50,96 % hombres. En cuanto a las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), el municipio evidencia que un 20,45 % de la población presentan NBI (16,69 % urbano y 21,99 % rural), que en miseria hay 2,90 % de la población (2,64 % urbano y 3,02 % rural). En cuanto a servicios, el 0,92 % presentan dificultad en los servicios (0,74 % urbano y 1 % rural), inasistencia 4,51 % (5,34 % urbano y 4,18 % rural) y dependencia económica el 5,06 % de la población evidencia esta situación (6,35 % urbano y 4,54 % rural).

Los sectores que se tienen en cuenta para esta caracterización son los que se desarrollan a continuación, con información tomada del Plan de Desarrollo del Municipio y son los siguientes:

Salud: La salud en el municipio de Cumbitara es atendida por la Dirección Local de Salud, con el apoyo de la ESE San Pedro de Cumbitara y del Centro de Estimulación Temprana y los 8 puestos de salud. Las redes hospitalarias municipales brindan un servicio ágil, oportuno y de buena calidad a la población de Cumbitara, pero la calidad en el servicio podría mejorar si se adecuaban las condiciones físicas (no se cuenta con infraestructura pertinente para atender emergencias mayores), de dotación de equipo biomédico, de ambulancias básicas y medicadas, y de personal.

De acuerdo con el Ministerio de Salud, en su página de Cifras de Aseguramiento en Salud, el municipio reporta las siguientes a 30 de septiembre de 2021: 298 personas afiliadas al régimen contributivo, 7.266 a régimen subsidiado y 92 en régimen de excepción y especiales, para un total de 7.656 personas con cobertura de salud. De acuerdo con estos datos, se tiene una cobertura total a la población (100%) (Cifras de Aseguramiento en salud, s.f.).

Educación: El municipio de Cumbitara no está certificado, por lo cual depende de la Secretaría de Educación del departamento de Nariño. De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional, para el año 2018 contaba con una población escolar de 1.745 estudiantes, de los cuales el 66,56 % (1.179 estudiantes) estaban ubicados en la zona rural y el 32,44 % (566 estudiantes) en la zona urbana, cabecera municipal. Estos estudiantes estaban siendo atendidos en 40 establecimientos educativos, 2 instituciones educativas urbanas y dos rurales y 36 centros educativos rurales. En cuanto a los indicadores de educación a 2018 se tuvo alumnos matriculados 1.745, con una cobertura Bruta y Neta por niveles así: transición 25, 51 % en ambos casos, en primaria 34,18 % y 28,92 %, en secundaria 39,78 % y 30,22 % y en educación media 11,72 % y 15,73 %, Bruta y Neta respectivamente.

Un dato que se observa en todos los niveles educativos es la presencia de estudiantes en extra edad, posiblemente a causa de ingresos tardíos, retomando estudios por desplazamiento, traslados u otras causas. No hay datos de tasas de deserción intra anual y de deserción escolar para el año 2019, pero la percepción

es que se ha logrado disminuir, para el 2018 fue de 1,45 %. La tasa de analfabetismo a 2018 fue del 7,82 % (Boletín estadístico, 2916-2019)

Cultura: El municipio cuenta con una coordinación cultural municipal, encargada de estos aspectos. El municipio realiza esfuerzos importantes en el desarrollo de actividades culturales a través del impulso de escuelas artísticas de música danza y teatro, participación en eventos de interés cultural y promoción de hábitos de lectura a través de los servicios bibliotecarios, sin embargo existen limitaciones en materia de infraestructura, cobertura de servicios formativos en habilidades artísticas (música, danza y teatro), dotación de instrumentos e indumentaria y promoción de actividades y eventos de interés cultural.

El municipio cuenta con una biblioteca en la cabecera municipal dotada de material de lectura con amplia variedad, acceso a internet y a plataformas de información, también dispone de 5 programa de acceso a material bibliotecario para la población rural. En el periodo de gobierno anterior el uso de los servicios de la biblioteca se ha ido disminuyendo en la medida en que las familias acceden a los servicios de internet en sus hogares.

Deporte: El municipio de Cumbitara tiene dos situaciones frente al deporte, son la falta de interés de la comunidad en realizar actividades deportivas bien sean de carácter recreativo, de salud, formativo o competitivo; sin embargo, aunque el indicador muestra bajos niveles, la tendencia de aumento es positiva en la medida en que se ha ido incrementando paulatinamente el número de personas a las practicas, motivadas por la coordinación de recreación y deporte del municipio.

La infraestructura deportiva logro avances importantes en materia de construcción, mejoramiento, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos. Por otra parte, las cuatro instituciones educativas (y centros asociados) del municipio incentivan la participación en actividades deportivas, a través de campeonatos intercurros e intercolegiados de futbol sala y baloncesto.

Vivienda: De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda (DANE, 2018), el municipio de Cumbitara cuenta con una población de 5.948 habitantes que conforman 1.850 hogares, de los cuales el 27,03 % (1.608 hab.) viven en la cabecera municipal y el 72,97 % (4.340 hab.) en los centros poblados y zona rural dispersa, estas personas habitan en 1.648 viviendas de las 2.371 encontradas en el censo; es decir, que el 100 % de los habitantes habitan en 69,51 % de las viviendas censadas,

dando un promedio de 3,61 personas por vivienda y de 1,12 hogares por vivienda. De acuerdo con los indicadores de NBI un hacinamiento general del 5,44 % (4,73 % urbano y 5,73 % rural).

En cuanto al déficit habitacional y de vivienda el 8.84 % de la población no tienen vivienda propia y el 51.87 % del total de los hogares no cuentan con buenas condiciones de habitabilidad.

Agua potable, alcantarillado y saneamiento básico: De acuerdo con la información entregada en el documento Plan de Desarrollo municipal 2020-2023, la cobertura de los servicios públicos de agua, alcantarillado y aseo presenta los siguientes índices, para el sector urbano es del 100 % en los tres servicios, mientras que para los centros poblados de la zona rural son como sigue: acueducto 76,2 %, alcantarillado 44,58 % y aseo 35,56 %. Fuera de los centros poblados rurales es escasa la población que cuenta con unidades sanitarias (Plan de Desarrollo Municipal. Cumbitara, compromiso de todos 2020-2023).

El servicio de acueducto urbano llega hasta 669 usuarios, según el PDM 2020-2023, con una calidad de agua apta para el consumo humano, de acuerdo con el Índice de Riesgo Calidad de Agua (IRCA); no ocurriendo lo mismo para el sector rural, donde el servicio es prestado por las juntas veredales o corregimentales y la calidad del agua no es apta, pues no presenta ningún tratamiento diferente al desarenado inicial de la bocatoma. El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos se encuentra sin actualizar. Cumbitara cuenta con un relleno sanitario, ubicado en la vereda Llano Grande, que en el momento tiene requerimientos de Corponariño que aún no se han atendido (Plan de Desarrollo Municipal. Cumbitara, compromiso de Todos 2020-2023).

Sector agropecuario: El municipio de Cumbitara, política y administrativamente se divide en 6 corregimientos, integrados por 53 veredas; existen 71 asociaciones de las cuales 23 se orientan a actividades productivas en 25.000 hectáreas, área total de explotación. Las principales actividades agropecuarias son el cacao, café, caña panelera, plátano, aguacate, cítricos y frutales, especialmente mango. En cuanto al sector pecuario, el mayor renglón es la ganadería, especies menores y aves.

3. Situación actual de la población

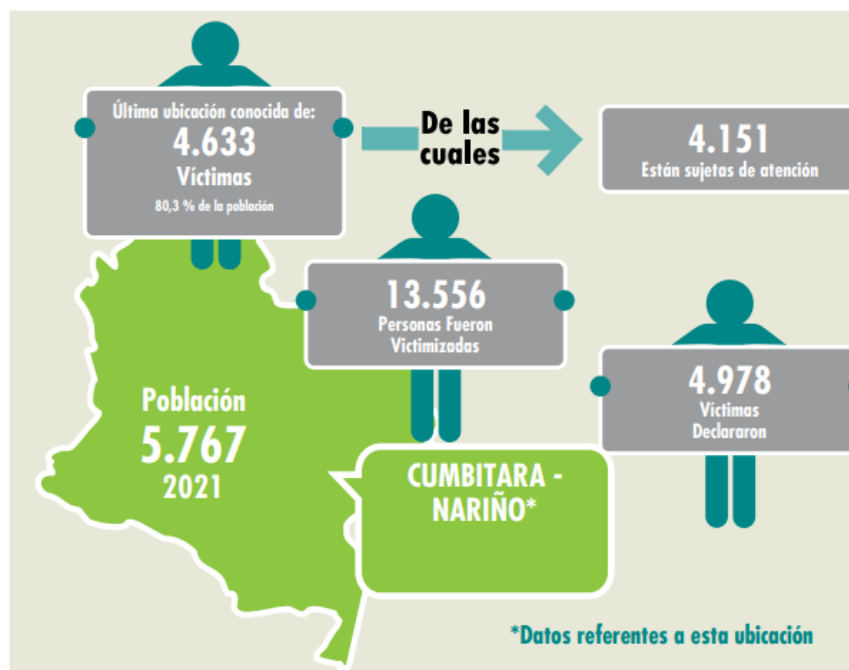
Nariño es uno de los departamentos con mayor afectación por permanencia del grupo armado al margen de la ley: ELN, que hoy se configura como foco de distintos conflictos y de la mayor disputa por la presencia de distintos grupos armados, dada su ubicación con pasos fronterizos y salidas hacia el mar que facilita economías ilegales y repliegues tácticos (Indepaz, 2021).

Los grupos narco-paramilitares han afianzado sus áreas de acción afectando de manera continua al municipio de Cumbitara, con Gentil Duarte a través de la estructura Urías Rondón logró consolidarse extendiendo el control criminal en los municipios de Leiva y Rosario, bajo el mando de alias Javier o Tuerto Ulises, luego de confrontaciones y la expulsión de la subestructura del GAO Clan del Golfo Cordillera Sur, que se encontraba haciendo presencia en ese territorio. Ahora dicha estructura dinamiza las actividades de narcotráfico, secuestros, extorsión a comerciantes, empresarios y transportadores de la región (AUARIV, 2021).

3.1. Situación y características de la población víctima

Cifras generales de las víctimas registradas

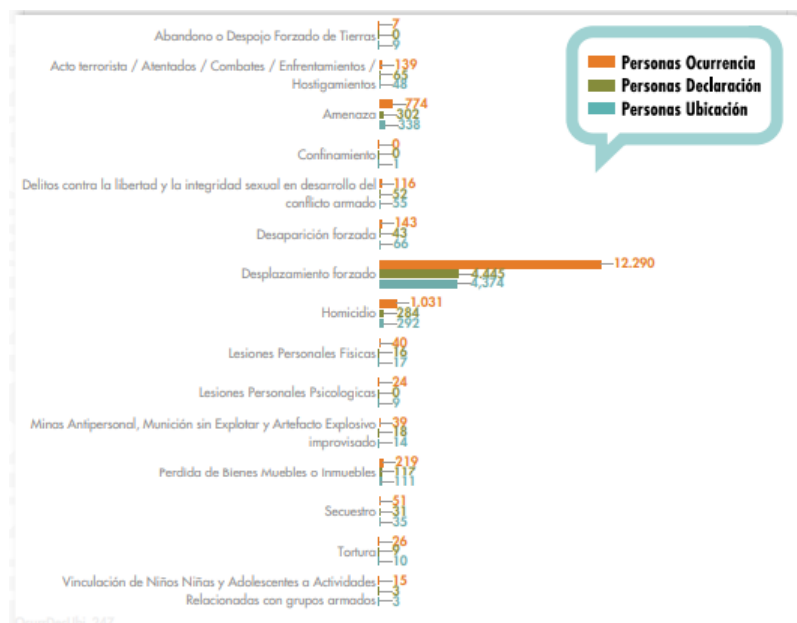
De acuerdo con la información disponible en el Registro Único de Víctimas (corte 31 de agosto), en el municipio 13.556 personas fueron victimizadas, con ocasión del conflicto armado interno y se encuentran incluidos en el Registro Único de Víctimas.



Fuente: Boletín Fichas Estadísticas – Corte 31 de octubre de 2021

Caracterización de los hechos victimizantes registrados

El desplazamiento forzado es el hecho victimizante con mayor número de casos, con 12.290; seguido de 1031 homicidios, 774 amenazas, 219 casos de pérdida de bienes muebles o inmuebles, 139 afectaciones por acto terrorista y 116 delitos contra la libertad y la integridad sexual, como los hechos más recurrentes. El número de personas por hecho victimizante no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido más de un hecho victimizante (Registro Único de Víctimas, 31 de agosto de 2021).



Fuente Boletín Fichas Estadísticas – Corte 31 de octubre de 2021

3.2. Condiciones de pueblos y comunidades étnicas registradas

Según Terridata del Departamento Nacional de Planeación, para el censo del 2018, se identificó un total de 68 personas, de las cuales hay 8 indígenas y 60 negros, afrocolombianos o mulatos. Conforme el Reporte Único de Víctimas del municipio se declararon 1.167 hechos victimizantes en indígenas y 334 en afrocolombianos.

3.3. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

Los enfrentamientos entre grupos armados por el dominio de los territorios han tenido una gran diversidad de impactos negativos en el bienestar de esta población. Como muchas otras regiones han sido víctimas de eventos de conflicto armado, asesinato a líderes sociales, masacres, desplazamientos, minas antipersonas, homicidios selectivos, reclutamiento de niños, niñas y jóvenes, y violencia basada en género (VBG).

Los cultivos de plantas de coca, el establecimiento de laboratorios de producción de cocaína y el tráfico de armas son las principales actividades que influyen a los Grupos Armados Organizados (GAO) para controlar territorios estratégicos a lo largo del país. En septiembre de este año se presentaron múltiples afectaciones por desplazamiento y restricción de movilidad ocasionados por enfrentamientos entre las disidencias de las FARC-EP y AGC, en Cumbitara (Nariño), como síntoma del dominio territorial que ejercen los GAO en regiones estratégicas del país.

El Sistema de Alertas Tempranas (SAT), de la Defensoría del Pueblo, no ha emitido alertas tempranas en el 2020 ni lo corrido del presente año; sin embargo, se han presentado secuestros de campesinos y la muerte de una persona al pisar una mina antipersonal (Monitor de eventos de violencia, Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios OCHA, año 2021).

3.4. Alternativas y medios de conectividad

El porcentaje de cobertura del servicio de internet es de 8,77 % en las zonas urbanas, mientras que en las zonas rurales de 1,77 %, representando unos bajos niveles de penetración del servicio debido principalmente a las condiciones geográficas y de acceso al municipio. La iniciativa de Puntos Vive Digital no se ha desarrollado en su totalidad, pues en el Nariño no todos los municipios cuentan con una Secretaría TIC.

4. Sistema local de atención y oferta institucional

4.1. Mecanismos de Justicia Transicional

El comité de Justicia Transicional del municipio está conformado por diversas instituciones del orden local que les corresponde desarrollar medidas, programas y acciones en favor de la población víctima con el fin de contribuir a la atención integral y la reparación de sus derechos. Entre las medidas trabajadas se encuentran: salud, educación, proyectos de índole económica, asistencia humanitaria, vivienda, prevención de la violencia, medidas de protección, considerando los enfoques diferenciales de género, niños, niñas y adolescentes, y población en condición de discapacidad. Este comité es presidido por el Alcalde municipal y está integrado por los secretarios de despacho, como salud, educación, planeación, desarrollo comunitario, el representante del Ministerio Público, la Policía y el Ejército y dos representantes elegidos por la Mesa de Participación Efectiva.

Sus funciones se dirigen a formular la política pública local basada en las condiciones particulares y necesidades de las víctimas, y la oferta institucional, además en este espacio se coordinan todas las acciones que las instituciones locales deben realizar, así como se articula con otras entidades del orden departamental y nacional.

El comité tiene la responsabilidad estratégica de formular en un periodo de 4 años el Plan de Acción Territorial (PAT), y anualmente se señalan las metas y los recursos de inversión, es así como para la vigencia 2021 se tiene:

- Para el **componente de Asistencia y Atención**, el municipio ha apropiado la suma de \$231.500.007, recursos orientados a desarrollar medidas de asistencia funeraria, ayuda humanitaria inmediata por desplazamientos y de otros hechos. Con enfoque de garantía de derechos fundamentales se tiene

educación para cobertura y programas de alfabetización para jóvenes y adultos; y en salud para afiliación al régimen subsidiado y salud pública. Con el fin de mejorar las condiciones socioeconómicas se enfocan recursos para la generación de ingresos mediante proyectos productivos, unidades productivas, empleabilidad y emprendimientos de acuerdo con la vocación de cada uno de las personas víctimas.

- En el **componente de Prevención y Protección**, el municipio apropió recursos por valor de \$8.500.000, los cuales se enfocan para desarrollar acciones de prevención temprana y urgente, actividades enmarcadas en derechos humanos. Se desarrollan acciones de educación en riesgos de minas antipersonas y los planes de prevención del reclutamiento y sus planes de contingencia.
- En el **componente de Reparación Integral** se incluyeron medidas de Satisfacción que tiene como finalidad preservar y honrar la memoria de las víctimas (actos de homenaje y dignificación, conmemoración de fechas, entre otras); y Rehabilitación tanto física como social y comunitaria. Para ello el municipio apropió la suma de \$18.000.000.
- En el **componente Transversal**, los recursos están dirigidos para fortalecer las entidades con programas de capacitación para funcionarios sobre PVV; así mismo garantizar la participación de las víctimas en los espacios de las mesas de participación y los sistemas de información. Para ello, se destinó la suma de \$21.300.000.

Vale la pena anotar, que la Mesa de Participación Efectiva de las víctimas que se constituye en un espacio vital para que las víctimas que representan hechos victimizantes y enfoques diferenciales, realicen el seguimiento al Plan de Acción Territorial, termina su periodo de 2 años, y se ha dispuesto nueva elección de miembros para el mes de octubre y noviembre del 2021; el municipio tiene la responsabilidad de apoyar el funcionamiento de las mesas de participación efectiva de las víctimas, instancia conformada por representantes de los hechos victimizantes y de los enfoques diferenciales. También hacen parte organizaciones de víctimas. Las Mesas juegan un rol fundamental pues inciden en el diseño, ejecución y seguimiento de la política de víctimas y el plan de acción territorial. Se ha previsto el proceso eleccionario de cambio de miembros para octubre y noviembre de este año.

4.2. Punto de atención a las víctimas y centro regional de atención

En el departamento de Nariño se encuentran los Centros Regionales Pasto, Policarpa, San Andrés de Tumaco y el Charco de la Unidad de Víctimas encargada de estrategia de articulación interinstitucional del nivel nacional y territorial que tiene como objetivo atender, orientar, remitir, acompañar y realizar el seguimiento a las víctimas que requieran acceder a la oferta estatal en aras de facilitar los requerimientos en el ejercicio de sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral, funcionan en un espacio permanente que reúne la oferta institucional y se implementan de manera gradual en los municipios en donde concurren la mayor cantidad de víctimas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada territorio, al igual que los programas, estrategias e infraestructura existentes.

4.3. Alcaldía Municipal

La Administración Municipal desarrolla programas que garantizan la información, asistencia, atención, prevención y protección a la población víctima del conflicto, con programas como el plan de contingencia con rutas de atención, prevención de minas anti personal, ayuda humanitaria, afiliaciones al sistema de seguridad social, alfabetización, cobertura educativa, iniciativas productivas, empleabilidad, capacitación a productores campesinos, asistencia funeraria. Es de anotar que en el Plan de Desarrollo del municipio 2020-2023, cuenta con programas específicos para las víctimas incluidos en el Plan de Acción, sumado a la articulación institucional para focalizar las ofertas de servicios.

4.4. Componentes del SIVJRNR

La Jurisdicción Especial para la Paz forma parte del SIVJRNR, es un órgano judicial encargado de la investigación, juzgamiento, y sanción a los responsables de los hechos de violencia en el marco del conflicto armado. Con el fin de cumplir sus objetivos misionales, garantizar su presencia y desconcentrar el acceso a la justicia, a través de direcciones territoriales, desarrolla las diversas gestiones y acciones para atender a las víctimas y los comparecientes. En tal sentido, ha dispuesto de enlaces territoriales encargados de la articulación y relacionamiento

interinstitucional, así como de equipos de profesionales que orientan a las víctimas y responden a los requerimientos para facilitar el acceso a la justicia.

El grupo territorial de trabajo ubicado en Pasto, tiene cobertura en Nariño, Cauca y Valle del Cauca, y cuenta con un enlace territorial ubicado en Pasto que tiene cobertura territorial en todo el departamento, lo cual permite el acercamiento con los municipios del departamento y las organizaciones sociales. Adicionalmente, un profesional del departamento de atención a las víctimas, orienta acerca de los mecanismos de participación establecidos para las víctimas, y profesionales del departamento SAAD de víctimas, brindan la representación judicial y a los comparecientes la defensa técnica requeridas a través de representantes judiciales y abogados defensores.

Por parte de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), se previó que los comisionados y los equipos pudieran fomentar desde los territorios espacios de conversación y participación de los diversos actores territoriales, para contar con su voz, experiencia y análisis acerca de las dinámicas complejas de la violencia generada en las regiones. En ese sentido, se conformaron sedes regionales y territoriales para facilitar la participación de diversos actores, la accesibilidad de las víctimas y garantizar su contribución al proceso de construcción de verdad. En esta región se tiene una sede territorial Región Sur Andina, que incluye Nariño, Cauca, Valle y Putumayo. En cada una de estas sedes, conocidas como Casas de la Verdad, se cuenta con equipos móviles que se movilizan a los territorios para escuchar a las personas y las entidades.

4.5. Otras entidades del SNARIV

El departamento de Nariño cuenta con la Dirección Regional del ICBF ubicada en San Juan de Pasto y ocho centros zonales como son: Barbacoas, Ipiales, La Unión, Pasto, Remolino, Tumaco, Túquerres; desde allí se atiende a los niños, niñas y adolescentes a través de la ruta operativa para dar atención y reparación integral a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado que deben ser rehabilitados de sus afectaciones; igualmente son orientados acerca de las medidas de satisfacción y demás derechos que les asiste en su condición. (Tomado del Lineamiento Técnico para el Restablecimiento de Derechos y Contribución a la Reparación Integral de Niños, Niñas y Adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado).

Finalmente, diferentes entidades de orden nacional tienen programas para población víctima del conflicto en el municipio, entre las que se encuentran:


Tabla 1. Oferta institucional

Entidad	Programas
Banco agrario de colombia	1
Banco de comercio exterior de colombia s.a	1
Defensoría del pueblo	4
Departamento administrativo de la presidencia de la república	1
Instituto colombiano de bienestar familiar	7
Instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior	1
Instituto geográfico agustín codazzi	2
Ministerio de comercio, industria y turismo	2
Ministerio de defensa nacional	1
Ministerio del interior	1
Registraduría nacional del estado civil	1
Servicio nacional de aprendizaje	1
Superintendencia de notariado y registro	1
Unidad administrativa especial de atención y reparación integral a las víctimas	13
Unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas	8
Unidad administrativa especial del servicio público de empleo	1
Total	47

Fuente: Reportes, información de oferta Unidad de Víctimas

5. Referencias bibliográficas

- Boletín estratégico Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Estrategia Integral de Caracterización – Unidad para las Víctimas
- Terridata, Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios - OCHA, 2021, Monitor eventos 2021 violencia
- Defensoría del Pueblo, 2021, Alertas tempranas
- Plan Municipal de Desarrollo “Cumbitara Compromiso de Todos 2020- 2023”
- ICBF- Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado.
- OCHA, 2020, Informe de Situación No. 01 (27/08/2020).
- Human Rights Watch, Líderes desprotegidos y comunidades indefensas, 10 de febrero 2021
- INDEPAZ, 2021, Los Focos del Conflicto en Colombia
- UARIV, 2021, Observatorio regional de los derechos humanos y el DIH, Boletín número 4.
- <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>
- Nariño_sedes_2018 - Ministerio de Educación Nacional
https://www.mineducacion.gov.co › articles-364338_recurso_57.xlsx.
- <http://www.sednarino.gov.co/SEDNARINO12/phocadownload/2020/Descargas/Boletin%20Estadistico%202019%20Sed%20-%20Narino.pdf>.
- Ministerio de Salud y Protección Social.
<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>).
- Fuente: Boletín Estadístico 2016-2019, Secretaria de Educación del Departamento de Nariño, Oficina de Planeación Educativa.
<http://www.sednarino.gov.co/SEDNARINO12/phocadownload/2020/Descargas/Boletin%20Estadistico%202019%20Sed%20-%20Narino.pdf>



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio **Francisco Pizarro, Nariño**

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A43



Contenido

1. Introducción	728
2. Contexto del municipio	729
3. Situación actual de la población	736
4. Sistema local de atención y oferta institucional	740
5. Referencias bibliográficas	745

1. Introducción

La Ley de víctimas y restitución de tierras, Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 en favor de los pueblos y comunidades étnicas, consagraron un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas encaminadas a atender, asistir y reparar a las víctimas afectadas por graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, mediante acciones de atención y medidas de restauración de los daños ocasionados por causa y con ocasión del conflicto armado en Colombia. Estas normas contienen una serie de procedimientos de acceso a la ruta de derechos que les asiste a las víctimas, y señala las responsabilidades y competencias de las entidades que conforman el sistema de atención a las víctimas en el orden municipal, departamental y nacional.

Este instrumento jurídico hace parte de los mecanismos transicionales creados para hacer efectivo los derechos a la verdad, la justicia, la reparación, garantizando además que los hechos de violencia no se repitan, y facilitando vías judiciales y administrativas para el tránsito de la violencia hacia la paz y reconciliación.

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Justicia Transicional lidera una iniciativa en los municipios victimizados, dirigida a posibilitar el acceso a la justicia de las víctimas, y a fortalecer la respuesta institucional para brindar la atención y orientación que las ellas requieren para el restablecimiento de los derechos vulnerados. La intervención territorial se adelanta mediante jornadas de justicia móvil, las cuales se desarrollan con la participación de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Del mismo modo, se vinculan otras entidades que hacen parte del sistema de atención, lo cual facilita una respuesta integral y adecuada a los requerimientos y solicitudes de atención por parte de las víctimas.

Esta estrategia permite que la población de los municipios en los cuales se implementa obtenga información, orientación y servicios adecuados a cada situación particular. La colaboración institucional es fundamental para lograr impacto en la satisfacción de los derechos de las víctimas.

2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

El municipio de Francisco Pizarro se encuentra localizado al noroccidente del departamento de Nariño, tiene una extensión de 2.340 Km²; el 50.73% de área urbana y el 49.27% de área rural. Limita al sur con la bahía de Tumaco, al oriente con los municipios de Roberto Payán y Mosquera, al occidente con el Océano Pacífico y al norte con el municipio de Mosquera y el Océano Pacífico. Política y administrativamente se encuentra dividido en 19 barrios que conforman la cabecera municipal y 17 veredas que hacen parte de la zona rural. (Fuente: PDM “Por el Desarrollo Sostenible, 2020-2023”)



Fuente: Página web del municipio

2.2. Condiciones socioeconómicas

El censo poblacional y de vivienda del DANE 2018, registró para el municipio una población de 14.193 habitantes; 5.423 (38%) en el área urbana y 8.770 (62%) en centros poblados y rural disperso. El 52% de la población son hombres (7.224) y el restante 49% son mujeres (6.946). El 94,3% de la población residente en Francisco Pizarro se auto reconoce como negro, mulato, afrocolombiano o afrodescendiente, y menos del 0,5% es indígena.

El 49.73% de los habitantes tienen Necesidades Básicas Insatisfechas -NBI, 53,62% en la cabecera municipal y 42.83 % en la zona rural. Al comparar los datos del censo 2018 con el censo de 2005 se observa que las NBI, se redujeron en 22 puntos porcentuales, mejorando los indicadores tanto a nivel urbano como rural. El sector urbano paso de 76,76% en el 2005 a 53,62% en el 2018, mejoró en 23,14 puntos porcentuales. El sector rural pasó del 66,47% en el 2005 al 42,83% en el 2018, se redujo en 24,64 puntos porcentuales. De acuerdo con el índice de Pobreza Multidimensional -IPM, el 92% (14.193) personas de la población son clasificadas como pobres. El índice de desempleo es del 90% al igual que la informalidad laboral. (Fuente: Censo Nacional Poblacional y de Vivienda del DANE 2018 - PDM “Por el Desarrollo Sostenible, 2020-2023”).

Los sectores que se tuvieron en cuenta para esta caracterización son los siguientes:

Salud: Francisco Pizarro está en la red hospitalaria de apoyo a la salud con el Centro de Salud Señor del Mar E.S.E., de primer nivel de complejidad, de carácter público y ubicado en la cabecera municipal. Adicionalmente, cuenta con cuatro puestos de salud satélites situados en el sector rural del municipio, ofertando servicios de protección específica y detección temprana. La principal problemática que enfrenta el sector obedece a las debilidades existentes en los componentes directivos, administrativos, niveles de atención, cobertura, calidad y oportunidad de acceso al servicio. Financieramente, el Centro de Salud Señor del Mar E.S.E., se encuentra en crisis, en la vigencia 2019 fue categorizada en riesgo fiscal y financiero alto, como consta en la Resolución 1342 del 2019; razón por la cual y en atención a las disposiciones nacionales y puntualmente a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley 1438 de 2011, las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio y alto, deben someterse a un programa de

saneamiento fiscal y financiero. (Fuente: PDM “Por el Desarrollo Sostenible, 2020-2023”).

De acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social en su página de cifras de aseguramiento en salud, evidencia que el municipio presenta a septiembre de 2021 una cobertura en salud de 46,80%. 289 personas están afiliados al régimen contributivo; 6.174 al régimen subsidiado y 163 personas con excepciones y especiales. En total hay 6.626 personas afiliadas de los 14.193 habitantes, teniendo una cobertura 46,80% y un déficit del 53,2%. (Fuente: Cifras de aseguramiento en salud a septiembre de 2021.

<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>).

Educación: la información del plan de desarrollo 2020-2023, indica que el municipio cuenta con dos instituciones educativas y 13 centros educativos oficiales, todos ubicados en la zona rural y con grandes dificultades en calidad y cobertura educativa en todos los niveles. Esta situación es generada principalmente por los rezagos sociales y la concentración de la pobreza existente en el municipio.

Para el año 2018 se matricularon 2.160 estudiantes en todos los niveles de educación formal. Desagregando la cobertura neta en educación, se tiene que el 39,5% fue en nivel primaria, el 40,7% en educación básica, el 24,6% en educación secundaria y el 6,2% en educación media. La tasa de cobertura neta es un indicador que evidencia la crisis educativa del municipio. Por otra parte, la tasa de analfabetismo se encuentra en el 15%, manteniéndose igual en los últimos tres años, según información de la Secretaría de Educación Departamental.

Según datos del DANE para el año 2018, de los 113 docentes con los que contaba el municipio, eran titulados, 48% licenciados y más del 34% con título de posgrado en educación. Es notable que la capacitación en los docentes ha mejorado sustancialmente, sin embargo, este factor no ha incidido en el mejoramiento de la calidad de la educación.

Cultura: en este componente cultural, es de mucha relevancia indicar que la población se destaca por el ejercicio de su etnicidad, basado en su historia, la apropiación del territorio y un conjunto de prácticas sustentables de manejo, conservación y utilidad de los recursos ambientales y la diversidad. La fiesta

cultural más significativa del municipio, son las fiestas patronales que se realizan en el mes de noviembre, donde se le rinde homenaje al Señor del Mar, patrono municipal. Otra de las actividades culturales propias de la región es la celebración de los carnavales municipales en el mes de febrero, allí la comunidad participa en diferentes actividades culturales y de esparcimiento. Finalmente, el principal problema que enfrenta el sector cultural radica en la falta de un ente municipal que lidere y fomente la práctica de las expresiones artísticas y culturales. Sus causas van desde la falta de atención y el apoyo de la administración municipal hasta la falta de organización de los grupos artísticos culturales. No obstante, las potencialidades y oportunidades del sector son diversas, existe conexión entre la educación formal (escuelas) y las manifestaciones culturales y artísticas de la región las cuales requieren su institucionalización y fortalecimiento, además se cuenta con personal capacitado, oriundo de la zona, para la investigación enseñanza y proyección de la cultura. (Fuente: PDM “Por el Desarrollo Sostenible, 2020-2023”).

Deporte y recreación: según lo estipulado en el plan de desarrollo, el municipio no cuenta con políticas públicas y escenarios propicios para desarrollar actividades deportivas de recreación para la población, lo que implica que sobre todo la niñez y los jóvenes no dispongan de espacios para invertir su tiempo libre, ocasionando que se caiga en otro tipo de actividades consideradas no sanas y siendo vulnerables socialmente. Sin embargo, el municipio ha avanzado de manera marginal en los últimos años en materia de infraestructura deportiva con la consecución de dos escenarios deportivos entregados en el año 2015 por la Armada Nacional, los cuales están ubicados, uno en la cabecera municipal, y otro en la vereda La Playa, pero estos esfuerzos siguen siendo insuficientes dado la gran demanda de espacios deportivos y de recreación que requiere la población.

Es importante resaltar que ninguna de las veredas posee al menos un parque infantil para que los niños y niñas puedan divertirse. Igualmente, las canchas deportivas de las veredas se encuentran en mal estado.

Vivienda: el análisis de vivienda se hace con base en lo estipulado en el Plan Municipal de Desarrollo. Comparando los datos de vivienda del censo del 2005 y el de 2018, se tiene un total de viviendas para el año 2005 de 2.738 y para el 2018 de 2.440. La diferencia fue de 298 viviendas en 2018.

-Vivienda urbana: año 2005, 1.287 y año 2018, 1.148. Diferencia: 139 viviendas en 2018.

-Vivienda rural: año 2005, 1.444 y año 2018, 1.292. Diferencia: 152 viviendas en 2018.

Como se observa, en vez de haber una mejoría en la disponibilidad de vivienda, estas han disminuido, generando un mayor hacinamiento el cual paso de 4,1 personas por vivienda en el año 2005, a 5,8 en 2018. La situación no ha mejorado, por el contrario, ha empeorado, pero las causas pueden deberse a temas de seguridad y orden público presentes en la región, temas de trabajo, niveles económicos de ingreso y dependencia económica la cual es alta, 13,03% general (14,6% en lo urbano y 10,24% en lo rural). La proporción de NBI es de 49,96% general (53,83% urbano y 43,09% rural) y la proporción de personas en miseria es del 8,8% general (10,64% urbano y 5,53% rural). Todos estos factores anteriores aportan para que el déficit habitacional en Francisco Pizarro sea de aproximadamente 175 viviendas en condiciones dignas de habitabilidad, que en términos de déficit cualitativo es del 92% y cuantitativo del 8%.

El 95% de las viviendas son tipo casas, construidas con maderas de baja calidad y condiciones técnicas de construcción que no brindan mayores condiciones de seguridad, ante posibles eventos naturales o en situaciones antrópicas que puedan presentarse en un momento determinado. Igualmente, pueden facilitar el contagio y proliferación de enfermedades transmisibles. Según el Sistema de Selección de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales -SISBEN el 85,63% de las viviendas tienen piso en madera y un 92,43%, las paredes. Los materiales predominantes en el techo son paja o zinc. El mal estado de las viviendas por el deterioro progresivo de los materiales de construcción es evidente. A esto se suma el alto riesgo y amenazas a las que están expuestas las viviendas: vibración sísmica, licuación de suelos, tsunamis o maremotos, erosión, incendios e inundabilidad y los riesgos antrópicos que últimamente se generan en estas regiones.

El 47,3% de las viviendas urbanas y 9,5% de las viviendas en la zona rural tienen accesibilidad al servicio de acueducto. Al servicio de recolección de basuras el 42,6% de las viviendas urbanas y el 1,8% en la zona rural. El servicio de gas es prácticamente nulo, solo el 0,5% de las viviendas cuenta con éste. El 93,9% de las viviendas en la zona urbana tienen servicio de energía eléctrica, mientras que en la zona rural solo 26,3%. (Fuente: Cifras del DNP, en Kit Territorial- Censo nacional poblacional y de vivienda del DANE 2018 - PDM “Por el Desarrollo Sostenible, 2020-2023”).

Agua potable, alcantarillado y saneamiento básico: el municipio Francisco Pizarro, como todos los municipios de la costa pacífica colombiana, tiene dificultad en garantizar el acceso al agua potable, a pesar de los esfuerzos realizados por el municipio en prestar un mejor servicio en el sector. Esta deficiencia en la cobertura de agua potable y saneamiento básico tanto en el área urbana como rural hace que el componente siga dentro de los importantes retos que la administración municipal debe asumir. De acuerdo con el Kit Territorial del DNP, tomando como referencia el censo nacional poblacional y de vivienda DANE 2018, el 32,2% de las viviendas ocupadas en el municipio, cuentan con el servicio de acueducto (47,3% urbano y 9,5% rural).

Con referencia a la prestación del servicio es deficiente y no permanente, supeditado a cortes prolongados no programados, y con calidad de agua variable, siendo uno de los factores que afectan la salud de los habitantes. De acuerdo con la Secretaría de Salud esto es parte de las cinco principales causas de morbimortalidad del municipio, además de limitar el desarrollo de la economía del municipio. La mayoría de la población consume el agua directamente de las fuentes hídricas como ríos y quebradas sin ningún tipo de tratamiento, presentando éstas diferentes fuentes de contaminación provenientes de los vertimientos de residuos sólidos, aguas servidas y excretas. A ello se suma las actividades de minería ilegal que se desarrollan en la parte alta de los ríos y quebradas arrojando todo tipo de desechos químicos a las fuentes hídricas, siendo la causa de problemas gastrointestinales y de la piel, especialmente en la población infantil. (Fuente: PDM “Por el Desarrollo Sostenible, 2020-2023”).

El municipio no cuenta con un alcantarillado convencional, que dé cobertura a sus habitantes. La mayoría de la población urbana utiliza los pozos de absorción construidos por maestros de obra sin ninguna técnica de diseño, presentándose contaminación de las aguas del nivel freático. Entre tanto la población rural utiliza el mar, las quebradas y ríos como fuente de disposición final de excretas y residuos sólidos domésticos, institucionales, industriales y comerciales.

Sector agropecuario: este sector presenta situaciones adversas en los diferentes niveles de producción, como bajo uso de tecnologías de producción y transformación, niveles organizativos y de desarrollo socioeconómico muy débiles, no existen políticas y programas de fomento que permitan rehabilitar, renovar y/o diversificar las actividades agrícolas o pecuarias. No hay acompañamiento, asistencia técnica y capacitación en las actividades agropecuarias y

complementarias, además el municipio no tiene políticas claras para los programas del sector y en último lugar la falta de vías de acceso para unir las veredas productivas con la cabecera municipal y el centro del país.

En las actividades pecuarias, la pesquería es prácticamente la base de la economía del municipio, su práctica es tradicional, el 50% de la población se dedica a esta labor. Un 10% de la población se dedica a la extracción de la concha, producto que se comercializa con el vecino país del Ecuador.

Otra actividad por su riqueza es la explotación maderera, de recursos naturales y de bosque. La madera es la materia prima, que en la zona tiene valores relativamente bajos, causados por los precios del mayorista. La entidad rectora en Francisco Pizarro de proteger los bosques especialmente los que sostienen las fuentes hídricas es Corponariño en compañía del funcionario de la Umata. Ambos, se encargan de estudiar, fomentar y gestionar la práctica de las plantaciones, especialmente de los bosques. El sector forestal no genera ningún valor agregado, dado que no existen empresas de madera aserrada o carpintería a gran escala en el municipio que generen comercialización endógena y exógena de transformación del producto. En menor escala el sector pecuario está relacionado con la producción de ganado y especies menores. Hay una economía de subsistencia. (Fuente: PDM “Por el Desarrollo Sostenible, 2020-2023”).

3. Situación actual de la población

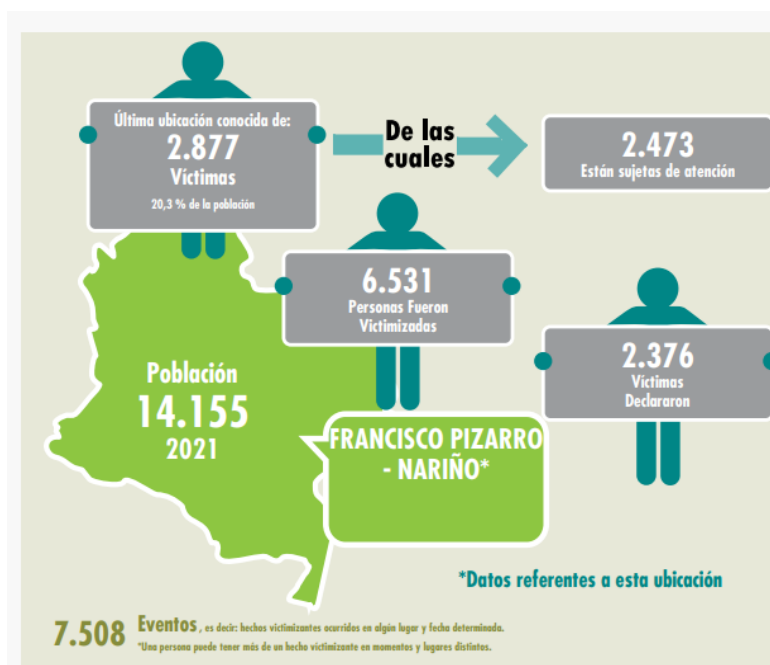
Tomando información de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios OCHA, en el departamento de Nariño durante 2020, al menos 18 municipios han sido afectados por diferentes acciones de violencia armada, incluyendo enfrentamientos entre grupos armados, combates de éstos con la fuerza pública, homicidios, masacres, amenazas, minas antipersonales, entre otros flagelos. La presencia y enfrentamientos entre los grupos armados organizados, grupos delincuenciales organizados y algunos combates entre éstos y la fuerza pública, sumado a las violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, han generado desplazamientos masivos, confinamientos y restricciones a la movilidad o de acceso a bienes, servicios básicos y asistencia por parte de las poblaciones. (OCHA, 2020).

3.1. Situación y características de la población víctima

Cifras generales de las víctimas registradas

De acuerdo con la información disponible en el Registro Único de Víctimas (corte 31 de agosto), en el municipio 6.531 personas fueron victimizadas, esto significa que son personas que han sufrido un daño, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno y se encuentran incluidas en el Registro Único de Víctimas.

Ilustración 1. Registro víctimas



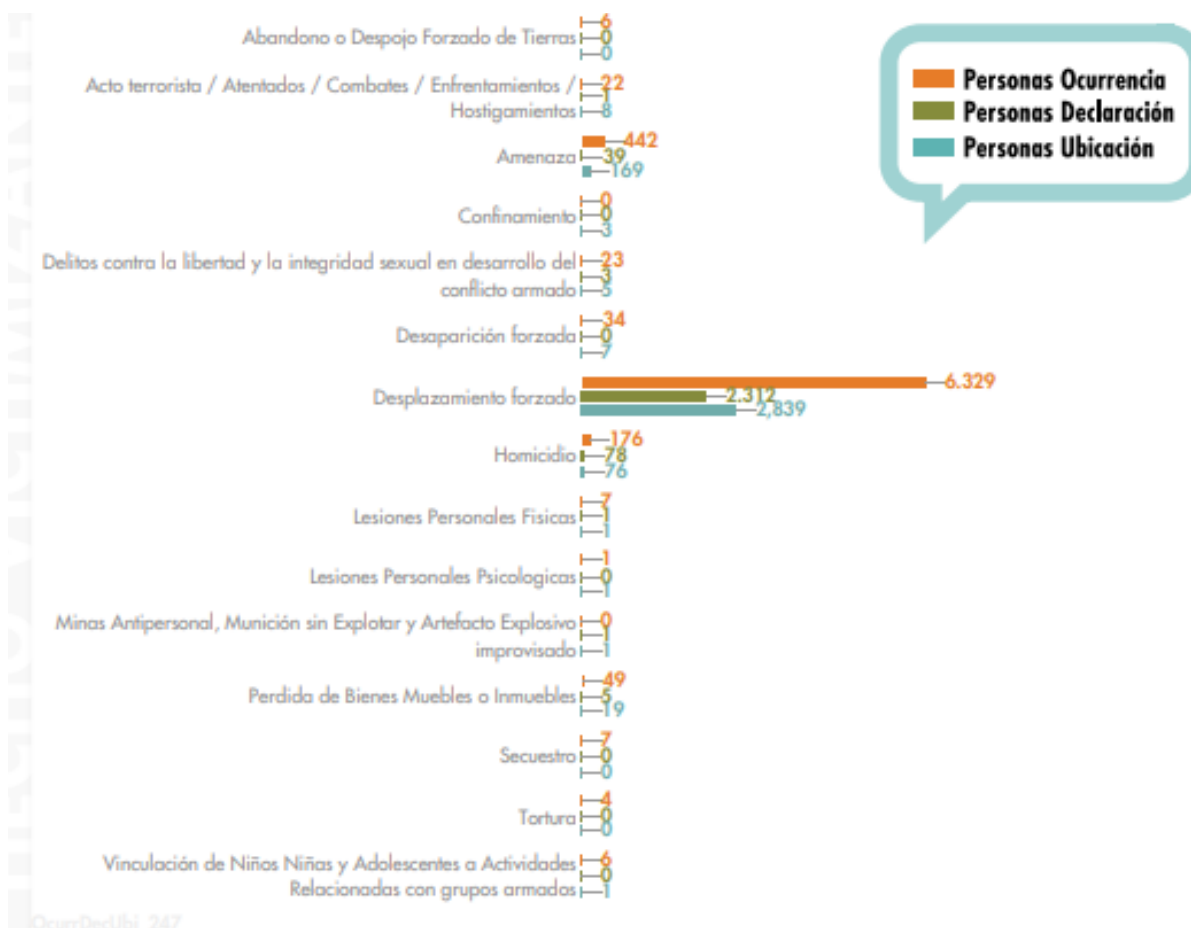
Fuente: Red nacional de información, corte 31 de agosto de 2021

Caracterización de los hechos victimizantes registrados

Los hechos victimizantes son hechos asociados a infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, y que se enmarcan en la tipificación reconocida en el Registro Único de Víctimas.

El desplazamiento forzado es el hecho victimizante con mayor número de casos con 6.329, 442 amenazas, 176 homicidios, 49 casos de pérdida de bienes muebles o inmuebles, 23 delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, entre otros como, desapariciones forzadas, afectaciones por acto terrorista, lesiones personales, secuestro, vinculación de niñas, niños, adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados. El número de personas por hecho victimizante no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido más de un hecho (Registro Único de Víctimas, 31 de agosto 2021).

Ilustración 2. Hechos victimizantes



Fuente: Registro Único de Víctimas corte 31 de agosto de 2021

3.2. Condiciones de pueblos y comunidades étnicas registradas

Según Terridata del Departamento Nacional de Planeación, la información étnica para el municipio, a partir de la Información del DANE 2018, fue identificada un total de población de 6.429 personas, de las cuales hay 38 indígenas, 6.380 negros, afrocolombianos o mulatos, siete palenqueros y un raizal.

Según el reporte único de víctimas del municipio se declararon 346 hechos victimizantes en indígenas y 1.630 en afrocolombianos.

3.3. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

El departamento de Nariño ha sido el escenario de confrontación de diferentes actores con la idea de quedarse con el dominio de la zona. Éstos son el Comando Coordinador de Occidente en alianza con Gentil Duarte, por medio de la columna móvil Franco Benavides y el bloque occidental Alfonso Cano que surge de una supuesta alianza entre la segunda Marquetalia, las AGC y un grupo en desprendimiento del FOS. (Indepaz, 2021).

El municipio de Francisco Pizarro pertenece a la subregión del Pacífico sur del departamento de Nariño, varios grupos armados operan en Pacífico sur, incluidos cuatro que surgieron de las FARC (Frente Oliver Sinisterra, las guerrillas unidas del Pacífico y, más recientemente, el bloque occidental Alfonso Cano y el Frente 30). Un grupo armado denominado Contadores también opera en el municipio. Todos estos grupos armados del municipio están activamente involucrados en la producción y el tráfico de cocaína y cometen abusos contra civiles (Human Rights Watch, 2021).

3.4. Alternativas y medios de conectividad

Tomando información del Plan de Desarrollo del Municipio “Por el Desarrollo Sostenible, 2020-2023”, indica que no existe infraestructura para el servicio de telefonía fija. El servicio de internet para la comunidad es deficiente y costoso, ya que los lugares que lo ofrecen no tienen los elementos suficientes para prestar un servicio adecuado. Dentro del municipio Francisco Pizarro la oferta de acceso a las tecnologías de la información es deficiente, la oferta existente es de internet mediante acceso de datos (modem) ofrecidos por las dos compañías con señal dentro del territorio (Claro y Movistar), pero no existe acceso al servicio de internet banda ancha ya sea por fibra óptica u otro medio, por tal motivo se hace difícil que las personas cuenten con acceso a documentos electrónicos, beneficios de convocatorias o simplemente estar actualizados con la información en tiempo real del mundo entero. Existe un Kiosko Vive Digital el cual está subutilizado dado a que no hay un acompañamiento de personal capacitado para el manejo.

4. Sistema local de atención y oferta institucional

4.1. Mecanismos de justicia transicional

El Comité de Justicia Transicional del municipio está conformado por diversas instituciones del orden local a las cuales les corresponde desarrollar medidas, programas y acciones en favor de la población víctima con el fin de contribuir a la atención integral y la reparación de sus derechos. Dentro de las medidas trabajadas se encuentran: salud, educación, proyectos de índole económico, asistencia humanitaria, vivienda, prevención de la violencia, medidas de protección considerando los enfoques diferenciales de género, niños, niñas y adolescentes, y población en condición de discapacidad.

Este comité es presidido por el alcalde municipal y está integrado por los secretarios de salud, educación, planeación, desarrollo comunitario, además del representante del ministerio público, la Policía, el Ejército y dos representantes elegidos por la Mesa de Participación Efectiva. Sus funciones se dirigen a formular la política pública local basada en las condiciones particulares y necesidades de las víctimas, y la oferta institucional. En este espacio también se coordinan todas las acciones que las instituciones locales deben realizar, así como la articulación con otras entidades del orden departamental y nacional.

Se considera importante resaltar la información que tiene el plan de desarrollo en cuanto a que los temas de justicia y seguridad tienen que ver con el objetivo 16 de los ODS (promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles).

El comité tiene la responsabilidad estratégica de formular en un periodo de cuatro años el Plan de Acción Territorial – PAT, y anualmente se señalan las metas y los recursos de inversión. Para la vigencia 2021 se tiene:

- Para el componente de asistencia y atención, el municipio apropió recursos por valor de \$196.750.000 orientados al desarrollo de medidas de alimentación atendiendo la frecuencia adecuada de consumo, asistencia funeraria, y la medida de ayuda humanitaria inmediata y de otros hechos. Por otra parte, es relevante las acciones en el tema de educación tanto para calidad como para cobertura. Teniendo en cuenta la situación vulnerable de las personas y familias víctimas registradas, se trabaja sobre programas para la generación de ingresos apoyando unidades productivas, emprendimientos rurales y urbanos, así como la formación para el trabajo. Se desarrollan también de manera prioritaria los asuntos de salud y protección social y salud pública. La vivienda se enmarca en el mejoramiento y vivienda nueva, todo ello, con el fin de mejorar las condiciones de vida de las víctimas.
- En el componente de prevención y protección, el municipio apropió la suma de \$7.000.000, los cuales se ha enfocado para desarrollar acciones de prevención temprana en actividades enmarcadas en derechos humanos y la promoción de acceso a la justicia.
- En el componente de reparación integral se ha incluido la medida de satisfacción que tiene como finalidad preservar y honrar la memoria de las víctimas (actos de homenaje y dignificación, conmemoración de fechas, entre otras); para ello el municipio ha apropiado la suma de \$22.000.000.
- En el componente transversal, los recursos están dirigidos para fortalecer las entidades, y la participación de las víctimas, así como realizar acciones de inclusión social, programas de capacitación para funcionarios sobre PPV y la garantía para el funcionamiento de la mesa de participación. Para ello, el municipio apropió recursos por valor de \$17.196.992.

Vale la pena anotar, que la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas se constituye como un espacio vital para que las víctimas que representan hechos victimizantes y enfoques diferenciales, realicen el seguimiento al Plan de Acción Territorial. Este año termina su periodo de dos años por lo cual se ha dispuesto

nueva elección de miembros para el mes de octubre y noviembre del 2021. El municipio tiene la responsabilidad de apoyar el funcionamiento de las mesas de participación efectiva de las víctimas, instancia conformada por representantes de los hechos victimizantes y de los enfoques diferenciales. Las mesas juegan un rol fundamental pues inciden en el diseño, ejecución y seguimiento de la política de víctimas y el Plan de Acción Territorial.

4.2. Centro regional para las víctimas

En el departamento de Nariño, se encuentran los centros regionales de La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas ubicados en Pasto, Policarpa, San Andrés de Tumaco y el Charco, los cuales se encargan de la estrategia de articulación interinstitucional del nivel nacional y territorial que tiene como objetivo atender, orientar, remitir, acompañar y realizar el seguimiento a las víctimas que requieran acceder a la oferta estatal en aras de facilitar los requerimientos en el ejercicio de sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral. Funcionan en un espacio permanente que reúne la oferta institucional y se implementan de manera gradual en los municipios en donde concurran la mayor cantidad de víctimas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada territorio, al igual que los programas, estrategias e infraestructura existentes.

La Unidad para las Víctimas en su calidad de Coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas –SNARIV, ha desarrollado una línea de acción que tiene como objetivo generar estrategias que permitan la creación, fortalecimiento e implementación de los Centros Regionales de Atención y Reparación y estrategias complementarias a estos, con el fin de brindar atención a las víctimas de los diferentes hechos victimizantes en todo el territorio nacional.

4.3. Alcaldía municipal

La administración municipal, desarrolla programas que garantizan la información, asistencia, atención, prevención y protección a la población víctima del conflicto, con programas como ayuda humanitaria, asistencia funeraria y alimentaria. Es importante resaltar que en el plan de desarrollo se ha caracterizado y vinculado la población víctima del conflicto a los diferentes programas y proyectos planteados

para el periodo 2020- 2023. Igualmente, la administración articula acciones con las demás instituciones para tener una mayor oferta a la población víctima del conflicto.

4.4. Componentes del SIVJRNR

La Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, dando cumplimiento a sus objetivos de garantizar presencia en las ciudades y municipios diferentes a Bogotá, descentralizó los servicios de la jurisdicción promoviendo el fácil acceso de las víctimas por lo cual se ubicaron diez grupos territoriales, con la que se da oportuna respuesta a las peticiones de las víctimas (JEP).

El grupo territorial de trabajo ubicado en Pasto tiene cobertura en Nariño, Cauca y Valle del Cauca. Adicionalmente, cuenta con un enlace territorial ubicado en Pasto que tiene cobertura territorial en todo el departamento, lo cual permite el acercamiento con los municipios.

Por parte de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad- CEV, se previó que los comisionados y los equipos pudieran fomentar desde los territorios espacios de conversación y participación con los diversos actores territoriales, para contar con su voz, experiencia y análisis acerca de las dinámicas complejas de la violencia generada en las regiones. En ese sentido, se conformaron sedes regionales y territoriales para facilitar la participación de diversos actores, la accesibilidad de las víctimas y garantizar su contribución al proceso de construcción de verdad. En esta región se tiene una sede territorial sur Andina que atiende el centro y sur del Valle del Cauca, Cauca y Nariño (sin la zona costera), Putumayo y sur del Huila. En cada una de estas sedes, conocidas como Casas de la Verdad, se cuenta con equipos móviles que se movilizan a los territorios para escuchar a las personas y las entidades.

4.5. Otras entidades del SNARIV

El departamento de Nariño está la Dirección Regional del ICBF ubicada en la capital San Juan de Pasto, la cual cuenta con ocho centros zonales (Barbacoas, Ipiales, La Unión, Pasto, Remolino, Tumaco y Túquerres). Desde allí se atiende a los niños,

niñas y adolescentes a través de la ruta operativa para dar atención y reparación integral a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado que deben ser rehabilitados de sus afectaciones; igualmente, reciben medidas de satisfacción y tienen derecho a la restitución de las tierras despojadas a sus padres. (Tomado del Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado).


Finalmente, diferentes entidades de orden nacional tienen programas para población víctima del conflicto en el municipio:

Entidades	Programas
Banco Agrario de Colombia	1
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A	1
Defensoría del Pueblo	4
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	1
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	7
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	1
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	2
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	2
Ministerio de Defensa Nacional	1
Ministerio del Interior	1
Registraduría Nacional del Estado Civil	1
Servicio Nacional de Aprendizaje	1
Superintendencia de Notariado y Registro	1
Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	13
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	8
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo	2
TOTAL	47

Fuente: Reportes, información de oferta Unidad de Víctima

5. Referencias

- Boletín estratégico Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Estrategia Integral de Caracterización – Unidad para las Víctimas
- Terridata, Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Plan Municipal de Desarrollo: Por el Desarrollo Sostenible 2020- 2023
- OCHA, 2021, Monitor eventos 2021 violencia
- Defensoría del Pueblo, 2021, Alertas tempranas
- ICBF- Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado.
- OCHA, 2020, Informe de Situación No. 01 (27/08/2020).
- Human Rights Watch, Líderes desprotegidos y comunidades indefensas, 10 de febrero 2021
- INDEPAZ, 2021, Los Focos del Conflicto en Colombia
- <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>.
- Censo Nacional Poblacional y de Vivienda del DANE 2018 - PDM “Por el Desarrollo Sostenible, 2020-2023



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio

Los Andes, Nariño

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A44



Contenido

1. Introducción	748
2. Contexto del municipio	749
3. Situación actual de la población	753
4. Sistema local de atención y oferta institucional	757
5. Referencias bibliográficas	762

1. Introducción

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 en favor de los pueblos y comunidades étnicas, consagraron un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas encaminadas a atender, asistir y reparar a las víctimas afectadas por graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, mediante acciones de atención y medidas de restauración de los daños ocasionados por causa y con ocasión del conflicto armado en Colombia. Estas normas contienen una serie de procedimientos de acceso a la ruta de derechos que les asiste a las víctimas, y señala las responsabilidades y competencias de las entidades que conforman el sistema de atención a las víctimas en el orden municipal, departamental y nacional.

Este instrumento jurídico hace parte de los mecanismos transicionales creados para hacer efectivo los derechos a la verdad, la justicia, la reparación, garantizando además que los hechos de violencia no se repitan, y facilitando vías judiciales y administrativas para el tránsito de la violencia hacia la paz y reconciliación.

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Justicia Transicional, lidera una iniciativa en los municipios victimizados, dirigida a posibilitar el acceso a la justicia de las víctimas, y fortalecer la respuesta institucional para brindar la atención y orientación que las víctimas requieren para el restablecimiento de los derechos vulnerados. La intervención territorial se adelanta mediante jornadas de Justicia Móvil, las cuales se desarrollan con la participación esencial de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas. Del mismo modo se vinculan otras entidades que hacen parte del sistema de atención, lo cual facilita una respuesta integral y adecuada a los requerimientos y solicitudes de atención por parte de las víctimas.

Esta estrategia permite que la población de los municipios, en los cuales se implementa, obtenga información, orientación y servicios adecuados a cada situación particular. La colaboración institucional es fundamental para lograr impacto en la satisfacción de los derechos de las víctimas.

2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

El municipio de Los Andes es un municipio del departamento de Nariño, cuya cabecera municipal recibe el nombre de Sotomayor. Se encuentra en la parte central del departamento de Nariño, con un área de 907 Km² y una población de 9.547 habitantes. El municipio se ubica dentro de los límites territoriales: Norte: municipios de Cumbitara y Policarpa Sur: municipio de La Llanada Oriente: municipio El Peñol y Linares Occidente: capital: municipio de Barbacoas Sotomayor.

Fuente: Página web del municipio



2.2. Condiciones socioeconómicas

La población de Los Andes se encuentra distribuida así: en la parte urbana en un 45,84% (4.376 personas) y en la parte rural 54,16% (5.171 personas), considerándose un municipio concentrado, pero que a su vez tiene mucho territorio sobre el cual extender su desarrollo. Igualmente, el 50,25% de la población son hombres y el

49,75% son mujeres. La población étnica, es reducida, 1,95% del total de la población: 181 personas de las cuales 10 se reconocen como indígenas, 167 como negra, mulata o afrocolombiana y 4 como población raizal, esta mayoría étnica afro es por tener límites con municipios como Magüi Payan y Barbacoas, territorios que al pertenecer a la reserva forestal se consideran muy aislados. En cuanto a las Necesidades Básicas Insatisfechas, el municipio en el CNPV del 2018, evidencia que la proporción de personas en NBI es del 23,70% (10,63% urbano y 35,10% rural), y en miseria es del 4,55% (1,53% urbano y 7,18% rural (Fuente: CNPV DANE 2018 – PDM Los Andes Vive el Cambio 2020 – 2023).

Los sectores que se tienen en cuenta para esta caracterización son los siguientes:

Salud: La salud está a cargo la Secretaria de Salud, Protección y Bienestar Social. Cuenta con una red de apoyo en infraestructura denominada ESE Centro de Salud de Los Andes, de primer nivel, ubicada en Sotomayor, cabecera municipal de Los Andes. En 2015 se le asignó una ambulancia. Tomando la información de la página Cifras de Cobertura en Salud a septiembre de 2021, del Ministerio de Salud y la Protección social, el municipio tiene una cobertura de 9.207 afiliados (97,08%), teniendo en cuenta el registro de población ajustada del DANE 2018, distribuidos así: 499 afiliados al régimen contributivo, 8.534 afiliados al régimen subsidiado y 174 a régimen especial y de excepciones. (Fuente: Cifras de Cobertura en Salud a septiembre de 2021. <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>).

Educación: De acuerdo con los datos estadísticos del Ministerio de Educación Nacional, el municipio contaba con 31 establecimientos educativos en todo su territorio, pero a la fecha más del 61% presentan cierre definitivo, no registran las causas. 5 presentan cierre temporal y solo 7 están activos. De acuerdo con los datos de la población matriculada en el año 2018 – 2019, en el municipio, suministrada por el MEN en su página, indica que se matricularon 1.825 alumnos, 95,03%, mostrando un indicador esfuerzo mínimo para el cierre de brechas, por parte de la entidad territorial, sin embargo, no se debe de disminuir la atención en este indicador. Matrícula estadística educación preescolar, básica y media – EPBM <https://www.mineducacion.gov.co/portal/36329>.

Cultura: Los Andes, presenta múltiples manifestaciones culturales, así como personas a nivel rural y urbano, con talento y capacidad para participar en actividades de danza, música, actuación, expresión oral y corporal, pintura,

escultura, entre otras. Igualmente se guardan y conservan las raíces culturales de los carnavales de blancos y negros, festividades religiosas como la semana santa, las fiestas patronales, la feria agropecuaria y minera, el reinado del plátano. En la zona rural también es acogido el carnaval de la vereda el carrizal, el carnavalito y el mes de la niñez, en este último se realiza una serie de actividades culturales que potencia a la niñez, como los futuros cultores del territorio.

Deporte: Presenta un indicador alto, de acuerdo con las proyecciones en el desempeño de acciones para adelantar, tales como: escuelas de formación deportiva, como fútbol, baloncesto, fútbol de salón, lucha libre; en infraestructura como construcciones y mantenimiento a escenarios deportivos, proyectos de infraestructura deportiva; compromiso social: patrocinio a delegaciones deportivas, campeonatos deportivos municipales, eventos deportivos para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque diferencial: intercolegiados de fútbol, atletismo, baloncesto, natación, lucha olímpica; entre otros. En el casco urbano hay canchas deportivas, dos canchas sintéticas, una de fútbol, tres polideportivos, una pista de patinaje. En el sector rural se tiene infraestructura deportiva específicamente centros deportivos algunos techados, otras con placas deportivas en un 90%.

Vivienda: El Censo Nacional de Población y Vivienda DANE – 2018 el municipio registró 3.246 viviendas, 49,26% en el sector urbano y 50,74% en el sector rural. De acuerdo con la oficina de Emposotomayor se tiene registro de 1.394 viviendas en el sector urbano y 1.436 viviendas en el sector rural. La NBI para el componente de vivienda registraron un 12,54% total (4,03% urbano y 19,97% rural), del componente de servicios de 2,92% (0,62% Urbano y 4,55% rural), un hacinamiento de 6,63% (5,27% urbano y 7,83% rural), lo cual conlleva que, al calcular el déficit habitacional en Los Andes, se tenga un déficit cualitativo del 38,8%, indicando que el ente territorial deberá hacer un esfuerzo máximo para poder cerrar la brecha en este tema.

El problema del sector se centra en el bajo acceso de la población rural hacia proyectos de construcción de vivienda y mejoramiento de vivienda.

Agua potable, alcantarillado y saneamiento básico: Para el municipio de Los Andes el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo lo realiza la empresa municipal EMPOSOTOMAYOR, prestando el servicio de acueducto a 1.394 usuarios (99% de las viviendas) y el 1% restante lo cubren 4 acueductos comunitarios. A nivel rural el

70,71% de los usuarios, o sea 1.304 viviendas reciben agua por tubería y 132 por otro sistema.

En el tema de agua potable y saneamiento básico, existe la necesidad en el municipio de intervenir en el mejoramiento y mantenimiento del acueducto urbano, buscando aumentar la captación de agua del cauce abastecedor, con fin de atender la creciente poblacional y el auge de la vivienda de interés social. En el sector rural es más complejo el desarrollo de las actividades de mantenimiento y mejoramiento de los acueductos veredales, ya que existen problemas para realizar su intervención para el mantenimiento, construcción y adecuación, por temas topográficos, sociales y de organización.

El servicio de alcantarillado: Presenta un sistema combinado de aguas sanitarias y aguas lluvias, con dos fuentes hídricas receptoras (Q. Piscoyaco 80% y la Q Chorrillo 20%). No se cuenta con sistemas de tratamiento de agua residual para ninguna de las fuentes receptoras. La cobertura de alcantarillado en el área rural, según la Oficina de Saneamiento Básico, es del 26%, que corresponde a las viviendas que vierten sus aguas residuales a una red sanitaria, en el sector urbano la cobertura alcanza 1.394 viviendas con deficiencia en el uso de baños o letrinas.

Sector agropecuario: La economía del municipio de Los Andes presenta su base en el sector primario, evidenciando un indicador del 70% en el sector agropecuaria, sobresaliendo la agricultura; con cultivos representativos como el plátano, el café, el maíz semestral, el frijol arbustivo, la caña panelera, el cacao, seguida de la minería, el comercio y de la ganadería y especies menores. Por su ubicación el municipio presenta topografías quebradas, caracterizada con una tenencia de la tierra en pequeñas fincas o minifundios, con pequeños lotes que oscilan entre 0.1 hectáreas hasta 5 hectáreas. Otro factor que afecta la producción agrícola y pecuaria es la falta de recursos económicos de los productores y existencia de créditos blandos, lo que impide la consecución de los insumos agropecuarios y una adecuada asistencia técnica.

3. Situación actual de la población

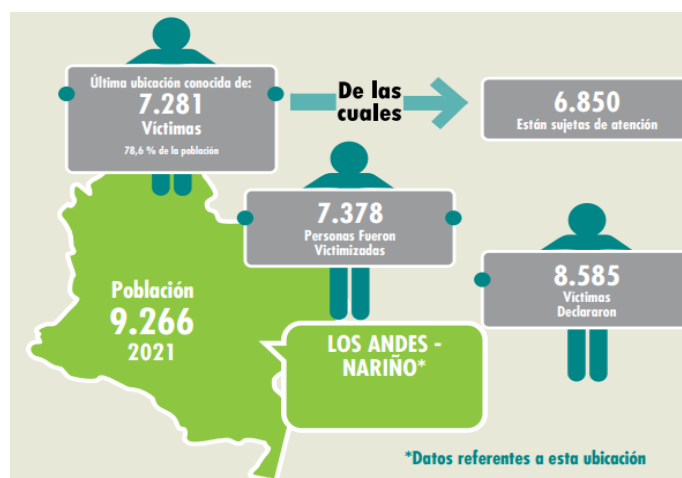
El municipio de Los Andes hace parte de la subregión de Alto Patía y Norte del Cauca; el Zomac lo señala como uno de los municipios más afectados por el conflicto armado, con un nivel de incidencia medio debido a la presencia de grupos armados no estatales como el Ejército de Liberación Nacional, el cual ejerce control sobre la región e incrementa los casos de violencia en el departamento. De igual manera, existe una dependencia económica hacia actividades ilegales como la producción de cocaína, debido al alto margen de utilidades que genera. (Indepaz, 2021)

3.1. Situación y características de la población víctima

Cifras generales de las víctimas registradas

De acuerdo con la información disponible en el Registro Único de Víctimas (corte 30 de septiembre), en el municipio 7.378 personas fueron victimizadas y se encuentran incluidas en el Registro Único de Víctimas.

Ilustración 1. Registro Víctimas

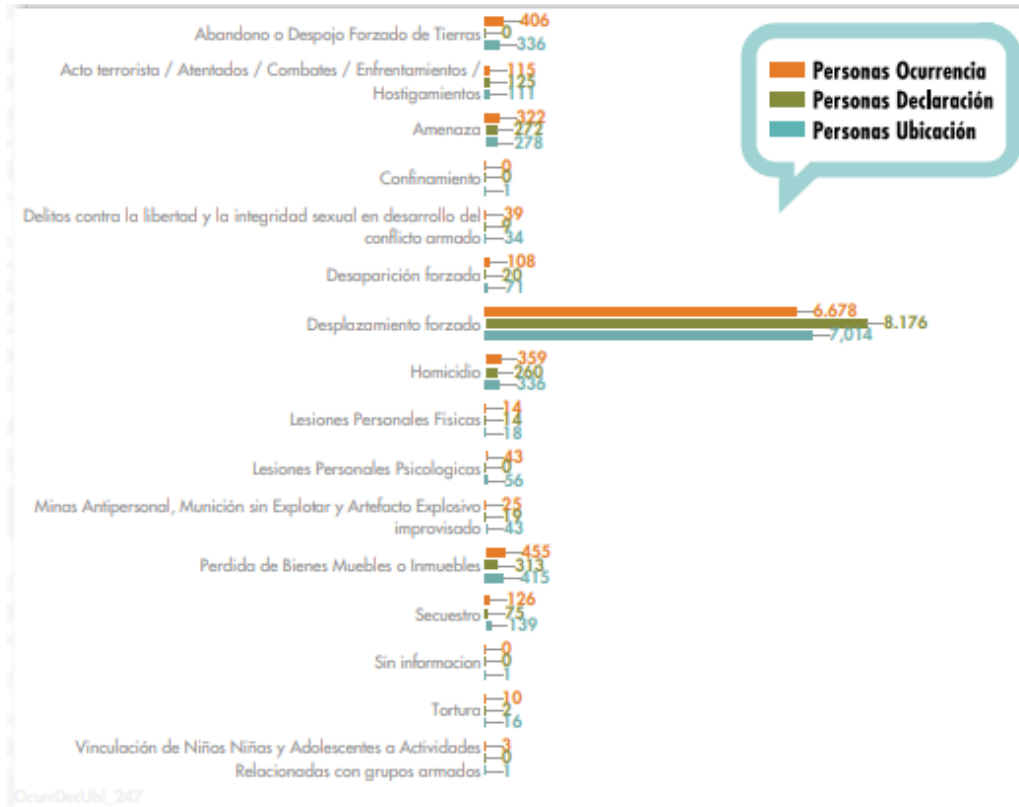


Fuente: Red Nacional de información corte 301 de septiembre 2021

Caracterización de los hechos victimizantes registrados

El desplazamiento forzado es el hecho victimizante con mayor número de casos con 6.678 personas afectadas, seguido de 455 casos de pérdida de bienes muebles o inmuebles, 406 casos de abandono o despojo de tierras, 359 homicidios, 322 amenazas, 126 secuestros, 115 afectaciones por acto terrorista, 108 desapariciones forzadas, entre otras como, lesiones personales, vinculación de niñas, niños adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados. El número de personas por hecho victimizante no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido más de un hecho victimizante (Registro Único de Víctimas 30 de septiembre 2021).

Ilustración 2. Hechos Victimizantes



Fuente: Registro Único de Víctimas corte 30 de septiembre

3.2. Condiciones de pueblos y comunidades étnicas registradas

Según Terridata del Departamento Nacional de Planeación, la información étnica para el municipio, a partir de la Información del DANE 2018, arroja un total de 181 personas, de las cuales hay 10 indígenas, 167 negros, afrocolombianos o mulatos y 4 raizales. Según el Reporte Único de Víctimas del municipio se declararon 274 hechos victimizantes en indígenas y 128 en afrocolombianos.

3.3. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

En Nariño, el grupo armado al margen de la Ley – ELN, ha consolidado presencia en antiguas zonas en las que tenía presencia de la FARC - EP, tanto en el pacífico

como en la cordillera. Los enfrentamientos entre grupos armados por el dominio de los territorios han tenido una gran diversidad de impactos negativos en el bienestar de los nariñenses.

3.4. Alternativas y medios de conectividad

A 2019 no hay un registro de las instituciones educativas conectadas al internet. No existe una situación positiva sobre este indicador a nivel municipal. Pues las condiciones de la mayoría de las instituciones educativas son precarias en relación con cobertura frente a la conectividad y frente a la dotación. Se han tenido apoyos a través de programas como Computadores para Educar, sin embargo, la conectividad (0% de penetración de banda ancha, 2018, MinTIC) no deja avanzar los desarrollos necesarios para la comunidad educativa

La Alcaldía de Los Andes tiene pendiente la instalación de Zona WIFI gratuita. En dicho punto, la población puede acceder a la red de internet de forma segura, estable, con políticas y restricciones de acceso a ciertos contenidos, garantizando el cumplimiento de las políticas de internet Sano del MinTIC. Mediante dicho sistema, La Alcaldía permitirá el acceso a la red internet a usuarios ubicados en sitios estratégicos para el desarrollo de proyectos con fines eminentemente sociales. (Fuente: PDM Los Andes Vive el Cambio 2020 – 2023.)

4. Sistema local de atención y oferta institucional

4.1. Mecanismos de Justicia Transicional

El comité de Justicia Transicional del municipio está conformado por diversas instituciones del orden local que les corresponde desarrollar medidas, programas y acciones en favor de la población víctima con el fin de contribuir a la atención integral y la reparación de sus derechos. Las medidas trabajadas se encuentran: salud, educación, proyectos de índole económica, asistencia humanitaria, vivienda, prevención de la violencia, medidas de protección, considerando los enfoques diferenciales de género, niños, niñas y adolescentes, y población en condición de discapacidad. Este comité es presidido por el Alcalde Municipal y está integrado por los secretarios de despacho, como salud, educación, planeación, desarrollo comunitario, el representante del Ministerio Público, la Policía y el Ejército y dos representantes elegidos por la Mesa de Participación Efectiva.

Sus funciones se dirigen a formular la política pública local basada en las condiciones particulares y necesidades de las Víctimas, y la oferta institucional, además en este espacio se coordinan todas las acciones que las instituciones locales deben realizar, así como se articula con otras entidades del orden departamental y nacional.

El comité tiene la responsabilidad estratégica de formular en un periodo de 4 años el Plan de Acción Territorial – PAT, y anualmente se señalan las metas y los recursos de inversión, es así como para la vigencia 2021 se tiene:

- Para el componente de **Asistencia y Atención**, el municipio ha apropiado la suma de \$225.200.000, recursos orientados al desarrollo de las medidas de asistencia funeraria, ayuda humanitaria inmediata por causa del desplazamiento forzado, educación tanto para calidad como cobertura; para salud pública, fortalecimiento para la generación de ingresos en acciones

como empleabilidad, emprendimientos, unidades de negocio, proyectos productivos que mejoren las condiciones de vida de la población víctima. Y en cuanto a vivienda acciones para mejoramiento y vivienda nueva; todo en avance hacia la garantía de los derechos incluyendo la información y orientación a las víctimas en todos sus procesos.

- En el componente de **Prevención y Protección**, el municipio a apropiado la suma de \$20.000.000, los cuales se enfocan para desarrollar acciones de prevención temprana y urgente y acciones para la protección individual y colectiva como educación en riesgo de minas antipersona, planes de prevención y aquellas que tienen que ver con adoptar medidas especiales para personas y/o colectivos en situación de riesgo.
- En el componente de **Reparación Integral** se incluyeron medidas de satisfacción dirigidas a dirigidas a la sociedad civil: foros, conversatorios, cátedras, festivales entre otros, así mismo medidas de rehabilitación psicosocial y las de restitución que tiene que ver con el acompañamiento a las víctimas en sus procesos. Importante resaltar el acompañamiento a los retornos y reubicación. Para ello el municipio apropió la suma de \$26.000.000.
- En el componente **Transversal**, los recursos están dirigidos para fortalecer las entidades, garantizando el funcionamiento de los espacios formales de implementación de ppv; así como acciones para garantizar la implementación del plan operativo de sistemas de información y de manera primordial la participación de las víctimas en los espacios de las mesas de participación y espacios institucionales, para ello, se destinó la suma de \$15.200.000.

Vale la pena anotar, que la Mesa de Participación Efectiva de las víctimas que se constituye en un espacio vital para que las víctimas que representan hechos victimizantes y enfoques diferenciales, realicen el seguimiento al Plan de Acción Territorial, termina su periodo de 2 años, y se ha dispuesto nueva elección de miembros para el mes de octubre y noviembre del 2021; el municipio tiene la responsabilidad de apoyar el funcionamiento de las Mesas de Participación Efectiva de las víctimas, instancia conformada por representantes de los hechos victimizantes y de los enfoques diferenciales. También hacen parte organizaciones de víctimas. Las Mesas juegan un rol fundamental pues inciden en el diseño, ejecución y seguimiento de la política de víctimas y el plan de acción territorial. Se

ha previsto el proceso electoral de cambio de miembros para octubre y noviembre de este año.

4.2. Centro Regional para las víctimas

En el departamento de Nariño se encuentran los Centros Regionales para la atención de la población víctima del conflicto armado y son: Pasto, Policarpa, San Andrés de Tumaco y El Charco de la Unidad de Víctimas. Esta es la encargada de la estrategia de articulación interinstitucional del nivel nacional y territorial que tiene como objetivo atender, orientar, remitir, acompañar y realizar el seguimiento a las víctimas que requieran acceder a la oferta estatal en aras de facilitar los requerimientos en el ejercicio de sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral. Así, los centros regionales funcionan como un espacio permanente que reúne la oferta institucional y se implementan de manera gradual en los municipios en donde concurren la mayor cantidad de víctimas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada territorio, al igual que los programas, estrategias e infraestructura existentes.

4.3. Alcaldía Municipal

La administración municipal, desarrolla programas que garantizan la información, asistencia, atención, prevención y protección a la población víctima del conflicto, con programas como capacitación en prácticas agrícolas, ayuda y atención humanitaria, atención psicosocial, apoyo en alimentación, el buen trato, asistencia funeraria, gratuidad escolar, formación integral en oficios de ocupación y viviendas de interés social. Es de anotar que en el Plan de Desarrollo del Municipio 2020-2023, cuenta con programas específicos para las víctimas incluidos en el Plan de Acción, sumado a la articulación institucional para focalizar las ofertas de servicios.

4.4. Componentes del SIVJNR

La Jurisdicción Especial para la Paz forma parte del SIVJNR, es un órgano judicial encargado de la investigación, juzgamiento, y sanción a los responsables de los hechos de violencia en el marco del conflicto armado. Con el fin de cumplir sus objetivos misionales, garantizar su presencia y desconcentrar el acceso a la justicia, a través de direcciones territoriales, desarrolla las diversas gestiones y acciones para atender a las víctimas y los comparecientes. En tal sentido, ha

dispuesto de enlaces territoriales encargados de la articulación y relacionamiento interinstitucional, así como de equipos de profesionales que orientan a las víctimas y responden a los requerimientos para facilitar el acceso a la justicia.

El grupo territorial de trabajo ubicado en Pasto tiene cobertura en Nariño, Cauca y Valle del Cauca, y cuenta con un enlace territorial ubicado en Pasto que tiene cobertura territorial en todo el departamento, lo cual permite el acercamiento con los municipios del departamento y las organizaciones sociales. Adicionalmente, un profesional del departamento de atención a las víctimas orienta acerca de los mecanismos de participación establecidos para las víctimas, y profesionales del departamento SAAD de víctimas, brindan la representación judicial y a los comparecientes la defensa técnica requeridas a través de representantes judiciales y abogados defensores.

Por parte de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, CEV, se previó que los comisionados y los equipos pudieran fomentar desde los territorios espacios de conversación y participación de los diversos actores territoriales, para contar con su voz, experiencia y análisis acerca de las dinámicas complejas de la violencia generada en las regiones. En ese sentido, se conformaron sedes regionales y territoriales para facilitar la participación de diversos actores, la accesibilidad de las víctimas y garantizar su contribución al proceso de construcción de verdad. En esta región se tiene una sede territorial Región Sur Andina, que incluye Nariño, Cauca, Valle y Putumayo. En cada una de estas sedes, conocidas como Casas de la Verdad, se cuenta con equipos móviles que se movilizan a los territorios para escuchar a las personas y las entidades.

4.5. Otras entidades del SNARIV

El departamento de Nariño cuenta con la Dirección Regional del ICBF ubicada en la ciudad de San Juan de Pasto y cuenta con ocho centros zonales (Barbacoas, Ipiales, La Unión, Pasto, Remolino, Tumaco, Túquerres), desde allí se atiende a los niños, niñas y adolescentes a través de la ruta operativa para dar atención y reparación integral a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado que deben ser rehabilitados de sus afectaciones; igualmente son orientados acerca de las medidas de satisfacción, indemnización, y restitución a las que tienen derecho. (Tomado del Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado).


Finalmente, diferentes entidades de orden nacional tienen programas para población víctima del conflicto en el municipio, entre las que se encuentran:

Entidades	Programas
Banco Agrario de Colombia	1
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A	1
Defensoría del Pueblo	4
Departamento Administrativo de la Presidencia De La República	1
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	7
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	1
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	2
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	2
Ministerio de Defensa Nacional	1
Ministerio de Salud y Protección Social	1
Ministerio del Interior	1
Registraduría Nacional del Estado Civil	1
Servicio Nacional de Aprendizaje	1
Superintendencia de Notariado y Registro	1
Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	13
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	8
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo	2
TOTAL	49

Fuente: Oferta Institucional Unidad de Víctimas consultada 23/10/2021

5. Referencias

- Boletín estratégico Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Estrategia Integral de Caracterización – Unidad para las Víctimas
- Terridata, Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Plan Municipal de Desarrollo “LOS ANDES VIVE EL CAMBIO 2020 – 2023”
- Censo Nacional de Población y Vivienda- DANE 2018
- Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios - OCHA, 2021, Monitor eventos 2021 violencia
- Defensoría del Pueblo, 2021, Alertas tempranas
- ICBF- Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado.
- Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios - OCHA, 2020, Informe de Situación No. 01 (27/08/2020).
- Human Rights Watch, Líderes desprotegidos y comunidades indefensas, 10 de febrero 2021
- INDEPAZ, 2021, Los Focos del Conflicto en Colombia
- UARIV, 2021, Observatorio regional de los derechos humanos y el DIH, Boletín número 4
- <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>
- <https://sineb.mineducacion.gov.co/bcol/app?service=direct/1/ResultadoBusqueda/listadoColegios.tablePages.linkPage&sp=AResultadoBusqueda%2FlistadoColegios.tableView&sp=1>



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio

Buenaventura, Valle del Cauca

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A45



Contenido

1. Introducción	766
2. Contexto del municipio	767
3. Situación actual de la población	772
4. Sistema local de atención y oferta institucional	779
5. Referencias bibliográficas	785

1. Introducción

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 en favor de los pueblos y comunidades étnicas, consagraron un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas encaminadas a atender, asistir y reparar a las víctimas afectadas por graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, mediante acciones de atención y medidas de restauración de los daños ocasionados por causa y con ocasión del conflicto armado en Colombia. Estas normas contienen una serie de procedimientos de acceso a la ruta de derechos que les asiste a las víctimas y señala las responsabilidades y competencias de las entidades que conforman el sistema de atención a las víctimas en el orden municipal, departamental y nacional.

Este instrumento jurídico hace parte de los mecanismos transicionales creados para hacer efectivo los derechos, la verdad, la justicia, la reparación, garantizando además que los hechos de violencia no se repitan, y facilitando vías judiciales y administrativas para el tránsito de la violencia hacia la paz y reconciliación.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Justicia Transicional, lidera una iniciativa en los municipios victimizados, dirigida a posibilitar el acceso a la justicia de las víctimas, y fortalecer la respuesta institucional para brindar la atención y orientación que las víctimas requieren para el restablecimiento de los derechos vulnerados. La intervención territorial se adelanta mediante jornadas de Justicia Móvil, las cuales se desarrollan con la participación esencial de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas. Del mismo modo se vinculan otras entidades que hacen parte del sistema de atención, lo cual facilita una respuesta integral y adecuada a los requerimientos y solicitudes de atención por parte de las víctimas.

Esta estrategia permite que la población, de los municipios en los cuales se implementa, obtengan la información, orientación y servicios adecuados a cada situación particular. La colaboración institucional es fundamental para lograr impacto en la satisfacción de los derechos de las víctima

2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

De acuerdo con la información del Plan de Desarrollo Municipal 2020- 2023, refiere que el distrito de Buenaventura está localizado al Occidente del departamento del Valle del Cauca, en el Litoral Pacífico Colombiano. Posee una extensión de 6.078 kilómetros cuadrados (607.800 hectáreas), de las cuales 605.639, 1 corresponden a zona rural (99,64%) y 2.160,9 a la zona urbana (0,35%). Su ubicación se encuentra a 3°. 50` 00" de latitud Norte y 77°. 00` 00" de longitud Oeste, presenta una altura de 7 metros sobre el nivel del mar. Se comprende desde las orillas del Océano Pacífico hasta las cumbres de la Cordillera Occidental en el sector de los farallones de Cali. Limita por el Norte con el departamento del Chocó, por el Oriente con los municipios de Jamundí, Cali, Dagua y Calima; por el Sur con el departamento del Cauca y por el Occidente con el Océano Pacífico (concejo municipal de Buenaventura, 2001).

Administrativamente, a nivel urbano, registra 157 barrios distribuidos en 12 comunas; y a nivel rural, se divide en 268 veredas distribuidos en 19 corregimientos. Existen en la zona rural 368 asentamientos entre los cuales hay 25 asentamientos indígenas perteneciente a los pueblos Eperara Siapidara, Embera Chami, Nonam, Nasa e Inga; representados en cabildos, comunidades y resguardos.

Ilustración 1. Mapa Buenaventura



2.2. Condiciones socioeconómicas

De acuerdo con los cálculos de crecimiento poblacional realizados a partir de las proyecciones del Departamento Nacional de Estadística –DANE–, periodo 2018 al 2023, Buenaventura cuenta con 311.827 habitantes al 2020, 238.648, esto es, el 77% se encuentran en zona urbana (Densidad urbana 60 hab/Km²), y 73.179, esto es, el 23% viven en la zona rural (densidad rural 5 hab/km²).

En cuanto a la composición, el 53% son mujeres y 47% hombres; se estima que 164.409 personas (53%) son niñas, niños, adolescentes y jóvenes, como también una gran base de población, el 56% se encuentra en edad de trabajar (jóvenes y adultos). En cuanto a su origen étnico, el 85% de la población es afrocolombiano, con 265.201 habitantes; mientras que hay una población mestiza del 13,24% con 41.285 habitantes; el 2% restante lo conforman los indígenas con 1.994 personas y 61 personas se auto reconocerían como raizales (PAT-2020-203 “Buenaventura con Dignidad”).

Salud: Tomando la información del Plan de Desarrollo Municipal del Distrito de Buenaventura, se presenta una difícil situación en la prestación del servicio de salud urbano y rural, debido a la insuficiencia de los procesos de intervención de centros médicos como el hospital departamental, la deficiente estructura

organizacional, programática, operativa y de servicios. Las causas radican en la falta de talento humano suficiente en los niveles técnico, administrativo, profesional y especializados para atender adecuadamente a la población que requiere el servicio, generando desconfianza, incertidumbre. Igualmente hay debilidad en los programas de promoción y prevención y de servicios de baja complejidad; también se carece de recursos económicos y tecnológicos para adelantar acciones y actividades programadas; todo lo anterior se refleja tanto en el sector urbano como en el rural.

La zona rural es la más afectada por cuanto los centros médicos son deficientes y/o carecen de equipos médicos, ambulancias, adecuadas con los elementos vitales para la movilización de los pacientes.

Se tiene una carencia de servicios especializados y de niveles de mayor complejidad. Igualmente, la poca o nula capacitación de las EPS a sus afiliados del régimen contributivo y subsidiado en cuanto a sus deberes y derechos.

Educación: Buenaventura cuenta con 15 Instituciones Educativas – IE, y 98 sedes educativas oficiales, 13 en el sector urbano y 85 en el sector rural. La problemática educativa del municipio radica en la inadecuada implementación de políticas y gestión de recursos que garanticen y satisfagan el derecho a una educación pertinente, funcional, efectiva, con calidad y adecuada cobertura en lo urbano y, más aún, en lo rural. La causa de esto se presenta en los deficientes niveles de gestión y control institucional en el sector, al igual que los procesos administrativos de los recursos y gestión débil a nivel de gobierno, manejo cuestionable de los recursos económicos, diseños curriculares sin debido planeamiento y pertinente acatamiento al enfoque diferencial y territorial, personal docente desactualizado en pedagogías y temáticas técnicas, académicas y de emprendimiento acorde con los tiempos cambiantes, que desmotivan a toda la población educativa del municipio.

Cultura: Según el Plan de Desarrollo, no hay un diagnóstico o información sistematizada que dé cuenta de la situación cultural del distrito, como tampoco de organizaciones instituciones, retos, equipamientos que permita evaluar la dinámica cultural de la región. La problemática radica en la falta de una buena gestión pública medible, eficaz y proyectada, que fortalezca, incentive, formalice y promueva las prácticas artísticas y culturales del distrito, debido al

desconocimiento de las normas y políticas, falta de visión, gestión, interés, políticas administrativas claras y viables tanto en los espacios públicos como en centros de formación a nivel urbano y rural. Como consecuencia están el debilitamiento y la pérdida de saberes, pérdida de una identidad cultural, pérdida de espacios de convivencia y reconciliación a partir del arte, el folclor y la cultura propia de la región.

Deporte: El municipio cuenta con algunos espacios e infraestructura para estas actividades, no hay información de sus condiciones y estado de equipamiento. La no promoción de la práctica de actividades recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre en Buenaventura tiene relación directa como el tema de seguridad y orden público vivido en los años anteriores. La no contratación de monitores deportivos en las diferentes disciplinas deportivas y la falta de políticas con planes y programas medibles y adecuadamente dotados en equipos y recursos físicos y financieros, que promuevan el deporte recreativo y competitivo que acoja a toda la población y los aleje de malas prácticas y dependencia de drogas y alcohol, delincuencia entre otras.

Vivienda: En Buenaventura, la zona de Bajamar es ocupada con vivienda palafítica (alzada en pilotes a alturas que pueden variar de 0.60 a 3.5 metros. Las casas elevadas están comunicadas por medio de puentes de madera, las cuales se encuentran expuesta al flujo y reflujo de las mareas. Aproximadamente 67.121 habitantes de Buenaventura no tienen acceso a condiciones vitales y sanitarias mínimas en sus hogares, tales como acueducto, alcantarillado y otras condiciones necesarias para vivir dignamente. Según el Plan de Desarrollo 58.982 personas viven en condiciones de hacinamiento. Las condiciones de vivienda son deficitarias en cantidad y calidad, evidenciándose más en la zona rural. Se suma que la población ha sido víctima del conflicto armado, desplazamiento forzado, despojo y desterritorialización, la exclusión social, y la violación de Derechos Humanos y étnico territorial (Información tomada del PDM- 2020-2023).

Agua potable, alcantarillado y saneamiento básico: Según el análisis de la situación de salud del Ministerio de Salud, en relación con las condiciones de vida de los habitantes de Buenaventura respecto a los servicios públicos domiciliarios, la cobertura de acueducto y alcantarillado en el sector urbano es baja (8,47%), mientras que, para la zona rural casi inexistente, lo anterior a partir del porcentaje bajo del servicio en algunos centros poblados rurales. De acuerdo con el Plan de Desarrollo en Buenaventura casi 18.000 hogares, poco más del 24% carece de

servicio de agua potable, se abastecen de aguas sin tratamiento provenientes de la lluvia, pozos o aljibes, o de los riachuelos y esteros, sólo unos pocos los pueden obtener de carro tanques.

Sector agropecuario: De acuerdo con el Plan de Desarrollo Agropecuario y Rural de Buenaventura (PDAR), de los 6.632 predios rurales, el 77,6% tiene una extensión entre 1 y 5 hectáreas, extensión que podría aumentarse considerablemente en la producción agrícola, agroforestal, pecuaria, acuícola y pesquera sin colocar en riesgo las áreas con vocación de conservación y forestal. Con respecto a cultivos permanentes según volumen de producción se destacan: el chontaduro, borjón, coco principalmente. Las iniciativas de transformación de los productos agrícolas del distrito se realizan de una forma “artesanal”, la cual cuenta con bajos estándares de sanidad y calidad, acompañado de una ineficiencia en sus procesos por la falta de equipos y maquinarias, generando altos costos de producción, por lo anterior los productos transformados presentan una baja rentabilidad y competitividad en el mercado, con dificultades en la comercialización.

El sector pesquero es la única actividad relevante y representativa de la escasa industria en Buenaventura, constituye la base sobre la cual se desarrolla otra de las características distintivas de Buenaventura, como es su rica y atractiva oferta gastronómica.

3. Situación actual de la población

Por su posición geoestratégica, Buenaventura, presenta casi todos los hechos victimizantes, los cuales se pueden revisar en el boletín estratégico de la UARIV. Según datos presentados en el Plan de Desarrollo 2020-2023, desde el año 2000, el hecho victimizante que más se presenta, es el desplazamiento forzado en un 95%; se infiere que los hechos victimizantes como actos terroristas, atentados, combates y hostigamientos inciden significativamente como causas generadoras del desplazamiento forzado masivo (desplaza 394 personas en promedio). De otro lado, también la desaparición forzada y el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, son causas que afectan a la población del puerto.

De acuerdo con la Unidad para la Víctimas a enero de 2020, el 12,1% (1.039.256) hacen parte de comunidades negras, afrocolombianos, palenqueros y raizal. El Valle del Cauca es el departamento con mayor número de víctimas Afrocolombianas, Negras, Palenqueras y Raizales (ANPR), seguido por Nariño y Chocó. (PMD-2020-2023).

La comunidad de Buenaventura urbana y rural ha expresado su incertidumbre por la falta de respuesta de la institucionalidad local, débil capacidad institucional de gobernabilidad y gobernanza que garantice el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, aunado a la violación frecuente de los Derechos Humanos y étnicos, entre otros. Precisamente, este distrito, ha sido uno de los municipios del país más afectados por la situación de violencia e inseguridad como resultado de los conflictos armados entre grupos al margen de la ley por el dominio del territorio; su posición geográfica resulta de interés para el embarque y desembarque en la cadena de transporte de armas y drogas, y para la siembra y producción de cultivos de uso ilícito como la coca.

El alto nivel de desempleo e informalidad laboral (88,6%) se convierten en dos fuertes incentivos para el desarrollo de actividades económicas ilegales (minería,

contrabando, tráfico de armas, cultivos de uso ilícito y narcotráfico) y el aumento insostenible en la extracción de recursos naturales que destruyen los sistemas tradicionales de producción de los pueblos étnicos que habitan la zona rural del distrito que son esenciales para la producción de alimentos y generar una economía local que reduzca la inseguridad alimentaria y la dependencia económica. ((DANE – GEIH, 2018).

Buenaventura es un municipio PDET, hace parte de la subregión Pacífico Medio, junto con los municipios del Cauca, López de Micay, Guapi y Timbiquí. En la fase municipal fueron priorizadas 215 iniciativas para los 8 pilares:

Tabla 1. Iniciativas PDET

Pilar	Iniciativas
Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	12
Infraestructura y adecuación de tierras	22
Salud rural	30
Educación rural y primera infancia rural	63
Vivienda rural, agua potable y saneamiento básico rural	7
Reactivación económica y producción agropecuaria	32
Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación	14
Reconciliación, convivencia y construcción de paz	35
TOTAL	215

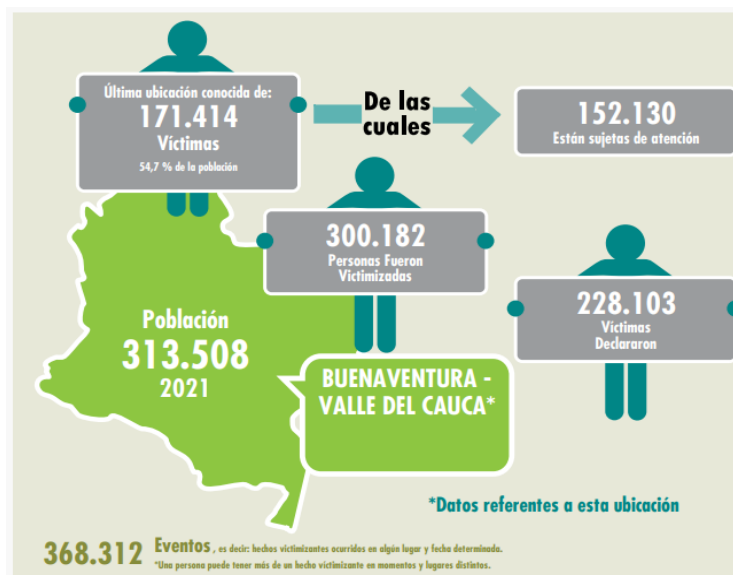
Fuente: Iniciativas PDET- Agencia de Renovación del Territorio

Le corresponde a la Agencia para la Renovación del Territorio coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno Nacional, como en el caso de este municipio, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país.

3.1. Situación y características de la población víctima

Cifras generales de las víctimas registradas

Según el Boletín Estratégico de la Unidad de Víctimas con corte a 31 de julio de 2021, se reporta una población victimizada de 300.182 personas. Ver gráfica oficial de la UARIV.



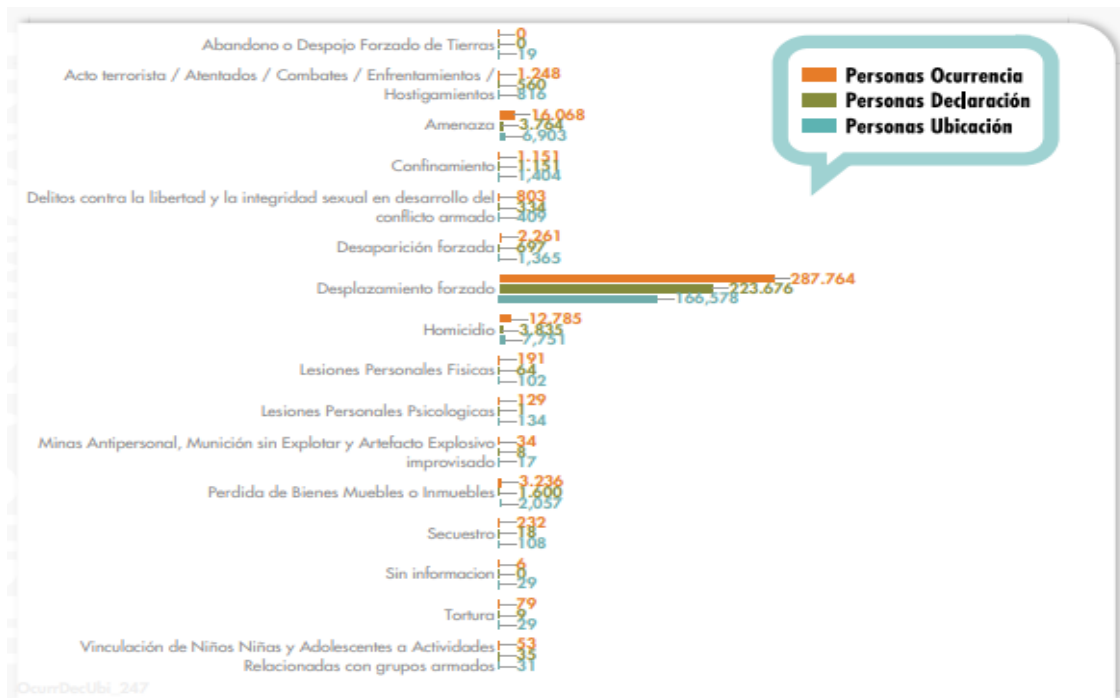
Fuente: boletín estratégico de la UARIV- Julio 31 de 2021

Caracterización de los hechos victimizantes registrados

De acuerdo con los hechos victimizantes reportados en la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas –UARIV, los hechos victimizantes más representativos son, el desplazamiento forzado con 287.764 personas víctimas, seguido de las amenazas con 16.068 víctimas directas. El reporte de la Red Nacional de Información también registra la pérdida de bienes muebles e inmuebles, confinamiento, acto terrorista, atentados, enfrentamientos y hostigamientos; delitos contra la libertad y la integridad sexual en el desarrollo del conflicto armado, secuestro, lesiones personales físicas, lesiones psicológicas y las

minas antipersonas, munición sin explotar y artefacto explosivo, 34 hechos. (Fuente RNI-2021).

La siguiente grafica muestra los datos generales por hecho victimizante:



Fuente: boletín estratégico de la UARIV- Julio 31 de 2021

3.2. Condiciones y cifras de pueblos y comunidades étnicas registradas

En el territorio existen 46 consejos comunitarios de comunidades negras en su mayoría con títulos colectivos de los territorios ancestrales, otorgados en cumplimiento de la Ley 70 de 1993 y del Decreto Reglamentario 1745 de 1995; y 25 asentamientos indígenas entre cabildos, resguardos y comunidades pertenecientes a los grupos étnicos Waunan, Embera, Eperara Siapidara, Nasa y Embera Chamí.

Del total de las víctimas del municipio, 11.467 personas se reconocen como negro, mulato, afrocolombiano o afrodescendiente, 110 indígenas, 39 palenqueros y 1 room (Datos tomados de la ficha Estrategia Integral de caracterización consultada 28 de septiembre 2021).

3.3. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

La Defensoría del Pueblo emitió una Alerta Temprana el 29 de enero de 2021, así como profirió la número 003-21 a nivel de Inminencia por la situación de riesgo presentada en el Municipio con especial afectación en barrios de la cabecera municipal ubicados en las comunas 7, 10, 11 y 12 y el Corregimiento 8. Debido al inminente riesgo que afrontan por la exacerbación del riesgo de vulneraciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), que se cierne sobre la población civil conformada por aproximadamente 170.500 habitantes. Este riesgo es generado ante un nuevo rebrote de violencia suscitado por la ruptura interna del grupo de crimen organizado conocido como “La Local”, expresada en la división de dos estructuras ilegales: los Shotas y los Espartanos. Estas se encuentran en lucha por el dominio del territorio, desde el pasado 30 de diciembre del 2020, en cuyo cometido han generado graves riesgos de vulneración a los derechos de la población civil.

De forma concomitante, se desarrolla otro conflicto que afecta primordialmente a comunidades semirurales que habitan en el corregimiento No. 8 colindante con la vía Cabal Pombo o antigua carretera al mar. Una expresión de dicho escenario ha sido la incursión de un actor ilegal armado el 3 de noviembre de 2020 en la vereda Sabaletas, acción que dejó como resultado un lugareño asesinado y la destrucción de varias motos que fueron incineradas. Cabe anotar que, en este sector, se encuentran en pugna facciones disidentes de las FARC- EP y del Ejército Nacional de Liberación (ELN).

De otro lado, en este corregimiento también se presentan amenazas por la disputa urbana entre las bandas criminales identificadas como Los Shotas y Los Espartanos, que hacen parte de la estructura criminal conocida como la Local; y la presencia de guerrilleros del -ELN- y facciones disidentes de las FARC – EP, lo cual hace previsible, a juicio de la Defensoría del Pueblo, la continuidad e incluso el incremento en la violación a los Derechos Humanos.

Otro gremio que ha visto agravar las condiciones para el desarrollo de sus labores es el comercio formal, ya perjudicado por las medidas de restricción a la movilidad adoptadas como medida preventiva para mitigar la propagación de la pandemia del COVID-19 y el pago de extorsiones (“vacunas”). Según diversas versiones, muchos de ellos deben realizar pagos extorsivos a una banda delincencial para poder

trabajar sin el temor de un atentado contra su integridad personal. La banda delincuencial contrapuesta “ordenó” este año que era con ellos que debían concretarse los pagos ahora, y si lo hacían con sus enemigos, serían considerados como colaboradores.

Esta situación ha llevado a que a la Defensoría recomiende a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), tramitar ante las autoridades competentes esta Alerta Temprana de Inminencia, teniendo en cuenta el enfoque territorial y diferencial étnico acorde con lo establecido en el Decreto 2124 del 2017 y se mantengan o incrementen las medidas de prevención y protección frente a posibles vulneraciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH.

Asimismo, en otras instituciones e instancias, a la Gobernación del Valle del Cauca, para definir y realizar seguimiento a rutas de prevención contra el uso, utilización y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, al igual que las acciones interinstitucionales mediante las cuales se materialice la atención de la emergencia humanitaria provocada especialmente por decenas de desplazamientos individuales y algunos masivos que han sido declarados ante el Ministerio Público. La adopción y seguimiento de dichas medidas puede desarrollarse en el marco del subcomité de Prevención y Protección.

3.4. Alternativas y medios de conectividad

El distrito portuario de Buenaventura fue escogido por el MINTIC como uno de los municipios para la INCIATIVA DE TERRITORIOS INTELIGENTES, que busca analizar el estado actual de estos territorios a través de los componentes de medio ambiente, hábitat, desarrollo económico, personas, calidad de vida y gobernanza, de forma que contribuyan a diseñar una ruta de transformación digital. Buenaventura es un centro de la dinámica económica, cultural y productiva del país, y esta iniciativa fortalecerá una mejor conectividad. A través del programa de fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) se tiene como meta aumentar en 10% el índice de competitividad digital urbana.

Por su ubicación geoestratégica en la Cuenca del Pacífico, Buenaventura es la principal y más importante arteria para el comercio internacional con todos los

países allí localizados y por ende, para la economía del país. Tiene conectividad con los mercados de Asia, Norteamérica, Panamá, Europa y Latinoamérica. Es el puerto más cercano al Canal de Panamá en la costa de Suramérica. A partir de la firma de TLC desde Buenaventura existe la posibilidad de conexión con puertos de Canadá, EE.UU., México, Ecuador, Perú, Chile y en general con las rutas navieras del mundo. Es equidistante a los países de la Alianza Pacífico (AP). Las estadísticas oficiales registran que el puerto de Buenaventura contribuye con más del 50% del comercio exterior del país (Procolombia, s.f.). Además, por dicha ubicación también es un corredor muy importante para el desarrollo de actividades ilegales como el tráfico de armas y el comercio de estupefacientes.

En el territorio existe un aeropuerto de nombre “Gerardo Tobar López” que sólo tiene capacidad para recibir aviones pequeños (20-25 personas), ya que la pista del aeropuerto es pequeña. Recibe solamente 3 vuelos semanales, lo que dificulta transportar personas y carga a la ciudad, así como la programación de actividades culturales con invitados del resto del país y extranjeros (García, Ramírez, & Ramírez, 2013).

4. Sistema local de atención y oferta institucional

4.1. Mecanismos de Justicia Transicional

El comité de Justicia Transicional en el municipio está conformado por diversas instituciones del orden local que les corresponde desarrollar medidas, programas y acciones en favor de la población víctima con el fin de contribuir a la atención integral y la reparación de sus derechos. Este comité es presidido por el Alcalde Municipal y está integrado por los secretarios de despacho, como salud, educación, planeación, desarrollo comunitario, el representante del ministerio público, la Policía y el Ejército y dos representantes elegidos por la Mesa de Participación Efectiva.

Sus funciones se dirigen a formular la política pública local basada en las condiciones particulares y necesidades de las víctimas, y la oferta institucional, además en este espacio se coordinan todas las acciones que las instituciones locales deben realizar, así como se articula con otras entidades del orden departamental y nacional.

El comité tiene la responsabilidad estratégica de formular en un periodo de 4 años el Plan de Acción Territorial – PAT, y anualmente se señalan las metas y los recursos de inversión, es así que, para la vigencia 2021 se tiene:

- El componente de Asistencia y Atención, en el cual el municipio apropió la suma de \$1.753.871.857, los cuales están dirigidos para ayuda humanitaria tanto inmediata por desplazamientos y por otros hechos victimizantes, así, como para asistencia funeraria. Igualmente, los recursos se destinan al mejoramiento alimentario que corresponde a la frecuencia adecuada de alimentos. Es importante resaltar que se hace acompañamiento para la atención, asistencia y reparación de víctimas. En cuanto al mejoramiento de

las condiciones de vida también se cuenta con los programas de mejoramiento de vivienda y organización de la comunidad. Se trabaja sobre la elaboración de los planes de retornos aprobados por las instituciones competentes y con participación de la comunidad víctima del conflicto armado.

- En el componente de Prevención y Protección, el municipio apropió la suma de \$125.000.000, dirigidos a la prevención temprana, para ello realiza los planes para la prevención del reclutamiento, la promoción de los Derechos Humanos. Igualmente se enfatizan los programas de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas. Encaminan esfuerzos para el fomento a la recreación, a las actividades físicas y deportivas, logrando la integración e integralidad en el acompañamiento del estado a las víctimas del conflicto armado.
- Frente al componente denominado Reparación Integral, el municipio destinó la suma de \$499.000.000 para desarrollar medidas para la indemnización y acompañamiento a las víctimas, de igual manera para retornos y reubicación. Es importante destacar que se realizan acciones para el fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, y prevención respecto a los Derechos Humanos como fundamentos para la paz (capacitación en DDHH).
- Así mismo se abordan acciones para el acompañamiento de las personas y familias víctimas vinculándolos a los programas de fortalecimiento para la generación de ingresos. Este acompañamiento también se hace a las familias para la entrega de restos óseos.
- El plan tiene un componente Transversal, con una destinación de recursos por valor de \$120.000.000 para la ejecución de actividades que aporten al fortalecimiento institucional, y de la gestión y dirección de la Administración Pública Territorial. En este componente también se apropiaron recursos para ejecutar medidas de apoyo a la participación de las víctimas a través del espacio formal creado, y los sistemas de información, levantamiento y actualización de información, estadísticas y registro.

El municipio tiene la responsabilidad de apoyar el funcionamiento de las mesas de participación efectiva de las víctimas, instancia conformada por representantes de

los hechos victimizantes y de los enfoques diferenciales. También hacen parte organizaciones de víctimas. Las Mesas juegan un rol fundamental pues inciden en el diseño, ejecución y seguimiento de la política de víctimas y el Plan de Acción Territorial. Se ha previsto el proceso electoral de cambio de miembros para octubre y noviembre de este año.

Por otra parte, el pasado 24 de junio de 2021, se realizó ajustes al Artículo 17 del reglamento del comité, a fin de ajustarlo en cuanto al mecanismo de las sesiones debido a la situación de la pandemia, a efectos de posibilitar su celebración de manera virtual o presencial y se ajustó en el Artículo 5 que trata acerca de la composición del CTJT, donde se incluyeron como integrantes al espacio a la Oficina de Sistemas de Información de la Alcaldía Distrital de Buenaventura y la Agencia para la Renovación del Territorio.

La Alcaldía de Buenaventura ha convocado para la vigencia 2021 los siguientes espacios:

- Dos (2) Comités Territoriales de Justicia Transicional Ampliados.
- Dos (2) Comités Territoriales de Justicia Transicional Ordinarios.
- Tres (3) Subcomités de Atención y Asistencia Extraordinario.
- Uno (1) Subcomité de Atención y Asistencia Ordinario.
- Cinco (5) Subcomités de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición.
- Dos (2) Subcomités de Retornos y Reubicaciones.

4.2. Centro regional para las víctimas

A nivel institucional en Buenaventura se cuenta con la oficina de información, y atención respecto a las medidas de asistencia y reparación para las víctimas, del mismo modo, se tramitan los requerimientos respecto a la recepción de peticiones, quejas y reclamos – PQR, novedades y actualizaciones de registro RUV, así como las entrevistas para la medición de las vulnerabilidades socioeconómicas.

Actualmente se encuentra en proceso de formulación la caracterización y diagnóstico de esta población, cuyo rubro ya ha sido aprobado en el POAI 2021 para su ejecución.

A continuación, se presentan las principales necesidades:

Aproximación Diagnóstica de Necesidades de las Víctimas del Conflicto Armado

Medida	Necesidades	Componente	Entidades involucradas
Prevención	Estrategias constantes de prevención de desplazamiento y reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes.	Seguridad y protección.	Alcaldía Distrital, todas las entidades del SNARIV nivel local, regional y nacional.
Atención	Aseguramiento y acceso a la salud de manera efectiva, con mayor necesidad zonas rurales.	Salud.	Secretarías de Salud departamental y local.
Restitución	Empleabilidad y emprendimiento.	Trabajo.	Ministerio del Trabajo, Secretaría de Desarrollo Económico Rural y Urbano, Gobernación del Valle.
	Programas de vivienda nueva zona urbana y rural y mejoramientos de vivienda.	Vivienda.	Ministerio de Vivienda, Gobernación del Valle, Dirección Técnica Vivienda.
	Acceso preferencial a programas de formación y capacitación técnica, tecnológica y profesional.	Educación.	SENA, Ministerio de Educación, Ministerio del Trabajo.
Garantías de no Repetición	Estrategias que permitan la no revictimización.	Seguridad y Protección.	Fuerza Pública y todas las entidades del SNARIV del nivel nacional, regional y local.
	Fortalecer el sistema judicial para sanciones y recuperar la credibilidad de las instituciones como Fiscalías, Policía, entre otras.	Justicia y Verdad.	Ministerio de Justicia y del Derecho y Gobierno Nacional.

4.3. Alcaldía Municipal

La Administración Municipal, cuenta con políticas de prevención y protección individual y colectiva, así como, información, atención y asistencia humanitaria a la población víctima del conflicto, mediante acceso de la población a los programas de asistencia, orientación, información, ayuda humanitaria y generación de ingresos.

4.4. Componentes del SIVJRNR

La Jurisdicción Especial para la Paz, JEP, ha dispuesto un enlace territorial con cobertura regional, ubicada en Buenaventura, con los que busca fortalecer las relaciones con las organizaciones sociales y entes territoriales.

Por otra parte, a nivel regional se encuentran Las Casas de la Verdad que son espacios abiertos para que la ciudadanía se acerque a conocer el mandato de la comisión y la importancia de la verdad para el reconocimiento, la convivencia y la no repetición, esta se encuentra ubicada en el municipio de Buenaventura.

4.5. Otras entidades del SNARIV

En el Distrito de Buenaventura se cuenta con un centro zonal, el cual atiende a través de una ruta operativa para dar atención y reparación integral a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado que deben ser rehabilitados de sus afectaciones, igualmente orienta sobre las medidas de satisfacción y el derecho a la restitución de las tierras despojadas a sus padres. (Lineamiento Técnico para el Restablecimiento de Derechos y Contribución a la Reparación Integral de Niños, Niñas y Adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado).

Finalmente, diferentes entidades de orden nacional tienen programas para población víctima del conflicto en el municipio, entre las que se encuentran:


Tabla 2. Oferta Institucional

Entidades	Programas
Banco Agrario de Colombia-Cod. 47	1
Banco De Comercio Exterior de Colombia S.A-Cod. 51	1
Defensoría del Pueblo-Cod. 100	4
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República-Cod. 73	1
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-Cod. 67	7
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior-Cod. 53	1
Instituto Geográfico Agustín Codazzi-Cod. 1262	2
Ministerio De Comercio, Industria y Turismo-Cod. 57	2
Ministerio de Defensa Nacional-Cod. 91	1
Ministerio de Salud y Protección Social-Cod. 60	1
Ministerio del Interior-Cod. 63	1
Registraduría Nacional del Estado Civil-Cod. 1271	1
Servicio Nacional de Aprendizaje-Cod. 41	1
Superintendencia de Notariado y Registro-Cod. 80	1
Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas-Cod. 2	13
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas-Cod. 64	8
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo-Cod. 68	46
TOTAL	92

Fuente: Reportes, información de oferta Unidad de Víctima

5. Referencias

- Plan de Acción Territorial- Buenaventura con dignidad 2020-2023
- <http://rutadelconflicto.com/convenios-fuerza-justicia/node/399>
- <https://campetrol.org/wp-content/uploads/2019/06/Radar-Petrolero.-Mayo-7-2019.pdf>
- <https://www.ideaspaz.org/publications/posts/1812>
- https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/Colombia_Monitoreo_de_territorios_afectados_por_cultivos_ilicitos_2020.pdf
- Boletín estratégico de la Unidad de Víctimas. Julio de 2021
- ICBF- Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado.



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio **Fonseca, La Guajira**

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A46



Contenido

1. Introducción	788
2. Contexto del municipio	789
3. Situación actual de la población	793
4. Sistema local de atención y oferta institucional	797
5. Referencias bibliográficas	801

1. Introducción

La Ley de víctimas y restitución de tierras, Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 en favor de los pueblos y comunidades étnicas, consagraron un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas encaminadas a atender, asistir y reparar a las víctimas afectadas por graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, mediante acciones de atención y medidas de restauración de los daños ocasionados por causa y con ocasión del conflicto armado en Colombia. Estas normas contienen una serie de procedimientos de acceso a la ruta de derechos que les asiste a las víctimas, y señala las responsabilidades y competencias de las entidades que conforman el sistema de atención a las víctimas en el orden municipal, departamental y nacional.

Este instrumento jurídico hace parte de los mecanismos transicionales creados para hacer efectivo los derechos a la verdad, la justicia, la reparación, garantizando además que los hechos de violencia no se repitan, y facilitando vías judiciales y administrativas para el tránsito de la violencia hacia la paz y reconciliación.

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Justicia Transicional lidera una iniciativa en los municipios victimizados, dirigida a posibilitar el acceso a la justicia de las víctimas, y a fortalecer la respuesta institucional para brindar la atención y orientación que las ellas requieren para el restablecimiento de los derechos vulnerados. La intervención territorial se adelanta mediante jornadas de justicia móvil, las cuales se desarrollan con la participación de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Del mismo modo, se vinculan otras entidades que hacen parte del sistema de atención, lo cual facilita una respuesta integral y adecuada a los requerimientos y solicitudes de atención por parte de las víctimas.

Esta estrategia permite que la población de los municipios en los cuales se implementa obtenga información, orientación y servicios adecuados a cada situación particular. La colaboración institucional es fundamental para lograr impacto en la satisfacción de los derechos de las víctimas.

2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

El municipio de Fonseca está ubicado al sur del departamento de La Guajira, tiene una extensión de 45.326,82 hectáreas: área urbana 649,37 hectáreas (1,43%) y área rural: 44.877,45 hectáreas (98,57%). Limita a los siguientes municipios: al norte con Riohacha, al occidente con Distracción, al Suroccidente con San Juan del Cesar, al sur con Venezuela, estado Zulia y al oriente con Barrancas.



Fuente: Página web del municipio

2.2. Condiciones socioeconómicas

Según el censo nacional de población y vivienda 2018 ajustado del DANE, tiene una población de 42.772 habitantes, un 50,8% mujeres y 49,2% hombres. Por sectores el 83,59% (35.754 personas) viven en el sector urbano y 16,41% (7.018 personas) viven en el sector rural. (Fuente: Censo Nacional de población y vivienda, DANE 2018.- PDM Unidos Podemos 2020 - 2023).

Los sectores que se tienen en cuenta para esta caracterización son los siguientes:

Salud: en el municipio de Fonseca la dirección local de salud está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Municipal y para ello cuenta con recursos provenientes de acuerdo con el plan financiero (Fuente: PDM Unidos Podemos 2020 - 2023).

En cuanto a las Instituciones públicas que prestan los servicios de salud en el municipio de Fonseca, está la E.S.E. Hospital San Agustín de baja complejidad, la cual oferta servicios de salud de primer nivel de atención, con una planta física principal en la cabecera municipal y cuatro centros de salud en el sector rural.

En lo que respecta al aseguramiento en el municipio de Fonseca, según fuentes oficiales del Ministerio de Salud y Protección Social, la mayoría de la población está bajo el régimen subsidiado, 29.540 personas (64.60%), seguido de del régimen contributivo con 10.108 personas (22,11%), y de régimen especial o de excepciones el 1,76% con 805 persona. La cobertura general en salud para el municipio es del 88,47%. (Fuente: Cifras de aseguramiento en salud septiembre de 2021. <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>).

Educación: el tema de educación lo atiende el municipio en sus 30 establecimientos educativos, nueve Instituciones y 21 sedes. Cuenta con 9.938 estudiantes matriculados en el año 2019 en los niveles de educación preescolar, básica y media, cantidad que marca una tendencia progresiva, si es comparada con el número de beneficiarios del año 2018 que fue de 9.286. Según la información y las estadísticas del Ministerio de Educación Nacional el municipio de Fonseca presenta una cobertura neta en educación por encima del 100% (120.42%).

Tomando como base los 9.938 estudiantes beneficiarios de la matrícula en el municipio, la cual tiene un carácter gratuito, se brinda la atención en programa de alimentación escolar al 85% de la población estudiantil, otro servicio que se le vincula a la oferta en educación pública es el de transporte escolar que en el Fonseca cuenta con 16 rutas activas para transportar a los estudiantes de las zonas más apartadas y vulnerables.

Cultura: en Fonseca el tema de la cultura es manejado a través de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. La cultura del municipio es típica de la región Caribe de Colombia, arraigada en el folclor de la música vallenata. Culturalmente su desarrollo se hace alrededor de las costumbres vallenatas, su música y su danza. Anualmente el municipio celebra el Festival del Retorno, donde la frase

principal es “Fonseca, volver a ti es repetir la dicha de nacer”, lo que define el significado de los festivales. El municipio cuenta con uno de los cinco Centros de Recursos Educativos Municipales existentes a nivel nacional, pero por falta de buenas políticas y una adecuada dirección está subutilizado para la finalidad que debe cumplir. Igualmente, existen dos museos históricos.

Deporte y recreación: según indican en el plan de desarrollo, el municipio no cuenta con políticas públicas que fortalezcan este sector, existen algunos programas desarrollados en su mayoría que son de iniciativa privada y no generan procesos a largo plazo. Frente a lo que se hace preciso señalar que el de Fonseca cuenta con los siguientes espacios recreativos y de deporte: En el área urbana: dos polideportivos, un salón de juegos, una cancha de microfútbol, seis canchas de fútbol, cuatro canchas de baloncesto, seis parques barriales, una cancha de voleibol, cuatro canchas múltiples y un estadio. En el área rural, dos polideportivos, un salón de juegos, una cancha de microfútbol, seis canchas de fútbol, cinco canchas de baloncesto, seis parques barriales, dos canchas múltiples, dos unidades deportivas. A pesar de contar con dichos espacios el municipio debe procurar la rehabilitación, remodelación, mantenimiento y dotación para el adecuado funcionamiento de los escenarios antes mencionados.

Vivienda: el Censo nacional de población y vivienda DANE 2018, evidenció que el municipio tiene una población de 42.772 habitantes que conforman 11.302 hogares que viven en 10.847 viviendas. Un promedio de 1,04 hogares por vivienda. Sin embargo, al determinar el déficit habitacional, muestra que hay uno cuantitativo de 7,5% y uno cualitativo de 45,9%. Adicionalmente, de acuerdo con los cálculos se estima que unas 3.751 viviendas no cumplen con los requisitos mínimos de habitabilidad. (Fuente: Censo Nacional de población y vivienda DANE 2018.- PDM Unidos Podemos 2020 – 2023).

Agua potable, alcantarillado y saneamiento básico: el servicio de acueducto y alcantarillado es prestado por la empresa Aguas del Sur de la Guajira S.A.S. E.S.P. El sistema de abastecimiento del municipio de Fonseca se abastece de una fuente superficial, correspondiente al río Ranchería, en el sector de “Metesusto”, y es posteriormente llevada hasta la planta de tratamiento de agua potable. Existe una nueva planta de tratamiento de con el fin de dar solución a la disponibilidad del abastecimiento de los municipios de Fonseca y Hatonuevo, la cual fue contratada por la Gobernación de La Guajira y financiada por el Banco Mundial. (Fuente:

Superintendencia de servicios públicos domiciliarios 2019.
<https://www.superservicios.gov.co>)

En cuanto al alcantarillado, el municipio cuenta con un sistema tipo sanitario que opera por gravedad. La cobertura del servicio en la totalidad del municipio, para el año 2019, fue de un 72.79%, (98,42% en la cabecera municipal y 0% en los centros poblados y rural disperso), según el reporte de estratificación y cobertura REC 2019, a partir de los resultados de registros de cédulas catastrales 2019. (Fuente. DANE Censo 2018 y Reporte REC 2019 de la SSPD).

Sector agropecuario: en el sector agropecuario, dos contribuciones significativas y que se tomaron como base por los agricultores y ganaderos fueron el diagnóstico del Comité de Cafeteros de Fonseca y la FAO. Se trabaja, fique, café y los cultivos de pan coger para la subsistencia, actividades pecuarias, caprinos y especies menores. El municipio cuenta con 8.444 hectáreas con ecosistemas estratégicos vitales protegidos para su desarrollo sostenible.

3. Situación actual de la población

Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia -AUC (llamadas por las autoridades Clan del Golfo) y Los Pachencas (que se hacen llamar Conquistadores de la Sierra) en asocio con bandas locales, tienen bajo zozobra a los departamentos de Magdalena, Cesar y La Guajira donde controlan toda la cadena de producción, circulación y exportación de cocaína, lo que está generando nuevos fenómenos de violencia en la región.

La presencia de estos grupos y su avance sobre determinados territorios reflejan un fortalecimiento del paramilitarismo en la región y el establecimiento de la nueva estructura de subcontratación con mafias locales en La Guajira, en donde se identifican dos outsourcing, uno en la Media y Alta Guajira con el grupo de Los Pingüinos, y el segunda con la estructura de Los Curicheros en Media y Baja Guajira y norte de Cesar (Verdad Abierta, 2020).

En el municipio de Fonseca también hay presencia de los grupos delincuenciales organizados como Los Guajiros, Víctoron y Los Sureños (RCN Radio, 2021).

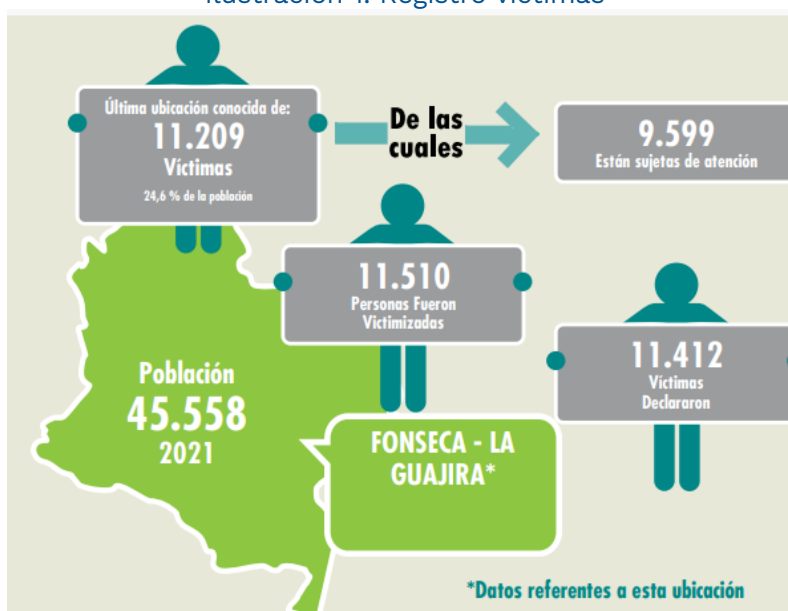
Un tema importante de resaltar en este ítem tiene que ver con el fenómeno de la migración que ha impactado de manera negativa, con la reaparición de enfermedades como el sarampión que estaban controladas en el municipio, generando mayor demanda de servicios de salud a la ESE Hospital San Agustín, en su gran mayoría sin contar con recursos y sin ningún tipo de aseguramiento al sistema de salud. Además, agravando la compleja situación social por el aumento de la pobreza y la extrema pobreza en el municipio.

3.1. Situación y características de la población víctima

Cifras generales de las víctimas registradas

De acuerdo con la información disponible en el Registro Único de Víctimas (corte 31 de agosto), en el municipio 11.510 personas fueron victimizadas.

Ilustración 1. Registro víctimas

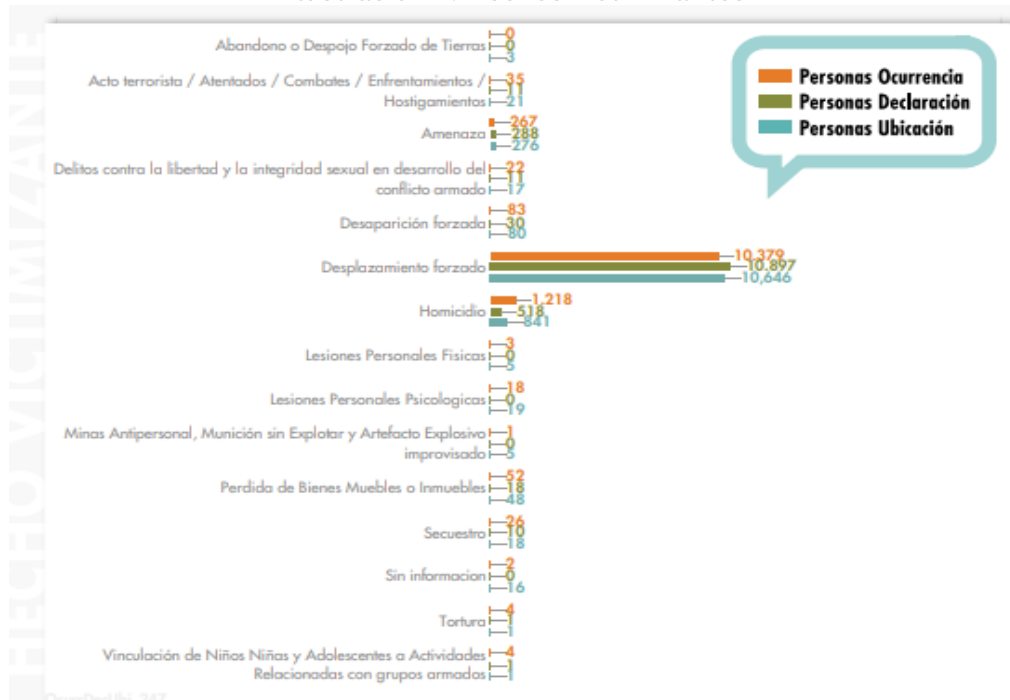


Fuente: Red Nacional de información corte 31 de agosto 2021

Caracterización de los hechos victimizantes registrados

El desplazamiento forzado es el hecho victimizante con mayor número de casos con 10.329, seguido de 1.219 homicidios, 267 amenazas, 83 desapariciones forzadas, entre otros. El número de personas por hecho victimizante no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido más de un hecho (Registro Único de Víctimas, 31 de agosto 2021).

Ilustración 2. Hechos victimizantes



Fuente: Registro Único de Víctimas corte 31 de agosto 2021

3.2. Condiciones de pueblos y comunidades étnicas registradas

Según Terridata del Departamento Nacional de Planeación, la población étnica para el municipio, a partir de la información del DANE 2018, corresponde a 6.426 personas, de las cuales hay 38 indígenas, 6.380 negros, afrocolombianos o mulatos y un raizal.

Según el Reporte Único de Víctimas del municipio se declararon 759 hechos victimizantes en indígenas y 3.089 en afrocolombianos.

3.3. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

Algunos de los crímenes que cometen estas organizaciones en las zonas fronterizas caribes son el desplazamiento forzado por parte del ELN en Maicao, Albania y Fonseca en La Guajira. Según la Red Nacional de Información, RNI, en 2019 hubo en la península 145 hechos de desplazamiento. En la dinámica de las economías ilegales, en La Guajira, se identifica el contrabando de gasolina y ganado, tráfico de armas, narcotráfico, extorsiones, secuestros y trata de personas con fines de explotación sexual.

En el municipio de Fonseca tienen presencia los grupos armados organizados como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia o el Clan del Golfo y Conquistadores de La Guajira (El Herald, 2020).

3.4. Alternativas y medios de conectividad

El municipio de Fonseca presenta un bajo índice de penetración de banda ancha, se hace necesario mejorar en esta situación para ser más competitivos en la región y hacer más atractivo el municipio para el asentamiento foráneo y dinamizar la economía. Cuenta con los operadores Claro y Movistar especialmente. Sin embargo, el internet es muy deficiente, lo que limita el desarrollo de actividades que dependen de este servicio.

4. Sistema local de atención y oferta institucional

4.1. Mecanismos de justicia transicional

El Comité de Justicia Transicional del municipio está conformado por diversas instituciones del orden local a las cuales les corresponde desarrollar medidas, programas y acciones en favor de la población víctima con el fin de contribuir a la atención integral y la reparación de sus derechos. Dentro de las medidas trabajadas se encuentran: salud, educación, proyectos de índole económico, asistencia humanitaria, vivienda, prevención de la violencia, medidas de protección considerando los enfoques diferenciales de género, niños, niñas y adolescentes, y población en condición de discapacidad.

Este comité es presidido por el alcalde municipal y está integrado por los secretarios de salud, educación, planeación, desarrollo comunitario, además del representante del ministerio público, la Policía, el Ejército y dos representantes elegidos por la Mesa de Participación Efectiva. Sus funciones se dirigen a formular la política pública local basada en las condiciones particulares y necesidades de las víctimas, y la oferta institucional. En este espacio también se coordinan todas las acciones que las instituciones locales deben realizar, así como la articulación con otras entidades del orden departamental y nacional.

El comité tiene la responsabilidad estratégica de formular en un periodo de cuatro años el Plan de Acción Territorial – PAT, y anualmente se señalan las metas y los recursos de inversión. Para la vigencia 2021 se tiene:

- Para el componente de asistencia y atención, el municipio ha destinado para el cuatrienio la suma de \$5.000.000, sin embargo, para el año 2021 no ha reportado la apropiación. Es de anotar que en el Plan de Acción Territorial – PAT, contempla la medida de ayuda humanitaria inmediata para atender desplazamientos.

- En los componentes de prevención y protección, reparación integral y en el transversal, el municipio no registra recursos ni para el cuatrienio, ni para el año 2021 el cual se analiza en la presente ficha de caracterización municipal.

Vale la pena anotar, que la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas se constituye como un espacio vital para que las víctimas que representan hechos victimizantes y enfoques diferenciales, realicen el seguimiento al Plan de Acción Territorial. Este año termina su periodo de dos años por lo cual se ha dispuesto nueva elección de miembros para el mes de octubre y noviembre del 2021. El municipio tiene la responsabilidad de apoyar el funcionamiento de las mesas de participación efectiva de las víctimas, instancia conformada por representantes de los hechos victimizantes y de los enfoques diferenciales. Las mesas juegan un rol fundamental pues inciden en el diseño, ejecución y seguimiento de la política de víctimas y el PAT.

4.2. Centro regional para las víctimas

En La Guajira, el Centro Regional ubicado en el municipio de Riohacha y el punto de atención en el municipio de Maicao de la Unidad para las Víctimas, se encargan de promover la articulación interinstitucional, brindar atención, orientación sobre los programas, además de realizar el seguimiento a las víctimas que requieran acceder a la oferta estatal en aras de facilitar los requerimientos en el ejercicio de sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral.

4.3. Alcaldía municipal

La administración municipal, desarrolla programas que garantizan la información, asistencia, atención, prevención y protección a la población víctima del conflicto, con programas como la inclusión laboral y asistencia humanitaria. Es de anotar que el Plan de Desarrollo del Municipio 2020-2023, cuenta con programas específicos para las víctimas y los vinculan en las acciones de articulación institucional para focalizar las ofertas de servicios.

4.4. Componentes del SIVJRNR

La Jurisdicción Especial para la Paz, forma parte del SIVJRNR, para desarrollar sus mandatos, ha creado una infraestructura que le permite adelantar sus acciones y cumplir sus funciones en todo el territorio nacional. En el caso del departamento de La Guajira, la Secretaría Ejecutiva de la JEP ha dispuesto un enlace territorial que funciona desde Valledupar para generar la coordinación con los entes territoriales, así como desde el departamento de atención a las víctimas con sede en Barranquilla, las duplas psico jurídicas brindan orientación a las víctimas, y asesoría sobre los mecanismos de participación con cobertura en este departamento. Finalmente, el departamento da asesoría a las víctimas, les facilita la representación judicial, y en el caso de los comparecientes, un asesor en Riohacha los orienta acerca de la defensa técnica en el proceso judicial. Estos profesionales tienen la disposición de desplazarse con el fin de atender los requerimientos de la entidad para la investigación y sanción.

Por último, el grupo territorial de trabajo de la Unidad de Investigación y Acusación, ubicado en Corozal, Sucre, tiene cobertura en La Guajira para adelantar las acciones de investigación, acercamiento a las víctimas y coordinar los temas de protección.

Por parte de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad -CEV, se previó que los comisionados y los equipos pudieran fomentar desde los territorios espacios de conversación y participación con los diversos actores territoriales, para contar con su voz, experiencia y análisis acerca de las dinámicas complejas de la violencia generada en las regiones. En ese sentido, se conformaron sedes regionales y territoriales para facilitar la participación de diversos actores, la accesibilidad de las víctimas y garantizar su contribución al proceso de construcción de verdad. En esta región se tiene una sede territorial de Caribe Insular, que incluye Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre y San Andrés. En cada una de éstas, conocidas como Casas de la Verdad, se cuenta con equipos móviles que se movilizan a los territorios para escuchar a las personas y las entidades.

4.5. Otras entidades del SNARIV

El departamento de La Guajira cuenta con la dirección regional del ICBF ubicada en Riohacha y cuatro centros zonales (Fonseca, Maicao, Manaure y Nazareth), desde

allí se atienden los requerimientos de los niños, niñas y adolescentes a través de la ruta operativa que les brinda acciones de atención y rehabilitación para superar sus afectaciones. Igualmente, se les orienta sobre los derechos a la reparación integral como las medidas de satisfacción y restitución de tierras. (Tomado del Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado). Finalmente, diferentes entidades de orden nacional tienen programas para población víctima del conflicto en el municipio, entre las que se encuentran:


Ilustración 1. Ofertas

Entidades	Programas
Banco Agrario de Colombia	1
Banco De Comercio Exterior de Colombia S.A.	1
Defensoría del Pueblo	4
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	1
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	7
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	1
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	2
Ministerio De Comercio, Industria y Turismo	2
Ministerio de Defensa Nacional	1
Registraduría Nacional del Estado Civil	1
Servicio Nacional de Aprendizaje	1
Superintendencia de Notariado y Registro	1
Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	13
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	8
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo	2
TOTAL	46

Fuente: Oferta Institucional Unidad de Víctimas, octubre de 2021

5. Referencias

- Boletín estratégico Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Estrategia Integral de Caracterización – Unidad para las Víctimas
- Terridata, Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios - OCHA, 2021, Monitor eventos 2021 violencia.
- Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios - OCHA, 2020, Briefing Departamental, diciembre 2020.
- Defensoría del Pueblo, 2021, Alertas tempranas
- ICBF- Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado.
- El Heraldo, 10 febrero de 2020, Eln afianza presencia en zona de frontera en La Guajira y Cesar
- Indepaz, 2021, Los focos del conflicto en Colombia
- Verdad Abierta, 2020, El fantasma del narco paramilitarismo que ronda a Cesar, Magdalena y La Guajira
- Censo Nacional de población y vivienda DANE 2018.- Plan de Desarrollo Municipal “Unidos Podemos 2020 - 2023”. Municipio de Fonseca.
- <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>
- Superintendencia de servicios públicos domiciliarios 2019. <https://www.superservicios.gov.co>



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio **Villanueva, La Guajira**

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A47



Contenido

1. Introducción	804
2. Contexto del municipio	805
3. Situación actual de la población	809
4. Sistema local de atención y oferta institucional	813
5. Referencias bibliográficas	818

1. Introducción

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 en favor de los pueblos y comunidades étnicas, consagraron un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas encaminadas a atender, asistir y reparar a las víctimas afectadas por graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, mediante acciones de atención y medidas de restauración de los daños ocasionados por causa y con ocasión del conflicto armado en Colombia. Estas normas contienen una serie de procedimientos de acceso a la ruta de derechos que les asiste a las víctimas, y señala las responsabilidades y competencias de las entidades que conforman el sistema de atención a las víctimas en el orden municipal, departamental y nacional.

Este instrumento jurídico hace parte de los mecanismos transicionales creados para hacer efectivo los derechos a la verdad, la justicia, la reparación, garantizando además que los hechos de violencia no se repitan, y facilitando vías judiciales y administrativas para el tránsito de la violencia hacia la paz y reconciliación.

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Justicia Transicional, lidera una iniciativa en los municipios victimizados, dirigida a posibilitar el acceso a la justicia de las víctimas, y fortalecer la respuesta institucional para brindar la atención y orientación que las víctimas requieren para el restablecimiento de los derechos vulnerados. La intervención territorial se adelanta mediante jornadas de Justicia Móvil, las cuales se desarrollan con la participación esencial de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas. Del mismo modo se vinculan otras entidades que hacen parte del sistema de atención, lo cual facilita una respuesta integral y adecuada a los requerimientos y solicitudes de atención por parte de las víctimas.

Esta estrategia permite que la población de los municipios, en los cuales se implementa, obtenga información, orientación y servicios adecuados a cada situación particular. La colaboración institucional es fundamental para lograr impacto en la satisfacción de los derechos de las víctimas.

2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

El municipio de Villanueva se localiza al Sur del departamento de La Guajira, con un área de 265 Km² (área urbana: 3.2 Km² y área rural: 262.8 Km²), 1,27% del territorio departamental. Política y administrativamente la cabecera se divide en 33 barrios que se agrupan en 4 zonas (comunales). En la zona rural hay corregimientos, pero si 16 veredas. El 60% del terreno corresponde a una topografía quebrada y el 40% a terrenos relativamente planos. Limita al Norte con el municipio de El Molino, al Sur con el municipio de Urumita, al Occidente con el municipio de San Juan del Cesar y el departamento del Cesar (Valledupar) y al Oriente con la República de Venezuela. (Fuente: Alcaldía Municipal de Villanueva La Guajira 2018-<http://www.villanueva-guajira.gov.co>)

Fuente: Página web del municipio



2.2. Condiciones socioeconómicas

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda DANE 2018, ajustado, hay un total de 28.346 habitantes, con un 93,45% en la cabecera municipal y el 6,55% en la zona rural, evidenciando al municipio como urbano mayoritariamente, la densidad poblacional es de 105 habitantes por kilómetro cuadrado. Igualmente, por genero se distribuyen así: 13.933 hombres (49%) y 14.413 mujeres (51%). En cuanto a la

población étnica el DANE indica que hay en Villanueva una población de 7.348 habitantes, de los cuales el 62% son indígenas (4.551 personas), y 38% son población negra, mulata o afrocolombiana (2.796 personas). El índice de Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI Total 18,60% (área urbana 17.54% y área rural 41,77%), población total en condición de miseria 4.65% (área urbana 4.19% y 14,72%). El Índice total de pobreza multidimensional del municipio es de 31.0%. (Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda DANE 2018).

Los sectores que se tienen en cuenta para esta caracterización son los siguientes:

Salud: De acuerdo con información encontrada en el Plan de Desarrollo del municipio “Villanueva de Todos 2020 - 2023”, la salud en el municipio está a cargo de la Secretaria de Salud, con recursos y asignación del nivel nacional del Sistema General de Participaciones - SGP, PGN-ADRES, LOTTO Y FONPET, del nivel departamental recursos del régimen subsidiado en salud por la fuente EPT departamento, y del nivel municipal los recursos de Coljuegos.

En apoyo al servicio de salud el municipio cuenta con la ESE Hospital Santo Tomás de primer nivel y dos centros de salud en la cabecera municipal, adicionalmente existen 3 IPS privadas. A nivel rural hay 2 puestos de salud, pero con muchas deficiencias, instalaciones en pésimo estado, no cuentan con personal médico y paramédico, enfermeras, hace falta dotación de recursos materiales para que funcionen adecuadamente.

Educación: El municipio de Villanueva cuenta con una planta educativa compuesta por 11 Instituciones Educativas: 6 de carácter oficial y 5 de carácter privado, las cuales en el año 2019 atendieron una población aproximada de 6.471 alumnos en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, así: 5.370 alumnos centros oficiales y 1101 en los centros privados, no oficiales. (Fuente: Secretaria de Educación–Informe de Gestión–Empalme 2019 Corte SIMAT abril-mayo OAPF – Subdirección de Acceso MEN (Fuente: PDM Por un Mercaderes Sostenible 2020 – 2023).

La tasa de deserción de preescolar a primaria fue de 5,2%, de primaria a básica secundaria 5,1% y de Básica secundaria a media 4,6%. Las causas de la posible deserción pueden ser: cambio de domicilios. (Población flotante, desplazamiento forzado, ola invernal), Problemas académicos. (Bajo rendimiento, problemas de aprendizaje), Situación económica. (Menor trabajador, escasos recursos en el hogar,

uniformes, útiles escolares) o desinterés por el estudio, o conflictos intrafamiliares. (Separación de padres, hijos al cuidado de terceros).

En la zona rural una de las causas sin lugar a dudas es la distancia que los educandos deben recorrer de sus hogares hasta la escuela más próxima y los costos que sus familias deben asumir como transporte y alimentación, otra causa es también los tiempos de cosecha.

Cultura: Villanueva es conocida como la cuna de los acordeoneros y del ritmo vallenato por lo cual se trata de salvaguardia el Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco en el año 2015 organizado en Namibia, África. Este municipio, cuenta con la Casa de Cultura Rafael Antonio Amaya como el principal escenario cultural. Posee una estructura física amplia y adecuada, donde se realizan variados procesos de capacitación, cursos y reuniones, siendo un apoyo para el diálogo, la concertación y la generación de saberes, soluciones y reconciliación del municipio y regional. Adicionalmente cuenta con la biblioteca, adscrita a la Red Nacional de Bibliotecas (No cuenta con servicio de Internet) y dos tarimas para los eventos culturales.

Deporte: Para la práctica de los deportes y el aprovechamiento del tiempo libre el municipio de Villanueva cuenta con 3 canchas de fútbol, 11 canchas poli funcionales, 10 en la cabecera y 1 en la zona rural; 10 parques recreativos y 10 parques didácticos, 9 en la cabecera y 1 en la zona rural; los cuales no reciben el mantenimiento necesario y por eso se encuentran en regular estado de conservación.

Vivienda: Según el Plan de Desarrollo del municipio 2020 - 2023, y de acuerdo con el CNPV 2018, Villanueva tiene un total de 6.884 viviendas, el 92,03% (6.335) en la cabecera urbana y el 7,97% (549) en la zona rural. Del total de las viviendas censadas el 90,83% (6.528) estaban habitadas (5.935 viviendas urbanas y 323 viviendas rurales). En las viviendas habitadas se censaron 7635 hogares, es decir 1,22 hogares por vivienda; pero al disgregarlos por zonas, en la zona urbana se encontraron 7.247 hogares en 5.935 viviendas censadas (1,22 hogares por vivienda) y en la zona rural 388 hogares en 323 viviendas (1,20 hogares por vivienda). El número de personas por hogar y por vivienda denota una diferencia que evidencia el hacinamiento, sobre todo en el sector rural. Hay necesidades sentidas de vivienda en ambos sectores, pero más notorio de esta necesidad en la parte rural, puesto que el NBI para el componente de vivienda 8,53% para el municipio (8,77%

urbano y 12,51 rural) y el componente de hacinamiento es de 6,57 para el municipio (6,34% urbano y 11,59% rural).

Agua potable, alcantarillado y saneamiento básico: El municipio cuenta con los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, suministrado por la empresa contratada Aguas Total (2.020) y el aseo por la empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P. (2012). Ninguno de ellos es prestado directamente por el municipio Fuente: Oficina de Planeación Municipal - PDM Villanueva de Todos 2020 2023. En general la cobertura de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en la cabecera municipal es aceptable ya que sobrepasa el 70%, pero no así en la zona rural, donde las coberturas son muy bajas y el servicio de aseo no existe. (Fuente: Oficina de Planeación Municipal - PDM Villanueva de Todos 2020 2023).

Sector agropecuario: La extensión territorial del municipio es de 26.500 Has, que de acuerdo con la información estadística levantada por el DANE indica que 26.280 has, conforman el sector rural, pero no todas son aptas para las actividades agropecuarias, solo 24.407,7 has son clasificadas para uso agropecuario. También el renglón importante es la ganadería y como tercer lugar especies menores y piscicultura. (Fuente: 3er Censo Nacional Agropecuario DANE 2014 - PDM Villanueva de Todos 2020 2023).

3. Situación Actual de la Población

En el municipio de Villanueva existe presencia de grupos armados organizados como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia o el Clan del Golfo, como brazo armado de los Pachenca (El Heraldo, 2020).

De igual manera durante el año 2020 se registró actividad del ELN, de acuerdo con el informe sobre presencia de grupos de Indepaz en septiembre de este año (2021). Los frentes que hacen presencia en La Guajira no tienen un pie de fuerza que les permita tener enfrentamientos con la Fuerza Pública, por lo que en algunos casos, han generado alianzas con grupos más pequeños para actividades de movilidad de contrabando en su mayoría.

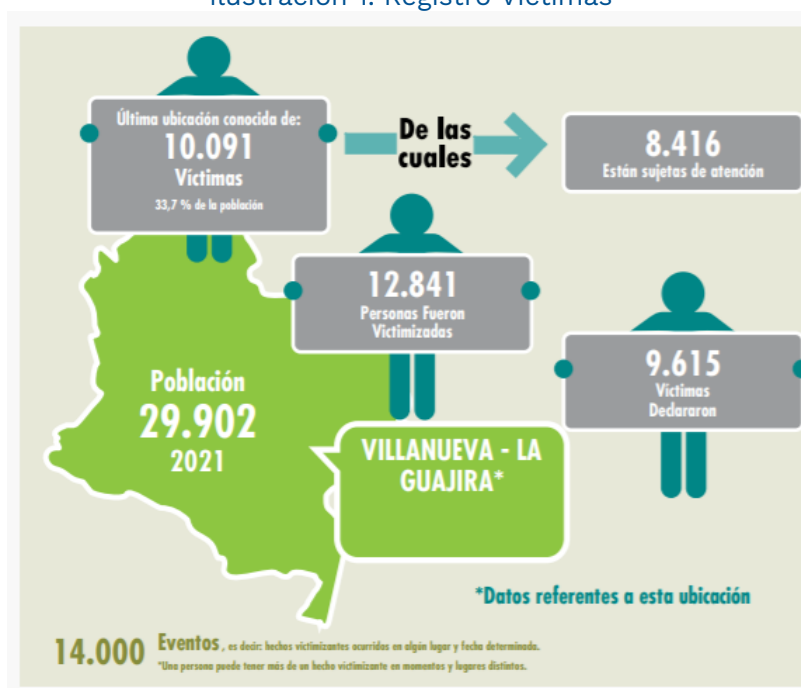
Sus actividades allí representan un peligro para las poblaciones; sin embargo, no se ha dado una gran evolución debido a la presencia allí de grupos armados como los Pachenca. (PARES, 2021).

3.1. Situación y características de la población víctima

Cifras generales de las víctimas registradas

De acuerdo con la información disponible en el Registro Único de Víctimas (corte 31 de septiembre), en el municipio 12. 841 personas fueron victimizadas por hechos de violencia ocurridos con ocasión del conflicto armado interno y se encuentran incluidas en el Registro Único de Víctimas.

Ilustración 1. Registro Víctimas

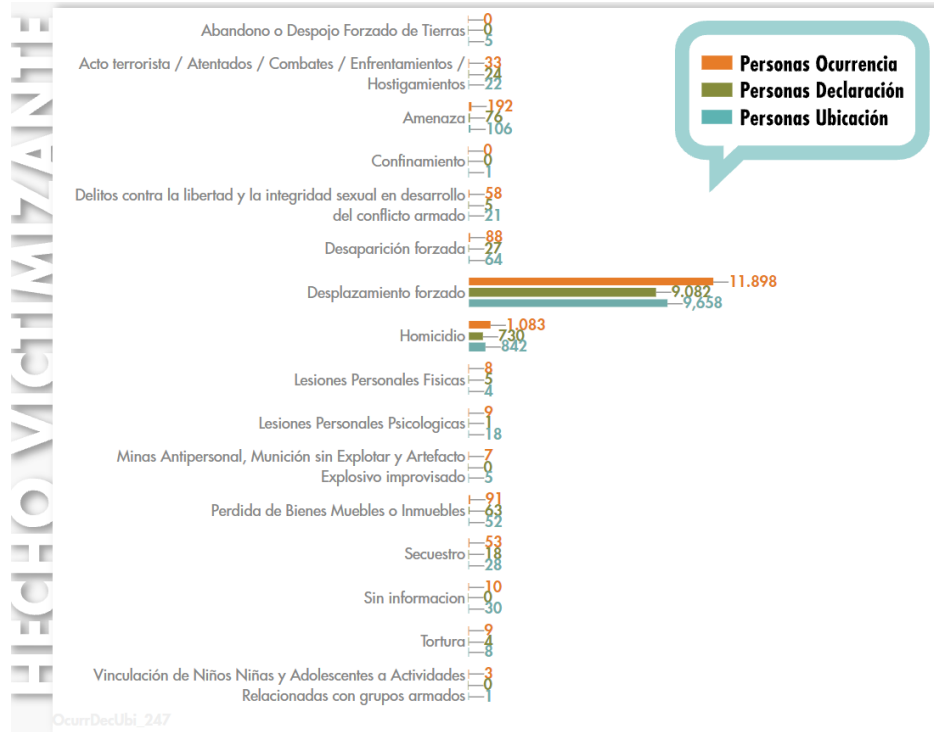


Fuente: Red Nacional de información corte 30 de septiembre de 2021

Caracterización de los hechos victimizantes registrados

El desplazamiento forzado es el hecho victimizante con mayor número de casos con 11.898, en segundo lugar, se registran 1.083 homicidios, seguido de 192 amenazas, 91 casos de pérdida de bienes muebles o inmuebles, los secuestros siguen registrándose con 53 personas y entre otros hechos se encuentran desapariciones forzadas, afectaciones por acto terrorista, lesiones personales y la vinculación de niñas, niños adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados. El número de personas por hecho victimizante no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido más de un hecho victimizante (Registro Único de Víctimas 30 de septiembre 2021).

Ilustración 2. Hechos Victimizantes



Fuente: Registro Único de Víctimas corte 30 setiembre 2021

3.2. Condiciones de pueblos y comunidades étnicas registradas

Según Terridata del Departamento Nacional de Planeación, la población étnica para el municipio, a partir de la Información del DANE 2018, arrojó un total de 814 personas, de las cuales hay 456 indígenas y 358 negros, afrocolombianos o mulatos. Según el Reporte Único de Víctimas del municipio se declararon 307 hechos victimizantes en indígenas y 517 en afrocolombianos.

3.3. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

Los actores armados, han aprovechado los altos índices de Necesidades Básicas Insatisfechas, el flujo migratorio y los problemas históricos y estructurales en La Guajira, para vincular en sus actividades delictivas a los jóvenes y adolescentes, así como propician el reclutamiento de los jóvenes venezolanos.

En los municipios de El Molino y Villanueva, en La Guajira, se identifica la presencia del bloque Renacer Guajira, presuntamente adscrito a las autodefensas conquistadores de la Sierra Nevada, brazo armado de los Pachencia (PARES, 2021).

3.4. Alternativas y medios de conectividad

Se requiere hacer un esfuerzo importante en el incremento de coberturas de internet, en el sector urbano sólo tiene cobertura de internet menos del 14.5% de las viviendas y en el sector rural la cobertura en internet es prácticamente el 0%. Es posible que la velocidad de internet no sea la mejor en cuanto ancho de banda. La calidad del servicio de internet por cable es buena según la continuidad del servicio. (Fuente: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - PDM Villanueva de Todos 2020 2023).

4. Sistema local de atención y oferta institucional

4.1. Mecanismos de Justicia Transicional

El comité de Justicia Transicional del municipio está conformado por diversas instituciones del orden local que les corresponde desarrollar medidas, programas y acciones en favor de la población víctima con el fin de contribuir a la atención integral y la reparación de sus derechos. Las medidas trabajadas se encuentran: salud, educación, proyectos de índole económico, asistencia humanitaria, vivienda, prevención de la violencia, medidas de protección, considerando los enfoques diferenciales de género, NNA, y población en condición de discapacidad.

Este comité es presidido por el Alcalde municipal y está integrado por los secretarios de despacho, como salud, educación, planeación, desarrollo comunitario, el representante del Ministerio Público, la Policía y el Ejército y dos representantes elegidos por la Mesa de Participación Efectiva.

Sus funciones se dirigen a formular la política pública local basada en las condiciones particulares y necesidades de las víctimas, y la oferta institucional, además en este espacio se coordinan todas las acciones que las instituciones locales deben realizar, así como se articula con otras entidades del orden departamental y nacional.

El comité tiene la responsabilidad estratégica de formular en un periodo de 4 años el Plan de Acción Territorial – PAT, y anualmente se señalan las metas y los recursos de inversión, es así como para la vigencia 2021 se tiene:

- Para el componente de **Asistencia y Atención**, el municipio ha apropiado la suma de \$2.151.620.800, recursos orientados para el desarrollo de las medidas de alimentación para la frecuencia adecuada de consumo, asistencia funeraria, ayuda humanitaria inmediata y de otros hechos, educación y fortalecimiento para la generación de ingresos mediante el incentivo para proyectos

productivos, unidades de emprendimiento, iniciativas productivas en pro del mejoramiento de los ingresos de las familia víctimas. Igualmente, para atender y garantizar derechos fundamentales como la salud para lograr la afiliación al régimen subsidiado. Adelantan programas de mejoramiento de vivienda, todo en suma para mejorar las condiciones de vida de las familias víctimas del conflicto armado.

- En el componente de **Prevención y Protección**, el municipio ha apropiado la suma de \$32.400.000, los cuales se enfocan para desarrollar acciones de prevención temprana y urgente, en actividades enmarcadas en Derechos Humanos. Enfatizan acciones para la primera infancia, infancia, adolescencia y familia en acciones integrales para el mejoramiento de sus condiciones de vida.
- En el componente de **Reparación Integral** se incluyeron medidas de Rehabilitación física y mental para las personas afectadas por el conflicto armado; de igual manera, desarrollan acciones en satisfacción la cual pretende preservar y honrar la memoria de las víctimas (actos de homenaje y dignificación, conmemoración de fechas, entre otras); para ello el municipio ha apropiado la suma de \$11.000.000.
- En el componente **Transversal**, los recursos están dirigidos al fortalecimiento institucional enfocado hacia programas para la caracterización de víctimas diferentes al SISBÉN. También los recursos se utilizan para garantizar la participación de las víctimas en las Mesas de Participación de Víctimas; para ello, se destinó la suma de \$47.336.000.

Vale la pena anotar, que la Mesa de Participación Efectiva de las víctimas que se constituye en un espacio vital para que las víctimas que representan hechos victimizantes y enfoques diferenciales, realicen el seguimiento al Plan de Acción Territorial, termina su periodo de 2 años, y se ha dispuesto nueva elección de miembros para el mes de octubre y noviembre del 2021; el municipio tiene la responsabilidad de apoyar el funcionamiento de las Mesas de Participación Efectiva de las víctimas, instancia conformada por representantes de los hechos victimizantes y de los enfoques diferenciales. También hacen parte organizaciones de víctimas. Las Mesas juegan un rol fundamental pues inciden en el diseño, ejecución y seguimiento de la política de víctimas y el Plan de Acción Territorial. Se ha previsto el proceso eleccionario de cambio de miembros para octubre y noviembre de este año.

4.2. Centro regional para las víctimas

En La Guajira, se encuentra el Centro Regional ubicado en el municipio de Riohacha y el punto de atención en el municipio de Maicao de la Unidad de Víctimas encargada de fortalecer la articulación interinstitucional en todos los niveles y garantizar la atención, asistencia y reparación de las víctimas mediante la oferta estatal disponible en la región.

La Unidad para las Víctimas en su calidad de Coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas –SNARIV, tiene a su cargo el fortalecimiento e implementación de los Centros Regionales de Atención y Reparación con el fin de brindar atención a las víctimas de los diferentes hechos victimizantes en todo el territorio nacional.

4.3. Alcaldía Municipal

La Administración Municipal, desarrolla programas que garantizan la información, asistencia, atención, prevención y protección a la población víctima del conflicto, con estrategias como, medidas de prevención de los hechos de violencia contra los líderes sociales, políticos y comunales víctimas del conflicto, acciones de protección de bienes patrimoniales, tierras y territorios de las víctimas, medidas de ayuda humanitaria por desplazamiento y otros hechos, la participación de las víctimas en programas de vivienda, identificación, salud, educación, generación de ingresos, seguridad alimentaria, reunificación familiar y asistencia funeraria. Es de anotar que en el Plan de Desarrollo del Municipio 2020 - 2023, cuenta con programas específicos para las víctimas incluidos en el plan de acción, sumado a la articulación institucional para focalizar las ofertas de servicios.

4.4. Componentes del SIVJRNR

La Jurisdicción Especial para la Paz, forma parte del SIVJRNR, para desarrollar sus mandatos, ha creado una infraestructura que le permite adelantar sus acciones y cumplir sus funciones en todo el territorio nacional. En el caso del Departamento de La Guajira, la secretaria ejecutiva de la JEP ha dispuesto un enlace territorial que funciona desde Valledupar para generar la coordinación con los entes territoriales, así como desde el Departamento de atención a las víctimas con sede en Barranquilla, las duplas psicojurídicas brindan orientación a las víctimas, y

asesoría sobre los mecanismos de participación con cobertura en este departamento; finalmente, también el departamento de asesoría y representación judicial desde Valledupar facilita el servicio de representación judicial a las víctimas acreditadas en los casos en investigación, y en el caso de los comparecientes, un asesor en Riohacha les orienta acerca de la defensa técnica en el proceso judicial. Estos profesionales tienen la disposición de desplazarse con el fin de atender los requerimientos de la entidad para la investigación y sanción.

Por último, el grupo territorial de trabajo de la Unidad de Investigación y Acusación, ubicado en Corozal Sucre, tiene cobertura en La Guajira para adelantar las acciones de investigación, acercamiento a las víctimas y coordinar los temas de protección.

Por parte de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, CEV, se previó que los comisionados y los equipos pudieran fomentar desde los territorios espacios de conversación y participación de los diversos actores territoriales, para contar con su voz, experiencia y análisis acerca de las dinámicas complejas de la violencia generada en las regiones. En ese sentido, se conformaron sedes regionales y territoriales para facilitar la participación de diversos actores, la accesibilidad de las víctimas y garantizar su contribución al proceso de construcción de verdad. En esta región se tiene una sede territorial de Caribe Insular, que incluye Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre y San Andrés. En cada una de estas sedes, conocidas como Casas de la Verdad, se cuenta con equipos móviles que se movilizan a los territorios para escuchar a las personas y las entidades.

4.5. Otras entidades del SNARIV

El departamento de La Guajira cuenta con la Dirección Regional del ICBF ubicada en Riohacha y cuatro centros zonales (Fonseca, Maicao, Manaure y Nazareth), desde allí se atiende a los niños, niñas y adolescentes a través de la ruta operativa que brinda atención y reparación integral a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado que deben ser rehabilitados de sus afectaciones; de igual manera, se les informa acerca de las medidas de satisfacción acordes a sus daños y sobre los derechos que como víctimas. (Tomado del Lineamiento Técnico para el Restablecimiento de Derechos y Contribución a la Reparación Integral de Niños, Niñas y Adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado).

Finalmente, diferentes entidades de orden nacional tienen programas para población víctima del conflicto en el municipio, entre las que se encuentran:


Ilustración 2. Ofertas

Entidades	Programas
Banco Agrario de Colombia	1
Banco De Comercio Exterior de Colombia S.A.	1
Defensoría del Pueblo	4
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	1
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	7
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	1
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	2
Ministerio De Comercio, Industria y Turismo	2
Ministerio de Defensa Nacional	1
Registraduría Nacional del Estado Civil	1
Servicio Nacional de Aprendizaje	1
Superintendencia de Notariado y Registro	1
Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	13
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	8
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo	2
TOTAL	46

Fuente: Oferta Institucional Unidad de Víctimas- octubre de 2021

5. Referencias

- Boletín estratégico Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Estrategia Integral de Caracterización – Unidad para las Víctimas
- Terridata, Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- OCHA, 2021, Monitor eventos 2021 violencia
- Defensoría del Pueblo, 2021, Alertas tempranas
- Plan municipal de Desarrollo 2020-2023
- ICBF- Lineamiento Técnico para el Restablecimiento de Derechos y Contribución a la Reparación Integral de Niños, Niñas y Adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado.
- El Heraldo, 10 febrero de 2020, ELN afianza presencia en zona de frontera en La Guajira y Cesar
- Indepaz, 2021, Los focos del conflicto en Colombia
- <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio **San Juan del Cesar, La Guajira**

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A48



Contenido

1. Introducción	822
2. Contexto del municipio	823
3. Situación actual de la población	827
4. Sistema local de atención y oferta institucional	831
5. Referencias bibliográficas	836

1. Introducción

La Ley de víctimas y restitución de tierras, Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 en favor de los pueblos y comunidades étnicas, consagraron un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas encaminadas a atender, asistir y reparar a las víctimas afectadas por graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, mediante acciones de atención y medidas de restauración de los daños ocasionados por causa y con ocasión del conflicto armado en Colombia. Estas normas contienen una serie de procedimientos de acceso a la ruta de derechos que les asiste a las víctimas, y señala las responsabilidades y competencias de las entidades que conforman el sistema de atención a las víctimas en el orden municipal, departamental y nacional.

Este instrumento jurídico hace parte de los mecanismos transicionales creados para hacer efectivo los derechos a la verdad, la justicia, la reparación, garantizando además que los hechos de violencia no se repitan, y facilitando vías judiciales y administrativas para el tránsito de la violencia hacia la paz y reconciliación.

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Justicia Transicional lidera una iniciativa en los municipios victimizados, dirigida a posibilitar el acceso a la justicia de las víctimas, y a fortalecer la respuesta institucional para brindar la atención y orientación que las ellas requieren para el restablecimiento de los derechos vulnerados. La intervención territorial se adelanta mediante jornadas de justicia móvil, las cuales se desarrollan con la participación de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Del mismo modo, se vinculan otras entidades que hacen parte del sistema de atención, lo cual facilita una respuesta integral y adecuada a los requerimientos y solicitudes de atención por parte de las víctimas.

Esta estrategia permite que la población de los municipios en los cuales se implementa obtenga información, orientación y servicios adecuados a cada situación particular. La colaboración institucional es fundamental para lograr impacto en la satisfacción de los derechos de las víctimas.

2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

El municipio de San Juan del Cesar está ubicado entre las estribaciones de la Serranía del Perijá y la Sierra Nevada de Santa Marta a lo largo de los ríos Cesar y Ranchería. Limita al norte con los municipios de Riohacha, Distracción y Fonseca; al oriente con Fonseca y la República de Venezuela; al sur con los municipios de Villanueva, El Molino y el departamento del Cesar; al occidente con Riohacha, Dibulla y el departamento del Cesar.

Tiene una extensión total de 1.359,7 km². Área urbana de 141 Km² y área rural, 1.218,7 km². Política y administrativamente la cabecera municipal cuenta con 37 barrios, y la zona rural con diez corregimientos, 14 centros poblados y 27 veredas. Igualmente, al occidente se encuentra el resguardo indígena Kogüi-malayo – Arhuaco (317,2 Km² – 22,4% territorio municipal).



Fuente: Página web del municipio

2.2. Condiciones socioeconómicas

De acuerdo con el censo nacional poblacional y de vivienda – ajustado DANE 2018, el municipio cuenta con 46.953 habitantes, 64,7% urbano (30.385 personas) y 35,30% rural (16.568 personas). Por géneros se distribuye, 49.1% hombres y 50.9% mujeres. Del total población, el 54.95% no pertenece a ningún grupo étnico (76,09 urbano y 15,40 rural), el 26.45% es negro, mulato, afrodescendiente o afrocolombiano (12,76 urbano y 52,05 rural) y el 18.0% es indígena (10,51 urbano y 32,02 rural). Por grupos indígenas el 86.8% son Wiwas, el 9.1% Wayúu, el 1.8% Arhuacos, el 1.4% Kamkuamos y el 0.9% otras etnias. La pobreza multidimensional se calculó en San Juan del Cesar en 36.6% (18.148 personas), zona urbana 28.9% (10.138 personas) y zona rural 51.0% (7.398 personas).

Los sectores que se tienen en cuenta para esta caracterización son los siguientes:

Salud: el municipio en su red de apoyo a la salud cuenta con la siguiente infraestructura hospitalaria: en la cabecera la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II, adscrita al departamento de La Guajira y en la zona rural con 21 centros y puestos de salud, la mayoría de los cuales se encuentran cerrados, por diversas causas que van desde la no presencia de personal médico y paramédico, falta de recursos de apoyo básico para la atención, no tienen sede propia o adecuada, entre otros.

En cuanto a la cobertura del sistema de salud, el Ministerio de Salud en su página “Cifras de Aseguramiento en salud” al mes de septiembre de 2021, muestra los siguientes resultados: afiliados al sistema de salud 49.637 personas, al régimen contributivo 14.348 personas, al régimen subsidiado 34.269 personas, de excepción 1.020 personas. El nivel de cobertura fue del 97,52%. (Fuente: Cifras de Aseguramiento en Salud Con corte a septiembre de 2018 <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>)

Educación: la educación en el municipio no está certificada, por lo que el servicio es asumido por la Secretaría de Educación Departamental, pero desde 2016 la administración del sector está en manos de un Administrador Interventor asignado por el Gobierno nacional el cual acaba de prorrogar la intervención hasta febrero de 2022. En infraestructura el municipio cuenta con 24 establecimientos

educativos, ocho privados y 16 públicos. Los privadas no poseen sedes, las oficiales cuentan con 59 sedes, 48 rurales y 11 urbanas.

De acuerdo con el CNPV- DANE 2018, el 27% de la población entre 5 y 24 años no estudiaron. Igualmente, muestra que el 91.7% de la población del municipio es alfabeto, pero en la zona urbana el analfabetismo llega al 4.5%, en los centros poblados al 9.8% y en la zona rural dispersa al 7.5%. (Fuente Censo Nacional Poblacional y de Vivienda – Ajustado DANE 2018 – PDM 2020-2023 Es Momento de Cambio para el Progreso Social)

Cultura: San Juan del Cesar es un municipio con una gran tradición cultural y artística, pero no hay una política pública municipal para el sector y las acciones son aisladas y dispersas.

El municipio tiene el Consejo Municipal de Cultura, el cual cuenta con instructores en acordeón, guitarra, artes plásticas, percusión, música de viento, bandas cívicas y danza, pero estos servicios son contratados y se interrumpen periódicamente por falta de presupuesto.

Igualmente, están creadas las escuelas de formación artística y cultural y la fundación Festival nacional de compositores. De otro lado, no se cuenta con escenarios idóneos e instrumentos para la práctica de estas actividades culturales.

Funciona la Casa de la Cultura, con una biblioteca que es de carácter público que da cuenta del patrimonio cultural del municipio. (Fuente PDM 2020-2023 Es Momento de Cambio para el Progreso Social).

Deporte: en el sector urbano se tienen con diez espacios entre coliseo, estadio, parques y plazas, pero no todos están en las mejores condiciones, requieren mantenimiento, acondicionamiento, renovación equipos y en el sector rural se cuenta con 20 parques, pero en condiciones no muy diferentes a los escenarios urbanos. (Fuente PDM 2020-2023 Es Momento de Cambio para el Progreso Social).

Vivienda: el Censo nacional poblacional y de vivienda, DANE 2018, identificó 12.692 viviendas en el municipio, 63,8% en la zona urbana y 36,2% en la zona rural. El 74,6% de las viviendas estas ocupadas por entre una y cuatro personas; el 73.6% de las viviendas son tipo casa, el 13.4% tipo cuarto y el 4.5% es vivienda indígena. Se evidenció un alto déficit de vivienda, y tasas altas de hacinamiento, (zona del

40.0% y zona rural del 88.5%). Los cuatro grupos étnicos más representativos, Wiwa y los Wayúu, son afectados por esta situación, más de dos hogares por vivienda. (Fuente PDM 2020-2023 Es Momento de Cambio para el Progreso Social).

Agua potable, alcantarillado y saneamiento básico: El censo nacional poblacional y de vivienda – ajustado DANE 2018, muestra que el municipio en su área urbana cuenta una cobertura del 88,33% (7.394 hogares) en contraste con el 11,7% (976 hogares), que no cuentan con el vital servicio directamente del acueducto, una gran parte lo reciben a través de una red comunitaria. En la zona rural el 33.6% obtiene el agua de acueducto, el 30% de red de distribución comunitaria, el 22.9% de Río, quebrada, manantial, nacimiento y el 7,1% de pozo con bomba.

El sistema de alcantarillado de San Juan del Cesar es considerado como un sistema semi combinado, pues se reciben aportes de aguas lluvias internas de las viviendas, pero su diseño es de tipo sanitario. El sistema de alcantarillado en el municipio cuenta con dos lagunas de estabilización las cuales requieren su optimización. El Servicio de aseo público del municipio lo realiza la empresa Colombia M3 Renovable S.A.S E.S.P.

La disposición final de éstos se hace en el relleno sanitario regional en el municipio de Fonseca. Para el año 2020 se encontraba en proceso la construcción de una planta de tratamiento.

Sector agropecuario: se ha tomado información del plan de desarrollo del municipio 2020-2023, el cual indica que el municipio de San Juan del Cesar tiene gran potencial agropecuario, a pesar de ser un municipio urbano, pero se requiere desarrollar y/o repotenciar gracias a sus fuentes de agua, variedad de suelos y de pisos térmicos, además de la buena conectividad vial que tiene el municipio con todo el territorio, lo que permite movilizar insumos y productos agrícolas con facilidad.

3. Situación actual de la población

La frontera entre Colombia y el estado de Zulia en Venezuela representa un riesgo para la población puesto que hay permanente presencia de grupos ilegales que quieren mantener el control sobre la importante zona de frontera, mediante las actividades del narcotráfico, contrabando, trata de personas y cobro de extorsiones como principales acciones ilegales. (Pares, 2021).

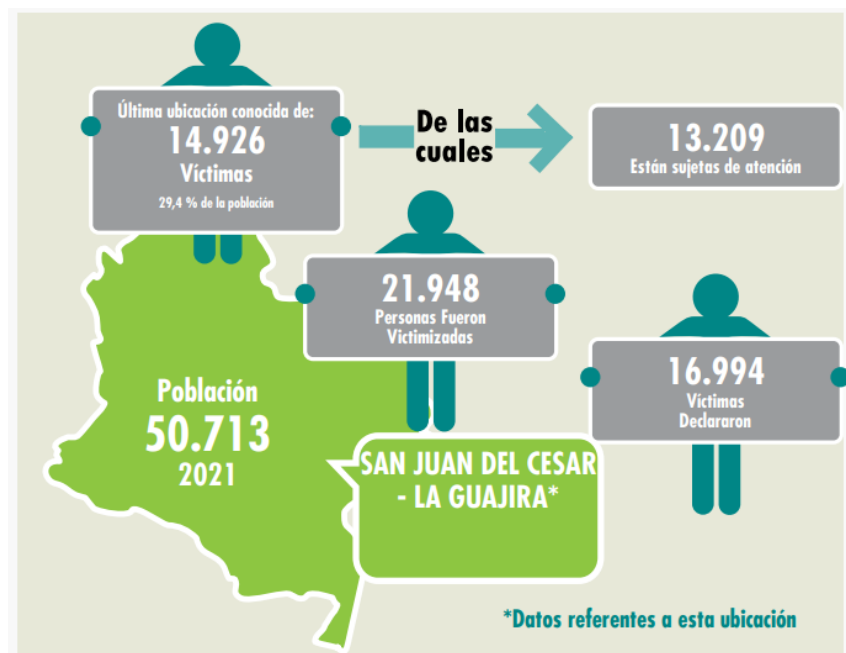
Este municipio se encuentra en la lista de zonas más afectadas por el conflicto armado (Zomac) junto con otros 343 municipios. Esto se agudiza por el registro de actividades por parte del ELN, quienes luego de la salida de las FARC-EP por el Acuerdo final de paz, han intentado controlar totalmente la zona. Pese a la reticencia de la población han ingresado buscando establecer negocios ilegales de narcotráfico. (Pares, 2021).

3.1. Situación y características de la población víctima

Cifras generales de las víctimas registradas

De acuerdo con la información disponible en el Registro Único de Víctimas (corte 31 de agosto), en el municipio 21.948 personas fueron victimizadas.

Ilustración 1. Registro víctimas

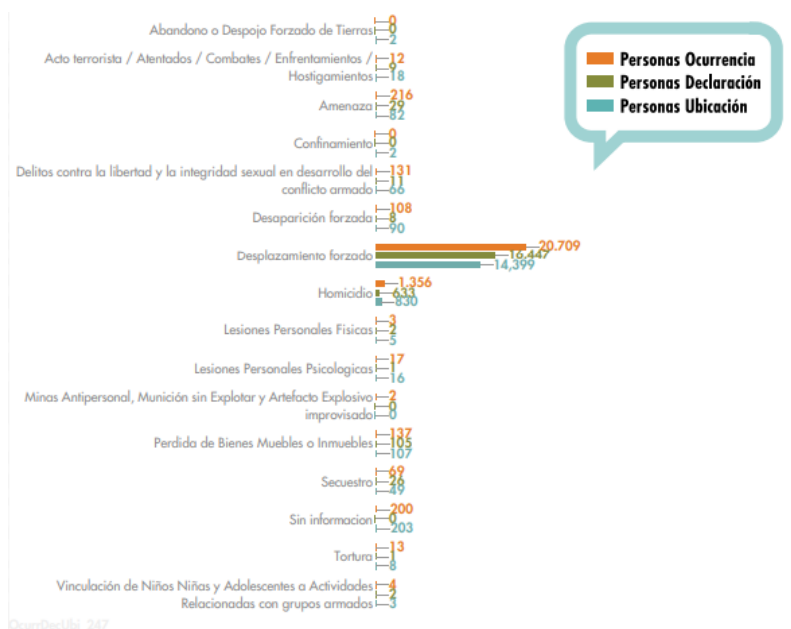


Fuente: Red Nacional de información, corte 31 de agosto de 2021

Caracterización de los hechos victimizantes registrados

El desplazamiento forzado es el hecho victimizante con mayor número de casos con 20.709, en segundo lugar 1.356 homicidios, 216 amenazas, 137 casos de pérdida de bienes muebles o inmuebles, 131 delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado. El número de personas por hecho victimizante no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido más de un hecho. (Registro Único de Víctimas, 31 de agosto 2021).

Ilustración 2. Hechos victimizantes



Fuente: Registro Único de Víctimas, corte 31 de agosto 2021

3.2. Condiciones de pueblos y comunidades étnicas registradas

Según Terridata del Departamento Nacional de Planeación, la población étnica del municipio, a partir de la información del DANE 2018, es de 20.603 personas, de las cuales hay 8.486 indígenas; 12.108 negros, afrocolombianos o mulatos, seis palenqueros y dos raizales.

Según el Reporte Único de Víctimas del municipio se declararon 3.064 hechos victimizantes en indígenas y 3.112 en afrocolombianos.

3.3. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

La guerrilla del ELN se ha fortalecido en las zonas de frontera de La Guajira, en donde se encuentran operando los frentes 'Gustavo Palmesano', '6 de diciembre' y 'Luciano Ariza', pertenecientes al bloque guerra norte.

También, hay grupos de delincuencia transnacional que principalmente controlan los pasos irregulares ubicados en el área rural del municipio de Maicao, como también en el área urbana del mismo. Igualmente se identifican otras organizaciones criminales como ‘outsourcing’ de estructuras más grandes, sean estas insurgencia o grupos post desmovilización, en los municipios de San Juan del Cesar y Uribia (El heraldo, 2020, tomado Fundación Paz y Reconciliación).

En lo corrido del año no se han emitido alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo, sin embargo, de acuerdo con monitor de OCHA año 2021, se presentó un atentado el 30 de marzo.

3.4. Alternativas y medios de conectividad

En cobertura de internet, San Juan del Cesar tiene una baja cobertura. En la zona urbana solo llega a 16.4% y en la rural a 0.9% para un promedio municipal de 10.8%; en el siguiente cuadro se muestra cómo se presta el servicio en el municipio:

Servicio Internet San Juan del Cesar	Total		Cabecera		Resto rural	
	Familias	%	Familias	%	Familias	%
Si cuenta con el servicio	1.415	10,8%	1.373	16.4%	42	0.9%
No cuenta con el servicio	11.590	88.7%	6.957	83.1%	4.633	98.8%
No responde	56	0.4%	40	0.5%	16	0.3%
TOTAL	13.061	100%	8.370	100%	4.691	100%

4. Sistema local de atención y oferta institucional

4.1. Mecanismos de justicia transicional

El Comité de Justicia Transicional del municipio está conformado por diversas instituciones del orden local a las cuales les corresponde desarrollar medidas, programas y acciones en favor de la población víctima con el fin de contribuir a la atención integral y la reparación de sus derechos. Dentro de las medidas trabajadas se encuentran: salud, educación, proyectos de índole económico, asistencia humanitaria, vivienda, prevención de la violencia, medidas de protección considerando los enfoques diferenciales de género, niños, niñas y adolescentes, y población en condición de discapacidad.

Este comité es presidido por el alcalde municipal y está integrado por los secretarios de salud, educación, planeación, desarrollo comunitario, además del representante del ministerio público, la Policía, el Ejército y dos representantes elegidos por la Mesa de Participación Efectiva. Sus funciones se dirigen a formular la política pública local basada en las condiciones particulares y necesidades de las víctimas, y la oferta institucional. En este espacio también se coordinan todas las acciones que las instituciones locales deben realizar, así como la articulación con otras entidades del orden departamental y nacional.

El comité tiene la responsabilidad estratégica de formular en un periodo de cuatro años el Plan de Acción Territorial – PAT, y anualmente se señalan las metas y los recursos de inversión. Para la vigencia 2021 se tiene:

- Para el componente de **asistencia y atención**, el municipio ha apropiado la suma de \$97.900.000, recursos para el desarrollo de las medidas orientadas principalmente a la generación de ingresos promoviendo emprendimientos urbanos y rurales, iniciativas productivas, empleabilidad y

el montaje de unidades productivas para las familias víctimas del conflicto. Igualmente, la medida de información y orientación en rutas de acceso a la justicia, a los programas de oferta institucional y lo que requieran para mejorar sus condiciones de vida. Es importante para el municipio atender la salud enfocada a la salud pública y la promoción de vivienda saludable. Se suma a las acciones el mejoramiento de vivienda urbana y rural. En todas las acciones han trabajado con enfoque de derechos e inclusión social.

- En el componente de **prevención y protección**, el municipio ha apropiado la suma de \$24.000.000, los cuales se enfocan para desarrollar acciones de prevención temprana y urgente, en actividades enmarcadas en derechos humanos que promueven la inclusión social en todos los programas desarrollados sobre todo con los líderes sociales y la formulación de los planes de prevención para las víctimas.
- En el componente de **reparación integral** se incluyeron medidas de rehabilitación con enfoque social y comunitario y el de inclusión social. Igualmente, orientan acciones para los retornos y reubicaciones de la población víctima. Para ello el municipio ha apropiado la suma de \$25.000.000.
- En el componente **transversal**, los recursos están dirigidos para fortalecer las entidades, y la participación de las víctimas, así como acciones de inclusión social. Enfatizan sobre la garantía para el funcionamiento de los espacios de implementación de PPV; para ello el municipio destinó recursos por valor de \$70.400.000.

Vale la pena anotar, que la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas se constituye como un espacio vital para que las víctimas que representan hechos victimizantes y enfoques diferenciales, realicen el seguimiento al Plan de Acción Territorial. Este año termina su periodo de dos años por lo cual se ha dispuesto nueva elección de miembros para el mes de octubre y noviembre del 2021. El municipio tiene la responsabilidad de apoyar el funcionamiento de las mesas de participación efectiva de las víctimas, instancia conformada por representantes de los hechos victimizantes y de los enfoques diferenciales. Las mesas juegan un rol fundamental pues inciden en el diseño, ejecución y seguimiento de la política de víctimas y el PAT.

4.2. Centro Regional para las víctimas

En La Guajira, el Centro Regional ubicado en el municipio de Riohacha y el punto de atención en el municipio de Maicao de la Unidad para las Víctimas, se encargan de promover la articulación interinstitucional, brindar atención, orientación sobre los programas, además de realizar el seguimiento a las víctimas que requieran acceder a la oferta estatal en aras de facilitar los requerimientos en el ejercicio de sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral.

4.3. Alcaldía municipal

La administración municipal, desarrolla programas que garantizan la información, asistencia, atención, prevención y protección a la población víctima del conflicto, con estrategias como, proyectos productivos, articulación y promoción de acciones y estrategias con diversos actores que contribuyen a la construcción de paz y a la consolidación de las políticas de reintegración social y económica. Igualmente, en el plan de desarrollo del municipio 2020-2023, han focalizado población víctima en los programas y proyectos con el fin de brindar la atención.

4.4. Componentes del SIVJRNR

La Jurisdicción Especial para la Paz, forma parte del SIVJRNR, para desarrollar sus mandatos, ha creado una infraestructura que le permite adelantar sus acciones y cumplir sus funciones en todo el territorio nacional. En el caso del departamento de La Guajira, la Secretaría Ejecutiva de la JEP ha dispuesto un enlace territorial que funciona desde Valledupar para generar la coordinación con los entes territoriales, así como desde el departamento de atención a las víctimas con sede en Barranquilla, las duplas psico jurídicas brindan orientación a las víctimas, y asesoría sobre los mecanismos de participación con cobertura en este departamento. Finalmente, el departamento da asesoría a las víctimas, les facilita la representación judicial, y en el caso de los comparecientes, un asesor en Riohacha los orienta acerca de la defensa técnica en el proceso judicial. Estos profesionales tienen la disposición de desplazarse con el fin de atender los requerimientos de la entidad para la investigación y sanción.

Por último, el grupo territorial de trabajo de la Unidad de Investigación y Acusación, ubicado en Corozal, Sucre, tiene cobertura en La Guajira para adelantar las acciones de investigación, acercamiento a las víctimas y coordinar los temas de protección.

Por parte de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad -CEV, se previó que los comisionados y los equipos pudieran fomentar desde los territorios espacios de conversación y participación con los diversos actores territoriales, para contar con su voz, experiencia y análisis acerca de las dinámicas complejas de la violencia generada en las regiones. En ese sentido, se conformaron sedes regionales y territoriales para facilitar la participación de diversos actores, la accesibilidad de las víctimas y garantizar su contribución al proceso de construcción de verdad. En esta región se tiene una sede territorial de Caribe Insular, que incluye Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre y San Andrés. En cada una de éstas, conocidas como Casas de la Verdad, se cuenta con equipos móviles que se movilizan a los territorios para escuchar a las personas y las entidades.

4.5. Otras entidades del SNARIV

El departamento de La Guajira cuenta con la dirección regional del ICBF ubicada en Riohacha y cuatro centros zonales (Fonseca, Maicao, Manaure y Nazareth), desde allí se atienden los requerimientos de los niños, niñas y adolescentes a través de la ruta operativa que les brinda acciones de atención y rehabilitación para superar sus afectaciones. Igualmente, se les orienta sobre los derechos a la reparación integral como las medidas de satisfacción y restitución de tierras. (Tomado del Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado).

Finalmente, diferentes entidades de orden nacional tienen programas para población víctima del conflicto en el municipio, entre las que se encuentran:


Ilustración 1. Ofertas

Entidades	Programas
Banco Agrario de Colombia	1
Banco De Comercio Exterior de Colombia S.A.	1
Defensoría del Pueblo	4
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	1
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	7
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	1
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	2
Ministerio De Comercio, Industria y Turismo	2
Ministerio de Defensa Nacional	1
Ministerio de Salud y Protección Social	1
Registraduría Nacional del Estado Civil	1
Servicio Nacional de Aprendizaje	1
Superintendencia de Notariado y Registro	1
Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	13
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	8
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo	2
TOTAL	47

Fuente: Reportes, información de oferta Unidad de Víctima

5. Referencias

- Boletín estratégico Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Estrategia Integral de Caracterización – Unidad para las Víctimas
- Terridata, Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Plan Municipal de Desarrollo 2020-2023 “Es Momento de Cambio para el Progreso Social”
- <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>.
- OCHA, 2021, Monitor eventos 2021 violencia
- Defensoría del Pueblo, 2021, Alertas tempranas
- ICBF- Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado.
- El Heraldo, 10 febrero de 2020, Eln afianza presencia en zona de frontera en La Guajira y Cesar
- Indepaz, 2021, Los focos del conflicto en Colombia



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio

Puerto Salgar, Cundinamarca

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A49



Contenido

1. Introducción	840
2. Contexto del municipio	841
3. Situación actual de la población	845
4. Sistema local de atención y oferta institucional	849
5. Referencias bibliográficas	854

1. Introducción

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 en favor de los pueblos y comunidades étnicas, consagraron un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas encaminadas a atender, asistir y reparar a las víctimas afectadas por graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, mediante acciones de atención y medidas de restauración de los daños ocasionados por causa y con ocasión del conflicto armado en Colombia. Estas normas contienen una serie de procedimientos de acceso a la ruta de derechos que les asiste a las víctimas, y señala las responsabilidades y competencias de las entidades que conforman el sistema de atención a las víctimas en el orden municipal, departamental y nacional.

Este instrumento jurídico hace parte de los mecanismos transicionales creados para hacer efectivo los derechos a la verdad, la justicia, la reparación, garantizando además que los hechos de violencia no se repitan, y facilitando vías judiciales y administrativas para el tránsito de la violencia hacia la paz y reconciliación.

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Justicia Transicional, lidera una iniciativa en los municipios victimizados, dirigida a posibilitar el acceso a la justicia de las víctimas, y fortalecer la respuesta institucional para brindar la atención y orientación que las víctimas requieren para el restablecimiento de los derechos vulnerados. La intervención territorial se adelanta mediante jornadas de Justicia Móvil, las cuales se desarrollan con la participación esencial de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas. Del mismo modo se vinculan otras entidades que hacen parte del sistema de atención, lo cual facilita una respuesta integral y adecuada a los requerimientos y solicitudes de atención por parte de las víctimas.

Esta estrategia permite que la población de los municipios, en los cuales se implementa, obtenga información, orientación y servicios adecuados a cada situación particular. La colaboración institucional es fundamental para lograr impacto en la satisfacción de los derechos de las víctimas.

2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

El municipio de Puerto Salgar está localizado en la parte Noroccidental del departamento de Cundinamarca, en la ribera del Río Magdalena; pertenece a la Provincia del Bajo Magdalena, limita al Norte con el Departamento de Boyacá, en el municipio de Puerto Boyacá, al Sur con el municipio de Guaduas, al Oriente con Yacopí y Caparrapí, y por el Occidente con el Río Magdalena, que lo separa del municipio vecino de la Dorada, Caldas. Tiene una extensión de 521 Km², distribuidos en la parte urbana de 2,12 Km² donde habita el 75,48% de la población y en la parte rural de 518,88 Km², habita el 24,72% de la población se encuentra distribuida en la extensión rural la cual representa la mayor parte del territorio. El municipio de Puerto Salgar cuenta con su cabecera municipal y en la zona rural con dos centros poblados tipo inspección de Policía municipal, además un centro poblado no categorizado, conformados por 21 veredas.

Fuente: Página web del municipio



2.2. Condiciones socioeconómicas

Según el CNPV DANE 2018, el municipio tiene 15.453 habitantes (11.082 en la zona urbana y 4.371 en la zona rural), aproximadamente 51,1% hombres y 48,9% mujeres. Respecto a la concentración poblacional por edades, se evidencia que el 67% de la población son personas entre 10 - 29 años. Étnicamente cuenta con 9 Personas (0,06%) que indicaron ser indígenas, 52 (0,34%) personas de población negra, mulata o afrocolombiana, para un total de población étnica total de 61 personas equivalentes al 0,40% del censo poblacional del municipio. No cuenta con resguardos indígenas en el territorio. (Fuente: Censo Poblacional y de Vivienda DANE 2018 – PDM Construyendo un mejor futuro para Puerto Salgar 2020 - 2023).

Los sectores que se tienen en cuenta para esta caracterización son los que se desarrollan a continuación, con información tomada del Plan de Desarrollo del Municipio y son los siguientes:

Salud: Puerto Salgar no se encuentra certificado en salud, por lo que, su accionar administrativo y presupuestal, es orientado desde la Dirección Territorial de Salud o el Ministerio de Salud y Seguridad Social. Según la página de clínicas y hospitales (<https://clinicasyhospitales.com.co/puerto-salgar>) Puerto Salgar cuenta con una red pública hospitalaria, encabezada por la ESE Hospital Diagénesis Troncoso de primer nivel de complejidad, dos puestos de salud y 2 IPS privadas. El servicio de salud pública presta los servicios de preconcepción, gestación, nacimientos, atención en centros de salud, buen trato, salud sexual y reproductiva, enfermedades, así, como también, prevención y protección contra la violencia intrafamiliar.

De acuerdo con la página Cifras de Aseguramiento de la Salud, del Ministerio de la Salud y la Protección Social, el municipio presenta a septiembre de 2021 una cobertura del 50,26% que corresponde a 7.767 afiliados de una población de 15.453 personas, así: afiliados al régimen subsidiado 5.657 personas (36,61% de la población), régimen contributivo 1.709 afiliados (11,06% de la población) y de régimen especial o de excepciones 401 personas (2,59%) de la población.

Educación: La educación en el municipio es administrada por la secretaría de educación y cultura municipal, contando con una infraestructura de 30 establecimientos así: 5 instituciones privadas con 830 estudiantes, 3 instituciones

públicas con 22 sedes (3 urbanas y 19 rurales) con 1.780 estudiantes en el sector urbano y 567 en el sector rural para un total de 3.177 estudiantes (82,15% urbanos y 17,85% rurales). La tasa de escolaridad por niveles está en un 80,67% para transición, 69,33 para la primaria, 99,67% para secundaria y 84,33% para la educación media. Los datos anteriores corresponden al panorama actual de la dimensión de educación en el municipio de Puerto Salgar.

Cultura: La oficina de programas sociales, deporte y cultura es la responsable del manejo de las actividades culturales, depende directamente de la Secretaría de Desarrollo Social y Económico. Según la información suministrada en el informe de empalme de la administración saliente, el municipio cuenta con un concejo municipal de cultura, el cual cuenta con el apoyo del instituto departamental de cultura y turismo. Dentro de la oferta cultural reciente del municipio se encuentran actividades relacionadas a música, danza y teatro. Adicionalmente dentro de la casa de la cultura se han dispuesto espacios para el desarrollo de escuelas de formación en diversas actividades artísticas. Existen 2 bibliotecas públicas, una en el barrio Divino Niño y la otra en “Henry Moreno Guevara”, que data del final del siglo XX.

Deporte: La oficina de programas sociales, deporte y cultura, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico y Social del municipio, es la responsable del manejo de las actividades deportivas y de recreación en el municipio. Actualmente se adelantan actividades asociadas a escuelas de formación deportiva, en fútbol, baloncesto y patinaje. Igualmente se desarrollan estrategias para el aprovechamiento del tiempo libre y de prácticas saludables y deportivas, en las que se realizan torneos y campeonatos.

Vivienda: Puerto Salgar, de acuerdo con el CNPV DANE 2.018, cuenta con 15.019 habitantes que conforman 4.981 hogares que habitan 4.860 viviendas de las 5.867 censadas. En cuanto a la vivienda hay un registro del 4,01%, al segregarlo por sectores, el urbano es de apenas 0,87% mientras que el rural evidencia unos valores preocupantes del 13,34% con índices de hacinamiento de 3,68% en la zona urbana y del 5,98 en la zona rural. Esto evidencia toda luz el déficit habitacional del municipio y la necesidad de más viviendas y del mejoramiento de otras. De acuerdo con el DNP y la Secretaría Departamental de Hábitat y Vivienda, el municipio evidencia un déficit cuantitativo del 34,83% y un déficit cualitativo del 8,9%. Lo que indica que Puerto Salgar cuenta con un déficit de vivienda total del 43,74%.

Agua potable, alcantarillado y saneamiento básico: En Puerto Salgar el prestador de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico es prestado por La Empresa Salgareña de Aseo, Acueducto y Alcantarillado E.S.P. OFICIAL, con una cobertura del 63,9% en acueducto; del 63,02% en alcantarillado; y 63,54% en el servicio de aseo. (Fuente: Elaboración propia a partir de información del Kit de Planeación Territorial – TERRIDATA).

En cuanto al porcentaje de viviendas con acceso a alcantarillado, se evidencia un 85% que representa un 99,1% de cobertura en la zona urbana y 44,5% en la zona rural. Por último, en relación con el servicio de acueducto, existe una cobertura al 87% de viviendas ocupadas representando un 99,3% de presencia en la zona urbana y 51,6% en la zona rural.

Sector agropecuario: La actividad agropecuaria aparece con una participación del 1,59% poco representativa, lo que indica que no hay empresa agropecuaria en el municipio y los agricultores no están organizados para sus procesos de producción y comercialización. Por lo anterior se ha propuesto trabajar el tema de la extensión rural y agropecuaria junto con la dimensión de promoción de desarrollo, encaminadas a impulsar el crecimiento económico rural empresarial de Puerto Salgar; enfocados básicamente en la generación de nuevas áreas de negocio rural y empresarial.

3. Situación actual de la población

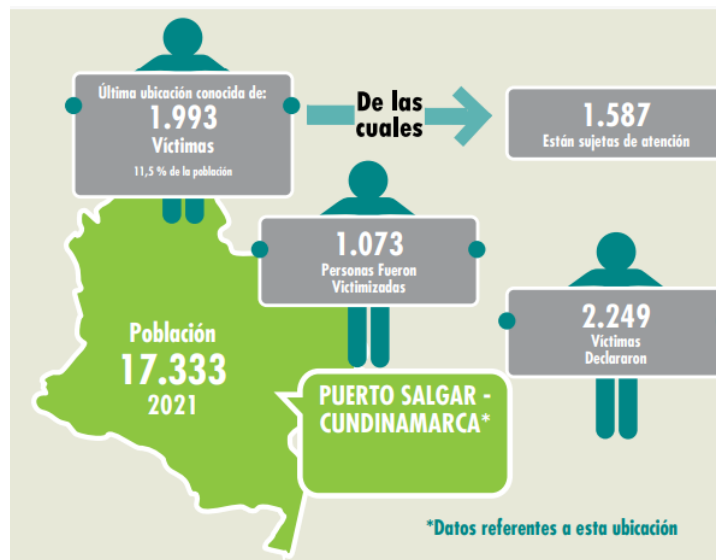
Puerto Salgar fue uno de los municipios que sufrió las épocas más cruentas del conflicto en esta región, en la actualidad los habitantes de esta zona se consideran sobrevivientes del conflicto, se llevan procesos de identificación de cuerpos, reparación y no repetición con las víctimas del conflicto, para el fortalecimiento y crecimiento del municipio.

3.1. Situación y características de la población víctima

Cifras generales de las víctimas registradas

De acuerdo con información disponible en el Registro Único de Víctimas (corte 30 de septiembre), en el municipio 1.073 personas fueron victimizadas con ocasión del conflicto armado interno y se encuentran incluidas en el Registro Único de Víctimas.

Ilustración 1. Registro de Víctimas

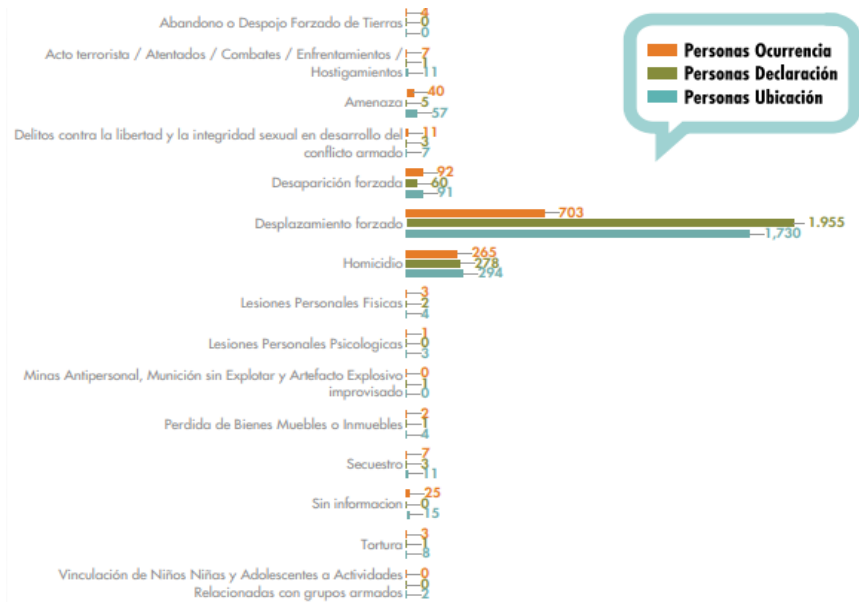


Fuente: Red Nacional de información corte 30 de septiembre

Caracterización de los hechos victimizantes registrados

El desplazamiento forzado es el hecho victimizante con mayor número de casos con 703, 265 homicidios, seguido de 92 desapariciones forzadas, 40 amenazas, entre otras. En el registro también se muestran otros hechos victimizantes como secuestros, casos de abandono o despojo de tierras, afectaciones por acto terrorista, lesiones personales, casos de pérdida de bienes muebles o inmuebles, vinculación de niñas, niños adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados.

Ilustración 2. Hechos Victimizantes



Fuente: Registro Único de Víctimas corte 30 de septiembre

3.2. Condiciones de pueblos y comunidades étnicas registradas

Según Terridata del Departamento Nacional de Planeación, la información étnica para el municipio, a partir de la información del DANE 2018, identifica un total de 129 personas con pertenencia étnica, de los cuales 100 son negros, afrocolombianos o mulatos, 25 son indígenas, 3 palenqueros y 1 rom.

Según el Reporte Único de Víctimas del municipio se declararon 20 hechos victimizantes en personas que se han reconocido como indígenas, 27 en negros o afrocolombianos y 1 hecho en palenqueros.

3.3 Factores de riesgo y condiciones de seguridad

No se han registrado en los años 2020 y 2021, hechos de violencia relacionados con el conflicto armado, según las fuentes de información como monitor de eventos de

violencia de la oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios - OCHA, las alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo y el banco de datos de Derechos Humanos CINEP no se encontraron reportes.

3.4. Alternativas y medios de conectividad

En cuanto al estado del municipio de Puerto Salgar en este sector estratégico se evidencia lo siguiente: hay un 5,14% de penetración de banda ancha; 20% de las viviendas ocupadas tienen acceso al servicio de internet; y, en materia de gobierno digital y del “índice de ciudades modernas” presenta puntajes medios – bajos. Según el último informe de gestión, año 2018, se instalaron cuatro (4) puntos de acceso WIFI brindando una cobertura en conectividad gratuita en varios de los barrios de la zona urbana del municipio, además de brindar el mismo beneficio a 3 instituciones educativas de la cabecera municipal. Igualmente existen dos puntos del programa del MinTIC, pero uno se encuentra cerrado. Fuente: PDM construyendo un mejor futuro para Puerto Salgar 2020 - 2023.

4. Sistema local de atención y oferta institucional

4.1. Mecanismos de Justicia Transicional

El comité de Justicia Transicional del municipio está conformado por diversas instituciones del orden local que les corresponde desarrollar medidas, programas y acciones en favor de la población víctima con el fin de contribuir a la atención integral y la reparación de sus derechos. Las medidas trabajadas se encuentran: salud, educación, proyectos de índole económico, asistencia humanitaria, vivienda, prevención de la violencia, medidas de protección, considerando los enfoques diferenciales de género, niños, niñas y adolescentes, y población en condición de discapacidad. Este comité es presidido por el Alcalde municipal y está integrado por los secretarios de despacho, como salud, educación, planeación, desarrollo comunitario, el representante del ministerio público, la Policía y el Ejército y dos representantes elegidos por la Mesa de Participación Efectiva.

Sus funciones se dirigen a formular la política pública local basada en las condiciones particulares y necesidades de las víctimas, y la oferta institucional, además en este espacio se coordinan todas las acciones que las instituciones locales deben realizar, así como se articula con otras entidades del orden departamental y nacional.

El comité tiene la responsabilidad estratégica de formular en un periodo de 4 años el Plan de Acción Territorial – PAT, y anualmente se señalan las metas y los recursos de inversión, es así como para la vigencia 2021 se tiene:

- Para el componente de **Asistencia y Atención**, el municipio ha apropiado la suma de \$624.626.900, recursos encaminados a la alimentación mediante frecuencia adecuada de consumo de alimentos, igualmente para asistencia funeraria, ayuda humanitaria inmediata por las situaciones de desplazamiento forzado y también de otros hechos. Teniendo en cuenta la garantía de

derechos de las personas víctimas del conflicto los recursos se enfocan para la educación tanto para cobertura como para calidad y el tema de salud pública. Con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las víctimas, se trabaja en la medida de generación de ingresos mediante acciones para promover e implementar proyectos productivos, unidades de negocio y emprendimientos según la vocación de las víctimas, de igual manera, programas de mejoramiento de vivienda.

- En el componente de **Prevención y Protección**, según lo reportado en el PAT para el cuatrienio el municipio tiene recursos por valor de \$11.866.000, sin embargo, para la vigencia 2021, no los ha apropiado.
- En el componente de **Reparación Integral** se incluyeron medidas de restitución con alivio de pasivos del impuesto predial, se contempla rehabilitación psicosocial para las familias víctimas del conflicto que lo soliciten y en cuanto a la medida de satisfacción, la cual tiene como finalidad preservar y honrar la memoria de las víctimas (actos de homenaje y dignificación, conmemoración de fechas, entre otras); para ello el municipio apropió la suma de \$10.650.000.
- En el componente **Transversal**, los recursos están dirigidos para fortalecer las entidades, y la participación de las víctimas, así como incluye acciones de inclusión social y programas de caracterización a víctimas diferentes de SISBÉN, para ello, el municipio apropió recursos por valor de \$8.771.261.

Vale la pena anotar, que la Mesa de Participación Efectiva de las víctimas que se constituye en un espacio vital para que las víctimas que representan hechos victimizantes y enfoques diferenciales, realicen el seguimiento al Plan de Acción Territorial, termina su periodo de 2 años, y se ha dispuesto nueva elección de miembros para el mes de octubre y noviembre del 2021; el municipio tiene la responsabilidad de apoyar el funcionamiento de las Mesas de Participación Efectiva de las víctimas, instancia conformada por representantes de los hechos victimizantes y de los enfoques diferenciales. También hacen parte organizaciones de víctimas. Las Mesas juegan un rol fundamental pues inciden en el diseño, ejecución y seguimiento de la política de víctimas y el Plan de Acción Territorial. Se ha previsto el proceso eleccionario de cambio de miembros para octubre y noviembre de este año.

4.2. Punto de atención a las víctimas

En el municipio de Puerto Salgar, se encuentra un enlace de víctimas, encargado de articular la oferta institucional y el relacionamiento institucional, en particular con la unidad para las víctimas; a su vez, le corresponde transmitir la información a la administración municipal sobre la gestión, atención y asistencia a las víctimas, y facilitar los requerimientos en el ejercicio de sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral.

4.3. Alcaldía Municipal

La administración municipal, desarrolla programas que garantizan la información, asistencia, atención, prevención y protección a la población víctima del conflicto, con programas como ayuda humanitaria, afiliación a salud, auxilio estudiantil, servicio de transporte escolar, auxilio de formación para el trabajo, apoyo a proyectos productivos, ayuda alimentaria y asistencia funeraria. Es de anotar que en el Plan de Desarrollo del Municipio 2020 - 2023, cuenta con programas específicos para las víctimas incluidas en el Plan de Acción, sumado a la articulación institucional para focalizar las ofertas de servicios.

4.4. Componentes del SIVJRNR

La Jurisdicción Especial para la Paz, en cumplimiento a sus objetivos garantiza su presencia en diversas partes del territorio nacional, desconcentrando, de esta forma, los servicios de la jurisdicción y promoviendo el fácil acceso de las víctimas. Por esta razón, se cuenta con enlaces territoriales, y representantes de la JEP de otras áreas de intervención territorial.

El grupo territorial de trabajo ubicado en Bogotá tiene cobertura para Cundinamarca, adicionalmente cuenta con un enlace territorial ubicado en Tunja que tiene cobertura territorial en Cundinamarca, lo cual permite el acercamiento con los municipios del departamento.

Por parte de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, CEV, se previó que los comisionados y los equipos pudieran fomentar desde los territorios espacios de

conversación y participación de los diversos actores territoriales, para contar con su voz, experiencia y análisis acerca de las dinámicas complejas de la violencia generada en las regiones. En ese sentido, se conformaron sedes regionales y territoriales para facilitar la participación de diversos actores, la accesibilidad de las víctimas y garantizar su contribución al proceso de construcción de verdad. En esta región se cuenta con un despliegue territorial para la región central que tiene cobertura para el departamento de Cundinamarca, igualmente se encuentra la Casa de la Verdad ubicada en la ciudad de Bogotá. En cada una de estas sedes, conocidas como Casas de la Verdad, se cuenta con equipos móviles que se movilizan a los territorios para escuchar a las personas y las entidades.

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, también forma parte del SIVJRN, es una instancia extrajudicial y con carácter humanitario, que tiene por finalidad, adelantar el proceso de localización, identificación, búsqueda, y entrega digna de las personas desaparecidas a sus familiares. A efectos de lograr la articulación interinstitucional, y el relacionamiento con las organizaciones de personas dadas por desaparecidas y los familiares, se cuenta con un Plan de Búsqueda que se desarrolla a nivel regional, previa concertación con las partes interesadas. Para ello, la Unidad hace presencia territorial en 17 zonas del país, cuenta con oficinas y sedes que tienen la facultad de desplegar sus actividades en los lugares relevantes de esta problemática. Para el caso de este municipio, desde la sede de Bogotá, se realizan todas las gestiones necesarias para cumplir su mandato.

4.5. Otras entidades del SNARIV

El ICBF cuenta con la regional de Cundinamarca y para el caso del municipio de Puerto Salgar, es atendido por el centro zonal Villeta, desde allí se atiende a los niños, niñas y adolescentes a través de la ruta operativa para dar atención y reparación integral a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado que deben ser rehabilitados de sus afectaciones; igualmente se le orienta acerca de las medidas de satisfacción, indemnización administrativa y la restitución de las tierras despojadas a sus padres. (Tomado del Lineamiento Técnico para el Restablecimiento de Derechos y Contribución a la Reparación Integral de Niños, Niñas y Adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado).

Finalmente, diferentes entidades de orden nacional tienen programas para población víctima del conflicto en el municipio, entre las que se encuentran:


Ilustración 3. Ofertas

Entidades	Programas
Banco Agrario de Colombia	1
Banco De Comercio Exterior de Colombia S.A.	1
Defensoría del Pueblo	4
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	1
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	7
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	1
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	2
Ministerio De Comercio, Industria y Turismo	2
Ministerio de Defensa Nacional	1
Ministerio del Interior	1
Registraduría Nacional del Estado Civil	1
Servicio Nacional de Aprendizaje	1
Superintendencia de Notariado y Registro	1
Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	13
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	8
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo	2
TOTAL	47

Fuente: Oferta Institucional Unidad de Víctimas consultada 23/10/2021

5. Referencias

- Boletín estratégico Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Estrategia Integral de Caracterización – Unidad para las Víctimas
- Terridata, Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Plan Municipal de Desarrollo “Construyendo un mejor Futuro para Puerto Salgar 2020 – 2023”.
- Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios - OCHA, 2021, Monitor eventos 2021 violencia.
- Defensoría del Pueblo, 2021, Alertas tempranas
- ICBF- Lineamiento Técnico para el Restablecimiento de Derechos y Contribución a la Reparación Integral de Niños, Niñas y Adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado.
- INDEPAZ, 2021, Los focos del conflicto en Colombia
- CINEP, 2021, Noche y Niebla 63
- CINEP (2021) 'Banco de Datos de Derechos Humanos, DIH y Violencia Política' [en línea],
- Disponible en <https://www.nocheyniebla.org/> con fecha de corte 30/Jun/2021
- <https://clincasyhospitales.com.co/puerto-salgar>



Caracterización de la oferta de servicios de Justicia Transicional en el municipio **Puerto Boyacá, Boyacá**

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

A50



Contenido

1. Introducción	858
2. Contexto del municipio	859
3. Situación actual de la población	863
4. Sistema local de atención y oferta institucional	867
5. Referencias bibliográficas	872

1. Introducción

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 en favor de los pueblos y comunidades étnicas, consagraron un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas encaminadas a atender, asistir y reparar a las víctimas afectadas por graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, mediante acciones de atención y medidas de restauración de los daños ocasionados por causa y con ocasión del conflicto armado en Colombia. Estas normas contienen una serie de procedimientos de acceso a la ruta de derechos que les asiste a las víctimas, y señala las responsabilidades y competencias de las entidades que conforman el sistema de atención a las víctimas en el orden municipal, departamental y nacional.

Este instrumento jurídico hace parte de los mecanismos transicionales creados para hacer efectivo los derechos a la verdad, la justicia, la reparación, garantizando además que los hechos de violencia no se repitan, y facilitando vías judiciales y administrativas para el tránsito de la violencia hacia la paz y reconciliación.

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Justicia Transicional, lidera una iniciativa en los municipios victimizados, dirigida a posibilitar el acceso a la justicia de las víctimas, y fortalecer la respuesta institucional para brindar la atención y orientación que las víctimas requieren para el restablecimiento de los derechos vulnerados. La intervención territorial se adelanta mediante jornadas de Justicia Móvil, las cuales se desarrollan con la participación esencial de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas. Del mismo modo se vinculan otras entidades que hacen parte del sistema de atención, lo cual facilita una respuesta integral y adecuada a los requerimientos y solicitudes de atención por parte de las víctimas.

Esta estrategia permite que la población de los municipios, en los cuales se implementa, obtenga información, orientación y servicios adecuados a cada situación particular. La colaboración institucional es fundamental para lograr impacto en la satisfacción de los derechos de las víctimas

2. Contexto del municipio

2.1. Ubicación geográfica

El municipio Puerto Boyacá, departamento de Boyacá, ubicado en la región del Magdalena Medio; se localiza sobre el margen derecho del Río Magdalena. Limita con los siguientes municipios: al Norte con el departamento de Santander (Municipio de Bolívar); al Sur con el departamento de Cundinamarca (Municipios de Puerto Salgar y Yacopí); al Oriente el departamento de Santander (Municipio de Bolívar) y Otanche de Boyacá; al Occidente con el departamento de Antioquia (Municipios de Puerto Nare, Puerto Triunfo, Puerto Berrio y Sonsón). Según información del PBOT mediante el decreto 056 de 2019 la extensión del área urbana del municipio es de 318 Hectáreas y la del área rural de 150.359,61 hectáreas, para una extensión total de 150.359,61 hectáreas, lo que significa que el 99.7% de la extensión territorial del municipio es rural y el 0.3% corresponde al área urbana.

Fuente: Página web del municipio



2.2. Condiciones socioeconómicas

Política y administrativamente, el municipio se encuentra dividido en 2 corregimientos, 12 veredas y 19 centros poblados en su zona rural y 9 sectores 48 barrios en el sector de la cabecera municipal o urbana. Según el Censo Nacional Poblacional y de Vivienda DANE 2018, el municipio cuenta con 46.736 personas, el 70,56% (32.979 personas) en el sector urbano cabecera municipal y 29,44% (13.757 personas) en los centros poblados y zona rural dispersa. Por géneros el 50,4% son mujeres (23.555) y el 49,6% son hombres (23.181). La densidad poblacional es de 100,36 Personas/hectárea y el grado de urbanización es del 70,56%. En cuanto a la población étnica según fuente DANE 2018, el municipio cuenta con un total de 1.927 habitantes. Entre ellos, 268 son indígenas, 1.647 población negra, mulata o afrocolombiana, 11 población raizal y 1 población palenquera. (Fuente: Censo Nacional Poblacional y de Vivienda DANE 2018 - PDM Puerto Boyacá primero 2020 – 2023).

Salud: El municipio de Puerto Boyacá cuenta con 5 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del orden privado las cuales son Medimás, Servicio del Magisterio, Colvida IPS, Somedin IPS y Clinitrauma; pero, también el municipio cuenta con una ESE de la red pública hospitalaria de segundo nivel, el hospital José Cayetano Vásquez, que presta los servicios básicos y especializados de medicina y un puesto de salud “Pueblo Nuevo” igualmente de nivel 2 de media y baja complejidad que presta los servicios de medicina general y los diferentes programas de promoción y prevención, adscritos a la Gobernación de Boyacá.

La cobertura en el servicio de salud de acuerdo con la página del Ministerio de Salud y la Protección Social, Cifras del aseguramiento en Salud, a coste septiembre de 2021, con una población calculada según DANE de 48.699 personas es la siguiente: nivel de cobertura del 100% de la población, 19.287 afiliados al régimen contributivo, 29.532 afiliados al régimen subsidiado, 852 afiliados a regímenes especiales y excepcionales, para un total de 49.671 afiliados. (Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>).

Educación: La educación en el municipio de Puerto Boyacá está bajo la conducción del área de educación de la Secretaría municipal de Desarrollo Social, con una

infraestructura de 49 establecimientos así: 10 instituciones educativas (4 urbanas y 6 rurales) y 39 sedes (3 urbanas y 36 rurales), albergando en el año 2020 a 9082 estudiantes en la modalidad de educación básica primaria, secundaria y media, estas edificaciones presentan dificultades estructurales, mantenimientos y adecuaciones, siendo las escuelas de zonas rurales las que presentan mayores dificultades en los temas antes mencionados (Fuente: Secretaría de Desarrollo Social – Área Educación - PDM Puerto Boyacá primero 2020 – 2023).

Cultura: La cultura de Puerto Boyacá, resulta de la amalgama de culturas que confluyen en la región, llegando de diferentes regiones del territorio nacional y que a través del tiempo y la historia, construyeron el pueblo puertoboyacense, tomando como base las comunidades indígenas, negras y de colonos. La escuela municipal de Artes se encuentra registrada ante el Ministerio de Cultura en las plataformas del Sidanza, Simus y los gestores y creadores culturales en el Sifo. En cuanto a espacios culturales, se encuentran dos espacios importantes de cobertura municipal y 5 de cobertura barrial: los espacios culturales del municipio son la casa de la cultura Guillermo Cano y la biblioteca Luis Carlos Galán Sarmiento y los 5 salones comunales. Otro espacio es la biblioteca pública municipal Luis Carlos Galán Sarmiento.

Deporte: La promoción y desarrollo de las actividades deportivas en el municipio, están a cargo del Instituto Municipal de Deportes y Recreación IMDR. En el tema de Infraestructura deportiva el municipio cuenta con 31 espacios urbanos (11 unidades deportivas en 6 establecimientos educativos) y el resto en barrios del municipio. Para el sector rural se cuenta con 56 unidades deportivas: 15 en instituciones educativas y un parque deportivo. Igualmente, el municipio cuenta con 17 parques recreativos.

Vivienda: Puerto Boyacá, presenta, en el sector urbano y rural, asentamientos humanos en zonas de alto riesgo y zonas no mitigables, donde predomina la autoconstrucción de viviendas populares y/o subnormales, incrementando la vulnerabilidad de las familias que allí habitan, debido a las deficientes condiciones técnicas de la construcción, insuficientes predios urbanizables en el área de expansión, así como su ubicación en terrenos afectados parcialmente por procesos de estabilidad.

De acuerdo con este Censo 2018 y el DANE, el municipio tiene una población de 46.736 habitantes, 19.647 viviendas y 14.881 hogares, por lo que se puede concluir que cada hogar está compuesto por 3 personas, teniendo en cuenta la relación

entre la población total y el número de hogares en el municipio. Por lo tanto, en cada unidad de vivienda hay 1.32 hogares. Las poblaciones indígenas y étnicas tienen con un número bajo de vivienda propia y un alto déficit cuantitativo de vivienda.

Agua potable: En el municipio, las empresas públicas de Puerto Boyacá EPB E.S.P, empresa de carácter público, son quienes prestan los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo dentro del territorio. De acuerdo con los datos manejados por la empresa pública de Puerto Boyacá EPB E.S.P, el municipio en 2019, se cuenta con 11.768 suscriptores del servicio de acueducto, con una calidad del agua según IRCA, sin riesgo en el sector urbano, pero alto riesgo para el sector rural. El abastecimiento del agua es tomado de 10 pozos profundos. En cuanto a la prestación de los servicios públicos en el área rural, se cuenta con 27 acueductos veredales (Fuente: empresa de servicios públicos de Puerto Boyacá).

Alcantarillado y saneamiento básico: El sistema de alcantarillado sanitario opera en su totalidad por gravedad. El municipio cuenta con tres estaciones de bombeo de las cuales actualmente se encuentran dos en funcionamiento, estas se encargan de evacuar el caudal pluvial y sanitario del sistema de alcantarillado. Para el servicio de recolección de las basuras se tiene una cobertura del 100%, contándose con un equipo de dos vehículos compactadores, dos motocargueros y personal de barrido y limpieza de la zona urbana del municipio.

Sector agropecuario: La exploración petrolera y la minería son las principales generadoras de ingresos, en la parte agropecuaria, la pecuaria es la principal, con actividades de ganadería y pesca – piscicultura, la agrícola y el aprovechamiento de maderas. Se estima que en Puerto Boyacá están inscritos aproximadamente 887 predios ante el ICA (son un poco más de los registrados por el DANE en el censo agropecuario, ya que algunas unidades productivas agrícolas también destinan una mínima porción para la ganadería).

3. Situación actual de la población

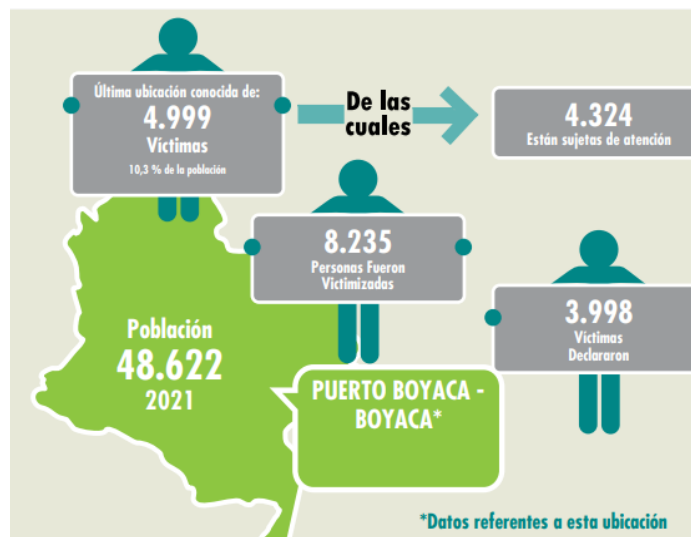
El municipio de Puerto Boyacá padeció y aún enfrenta daños y afectaciones a los Derechos Humanos de sus pobladores, por la presencia de grupos y actores armados. De igual manera, el municipio sufre la contaminación ambiental a causa de la extracción de petróleo y el conflicto social que se presenta entre la comunidad y la petrolera china, lo que pone en peligro a los líderes sociales por el accionar del grupo armado organizado, renacer del Magdalena Medio, quienes con un panfleto, advierten que se solidarizan con los trabajadores que están siendo afectados por las acciones de la petrolera y califica como irresponsables, a los mal llamados “líderes sindicales y comunitarios”, el panfleto declara objetivo militar a los integrantes de la USO, señalando de manera específica a 7 personas (CINEP, 2021).

3.1. Situación y características de la población víctima

Cifras generales de las víctimas registradas

De acuerdo con la información disponible en el Registro Único de Víctimas (corte 30 de septiembre), en el municipio 8.235 personas incluidas en el Registro Único de Víctimas

Ilustración 1. Registro Víctimas

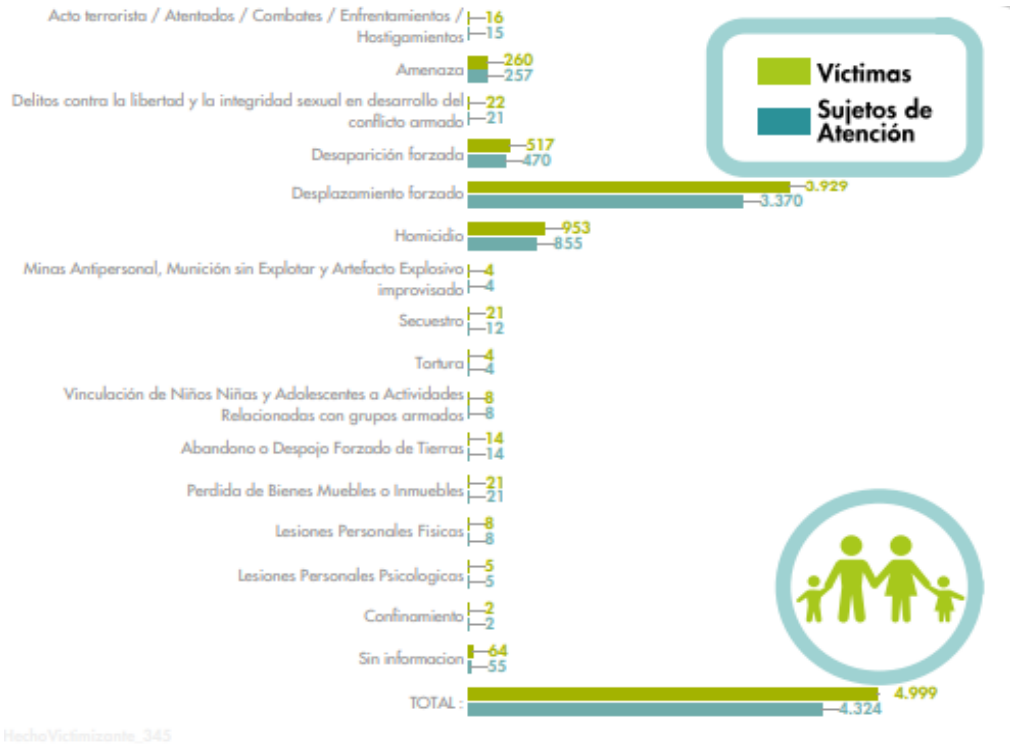


Fuente: Red Nacional de información corte 30 de septiembre- 2021

Caracterización de los hechos victimizantes registrados

El desplazamiento forzado es el hecho victimizante con mayor número de casos con 6019, en segundo lugar 1.435 homicidios, seguido de 1.088 desapariciones forzadas, 603 amenazas, 77 secuestros, entre otros. (Registro Único de Víctimas 30 de septiembre 2021).

Ilustración 2. Hechos Victimizantes



Fuente: Registro Único de Víctimas corte 30 de septiembre

3.2. Condiciones de pueblos y comunidades étnicas registradas

Según Terridata del Departamento Nacional de Planeación, la información étnica para el municipio, a partir de la Información del DANE 2018, determina que 1.927 personas, de los cuales 1647 son negros, afrocolombianos o mulatos, 268 son indígenas, 11 son raizales y 1 ROM. Según el reporte Único de Víctimas del municipio se declararon 153 hechos victimizantes en personas autoreconocidas como indígenas, 161 en negros o afrocolombianos, 2 hechos en palenqueros y 5 hechos a raizales.

3.3. Factores de riesgo y condiciones de seguridad

Según el reporte de desapariciones y ejecuciones en Puerto Boyacá de la base de datos SIVEL-CINEP (2021), consultado el 1 de julio del 2021, se ha documentado un caso de desaparición y ejecución, 3 casos de ejecuciones extrajudiciales, muchas de ellas bajo la modalidad de “falso positivo”, cometidos por agentes de la fuerza pública y/o paramilitares.

En junio de este año, paramilitares que se hacen llamar bloque renacer del Magdalena Medio amenazaron mediante panfleto a un grupo de sindicalistas, líderes sociales y un periodista, estas amenazas se producen en el marco de un conflicto laboral y social por la reversión del campo petrolero hoy en manos de la multinacional china Mansarovar.

En el caso de la explotación de hidrocarburos en Puerto Boyacá, son recurrentes las denuncias por daños e impactos ambientales y graves afectaciones a la salud de los pobladores y sus condiciones de subsistencia derivadas de la explotación (CINEP, 2021).

3.4. Alternativas y medios de conectividad

La administración municipal reglamentó por medio del Decreto 061 del 2020 la localización, instalación de infraestructura de redes de comunicaciones en el municipio, con el fin de facilitar el despliegue de este tipo de infraestructura para la provisión de servicios de comunicaciones, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 1753 de 2015. Actualmente existe una distribución de fibra óptica en el casco urbano del municipio que hace parte del CCTV del centro de seguridad y emergencia de la Policía municipal.

Con respecto al uso y apropiación en TIC, el municipio de Puerto Boyacá – Boyacá, fue beneficiario de un centro comunitario de internet en el casco urbano Punto Vive Digital y 12 Kioscos Digitales para la zona rural para acceder a internet, entretenerse, hacer trámites y servicios en línea, y capacitarse en contenidos como alfabetización digital básica, ofimática, redes sociales para el emprendimiento, educación virtual y desarrollo de contenidos digitales, los cuales a partir del año 2018 están a cargo de las entidades territoriales y públicas donde están instalados. (Fuente: PDM Puerto Boyacá Primero 2020 – 2023).

4. Sistema local de atención y oferta institucional

4.1. Mecanismos de Justicia Transicional

El comité de Justicia Transicional del municipio está conformado por diversas instituciones del orden local que les corresponde desarrollar medidas, programas y acciones en favor de la población víctima con el fin de contribuir a la atención integral y la reparación de sus derechos. Las medidas trabajadas se encuentran: salud, educación, proyectos de índole económico, asistencia humanitaria, vivienda, prevención de la violencia, medidas de protección, considerando los enfoques diferenciales de género, Niños, Niñas y Adolescentes, y población en condición de discapacidad. Este comité es presidido por el Alcalde municipal y está integrado por los secretarios de despacho, como salud, educación, planeación, desarrollo comunitario, el representante del Ministerio Público, la Policía y el Ejército y dos representantes elegidos por la Mesa de Participación Efectiva.

Sus funciones se dirigen a formular la política pública local basada en las condiciones particulares y necesidades de las víctimas, y la oferta institucional, además en este espacio se coordinan todas las acciones que las instituciones locales deben realizar, así como se articula con otras entidades del orden departamental y nacional.

El comité tiene la responsabilidad estratégica de formular en un periodo de 4 años el Plan de Acción Territorial – PAT, y anualmente se señalan las metas y los recursos de inversión, es así como para la vigencia 2021 se tiene:

- Para el componente de Asistencia y Atención, el municipio ha apropiado la suma de \$177.247.085, recursos orientados a medidas de alimentación mediante acciones de frecuencia adecuada de consumo de alimentos, asistencia funeraria, ayuda humanitaria inmediata y de otros hechos, educación y fortalecimiento para la generación de ingresos mediante el

fomento de unidades de emprendimiento, proyectos productivos y unidades de negocio, todo en avance hacia la garantía de los derechos fundamentales enfatizando la salud en temas de cobertura y salud pública. Otra medida importante a desarrollar se encuentra la de información y orientación, la cual está enfocada al fortalecimiento del punto de atención para la atención e información a la población víctima, con el objetivo de resolver las situaciones presentadas, y acorde con los planes de acción.

- En el componente de Prevención y Protección, el municipio apropió la suma de \$20.950.000, los cuales se enfocan para desarrollar acciones de prevención temprana y urgente, en actividades enmarcadas en Derechos Humanos. Así como protección individual y colectiva, adoptando medidas especiales para personas y/o colectivos en situación de riesgo y distintas estrategias de difusión de los programas de protección.
- En el componente de Reparación Integral se incluyeron medidas de Satisfacción que tiene como finalidad preservar y honrar la memoria de las víctimas (actos de homenaje y dignificación, conmemoración de fechas, entre otras); también para la rehabilitación física y psicosocial. Igualmente contempló medidas para retornos y reubicaciones; para ello el municipio ha apropiado la suma de \$10.400.000.
- En el componente Transversal, los recursos están dirigidos para fortalecer las entidades, y la participación de las víctimas, así como incluye acciones de inclusión social. Por otro lado, incluyeron programas de caracterización a víctimas diferentes de SISBÉN; para ello, se destinó la suma de \$22.337.500.

Vale la pena anotar, que la Mesa de Participación Efectiva de las víctimas que se constituye en un espacio vital para que las víctimas que representan hechos victimizantes y enfoques diferenciales, realicen el seguimiento al Plan de Acción Territorial, termina su periodo de 2 años, y se ha dispuesto nueva elección de miembros para el mes de octubre y noviembre del 2021; el municipio tiene la responsabilidad de apoyar el funcionamiento de las Mesas de Participación Efectiva de las víctimas, instancia conformada por representantes de los hechos victimizantes y de los enfoques diferenciales. También hacen parte organizaciones de víctimas. Las Mesas juegan un rol fundamental pues inciden en el diseño, ejecución y seguimiento de la política de víctimas y el Plan de Acción Territorial. Se

ha previsto el proceso electoral de cambio de miembros para octubre y noviembre de este año.

4.2. Centro regional para las víctimas

En el municipio de Puerto Boyacá, se encuentra el punto de atención de la Unidad de víctimas, a través del cual se desarrolla la articulación interinstitucional del nivel nacional y territorial para brindar a las víctimas las acciones y programas contemplados en la oferta de atención y reparación.

La Unidad para las Víctimas en su calidad de Coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas –SNARIV, hace presencia en el municipio y le corresponde, desarrollar una línea de acción que tiene como objetivo generar estrategias que permitan la creación, fortalecimiento e implementación de los Centros Regionales de Atención y Reparación y estrategias complementarias a estos, con el fin de brindar atención a las víctimas de los diferentes hechos victimizantes en todo el territorio nacional.

4.3. Alcaldía Municipal

La administración municipal, desarrolla programas que garantizan la información, asistencia, atención, prevención y protección a la población víctima del conflicto, con programas como acciones en información y orientación, acompañamiento jurídico, acompañamiento psicosocial: garantizar el acompañamiento psicosocial a través del desarrollo del programa PAPSIVI y encuentros de recuperación emocional, atención humanitaria, acciones de coordinación y articulación para lograr la dimensión de identificación, registro civil, tarjeta de identidad, cédulas de ciudadanía y libreta militar a mayores de 25 años, generación de ingresos y acceso a programas de vivienda usada o nueva para familias en condición de desplazamiento forzado como consecuencia del conflicto armado.

4.4. Componentes del SIVJRNR

La Jurisdicción Especial para la Paz, en cumplimiento a sus objetivos y en aras de garantizar su presencia en el territorio nacional, y desconcentrar su gestión para la atención y orientación de las víctimas y los comparecientes, ha promovido su

despliegue facilitando que se cuente con enlaces y funcionarios encargados de informar y facilitar la participación ante esta instancia transicional.

El grupo territorial de trabajo ubicado en Bogotá tiene cobertura en Boyacá, adicionalmente cuenta con un enlace territorial ubicado en Tunja que tiene cobertura territorial, lo cual permite el acercamiento con los municipios del departamento.

Por parte de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, CEV, se previó que los comisionados y los equipos pudieran fomentar desde los territorios espacios de conversación y participación de los diversos actores territoriales, para contar con su voz, experiencia y análisis acerca de las dinámicas complejas de la violencia generada en las regiones. En ese sentido, se conformaron sedes regionales y territoriales para facilitar la participación de diversos actores, la accesibilidad de las víctimas y garantizar su contribución al proceso de construcción de verdad. En esta región se cuenta con un despliegue territorial para la región Centroandina, con casas ubicadas en Tunja, Ibagué y Neiva. En cada una de estas sedes, conocidas como Casas de la Verdad, se cuenta con equipos móviles que se movilizan a los territorios para escuchar a las personas y las entidades.

Respecto a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, y con el plan de búsqueda que contempla la localización, identificación, y entrega digna, se previó la conformación de agrupaciones territoriales, que faciliten la interacción con las entidades y con los familiares de las víctimas y las organizaciones de búsqueda. En este caso, desde la sede de Bogotá, se realizan todas las gestiones relacionadas con la búsqueda humanitaria de las personas dadas por desaparecidas.

4.5. Otras entidades del SNARIV

El municipio, cuenta con la Dirección Regional del ICBF, sede principal ubicada en Tunja y uno de los centros zonales es el de Puerto Boyacá, desde allí se atiende a los niños, niñas y adolescentes a través de la ruta operativa para dar atención y reparación integral a los niños, se generan acciones de rehabilitación psicosocial para abordar las afectaciones producidas por la violencia, se orienta sobre las medidas de satisfacción y otros derechos que les asiste en su condición de víctimas. (Tomado del Lineamiento Técnico para el Restablecimiento de Derechos y

Contribución a la Reparación Integral de Niños, Niñas y Adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado).

Finalmente, diferentes entidades de orden nacional tienen programas para población víctima del conflicto en el municipio, entre las que se encuentran:

Ilustración 3. Ofertas

Entidades	Programas
Banco Agrario de Colombia	1
Banco De Comercio Exterior de Colombia S.A.	1
Defensoría del Pueblo	4
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	1
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	7
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	1
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	2
Ministerio De Comercio, Industria y Turismo	2
Ministerio de Defensa Nacional	1
Registraduría Nacional del Estado Civil	1
Servicio Nacional de Aprendizaje	1
Superintendencia de Notariado y Registro	1
Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	13
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	8
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo	2
TOTAL	46

Fuente: Oferta Institucional Unidad de Víctimas consultada 23/10/2021

5. Referencias

- Boletín estratégico Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Estrategia Integral de Caracterización – Unidad para las Víctimas
- Terridata, Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Plan de Desarrollo municipal “PDM Puerto Boyacá Primero 2020 – 2023”
- ASIS- Análisis de Situación de Salud- Puerto Boyacá 2018
- Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios- OCHA, 2021, Monitor eventos 2021 violencia.
- Defensoría del Pueblo, 2021, Alertas tempranas
- ICBF- Lineamiento Técnico para el Restablecimiento de Derechos y Contribución a la Reparación Integral de Niños, Niñas y Adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado.
- INDEPAZ, 2021, Los focos del conflicto en Colombia
- CINEP, 2021, Noche y Niebla 63
- CINEP (2021) 'Banco de Datos de Derechos Humanos, DIH y Violencia Política' [en línea],
- Disponible en <https://www.nocheyniebla.org/> con fecha de corte 30/Jun/2021.
- <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

